

MINISTERIO DE FOMENTO  
DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

---

---

# La Acción Social Agraria en España

Estado actual de la Agricultura, importancia de la Asociación y Cooperación y necesidad del Crédito agrícola

por

D. LORENZO MUÑIZ

y

Memoria Estadística de las Entidades agrícolas y pecuarias en 1.º de Enero de 1927; Leyes y Reglamentos por que se rigen, y disposiciones dictadas para su cumplimiento, confeccionada por la Secretaría del Consejo Superior de Fomento y el Negociado de Acción Social Agraria



Madrid  
IMPRENTA PALOMEQUE  
Ronda de Atocha, 25



LA ACCION SOCIAL  
AGRARIA EN ESPAÑA

B.P. de Soria



61116390  
D-2 23035

D-2  
23035  
6390



MINISTERIO DE FOMENTO  
DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

---

---

# La Acción Social Agraria en España

Estado actual de la Agricultura, importancia de la Asociación y Cooperación y necesidad del Crédito agrícola

por

D. LORENZO MUÑIZ

y

Memoria Estadística de las Entidades agrícolas y pecuarias en 1.º de Enero de 1927; Leyes y Reglamentos por que se rigen, y disposiciones dictadas para su cumplimiento, confeccionada por la Secretaría del Consejo Superior de Fomento y el Negociado de Acción Social Agraria

Madrid  
IMPRESA PALOMEQUE  
Ronda de Atocha, 23



# REAL ORDEN

---

## MINISTERIO DE FOMENTO

---

♦♦♦

---

### ACCION SOCIAL AGRARIA

Excmo. Sr.: Confeccionada por la Secretaría del Consejo Superior de Fomento y por el Negociado de Acción Social Agraria la Memoria-Estadística de Acción Social Agraria, comprensiva de las entidades agropecuarias y Cooperativas constituidas con arreglo a las disposiciones vigentes y reconocida la importancia que para el fomento y desarrollo de la producción nacional tiene dicho trabajo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer su impresión y publicación con cargo al crédito consignado en el Capítulo VI, artículo único, número 5, del Presupuesto vigente de este Ministerio y que se comunique al Jefe del Negociado de Contabilidad a los efectos que dispone el art. 2.º, letra F, del Real decreto de 11 de Mayo de 1925.

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de Febrero de 1927.—P. D., *Emilio Vellando*.—Excmo. Sr. Director general de Agricultura y Montes.





## PROLOGO

Reconocida la importancia que para el fomento y desarrollo de la producción nacional y del comercio tiene la estadística de las entidades agropecuarias Cooperativas y de Acción Social, constituidas con arreglo a las disposiciones vigentes, y a fin de que la correspondiente a los años 1925-26 sea la más exacta y completa posible, tanto en lo relativo al número de dichas asociaciones y de sus asociados cuanto lo que se refiere a la labor que cada una realiza y a los recursos con que cuentan para su funcionamiento, se dispuso, por Real orden de 10 de Noviembre de 1925, su confección por la Secretaría del Consejo Superior de Fomento y el Negociado de Acción Social Agraria; y, a pesar de no ser empresa fácil el trabajo encomendado, por carecer de medios de comprobación de los datos aportados por las Autoridades y entidades, sin embargo, tomando como base la estadística de 1924, y empleado el procedimiento de información, por medio de estados y cuestionarios, se ha conseguido la más exacta rectificación, tanto en el número de entidades de cada clase y de sus asociados, constituidas hasta la fecha, como de las que han sido disueltas o que no funcionan.

Los estados que de las distintas clases de entidades agropecuarias se acompañan a esta Memoria-Estadística demuestran, por el pequeño número de éstas, que se impone la necesidad de fomentar y desarrollar la asociación, que es el único medio capaz de engrandecer los intereses morales y económicos del país, pues ni la actividad del individuo aislado podrá conseguirlo ni tampoco el Estado con su exclusiva organización oficial; y si es grande la importancia del comercio y de la industria, mayor es, sin duda alguna, la de la agricultura, por ser la base fundamental de la razón de existencia de aquéllas, y porque habiéndose tenido siempre por una verdad axiomática que la agricultura es la primera fuente de riqueza de las naciones, en la nuestra todos estamos convencidos de que el venero no rinde toda la riqueza de que es susceptible, debido a dos causas: imputable una a los Gobiernos, por no dispensar a la agricultura la protección y amparo que le corresponde, dado el preeminente lugar que ocupa en la economía nacional, y otra, imputable a los agricultores, que siguen aferrados a los

rutinarios procedimientos culturales, y, lo que es más funesto, a la vida estéril del aislamiento, pues manifiesto y conocido es el divorcio que existe entre los agricultores de profesión y los técnicos de la agricultura, divorcio que hace ilusorias las esperanzas de adelanto de aquéllos e ineficaces los trabajos y desvelos de éstos.

A proteger y amparar la agricultura deben dedicar los Gobiernos sus mayores esfuerzos, porque la potencia económica de una nación, base de su independencia, ha de estar fundada en el desarrollo agrícola.

La última guerra enseñó que el triunfo del amor de los amores de un pueblo, el triunfo de su independencia nacional, es un problema a resolver en primer término por el elemento agricultor, porque sólo él, suministrando lo más indispensable para la vida, puede colocar a una nación en condiciones de no necesitar de las demás, de bastarse a sí misma, fórmula suprema de independencia. Por esta razón vemos a los más eminentes hombres de Estado de Inglaterra, Francia y Alemania proclamar que la "Política agraria" es la única a seguir, si se quiere cimentar sobre base segura el gran edificio de la economía y de la independencia nacional.

## II

### ESTADO ACTUAL DE LA AGRICULTURA

Si consultamos la historia de todos los pueblos y naciones para conocer su estado de prosperidad o decadencia, si hacemos un examen detenido de las grandezas y vicisitudes por que han atravesado, notaremos, desde luego, que su engrandecimiento fué debido a los inmensos beneficios que moral y materialmente reportó la muy noble, elevada e importante misión de cultivar los campos y el decidido apoyo prestado a la agricultura.

La decisión que demuestran los Poderes públicos en Francia y otros países por favorecer los intereses agrícolas hace que estas naciones sean las más ricas. La preponderancia, riqueza y poderío que disfrutaban los respectivos Estados de Alemania, Austria-Ungría, Inglaterra, Dinamarca, Holanda, los Estados Unidos y otros, débese a que la agricultura hace grandes progresos por el impulso inteligente y constante en el cultivo de los campos. En Italia sin la decidida protección que concede a la agricultura, estimulando su progreso y desarrollo, la existencia del Estado se haría punto menos que imposible.

El problema agrícola en España es tan importante, que con razón dice el autor de la obra *La crisis agraria europea y su remedio en España* que en la solución de este problema va envuelto un dilema de vida o muerte para nuestra Nación.

Todo prospera en los Estados donde florece la agricultura, y es porque sin agricultura no puede haber industria ni comercio, porque la industria se alimenta de la agricultura, tomando de ésta las primeras materias, y el comercio crece y se desarrolla con el cambio de los productos de ambas, llevando a la industria los productos de la agricultura y devolviéndolos a ésta y al consumo elaborados.

La voz de la opinión es unánime. La agricultura, dice, está gravemente herida y para salvarla se requieren medios urgentes y eficaces. En la creciente deserción de los campos va envuelto a la vez un problema social y económico. Las causas son harto conocidas. Los modestos labradores y braceros del campo emigran de la Patria, con la esperanza de hallar en otros países el sustento que en el suyo les falta.

En las naciones más adelantadas y ricas del viejo continente, los Gobiernos, ante un conflicto que se agrava cada día más, procuran con ahinco poner remedio a los males que afligen a la agricultura con auxilios de toda clase y con leyes protectoras, fomentando la asociación, la coooperación y el crédito agrícola.

Los pequeños agricultores en el extranjero carecían de recursos y de medios para salir de su postración, y en todas partes se ha procurado por el Estado auxiliar a los Sindicatos Agrícolas y a las Asociaciones Agropecuarias, a fin de que, reunidos los humildes, acoplaran sus fuerzas y pudieran cultivar intensamente y a la moderna. En Francia hace tiempo que se ha creado el Crédito Agrícola, y en la actualidad los agricultores han recibido anticipos por valor de 550 millones de francos procedentes de la participación en los beneficios del Banco de aquel país, en compensación del privilegio de emisión que se le prorrogó.

En España no tiene explicación ni justificación lo que ha pasado con la serie de proyectos sobre creación del Crédito Agrícola, a pesar de que dentro y fuera del Parlamento se han hecho continuadas y serias campañas, y haberse sin dificultad y en todos los órdenes de la vida económica de la nación atendido a los que pedían auxilio y subvenciones del Estado, mientras que los pobres agricultores, a pesar de ser el interés más fundamental de la Patria y ofrecer garantías, vieron cerradas las puertas y convertido en humo las promesas, hasta que el Directorio Militar, por iniciativa plausible y nunca bastante agradecida de su dignísimo Presidente, Excmo. Sr. General Primo de Rivera, fué creado el Crédito Agrícola por Real decreto-ley de 24 de Marzo de 1925 con el capital de 100 millones de pesetas, aportando el Estado 75 millones, y encomendando el servicio a una Junta designada al efecto, y por Real decreto de 6 de Julio del mismo año se concedieron 50 millones de pesetas para préstamos a los agricultores sobre depósito de trigos, que se hizo extensivo a los vinos, arroces, lanas y aceites por Real decreto de 6 de Agosto de 1926.

Merecedoras son también de aplauso las iniciativas y disposiciones del Ministro de Fomento, Excmo. Sr. Conde de Guadalhorce, sobre construcción de canales, pantanos y caminos y creación de confederaciones sindicales hidrográficas, porque gran parte del territorio español está sin cultivar, a falta de agua, caminos y capitales. De una superficie total de 60 millones de hectáreas sólo hay cultivadas aproximadamente 20 millones de secano y 900.000 de regadío, y puede decirse que el 48 por 100 del suelo está baldío, y el 52 por 100, en su mayor parte, cultivado de una manera imperfecta y rudimentaria.

La poca utilidad que España obtiene de los trabajos agrícolas explica que la proporción de habitantes que se consagran a la agricultura, aunque es importante, no llegue a la de otros países. En Francia es el 53 por 100; en Ale-

mania, el 51 por 100; en Austria, el 50 por 100; en Italia, el 35 por 100, y en España, el 27,25 por 100.

La emigración, el absentismo, la acumulación excesiva de la propiedad en unas regiones, su exagerado fraccionamiento en otras, las cargas que sobre aquéllas pesan, la deficiencia en los abonos, los cultivos inadecuados, la falta de riegos, y, más que todo, la carencia de recursos con que tienen que luchar los agricultores, sobre todo los pequeños y medianos labradores, son factores de la decadencia por que atraviesa nuestra riqueza agrícola.

### III

## IMPORTANCIA DE LA ASOCIACION Y COOPERACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA RIQUEZA AGRARIA

La asociación, que tiene sus fundamentos en la misma naturaleza del hombre que necesita unirse con otros para realizar los distintos fines de la vida, se impone de modo imperioso cuando se trata de la agricultura, pues como dice el profesor de la Universidad de Lovaina, Brants, la asociación consolida materialmente y aumenta la masa de fuerzas aglomeradas.

Es la asociación agrícola la convención por la cual dos o más personas ponen en común de una manera permanente sus conocimientos, actividades o elementos económicos para la implantación o mejora de los medios conducentes al fomento y desarrollo de la agricultura, así como a la condición económica y social mediante la cooperación, o, en un sentido más estricto, la asociación agrícola es una agrupación de fuerzas, de actividades y de bienes organizada con el fin de realizar en conjunto una misión que es superior a las fuerzas individuales aisladas.

La cooperación es el medio más eficaz para realizar el crédito agrícola. La Agrupación, formando Cajas rurales con responsabilidad subsidiaria o Cajas agrícolas con responsabilidad limitada, son los dos factores más importantes y base del crédito agrícola.

Es la cooperación la acción por la cual la asociación proporciona a sus miembros los elementos necesarios, mediante la aportación, por parte de los socios, de sus cuotas y de su responsabilidad por medio de operaciones hechas en común y en favor de sus socios *exclusivamente*, y repartiendo entre ellos el ahorro resultante de la supresión del beneficio de un intermediario. La cooperación debe ser el fin económico y social de la asociación y de la mutualidad para el socorro, la producción, la venta y el consumo, el crédito personal o hipotecario mediante Cajas de ahorros y préstamos, el seguro y la previsión en casos de accidentes y vejez mediante Montepíos o retiros y para inmuebles y cosechas, y también pecuario en sus formas de enfermedad o muerte.

La espina dorsal de la cooperación es el crédito agrícola. Todos los

esfuerzos de los agricultores se estrellarían si no tuvieran recursos para realizar las funciones de cooperativas.

No es posible fijar con criterio seguro las clases de cooperación, pero pueden reducirse a cinco: cooperativa de compra o adquisición de materias necesarias para la mejora del cultivo y explotación de la tierra; cooperativa para la venta de productos agrícolas; cooperativa de producción y consumo; cooperativa de previsión y seguro, y cooperativa del crédito agrícola. Algunos tratadistas incluyen la última en la primera; pero en todos los países se considera el crédito agrícola como base y punto de partida del resto de las cooperativas.

La importancia de la cooperación agrícola la demuestran los éxitos obtenidos por los agricultores y ganaderos de la Isla del Lago Hurón, en Canadá. En 1912 se organizaron las primeras cooperativas locales, y acordaron comprar para la próxima sementera semilla seleccionada, que a la vez que aumentaba los rendimientos de la cosecha, daba productos de mayor precio. Los resultados respondieron al buen acuerdo de los agricultores. Multiplicáronse las cooperativas, y una fuerte federación les dió autoridad y facilidades para acometer empresas de mayor alcance. Los ganaderos hicieron lo propio en 1914, y las ganancias excedieron a los cálculos más optimistas.

El problema agrícola sólo puede resolverlo la asociación hecha al calor de un apostolado entusiasta, como han hecho Raiffessen en Alemania y Wolemburg en Italia. Las Cajas agrícolas de Raiffessen y Wolemburg son Sociedades cooperativas, cuya base es la solidaridad de todos sus miembros. La garantía que más se usa es la fianza de otro individuo. La garantía de prenda no se emplea mucho, y menos la hipotecaria, que sólo se utiliza en los préstamos por dos, tres o más años.

Las Cajas rurales alemanas han sido el modelo que con más o menos variaciones se imitaron en Italia, Bélgica, Austria y otros países, incluso en España, y es indudable que son el único remedio para combatir la usura y mejorar la condición de los pequeños agricultores.

La asociación y la cooperación agrícola tienen importancia bajo el triple aspecto económico, social y moral.

Por los esfuerzos que necesita su organización, por el sentimiento de responsabilidad que despiertan y por los hábitos de administración que desarrollan las instituciones sindicales y cooperativas, las Cajas rurales son un maravilloso instrumento social y moral. Bajo la asociación y la cooperación se suavizan asperezas, desaparecen enconos, se estrechan los lazos de unión entre los hijos de una misma localidad y contribuyen eficazmente a la paz social.

Con la asociación y la cooperación hallará el agricultor el dinero que aislado se le rehusa, así como abonos y maquinaria bajo ventajosas condiciones. Únicamente agrupados los labradores podrán combatir las dos pla-

gas que hacen estragos en los campos, que son: la usura con todos sus disfraces y los escandalosos fraudes en los vinos y aceites, que desprecian estos productos en los mercados.

Dentro únicamente de la asociación y cooperación podrán los agricultores españoles, como los de otros países, crear una industria agrícola potente, y a la vez suprimir los intermediarios, que hoy les absorben la mayor parte de los beneficios.

Dentro de la asociación caben todas las agrupaciones agrarias, siendo la más especial la cooperación agrícola, que se basa en dos principios: el de la mutualidad, que impone el estado actual de la condición del agricultor y la carencia de recursos, y el de libertad, que permite al hombre concurrir voluntariamente a la realización de los fines colectivos.

Los principios fundamentales de la organización cooperativa derivan de su naturaleza, de los fines que se proponen y de los justos medios que se han de emplear para realizarlos. La cooperación genuina agrícola es la estrecha unión de los pequeños labradores que, por sí solos, no pueden, y ponen en común su esfuerzo, actividad, capitales, frutos, etc., con responsabilidad solidaria o limitada para mejorar su condición económica por medio de operaciones hechas mancomunadamente en su favor.

El problema de la asociación rural envuelve uno muy intenso de orden social.

La gran mayoría de los que del campo viven tienen que sucumbir o emigrar, extremando todas las violencias y egoísmos propios del espíritu de conservación; y de aquí que la suprema fórmula de salvación es la que la *lucha por la vida* se sustituya por la *unión por la vida*, y esto explica el asombroso desarrollo que la asociación agrícola, sobre todo en la forma cooperativa, tiene en el Mundo, y de un modo especial en Europa.

El Sindicato es la verdadera expresión de la cooperación, porque es un organismo apropiado para la mutualidad, por la estrecha solidaridad que se establece de un modo espontáneo entre los asociados. Es el Sindicato el verdadero tronco de la cooperación agrícola, y sus ramas, más o menos frondosas, son las distintas clases de cooperación, de producción, venta, consumo y crédito agrícola.

Es una gran lección el considerar, por ejemplo, cómo en Italia Asociaciones de capacidad financiera muy reducida han podido obtener, gracias a una administración previsora, prudente y sagaz, que los Bancos les diesen el crédito preciso para grandes negocios. El aumento de las ventas, tanto por parte de la Federación como de los Sindicatos, demuestran, no solamente el aprecio progresivo de esta organización cooperativa por parte de los agricultores, sino también la confianza, siempre en aumento, que inspira esta misma organización a miles de negociantes e industriales.

La enorme importancia que la creación del crédito tiene para la agricul-



tura en general y para las cooperativas agrícolas en particular, impulsó a la Federación a crear el "Banco Nacional de Agricultura", que quedó establecido en 1921, con un capital de 28 millones de liras, suscripto en su mayor parte por los Sindicatos Agrícolas y sus miembros. El Banco está constituido en forma de Sociedad Anónima, lo que le permite tener un capital de importancia, creado según métodos y direcciones propias de los Institutos Cooperativos, pero manteniéndose en íntimo contacto con la Federación y los Sindicatos Agrícolas.

Dicha Federación de Sindicatos Agrícolas, instalada en una quinta de recreo, se constituyó el 10 de Abril de 1892 en Sociedad Anónima Cooperativa, con el fin único de divulgar, consolidar y engrandecer la cooperación agrícola por medio de la acción comercial y la propaganda.

Su acción, que fundamentalmente se dirige a la compra en grande escala de mercancía agrícola (semilla, abonos, máquinas, etc.), y su distribución a los agricultores por medio de los Sindicatos Agrícolas, ha dado grandes resultados.

Mientras que, por una parte, las Escuelas e Instituciones de experimentación difunden la nueva ciencia agrícola, de otro lado, las cooperativas y Federaciones, con el aprovisionamiento a los agricultores rinden aplicación inmediata y práctica de esas conquistas de la ciencia.

La Federación Italiana de Sindicatos Agrícolas ha hecho todo lo posible para dar el máximo desenvolvimiento a la agricultura en Italia y sus colonias, y el máximo acrecentamiento a la prosperidad de las granjas agrícolas. Para llenar este objeto se propuso principalmente:

1.º Favorecer la constitución de nuevas Sociedades cooperativas agrícolas para la compra en común, contribuir al mayor desenvolvimiento de los obreros de éstas, de los Sindicatos (Consortio agrario) o de otras instituciones que funcionen como tales, e imprimirles una unidad de acción y de dirección, favoreciendo su agrupamiento en órganos federativos.

2.º Producir la compra y venta, con el cálculo e interés de los asociados, de mercancías, máquinas y de otros accesorios, así como de todo aquello que pueda producir utilidad para el agricultor y de vender igualmente tierras en límite previamente deliberado en cada caso por el Consejo de Administración.

3.º Vigilar y favorecer por grados en la forma que el Consejo de Administración establezca la producción y colocación de productos alimenticios, y de secundar en la misma forma la constitución de cooperativas para la ejecución de trabajos de interés agrícola, así como también para la explotación directa de propiedades agrícolas.

4.º Construir y comprar navíos y otros medios de transporte.

5.º Prestar o alquilar máquinas e instrumentos.

6.º Suministrar los medios y hacer las informaciones necesarias para

que las clases agrícolas puedan aprovecharse de las mejores vías de comunicación y solicitar tarifas especiales en su favor.

7.º Proveer al establecimiento de laboratorios y campos de experimentación en provecho de la agricultura.

8.º Actuar como simple intermediario entre los asociados y Establecimientos en abastecer y si es necesario, dar su propia garantía o, en su defecto, crédito a los asociados, sea para la compra de materias que le son necesarias o para la colocación de los productos.

## IV

### EL CRÉDITO AGRÍCOLA

La palabra crédito agrícola, en su más amplio sentido, se refiere a la agricultura, cualesquiera que sean las operaciones de ésta, para las que se aplique, y las garantías que se exijan; este sentido es aceptado en Francia por el Estado y por los célebres autores Lavergue y Walserrres, que distinguen entre crédito agrícola mobiliario e inmobiliario.

La necesidad del crédito agrícola es indiscutible, por serlo también el que los agricultores necesitan capitales para que su trabajo resulte fecundo y lucrativo (sobre todo con los modernos procedimientos de cultivo), capitales que sin el crédito agrícola sólo encuentran con interés crecidísimo (casi siempre con hipoteca), que les obliga a vender su cosecha a raíz de su recolección, para pagar y volver a empeñarse en seguida para la próxima. Estos males se agravan con las crisis agrícolas, en que la falta de las cosechas oprimen al agricultor, hasta tal punto, que sólo le queda un recurso: abandonar sus tierras y emigrar a países mejores.

Con ser desconsoladora esta situación, lo es aún más la de aquellos que no son propietarios de las tierras que cultivan, que se ven en la precaria necesidad de hipotecar sus aperos de labranza, animales, etc.

Crysenoy reduce a tres grupos los caracteres del crédito agrícola, y está fundada la clasificación del célebre escritor en los distintos empleos a que este crédito puede referirse:

- 1.º Puede dedicarse a mejoras permanentes por largo tiempo en la tierra, tales como obras de riego, construcciones, etc.
- 2.º A surtir o mejorar el capital en explotación (animales, etc.).
- 3.º Para adquirir, aumentar o renovar el capital circulante (jornales, etc.).

La clase de crédito necesario para las primeras operaciones solamente puede ser solicitada por propietarios, nunca por simples arrendatarios, a no ser que tengan el arrendamiento a largo plazo, como sucede en Escocia, en que por lo común duran los arrendamientos diez y nueve años.

El crédito necesario para la segunda y tercera distinción, que es el propiamente agrícola, puede ser solicitado por toda clase de agricultores, sean o

no propietarios, y se discute entre los economistas si ha de ser directo (préstamo) o indirecto (movilizar el capital previamente y prestar sobre el título), si ha de ser personal o real. El indirecto se ha obtenido con los *warrants*, pero con poco éxito.

En cuanto al directo, muchos economistas, entre ellos Derterro Walseires y otros, creen puede ser real (mobiliario o inmobiliario), con tal que se verifique una amplia reforma en las disposiciones jurídicas, al objeto de que este préstamo sea menos complicado, costoso y peligroso para el agricultor; pero mientras esta reforma no se lleve a cabo, los créditos de la segunda y tercera distinción sólo pueden ser personales, ya por no ser propietarios los solicitantes, ya porque sus prendas reales no se presten a servir de garantía, y, sobre todo, por ser préstamos de corto plazo (uno a cinco años), por término medio, para los de segunda distinción, y de tres meses a un año para los de la tercera.

A la ley de 28 de Enero de 1906 creando los Sindicatos Agrícolas debió seguir la ayuda directa del Estado; pero, a pesar de los meritorios y plausibles intentos de los distintos Ministros de Fomento, no se ha podido conseguir la implantación del Crédito Agrícola en España, por haberse inspirado los proyectos en procedimientos rutinarios y viejos moldes, porque es sabido que nadie quiere emplear su capital en negocios de crédito agrícola, ni prestar al bajo interés que es necesario para que el préstamo sea ayuda y no dogal del agricultor, como así se ha evidenciado cuando por Real decreto de 12 de Julio de 1917 se creó la Caja Central del Crédito Agrícola.

Puede afirmarse que en las naciones que se han ocupado del problema de la agricultura se acude por los Estados, mediante el crédito agrícola, implantado de una manera práctica y eficaz, a facilitar al labrador el capital necesario para la explotación de la tierra, mereciendo citarse Alemania, Argentina, Francia, Italia y los Estados Unidos.

ALEMANIA.—Aparte de otras instituciones de Crédito Agrícola, como son las Cajas Raiffessen, que al principio tenían por objeto la compra de trigo, y que hoy facilitan dinero al pequeño agricultor con garantía de la Asociación misma que las constituye, y a interés módico las Cajas de Adelantos, denominadas Wors Chuskaisse, y establecidas en Lorena, y que hacen préstamos por tres a cinco años y al 5 por 100, y de los Bancos populares de crédito, que prestan a tres meses, renovables por otros tres, y al 5 por 100, existen otras instituciones de Crédito Agrícola alemán, que están sujetas a las instituciones de cada Estado; así, en Baviera, a las leyes de 21 de Abril de 1874 y 18 de Mayo de 1900, por las cuales existe un Banco Agrícola dependiente del Estado, con un capital de 20 millones de marcos. Los préstamos devengan el 3 1/2 por 100 de interés, y el 1 1/2 por 100 para amortización, siendo necesario indicar el objeto del préstamo, y tienen pre-

ferencia los que lo solicitan para obras de riego. Se hacen préstamos a las Asociaciones cuyos individuos respondan solidariamente con sólo garantía personal.

Los préstamos para obras de riegos se hacen con hipoteca preferente sobre la finca mejorada. Existe, además, una Caja Central de Ahorros que puede hacer préstamos a los agricultores. Esta Caja depende del Ministerio, ya creado, Oficinas Locales. Los créditos se entienden privilegiados durante diez años, estableciéndose un registro especial para su inscripción, y concediéndose rebajas en el impuesto de Derechos reales y la excepción del Timbre.

ARGENTINA.—La ley de 1.º de Junio de 1897 autorizó al Gobierno para emplear 1.250.000 pesos en la compra de semillas para préstamos a los agricultores de las provincias de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos, teniendo el Tesoro la condición de acreedor privilegiado con relación a estos préstamos.

FRANCIA.—Al prorrogar el privilegio al Banco, le impuso la condición de poner a disposición del Estado, durante el privilegio y sin interés, 40 millones de francos, cantidad con la que atiende las peticiones de las Cajas rurales.

ITALIA.—Decidido el Estado a sustituir la iniciativa particular allí donde no era bastante, dió las cuatro leyes siguientes:

*Ley de Sicilia.*—Por esta ley se creó el Crédito agrario del Banco de Sicilia, con el Instituto Central e intermediarios. Los fondos iniciales se constituyeron con tres millones de liras, sacadas de los fondos de reserva del Banco de Sicilia; dos millones de la Caja de Ahorros de Palermo, y tres décimas partes de los depósitos de la Caja de Ahorros del mismo Banco de Sicilia, a un interés del 3 por 100.

*Ley de Cerdeña.*—Por esta ley se establecieron dos Institutos Centrales, para ejercer el crédito agrícola, uno en Cagliari y otro en Sassari, siendo su patrimonio:

1.º El de tres millones de liras que concedió el Tesoro, sin interés durante los diez primeros años, y el 2 por 100 de los cincuenta siguientes que se amortizara.

2.º Todos los bienes que el Estado posee en Cerdeña, y

3.º Por una suma igual a la mitad del impuesto de Rústica.

*Ley de Calabria.*—Por esta ley se creó el Instituto de Crédito Victorio-Manuel III, con tres Agencias de Crédito agrícola, siendo su patrimonio una suma igual a la mitad de la contribución rústica de la región, anticipada por la Caja de Depósitos y Préstamos, y amortizada en veinticinco años.

*Ley de Basilicata.*—Por esta ley se creó una Caja central, para antici-

par fondos a los Institutos intermediarios de Crédito agrícola. Su patrimonio está constituido por dos millones de liras, que el Estado facilitó gratuitamente durante diez años, y el interés del 2 por 100 durante los cincuenta años siguientes que se amortizara, y por todos los bienes que posee el Estado en la provincia.

ESTADOS UNIDOS.—La ley de 17 de Julio de 1916 de los Estados Unidos, debida al Senador Hollis, creando el Crédito agrícola, tiene por finalidad que, al término de un período de desenvolvimiento, el capital de los Bancos agrícolas se forme con dinero aportado por los deudores de ellos, es decir, que los mismos que necesitan créditos son los dispensadores de él. La base del sistema son las Cooperativas locales, que represente cada una un seguro agrario que no baje de 100.000 pesetas (20.000 dólares), formadas por grandes y pequeños labradores, y doce Bancos regionales de Crédito agrícola con un capital inicial, cada uno, de 3.750.000, o sean 45 millones de pesetas, representado por acciones que se ponen a la venta, y, en el caso de que no sean suscriptas por el público, su importe lo anticipa el Gobierno central de los Estados Unidos, siendo la finalidad de dichos Bancos no hacer negocios con los agricultores, sino para los agricultores, y por un ingenioso procedimiento: cuando el Estado se reintegra del anticipo, los capitales de los Bancos agrícolas pasan a ser propiedad de las Cooperativas. Este procedimiento es un arbitrio que se aplica a realizar los préstamos, y que consiste en que a un miembro de una Cooperativa, al que se otorga por el Banco regional un préstamo de 20.000 pesetas, por ejemplo, recibe en metálico 19.000, y un resguardo de ser propietario de acciones de la Cooperativa local por valor de las 1.000 pesetas restantes, quedando estas acciones en depósito en la misma Cooperativa, como garantía de los riesgos que, con el Banco regional, asume ella al garantizar el préstamo, y a su vez recibe dicha Cooperativa otro resguardo de ser propietaria de acciones del Banco regional por igual cantidad de 1.000 pesetas, acciones que el Banco emite al realizar el préstamo, y guarda en garantía de las responsabilidades de la Cooperativa.

En suma: que con este procedimiento va creciendo la participación que en el capital de los Bancos regionales van teniendo las Cooperativas locales, con lo cual los agricultores consiguen el ideal de ser banqueros de sí mismos, pues las ganancias obtenidas en los préstamos hechos a los agricultores se reparten como beneficio entre los agricultores, y son palanca en dos conceptos del aumento de la riqueza agrícola.

Además, dichos Bancos están autorizados para hacer otra clase de operaciones por medio de créditos hipotecarios, depositando como garantía, en un Centro superior, llamado Dirección general del Crédito agrícola, escrituras de hipoteca por valor igual al de cada emisión. Esta Dirección general es el alto Consejo, compuesta del Presidente, que es el Secretario Ministro

de la Tesorería del Gobierno central de los Estados Unidos, y de cuatro vocales nombrados por el presidente de la República, con el personal de oficina de Inspección, letrados, etc.

En España, no obstante haberse dictado los Reales decretos de 20 de Septiembre de 1917, sobre Crédito mobiliario agrícola, y 9 de Septiembre de 1919, creando la Mutualidad Nacional del Seguro agropecuario, que a continuación se insertan, los agricultores carecían del capital necesario para que su trabajo resultase fecundo y lucrativo, viéndose obligados a tener que acudir a elementos extraños, especialmente a los Pósitos, Banco de España, Banco de León XIII y Caja de crédito de la Asociación general de Agricultores, que no les libaban de caer en las garras de la usura, porque dado el estado económico de los Pósitos y lo reducido del capital de las otras entidades, solamente el Banco de España podía subvenir a la solución del problema agrario, y no lo hace, pues sabido es que las operaciones que realiza con los Sindicatos agrícolas, por lo crecido del interés y gastos que se ocasionan, son en reducido número.

Lo expuesto justifica plenamente la afirmación que se hace en el capítulo II de esta Memoria, de que es de reconocida importancia para el fomento y desarrollo de la agricultura la iniciativa del Jefe del Gobierno, Excmo. Sr. General Primo de Rivera, reflejada en los Reales decretos que en esta Memoria se insertan creando el Crédito agrícola y los préstamos sobre depósito de trigo, vinos, arroces, lanas y aceite, porque evidente es que a ella se deberá la solución de un problema de mucho tiempo ansiado por la clase agraria, especialmente por el pequeño y mediano labrador, como lo demuestran los préstamos concedidos hasta la fecha por la Comisión ejecutiva del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, que ascienden por concepto de Crédito agrícola a 3.578.127,18 pesetas, y por el depósito de trigos a pesetas 3.951.449 en 1925, y 4.946.313 en 1926, o sea un total de pesetas 12.475.389,18.

## EXPOSICION

SEÑOR: En el adjunto proyecto de decreto, que se somete a la aprobación de V. M., se desarrolla la autorización concedida al Gobierno en el art. 10 de la ley de 2 de Marzo último, para establecer el crédito mobiliario agrícola sobre la prenda sin desplazamiento y crear el *warrant*; pero no se desenvuelve la facultad, que en dicho precepto se le otorga, para que el Estado facilite anticipos a los Sindicatos y Cajas rurales sobre la base de la responsabilidad solidaria o subsidiarias garantías, por cuanto el problema a que responde tal aspiración es de esperar que resulte debidamente atendido mediante el Real decreto expedido por el Ministerio de Fomento en 12 de Julio anterior.

El Gobierno anterior dejó ya muy adelantada la labor que al efecto ha realizado el actual. Sin embargo, el meritisimo proyecto por él redactado ha sido objeto, después de detenida meditación, de adiciones y modificaciones varias, a fin de lograr que la nueva organización que se establece otorgue toda clase de seguridades de reembolso a quienes coloquen sus capi-

tales en los préstamos agrícolas, permita toda la fluidez posible al crédito y signifique facilidades para las industrias del campo.

Nada práctico hubiera dispuesto la citada ley de Autorizaciones en cuanto al contrato de prenda agrícola sin desplazamiento, si sus preceptos no tuvieran el alcance, que indiscutiblemente revisten, de modificar, respecto del contrato pignoraticio, la disposición del Código civil que exige que la prenda haya de quedar en poder del acreedor o de un tercero, y si no, permitiese que las cosechas, así como los aperos y maquinaria destinados a la explotación agrícola de una finca determinada, fueran considerados, a los mismos efectos, como bienes muebles. Lo más esencial, por consiguiente, para las bases del nuevo contrato, se determina en la autorización misma, siquiera haya habido que desarrollarlo en el adjunto decreto, que, como nacido de una autorización legislativa, tiene la fuerza y eficacia de una ley.

Después ha sido preciso atender principalmente a que no faltara afianzamiento práctico a los intereses del capital que a tal empleo se dedique, y por ello, el actual Gobierno, apartándose de opiniones muy respetables, ha considerado que los contratos debían revestir la forma externa más solemne y eficaz en Derecho, porque, de otra suerte, posibles quebrantos en esta clase de negocios podrían tal vez desacreditarlos en general.

Dos objeciones se oponían a este criterio: una, la del encarecimiento que pudieran tener los gastos del préstamo; otra, que se restaría fluidez a las operaciones de crédito. Respecto de la primera, queda sin valor en cuanto se establece una tarifa reducidísima para la intervención notarial, así como para los registros, que se confían a los Registradores de la Propiedad por creer que son los más aptos para ello; y en cuanto a la segunda, lo difundido de las Notarías y el hábito, por parte de los Notarios, de realizar salidas constantes a los lugares de su territorio para el otorgamiento de toda clase de instrumentos públicos, la hacen poco temible. De esperar es que, tanto los Notarios como los Registradores, no se sientan lastimados en su interés, pues, aparte de que su patriotismo ha de aconsejarles la conformidad, habrán de comprender que se trata de crear riqueza, y que ésta siempre repercute, prodigando beneficios, en sus nobles profesiones.

Lo cauteloso del dinero, que huye de contratos para cuya resolución se haga preciso, si no se cumplen, la intervención de los Tribunales, ha aconsejado que en los casos en que se tenga que acudir a ellos, se utilicen los procedimientos más rápidos y los más sencillos, y que en caso de falta de pago del préstamo, pueda la prenda venderse, del modo característico para el contrato de tal clase, sin que el Juzgado intervenga. La responsabilidad penal en que el deudor incurriría si no entregase la prenda, aleja las probabilidades de que los prestatarios acudan a estériles resistencias consecutivas del delito.

La declaración de los préstamos con el afianzamiento prendario que se autoriza se ha subordinado al carácter que revisten las necesidades cuyo remedio se procura, porque no se trata de hallar el medio de facilitar los capitales que se requieran para adquirir propiedades o para otras atenciones que exijan largo término para el reembolso, por cuanto el crédito territorial puede servir de medio eficaz para lograrlos, ni tampoco se trata de arbitrar la manera de que el propietario obtenga las sumas que demanden las mejoras que en sus fincas le convenga establecer, pues el Gobierno estudia el modo de que en las reformas y mejoras mismas de las propiedades rústicas y sin necesidad de acudir a la hipoteca de éstas, pueda hallarse la garantía apetecida para los préstamos de tal clase, sino que se trata tan sólo, por el momento, de proporcionar el capital circulante que demanda una explotación agrícola, determinado por la rotación normal, establecida con amplitud, de una cosecha, razón por la cual dicho plazo se fija en diez y ocho meses, que está, además, de acuerdo con la condición especial de los productos que han de ser dados en prenda, poco apropiados, por lo general, para garantizar préstamos por varios años.

El crédito agrícola adquirirá, sin duda, desenvolvimientos provechosos con el hecho de poder garantizarlo con los aperos y útiles con que se trabajan los campos, sin que su empeño



obste a su utilización, y con las cosechas pendientes; pero si a ello solamente se contrajeran las disposiciones que se someten a la aprobación de V. M., quedaria sin tratar de resolverse íntegramente el problema, puesto que el crédito agrícola, aparte de su aspecto territorial y el antes aludido, tiene el que puede fundamentarse fácilmente en el producto ya recogido y almacenado. A ello responde la organización expedita del *warrant* o resguardo de mercaderías susceptibles de gravamen y endoso.

Estos resguardos deberán representar un valor real y una garantía efectiva que permita al labrador procurarse fondos con cargo a sus cosechas recogidas, sin necesidad de venderlas con precipitaciones dañosas para obtener buen precio; pero es preciso que el prestamista sobre tales resguardos tenga la certeza de que el depositario de los productos le garantiza la conservación de éstos y su existencia. El *warrant* representa un afianzamiento prendario al crédito, cuya eficacia estriba en la solvencia real y moral del depositario. Este, pues, ha de estar revestido de las condiciones precisas para inspirar confianza; y como pretenderlo, según el Código de Comercio determina, exigiendo requisitos especiales para la constitución de almacenes generales de depósito y autorizando que éstos solamente puedan expedir *warrants*, ha demostrado la experiencia que no presta a la institución las facilidades de difusión deseadas, se ha creído conveniente extender con amplitud la autorización para emitir los resguardos, a fin de procurar que apenas haya localidad en que no pueda localizarse.

De este modo no se conseguirá, acaso, que todo *warrant* sea un instrumento de crédito para obtenerlo en cualquier parte de España; pero se logrará que allí donde sean conocidos la solvencia moral y material del que lo emita, sirva para contratar préstamos fácilmente, y que por sucesivos endosos, que puedan aumentar el radio de acción, se llegue a convertirlo en medio eficaz, para que, al cabo, represente un documento mercantil de fácil descuento.

La forma de los resguardos que hayan de emitirse con la garantía directa de las entidades emisoras, prevéalno o no los estatutos o las disposiciones que las rijan, era cuestión importante a decidir. Se ha elegido aquella más comúnmente aceptada en la moderna legislación, y hay que abrigar la esperanza del acierto, por cuanto permite las mayores facilidades para que los depositantes, con sólo transmitir los respectivos resguardos, puedan ceder el dominio del depósito o darlo en garantía de un préstamo.

La facilidad de los endosos, tanto respecto de los contratos de prenda agrícola como de los resguardos de depósito o de garantía, darán la pretendida fluidez al crédito que se aspira a aclimatar en nuestro país. Si así se logra, no cabe dudar de que el adjunto decreto, juntamente con el dictado por el Ministerio de Fomento a que antes se ha aludido, remediarán las necesidades que están sufriendo los intereses agrícolas españoles.

Tales son los deseos que, de acuerdo con el Consejo de Ministros, abriga su Presidente al someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 20 de Septiembre de 1917.—SEÑOR: A L. R. P. de V. M., *Eduardo Dato*.

## REAL DECRETO

De acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros, y utilizando la autorización otorgada a Mi Gobierno en el apartado a) del art. 10 de la ley de 2 de Marzo de 1917, Vengo en decretar lo siguiente:

### TITULO PRIMERO

#### DE LA PRENDA AGRÍCOLA

Artículo 1.º Los agricultores o ganaderos, así como las entidades por ellos constituidas, podrán, en garantía de los préstamos que reciban, pignorar, conservándolos en su poder, el arbolado, los frutos pendientes, cosechas, máquinas, aperos, ganados y demás elementos de la industria agrícola y de la ganadería, con sujeción a las disposiciones siguientes, en cuanto en ellas no esté previsto, a las demás vigentes sobre el contrato de prenda.

A tal efecto, serán considerados como agricultores o ganaderos los cultivadores de tierras o criadores de ganados y los que exploten alguna industria agrícola o pecuaria, y se estimarán como bienes muebles los árboles y frutos pendientes, y las máquinas, vasos, instrumentos o utensilios destinados a la industria o explotación de una finca determinada, no obstante lo dispuesto en el art. 334 del Código Civil.

Al conservar el deudor la prenda en su poder, adquirirá el carácter de depositario de ella y las responsabilidades inherentes a tal condición legal, debiendo, por tanto, ser considerado como si fuera tercero a los efectos de los artículos 1.758 y 1.863 del Código Civil.

Art. 2.º No podrán ser pignorados los bienes que en el artículo anterior se indican cuando, por virtud de hipoteca constituida sobre la finca o de cualquier otro contrato estén aquellos afectos al cumplimiento de otra obligación, a no ser que el prestamista, con conocimiento del anterior gravamen, acepte expresamente la garantía y se haga constar así, con determinación clara de dicho gravamen, en el documento en que se formalice el contrato.

Art. 3.º Los préstamos otorgados con la garantía de bienes, en la forma indicada en el artículo 1.º, deberán constar en escritura pública, que habrá de contener:

1.º Los nombres, apellidos o razón social y domicilio del prestamista y del prestatario, y la edad, el estado y la profesión de los otorgantes y de sus representados, en su caso.

2.º La cuantía del préstamo y la de los intereses estipulados, la fecha del vencimiento de aquél y de éstos y la circunstancia de quedar asegurado su pago y el de la cantidad que se señale para costas y gastos, con los bienes que se pignoren.

3.º La aplicación agraria a que se destine la cantidad prestada.

4.º Relación de los bienes en que consista la garantía, señalando su naturaleza, valor, cantidad, estado y demás circunstancias que sirvan para individualizarlos o identificarlos, con arreglo a las prácticas establecidas respecto de los mismos, debiendo determinarse, cuando se trate de bienes que puedan radicar siempre en un mismo mueble, aquel en que se hallaren, y en otro caso, como el de ganados, aperos y demás elementos análogos de la industria y de la ganadería, el lugar de su amillaramiento o características catastrales o aquel en que se hallaren para su utilización.

5.º El nombre y circunstancias de la persona en cuyo poder se encuentran los bienes pignorados, si no fuese el mismo pignorante, la cual deberá comparecer en el documento, por sí o representada, o, en otro caso, notificársele el contrato celebrado, con expresión de todas sus circunstancias.

6.º El precio por que dichos bienes, individualmente o en conjunto, han de ofrecerse en subasta, en el caso de incumplimiento de la obligación.

7.º La entrega del capital del préstamo, cuyo plazo de devolución no podrá exceder de diez y ocho meses.

8.º La conformidad del prestatario con que, en caso de incumplimiento de la obligación, se proceda, como determina el párrafo primero del art. 1.872 del Código Civil, y del deber que contrae con las responsabilidades penales consiguientes, si no lo cumpliere, cuando la prenda hubiese quedado en su poder, de tener para tal caso los bienes pignorados a la disposición del adjudicatario o adjudicatarios en las subastas que se celebren, o del acreedor en su caso.

9.º La declaración del prestatario respecto de hallarse o no afectos especialmente los bienes dados en prenda al cumplimiento de otra obligación.

10. La clase de contrato, cuando el prestatario tenga el carácter de colono, que haya celebrado con el propietario de la finca, no pudiendo, al tratarse de aparcería, sino pignorar la parte proporcional de frutos que le corresponda.

Los bienes pignorados en esta forma habrán de estar asegurados por cuenta del prestatario, y en el documento acreditativo del préstamo deberán hacerse constar los riesgos asegurados, el importe del seguro y la entidad aseguradora.

El seguro no aprovechará en ningún caso al acreedor hipotecario en perjuicio del acreedor pignoraticio.

Art. 4.º Las primeras copias de las escrituras públicas en que consten los contratos de préstamos con prenda agrícola serán negociables por medio de endoso.

El endosatario, por el hecho de serlo, adquirirá todos los derechos que corresponden al endosante, por virtud del documento endosado.

El endoso contendrá:

1.º El nombre, apellidos o razón social y domicilio del endosatario.

2.º El concepto en que el endosante se declara reintegrado del crédito.

3.º La fecha y la firma del endosante, puestas en presencia del Notario que conozca al endosante, o, en su defecto, con la intervención de dos testigos de conocimiento.

En igual forma se hará constar el pago del préstamo y la cancelación de la prenda agrícola, así como las novaciones del contrato primitivo.

Art. 5.º Las obligaciones del contrato de préstamo con prenda agrícola no podrán extinguirse por compensación, salvo el caso de que ésta se establezca entre el deudor y el acreedor, cuando éste no hubiere cedido por endoso el documento notarial en que conste el contrato, o que se realice respecto de créditos líquidos y exigibles que existan entre aquél y el último cesionario.

Art. 6.º Los Registradores de la Propiedad llevarán un registro, denominado de prenda agrícola, en el cual deberán inscribirse, para que produzcan efectos contra terceras personas, los contratos a que se refieren los artículos anteriores, sus transmisiones por endoso y sus cancelaciones.

En la inscripción, que habrá de hacerse en el Registro correspondiente al lugar en que según el contrato radiquen los bienes, se harán constar todos los requisitos señalados en el artículo 3.º

Los registros de prenda agrícola serán públicos, y sus libros deberán exhibirse a cuantas personas soliciten examinarlos, a las cuales se podrán expedir certificaciones de las inscripciones, si las solicitaren.

Art. 7.º El deudor que conserve en su poder los bienes pignorados podrá usarlos sin menoscabo de su valor, y estará obligado a realizar los trabajos y gastos necesarios para su conservación, reparación y administración, así como para la recolección, en su caso, teniendo, respecto de dichos bienes, los deberes y responsabilidades del depositario, no obstante lo prevenido en el art. 1.768 del Código Civil.

Para trasladar dichos bienes fuera del lugar de la explotación agrícola o pecuaria en que se hallaren a la celebración del contrato, necesitará, cuando se trate de ganados, ponerlo en

conocimiento del acreedor, especificando el lugar a donde los llevare. Igual requisito será necesario cumplir cuando se trate de frutos que estime conveniente, a fin de facilitar las faenas de recolección o depósito, llevarlos a otro punto distinto del lugar en que esté enclavada la finca en la que se hallaban al realizarse el contrato.

Cuando el prestatario hiciera mal uso de los bienes dados en prenda o los deteriorare, siendo el deterioro de importancia, el acreedor podrá exigir la devolución de la cantidad prestada o la inmediata venta de la prenda, sin perjuicio de las demás responsabilidades, en su caso.

Art. 8.º En el caso de fallecimiento del deudor depositario de la prenda, tendrá derecho el acreedor a solicitar que el depósito se constituya inmediatamente en poder de un tercero.

El procedimiento que habrá de seguirse para ello se reducirá a acreditar ante el Juzgado de primera instancia o el municipal, según que la cuantía del préstamo sea superior o no a 1.500 pesetas, la existencia del contrato de prenda y la defunción del prestatario en cuyo poder hubiere quedado la garantía. Sin más trámite, el Juzgado decretará la constitución del depósito en poder del tercero que el acreedor designe, que habrá de ser necesariamente uno de los herederos forzosos del deudor, si los tuviere públicamente conocidos y fuere alguno de ellos mayor de edad. Cuando sean menores de edad, el depósito se constituirá en la persona que aparezca encargada por el pronto de su cuidado, hasta que al designárseles tutor se encargue a éste del depósito.

Art. 9.º El acreedor, mientras se halla en vigor el contrato, podrá comprobar la existencia de los bienes pignorados e inspeccionar el estado de los mismos. La resistencia del deudor al cumplimiento de esta obligación después de hallarse requerido para ello ante Notario, dará lugar a que la obligación se considere vencida.

La pérdida o deterioro de dichos bienes dará derecho a la indemnización correspondiente, exigible a la entidad aseguradora y, en su caso, a los responsables del daño.

En caso de abandono de los bienes pignorados en perjuicio del acreedor, podrá éste encargarse de la conservación, administración y recolección, en su caso, de dichos bienes, para lo cual deberá instruir una información que acredite el abandono, ante el Juzgado de primera instancia correspondiente. La información se practicará con arreglo a los trámites establecidos por la ley de Enjuiciamiento civil en sus artículos 102 y siguientes, y terminará con auto del Juzgado aprobando la información, si procediere, demostrándose así la realidad del abandono alegado.

Art. 10. El deudor podrá vender los bienes pignorados, en todo o en parte, con la autorización o intervención del acreedor, pasando a poder de éste el precio de dichos bienes hasta cubrir el importe del crédito.

Siempre que el precio convenido para esa venta realizada por el deudor sea inferior al total importe del crédito, tendrá el acreedor derecho preferente para adquirir por dicho precio los bienes de que se trate, subsistiendo su crédito por la diferencia entre éste y aquél.

La venta de la prenda hecha subrepticamente, sin conocimiento ni intervención del acreedor, dará derecho a éste a reclamar del Juzgado de primera instancia o del municipal correspondiente, según que la cuantía del préstamo sea o no superior a 1.500 pesetas, que aquélla se intervenga judicialmente, y se proceda después a la venta de la misma en pública subasta. El precio que se obtuviere se dedicará a resarcir primeramente al comprador que lo fuera de buena fe, y el resto se entregará al acreedor prestatario hasta cubrir el importe del préstamo, intereses y gastos, entregando el rematante, si existiere, al propio comprador.

El procedimiento se ajustará a los trámites ordenados en la Sección 2.ª del título 14 del libro 2.º de la ley de Enjuiciamiento civil, hasta decretarse la venta, la cual se realizará ante Notario en la forma determinada en el art. 1.872 del Código Civil.

El ejercicio, por parte del acreedor, de la acción civil que queda expresada, no obstará a que utilice las de orden criminal que le correspondan contra el deudor que hubiese quebrantado el depósito.

Art. 11. El deudor podrá en cualquier tiempo devolver al acreedor la suma prestada con sus intereses, debiendo precisamente, para quedar librado de la obligación contraída, rescatar o hacerse cargo del documento en que ella conste.

Si el acreedor se negase a recibir la suma prestada, o fuera desconocido, porque resultase ser un endosatario que no hubiese ejercitado su derecho de inscribir el endoso en el Registro de prenda agrícola, el deudor podrá consignar dicha suma judicialmente, quedando en esos casos libres del gravamen los bienes pignorados.

Art. 12. Vencido el plazo estipulado para la devolución de la cantidad prestada sin que haya sido devuelta, se procederá con arreglo a lo dispuesto en el art. 1.872 del Código civil, con citación también de los acreedores preferentes, si los hubiese. Si el valor de la cosa pignorada no alcanzare a cubrir el importe del crédito, intereses y gastos de todo género, el acreedor conservará su derecho contra el deudor por la diferencia.

Art. 13. Cuando los mismos bienes hayan sido dados en garantía de dos o más contratos, en virtud de lo establecido en el art. 2.º, los sucesivos acreedores, llegado el caso de ejecución de la garantía, a instancia del primero o de cualquier otro que le preceda, podrán abonar el importe del crédito vencido y los gastos causados, subrogándose en los derechos del acreedor ejecutante.

Quando los documentos acreditativos de los préstamos hayan sido endosados, el propietario de ellos, llegado el vencimiento de la obligación, podrá hacer efectivo su crédito, dirigiéndose contra el deudor y los bienes pignorados, en la forma establecida en el art. 12., conservando, sin embargo, acción subsidiaria de carácter solidario para reclamar el pago de los endosantes en juicio verbal o en el juicio ejecutivo, según su cuantía. La competencia de los Juzgados municipales se extenderá hasta la cantidad de 1.500 pesetas, en armonía con el número 3.º del art. 18 de la ley de Justicia municipal.

La acción contra los endosantes habrá de entablarse dentro de los treinta días siguientes a la venta o adjudicación de la prenda, y podrá dirigirse contra todos o cualquiera de ellos para reclamarles el pago total o parcial, según los casos, del importe del crédito y gastos causados.

Cualquier endosante, aun cuando no haya sido requerido para ello, podrá hacer efectivo el importe del crédito, subrogándose en los derechos del acreedor, respecto del deudor y de los endosantes anteriores.

El procedimiento a que deberán ajustarse todas estas reclamaciones será, como queda expuesto anteriormente, el señalado para el juicio verbal y el ejecutivo en la ley de Enjuiciamiento civil, determinándose la competencia del primero para conocer de reclamaciones por cantidades hasta de 1.500 pesetas.

## TITULO II

### DE LOS RESGUARDOS DE DEPOSITOS

Art. 15. Los Sindicatos agrícolas e industriales, las entidades que por la federación de éstos se constituyan, las Cajas rurales, las Juntas de obras de puertos y cualesquiera otras entidades que obtengan en lo sucesivo la autorización del Gobierno, aun cuando no estén constituidas mercantilmente con arreglo a las disposiciones de la sección 10 del título 1.º, libro 2.º del Código de Comercio, podrán en lo sucesivo dedicarse a las operaciones peculiares de las Compañías de almacenes generales de depósito y acreditar los que se constituyan en su poder, emitiendo resguardos que tendrán el carácter de negociables y transferibles por endoso u otro cualquier título traslativo de dominio y la fuerza y el valor determinados en el art. 194 de dicho Código para los emitidos por las referidas Compañías.

Se entenderá que los depósitos quedan constituidos en poder de las entidades a que se

refiere el párrafo anterior, siempre que ellas garanticen la existencia y pormenores de los mismos, aun cuando materialmente continúen en poder del depositante, o sea un tercero el encargado de su conservación y custodia, pormenores éstos que, en su caso, deberán hacerse constar en los documentos a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 16. Los documentos en que se hagan constar los depósitos que admitan las entidades a que se refiere el artículo anterior, servirán para que, mediante su cesión, pueda realizarse la de los productos depositados o su pignoración.

A tal efecto, dichos documentos se compondrán de tres partes: una, la matriz, que deberá quedar en poder de la entidad depositaria; otra, el resguardo que acredite el depósito, cuya cesión implicará la traslación de dominio de los productos depositados, y otra, el resguardo de garantía, o *warrant*, con el cual podrá realizarse la pignoración de los mismos.

La cesión del resguardo de depósito, sin hacer al propio tiempo la del resguardo de garantía o *warrant*, no dará derecho sino a disponer de los productos depositados con las limitaciones que consten en el contrato que este último garantice; la entrega del resguardo de garantía, sin llevar aneja la del resguardo de depósito, no transmitirá el dominio de los productos depositados, sino que significará solamente que quedan pignorados; y, por último, la cesión de los dos resguardos representará la traslación absoluta de dominio, sin limitación alguna, de los referidos productos.

Art. 17. Toda entidad autorizada para el depósito, conservación y custodia de los frutos y mercaderías que se les encomiende y para la emisión de resguardos nominativos que acrediten tales depósitos, habrá de ajustar su contabilidad a los preceptos del Código de Comercio, y será responsable con los fondos de que disponga, aunque no lo determinen sus Estatutos o reglas de su fundación, de las operaciones de depósito que efectúe y, consiguientemente, de los resguardos que emita para hacerlas constar.

Art. 18. No podrán ser objeto válidamente de depósitos, a los efectos de emitir resguardos en su equivalencia por las entidades a que se refiere el artículo anterior, los frutos o mercaderías que por la acción del tiempo por el cual el depósito se constituya, se mermen o destruyan, salvo cuando la merma signifique una disminución de peso, calculable aproximadamente de antemano, que no reste eficacia a su utilización.

No obstante lo anteriormente dispuesto, el depositante estará obligado a responder de las pérdidas que puedan sufrir los frutos o mercancías, incluso por las mermas naturales.

El depositante podrá reponer en la misma clase de frutos y mercaderías o en su equivalencia en efectivo metálico las mermas padecidas en los productos objeto del depósito. Las nuevas consignaciones tendrán el lugar de los productos perdidos a los efectos de la garantía.

Art. 19. No podrán constituirse los depósitos a que se refiere el artículo anterior con productos de valor inferior a 500 pesetas.

Los documentos en que consten contendrán:

- 1.º Los nombres y apellidos o razón social y domicilio del depositante y del depositario.
- 2.º Relación de los bienes depositados, señalando su naturaleza, cantidad, peso, envases, medidas y demás datos que sirvan para individualizarlos, con arreglo a las prácticas establecidas en el comercio respecto de los mismos.
- 3.º El estado en que los bienes se encuentren y su valor aproximado.
- 4.º Expresión del almacén en que depositen, del tiempo de duración del depósito, del importe de los gastos de almacenaje y del lugar y la fecha del otorgamiento del documento, y
- 5.º Las firmas del depositante y del depositario.

Los bienes objeto del depósito habrán de estar asegurados, bien directamente por el dueño de los mismos, bien por la entidad depositaria a cuenta de aquél, y en el contrato se hará constar los riesgos asegurados, el importe del seguro y la entidad aseguradora.

Art. 20. Las entidades mencionadas en el art. 15 no podrán admitir en depósito bienes a los que afecte hipoteca constituida sobre la finca a que correspondan, inscrita en el Registro

de la Propiedad, o prenda inscrita en el Registro de prenda agrícola, o respecto de los cuales conste la existencia de algún gravamen anterior. Si a pesar de ello se constituyese el depósito, dichas entidades depositarias serán responsables solidariamente con el depositante de la cantidad que figure en el resguardo cuando éste haya sido transmitido o fueren pignoralos los bienes que en él figuren.

Art. 21. Los resguardos de depósito, como los de garantía o *warrant*, podrán cederse por endoso. La cesión tendrá el alcance determinado en el art. 16.

En los endosos del resguardo de garantías o *warrant* se hará constar, con las firmas del deudor y acreedor, la cantidad objeto del préstamo, los intereses que se estipulen, la fecha del vencimiento, que no podrá ser posterior a la de la terminación del depósito, y el lugar convenido para el pago.

Las pignoraciones se anotarán con iguales requisitos en el resguardo de depósito, y lo mismo en éste que en el *warrant* se hará constar haber sido registrada la operación en los libros de la entidad depositaria y en la matriz del contrato, sin lo cual no surtirán efecto dichas pignoraciones.

El acreedor podrá transmitir el crédito mediante endoso del resguardo de garantía o *warrant*.

En los endosos de los resguardos de depósito o de garantía habrá de constar: el nombre, apellido o razón social y domicilio del endosatario; el concepto en que el endosante se declara reintegrado; la fecha y firma del endosante.

La entidad depositaria no podrá otorgar préstamos con la garantía de los bienes en ella depositados.

Art. 22. El poseedor de un resguardo de garantía o *warrant*, una vez vencida la obligación garantizada, tendrá derecho a exigir de la Compañía o entidad depositaria la venta de los bienes que en aquél consten y a que se le entregue, después de deducir los gastos de almacenaje y conservación y los que ocasione la venta, el importe de su crédito, quedando el resto del precio, si lo hubiere, en poder de la entidad depositaria a disposición del tenedor del resguardo de depósito.

La venta se hará en la forma establecida en el art. 1.917 del Código de Comercio, anunciándola con un plazo de antelación de diez días, por lo menos, en el almacén en donde se hallen los bienes y en un periódico de la localidad, si lo hubiere, o si no, de la más próxima. En estos anuncios se hará constar el lugar, día y hora de la subasta, tipos de la misma, bienes de que se trate y depósito de que procedan.

No se suspenderá la venta por quiebra, incapacidad o muerte del deudor, ni por ninguna otra causa, a no ser por mandamiento judicial de suspensión, que no podrá decretarse sin el previo depósito de la cantidad adeudada y del importe de los intereses y gastos que se calculen. En caso de suspensión, el acreedor tendrá derecho a reclamar que se le abone a cuenta de dicho depósito el importe de su crédito e intereses, mediante entrega de *warrant* al Juzgado, si ofrece, a satisfacción de éste, garantía para la devolución que pueda acordarse.

Quedará de hecho sin efecto la suspensión y libre el acreedor de responsabilidad si dentro del plazo de treinta días no se notificare a la entidad depositaria haberse entablado demanda judicial contra el poseedor del *warrant* que haya instado la venta de los bienes. Si éste hubiera sido ya reintegrado de su crédito, en virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior, continuará la venta a instancia y por cuenta del que solicitó la suspensión, al cual se entregará por el Juzgado el *warrant* correspondiente.

Art. 23. Cuando un resguardo de garantía o *warrant* haya sido endosado, su poseedor, llegado el vencimiento de la obligación, podrá hacer efectivo el crédito, dirigiendo la acción contra los bienes depositados, en la forma establecida en el artículo anterior.

Cualquier endosante, aun cuando no haya sido requerido para ello, podrá hacer efectivo el importe del crédito recogiendo el *warrant* y subrogándose en los derechos del acreedor respecto del deudor y de los endosantes anteriores.

Igual derecho de subrogación tendrá el endosante que haya hecho efectivo el crédito a consecuencia de reclamación judicial.

Art. 24. Cuando el producto de la venta de los bienes no bastase a cubrir el importe del crédito después de descontar los gastos procedentes, el tenedor del *warrant* tendrá acción personal solidaria por la parte no reintegrada contra el depositante y los endosantes anteriores, si los hubiere, con la condición, en cuanto a éstos, de que la Compañía o entidad depositaria, a instancia del referido tenedor del *warrant*, les haya participado a su debido tiempo la celebración de la subasta mediante carta certificada con acuse de recibo.

Dicha acción prescribirá a los treinta días siguientes a aquel en que haya recibido el acreedor el importe líquido de los bienes vendidos.

Art. 25. En cualquier momento, aun antes de terminar el plazo de duración del depósito, la persona que posea el resguardo de éste tendrá derecho, si así lo solicita y acompaña el resguardo de garantía o *warrant*, a que se le entreguen los bienes depositados, previo el pago de intereses y comisión corrientes en las operaciones bancarias que se liquidan antes de plazo.

Art. 26. El poseedor del resguardo de depósito, cuando hayan sido pignorados los bienes que en él figuren, podrá pagar el importe de la cantidad prestada antes del vencimiento del préstamo.

Si el acreedor no aceptase el pago, el poseedor del resguardo de depósito tendrá la facultad de consignar la suma adecuada en poder de la entidad depositaria. En tal caso, esta entidad entregará los bienes depositados al poseedor del resguardo de depósito, y la cantidad consignada quedará a disposición del tenedor del *warrant*.

Art. 27. Los propietarios de resguardos de depósito, en unión de los poseedores de los resguardos de garantías o *warrants* correspondientes, tendrán derecho a pedir que el depósito constituido se divida en varios lotes o fracciones, y que por cada uno de éstos se les entregue el correspondiente resguardo en la forma establecida en el art. 19.

Art. 28. Las entidades depositarias de productos agrícolas no podrán almacenar en un mismo local, ni en locales antiguos, mercaderías susceptibles de alterarse recíprocamente. Los almacenes que utilicen dichas entidades deberán hallarse en las condiciones adecuadas para la mejor conservación de los bienes depositados.

Los tenedores de resguardos de depósito o de garantía podrán examinar en los referidos locales los bienes que en tales resguardos figuren, así como retirar muestras de los mismos, si su naturaleza lo permitiere.

Las entidades aludidas no podrán efectuar operaciones de compraventa en productos agrícolas que tengan naturaleza análoga a la de los depositados en ellas.

Art. 29. Todo propietario de resguardos de depósito o de *warrants* que por extravío, destrucción o cualquier otra causa se hallare desposeído de ellos, deberá dar aviso inmediato a la entidad que los haya emitido, y podrá obtener un duplicado con anulación del primero, sin que pueda hacer efectivos los derechos que se deriven de tal duplicado, hasta transcurridos cuatro meses de la fecha de su emisión, la cual deberá anunciarse en sitio visible del local de depósito, en el *Boletín Oficial* y en algún periódico de la localidad, si lo hubiere, o, en su defecto, en alguno de los que se publiquen en la capital de la provincia.

En el caso de prestar fianza bastante, a tenor de lo determinado en el art. 22., podrá el poseedor del duplicado que como tal conste en la matriz del contrato, ejercitar sus derechos respecto del depósito antes de transcurrido el plazo de los cuatro meses anteriormente establecido.

Art. 30. El Gobierno podrá inspeccionar en cualquier momento a las Compañías y entidades autorizadas para la emisión de resguardos, al efecto de comprobar si su funcionamiento se ajusta a las anteriores disposiciones y a las condiciones en que haya sido otorgada la autorización especial, cuando ésta sea necesaria.

De no ajustarse a ellas, podrá aquél suspender la realización de nuevas operaciones de



esta clase, por resolución motivada que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia respectiva, y en la que se concederá un plazo para corregir los defectos comprobados. Corregidos éstos, se procederá, a instancia de la entidad de que se trate, al alzamiento de la suspensión. Si en el plazo señalado no hubieran desaparecido los defectos, continuará la suspensión y se instruirá de oficio expediente, en el que podrá acordarse dejar sin efecto la autorización concedida para la emisión de resguardos, en los casos en que tal autorización es necesaria, o, tratándose de Compañías constituidas con arreglo al Código de Comercio y entidades expresadas en el art. 15, prohibir que emitan resguardos de depósitos de productos agrícolas, con arreglo a las anteriores disposiciones.

Las resoluciones definitivas que se dicten en uno y otro caso serán también motivadas; se dictarán previa audiencia del Consejo de Estado, y habrán de publicarse en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia respectiva, juntamente con el informe de dicho Alto Cuerpo.

Art. 31. Las entidades depositarias a que se refiere el presente capítulo podrán realizar, además de las operaciones que quedan consignadas, las siguientes:

a) La limpia, preparación, clasificación, surtido, distribución y empaquetado de productos y otras operaciones análogas.

b) El establecimiento de lonjas de contratación y la publicación de las cotizaciones de productos.

También podrán, cuando se trate de mercancías respecto de las cuales la práctica del comercio haya establecido clases bien determinadas, juntar en sus recipientes, silos y otras instalaciones análogas, mercancías de distintos depositantes, pero de idéntica clase comercial, siempre que lo especifique debidamente en los respectivos contratos.

En estos casos se entenderá cumplida por la entidad la condición a que se refiere el art. 198 del Código de Comercio, respecto de la identidad, mediante la devolución de las mercancías en la cantidad y clase estipuladas y procedentes del mismo recipiente en que fueron vertidas. En caso de pérdida parcial de las mercancías de diversos depositantes, juntas en un mismo recipiente, se entenderán perdidas, a los efectos jurídicos de la identificación, en el mismo orden en que fueron depositadas. Todas las mercancías de igual clase depositadas en común en un mismo almacén, en la forma prevista en este artículo habrán de estar aseguradas en idénticas condiciones por todo el tiempo por que fuera expedido el resguardo.

Los productos depositados tendrán en todo caso la consideración legal de cosa cierta y determinada en los actos y contratos realizados mediante los resguardos emitidos, y en los casos de cesión del resguardo de depósito no será aplicable lo dispuesto en el caso 1.º del art. 334 del Código de Comercio.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

1.ª Los honorarios que devenguen los Notarios por autorizar la escritura matriz y expedir copias de los documentos a que se refiere el art. 3.º de este decreto, se regularán, según la cuantía del préstamo, por la siguiente tarifa:

|                 |                    | Pesetas |
|-----------------|--------------------|---------|
| Préstamos hasta | 100 pesetas .....  | 1       |
| — de            | 100 a 200 .....    | 1,50    |
| — —             | 200,01 a 300 ..... | 2       |
| — —             | 300,01 a 400 ..... | 2,25    |
| — —             | 400,01 a 500 ..... | 2,50    |

|                                        | Pesetas |
|----------------------------------------|---------|
| Préstamos de 500,01 a 1.000.....       | 4       |
| — — 1.000,01 a 2.000.....              | 5       |
| — — 2.000,01 a 5.000.....              | 6       |
| — — 5.000 en adelante, el 1 por 1.000. |         |

Las copias posteriores a la primera devengarán los honorarios fijos de una peseta.

Cuando los Notarios intervengan en los endosos al efecto de presentar su firma y de acreditar que conocen al endosante o a los testigos de conocimiento que en el acto hayan intervenido, así como para hacer constar el pago del préstamo y la cancelación de la prenda o las novaciones del contrato primitivo, percibirán por cada una de tales operaciones los honorarios fijos de una peseta.

2.<sup>a</sup> Los derechos que habrán de percibir los Registradores de la Propiedad en los actos relativos al Registro de prenda agrícola, se ajustarán a la siguiente tarifa:

| CONCEPTOS                                       | EN PRESTAMOS CUYA CUANTÍA   |                                         |                           |
|-------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|
|                                                 | No exceda de 5.000 pesetas. | Exceda de 5.000 y no de 50.000 pesetas. | Exceda de 50.000 pesetas. |
| Por la presentación y examen del documento..... | 0,75                        | 1,50                                    | 2,25                      |
| Por la inscripción.....                         | 0,50                        | 1                                       | 1,50                      |
| Por la cancelación total o parcial.....         | 0,50                        | 1                                       | 1,50                      |
| Por la expedición de certificados.....          | 0,50                        | 1                                       | 1,50                      |
| Por la exhibición de los libros.....            | 0,25                        | 0,50                                    | 0,75                      |

3.<sup>a</sup> Las tarifas señaladas en las disposiciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, así como las solemnidades con que deban otorgarse los documentos de préstamo con prenda agrícola, podrán variarse por resolución gubernativa, dictada por el Ministerio de Gracia y Justicia, cuando lo aconseje la experiencia.

El Gobierno dará cuenta a las Cortes del presente decreto.

Dado en San Sebastián, a veintidós de Septiembre de mil novecientos diez y siete.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Eduardo Dato*.

AGRICULTURA (Inscripción de contratos de préstamo con garantía de prenda agrícola).—Real orden de 2 de Octubre dictando disposiciones provisionales para efectuarla.

GRACIA Y JUSTICIA.—Para cumplimiento del Real decreto de 22 de Septiembre de 1917 se dispone que se observen las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> Los Registradores de la Propiedad a quienes se presente para su inscripción contratos de préstamo con garantía de prenda agrícola abrirán un libro provisional de inscripciones, formado de uno o varios cuadernos, según considere necesario, de pliego entero.

2.<sup>a</sup> Las hojas de dicho libro tendrán un margen suficiente para las notas; serán rubricadas por el Juez delegado y llevarán el sello del Juzgado. En la primera se extenderá un certificado que autorizarán el Juez y el Registrador, reseñando el libro-registro de prenda agrícola que se abre.

3.<sup>a</sup> Las inscripciones se practicarán en forma concisa por riguroso orden de presentación, sin dejar páginas ni blancos intermedios.

4.<sup>a</sup> Al final del libro se rayarán uno o varios folios con las casillas necesarias para llevar un índice de personas por el orden correlativo de inscripciones.

5.<sup>a</sup> En el acto de la presentación, el Registrador facilitará al presentarse un recibo en que consten el objeto y fecha del documento público, los nombres de los otorgantes y el del Notario autorizante y el número del protocolo, consignando en la cubierta del título presentado la fecha de la presentación.

La inscripción se realizará dentro de los cuatro días hábiles siguientes el de la presentación si no hubiere obstáculo legal.

Devuelto el documento con la nota correspondiente, se recogerá y archivará el recibo. (Real orden de 2 de Octubre de 1918.)—*Gaceta* 5 ídem.

También, con arreglo al art. 30 de la ley de 14 de Agosto de 1919, se publicó el siguiente Real decreto de 9 de Septiembre del citado año (*Gaceta* del 11), creando la Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario, para cuyos fines entregará el Estado 500.000 pesetas, reintegrables de los fondos de reserva constituidos por la Mutualidad.

## EXPOSICION

SEÑOR: El progreso de las Instituciones aseguradoras que permiten evaluar los daños que los sucesos aleatorios ocasionan en la riqueza pública y da medios para reparar las consecuencias económicas de los siniestros, imponen al Poder público una política de previsión que proporcione a los productores aquella tranquilidad de espíritu en orden a la eficacia del trabajo, sin la cual no es posible que éste dé su máximo rendimiento; y esta conducta de previsión, absolutamente indispensable en todas las esferas de la actividad humana, lo es más en lo que se refiere al trabajo agrícola, realizado en plena lucha con la Naturaleza y continuamente expuesto a todas las contingencias de la indefensión. Por ello, el Seguro Agrícola tiene una importancia económica especial inmensa, siendo general la aspiración a difundirlo cada vez más por el territorio nacional, y hacerlo extensivo a toda clase de riesgos rurales para obtener de tan preciosa Institución los abundantes y ciertos beneficios que de la misma hay derecho a esperar.

Entre los elevados estímulos con que esta política de previsión agraria se impone al Ministerio de Fomento, figura en lugar preeminente la conferencia de Seguros Agrícolas en 1917, celebrada en Madrid por iniciativa del ilustre patricio que entonces regentaba el Ministerio de Fomento, Sr. Vizconde de Eza, hombre de ciencia y de acción, así en la esfera social como en la particular, estudiando entonces el problema del Seguro Agrícola, y dieron cauce para sucesivas derivaciones, que el Ministro que suscribe se cree en el deber de recoger y ampliar mediante una organización adecuada, que tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. en el presete proyecto de decreto. Se pretende con él organizar una Institución aseguradora para todos los riesgos agropecuarios, dotada de los recursos económicos y técnicos que sean garantía de su acción. Obedeciendo a las normas de la moderna ciencia del seguro, aspira a que esta organización no se limite a una gestión puramente administrativa, como es la de clasificar y seleccionar los riesgos, calcular las tarifas, recaudar las primas y abonar las indemnizaciones en caso de siniestro, sino que ha de aspirar a realizar otras funciones de transcendencia social y científica absolutamente indispensable a Instituciones de esta índole. La práctica de la previsión requiere, en efecto, una labor previa, divulgadora, para inculcar en las masas asegu-

bles y convertir en hábito regular y consciente esta virtud social, y asimismo es altamente provechoso utilizar la experiencia del seguro como base firme de enseñanzas, que llevan por el análisis de la estadística a la inducción doctrinal. Teniendo en cuenta estas condiciones técnicas, la Institución que ahora se proyecta habrá de cuidar con especial esmero de estas dos funciones: de la propaganda y de la investigación, publicando hojas populares divulgadoras, folletos, carteles, gráficos y boletines, organizando lecciones, cursillos y conferencias, y analizando en otra esfera más elevada los datos de la experiencia, con el fin de seleccionar los riesgos, fijar su distribución topográfica, determinar su etiología y buscar los medios más eficaces de profilaxia y reparación. El Estado, que debe ser siempre el propulsor de todo progreso, ha de fomentar y estimular con especial ahinco el avance de los estudios científicos, y apartar así a las Instituciones sociales de las funestas consecuencias del empirismo, que en los campos suele hacer frecuentes daños de gran consideración. Con estos tres fines de educación, administración e investigación científica, se ha de organizar la Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario, que de este modo tendrá ancho campo en que trabajar en bien de la riqueza patria.

Aunque la Mutualidad que ahora se proyecta abarcará la reparación de todos los riesgos que amenazan la riqueza del campo, así propiamente agrícolas como pecuarios, conviene para una mayor eficacia de su organización y desenvolvimiento que ordene en serie de prelación los diversos seguros rurales, comenzando por el del pedrisco. Esta preferencia se justifica considerando que el pedrisco, verdadero tipo del riesgo asegurable, ocasiona en nuestro país daños de enorme consideración, y que, por concuencia, los recursos con que el Tesoro público subviene de una manera circunstancial y desgraciadamente con poca eficacia a estas calamidades, son crecidísimas. Es, por lo tanto, de la mayor urgencia organizar este seguro para que los daños del pedrisco tengan garantizada la reparación y cese para siempre este dispendio del Estado, estéril en la mayoría de los casos. En este punto, como en tantos otros, la iniciativa privada se ha adelantado a la acción del Estado, organizando con gran acierto el Seguro mutuo, y demostrando con una experiencia satisfactoria la bondad de los métodos adoptados y la posibilidad y conveniencia de mayores avances. Merecen por ello especial mención de gratitud la Asociación de Agricultores de España, que de un modo perfecto tiene establecido el servicio de Seguros mutuos contra el pedrisco, y la Confederación Nacional Católico-Agraria, que también cuenta en algunas de sus Federaciones con Secciones en las que se practican diversos seguros agrícolas en condiciones muy recomendables, así como «La Edetana», y otras que, en forma mutua, cubren el riesgo de las cosechas de sus asociados. El Gobierno se complace aplaudiendo estas obras de la acción social española y rindiendo el testimonio de su agradecimiento a los insignes varones que con tanta inteligencia y tan gran celo patriótico desinteresadamente las dirigen. Con su colaboración se propone contar para dar mayor amplitud a la obra que ellos vienen realizando, y así serán llamados a formar parte del Consejo de la nueva organización con que se pretende ampliar y dar mayor eficacia a la noble empresa que ellos iniciaron. Asimismo, la Institución nacional utilizará como Delegaciones y Agencias suyas las organizaciones regionales, provinciales y locales de las Mutualidades privadas que con ellas celebren un contrato de participación en el seguro, procurando de este modo coordinar en una gestión conjunta los esfuerzos de todos para darles un mayor rendimiento.

La organización que el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M., no es otra cosa sino un régimen de transición hacia el seguro obligatorio que tiene en estudio, y que también con la venia de V. M., pretende llevar en tiempo oportuno al examen y la resolución del Parlamento. El principio de la obligación en materia de seguros es ya un postulado universalmente admitido por los técnicos y proclamado como una necesidad en Asambleas y Congresos de estas especialidades; tiene una mayor justificación en los riesgos agrícolas que afectan a la riqueza de todo el territorio nacional; causan daños enormes que requieren un gran abaratamiento de la prima, que sólo puede conseguirse mediante una par-

ticipación en ella de todos los agricultores del país. Justifica también esta amplitud el poderoso auxilio que el Estado viene aportando a la reparación de los siniestros agrícolas, que con ser muy oneroso para el Tesoro público, es suficiente diluido entre un considerable número de calamidades. Este auxilio esporádico, irregular y anárquico, expuesto a todos los inconvenientes de una distribución desacertada, forma parte de aquellos gastos improductivos, aunque necesarios en el estado actual de los servicios, que un esclarecido autor ha llamado el presupuesto de la imprevisión. Urge, por lo tanto, dar una más racional aplicación, así a los recursos del Erario público, como a las fuerzas de dirección, coordinación y estímulo, propias del Ministerio de Fomento en este particular, y por ello se impone una intensificación del seguro mediante este régimen de transición hacia el seguro obligatorio.

En las líneas generales del proyecto, que después han de ser desarrolladas en el consiguiente Estatuto, se procura rodear a la Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario de todas aquellas garantías, así de orden técnico como económico, que puedan hacerla digna de la confianza del país. Una de ellas, y tal vez de las más importantes, es la de autonomía, absolutamente indispensable en Instituciones de índole económica y social, que conviene tener apartadas siempre de las vicisitudes de la política para darles aquella permanencia de orientación y aquella tranquilidad de vida sin las que en modo alguno podrían funcionar. Es igualmente obligado relacionar la nueva Institución con aquellas otras respetables y técnicamente organizadas, que realizan funciones análogas, y que pueden aportar a la que ahora se crea el copioso tesoro de su ciencia y de su experiencia.

Finalmente, el Estado, dentro del criterio intervencionista que es ya denominador común de todas las Escuelas políticas modernas, limita su acción en este caso a una alta inspección y a una continua vigilancia, aportando, además, el capital inicial con carácter reintegrable necesario para esta clase de fundaciones.

Fundado en las razones expuestas, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 9 de Septiembre de 1919.—SEÑOR: A L. R. P. de V. M., *Abilio Calderón*.

## REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros y a propuesta del de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Por el presente decreto se crea una Institución denominada Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario, cuyos fines serán los siguientes:

1.º Difundir la doctrina y fomentar la práctica de la previsión agropecuaria en todas sus manifestaciones.

2.º Organizar y administrar el Seguro mutuo contra los diversos riesgos que afectan a la riqueza del campo; y

3.º Formar las estadísticas de estos Seguros y llevar a cabo estos estudios adecuados, así para la atenuación de los riesgos, como para la mejor aplicación de los seguros de que se trata.

Art. 2.º La Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario será una institución autónoma con personalidad, administración y fondos propios distintos de los del Estado; y, como tal, tendrá capacidad para adquirir, poseer y enajenar bienes, contratar préstamos y realizar cuantos actos jurídicos le convengan, dentro de sus disposiciones reglamentarias.

Art. 3.º Constituirán el Patrimonio de la Mutualidad los siguientes bienes:

1.º Un capital de fundación de 500.000 pesetas, que entregará el Estado haciendo uso de la autorización que le concede el art. 3.º de la ley de 14 de Agosto de 1919, con referencia al art. 2.º, apartado b) de la ley de 2 de Marzo de 1917. Este capital será reintegrable de los

fondos de reserva constituidos por la Mutualidad y en la forma que oportunamente se determine.

2.º El importe de las primas o cuotas de diversa índole procedentes a los asociados a la Mutualidad.

3.º El producto de sus publicaciones.

4.º Las donaciones y legados que pudiera recibir, así oficiales como particulares.

5.º Cualquiera otro ingreso lícito aprobado por el Consejo del Patronato.

6.º Los intereses o productos de los fondos sociales.

Art. 4.º La Mutualidad Nacional tendrá su domicilio en Madrid y organizará Delegaciones y Agencias regionales, provinciales o locales, en la forma que determine el Estatuto.

Art. 5.º Para las funciones de representación general y dirección de la Mutualidad del Seguro Agropecuario habrá al frente de la misma un Consejo de Patronato con las atribuciones siguientes:

1.ª Determinar en cada año los seguros que ha de practicar la Institución.

2.ª Clasificar los riesgos y formular las tarifas adecuadas, así como los contratos y pólizas correspondientes.

3.ª Intervenir en la aprobación de los contratos que la Mutualidad Nacional realice con otras entidades aseguradoras, e inspeccionar la contabilidad y administración de las Mutualidades colaboradoras, siempre que lo juzgue oportuno.

4.ª Acordar la inversión de fondos del patrimonio social.

5.ª Organizar libremente la plantilla del personal, así como sus haberes activos y pasivos.

6.ª Redactar los presupuestos anuales.

7.ª Examinar y aprobar los balances.

8.ª Proponer al Gobierno las reformas que procedan en el régimen de previsión agropecuaria y ejercer las demás funciones que determinen el Estatuto o los Reglamentos.

Art. 6.º El Consejo de Patronato estará formado por nueve Vocales natos, cinco técnicos y un número variable de representantes de las entidades aseguradoras relacionadas con la Mutualidad Nacional.

Serán Vocales natos del Consejo un representante de cada una de las entidades siguientes: Dirección general de Agricultura y Montes.

Instituto Nacional de Previsión.

Comisaría general de Seguros.

Instituto de Reformas Sociales.

Instituto Geográfico y Estadístico.

Comité Oficial de Seguros.

Asociación de Agricultores de España.

Asociación general de Ganaderos.

La entidad representante de agrupaciones o federaciones de Sindicatos Agrícolas que tenga adscrito mayor número de ellos en España.

Art. 7.º La designación de Vocales representantes de las Mutualidades se hará en la forma que determine el Estatuto. Cada Mutualidad podrá designar un Vocal, siempre que el número de sus mutualistas no sea inferior a 1.000. Las Mutualidades con menos de 1.090 asociados podrán agruparse con otra u otras que se hallen en análoga situación, y designar el Vocal que ha de representarlas.

Los cargos de representantes de las Mutualidades serán renovables cada año, pudiendo ser reelegidas las mismas personas que los desempeñaban.

Art. 8.º Los nombramientos de Vocales técnicos se harán, por esta vez, libremente por el Ministro de Fomento, debiendo recaer en personas de notoria competencia en las materias propias de la Mutualidad.

Art. 9.º El Consejo de Patronato se reunirá dos veces al año, en los meses de Noviembre y Marzo, celebrando el número de sesiones que sean necesarias para el debido examen y la resolución de los asuntos en que haya de entender.

Podrá también celebrar sesiones extraordinarias cuando proceda, a juicio del Presidente o de la tercera parte de los Vocales.

Art. 10. Los cinco Vocales técnicos del Consejo formarán con el Presidente del mismo la Comisión ejecutiva de la Mutualidad encargada de la gestión administrativa de la misma, en los términos que determinará el Estatuto.

Art. 11. La Comisión ejecutiva se reunirá, por lo menos, una vez cada semana, distribuyéndose, además, entre sus Vocales los diversos trabajos que requiere la buena administración de la Mutualidad.

Uno de los Vocales de la Comisión, designado por el Consejo de Patronato, a propuesta de la Comisión, ejercerá el cargo de Director gerente de la Mutualidad, y será el Jefe superior administrativo de ésta, desempeñando las funciones técnicas y burocráticas que el Estatuto determine.

La Comisión ejecutiva se renovará cada cinco años, pudiendo ser reelegidos los Vocales de la misma.

Las vacantes que por cualquier causa se reproduzcan en la Comisión se cubrirán por el Ministro de Fomento, mediante Real decreto, a propuesta del Consejo de Patronato.

Art. 12. Al frente de la Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario habrá un Presidente que lo será también del Consejo de Patronato y de la Comisión ejecutiva.

El cargo de Presidente será de libre designación del Gobierno, y habrá de recaer en un ex Ministro de la Corona.

La Mutualidad tendrá, asimismo, un Secretario general, que igualmente lo será del Consejo y de la Comisión, designado por esta vez por el Gobierno de entre los Vocales técnicos, y en lo sucesivo por el Consejo de Patronato.

Las funciones especiales del Presidente y del Secretario general, aparte de las propias de estos cargos, se especificarán en el Estatuto.

Art. 13. La Mutualidad Nacional tendrá sus valores depositados en el Banco de España, de donde no podrán ser retirados sino mediante aquellas formalidades que el Estatuto determine.

Art. 14. Cuidará especialmente la Mutualidad de divulgar entre los agricultores la conveniencia del seguro, y utilizará al efecto, como elementos de propaganda, la publicación de cartillas, hojas divulgadoras, carteles, gráficos y boletines, organizando también conferencias y lecciones populares, concursos y certámenes, congresos y asambleas, y cuantos elementos de propaganda estime convenientes.

Se recomendará a los Maestros encargados de la enseñanza de adultos que incluyan entre ellas las referentes a la Previsión agrícola y pecuaria.

Art. 15. La administración de la Mutualidad Nacional formará, en el mes de Febrero de cada año, los balances y cuentas cerrados en 31 de Diciembre del año anterior, para ser sometidos al examen del Consejo del Patronato.

Una Ponencia especial de Consejeros, designada por el Presidente, y de la que necesariamente formarán parte los representantes de las entidades aseguradoras, estudiará los balances y cuentas para informar de ellos al Consejo en su reunión ordinaria del mes de Marzo.

En el mes de Octubre de cada año la Comisión formará asimismo el presupuesto para el año siguiente, con el fin de que sea examinado y aprobado en la reunión ordinaria que el Consejo del Patronato celebre en el mes de Noviembre.

Art. 16. La Mutualidad Nacional mantendrá relaciones con las Mutualidades existentes, al crearse aquélla y con las que en lo sucesivo obtuvieran su inscripción en el Registro creado

por la ley de 14 de Marzo de 1918, siempre que se ajusten en su funcionamiento al régimen técnico establecido por la Mutualidad Nacional.

Las Mutualidades admitidas por la Mutualidad Nacional colaborarán con ésta, cediéndole la totalidad de sus riesgos o solamente una parte de ellos. Las condiciones de la cesión se regularán en cada caso, de común acuerdo, mediante un contrato entre la Mutualidad Nacional y la Mutualidad respectiva.

El Estatuto establecerá las normas adjetivas a que ha de ajustarse esta colaboración.

Art. 17. La Mutualidad Nacional cuidará con particular esmero la formación de las estadísticas del Seguro agropecuario; y en lo que se refiere a las del pedrisco, se tomará por base la de los fenómenos tormentosos que con fines científicos realiza el Servicio Meteorológico español, relacionándose, al efecto, con la Oficina central de éste, a fin de conseguir los resultados prácticos que interesan a la Mutualidad. Esta, por su parte, procurará, por medio de sus propagandas, de aumentar sin cesar el número de observadores, base de la precisión de este trabajo.

La estadística de daños y extensión e intensidad de los mismos se organizará con las mayores garantías de precisión e independencia, y para ello en cada provincia estará encomendada a los servicios agronómicos del Estado, quienes utilizarán como Agentes, con preferencia, los funcionarios del mismo.

La confrontación de ambas estadísticas y el estudio de las mismas será función de la Mutualidad, como base de su peritaje para evaluación de daños y progresiva modificación de las tarifas.

Art. 18. La Mutualidad Nacional comenzará sus operaciones organizando el seguro mutuo contra el pedrisco en forma directa, con aplicación a todos los cultivos y a todas las regiones del territorio nacional, y en forma de seguro en participación con las entidades admitidas como colaboradoras.

Sucesivamente extenderá su acción a los demás propios de su competencia, previo acuerdo del Consejo de Patronato, según las correspondientes disposiciones estatutarias.

Art. 19. Se procederá, desde luego, al nombramiento de la Comisión ejecutiva que con el carácter de organizadora realizará sin tardanza, y de acuerdo con el Ministro de Fomento, los trabajos necesarios para la más rápida instalación de los servicios iniciales de la Mutualidad.

El Ministro de Fomento invitará a las entidades indicadas en el art. 6.º de este decreto para que designe sus representantes en la Mutualidad.

Art. 20. En el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente decreto, la Comisión organizadora redactará el Estatuto de la Mutualidad, que una vez aprobado por el Gobierno se publicará en la *Gaceta de Madrid*.

Dado en San Sebastián, a nueve de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento, *Abilio Calderón*.

Real orden de 2 de Octubre de 1918 sobre inscripción de contratos de préstamo con garantía de prenda agrícola. (*Gaceta* del 5 de Octubre.)

En el presupuesto de 1922-23, prorrogado para 1923-24 por Real decreto de 31 de Marzo de 1923, se consignan los créditos de 250.000 pesetas para el seguro del pedrisco, y 100.000 pesetas para que la Mutualidad del Seguro agropecuario pueda implantar el Seguro pecuario.

Por Real decreto de 29 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 30) se creó la Junta para el estudio del Crédito agrícola.



## EXPOSICION

SEÑOR: Terminado el cometido de la Junta para el estudio del Crédito Agrícola, cristalizado en el proyecto definitivo que, en cumplimiento del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Octubre de 1923, ha formulado y remitido para su aprobación, por el que merece especial elogio, el Gobierno ha examinado con la atención debida y recogido en él material suficiente para formar la contextura general del modo de funcionar la Institución, pero descartando cuanto aparezca como negocio bancario, que con el mejor deseo propone la expresada Junta, por no estimarse que responde a la finalidad que el Gobierno se propuso, como quedaba bien claramente definido en el ya citado Real decreto de 29 de Octubre de 1923.

Teniendo también en consideración que el objeto del Crédito Agrícola no debe ser otro que prestar auxilio al pequeño y mediano labrador con el fin principal de que puedan progresar sus explotaciones agrícolas, poniéndose a la altura que exigen los modernos adelantos en el cultivo y atender a la contingencia de malas cosechas (porque sabido es que, huyendo el capital de la agricultura, dichas clases agrarias se ven obligadas a caer en las garras de la usura), finalidad que resultaría desvirtuada si el auxilio se destinase, como en el proyecto se propone, a servicios más propios del Crédito territorial, industrial o mercantil, ha sido necesario prescindir del criterio de la Junta en este aspecto en el sentido que en el articulado se establece.

No se ocultan al Gobierno las dificultades que se han de encontrar al principio y quizá los errores que puedan comprobarse como tales, pero también sabe que únicamente llevando las cosas al terreno de la realidad es como pueden encontrarse las modificaciones que deban introducirse en el curso de su funcionamiento. Por este motivo no puede calificarse este decreto-ley más que como un ensayo de aplicación del Crédito Agrícola que, con la debida medida, se estatuye con arreglo al siguiente articulado.

Madrid, 24 de Marzo de 1925.—SEÑOR: A L. R. P. de V. M., *Antonio Magaz y Pers.*

## REAL DECRETO

A propuesta del Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Servicio del Crédito radicará en el Ministerio de Fomento, dependiendo de la Dirección de Agricultura y Montes, y estará regido por una Junta que se denominará Junta Consultiva del Crédito Agrí-

cola, modificando en esta forma la actual Junta para el estudio del Crédito Agrícola, según dispone el Real decreto de 29 de Octubre de 1923.

Art. 2.º La Junta Consultiva del Crédito Agrícola deberá quedar constituida en la forma que previene el art. 3.º en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este Real decreto-ley en la *Gaceta de Madrid*, y estará constituida por un Presidente, que será el Jefe del Ministerio de Fomento, que podrá delegar en el Vicepresidente, cuyo cargo lo desempeñará el Director general de Agricultura y Montes, y por los Vocales nombrados por el Gobierno en la forma siguiente:

Dos representantes del Ministerio de Fomento, el Jefe de la Asesoría jurídica del mismo, uno del de Hacienda, uno del de Gracia y Justicia, el Inspector general de Pósitos en representación del Ministerio de Trabajo, uno del Banco de España, uno de la Confederación Nacional Católico-agraria, uno de la Asociación general de Ganaderos del Reino, uno del Consejo Agronómico, uno del Consejo Superior de Fomento, uno de las Asociaciones agrarias, uno de la Asociación de Ingenieros agrónomos que sea funcionario del Estado, uno de las Cámaras Agrícolas y el Secretario del Consejo Superior de Fomento.

Art. 3.º La Junta Consultiva del Crédito Agrícola funcionará en Pleno, y para el despacho ordinario se constituirá una Comisión ejecutiva compuesta por uno de los Vocales representantes del Ministerio de Fomento, elegido por la Junta, el del Ministerio de Hacienda, el Inspector general de Pósitos, el Jefe de la Asesoría jurídica del Ministerio de Fomento, el del Consejo agronómico, uno elegido por la Junta de entre los representantes de las entidades agrícolas y ganaderas y el Secretario del Consejo Superior de Fomento, presidida por el Vicepresidente del Pleno, Director general de Agricultura y Montes, o en quien delegue que pertenezca a dicha Comisión ejecutiva.

Será Secretario de la Junta Consultiva del Crédito Agrícola y de su Comisión ejecutiva un funcionario de la Dirección general de Agricultura y Montes, nombrado por dicha Dirección.

Art. 4.º El capital de que la Junta podrá disponer para las operaciones de préstamo agrario será de 100 millones de pesetas, aportando el Estado 75 millones en el número de años que considere conveniente, previa orden en cada caso del Ministerio de Hacienda y de las aportaciones de las entidades agrícolas o de crédito agrícola que podrán suscribir el resto del capital con cantidades no menores de 10.000 pesetas cada una, y en el caso de no aportar la totalidad, se abrirá suscripción pública al efecto.

La primera aportación del Estado será de 10 millones de pesetas.

Art. 5.º Los préstamos habrán de dedicarse necesariamente a la Agricultura y a la Ganadería, o a la transformación de sus productos hecha por los mismos productores, y podrán solicitarse para atender a los gastos

ordinarios del cultivo o del sostenimiento del ganado y a la mejora de los mismos, para comprar semillas, abonos, aperos, máquinas, sementales y ganados: para hacer plantaciones arbóreas y arbustivas y repoblaciones forestales; para convertir los secanos en regadío; para alumbramiento de aguas y derivaciones de corrientes para riego; para que las Comunidades de Regantes puedan adquirir la propiedad de sus respectivos acueductos; para defender las tierras de los torrentes e inundaciones y para contratar arrendamientos colectivos o comunales.

Art. 6.º Solamente se podrán conceder préstamos a los Asociaciones agrícolas, ganaderas y Federaciones, a las de carácter forestal y a las dedicadas a la transformación de los productos de todas ellas que estén legalmente constituidas, no tengan nota desfavorable de la Inspección agronómica y ofrezcan suficiente garantía por su solvencia y buena administración, respondiendo sus socios mancomunada y solidariamente con sus bienes del capital que reciban y del interés que devenguen, y serán las que bajo su responsabilidad concedan los préstamos individuales a los labradores, para lo cual deberán formular unos Estatutos en los que queden previstas de un modo general las garantías que han de exigirse a los préstamos; bien entendido, que éstas no han de ser hipotecarias más que en los casos previstos en el artículo siguiente.

También podrán concederse préstamos a los Pósitos del Reino, con la garantía del capital propio de cada uno, reduciéndose en este caso en 0,75 por 100 la prima de interés que se cobrará sobre el que se abone al Estado.

El personal de la Inspección general de Pósitos y las Juntas administradoras de éstos quedan obligados a prestar su colaboración a la Junta Consultiva del Crédito Agrícola, para cuantos informes pueda necesitar ésta para su gestión.

Art. 7.º Por excepción, podrán concederse préstamos a los particulares para los fines señalados en el art. 5.º, mediante informe de las Asociaciones y cuando además los garanticen con hipoteca de fincas rústicas, casas de labor, bodegas, instalaciones agropecuarias, molinos, almacenes u otras construcciones semejantes de carácter agrícola o forestal. Estos préstamos individuales habrán de ser mayores de 2.500 pesetas y no excederán de 15.000 para un mismo prestatario, su conyuge o condueño.

Art. 8.º Podrán aceptarse como garantías la personal, la pignoratia, la hipotecaria y, en los préstamos a los Pósitos, la de su capital.

La personal se graduará en proporción al capital efectivo de las entidades prestatarias o a los bienes de los individuos o Asociaciones que las formen, si tienen aceptada mancomunada o solidariamente la responsabilidad de las operaciones que haga la Asociación a que pertenece. La pignoratia se graduará en proporción a la clase y valor de los frutos, productos o ganados dados en prenda con desplazamiento o sin él, y no podrán admitirse por

más del 50 por 100 del valor de los pignorados. La hipotecaria, por excepción que determina el art. 7.º, se graduará en proporción al valor de los bienes que hayan de hipotecarse, y no podrá admitirse por más del 65 por 100 del valor de los mismos que estén inscritos en el Registro de la Propiedad.

También podrán admitirse como garantía valores del Estado, letras de cambio aceptadas o libradas por las Asociaciones agrícolas, ganaderas o forestales, resguardos de depósitos de productos agropecuarios expedidos legalmente y otros efectos análogos.

Art. 9.º Los plazos serán los precisos para que puedan realizarse las operaciones a que haya de dedicarse cada préstamo y el máximo será: para los que tengan garantías personales, año y medio; para los que la tengan pignoraticia, tres años, y para las hipotecarias, veinte años.

Art. 10. Habrán de reservarse, al menos, las cuatro quintas partes del importe de las aportaciones que vaya haciendo el Estado y de las que hagan las entidades para invertir las en préstamos que no sean hipotecarios.

Art. 11. Cuando por cualquier motivo se sustituya por otra la entidad a la que se otorgó el préstamo, se podrá acordar que se proceda a la liquidación o reducción de dicho préstamo.

La quita y espera o suspensión de pagos en que se constituya cualquier entidad prestataria no privará el derecho a exigir el reintegro del capital e intereses en la forma y plazo establecidos en el contrato.

En caso de concurso de acreedores o de quiebra, existirá preferencia en cuanto al reintegro de capital e intereses de los préstamos sobre los demás acreedores, con excepción de aquellos que tengan reconocido por las leyes preferencia especial sobre determinados bienes.

Art. 12. El tipo de interés de las distintas clases de préstamos no será mayor del 1 1/2 por 100 sobre el fijado al capital del Estado y al de las Asociaciones agrícolas, no excediendo entre uno y otro en ningún caso del 5 1/2 por 100.

Art. 13. El 31 de Diciembre de cada año se hará el balance anual para conocer el alcance de las operaciones, las cantidades que hayan de abonarse por el interés de las aportaciones y el importe que alcance el 1 1/2 por 100 del interés de las operaciones asignado para gastos de la Junta Consultiva del Crédito Agrícola. Si de esta cantidad, satisfechos todos los gastos, resultase remanente, se destinará a mejorar los servicios y a constituir un pequeño fondo de reserva, destinado a las necesidades que sobrevengan y a disminuir el tipo de interés a los préstamos.

Art. 14. A la Junta Consultiva del Crédito Agrícola en pleno le corresponden las facultades siguientes:

a) Elegir los Vocales de la Comisión ejecutiva que determina el artículo 3.º.

- b) Examinar e informar el Balance y Memoria anuales.
- c) Evacuar las consultas que le haga el Ministerio de Fomento o la Comisión ejecutiva de la Junta.
- d) Elevar al Ministerio de Fomento las mociones que considere convenientes para el desenvolvimiento del Crédito Agrícola.
- e) Comunicar a la Comisión ejecutiva las indicaciones de carácter general que estime conveniente para el funcionamiento y buena administración de la misma.
- f) Redactar el Reglamento de la Junta y de su Comisión ejecutiva, que habrá de someter a la aprobación del Ministerio de Fomento.
- g) Determinar las condiciones generales que hayan de reunir las entidades a las que se conceda el préstamo.
- h) Fijar las garantías que hayan de exigirse para cada clase de préstamo, y proponer al Gobierno, cuando las circunstancias lo aconsejen, la variación del tipo de interés.

Art. 15. Serán funciones de la Comisión ejecutiva de la Junta Consultiva del Crédito Agrícola las siguientes:

- a) Informar los expedientes en demanda de préstamos, para que por el Ministerio de Fomento se ordene al Banco de España el pago de la cantidad que proceda, a cuenta del crédito abierto con este fin.
- b) Proponer los préstamos que deban concederse con arreglo al artículo 6.º y otorgar las escrituras de constitución y cancelación de hipotecas.
- c) Formar el balance anual y la Memoria, y someterlos, primero a informe de la Junta Consultiva del Crédito Agrícola, y después a la aprobación del Ministerio de Fomento.
- d) Representar a la Junta Consultiva del Crédito Agrícola en todos los asuntos judiciales y administrativos.
- e) Transigir las cuestiones que se susciten con los prestatarios y someterlas a la resolución de árbitros o amigables componedores.
- f) Elevar al Ministerio de Fomento y a la Junta Consultiva del Crédito Agrícola las mociones o consultas que crea necesarias.
- g) Proponer a la Dirección general de Agricultura y Montes el personal técnico y administrativo necesario para el funcionamiento de la Junta Consultiva del Crédito Agrícola.

Art. 16. La Junta Consultiva del Crédito Agrícola en Pleno se reunirá en los meses de Enero, Mayo y Octubre de cada año, celebrando el número de sesiones que sean necesarias para el examen y resolución de los asuntos relacionados con el Crédito Agrícola, sin perjuicio de celebrar sesiones extraordinarias cuando proceda, a juicio del Presidente.

Art. 17. La Comisión Ejecutiva de la Junta Consultiva del Crédito Agrícola se reunirá una vez por semana, celebrando las sesiones que sean necesarias para el inmediato despacho de los informes y trabajos a la misma encomen-

dados, relativos a la propuesta de préstamos y garantía del capital e intereses del Crédito Agrícola.

Art. 18. La retribución de los miembros de la Junta Consultiva del Crédito Agrícola y de su Comisión ejecutiva será la de dietas correspondientes por asistencia a sesiones con arreglo a las disposiciones vigentes, con cargo al 1,50 por 100 a que se refiere el art. 13.

Art. 19. La Junta Consultiva del Crédito Agrícola, en el término de dos meses, desde su constitución, remitirá a la aprobación del Ministerio de Fomento el Reglamento que para su funcionamiento y el de la Comisión ejecutiva debe redactar, con arreglo al art. 14.

Dado en Palacio a veinticuatro de Marzo de mil novecientos veinticinco.—ALFONSO.—El Presidente interino del Directorio Militar, *Antonio Magaz y Pers.*

## REAL DECRETO

**aprobando el reglamento para la ejecución del Real decreto-ley de 24 de Marzo último, creando la Junta Consultiva del Crédito Agrícola.**

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba el adjunto reglamento para la ejecución del Real decreto-ley de 24 de Marzo último, creando la Junta Consultiva del Crédito Agrícola.

Dado en Palacio a uno de Julio de mil novecientos veinticinco.—ALFONSO.—El Presidente del Directorio Militar, *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.*

## REGLAMENTO

**para la ejecución del Real decreto-ley de 24 de Marzo de 1925, creando la Junta Consultiva del Crédito Agrícola.**

### TÍTULO I

#### *Denominación, domicilio y objeto.*

Artículo 1.º Modificada la Junta para el estudio del Crédito Agrícola, según dispone el Real decreto-ley de 24 de Marzo del corriente año, y constituida la Junta Consultiva del Crédito Agrícola, que es la que ha de regir el Crédito Agrícola, éste dependerá, en lo sucesivo, de dicha Junta, con la denominación de Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

El Servicio Nacional de Crédito Agrícola radicará en el Ministerio de Fomento y funcionará bajo la dependencia de la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes.

Art. 2.º El Servicio Nacional de Crédito Agrícola podrá realizar las operaciones siguientes:

Primera. Otorgar préstamos en metálico y abrir cuentas corrientes de crédito:

a) Para las necesidades del cultivo, su mejora o transformación, como asimismo para sostenimiento y mejora del ganado.

b) Para la compra de semillas, aperos, máquinas, abonos, ganados, y, en general, cuantos elementos sean precisos para las explotaciones agrícolas.

c) Para la adquisición de ganado de labor y renta, adquisición y arrendamiento de pastos, y, en general, cuantos elementos sean precisos para el fomento de la ganadería.

d) Para el alumbramiento de aguas, establecimientos o ampliación de riegos, regulación de cursos de aguas, obras de defensa de terrenos agrícolas, construcción de caminos o reforma de los mismos, dentro del predio rústico, edificaciones rurales, repoblación forestal, plantación de olivares, viñas y árboles frutales, y, en general, para obras de mejoras permanentes en las fincas rústicas.

e) Para defender las tierras de los torrentes o inundación.

f) Para contratar arrendamientos colectivos o comunales.

g) Para la adquisición de fincas por los que hayan de cultivarlas, si están incultas, o por otras personas que estén dispuestas a realizar mejoras en ellas, en el caso de estar cultivadas.

h) Para la inscripción de parcelas y redención de cargas reales sobre fincas rústicas.

i) Para que las comunidades de regantes puedan adquirir la propiedad de sus respectivos acueductos, cuando estén facultadas legalmente para ello.

Segunda. Auxiliar con sus fondos y su actuación al desarrollo de operaciones cooperativas de producción agrícola.

Tercera. Promover la creación de Sindicatos, Cámaras, Cooperativas y Asociaciones agrícolas, enderezadas a la realización de sus proyectos credituales o culturales.

Cuarta. Librar, expedir, negociar, cobrar y pagar por cuenta propia o ajena cualquier documento de crédito y giro preciso para la práctica de las operaciones que ha de realizar, a los efectos del último párrafo del artículo 8.º del Real decreto-ley de 24 de Marzo de 1925.

Art. 3.º En el otorgamiento de préstamos en metálico, se dará preferencia siempre que tengan suficiente garantía, a juicio de la entidad prestamista: en primer lugar, a los préstamos de más pequeña cantidad; en segundo término, se seguirá, como orden de prelación, el alfabético en que figuran

los apartados relativos a préstamos del art. 2.º. Se exceptúan de esta relación o preferencia los préstamos para Cooperativas, que podrán acordarse siempre que así se estime oportuno como preferentes.

Art. 4.º La operación de apertura de cuenta corriente de crédito será preferida a la de préstamos, en iguales circunstancias de solvencia, entidad prestataria y objeto del préstamo.

Art. 5.º Para las operaciones consignadas en las cláusulas segunda y siguientes del art. 2.º se seguirá como orden de prelación el numérico de las mismas.

## TÍTULO II

### *Funcionamiento, plazos, garantías, interés, cobros y exenciones.*

Art. 6.º Solamente se podrán conceder préstamos a las Asociaciones agrícolas legalmente constituidas, llámense Cámaras, Sindicatos, Cajas, Federaciones u otro nombre que responda a la idea de asociación, a las ganaderas y a las de carácter forestal.

Art. 7.º Asimismo podrán prestarse a las Asociaciones del carácter definido en el artículo anterior, dedicadas a la transformación de los productos agropecuarios y a las industrias anejas a la agricultura y ganadería.

Art. 8.º Será condición precisa e indispensable para que estos préstamos puedan efectuarse el que tales entidades no tengan nota desfavorable en el informe que, necesariamente, deberá evacuar la Inspección agronómica, ofrezcan suficiente garantía por su solvencia y buena administración, a juicio del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, el cual podrá recabar, para formarlo, cuantos informes juzgue necesarios.

Art. 9.º Para que las entidades a que se refiere el art. 6.º puedan solicitar préstamos aplicables a uno o más socios, deberán tener consignados en sus estatutos la forma, cuantía del crédito y número de socios que han de responder de la operación.

Art. 10. Las susodichas entidades serán las que, bajo su responsabilidad, concedan los préstamos individuales a los labradores asociados

Art. 11. Los préstamos que las entidades hagan a sus socios con el dinero recibido del Servicio Nacional de Crédito Agrícola no podrán ser hipotecarios más que en los casos previstos en los artículos 13 y 14.

Art. 12. También podrá conceder el Servicio Nacional de Crédito Agrícola préstamos a los Pósitos del Reino, con la garantía del capital propio de cada uno, reduciéndose en este caso en 0,75 por 100 la prima de interés, que se cobrará sobre el que se abone al Estdo.

Art. 13. Por excepción podrá el Servicio Nacional de Crédito Agrícola



conceder préstamos a los particulares, labradores o ganaderos, para los fines señalados en el art. 2.º, mediante informe de las Asociaciones del distrito municipal y del Servicio agronómico provincial o del forestal a que pertenezcan, y cuando, además, los garanticen con hipotecas de fincas rústicas, casas de labor, bodegas, instalaciones agropecuarias, molinos, almacenes u otras construcciones semejantes de carácter agrícola o forestal.

Art. 14. Estos préstamos individuales habrán de ser mayores de 2.500 pesetas, y no excederán de 15.000 para un mismo prestatario, su cónyuge o condueño.

Art. 15. Habrán de reservarse, al menos, las cuatro quintas partes del importe de las aportaciones que vaya haciendo el Estado, y de las que hagan las entidades para invertir las en préstamos u operaciones que no sean hipotecarios.

Art. 16. Los plazos serán los precisos para que puedan realizarse las operaciones a que haya de dedicarse cada préstamo, y el máximo será, para los préstamos con garantía personal, año y medio; para los de garantía pignoratícia, tres años, y para las hipotecarias, veinte años. Podrán renovarse íntegramente si tienen al corriente el pago de intereses y si se acuerda por la Comisión ejecutiva, por causa justificada, una sola vez, y si se acordaran nuevas renovaciones, no podrían hacerse más que previo el pago de la parte del capital prestado que considere necesario la Comisión ejecutiva.

Art. 17. Para las cuentas corrientes con la garantía resultante de una hipoteca, con arreglo a lo establecido en el art. 153 de la ley Hipotecaria, el plazo será de tres años. Cuando las cuentas corrientes se abran con la garantía mancomunada y solidaria de los asociados, no podrán durar más de un año y medio, prorrogable de seis en seis meses.

Art. 18. No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, el prestatario podrá anticipar el reembolso total o parcial de los préstamos o créditos que le hayan sido concedidos; pero deberá anunciarlo con un mes de antelación, por lo menos, a la fecha fijada para su reembolso.

Art. 19. El Servicio Nacional de Crédito Agrícola podrá exigir a los deudores la combinación de la amortización con el seguro para casos de muerte.

Art. 20. Cuando por cualquier motivo se sustituya por otra la entidad a la que se otorgó el préstamo o crédito, se podrá acordar que se proceda a la liquidación o reducción del mismo.

Art. 21. El Servicio Nacional de Crédito Agrícola, previa notificación al deudor, y, en su caso, al tercer poseedor, podrá exigir el reintegro anticipado de sus préstamos o créditos en los siguientes casos:

- a) Por falta de pago de los intereses o de alguno de los plazos de capital.
- b) Por incumplimiento de cualquiera de las condiciones del contrato.
- c) Por reducción del valor de la garantía y daños sobrevenidos en las

fincas que hagan, a juicio del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, necesaria esta medida.

Art. 22. Podrán aceptarse como garantías la personal, la pignoratícia, la hipotecaria, y en los préstamos a los Pósitos, la de su capital.

Art. 23. La garantía personal se graduará en proporción al capital efectivo de las entidades prestatarias o a los bienes de las Asociaciones o individuos que las formen, en el caso de que tengan aceptada mancomunada y solidariamente la responsabilidad de las operaciones que haga la Asociación a que pertenecen, en la forma que establecen los artículos 9.º y 10.

Art. 24. La pignoratícia se graduará en proporción a la clase y valor de los frutos, productos o ganados dados en prenda, con desplazamiento o sin él, según acuerde la Comisión ejecutiva, previos los informes y asesoramientos que se establezcan.

Art. 25. No podrá abrirse crédito ni prestación por más del 50 por 100 del valor de los bienes pignorados.

Art. 26. La garantía hipotecaria se graduará en proporción al valor de los bienes que hayan de hipotecarse.

Art. 27. Cuando la garantía sea hipotecaria, solamente se concederá el 65 por 100 del valor de los bienes raíces inscritos en el Registro de la Propiedad.

Art. 28. También podrán admitirse como garantía, cuando así lo acuerde la Comisión ejecutiva, valores del Estado, letras de cambio aceptadas o libradas por las Asociaciones agrícolas, ganaderas o forestales, resguardos de depósitos de productos agropecuarios expedidos legalmente y otros efectos análogos.

Art. 29. Los préstamos que se hagan sobre garantía de valores del Estado y letras de cambio, en los casos previstos en el art. 28, no podrán exceder del 70 por 100 del valor efectivo o real de los efectos que se pignoran.

Quando la garantía ofrecida consista en resguardos de depósitos de productos agropecuarios o forestales, los préstamos que se concedan no excederán del 50 por 100 del valor real de los productos depositados.

Art. 30. Los préstamos a los Pósitos se concederán previo informe de la Inspección general de Pósitos y por intermedio de ésta, no pudiendo exceder del 60 por 100 del capital efectivo y cobrable del Pósito, a juicio del Servicio Nacional de Crédito Agrícola. La duración de los préstamos será igual a la de los concedidos a las entidades agrícolas.

Una vez efectuado un préstamo a un Pósito hasta el límite antes citado, no podrán concedérsele nuevos préstamos en tanto no haya efectuado el reintegro del primero.

Art. 31. La garantía prendaria podrá, sin cambiar de esencia, quedar en poder del deudor, si así se acordare, constituyéndose en este caso como depositario para todos los efectos legales.

Art. 32. De las fincas dadas en garantía sólo se estimará el valor de las plantaciones, edificaciones u otras mejoras expuestas a destrucción, cuando este valor estuviese debidamente asegurado. Sobre estos valores, el préstamo no podrá ser mayor del 50 por 100.

Art. 33. Para la obtención de los préstamos y apertura de los créditos de que tratan los artículos 2.º y 3.º se solicitarán por las entidades que deseen ser prestatarias, dirigiéndose directamente al Servicio Nacional de Crédito Agrícola en instancia, que contendrá, con toda clase de detalles y suficientemente probadas, sus afirmaciones, con los documentos más a propósito para ello: primero la cantidad que solicitan y crédito que desean; segundo, el tiempo por el que lo precisan; tercero, los fines a que habrán de dedicarlo, acompañando planos y proyectos, Memoria, plan económico, financiero y técnico, cuando se trate de los asuntos que se describen en las cláusulas *d*), *e*), *f*) e *i*) de la cláusula primera del art. 2.º; cuarto, la forma de pago de intereses y amortizaciones; quinto, las garantías que ofrecen.

Asimismo acompañarán aquellos documentos acreditativos de su personalidad jurídica, de su constitución legal, estatutos, número y calidad de socios, prueba de la aceptación por éstos o parte suficiente de ellos, de la responsabilidad con respecto a las obligaciones que contraiga su Asociación, y, por último, situación económica de la entidad y balances o extractos de cuenta.

Art. 34. Todo lo antedicho deberá ir circunstanciada y detalladamente expuesto, para que en ninguno de sus extremos quepa duda, a fin de que el Servicio Nacional de Crédito Agrícola pueda comprobar todos sus extremos.

Art. 35. También podrán cursarse estas solicitudes al Servicio Nacional de Crédito Agrícola por conducto del personal central y provincial de la Administración de Pósitos y por el Servicio Agronómico o forestal del Estado.

Art. 36. Los elementos aludidos en el artículo anterior, no sólo prestarán este trabajo al Servicio Nacional de Crédito Agrícola, sino que, a su instancia, les servirán de informadores sobre la solvencia moral y material de entidades o personas, sobre la viabilidad o conveniencia del empleo a que piensan dedicar las cantidades que solicitan, y sobre cuanto pueda consultarles el referido Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

Art. 37. Recibida la solicitud y documentación necesarias en la Comisión ejecutiva, ésta acordará aceptar, en principio, o desestimar, la pretensión, o bien ordenará ejecutar las informaciones complementarias o comprobatorias que estime necesarias, utilizando el personal técnico indispensable.

Art. 38. Para los gastos que sean precisos para las antedichas informaciones deberá depositar el peticionario una cantidad prudencial, fijada por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

Art. 39. Terminado el expediente de cada solicitud con los informes y

estudios que se acuerden por la Comisión ejecutiva, ésta determinará, en definitiva, si ha de hacerse o no la operación. En uno y otro caso se comunicará a los interesados.

Art. 40. Si el acuerdo hubiese sido favorable, la Comisión ejecutiva dictaminará sobre la forma de realizarlo.

Art. 41. Estos acuerdos se elevarán al Ministerio de Fomento, para que ordene al Banco de España el pago de la cantidad que proceda a cuenta del crédito abierto a este fin.

Art. 42. Cuando se trate de préstamos para la compra de útiles y materiales reseñados en el art. 2.º, se hará constar ello, con detalle, en el contrato que se extienda con la entidad prestataria al hacerle entrega del numerario. La prestataria estará obligada a comunicar al Servicio Nacional de Crédito Agrícola que efectuó tales compras y condiciones en que las realizó. Si por no hacerlas o realizarlas de distinta manera a como se convino incumple el contrato, el Servicio Nacional de Crédito Agrícola podrá decretar la rescisión del mismo, pudiendo usar la Comisión ejecutiva de los medios legales conducentes al establecimiento de las sanciones que pudieran derivarse.

Art. 43. Asimismo deberán los prestatarios poner en conocimiento del Servicio Nacional de Crédito Agrícola la ejecución de aquellas obras, plantaciones, adquisiciones o arrendamientos para lo cual se les concedieron préstamos, incurriendo en la misma sanción que marca el artículo anterior en caso de incumplimiento de contrato. Tanto en estos casos como en los de préstamos pignoratícios, y en los que hace referencia el art. 42, el Servicio Nacional de Crédito Agrícola podrá disponer comprobaciones por personal técnico.

Art. 44. El tipo de interés de las distintas clases de préstamos no será mayor del 1 1/2 por 100 sobre el fijado al capital del Estado y al de las Asociaciones agrícolas, no excediendo entre uno y otro, en ningún caso, del 5 1/2 por 100.

Art. 45. En los préstamos que pudieran hacerse a los Pósitos del Reino se reducirá la prima del interés, sobre el que se abona al Estado, en un 0,75 por 100.

Art. 46. Cuando por circunstancias extraordinarias resulte totalmente antieconómico sostener el interés prefijado, podrá solicitarse autorización del Ministerio de Fomento para aumentar dicho interés; pero este aumento nunca podrá exceder del 1 1/2 por 100 del tipo de interés que el Servicio Nacional de Crédito Agrícola pague por sus bonos u obligaciones.

Art. 47. Aparte de las cantidades antedichas, referentes al interés, deberán los prestatarios abonar aquellos gastos a que dé origen la operación que con ellos se verifique.

Art. 48. Los gastos a que hace referencia el artículo anterior serán an-

ticipados al Servicio Nacional de Crédito Agrícola, a tenor de un razonado presupuesto, que se liquidará exactamente después de terminada la operación.

Art. 49. Al vencimiento de los plazos otorgados para los préstamos se procederá por los prestatarios a la devolución de las cantidades recibidas y de los intereses, si los hubiere pendientes, según liquidación aprobada por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola. Los intereses se pagarán, mientras esté vigente el préstamo, por trimestres vencidos.

En todos los casos, los prestatarios harán los ingresos en las sucursales del Banco de España, para su abono en la cuenta corriente del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, remitiendo el resguardo de ingreso a este último.

Art. 50. Los capitales dados a préstamo por la Comisión ejecutiva, los intereses que devenguen y el importe de las cantidades que por gastos legítimos para cumplimiento del contrato respectivo, demoras de pago y apremios se originen, son créditos a favor de la Hacienda pública, y, por tanto, su liquidación y cobranza en vía normal, así como en la ejecutiva, se efectuarán únicamente con arreglo a las disposiciones administrativas, con exclusión de todo fuero y conforme a lo dispuesto en el capítulo I de la ley de 1.º de Julio de 1911.

Los préstamos con garantía hipotecaria habrán de formalizarse en escritura pública e inscribirse en el Registro de la Propiedad. Los demás, ya sean con garantía de prenda o personal, se formalizarán en póliza especial, según modelo.

Estos documentos, una vez inscritos en el Registro de la Propiedad los primeros, y en el libro correspondiente los segundos, tendrán plena fuerza ejecutiva, sin otro requisito que la expedición de la certificación de descubierto por el Presidente de la Comisión ejecutiva.

Art. 51. Los acuerdos de concesión o denegación de préstamos son puramente discrecionales y no susceptibles de recurso alguno.

### TÍTULO III

#### *Capital y reparto de beneficios.*

Art. 52. El capital del Servicio Nacional de Crédito Agrícola será de 100 millones de pesetas, aportando el Estado 75 millones en el número de años que considere conveniente, previa orden, en cada caso, del Ministerio de Hacienda.

La primera aportación del Estado es de 10 millones de pesetas.

Las entidades agrícolas o de crédito agrícola podrán suscribir 25 millones de pesetas para el completo de este capital, no pudiendo hacer sus-

cripción por menos de 10.000 pesetas cada entidad. En caso de no aportar estas entidades la totalidad que se les reserva, se abrirá suscripción al efecto.

Art. 53. Las aportaciones procedentes de las entidades agrícolas y las de particulares, en su caso, estarán representadas por títulos de valor nominal de 250 pesetas cada una.

Art. 54. Por la suscripción que verifiquen se entregarán a las entidades agrícolas títulos nominativos de 250 pesetas cada uno. Estos no podrán ser transferibles sino a entidades de la misma naturaleza, y siempre con la imprescindible autorización previa del Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

Art. 55. La suscripción general a que se refiere el art. 54 se verificará procurando primeramente un concierto de Bancos y banqueros, invitando especialmente a los Bancos privilegiados. Después podrá acudir a la suscripción pública.

Art. 56. Si en las suscripciones antedichas se rebasara la cifra de 25 millones de pesetas, se repartirán a prorrateo. Si no llegaran a cubrir el completo de los 25 millones de pesetas citados, la diferencia podrá correr, en su día, a cargo del Estado.

Art. 57. Se asignan a las entidades y particulares que entreguen capital para formar el del Servicio Nacional de Crédito Agrícola un interés tal que, combinado con el que se paga a las aportaciones del Estado, añadido el  $1 \frac{1}{2}$  por 100, no exceda del  $5 \frac{1}{2}$  por 100 del mismo.

Art. 58. Los Pósitos del Reino podrán colocar capital en el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, tomando láminas especiales intransferibles para cada Pósito por la cantidad que suscriba. En ellas constará el capital suscrito, la propiedad inalienable del mismo a favor del Pósito suscriptor y el tipo de interés.

Art. 59. El Servicio Nacional de Crédito Agrícola podrá emitir y negociar obligaciones y bonos al portador, con interés, amortizables por períodos de hasta veinte años las primeras, y los segundos, a vencimientos fijos de tres a treinta y seis meses.

Art. 60. El valor de las obligaciones y bonos no será inferior a 100 pesetas. Las obligaciones podrán no tener primas de amortización, según las reglas de cada emisión.

Art. 61. El valor total de las obligaciones y bonos al portador en circulación no podrá exceder del duplo de la suma del capital desembolsado y fondo de reserva.

Art. 62. Las obligaciones y bonos, lo mismo que los intereses y cupones, tendrán derecho de cobro preferente, al efecto únicamente de la administración interior, a los demás créditos.

Art. 63. A este efecto, el activo, que forma la garantía de las obligaciones y bonos, figurará en la contabilidad del Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

Art. 64. El acuerdo para la emisión y circulación de obligaciones y bonos, como asimismo las condiciones de cada emisión, habrán de ser aprobados por el Gobierno.

Art. 65. El 31 de Diciembre de cada año hará el Servicio Nacional de Crédito Agrícola su balance anual para conocer el alcance de las operaciones, las cantidades que hayan de abonarse por el interés de las aportaciones y el importe a que ascienda el 1 1/2 por 100 del interés de las operaciones, asignado para gastos de la Junta Consultiva del Crédito Agrícola.

Art. 66. Si de esta cantidad, satisfechos todos los gastos, resultare remanente, se aplicará a mejorar los servicios y a constituir un pequeño fondo de reserva, destinado a las necesidades que sobrevengan y a disminuir el tipo de interés a los préstamos.

#### TÍTULO IV

##### *Administración del Servicio Nacional de Crédito Agrícola.*

Art. 67. El Servicio Nacional de Crédito Agrícola será administrado por la Junta Consultiva del Crédito Agrícola y por la Comisión ejecutiva.

Art. 68. La Junta Consultiva del Crédito Agrícola estará compuesta por un Presidente, que será el jefe del Ministerio de Fomento, el cual podrá delegar en el Vicepresidente, cuyo cargo le desempeñará el Director general de Agricultura, Minas y Montes. Se compondrá también de los Vocales nombrados por el Gobierno, en la forma siguiente: dos representantes del Ministerio de Fomento; el Jefe de la Asesoría jurídica del mismo; uno del de Hacienda; uno del de Gracia y Justicia; el Inspector general de Pósitos, en representación del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria; uno del Banco de España; uno de la Confederación Nacional Católico-Agraria; uno de la Asociación general de Ganaderos del Reino; uno del Consejo Agronómico; uno del Consejo Superior de Fomento; uno de las Asociaciones agrícolas y ganaderas; uno de la Asociación de Ingenieros Agrónomos, que sea funcionario del Estado; uno de las Cámaras agrícolas, y el Secretario del Consejo Superior de Fomento.

Art. 69. A la Junta Consultiva del Crédito Agrícola en pleno le corresponden las facultades siguientes:

- a) Elegir los Vocales de la Comisión ejecutiva.
- b) Examinar e informar el Balance y Memoria anual.
- c) Evacuar las consultas que le haga el Ministerio de Fomento o la Comisión ejecutiva de la Junta.
- d) Elevar al Ministerio de Fomento las mociones que considere convenientes para el desenvolvimiento del Crédito Agrícola.

e) Comunicar a la Comisión ejecutiva las indicaciones de carácter general que estime convenientes para el funcionamiento y buena administración de la misma.

f) Redactar el reglamento de la Junta y de su Comisión ejecutiva, que habrá de someter a la aprobación del Ministerio de Fomento.

g) Determinar las condiciones generales que hayan de reunir las entidades a que se conceda el préstamo.

h) Fijar las garantías que hayan de exigirse a cada clase de préstamo y proponer al Gobierno, cuando las circunstancias lo aconsejen, la variación del tipo de interés.

Art. 70. La Junta Consultiva del Crédito Agrícola, en pleno, se reunirá en los meses de Enero, Mayo y Octubre de cada año, celebrando el número de sesiones que sean necesarias para el examen y resolución de los asuntos relacionados con el Crédito Agrícola, sin perjuicio de celebrar sesiones extraordinarias cuando proceda, a juicio del Presidente.

Art. 71. Para la reunión, así ordinaria como extraordinaria, de la Junta Consultiva del Crédito Agrícola, se avisará a domicilio a cada uno de sus miembros, con diez días de anticipación.

Estos actos tendrán lugar en las oficinas que ocupe el Servicio Nacional de Crédito Agrícola. En la convocatoria figurarán los asuntos del orden del día.

Art. 72. Los acuerdos adoptados en el pleno serán válidos si hubiesen sido tomados concurriendo la mitad más uno de los miembros de la Junta Consultiva del Crédito Agrícola.

Art. 73. Cuando en la Junta Consultiva Crédito Agrícola no se congregara número suficiente para tomar acuerdos, se efectuará nueva citación para diez días después, por lo menos, de la que no pudo celebrarse, siendo entonces válidos los acuerdos que se adopten por los reunidos.

Art. 74. Los acuerdos se adoptarán en votación nominal, decidiendo, en caso de empate, el voto del Presidente.

Art. 75. De las referidas sesiones se levantará acta por el Secretario, insertándose en el libro correspondiente, y deberán ir firmadas por el Presidente y el Secretario.

Art. 76. La Junta Consultiva del Crédito Agrícola no podrá deliberar más que sobre lo comprendido en el orden del día. Sin embargo, en las Juntas ordinarias se podrá tratar acerca de proposiciones presentadas por los individuos de la Junta, con dos días de antelación a la celebración del acto.

Art. 77. Para el despacho ordinario del Servicio Nacional de Crédito Agrícola funcionará una Comisión ejecutiva, compuesta por uno de los Vocales representantes del Ministerio de Fomento, elegido por la Junta Consultiva del Crédito Agrícola; el del Ministerio de Hacienda, el Inspector general de Pósitos, el Jefe de la Asesoría jurídica del Ministerio de Fo-



mento, el representante del Consejo Agronómico, uno elegido por la Junta de entre los representantes de las entidades agrícolas y ganaderas y el Secretario del Consejo Superior de Fomento.

Art. 78. La Comisión ejecutiva será presidida por el Vicepresidente del pleno, Director general de Agricultura, Minas y Montes, o por el Vocal de la Comisión ejecutiva en quien delegue.

Art. 79. Serán funciones de la Comisión ejecutiva:

a) Informar los expedientes en demanda de préstamos, para que por el Ministerio de Fomento o de la delegación que a éste represente dentro de la Comisión ejecutiva se ordene al Banco de España el pago de la cantidad que proceda a cuenta del crédito abierto con este fin.

b) Proponer los préstamos que deban concederse con arreglo a este reglamento y otorgar las escrituras de constitución y cancelación de hipotecas.

c) Formar el balance anual y la Memoria, y someterlos, primero, a informe de la Junta Consultiva del Crédito Agrícola, y después, a la aprobación del Ministerio de Fomento.

d) Representar a la Junta Consultiva del Crédito Agrícola en todos los asuntos judiciales y administrativos.

e) Transigir las cuestiones que se susciten con los prestatarios y someterlas a la resolución de árbitros o amigables componedores.

f) Elevar al Ministerio de Fomento y a la Junta Consultiva del Crédito Agrícola las mociones o consultas que crea convenientes.

g) Proponer a la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes el personal técnico y administrativo para el funcionamiento de la Junta Consultiva del Crédito Agrícola.

Art. 80. La Comisión ejecutiva se reunirá, por lo menos, una vez por semana, celebrando, además, las sesiones que sean necesarias para el inmediato despacho de los informes y trabajos a la misma encomendados, relativos a la propuesta de préstamos y garantía del capital e intereses del Crédito Agrícola.

Art. 81. La Comisión ejecutiva funcionará bajo la presidencia del Presidente mencionado, y, en su defecto, del Vocal en quien haya delegado, y con asistencia del Secretario, que será el mismo que, como tal, actuará en la Junta Consultiva del Crédito Agrícola.

Art. 82. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, con asistencia de la mitad más uno de los miembros de la citada Comisión ejecutiva, y se reseñarán en el libro de actas correspondiente, que habrán de ir autorizadas por el que presida la sesión y por el Secretario.

Art. 83. Serán también facultades de la Comisión ejecutiva: Presupuestar los gastos generales de administración, autorizar y ordenar la ejecución de todas las actuaciones que convenga llevar a cabo de entre las que le son atribuidas al Servicio Nacional de Crédito Agrícola, determinar el empleo

del capital disponible, indicar la adopción de las medidas oportunas para proteger los valores y bienes del Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

Art. 84. La retribución de los individuos de la Junta Consultiva del Crédito Agrícola y de su Comisión ejecutiva será la de las asistencias correspondientes a sesiones que, con arreglo a lo que determina el art. 24 del reglamento aprobado por Real decreto de 18 de Junio de 1924, será de 60 pesetas por sesión al Presidente, y de 50 pesetas por sesión a cada Vocal.

Art. 85. La Comisión ejecutiva podrá nombrar de entre sus miembros uno de ellos con carácter y título de Vocal delegado para determinados servicios.

Art. 86. El Vocal delegado tendrá la misión de ejecutar los acuerdos de la Comisión ejecutiva, autorizando los gastos generales, abrir y cerrar las cuentas corrientes y de crédito y efectuar todo lo que sea preciso para llevar a vías de hecho los acuerdos de la citada Comisión ejecutiva.

Art. 87. Aparte de lo que la Comisión ejecutiva crea necesario, funcionarán, desde luego, cuatro Secciones de oficinas:

Secretaría.

Asesoría jurídica.

Asesoría técnica y

Contabilidad.

Art. 88. Un reglamento de régimen interior regulará el funcionamiento de la Comisión ejecutiva y de sus Secciones de oficinas.

#### ARTÍCULO TRANSITORIO

Interin se realiza el ingreso de cantidades por cobro de los préstamos y se llega a la aprobación del primer balance, el Ministerio de Fomento proporcionará, en concepto de anticipo y con cargo al 1 1/2 por 100 asignado a la Junta Consultiva del Crédito Agrícola para sus gastos, la cantidad que, según presupuesto formulado por la Comisión ejecutiva, se considere necesaria para el establecimiento y funcionamiento del Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

Madrid, 1.º de Julio de 1925.—Aprobado por S. M.—*Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.*

## PRESTAMOS SOBRE TRIGOS

REAL DECRETO 6 JULIO 1925. (*Gaceta* 188.)

Artículo 1.º Con objeto de estabilizar el mercado nacional de trigos, evitando la especulación sobre los mismos, y para facilitar su conservación por los agricultores hasta la venta en condiciones normales, se autoriza al Ministerio de Fomento, en representación del Gobierno, para que con carácter circunstancial y de excepción, y con aplicación a la actual cosecha, conceda a los agricultores préstamos sobre el importe de la mitad del valor del trigo que depositen en garantía, sin que el total de estos préstamos pueda exceder de la cifra de 50 millones de pesetas, y el plazo de cada uno de ellos de tres meses, prorrogables una sola vez por otros tres.

Este servicio radicará en el Ministerio de Fomento y estará regido por la Comisión ejecutiva del Crédito Agrícola.

Art. 2.º Los préstamos podrán concederse a todos los agricultores que posean trigo cultivado por ellos mismos, debiendo servir de garantía prendaria el de su propia cosecha, previa una de las condiciones siguientes:

a) Con la garantía de dos vecinos de solvencia, que voluntariamente se constituyan fiadores, y con el peticionario en guardadores y depositarios del grano.

b) Con la garantía de un Sindicato agrícola constituido al amparo de la ley de 28 de Enero 1906, y que tenga establecida y aceptada la responsabilidad mancomunada y solidaria de sus socios.

c) Con la garantía de la Junta administrativa de un Pósito agrícola, sometido al protectorado del Estado.

Art. 3.º Los préstamos con garantía de trigo no podrán exceder de la mitad del valor del grano constituido en prenda, que a su vez no excederá de 250 quintales métricos por cada prestatario. La valoración del depósito la efectuará la Comisión ejecutiva del Crédito Agrícola, teniendo en cuenta el lugar de emplazamiento de los depósitos y las normas de fijación de precios establecidas por la Junta Central de Abastos.

En ningún caso la cuantía del préstamo podrá exceder de 5.000 pesetas.

El trigo constituido en prenda deberá previamente asegurarse contra incendios por cuenta del solicitante, debiendo acompañarse a cada petición el justificante de haberse efectuado el seguro.

Las peticiones de préstamo podrán formularse desde el 15 de Julio corriente hasta el 15 de Octubre próximo o hasta que el total de préstamos concedidos llegue al límite máximo de 50 millones de pesetas.

Art. 4.º Los préstamos se concederán previo informe de la Comisión ejecutiva del Crédito Agrícola, mediante los siguientes trámites:

a) El peticionario formulará instancia dirigida al Presidente de la Junta consultiva del Crédito Agrícola, en la que hará constar su nombre y domicilio y los de dos fiadores que voluntariamente se constituyan con él en guardadores y depositarios de la prenda, así como la cantidad y clase de ésta y el préstamo que solicita, y pedirá del Alcalde, Juez municipal y Párroco de su vecindad que en la misma instancia hagan constar su informe conjunto sobre los extremos que en el párrafo siguiente se detallan. La instancia irá firmada por el peticionario y los dos fiadores.

b) Tan pronto se reciba en el Ayuntamiento una instancia solicitando préstamo con garantía de trigos, el Alcalde convocará al Juez municipal y Párroco para informar conjuntamente sobre la conducta y solvencia del solicitante y de sus fiadores y acreditar si no están sometidos a proceso alguno y si están al corriente en el pago de contribuciones e impuestos, e informarán sobre la realidad del depósito; acreditarán asimismo que el trigo depositado procede del cultivado por el peticionario, que es de la propiedad de éste y si el mismo ha solicitado o no otro préstamo anterior, aunque sea con garantía de otras cantidades de trigo.

c) En los Ayuntamientos se abrirá registro especial de entrada de solicitudes de préstamos sobre trigo y de salida de las mismas con su informe.

d) La anterior instancia, acompañada del justificante de haberse efectuado el seguro del grano contra incendios, se enviará a la Comisión ejecutiva del Crédito Agrícola.

e) Esta acordará o denegará el préstamo, comunicándolo al interesado; en el primer caso se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 del Real decreto-ley de 24 de Marzo de 1925, ordenando al Banco de España que, con cargo a la cuenta especial de que trata el art. 13 del presente Real decreto-ley se efectúe el pago en la Sucursal más próxima al domicilio del peticionario.

Cuando en lugar de la garantía de los dos fiadores solventes se ofrezca por el peticionario la de un Sindicato agrícola constituido al amparo de la ley de 28 de Enero de 1906, o la de un Pósito agrícola sometido al protectorado del Estado y estas entidades garanticen la existencia del depósito y la solvencia del peticionario y respondan los primeros solidaria y subsidiariamente los segundos del pago del préstamo y sus intereses, las instancias serán presentadas al Ayuntamiento respectivo al solo objeto de su registro de entrada y remisión a la Comisión ejecutiva del Crédito Agrícola.

Art. 5.º El interés que devengarán los préstamos con garantía de trigo será el de 5 por 100 anual. El Tesoro público percibirá el 3 1/2 por 100 anual, destinándose el resto al fondo para gastos y fallidos de la Comisión ejecutiva del Crédito Agrícola.

Art. 6.º Todos los informes y trámites señalados en este decreto-ley que deban evacuarse en la Comisión ejecutiva del Crédito Agrícola, lo serán

dentro del plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde su ingreso en el Registro de la Junta consultiva.

Art. 7.º El reintegro total o parcial del préstamo y de los intereses podrá efectuarse en todo momento en la Sucursal del Banco de España en que se hubiera cobrado el importe del mismo. Los intereses se entienden devengados hasta la fecha de efectuar el pago a razón del 5 por 100 anual.

El reintegro deberá efectuarse dentro de los noventa días siguientes al cobro, si con quince días de anticipación al del vencimiento no se ha solicitado la prórroga en las mismas condiciones de la concesión y con la misma fianza e informes favorables con que fué concedido el préstamo.

Art. 8.º El deudor tendrá, respecto de los bienes pignoralados, los deberes y responsabilidades propios del depositario; en su consecuencia, todo acto de disposición o gravamen de dichos bienes en perjuicio del acreedor, que es en este caso el Estado, se entenderá comprendido en el caso número 5 del art. 548 del Código penal, debiendo imponerse las penas en el grado máximo por tratarse de un depósito necesario constituido en cumplimiento de una obligación legal, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el prestatario, que se hará efectiva por el procedimiento administrativo de apremio.

Art. 9.º Para el reintegro de la cantidad entregada y de sus intereses, así como para la percepción, en su caso, del importe del seguro o para la realización del depósito, gozará el Estado de preferencia absoluta sobre todo otro acreedor, procediéndose ejecutivamente por la vía de apremio contra los morosos por medio de los Agentes de la recaudación de la Hacienda pública.

A tal efecto, el Presidente de la Comisión ejecutiva del Crédito Agrícola expedirá las oportunas certificaciones individuales de descubierto, con arreglo al art. 7.º de la ley de Administración y Contabilidad, remitiéndose por el Ministerio de Fomento al de Hacienda para la incoación de los procedimientos de apremio por las Delegaciones de Hacienda respectivas.

Art. 10. Si iniciado el procedimiento de apremio contra el deudor, éste no págase su débito dentro del término del tercero día, se requerirá de pago a los fiadores por otro plazo igual; si transcurriese éste sin haberse efectuado el pago, continuará el procedimiento contra el deudor principal y sus fiadores solidariamente.

En todo caso, la responsabilidad está limitada al valor que no alcance a cubrir la prenda realizada y los gastos del procedimiento.

Art. 11. Todos los actos, contratos y documentos a que den lugar las operaciones a que se refiere el presente decreto-ley están exentos de toda clase de derechos e impuestos, excepto los de Timbre.

Art. 12. El Gobierno podrá decretar la suspensión de lo preceptuado en este decreto-ley en cuanto considere que ha surtido los efectos que se proponía de protección al agricultor y regulación del mercado nacional de trigos.

Art. 13. Para atender a la entrega de cantidades que se otorguen a préstamo, el Tesoro transferirá la cantidad de 50 millones de pesetas de la cuenta corriente general del servicio de Tesorería a otra denominada "Entrega al Banco de España para préstamos con garantía de depósitos de trigos", cuyo saldo se computará en las cuentas del Tesoro en forma análoga a las de reservas para el servicio de la Deuda del Estado, y se restituirá a la cuenta general de Tesorería en el caso de que, con arreglo a lo prevenido en el artículo anterior, el Gobierno disponga la suspensión de los préstamos.

Con cargo a la expresada cuenta y abono a otra especial que se titulará "Préstamos con garantía de depósito de trigos", el Banco de España efectuará los pagos que se le ordenen por el Ministerio de Fomento, y a la misma cuenta especial aplicará con la necesaria separación las cantidades que por principal e intereses perciba de los prestatarios, ingresándolas en la Tesorería-Contaduría central con la siguiente aplicación: el importe de los capitales reembolsados, al concepto de deudores al Tesoro, denominado "Préstamos con garantía de depósitos de trigos", y el de los intereses se descompondrá, a los efectos del art. 5.º, en dos partidas representadas por las 7/10 y 3/10 de su importe total, que se imputarán, respectivamente, a Recursos eventuales de la Sección 5.ª del presupuesto de ingresos y a un concepto de acreedores del Tesoro que se titulará "Depósito de la porción de intereses de préstamos con garantía de trigos, a disposición de la Junta consultiva del Crédito Agrícola".

El Banco de España remitirá mensualmente a la Comisión ejecutiva del Crédito Agrícola, para su examen y aprobación por el Ministerio de Fomento, previo informe del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, una cuenta demostrativa de los préstamos realizados y de los reembolsos e intereses percibidos, la cual, una vez aprobada, se remitirá a la Dirección general de Tesorería y Contabilidad para la formalización de las oportunas operaciones.

Art. 14. Los contratos que se celebren por consecuencia de este decreto-ley tienen carácter exclusivamente administrativo, lo mismo que los procedimientos que se sigan para hacer efectivos los créditos correspondientes, y los contratantes se someten expresa y exclusivamente a la jurisdicción administrativa, con renuncia a cualquiera otra.

Art. 15. El Ministerio de Fomento dictará las disposiciones que considere convenientes para el desarrollo y mejor cumplimiento de este Decreto-ley.

Art. 16. El presente decreto-ley entrará en vigor el día 15 del corriente mes de Julio.

Ilmo. Sr.: Con el fin de facilitar la aplicación del Real decreto-ley de 6 de Julio de 1925 sobre préstamos con garantía de trigo y de aclarar algunas dudas que se han presentado al preparar las normas por que han de regirse tales préstamos, S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto lo siguiente:

Primero. La garantía subsidiaria de un Pósito agrícola a que se refiere el apartado e) del artí 4.º de dicho decreto-ley se entenderá que es la personal de todos y cada uno de los miembros de la Junta administrativa que garantiza el préstamo con arreglo a lo dispuesto en el apartado c).

Segundo. Las Secciones provinciales de Pósitos quedan autorizadas para cobrar en el Banco de España y sus Sucursales, bajo el correspondiente recibo, la suma de todos los préstamos efectuados por medio de cada Pósito, remitiendo a éste dicha suma por el primer correo y considerándose como fecha del préstamo la del cobro por la Sección de Pósitos.

Tercero. La Inspección general de Pósitos queda autorizada para efectuar el seguro de incendios de los depósitos de trigo correspondientes a los préstamos efectuados por mediación de la Junta administrativa de un Pósito, previo acuerdo con la Mutualidad del Seguro Agropecuario, si estableciera esta clase de seguros, o mediante reaseguro en Compañías legalmente establecidas en España, en cuyo caso la certificación de la Inspección general suplirá la póliza del seguro para los efectos del Real decreto de 6 de Julio de 1925.

Lo que de Real orden traslado a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Julio de 1925.—P. d., *Ruiz del Portal*.—Sr. Subsecretario del Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### EXPOSICIÓN

SEÑOR: La actuación del Gobierno, representada por el Real decreto-ley de 6 de julio de 1925, en orden a la regulación del mercado de trigos, fué de innegable provecho, así para el consumidor como para los agricultores, en cuanto no sólo cumplió el inmediato fin de arrancar a éstos de la terrible usura en los momentos en que, por tener que atender a los gastos de recolección, habían de procurarse el dinero necesario, manteniendo al mismo tiempo la efectividad de la tasa mínima, sino que por la influencia de este medio de defensa, atenuado por la amenaza de la aplicación de la tasa máxima, prohibió el encarecimiento del pan.

Solamente de tardía pudo justamente ser tachada la adopción de tal me-

didada para la cosecha de 1925, pues estaba ya muy avanzada la estación y recolectadas tiempo hacía las cosechas cuando la mayor parte de los labradores pudieron llegar a tener cabal conocimiento de la redentora medida que el Gobierno adoptaba en su beneficio. Y que el Tesoro público no ha tenido quebrantos por el otorgamiento de los préstamos con garantía de trigos, es prueba palmaria la de que en estos momentos han reintegrado ya en Caja más de la mitad del importe de las cantidades que fueron otorgadas por la Comisión ejecutiva del Servicio Nacional del Crédito Agrícola y sus intereses, como con fundamento muy bastante se puede afirmar que será también reintegrado a sus respectivos vencimientos el resto de los préstamos.

En el año que corre, según manifestaciones meteorológicas, el estado del campo y de los cultivos, en general, es casi seguro que haya una cosecha de trigo que supere a la del anterior, pues en estos momentos se experimenta un descenso por bajo de la mínima tasa en los precios del cereal, obedientes a la ineludible ley de la oferta y la demanda, por lo que parece absolutamente necesario que, como en la cosecha anterior, pero con más oportunidad, o sea desde ahora, se atienda por el Gobierno a evitar la difícil situación que a los labradores trigueros se crearía de no acudir oportunamente, facilitándoles el dinero necesario para el pago de los gastos de recolección al comienzo de la cosecha.

Nada hay que aconseje seguir un procedimiento distinto del que contrastado con la realidad de la práctica debe calificarse de acertado; y por ello el Presidente del Gobierno, de acuerdo con éste, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. la adopción de la medida aconsejada en términos casi idénticos a los del citado Real decreto-ley de 6 de Julio de 1925.

Madrid, 12 de Mayo de 1925.—SEÑOR: A L. R. P. de V. M., *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja*.

#### REAL DECRETO-LEY

A propuesta del Presidente de mi Consejo de Ministros, de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de Fomento, en representación del Gobierno, para que la Comisión ejecutiva del Servicio Nacional de Crédito Agrícola conceda préstamos a los agricultores en cantidad que no exceda, para cada uno de ellos, de 5.000 pesetas ni el plazo de tres meses, salvo prórroga por otros tres, como máximo, sobre el 60 por 100 del valor del trigo de su propiedad y por ellos producido, obtenido de la cosecha del año actual de 1926, que constituyan en prenda.



Art. 2.º Las peticiones de préstamos podrán formularse desde el 1.º de julio del corriente año hasta el 31 de octubre próximo, o hasta que el total de préstamos concedido llegue al límite máximo de 25 millones de pesetas.

Art. 3.º La cantidad de que la Comisión ejecutiva del Servicio Nacional de Crédito Agrícola podrá disponer al efecto del otorgamiento de los préstamos con garantía de trigo de la cosecha de 1926, será de 25 millones de pesetas, que se irán poniendo a disposición de dicha Comisión ejecutiva a medida que ésta prevea la necesidad de su inversión, mediante transferencias sucesivas de la cuenta corriente general del servicio de Tesorería a otra denominada "Entrega al Banco de España para préstamos con garantía de depósitos de trigos".

Art. 4.º El interés que devengarán los préstamos con garantía de trigo será el de 5 por 100 anual. El Tesoro público percibirá el 3 1/2 por 100 anual, destinándose el resto al fondo para gastos y fallidos de la Comisión ejecutiva del Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

Art. 5.º Todos los actos, contratos y documentos a que den lugar las operaciones a que se refiere el presente decreto-ley están exentos de toda clase de derechos e impuestos, incluso los de Timbre.

Art. 6.º Para atender a la entrega de cantidades, cuyo pago ha de ordenar la Comisión ejecutiva del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, y el procedimiento que se ha de seguir en el otorgamiento y reintegro de los préstamos, se aplicará, en cuantos extremos no aparezcan expresamente modificados por el actual, el texto íntegro del Real decreto-ley de 6 de Julio de 1925.

Dado en Palacio a doce de mayo de mil novecientos veintiséis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja*.

---

#### EXPOSICIÓN

SEÑOR: Atento el Gobierno a cuantas peticiones correctas y razonadas le son hechas, no puede desoír los ruegos que con motivo del Real decreto de 12 del actual sobre concesión de préstamos con garantía de trigos le han dirigido numerosos agricultores y representaciones agrícolas.

En dichas peticiones, luego de aplaudir la labor tutelar del Estado al disponer que los expresados préstamos pueden efectuarse desde 1.º de Julio del corriente año, se hace presente la necesidad de recursos sentida por los labradores para hacer frente a los más perentorios gastos requeridos por una recolección ya muy próxima, solicitando para ello una más pronta aplicación de los citados préstamos.

El Gobierno, en el deseo de dar cuantas facilidades estén en su mano para

favorecer el desarrollo de la agricultura y atento en todo momento, por interés del labrador y del consumidor, a sostener, haciéndolo factible, la tasa mínima fijada para el trigo, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente decreto-ley.

Madrid, 29 de Mayo de 1926.—SEÑOR: A L. R. P. de V. M., *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja*.

#### REAL DECRETO-LEY

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Se modifica el art. 2.º del Real decreto de 12 de Mayo del corriente año autorizando al Ministro de Fomento para que por la Comisión ejecutiva del Servicio Nacional del Crédito Agrícola se concedan préstamos a los agricultores con garantía de trigos en el sentido de que las peticiones y concesiones de dichos préstamos puedan hacerse desde 1.º de Junio del corriente año hasta 31 de Octubre próximo, o hasta que el total de préstamos concedidos llegue al límite máximo de 25 millones de pesetas.

Dado en Palacio a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintiséis.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja*.

---

#### EXPOSICIÓN

SEÑOR: Sigue siendo preocupación constante del Gobierno la de procurar para la agricultura patria la satisfacción de sus anhelos de progreso y protección. El notorio éxito alcanzado con el Real decreto-ley de 6 de Julio de 1925, regulando los préstamos con garantía de trigo, que obedeció a evitar que el pequeño agricultor fuese víctima de la usura, ha inducido al Gobierno de S. M., que tan reiteradas demandas está recibiendo, a aplicar el mismo régimen que se sigue actualmente para los préstamos sobre trigos individuales a otros productos de la agricultura, cuales son los vinos, arroces, aceitunas y lanas, por estimar que sus productos son igualmente dignos de ser atendidos, y, por tanto, deben gozar de análogos beneficios que los que se concedieron a los labradores dedicados a la producción de trigo.

Como en el Real decreto-ley ya citado de 6 de Julio de 1925 se marcan las normas y procedimientos para la obtención de los préstamos, normas y procedimientos que han dado un resultado excelente, según ha podido comprobarse

por la práctica, el Gobierno de S. M. ha estimado conveniente adoptar el mismo régimen que se sigue para los préstamos por los trigos a los demás productos antes indicados, ampliándolo en lo relativo a la obtención de los préstamos sobre vinos y aceites, por la especial naturaleza de estos caldos, con el informe que sobre la procedencia y valor que pudiera darse a dichas especies, ofrecidas en prenda, emitan las Secciones Agronómicas.

En atención a lo expuesto, el Jefe del Gobierno que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto-ley.

Madrid, 5 de Agosto de 1926.—SEÑOR: A L. R. P. de V. M., *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja*.

#### REAL DECRETO-LEY

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, a propuesta de su Presidente, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se hace extensivo a los vinos, arroces, lanas y aceites el régimen de préstamo individual con garantía prendaria, establecido para los agricultores que se dedican a la producción de trigo por el Real decreto-ley de 6 de Julio de 1925.

Art. 2.º Se autoriza al Ministro de Fomento, en representación del Gobierno, para que la Comisión ejecutiva del Servicio Nacional de Crédito Agrícola conceda préstamos con garantía de vinos, arroces, lanas y aceites en cantidad que no exceda para un solo prestatario de 5.000 pesetas ni el plazo de tres meses, salvo prórroga por otros tres, como máximo:

a) Sobre el 50 por 100 del valor del arroz y lana limpia de su propiedad y obtenido por ellos.

b) Sobre vinos y aceites, en cuyo caso para fijar la cuantía del préstamo a otorgar, previo depósito, se solicitará el informe de las Secciones Agronómicas de las regiones vitícolas y olivareras, en los que consten las variantes que en las respectivas localidades y su jurisdicción produciría la naturaleza, clase, procedimiento de fabricación y posibles alteraciones de los caldos, base de la garantía prendaria, fijándose por la Comisión ejecutiva del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, vistas las informaciones antedichas, el tanto por ciento del valor del producto que pueda servir de base para el otorgamiento de los préstamos.

Art. 3.º Todos estos préstamos se solicitarán y tramitarán en la forma establecida para los de trigo, y devengarán el interés del 5 por 100 anual. El Tesoro público percibirá el 3 1/2 por 100 anual, destinándose el resto al fondo

para gastos y fallidos de la Comisión ejecutiva del Servicio Nacional del Crédito Agrícola.

Art. 4.º Todos los actos, contratos y documentos a que den lugar las operaciones de préstamo a que se refiere el presente decreto-ley, estarán exentos de toda clase de derechos e impuestos, incluso los de Timbre.

Art. 5.º Para atender a la entrega de cantidades, cuyo pago ha de ordenar la Comisión ejecutiva del Servicio Nacional de Crédito Agrícola y el procedimiento que se ha de seguir en el otorgamiento y reintegro de los préstamos, se aplicará en cuantos extremos no aparezcan expresamente modificados por el actual el texto íntegro del Real decreto-ley de 6 de Julio de 1925, con la única variación de que la cuenta abierta en el Banco de España para atender a los préstamos sobre trigo se denominará "Entrega al Banco de España para préstamos con garantía de depósitos de trigos, vinos, arroces, aceites y lana".

Dado en Mi Palacio de Santander a cinco de agosto de mil novecientos veintiséis—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja*.

## V

### ASOCIACIONES Y ENTIDADES AGRICOLAS

Tienen estas instituciones en España origen muy antiguo. Ya en 1770 registró el Consejo de Castilla miles de asociaciones llamadas Cofradías o Hermandades, medio religiosas, medio civiles, poseedoras de tierras, árboles y ganados que beneficiaban mancomunadamente, y cuyos frutos invertían en fines igualmente colectivos, como fiestas periódicas, socorros a los enfermos, obras de utilidad, etc., habiéndose convertido muchas de ellas en Cofradías prestamistas, que vienen a ser, en su aspecto económico, verdaderas asociaciones cooperativas de crédito.

De la misma época son las numerosas instituciones gallegas que tienen organizado el seguro de ganado vacuno, y las asociaciones asturianas, cuyo fin es socorrer con el trabajo de todos al asociado que, por enfermedad u otra causa física, se ve imposibilitado de realizar sus labores.

En nuestros días se crean asociaciones con nombres diversos, pero con fines análogos, que revelan, de una parte, el haberse fijado los legisladores en esta importante función social, y el ansia del país por corresponder de algún modo a estas iniciativas.

Es hoy costumbre basada en la experiencia pedagógica dar en forma de mapas, gráficos o estados-resúmenes, los datos estadísticos necesarios para conocer la importancia de la asociación por todos conceptos en cada nación, y respondiendo a esta práctica instructiva hemos formado los Estados de las diferentes entidades que esencialmente agropecuarias existen en España inscritas hasta 1.º de Diciembre del corriente año, rectificando los datos contenidos en la Memoria-Estadística de 1924, y ampliando los correspondientes al número de socios de cada entidad, capital asociado en metálico e inmuebles, imposiciones en las Cajas de Ahorros, préstamos del Banco de España y de otras entidades, préstamos hechos a los labradores y a la labor que especialmente realizan las asociaciones, federaciones y demás organismos agropecuarios de carácter general, excepto los correspondientes al número de socios y cuotas respectivas de las Cámaras Agrícolas provinciales, reorganizadas por Real decreto de 2 de Septiembre, que se están constituyendo.

## VI

### CAMARAS AGRICOLAS

Al decreto de 14 de Noviembre de 1890 débese la constitución en España de Cámaras Agrícolas oficialmente organizadas, que tenían por objeto defender y fomentar los intereses de la agricultura, de la propiedad rústica, de los cultivos y de las industrias rurales.

La creación de estas entidades fué una manifestación de la solicitud del Gobierno en procurar que todas las fuerzas vivas de la Nación encuentren facilidades y suficientes amparos en la ley, para constituir, por medio de la libre asociación, poderosos organismos, con los cuales pudieran obtenerse pronto y eficaces beneficios en el desarrollo y engrandecimiento de los intereses de la acción particular aislada, ni tampoco por la iniciativa exclusiva del Estado.

En este pensamiento se inspiró la organización dada a las Cámaras de Comercio, y aun antes de que las Cámaras Agrícolas fueran constituidas por el citado Real decreto, la ley Electoral vigente en aquella época las consideraba como organismos existentes y con iguales derechos que las de Comercio e Industriales, Sociedades Económicas y Universidades, prueba evidente de la importancia que se concedía a estos organismos.

Ya quedó indicado el objeto fundamental de estas Cámaras, consignado en su art. 1.º; además, según el art. 5.º, se les concedía las facultades siguientes:

1.ª Solicitar de los Cuerpos Colegisladores cuantas resoluciones estimen convenientes para el desarrollo y mejora de la agricultura, ganadería y demás industrias con ellas relacionadas.

2.ª Proponer al Gobierno, a instancias de éste, las reformas que en beneficio de la propiedad rústica y de sus distintos métodos de explotación deban hacerse en las leyes o disposiciones vigentes, así como también las obras o servicios públicos más indispensables o las modificaciones que en las actuales convenga realizar.

3.ª Promover y dirigir Exposiciones locales, regionales o generales de los productos de la agricultura y ganadería y de las industrias relacionadas con la economía rural.

4.<sup>a</sup> Fomentar directa o indirectamente la enseñanza agrícola y de sus industrias, celebrando al efecto conferencias, publicando Memorias, ofreciendo y concediendo premios en concurso o fuera de él a los autores de obras que versen sobre algún ramo del fomento agrícola, y fundando con sus propios fondos o dirigiendo campos de experimentación, granjas modelo o establecimientos de enseñanza de cualquier otra índole referentes a este ramo.

5.<sup>a</sup> Resolver como Jurados, y con arreglo a las condiciones que voluntariamente establezcan las partes interesadas, las cuestiones que los comerciantes, industriales y agricultores someten a su decisión, y las que surjan entre propietarios y colonos o productores agrícolas y sus intermediarios con el consumidor cuando los unos y los otros convengan en someterlas a la decisión de las Cámaras.

6.<sup>a</sup> Ejercitar ante los Tribunales las acciones criminales que procedan contra los que falsifiquen o adulteren los productos de la agricultura y sus industrias, o de cualquier manera ilegal influyan en el mercado de estos productos.

7.<sup>a</sup> Fundar, en provecho de los asociados, Montepíos y Cajas de Ahorro y de Seguros, Centros para colocación de obreros agrícolas, y asilo donde los ancianos o inútiles de buena conducta puedan ser acogidos.

8.<sup>a</sup> Adquirir y revender o alquilar a los asociados máquinas, herramientas, abonos, semillas y ganados, y garantizar el pago de las compras de cualquiera de esos objetos hechos por los asociados mismos.

9.<sup>a</sup> Recibir depósitos de todas clases, tomar fondos en cuenta corriente y encargarse, mediante premio, de cobrar letras o créditos, o vender frutos o productos de las industrias agrícolas por cuenta de los asociados.

10. Contratar empréstitos para atender a las operaciones mencionadas en los números precedentes.

La responsabilidad de cada uno de los asociados en estas operaciones se fijaba por los Estatutos. Cuando éstos no la hubieren fijado, era solidaria la de los que formaban la Junta directiva general de la Asociación que hayan tomado el acuerdo, o en su caso, la de la Sección respectiva, y simplemente mancomunada la de los demás miembros de la Asociación que hubieren contribuido al acto de que proceda la responsabilidad.

Las Cámaras que hicieren uso de las facultades contenidas en los números 4, 7, 8 y 10 de este artículo quedaban sometidas a los preceptos del artículo 11 de la ley de 30 de Junio de 1887.

Los elevados propósitos que informaron el Real decreto de 14 de Noviembre de 1890, por el que se dió carácter oficial a las Cámaras Agrícolas, no han tenido en la práctica la realización que era de esperar de las concertadas razones que se exponen en el preámbulo del citado Real decreto, y bien puede afirmarse que las Cámaras Agrícolas, en los veintisiete años que llevaban de existencia legal, salvando contadas excepciones, no habían logrado

cumplir el fin que inspiró su creación, debido principalmente al retraimiento de los verdaderos agricultores, que daba lugar a que los menos interesados en el fomento de la riqueza agrícola fueran los encargados de la dirección y funcionamiento de estos organismos, y a la carencia de medios para que pudiera hacer labor eficaz y conducente al desarrollo de la agricultura.

Impuesta, pues, la necesidad de una reforma radical en la organización de dichas Cámaras en el sentido de determinar la jurisdicción de cada una de ellas, y que sea obligatoria la sindicación para todos los terratenientes y agricultores de la provincia o comarca respectiva que paguen 25 pesetas de contribución por rústica y pecuaria, se publicó el siguiente Real decreto:

### E X P O S I C I O N

SEÑOR: Plausible y digno del mayor elogio fué el propósito que inspiró el Real decreto de 14 de Noviembre de 1890, organizando las Cámaras Agrícolas, por el que se procuraba dar a los intereses agrarios los medios de propulsión y defensa que de antemano disponía el comercio y la industria. Las facultades otorgadas a dichas Cámaras por el art. 5.º de la mencionada disposición, que las dió carácter oficial, hacían esperar una acción intensa y bienhechora de tales organismos, tan necesarios para el fomento agropecuario del país y para la coordinación de iniciativas y esfuerzos entre los dedicados a la explotación cultural de nuestro suelo. Sin embargo, transcurridos cerca de treinta años desde la existencia legal de dichas Cámaras Agrícolas, es forzoso reconocer que las aspiraciones concebidas no han tenido en la práctica la efectividad deseada, pudiendo afirmarse que hasta la fecha, salvo contadas excepciones, no lograron cumplir el fin inspirador de su creación, resultando que puede atribuirse principalmente al alejamiento de dichos organismos de los verdaderos agricultores y a carecer de medios materiales para una labor de eficacia en fomento de la agricultura nacional.

A reorganizar la constitución de dichas Cámaras Agrícolas, a vigorizarlas, haciendo que se integren de los factores más directamente interesados en nuestra agricultura y a dotarlas de medios de vida suficientes a poder desarrollar sus iniciativas en provecho de los intereses agrarios, tiende el Real decreto que el Ministro que suscribe somete a la aprobación de V. M., con el anhelo de que estos organismos, que tanto pueden contribuir a la mejora de la legislación agraria, a suavizar dificultades y conflictos sociales y a la intensificación y progreso de la agricultura e industria agrícolas, realizando su misión sin trabas ni limitaciones que empequeñezcan y anulen su cometido.

Madrid, 2 de Septiembre de 1919.—SEÑOR: A L. R. P. de V. M., *Abilio Calderón*.

### R E A L D E C R E T O

A propuesta del Ministro de Fomento,  
Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En cada capital de provincia existirá una Cámara oficial Agrícola, con domicilio en la capital de la misma, que se atenderá expresamente en su cometido y funcionamiento a lo preceptuado en la presente disposición. Se constituirán asimismo en Melilla y Ceuta. La circunscripción de las Cámaras provinciales se extenderá a toda la provincia.

Art. 2.º Dichas Cámaras dependerán del Ministerio de Fomento, gozarán de la condición de establecimientos públicos, serán Cuerpos consultivos de la Administración y deberán



ser oídas en todos los proyectos y planes de reformas agrícolas, disposiciones sobre subsistencias, reforma de Aranceles, valoraciones, Ordenanzas de Aduanas y leyes sociales en general.

Art. 3.º Pertenerán con carácter obligatorio a la Cámara Agrícola de la capital todos los contribuyentes de la provincia por rústica o pecuaria que paguen más de 25 pesetas por cuota del Tesoro.

Art. 4.º Serán facultades de dichas Cámaras: solicitar de los Cuerpos Colegisladores cuantas resoluciones estimen convenientes para el desarrollo y mejora de la agricultura, ganadería y demás industrias con ellas relacionadas; proponer al Gobierno las reformas que estimen convenientes en beneficio de la propiedad rústica y pecuaria en las leyes y disposiciones vigentes, así como también las obras y servicios públicos más indispensables; promover y dirigir exposiciones de los productos de la agricultura, ganadería e industrias relacionadas con la economía rural; adquirir aperos, máquinas, semillas, sementales convenientes para los asociados; vender, exportar o elaborar productos del cultivo o de la ganadería; roturar o sanear terrenos incultos; construir o explorar obras aplicables a la agricultura, ganadería e industrias derivadas; fomentar directa o indirectamente la enseñanza agrícola por medio de conferencias, campañas contra las plagas del campo, publicación de Memorias, concursos con premios y fundando campos de demostración o enseñanzas de cualquier índole referentes a este ramo; resolver en funciones de Jurado, y con arreglo a las condiciones que establezcan las partes interesadas, aquellas cuestiones que los comerciantes, industriales y agricultores sometan a su decisión, y aquellas que surjan asimismo entre propietarios, colonos, obreros o productores agrícolas y sus intermediarios con el consumidor, cuando unos y otros convengan en someterlas a la decisión de la Cámara; ejercitar ante los Tribunales las acciones criminales que procedan contra los que falsifiquen o adulteren los productos agrícolas y los derivados; fundar en provecho de los asociados Montepíos, Cajas de Ahorros y de Seguros, Bolsas del Trabajo, Centros para la colocación de obreros agrícolas y asilos donde los ancianos o inútiles de buena conducta puedan ser recogidos; adquirir y revender o alquilar a los asociados máquinas, abonos, semillas y ganados y garantizar el pago de las compras hechas por los asociados mismos; establecer depósitos de todas clases, tomar fondos en cuenta corriente y encargarse de vender frutos o productos de las industrias agrícolas por cuenta de los asociados.

Art. 5.º Las Cámaras oficiales Agrícolas de las capitales de provincia disfrutarán de la capacidad jurídica que determina el art. 38 del Código civil, siendo necesario para obtener cargo de dirección o administración, o representación de dichas Cámaras, gozar de la plenitud de derechos civiles.

Art. 6.º Gozarán de todos los derechos que concede a los Sindicatos Agrícolas la ley de 28 de Enero de 1906, por estar expresamente incluidas en la misma.

Art. 7.º Las Cámaras Agrícolas disfrutarán, en lo relativo a derechos de Aduanas, por máquinas, aperos, reproductores, etc., y en cuanto a preferencia por el Ministerio de Fomento, relativas a procurar ganados, semillas, útiles, etc., gratuitamente, de los beneficios que por los artículos 7.º y 8.º de la citada ley de 28 de Enero de 1906 se conceden a los Sindicatos Agrícolas.

Art. 8.º Dichas Cámaras quedan autorizadas para disfrutar de las ventajas que a determinadas entidades se conceden por el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Diciembre de 1917, que establece el crédito mobiliario agrícola, tanto en lo referente al contrato de préstamo con prenda agrícola sin desplazamiento, como en lo relativo a la creación de *warrants* concedidos a los Sindicatos por el Real decreto de 30 de Agosto de 1919 de la misma Presidencia del Consejo de Ministros.

Art. 9.º La Cámara se compondrá de un número de miembros que fluctuará entre 15 y 30, no pudiendo ser inferior al primero ni superior al segundo. La fijación del número de individuos correspondiente a cada una se hará por el Ministerio de Fomento, quien se atenderá para designarle a la extensión e importancia agrícola de la provincia y a las Asociaciones

agricolas o ganaderas existentes en ella. Los miembros que han de formar parte de la Cámara Agrícola provincial serán elegidos por sufragio entre los agricultores que paguen por cuota del Tesoro un cantidad no inferior a 25 pesetas anuales por los conceptos de rústica y pecuaria.

Art. 10. La primera elección se hará convocando el Gobernador civil en el *Boletín Oficial* de la provincia respectiva para que en un mismo día los electores entreguen al Alcalde de cada pueblo la propuesta para las personas que han de formar la Cámara, y el escrutinio se hará en la capital, ante el Gobernador, asistido de los Vocales natos que más adelante se designan, constituyéndose la Cámara a los ocho días de haberse publicado el resultado del escrutinio. En las renovaciones sucesivas, la remisión de las propuestas se hará directamente al Presidente de la Cámara.

Art. 11. Para ser elector bastará ser mayor de edad y reunir la capacidad que previene el Código civil.

Art. 12. Para ser elegible precisará ser español, mayor de veinticinco años, saber leer y escribir y acreditar estar al corriente en el pago de la contribución rústica y pecuaria, o representar a una entidad agrícola o pecuaria.

Art. 13. Carecerán de derecho electoral activo y pasivo cuantos estén comprendidos en las incapacidades determinadas para las elecciones políticas y administrativas.

Art. 14. El cargo de miembro de las Cámaras Agrícolas provinciales durará cuatro años. La renovación se hará, por mitad, cada dos años.

Art. 15. Los individuos que constituyan las Cámaras provinciales podrán dividirse en dos grupos: agrícola y pecuario, para tratar especialmente de los particulares concernientes a cada uno de estos apartados, sin perjuicio de tener que dar cuenta de sus respectivos trabajos o iniciativas en las reuniones generales que se celebren, necesitándose mayoría de votos entre el total que constituya la Cámara Agrícola para aprobar cualquier acuerdo de una sección o grupo.

Art. 16. Cada Cámara Agrícola provincial constará de un Presidente, uno o dos Vicepresidentes, según el número de Vocales, un Secretario, un Tesorero y un Contador.

Art. 17. Todos los antedichos cargos, a excepción del de Secretario de la Cámara, que recaerá precisamente en el Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de la provincia respectiva, se designarán por elección de los Vocales, mediante votación, si fuera preciso.

Art. 18. Serán Vocales natos de cada Cámara Agrícola provincial: el Ingeniero-Jefe del Servicio agronómico catastral, en las provincias donde exista dicho Servicio; el Ingeniero-Jefe del Servicio forestal, el Inspector provincial de Higiene pecuaria y los Presidentes de las Federaciones de Sindicatos Agrícolas, donde se cuente con tales organismos.

Art. 19. La designación de Vocales deberá verificarse procurando elegir como tales a aquellas personas que, por su representación agrícola y social y por su competencia en las materias agrícolas, ganaderas e industriales, signifiquen una garantía de trabajo y acierto en la labor encomendada a las Cámaras.

Art. 20. Las Cámaras podrán nombrar, independientemente de los individuos que oficialmente las constituyan, cierto número de Vocales cooperadores con derecho a intervenir en las discusiones y con voto en cuantos asuntos juzgue oportuno la Cámara concedérselo.

Art. 21. Los Vocales cooperadores serán elegidos indistintamente por la Cámara entre las personas que reúnan alguna de las siguientes cualidades:

a) Agricultores, ganaderos o industriales de Empresas agrícolas y pecuarias que hubieran ejercido la profesión más de diez años, individualmente o como socios colectivos, o que hubieran sido durante igual tiempo Directores, Consejeros de Compañías anónimas o apoderados generales de cualquier Empresa ganadera o agrícola.

b) Ingenieros Agrónomos o de Montes, Peritos agrícolas y Ayudantes del Cuerpo de Montes.

c) Catedráticos de Agricultura, Ganadería e Industrias relacionadas con los fines asignados a estas Cámaras en los establecimientos oficiales de enseñanza.

d) Inspectores provinciales de Higiene pecuaria y Profesores Veterinarios.

Art. 22. El total de Vocales cooperadores de una Cámara Agrícola no podrá exceder de la tercera parte de los miembros, que la fijará el Ministerio de Fomento por conducto de la Dirección general de Agricultura y Montes.

Art. 23. Las Cámaras acordarán la forma y cuantía con que deberán contribuir al sostenimiento y desarrollo de sus fines los miembros que compongan el Cuerpo electoral de las mismas.

Art. 24. Además, las Cámaras Agrícolas podrán adquirir toda clase de bienes por legados, herencias, donativos, exposiciones, subvenciones, etc., quedando autorizadas para establecer Sociedades cooperativas de producción y consumo.

Art. 25. Las Cámaras someterán anualmente a la aprobación del Ministro de Fomento sus presupuestos generales y la liquidación de sus cuentas; asimismo deberán someter a la aprobación de dicho Ministro los presupuestos especiales de cada obra que realicen o servicio que administren, remitiendo una Memoria en que den cuenta de los trabajos realizados durante cada año.

Art. 26. Las Cámaras Agrícolas provinciales estarán obligadas a dedicar atención preferente a la formación de estadísticas de producción y consumo y a publicaciones de interés o servicios de manifiesta utilidad para la provincia.

Art. 27. Todas las Cámaras Agrícolas constituidas actualmente en las capitales de provincia se organizarán de acuerdo con lo que dispone este Real decreto, rigiéndose por ahora las establecidas en lugares distintos de la capital por lo estatuido en el Real decreto de 14 de Noviembre de 1890.

Art. 28. Las dudas e incidencias que surjan con referencia a la interpretación y ejecución de este Real decreto serán elevadas para su resolución oportuna a la Dirección general de Agricultura y Montes.

Dado en San Sebastián a dos de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.—ALFONSO.—  
El Ministro de Fomento, *Abilio Calderón*.

Por Real orden de 20 de Agosto de 1906 se faculta a las Cámaras Agrícolas oficiales para nombrar Veedores que inspeccionen la industria, producción y expendición de vinos, debiendo denunciar las faltas a la Autoridad competente.

Real decreto de 25 de Noviembre de 1921 (*Gaceta* del 26) reformando el art. 9.º en el sentido que sólo serán electores los que contribuyan al sostenimiento de la Cámara.

Real decreto de 17 de Marzo de 1922 (*Gaceta* del 18) sobre representación de las Cámaras en las Juntas de Obras del Puerto.

Real orden de 28 de Junio de 1922 (*Gaceta* del 4) sobre recaudación de las cuotas de los socios de las Cámaras.

Por Real decreto de 19 de Junio de 1924 se creó la Cámara oficial uvera de Almería (*Gaceta* del 21).

Real decreto de 20 de Febrero de 1925 (*Gaceta* del 21) sobre la Cámara Uvera de Almería, modificándola.

Real decreto de 20 de Junio de 1924 (*Gaceta* del 22) sobre subvenciones a Cámaras y Sindicatos agrícolas.



CÁMARAS AGRÍCOLAS Y UVERAS

RELACION DE LAS CAMARAS AGRICOLAS

| AYUNTAMIENTO                 | PUEBLO                           | FECHA DE SU CREACION |      | Número de socios                          | Cuotas de los asociados<br>—<br>Pesetas |
|------------------------------|----------------------------------|----------------------|------|-------------------------------------------|-----------------------------------------|
|                              |                                  | Mes                  | Año  |                                           |                                         |
| <b>Provincia de ALAVA</b>    |                                  |                      |      |                                           |                                         |
| Vitoria .....                | Vitoria.....                     | Octubre ..           | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución.... | La fijada por la Cámara.                |
| <b>Provincia de ALBACETE</b> |                                  |                      |      |                                           |                                         |
| Albacete .....               | Albacete .....                   | Octubre ..           | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución.... | La fijada por la Cámara.                |
| Almansa .....                | Almansa .....                    | Marzo .....          | 1907 | 140                                       | 12 »                                    |
| Hellín.....                  | Hellín .....                     | Febrero ..           | 1905 | 100                                       | »                                       |
| Ontur .....                  | Ontur .....                      | Octubre ..           | 1905 | 70                                        | 30 »                                    |
| Tobarra .....                | Tobarra .....                    | Febrero ..           | 1900 | 70                                        | 12 »                                    |
| <b>Provincia de ALICANTE</b> |                                  |                      |      |                                           |                                         |
| Alicante .....               | Alicante.....                    | Octubre ..           | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución.... | La fijada por la Cámara.                |
| Orihuela.....                | Orihuela .....                   | Enero .....          | 1906 | »                                         | »                                       |
| <b>Provincia de ALMERIA</b>  |                                  |                      |      |                                           |                                         |
| Almería.....                 | Almería .....                    | Octubre ..           | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución.... | La fijada por la Cámara.                |
| Berja .....                  | Berja .....                      | Julio.....           | 1908 | 75                                        | »                                       |
| Vera .....                   | Vera.....                        | Mayo.....            | 1916 | 77                                        | »                                       |
| Almería.....                 | Almería. (Cámara oficial Uvera.) | Junio .....          | 1924 | »                                         | »                                       |
| <b>Provincia de AVILA</b>    |                                  |                      |      |                                           |                                         |
| Avila .....                  | Avila.....                       | Octubre ..           | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución.... | La fijada por la Cámara.                |
| <b>Provincia de BADAJOZ</b>  |                                  |                      |      |                                           |                                         |
| Badajoz .....                | Badajoz.....                     | Octubre ..           | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución.... | La fijada por la Cámara.                |
| Santa Marta .....            | Santa Marta.....                 | Marzo.....           | 1904 | 302                                       | »                                       |
| <b>Provincia de BALEARES</b> |                                  |                      |      |                                           |                                         |
| Palma de Mallorca .....      | Palma de Mallorca.....           | Octubre ..           | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución.... | La fijada por la Cámara.                |
| Felanitx.....                | Felanitx.....                    | Diciembre            | 1910 | 113                                       | 6 anual.                                |

Y UVERAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

| Del Banco de España | De otras entidades | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |            | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                                                      |
|---------------------|--------------------|----------------------------|------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     |                    | En metálico                | En especie |                              |                                                                                                        |
|                     |                    | Pesetas                    | Pesetas    |                              |                                                                                                        |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Suministro a los agricultores de abonos, semillas, etc. Organización de Concursos y Exposiciones, etc. |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Compras de máquinas y abonos, publicación mensual de un <i>Boletín</i> .                               |
| »                   | »                  | »                          | »          | 18                           | Extinción de enfermedades de la vid. Parada de sementales.                                             |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Propaganda agrícola. Edificación Estación olivarera.                                                   |
| »                   | »                  | »                          | »          | 1.478                        | Compra de abonos y semillas.                                                                           |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Caja de ahorros y préstamos.                                                                           |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Mejora de cultivos y enseñanza agrícola. Sección de crédito, etc.                                      |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Extinción de las plagas del naranjo, instalación meteorológica.                                        |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Asociación de agricultores organizando embarques de la uva.                                            |
| »                   | »                  | »                          | »          | 3.231                        | Defensa de los intereses agrícolas.                                                                    |
| »                   | »                  | »                          | »          | 156                          | Organización agraria. Despertar el espíritu de asociación.                                             |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Defensa de los intereses de los asociados.                                                             |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Defensa de los intereses agrícolas.                                                                    |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Celebración de Asambleas. Adquisición de maquinaria agrícola para los asociados.                       |
| »                   | »                  | »                          | »          | 728                          | Guardería de los terrenos de los asociados.                                                            |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Propaganda, Concursos y Exposiciones agrícolas.                                                        |
| »                   | »                  | »                          | »          | 176                          | Fomento de los intereses agrícolas, facilitando abonos, etc.                                           |

| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO                    | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios                          | Cuotas de los asociados<br>—<br>Pesetas | RECURSOS                            |                                    | PRESTAMOS A LOS LABRADORES  |                            | Existencia en Caja<br>—<br>Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                                    |
|-------------------------------|---------------------------|----------------------|------|-------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|                               |                           | Mes                  | Año  |                                           |                                         | Del Banco de España<br>—<br>Pesetas | De otras entidades<br>—<br>Pesetas | En metálico<br>—<br>Pesetas | En especie<br>—<br>Pesetas |                                    |                                                                                      |
| <b>Provincia de BALEARES</b>  |                           |                      |      |                                           |                                         |                                     |                                    |                             |                            |                                    |                                                                                      |
| Mahón.....                    | Mahón.....                | Octubre..            | 1909 | Los que pagan 25 pts. de contribución.... | La fijada por la Cámara.                | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Propaganda por medio de Conferencias, Concursos, etcétera.                           |
| Ibiza.....                    | Ibiza.....                | Septbre..            | 1907 |                                           |                                         | 26                                  | »                                  | »                           | »                          | »                                  | 92                                                                                   |
| <b>Provincia de BARCELONA</b> |                           |                      |      |                                           |                                         |                                     |                                    |                             |                            |                                    |                                                                                      |
| Barcelona.....                | Barcelona.....            | Octubre..            | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución.... | La fijada por la Cámara.                | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Defensa y fomento de los intereses agrícolas y de la propiedad rústica.              |
| Arenys de Mar.....            | Arenys de Mar.....        | Agosto...            | 1908 |                                           |                                         | 506                                 | »                                  | »                           | 32.153                     | »                                  | »                                                                                    |
| Granollers.....               | Granollers.....           | Marzo....            | 1902 | 150                                       | 8 anual.                                | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Propaganda agrícola.                                                                 |
| Igualada.....                 | Igualada.....             | Abril....            | 1908 | 1.943                                     | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | 1.552                      | »                                  | Proporciona abonos y maquinaria.                                                     |
| Plá de Pagés.....             | Plá de Pagés.....         | »                    | »    | »                                         | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | 34                         | »                                  | Fomento de la agricultura.                                                           |
| Rubi.....                     | Rubi.....                 | Junio....            | 1906 | 426                                       | 7,2) »                                  | »                                   | »                                  | »                           | 11                         | »                                  | Compra de sulfato de cobre, Conferencias, etc.                                       |
| Sabadell.....                 | Sabadell.....             | Julio....            | 1906 | 197                                       | 12 »                                    | »                                   | »                                  | »                           | 976                        | »                                  | Fomento y defensa de los intereses agrícolas.                                        |
| San Juan Despi.....           | San Juan Despi.....       | Junio....            | 1904 | 122                                       | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | 1.032                      | »                                  | Idem id., publicación de una Revista, etc.                                           |
| Manresa.....                  | Manresa.....              | Agosto...            | 1905 | 75                                        | 2, 5 y 15                               | »                                   | »                                  | »                           | 187                        | »                                  | Compras de abonos y maquinaria para los agricultores.                                |
| San Saturnino de Noya..       | San Saturnino de Noya..   | Enero....            | 1917 | 250                                       | »                                       | »                                   | 25.000                             | 15.000                      | »                          | 483                                | Cooperación de asociados para compra de abonos, etc.                                 |
| Vich.....                     | Vich.....                 | Novbre...            | 1903 | 259                                       | 6 »                                     | »                                   | »                                  | »                           | »                          | 1.142                              | Fomento y protección de los intereses agrícolas.                                     |
| Villafranca del Panadés..     | Villafranca del Panadés.. | Enero....            | 1891 | 63                                        | 12 »                                    | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Exposiciones. Trabajos económicos agrícolas. Defensa de los intereses de la comarca. |
| <b>Provincia de BURGOS</b>    |                           |                      |      |                                           |                                         |                                     |                                    |                             |                            |                                    |                                                                                      |
| Burgos.....                   | Burgos.....               | Octubre..            | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución.... | La fijada por la Cámara.                | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Fomento de la agricultura.                                                           |
| <b>Provincia de CACERES</b>   |                           |                      |      |                                           |                                         |                                     |                                    |                             |                            |                                    |                                                                                      |
| Cáceres.....                  | Cáceres.....              | Octubre..            | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución.... | La fijada por la Cámara.                | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Defensa de los intereses agrícolas.                                                  |
| <b>Provincia de Cádiz</b>     |                           |                      |      |                                           |                                         |                                     |                                    |                             |                            |                                    |                                                                                      |
| Cádiz.....                    | Cádiz.....                | Octubre..            | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución.... | La fijada por la Cámara.                | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Concursos y Exposiciones agrícolas.                                                  |
| Arcos.....                    | Arcos.....                | Septbre..            | 1901 |                                           |                                         | 45                                  | 18 anual.                          | »                           | »                          | »                                  | »                                                                                    |
| Jerez de la Frontera.....     | Jerez de la Frontera..... | Novbre...            | 1890 | 150                                       | 36 »                                    | »                                   | »                                  | »                           | 1.054                      | »                                  | La defensa y fomento de los intereses agrícolas.                                     |
| Villamartín.....              | Villamartín.....          | Octubre..            | 1913 | 60                                        | 12 »                                    | »                                   | »                                  | »                           | 132                        | »                                  | Realiza operaciones de crédito agrícola.                                             |
| Ceuta.....                    | Ceuta.....                | Octubre..            | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución.... | La fijada por la Cámara.                | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Defensa de los intereses agrícolas.                                                  |
| Puerto de Santa María..       | Puerto de Santa María..   | Novbre...            | 1908 |                                           |                                         | 33                                  | Id.                                | »                           | »                          | »                                  | »                                                                                    |
| <b>Provincia de CANARIAS</b>  |                           |                      |      |                                           |                                         |                                     |                                    |                             |                            |                                    |                                                                                      |
| Santa Cruz de Tenerife..      | Santa Cruz de Tenerife..  | Octubre..            | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución.... | La fijada por la Cámara.                | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | La prevenida en el Real decreto de 14 de noviembre de 1890.                          |
| Fuencaliente.....             | Fuencaliente.....         | Julio....            | 1908 |                                           |                                         | 54                                  | 6 anual.                           | »                           | »                          | »                                  | 150                                                                                  |
| Laguna.....                   | Laguna.....               | Enero....            | 1900 | 243                                       | 48 y 24 »                               | »                                   | »                                  | »                           | 82                         | »                                  | Formación de Sindicatos agrícolas y favorecer intereses agrícolas.                   |
| Las Palmas.....               | Las Palmas.....           | Marzo....            | 1892 | 120                                       | 12 »                                    | »                                   | »                                  | »                           | 4.440                      | »                                  | Defensa y fomento de la agricultura.                                                 |
| La Orotava.....               | Orotava.....              | Marzo....            | 1900 | 42                                        | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | 1.198                      | »                                  | Administración y mejoramiento del jardín de aclimatación.                            |





| AYUNTAMIENTO                | PUEBLO                            | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios                           | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|-----------------------------|-----------------------------------|----------------------|------|--------------------------------------------|-----------------------------------|
|                             |                                   | Mes                  | Año  |                                            |                                   |
| <b>Provincia de HUELVA</b>  |                                   |                      |      |                                            |                                   |
| Huelva.....                 | Huelva .....                      | Octubre..            | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución..... | La fijada por la Cámara..         |
| <b>Provincia de HUESCA</b>  |                                   |                      |      |                                            |                                   |
| Huesca.....                 | Huesca .....                      | Octubre..            | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución..... | La fijada por la Cámara..         |
| Barbastro .....             | Barbastro.....                    | Septbre..            | 1892 | 136                                        | »                                 |
| <b>Provincia de JAEN</b>    |                                   |                      |      |                                            |                                   |
| Jaén .....                  | Jaén.....                         | Octubre..            | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución..... | La fijada por la Cámara..         |
| Linares.....                | Linares .....                     | Febrero..            | 1908 | 69                                         | 5 anual.                          |
| <b>Provincia de LEON</b>    |                                   |                      |      |                                            |                                   |
| León.....                   | León .....                        | Octubre..            | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución..... | La fijada por la Cámara..         |
| <b>Provincia de LÉRIDA</b>  |                                   |                      |      |                                            |                                   |
| Lérida .....                | Lérida.....                       | Octubre..            | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución..... | La fijada por la Cámara..         |
| Albi .....                  | Albi.....                         | Agosto ..            | 1908 | 75                                         | 3 anual.                          |
| Cervera .....               | Cervera, La Sagarra y Urgel ..... | Junio .....          | 1905 | 247                                        | 12,6 y 4 »                        |
| Solsona .....               | Solsona .....                     | Agosto....           | 1911 | 122                                        | 3 y 1,50 »                        |
| <b>Provincia de LOGROÑO</b> |                                   |                      |      |                                            |                                   |
| Logroño .....               | Logroño.....                      | Octubre..            | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución..... | La fijada por la Cámara..         |
| <b>Provincia de LUGO</b>    |                                   |                      |      |                                            |                                   |
| Lugo .....                  | Lugo .....                        | Octubre..            | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución..... | La fijada por la Cámara..         |
| <b>Provincia de MADRID</b>  |                                   |                      |      |                                            |                                   |
| Madrid .....                | Madrid.....                       | Octubre..            | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución..... | La fijada por la Cámara..         |
| <b>Provincia de MALAGA</b>  |                                   |                      |      |                                            |                                   |
| Málaga .....                | Málaga.....                       | Octubre..            | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución..... | La fijada por la Cámara..         |
| Melilla .....               | Melilla .....                     | Octubre..            | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución..... | La fijada por la Cámara..         |
| <b>Provincia de MURCIA</b>  |                                   |                      |      |                                            |                                   |
| Murcia .....                | Murcia.....                       | Octubre..            | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución..... | La fijada por la Cámara..         |
| Abarán.....                 | Abarán .....                      | Novbre..             | 1902 | 92                                         | 12 anual.                         |
| Caravaca .....              | Caravaca .....                    | Enero....            | 1904 | 95                                         | »                                 |
| Cartagena .....             | Cartagena .....                   | Julio....            | 1905 | 1.031                                      | 8 »                               |

| RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                       |
|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                                         |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de los intereses agrícolas.                                     |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Defensa de los intereses agrícolas.                                     |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Celebración de Concursos agrícolas.                                     |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                              |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 390                          | Proteger y fomentar los intereses de a agricultura.                     |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                              |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Conferencias agrícolas, celebración de Concursos agrícolas y ganadería. |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 1.642                        | Defensa de los intereses agrícolas.                                     |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 149                          | Fomento de la agricultura, Conferencias.                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 13                           | Facilita a los socios semillas, abonos y maquinaria.                    |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Defensa de los intereses agrícolas.                                     |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                              |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Defensa de los intereses agrícolas.                                     |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Defender y fomentar los intereses agrícolas.                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id. id.                                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                              |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 30.136                       | Cultural y agrícola.                                                    |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 3.393                        | Operaciones de crédito a los agricultores.                              |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 29                           | Establecimiento de Banco Agrícola. Defensa de la agricultura.           |

| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO                     | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios                            | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                                                           |
|-------------------------------|----------------------------|----------------------|------|---------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                               |                            | Mes                  | Año  |                                             |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                                                                             |
| <b>Provincia de MURCIA</b>    |                            |                      |      |                                             |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                             |
| Jumilla .....                 | Jumilla .....              | Mayo .....           | 1891 | 119                                         | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 1.242                        | Creación de una Caja de ahorros y préstamos. Fundación de una Estación agrícola. Fomento de la agricultura. |
| Lorca .....                   | Lorca .....                | Agosto .....         | 1900 | 2.157                                       | 3, 6, 9 y 18                      | »                             | »                            | »                          | »                    | 299                          |                                                                                                             |
| Mula .....                    | Mula .....                 | Febrero .....        | 1905 | 92                                          | 12                                | »                             | »                            | »                          | »                    | 121                          |                                                                                                             |
| <b>Provincia de NAVARRA</b>   |                            |                      |      |                                             |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                             |
| Pamplona .....                | Pamplona .....             | Octubre .....        | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución.....  | La fijada por la Cámara..         | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento y desarrollo de la agricultura.                                                                     |
| <b>Provincia de ORENSE</b>    |                            |                      |      |                                             |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                             |
| Orense .....                  | Orense .....               | Octubre .....        | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución.....  | La fijada por la Cámara..         | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento y desarrollo de la agricultura.                                                                     |
| <b>Provincia de OVIEDO</b>    |                            |                      |      |                                             |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                             |
| Oviedo .....                  | Oviedo.....                | Octubre .....        | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución.....  | La fijada por la Cámara..         | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento y desarrollo de la agricultura.                                                                     |
| <b>Provincia de PALENCIA</b>  |                            |                      |      |                                             |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                             |
| Palencia.....                 | Palencia .....             | Octubre .....        | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución.....  | La fijada por la Cámara..         | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Mejora y desarrollo de la agricultura.                                                                      |
| <b>Prov. de PONTEVEDRA</b>    |                            |                      |      |                                             |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                             |
| Pontevedra .....              | Pontevedra .....           | Octubre .....        | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución ..... | La fijada por la Cámara..         | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Mejora y desarrollo de la agricultura.                                                                      |
| <b>Provincia de SALAMANCA</b> |                            |                      |      |                                             |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                             |
| Salamanca.....                | Salamanca .....            | Octubre .....        | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución.....  | La fijada por la Cámara..         | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Mejora y desarrollo de la agricultura.                                                                      |
| <b>Provincia de SANTANDER</b> |                            |                      |      |                                             |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                             |
| Santander.....                | Santander .....            | Octubre .....        | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución.....  | La fijada por la Cámara..         | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Mutualidad y cooperación, publicaciones, Exposiciones, etc.                                                 |
| <b>Provincia de SEGOVIA</b>   |                            |                      |      |                                             |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                             |
| Segovia .....                 | Segovia.....               | Octubre .....        | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución.....  | La fijada por la Cámara..         | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Mejora de la agricultura.                                                                                   |
| <b>Provincia de SEVILLA</b>   |                            |                      |      |                                             |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                             |
| Sevilla .....                 | Sevilla .....              | Octubre .....        | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución.....  | La fijada por la Cámara..         | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | De cultura. Congresos y Exposiciones.                                                                       |
| Morón de la Frontera ...      | Morón de la Frontera ..... | Novbre... 1907       |      | 28                                          | 12                                | »                             | »                            | »                          | »                    | 1.859                        | Mejora y defensa de los intereses agrícolas. Idem id. id.                                                   |
| Ecija .....                   | Ecija .....                | Novbre... 1918       |      | 125                                         | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            |                                                                                                             |
| <b>Provincia de SORIA</b>     |                            |                      |      |                                             |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                             |
| Soria .....                   | Soria .....                | Octubre .....        | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución.....  | La fijada por la Cámara..         | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Mejora y defensa de los intereses agrícolas.                                                                |
| <b>Provincia de TARRAGONA</b> |                            |                      |      |                                             |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                             |
| Tarragona .....               | Tarragona .....            | Octubre .....        | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución.....  | La fijada por la Cámara..         | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Divulgación por folletos, Conferencias, etc.                                                                |
| Reus.....                     | Reus .....                 | Septbre... 1900      |      | 122                                         | 4 anual.                          | »                             | »                            | »                          | »                    | 66                           | Progreso y defensa de la agricultura.                                                                       |

| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO                        | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios                           | Cuotas de los asociados<br>—<br>Pesetas |
|-------------------------------|-------------------------------|----------------------|------|--------------------------------------------|-----------------------------------------|
|                               |                               | Mes                  | Año  |                                            |                                         |
| <b>Provincia de TARRAGONA</b> |                               |                      |      |                                            |                                         |
| Tortosa .....                 | Tortosa.....                  | Abril.....           | 1892 | 197                                        | »                                       |
| Valls.....                    | Valls .....                   | Novbre...            | 1905 | 92                                         | 6, 12, 18 y 24                          |
| Amposta .....                 | Amposta (delta del Ebro)..... | Novbre...            | 1916 | 143                                        | 12 »                                    |
| Espluga de Francolí.....      | Espluga de Francolí.....      | Enero....            | 1908 | 71                                         | 8 »                                     |
| Falset.....                   | Falset .....                  | Junio....            | 1905 | 650                                        | 8 a 0,25»                               |
| Montblanch.....               | Montblanch .....              | Enero....            | 1905 | 78                                         | »                                       |
| <b>Provincia de TERUEL</b>    |                               |                      |      |                                            |                                         |
| Teruel .....                  | Teruel .....                  | Octubre..            | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución..... | La fijada por la Cámara..               |
| <b>Provincia de TOLEDO</b>    |                               |                      |      |                                            |                                         |
| Toledo.....                   | Toledo .....                  | Octubre..            | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución..... | La fijada por la Cámara..               |
| <b>Provincia de VALENCIA</b>  |                               |                      |      |                                            |                                         |
| Valencia.....                 | Valencia .....                | Octubre..            | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución..... | La fijada por la Cámara..               |
| Valencia.....                 | Valencia (Arrocería) .....    | Julio.....           | 1915 | 155                                        | »                                       |
| Alcira .....                  | Alcira (Naranjera) .....      | Abril.....           | 1918 | 101                                        | »                                       |
| Carcagente .....              | Carcagente .....              | Abril.....           | 1918 | 98                                         | »                                       |
| <b>Prov. de VALLADOLID</b>    |                               |                      |      |                                            |                                         |
| Valladolid.....               | Valladolid .....              | Octubre..            | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución..... | La fijada por la Cámara..               |
| <b>Provincia de VIZCAYA</b>   |                               |                      |      |                                            |                                         |
| Bilbao .....                  | Bilbao.....                   | Octubre..            | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución..... | La fijada por la Cámara..               |
| <b>Provincia de ZAMORA</b>    |                               |                      |      |                                            |                                         |
| Zamora .....                  | Zamora.....                   | Octubre..            | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución..... | La fijada por la Cámara..               |
| <b>Provincia de ZARAGOZA</b>  |                               |                      |      |                                            |                                         |
| Zaragoza.....                 | Zaragoza .....                | Octubre..            | 1919 | Los que pagan 25 pts. de contribución..... | La fijada por la Cámara..               |
| Calatayud.....                | Calatayud .....               | Enero....            | 1913 | 73                                         | 6 y 3 anual                             |
| Caspe .....                   | Caspe .....                   | Novbre...            | 1900 | 120                                        | 3 »                                     |
| Tauste.....                   | Tauste .....                  | Mayo....             | 1905 | 205                                        | 6 »                                     |

| RECURSOS                            |                                    | PRESTAMOS A LOS LABRADORES  |                            | Existencia en Caja<br>—<br>Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                                                         |
|-------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Del Banco de España<br>—<br>Pesetas | De otras entidades<br>—<br>Pesetas | En metálico<br>—<br>Pesetas | En especie<br>—<br>Pesetas |                                    |                                                                                                           |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Enseñanza y propáganda de la agricultura.                                                                 |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Divulgación de conocimientos.                                                                             |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Fomento de los intereses agrícolas.                                                                       |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Conferencias agrícolas y sociales.                                                                        |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | 3.061                              | Concurso agrícolas, compras de abonos para los asociados, cursos de Viticultura.                          |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | 210                                | Fomento y desarrollo de la agricultura.                                                                   |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Fomento de la agricultura.                                                                                |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Defensa de los intereses agrícolas.                                                                       |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Velar por los intereses agrícolas.                                                                        |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | 875                                | Defensa de los intereses de la producción de los arroz, progreso y economía en el cultivo de las tierras. |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Defensa de los intereses naranjeros.                                                                      |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Fomento de la agricultura.                                                                                |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Defensa de los intereses agrícolas.                                                                       |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Defensa de los intereses agrícolas.                                                                       |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Defensa de los intereses agrícolas.                                                                       |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Informes, Concursos, etc.                                                                                 |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | 20                                 | Fomento de la agricultura con Exposiciones, Concursos, etc.                                               |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | 188                                | Facilitar trigo a los socios.                                                                             |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | 1.740                              | Divulgación y mejora de los intereses agrícolas.                                                          |

## VIII

RELACION DE LAS CAMARAS AGRICOLAS QUE, SEGUN LOS DATOS REMITIDOS POR LOS GOBERNADORES, SE HAN CONSTITUIDO CON ARREGLO A LA LEY DE ASOCIACIONES

### BARCELONA

Sarriá.

San Andrés de Llavaneras.

### CORDOBA

Montilla.

Belalcázar.

### GERONA

La Sellera.

### GRANADA

Loja.

### SEVILLA

Carmona.

### TARRAGONA

Vendrell.

Bauyeras.

### ZARAGOZA

Ribas.

## IX

RELACION DEL NUMERO DE CAMARAS AGRÍCOLAS Y UVERAS,  
DE SUS SOCIOS, RECURSOS Y PRESTAMOS

| PROVINCIAS                             | Cámaras agrícolas provinciales | Cámaras agrícolas locales | Socios de las locales | Recursos de las locales | Préstamos a los labradores |
|----------------------------------------|--------------------------------|---------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------|
| Alava (Vitoria).....                   | 1                              | »                         | »                     | »                       | »                          |
| Albacete.....                          | 1                              | 4                         | 370                   | »                       | »                          |
| Alicante.....                          | 1                              | 1                         | 43                    | »                       | »                          |
| Almería.....                           | 2                              | 2                         | 152                   | »                       | »                          |
| Avila.....                             | 1                              | »                         | »                     | »                       | »                          |
| Badajoz.....                           | 1                              | 1                         | 302                   | »                       | »                          |
| Baleares (Palma de Mallorca).....      | 1                              | 3                         | 139                   | »                       | »                          |
| Barcelona.....                         | 1                              | 12                        | 3.991                 | 25.000                  | 47.153                     |
| Burgos.....                            | 2                              | »                         | »                     | »                       | »                          |
| Cáceres.....                           | 1                              | »                         | »                     | »                       | »                          |
| Cádiz.....                             | 1                              | 5                         | 298                   | »                       | »                          |
| Canarias (Santa Cruz de Tenerife)..... | 1                              | 7                         | 560                   | »                       | »                          |
| Castellón.....                         | 1                              | 1                         | 115                   | »                       | »                          |
| Ciudad Real.....                       | 1                              | 2                         | 257                   | »                       | »                          |
| Córdoba.....                           | 1                              | 3                         | 45                    | »                       | »                          |
| Coruña (La).....                       | 1                              | 1                         | 31                    | »                       | »                          |
| Cuenca.....                            | 1                              | »                         | »                     | »                       | »                          |
| Gerona.....                            | 1                              | 3                         | 970                   | 18.000                  | 18.000                     |
| Granada.....                           | 1                              | 1                         | »                     | »                       | »                          |
| Guadalajara.....                       | 1                              | »                         | »                     | »                       | »                          |
| Guipúzcoa (San Sebastián).....         | 1                              | »                         | »                     | »                       | »                          |
| Huelva.....                            | 1                              | »                         | »                     | »                       | »                          |
| Huesca.....                            | 1                              | 1                         | 135                   | »                       | »                          |
| Jaén.....                              | 1                              | 1                         | 69                    | »                       | »                          |
| León.....                              | 1                              | »                         | »                     | »                       | »                          |
| Lérida.....                            | 1                              | 3                         | 444                   | »                       | »                          |
| Logroño.....                           | 1                              | »                         | »                     | »                       | »                          |
| Lugo.....                              | 1                              | »                         | »                     | »                       | »                          |
| Madrid.....                            | 1                              | »                         | »                     | »                       | »                          |
| Málaga.....                            | 1                              | 1                         | »                     | »                       | »                          |
| Murcia.....                            | 1                              | 6                         | 3.586                 | »                       | 31.538                     |
| Navarra (Pamplona).....                | 1                              | »                         | »                     | »                       | »                          |
| Orense.....                            | 1                              | »                         | »                     | »                       | »                          |
| Oviedo.....                            | 1                              | »                         | »                     | »                       | »                          |
| Palencia.....                          | 1                              | »                         | »                     | »                       | »                          |
| Pontevedra.....                        | 1                              | »                         | »                     | »                       | »                          |
| Salamanca.....                         | 1                              | »                         | »                     | »                       | »                          |
| Santander.....                         | 1                              | »                         | »                     | »                       | »                          |
| Segovia.....                           | 1                              | »                         | »                     | »                       | »                          |
| Sevilla.....                           | 1                              | 3                         | 153                   | »                       | »                          |
| Soria.....                             | 1                              | »                         | »                     | »                       | »                          |
| Tarragona.....                         | 1                              | 9                         | 1.353                 | »                       | »                          |
| Teruel.....                            | 1                              | »                         | »                     | »                       | »                          |
| Toledo.....                            | 1                              | »                         | »                     | »                       | »                          |
| Valencia.....                          | 1                              | 3                         | 354                   | »                       | »                          |
| Valladolid.....                        | 1                              | »                         | »                     | »                       | »                          |
| Vizcaya (Bilbao).....                  | 1                              | »                         | »                     | »                       | »                          |
| Zamora.....                            | 1                              | »                         | »                     | »                       | »                          |
| Zaragoza.....                          | 1                              | 4                         | 398                   | »                       | »                          |
| <b>TOTAL.....</b>                      | <b>51</b>                      | <b>77</b>                 | <b>13.765</b>         | <b>43.000</b>           | <b>96.691</b>              |

## X

### LAS COMUNIDADES DE LABRADORES

Otra forma de Asociación es la implantada por la ley de 8 de Julio de 1898, que da origen a las Comunidades de labradores, representadas por Sindicatos de policía rural y Jurados elegidos por las mismas, siendo su misión la de velar para que se respeten las propiedades rústicas y los frutos de los campos, procurar la apertura y conservación de los caminos rurales y vigilar se conserven limpios los desagües de las aguas corrientes y estancadas; existiendo ya organizadas las que expresa la relación que se acompaña, y que varían, como es natural, unas de otras, en cuanto a la importancia de la obra que realizan, según las provincias que, por su grande extensión territorial, como la de Badajoz, ofrecen caracteres determinados que hacen muy necesaria y característica la unión de los labradores.

Las Comunidades y sus Sindicatos podrán establecer los servicios que consideren convenientes de vigilancia y guardería; obligarán a los interesados a la reparación de caminos y demás servicios ya expresados y que no estén bajo la acción de los Sindicatos de riegos, y podrán establecer los servicios generales que crean convenientes.

El Sindicato, que es elegido por la Comunidad, viene a ejercer las funciones de Comisión ejecutiva y representativa de la Corporación.

El Jurado es otra entidad elegida por aquélla, y cuya misión es la de conocer las cuestiones de hecho que se susciten entre los interesados con ocasión de los servicios que el Sindicato realice, e imponer a todos los infractores de las Ordenanzas las multas a que hubieren dado lugar. Sus procedimientos son públicos y verbales, y ejecutivos sus fallos.

Establecida una Comunidad en un término municipal, dejará el Ayuntamiento respectivo de conocer de cuantas atribuciones se confieran a aquéllas.

Esta forma de Asociación, por los fines que persigue y por la autonomía que se le concede, es indudablemente de las llamadas a reportar grandes beneficios a los agricultores, toda vez que pone en sus manos facultades de tanta transcendencia para la vida rural, como son la seguridad y vigilancia del campo, los servicios de policía, conservación de caminos, regueras, etc.; y dirimir las contiendas que entre ellos se susciten en los asuntos de su competencia, sus trayendo así a la intervención de las Autoridades locales y a los procedimien-

tos ordinarios, a menudo costosos, cuestiones y servicios que tan directamente les afectan.

Según la ley por que se rigen, incumbe a las Comunidades de labradores y sus Sindicatos de policía rural velar para que se respeten las propiedades rústicas y los frutos de los campos, y entender en todo cuando en general tenga relación con el buen orden y vigilancia de los servicios de policía rural, con exclusión de los confiados a las Comunidades de regantes. Al efecto, formarán sus Ordenanzas, que, aprobadas en forma, serán ley para la Comunidad en cuanto no contraríen las leyes preexistentes, y tendrán un Jurado, con jurisdicción para conocer de las cuestiones de hecho que se susciten entre los interesados con ocasión de los servicios que el Sindicato realice, y para imponer en juicio sumarísimo, público y verbal, a los infractores de las Ordenanzas, las multas a que hubieren dado lugar.

Es, pues, evidente que, con arreglo a su ley constitutiva, las Comunidades de labradores y sus Sindicatos y Jurados tienen legal y plena jurisdicción en la guarda y seguridad de las propiedades rústicas y frutos del campo, sin más limitaciones que las siguientes:

a) Como organismos administrativos, subrogados en las facultades de los Ayuntamientos en materia de policía rural, las multas que sus Ordenanzas establecen y los Jurados impongan no podrán exceder del límite fijado a los Ayuntamientos en el art. 77 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

b) Alcanza también a las Ordenanzas de policía rural y a los Jurados que las apliquen, la limitación del art. 625 del Código penal, que prohíbe que las penas que por reglamentos, bandos de policía y buen gobierno, Ordenanzas municipales, etc., se impongan, excedan en ningún caso de las señaladas para cada falta en el libro 3.º de dicho Cuerpo legal.

Corruptela ya añeja en España es legislar por decreto y aun por Real orden, restringiendo y conculcando preceptos terminantes de la ley, como así ha ocurrido con la de Comunidades de labradores de 8 de Julio de 1898, que por reglamento de 19 de Septiembre de 1902 y 23 de Febrero de 1906 y Real decreto de 23 de Febrero de 1912, fueron excluidos del conocimiento de dichas entidades los hechos referentes al pastoreo abusivo, que son, precisamente por su propia naturaleza, las faltas más frecuentes y que mayor daño causan a la propiedad rústica.

La ley constitutiva de las Comunidades de labradores responde a un interés grande de la agricultura; está inspirada en la más estricta justicia, y fielmente cumplida y aplicada, puede, sin interpretaciones hijas de apasionamientos políticos, salvaguardar los intereses agrarios contra toda clase de intrusiones y merodeos tan frecuentes en los campos, razón por la que de esperar es que se restablezca en toda su integridad, derogando los reglamentos y disposiciones que la desvirtúan, a fin de que sea garantía eficaz para la seguridad y fomento de la propiedad agraria.

X I

RELACION DE LAS COMUNIDADES DE LA

BRADORES EN 31 DE DICIEMBRE DE 1926

| AYUNTAMIENTO                   | PUEBLO                         | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                                                          |
|--------------------------------|--------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                |                                | Mes                  | Año  |                  |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                                                                            |
| <b>Provincia de ALBACETE</b>   |                                |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                            |
| Pozuelo.....                   | Pozuelo .....                  | Junio ....           | 1916 | 77               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Suministrar agua para riegos.<br>Guardería rural.                                                          |
| Tobarra .....                  | Tobarra .....                  | Junio ....           | 1918 | 1.150            | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            |                                                                                                            |
| <b>Provincia de ALICANTE</b>   |                                |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                            |
| Aspe .....                     | Aspe .....                     | Mayo ....            | 1899 | 1.289            | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 623                          | Custodia y vigilancia de la propiedad rústica.<br>Idem id.<br>Idem id.<br>Idem id.<br>Idem id.<br>Idem id. |
| Albatera.....                  | Albatera .....                 | Abril.....           | 1917 | 960              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 983                          |                                                                                                            |
| Cocentaina.....                | Cocentaina .....               | Enero ....           | 1916 | 1.131            | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 437                          |                                                                                                            |
| Crevillente.....               | Crevillente.....               | Dicbre....           | 1898 | 1.713            | »                                 | »                             | 8.217                        | »                          | »                    | »                            |                                                                                                            |
| Elche .....                    | Elche .....                    | Julio ....           | 1899 | 5.628            | »                                 | »                             | 504                          | »                          | »                    | 483                          |                                                                                                            |
| Monforte .....                 | Monforte.....                  | Enero ....           | 1912 | 942              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 15                           |                                                                                                            |
| <b>Provincia de BADAJOZ</b>    |                                |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                            |
| Aceuchal .....                 | Aceuchal .....                 | Marzo ....           | 1906 | 728              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 25.610                       | Idem id.                                                                                                   |
| Almendralejo.....              | Almendralejo .....             | Junio ....           | 1899 | 1.360            | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                                   |
| Badajoz .....                  | Badajoz .....                  | Dicbre ...           | 1903 | 197              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                                   |
| Bienvenida .....               | Bienvenida .....               | Junio ....           | 1910 | 752              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 5.722                        | Idem id.                                                                                                   |
| Campanario.....                | Campanario .....               | Julio ....           | 1915 | 784              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 31.183                       | Idem id.                                                                                                   |
| Don Benito .....               | Don Benito .....               | Marzo ....           | 1910 | 3.177            | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                                   |
| Fuente de Cantos.....          | Fuente de Cantos.....          | Septbre... 1905      | »    | 690              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                                   |
| Fuente del Maestre .....       | Fuente del Maestre .....       | Julio ....           | 1904 | 1.720            | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 9.809                        | Idem id.                                                                                                   |
| Los Santos.....                | Los Santos.....                | Dicbre....           | 1907 | 1.061            | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                                   |
| Llerena .....                  | Llerena .....                  | Mayo ....            | 1920 | 600              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 19.208                       | Idem id.                                                                                                   |
| Mérida .....                   | Mérida .....                   | Marzo ....           | 1904 | 1.737            | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 38.000                       | Idem id.                                                                                                   |
| Montijo .....                  | Montijo .....                  | Mayo ....            | 1902 | 680              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                                   |
| Navalvillar de Pela .....      | Navalvillar de Pela .....      | Novbre... 1922       | »    | »                | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                                   |
| Oliva de Jerez.....            | Oliva de Jerez .....           | Novbre... 1913       | »    | 700              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 1.872                        | Idem id.                                                                                                   |
| Olivenza .....                 | Olivenza.....                  | Julio ....           | 1908 | 448              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 425                          | Idem id.                                                                                                   |
| Ribera del Fresno .....        | Ribera del Fresno .....        | Enero ....           | 1916 | 1.305            | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                                   |
| Salvaleón .....                | Salvaleón .....                | Enero ....           | 1923 | »                | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 801                          | Idem id.                                                                                                   |
| Santa Amalia .....             | Santa Amalia .....             | Mayo ....            | 1913 | 439              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                                   |
| Valverde de Leganés .....      | Valverde de Leganés.....       | Novbre... 1914       | »    | 262              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                                   |
| Villafranca de los Barros..... | Villafranca de los Barros..... | Mayo ....            | 1907 | 1.188            | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 15.245                       | Idem id.                                                                                                   |
| Villanueva de la Serena.....   | Villanueva de la Serena.....   | Julio ....           | 1904 | 1.726            | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                                   |
| Zafra .....                    | Zafra .....                    | Novbre... 1914       | »    | 307              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 5.200                        | Idem id.                                                                                                   |
| Zalamea de la Serena .....     | Zalamea de la Serena.....      | Enero ....           | 1905 | 635              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                                   |
| Talarrubias .....              | Talarrubias .....              | Dicbre ... 1921      | »    | 325              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                                   |
| <b>Provincia de BURGOS</b>     |                                |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                            |
| Aranda de Duero.....           | Aranda de Duero .....          | Febrero... 1916      | »    | 450              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Guardería rural.                                                                                           |



| AYUNTAMIENTO                    | PUEBLO                        | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de asociados | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                               |
|---------------------------------|-------------------------------|----------------------|------|---------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|-------------------------------------------------|
|                                 |                               | Mes                  | Año  |                     |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                 |
|                                 |                               |                      |      |                     |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                 |
| <b>Provincia de CASTELLÓN</b>   |                               |                      |      |                     |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                 |
| Alcalá de Chisvert .....        | Alcalá de Chisvert .....      | Enero .....          | 1899 | 3.319               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Reparación de caminos y guardería rural.        |
| Alcora .....                    | Alcora .....                  | Febrero .....        | 1902 | 2.435               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                        |
| Almazora .....                  | Almazora .....                | Enero .....          | 1899 | 2.166               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                        |
| Burriana .....                  | Burriana .....                | Dicbre .....         | 1898 | 4.769               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                        |
| Benicarló .....                 | Benicarló .....               | Febrero .....        | 1899 | 2.461               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                        |
| Castellón .....                 | Castellón .....               | Septbre .....        | 1898 | 4.589               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                        |
| Nules .....                     | Nules .....                   | Agosto .....         | 1902 | 3.447               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                        |
| Onda .....                      | Onda .....                    | Febrero .....        | 1899 | 3.929               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                        |
| Segorbe .....                   | Segorbe .....                 | Agosto .....         | 1917 | 3.871               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                        |
| Vall de Uxó .....               | Vall de Uxó .....             | Dicbre .....         | 1898 | 1.610               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                        |
| Villarreal .....                | Villarreal .....              | Dicbre .....         | 1898 | 4.892               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                        |
| Vinaroz .....                   | Vinaroz .....                 | Marzo .....          | 1902 | 3.420               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                        |
| <b>Provincia de CIUDAD REAL</b> |                               |                      |      |                     |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                 |
| Almodóvar del Campo .....       | Almodóvar del Campo .....     | Enero .....          | 1914 | 1.238               | »                                 | »                             | 2.650                        | »                          | »                    | »                            | Guardería rural y arreglo de caminos.           |
| Argamasilla de Alba .....       | Argamasilla de Alba .....     | Julio .....          | 1909 | »                   | »                                 | »                             | 7.043                        | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                        |
| Herencia .....                  | Herencia .....                | Novbre .....         | 1915 | 1.473               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 1.365                        | Guardería rural.                                |
| Puertollano .....               | Puertollano .....             | Enero .....          | 1912 | 500                 | »                                 | »                             | 6.700                        | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                        |
| Alcázar de San Juan .....       | Alcázar de San Juan .....     | Enero .....          | »    | 2.000               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                        |
| <b>Provincia de CÓRDOBA</b>     |                               |                      |      |                     |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                 |
| Aguilar .....                   | Aguilar .....                 | Agosto .....         | 1907 | 1.718               | »                                 | »                             | 25.323                       | »                          | »                    | »                            | Guardería rural.                                |
| Belalcázar .....                | Belalcázar .....              | » .....              | 1901 | 1.158               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 4.996                        | Custodia de las cosechas.                       |
| Cabra .....                     | Cabra .....                   | Octubre .....        | 1907 | 1.635               | »                                 | »                             | 25.054                       | »                          | »                    | »                            | Guardería rural.                                |
| Lucena .....                    | Lucena .....                  | » .....              | »    | 2.630               | »                                 | »                             | 42.690                       | »                          | »                    | »                            | Servicio de policía rural.                      |
| Montilla .....                  | Montilla .....                | » .....              | 1907 | 3.918               | »                                 | »                             | 26.509                       | »                          | »                    | »                            | Guardería rural y recomposición de caminos.     |
| <b>Provincia de CUENCA</b>      |                               |                      |      |                     |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                 |
| Cuenca .....                    | Cuenca .....                  | Novbre .....         | 1916 | 518                 | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Guardería rural.                                |
| Tarancón .....                  | Tarancón .....                | Mayo .....           | 1899 | 720                 | »                                 | »                             | 8.841                        | »                          | »                    | »                            | Idem id. y reparación de caminos.               |
| Villamayor .....                | Villamayor .....              | Mayo .....           | 1904 | 498                 | »                                 | »                             | 4.238                        | »                          | »                    | »                            | Idem id. y adquisición de maquinaria.           |
| Landete .....                   | Landete .....                 | Octubre .....        | 1916 | 420                 | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id. y reparación de caminos.               |
| Barajas de Melo .....           | Barajas de Melo .....         | Agosto .....         | 1918 | 460                 | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                        |
| Fuente de Pedro Naharro .....   | Fuente de Pedro Naharro ..... | Marzo .....          | 1919 | 395                 | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                        |
| Horcajo de Santiago .....       | Horcajo de Santiago .....     | Enero .....          | 1920 | 480                 | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                        |
| <b>Provincia de GRANADA</b>     |                               |                      |      |                     |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                 |
| Almuñécar .....                 | Almuñécar .....               | Febrero .....        | 1877 | 53                  | »                                 | »                             | 2.889                        | »                          | »                    | »                            | Reparación y conservación de acequias.          |
| Caniles .....                   | Caniles .....                 | Julio .....          | 1907 | 988                 | »                                 | »                             | 8.531                        | »                          | »                    | »                            | Custodia de los campos y reparación de caminos. |
| Huésca .....                    | Huésca .....                  | » .....              | »    | 1.122               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Custodia de la propiedad.                       |
| <b>Provincia de GUADALAJARA</b> |                               |                      |      |                     |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                 |
| Pastrana .....                  | Pastrana .....                | Enero .....          | 1920 | 230                 | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Guardería rural.                                |

| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO                   | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                            |
|-------------------------------|--------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------|
|                               |                          | Mes                  | Año  |                  |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                              |
| <b>Provincia de HUELVA</b>    |                          |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                              |
| Huelva.....                   | Huelva.....              | Julio.....           | 1910 | 403              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 7.759                        | Guardería rural y conservación de caminos.                   |
| Gibraleón.....                | Gibraleón.....           | Enero.....           | 1916 | 1.023            | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 2.597                        | Idem id.                                                     |
| La Palma.....                 | La Palma.....            | Marzo.....           | 1917 | 982              | »                                 | »                             | 4.000                        | »                          | »                    | 1.856                        | Idem id.                                                     |
| Valverde del Camino.....      | Valverde del Camino..... | Dicbre.....          | 1916 | 330              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 1.000                        | Idem id.                                                     |
| Paterna del Campo.....        | Paterna del Campo.....   | Octubre.....         | 1918 | 615              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                     |
| Villarrasa.....               | Villarrasa.....          | Junio.....           | 1918 | 590              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                     |
| Escacena de Campos.....       | Escacena de Campos.....  | Septbre.....         | 1919 | 545              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                     |
| Bonares.....                  | Bonares.....             | Novbre.....          | 1921 | 435              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                     |
| <b>Provincia de LOGROÑO</b>   |                          |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                              |
| Autol.....                    | Autol.....               | Abril.....           | 1906 | 889              | »                                 | »                             | 5.114                        | »                          | »                    | »                            | Guardería rural y conservación de caminos.                   |
| Calahorra.....                | Calahorra.....           | Mayo.....            | 1900 | 2.486            | 25.682                            | »                             | 8.900                        | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                     |
| Cervera.....                  | Cervera.....             | Enero.....           | 1915 | 1.172            | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                     |
| Fuenmayor.....                | Fuenmayor.....           | Julio.....           | 1910 | 635              | »                                 | »                             | 8.202                        | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                     |
| Haro.....                     | Haro.....                | Julio.....           | 1902 | 830              | 4.500                             | »                             | 2.500                        | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                     |
| San Vicente.....              | San Vicente.....         | Julio.....           | 1914 | 655              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                     |
| <b>Provincia de MALAGA</b>    |                          |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                              |
| Teba.....                     | Teba.....                | Octubre.....         | 1915 | 543              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Establecer la guardería rural para vigilancia de los campos. |
| Ardales.....                  | Ardales.....             | Junio.....           | 1918 | 610              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                     |
| <b>Provincia de MURCIA</b>    |                          |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                              |
| Caravaca.....                 | Caravaca.....            | Octubre.....         | 1899 | 548              | »                                 | »                             | 8.084                        | »                          | »                    | »                            | Guardería rural.                                             |
| Cieza.....                    | Cieza.....               | Junio.....           | 1912 | 792              | »                                 | »                             | 4.992                        | »                          | »                    | »                            | Idem id. y fundación de una biblioteca.                      |
| Mula.....                     | Mula.....                | Abril.....           | 1901 | 525              | »                                 | »                             | 6.841                        | »                          | »                    | »                            | Idem id. y conservación de caminos.                          |
| Abarán.....                   | Abarán.....              | Marzo.....           | 1906 | 840              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Guardería rural.                                             |
| Yecla.....                    | Yecla.....               | Julio.....           | 1916 | 3.620            | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Creación de la guardería rural para la policía del campo.    |
| <b>Provincia de NAVARRA</b>   |                          |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                              |
| Belascoain.....               | Belascoain.....          | Agosto.....          | 1907 | 32               | »                                 | »                             | 1.956                        | »                          | 1.685                | 464                          | Compra de abonos y semillas.                                 |
| Caparroso.....                | Caparroso.....           | Agosto.....          | 1907 | 100              | »                                 | »                             | »                            | 5.830                      | »                    | 3.033                        | Idem id. y préstamos.                                        |
| Pitillas.....                 | Pitillas.....            | Septbre.....         | 1907 | 141              | 10                                | »                             | 15.103                       | »                          | 13.226               | 1.317                        | Idem id.                                                     |
| Ribaforada.....               | Ribaforada.....          | Marzo.....           | 1915 | 150              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Defensa de los intereses agrícolas.                          |
| <b>Provincia de PALENCIA</b>  |                          |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                              |
| Paredes de Nava.....          | Paredes de Nava.....     | Marzo.....           | 1916 | 1.074            | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Conservación de los caminos y establecer la guardería rural. |
| <b>Provincia de SEVILLA</b>   |                          |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                              |
| Osuna.....                    | Osuna.....               | Octubre.....         | 1905 | 1.419            | »                                 | »                             | 59.590                       | »                          | »                    | »                            | Guardería rural.                                             |
| <b>Provincia de TARRAGONA</b> |                          |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                              |
| La Cenia.....                 | La Cenia.....            | Dicbre.....          | 1916 | 659              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Guardería de las propiedades.                                |
| Alcanar.....                  | Alcanar.....             | Dicbre.....          | 1915 | 1.455            | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                     |

| AYUNTAMIENTO                   | PUEBLO                       | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|--------------------------------|------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                                |                              | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de TERUEL</b>     |                              |                      |      |                  |                                   |
| Teruel.....                    | Teruel .....                 | Septbre ..           | 1901 | 590              | »                                 |
| <b>Provincia de TOLEDO</b>     |                              |                      |      |                  |                                   |
| Illescas .....                 | Illescas .....               | Mayo ....            | 1914 | 50               | »                                 |
| Madridejos .....               | Madridejos .....             | Agosto ...           | 1908 | 826              | »                                 |
| Navalmorales (Los) .....       | Navalmorales (Los) .....     | Novbre ...           | 1915 | 924              | »                                 |
| Santa Olalla .....             | Santa Olalla .....           | Enero ....           | 1912 | 591              | »                                 |
| Villatobas .....               | Villatobas .....             | Abril .....          | 1913 | 943              | »                                 |
| Caleras y Chozas .....         | Calera .....                 | Abril .....          | 1917 | 466              | »                                 |
| Escalonilla .....              | Escalonilla .....            | Julio .....          | 1913 | 374              | »                                 |
| Ocaña .....                    | Ocaña .....                  | Febrero ...          | 1905 | 2.413            | »                                 |
| Yébenes .....                  | Yébenes .....                | Julio .....          | 1917 | 1.350            | »                                 |
| Tembleque .....                | Tembleque .....              | Marzo .....          | 1919 | 875              | »                                 |
| El Toboso .....                | El Toboso .....              | Mayo ....            | 1919 | 732              | »                                 |
| Dos Barrios .....              | Dos Barrios .....            | Mayo ....            | 1920 | 410              | »                                 |
| Puebla de Almuradiel .....     | Puebla de Almuradiel .....   | Marzo ....           | 1921 | 475              | »                                 |
| <b>Provincia de VALENCIA</b>   |                              |                      |      |                  |                                   |
| Alcira .....                   | Alcira .....                 | Julio .....          | 1899 | 2.315            | »                                 |
| Carcagente .....               | Carcagente .....             | Mayo ....            | 1908 | 1.600            | »                                 |
| Carlet .....                   | Carlet .....                 | Febrero ...          | 1907 | 1.684            | »                                 |
| Cullera .....                  | Cullera .....                | Junio ....           | 1900 | 2.157            | »                                 |
| Sagunto .....                  | Sagunto .....                | Febrero ...          | 1899 | 4.484            | »                                 |
| Sueca .....                    | Sueca .....                  | Junio ....           | 1909 | 1.821            | »                                 |
| Torrente .....                 | Torrente .....               | Junio ....           | 1899 | 1.981            | »                                 |
| Játiba .....                   | Játiba .....                 | Octubre ..           | 1899 | 2.423            | »                                 |
| Villalonga .....               | Villalonga .....             | Junio ....           | 1921 | 620              | »                                 |
| Mogente .....                  | Mogente .....                | Enero ....           | 1921 | 750              | »                                 |
| <b>Provincia de VALLADOLID</b> |                              |                      |      |                  |                                   |
| Nava del Rey .....             | Nava del Rey .....           | Marzo ....           | 1899 | 800              | »                                 |
| Peñafiel .....                 | Peñafiel .....               | Junio ....           | 1905 | 647              | »                                 |
| Torrecilla de la Orden .....   | Torrecilla de la Orden ..... | Agosto ...           | 1908 | 118              | »                                 |
| Alaejos .....                  | Alaejos .....                | Julio .....          | 1924 | 300              | »                                 |

| RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                                                         |
|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                                                                           |
| »                             | 7.257                        | »                          | »                    | »                            | Guardería rural.                                                                                          |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Mejora de la ganadería y custodia de los campos.                                                          |
| »                             | 3.835                        | »                          | »                    | »                            | Custodia del campo.                                                                                       |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Guardería y conservación de los caminos rurales.                                                          |
| »                             | 7.000                        | »                          | »                    | »                            | Custodia del campo.                                                                                       |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Reparación de caminos.                                                                                    |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Mejoras en la propiedad.                                                                                  |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Apertura y conservación de los caminos rurales.                                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Guardería rural.                                                                                          |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                                  |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                                  |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                                  |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                                  |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                                  |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                                  |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Guardería rural y conservación de caminos.                                                                |
| »                             | 32.154                       | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                                  |
| »                             | 21.000                       | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                                  |
| »                             | 8.464                        | »                          | »                    | »                            | Apertura y conservación de caminos.                                                                       |
| »                             | 20.573                       | »                          | »                    | »                            | Guardería rural y cuidado de caminos.                                                                     |
| »                             | 26.975                       | »                          | »                    | »                            | Idem y construcción de caminos.                                                                           |
| »                             | 114.856                      | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                                  |
| »                             | 4.884                        | »                          | »                    | »                            | Apertura y conservación de los caminos. Velar por que se respeten las propiedades y los frutos del campo. |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                                  |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                                  |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 4.270                        | Guardería rural y construcción de caminos.                                                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem y divulgación.                                                                                       |
| »                             | 2.486                        | »                          | »                    | »                            | Idem y conservación de caminos.                                                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                                  |

## XII

RELACION DE LAS COMUNIDADES DE LABRADORES QUE, SEGUN LOS DATOS REMITIDOS POR LOS GOBERNADORES, SE HAN CONSTITUIDO CON ARREGLO A LA LEY DE ASOCIACIONES

### ALBACETE

Alpera.

### ALICANTE

Pego.

Petrel.

Elda.

### BADAJOS

Medellín.

### HUELVA

Moguer.

Almonte.

### J A E N

Villanueva de la Reina.

### SEVILLA

Fuentes de Andalucía.

### VALENCIA

Alberique.

# XIII

## RELACION DEL NUMERO DE SOCIOS Y RECURSOS DE LAS COMUNIDADES DE LABRADORES

| P R O V I N C I A S | S O C I O S | R E C U R S O S<br>—<br>P E S E T A S |
|---------------------|-------------|---------------------------------------|
| Albacete .....      | 1.227       | ,                                     |
| Alicante.....       | 11.663      | 8.721                                 |
| Badajoz .....       | 20.821      | ,                                     |
| Burgos .....        | 450         | ,                                     |
| Castellón.....      | 39.908      | ,                                     |
| Ciudad Real .....   | 5.211       | 16.393                                |
| Córdoba.....        | 11.060      | 119.576                               |
| Cuenca .....        | 3.491       | 13.079                                |
| Granada .....       | 2.163       | 11.420                                |
| Guadalajara .....   | 230         | ,                                     |
| Huelva.....         | 4.923       | 4.000                                 |
| Logroño.....        | 6.677       | 24.716                                |
| Málaga.....         | 1.153       | ,                                     |
| Murcia .....        | 6.325       | 19.917                                |
| Navarra.....        | 423         | 17.059                                |
| Palencia.....       | 1.074       | ,                                     |
| Sevilla .....       | 1.419       | 59.590                                |
| Tarragona.....      | 2.114       | ,                                     |
| Teruel .....        | 590         | 7.257                                 |
| Toledo .....        | 10.429      | 10.835                                |
| Valencia .....      | 19.835      | 228.906                               |
| Valladolid .....    | 1.865       | 2.486                                 |
| TOTAL.....          | 153.041     | 543.955                               |

## XIV

### AL CONGRESO

Las múltiples funciones que la ley Municipal y disposiciones de carácter especial encomiendan a los Ayuntamientos, y las necesidades, cada día más crecientes, de la vida moderna, dificultan, y acaso imposibilitan, la marcha ordenada de importantes servicios a aquéllos encomendados.

En las poblaciones de alguna importancia, la necesidad de atender a los servicios urbanos y las aptitudes más adecuadas para éstos de la mayoría de los Concejales, motivan cierto abandono de cuanto afecta a la policía del campo, que, con ventaja para todos, podía confiarse a organismos especiales consagrados a esta importante función.

La reforma que se propone tiene a su favor un precedente aquilatado como bueno por la experiencia. A nuestros Ayuntamientos confiaba la ley cuanto a las aguas destinadas a riego hacía referencia, hasta que la ley especial que rige esta materia encomendó su cuidado y distribución a Sindicatos de aguas, que cumplen a satisfacción su cometido, con grandes ventajas para los regantes interesados y para los propios Ayuntamientos, obligados antes a entender en materias, para los mismos extrañas.

A las anteriores consideraciones únase la de que la actual ley Municipal dificulta la corrección de ciertos abusos que, sin ventaja para nadie, perjudican a la propiedad rústica; efectos fácilmente corregibles con ligeras variaciones que se proponen en el siguiente proyecto de ley.

Por las razones expuestas, los Diputados que suscriben tienen el honor de presentar al Congreso el siguiente proyecto de ley.

Palacio del Congreso, 12 de Mayo de 1898.—*Fernando Gasset*.—*El Conde de Oñativia*.

## LEY DE POLICIA RURAL

*Ley de 8 de Julio de 1898 autorizando la constitución de Comunidades de labradores en las capitales y pueblos mayores de 6.000 habitantes o que tengan en cultivo 5.000 o más hectáreas.*

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza la constitución de Comunidades de labradores, representadas por Sindicatos de policía rural, en todas las capitales de provincia y pueblos mayores de 6.000 habitantes, para los fines que luego se determinarán, cuando lo acuerden la mayoría de los propietarios que a la vez representen la mitad del terreno cultivado en el término municipal.

El Gobierno podrá conceder los beneficios de esta ley en las condiciones antedichas a los pueblos menores de 6.000 habitantes que tengan en cultivo una extensión de 5.000 o más hectáreas.

Art. 2.º Dichas Comunidades y Sindicatos que las representen tendrán por objeto:

Primero. Velar para que se respeten las propiedades rústicas y los frutos de los campos.

Segundo. Procurar la apertura y conservación de los caminos rurales.

Tercero. Vigilar para que se conserven limpios los desagües de las aguas corrientes y estancadas que no estén encomendadas a los Sindicatos de Riegos ni regidos por la ley especial de Aguas.

Cuarto. Todo cuanto en general tenga relación con el buen orden y vigilancia de los servicios de policía rural establecidos o que en lo sucesivo se establezcan y no estén a cargo de Comunidades de regantes.

Art. 3.º Para el cumplimiento de los anteriores fines, las Comunidades y Sindicatos podrán:

Primero. Establecer los servicios que consideren convenientes de vigilancia y guardería, y adoptar las disposiciones necesarias para evitar daños en el campo.

Segundo. Obligar a los interesados a la reparación de los caminos rurales y limpieza de desagües, con la limitación contenida en el apartado 3.º del artículo anterior.

Tercero. Organizar aquellos servicios generales que se juzguen convenientes.

Art. 4.º Podrán excusarse de formar parte de la Comunidad, los propietarios que no utilicen los servicios de la misma y tengan para sus fincas guardas

propios, con estancia habitual en ellas. Esto no obstante, vendrán obligados a satisfacer los servicios que utilicen y a cuidar, como los asociados, de los caminos y desagües.

Art. 5.º Toda Comunidad tendrá un Sindicato, elegido por la misma y encargado de representarla y ejecutar sus acuerdos.

Art. 6.º La Comunidad formará anualmente el presupuesto para atender a sus gastos.

Art. 7.º Las Comunidades formarán sus Ordenanzas, que serán aprobadas después de oído el respectivo Ayuntamiento, por el Gobierno de la provincia, cuando no contengan ningún precepto opuesto a las leyes ni contraríen, con perjuicio de intereses creados, las costumbres establecidas. Contra la resolución denegatoria del Gobernador, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Fomento en el término de un mes. Una vez aprobadas las Ordenanzas, serán ley para la Comunidad, y sólo podrán modificarse por los trámites que las mismas determinen. La forma de elección de Sindicato y Jurado, los individuos que lo formen, las atribuciones propias de sus cargos y de los dependientes, y las formalidades que deben observarse en los ingresos y su distribución, serán objeto de sus Ordenanzas. En las mismas se precisará también la proporción en que deben contribuir a los gastos generales los propietarios y colonos de las tierras del término, según su calidad y cultivo a que se destinen. Esta misma proporción servirá de base para atribuir el voto a los que formen la Comunidad. Las infracciones que puedan castigarse y las multas que deben imponerse se determinarán en las Ordenanzas. Su importe se cobrará en el papel especial que adquieran los Sindicatos, en la misma forma que los Ayuntamientos.

Art. 8.º Además del Sindicato, tendrá la Comunidad un Jurado.

Art. 9.º Serán atribuciones propias del Jurado:

Primera. Conocer de las cuestiones de hecho que se susciten entre los interesados con ocasión de los servicios que el Sindicato realice.

Segunda. Imponer a todos los infractores de las Ordenanzas las multas a que hubieren dado lugar.

Art. 10 Los procedimientos del Jurado serán públicos y verbales en la forma que determinan sus Ordenanzas. Sus fallos serán ejecutivos, y se consignarán en un libro, con expresión del hecho y de la disposición de las Ordenanzas en que se fundan, y se harán efectivos por la vía de apremio por el Presidente del Sindicato.

Art. 11 El Jurado se compondrá del número de Vocales que determinen las Ordenanzas. Entre ellos podrá haber un representante del Ayuntamiento u otras entidades de carácter permanente. Los demás serán elegidos por la Comunidad.

Art. 12 Establecida una Comunidad en un término municipal, dejará el



Ayuntamiento respectivo de conocer de cuantas atribuciones se confieran a aquéllas.

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a 8 de Julio de 1898.—Yo LA REINA REGENTE.— El Ministro de Fomento, *Germán Gamazo*.—(*Gaceta* 10 Julio).

*Ley de 21 de Julio de 1922 (Gaceta del 25), dispone que se conceda a los pueblos menores de 6.000 habitantes que tengan en cultivo 3.000 o más hectáreas, la constitución de Comunidad de labradores.*

## REGLAMENTO

de 26 de Febrero de 1906 para la aplicación de la ley de 8 de Julio de 1898

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Fomento, y oída la Comisión permanente del Consejo de Estado,

Vengo en aprobar el adjunto Reglamento para la aplicación de la ley de Comunidades de labradores de 8 de Julio de 1898.

Dado en Palacio a 23 de Febrero de 1906.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento, *Rafael Gasset*.

## REGLAMENTO

para la aplicación de la ley de Comunidades de labradores de 8 de Julio de 1898

### TÍTULO PRIMERO

*De la autorización para constituir las Comunidades de labradores.*

Artículo 1.º Las Comunidades de labradores y Sindicatos de Policía rural existentes en la fecha de la publicación de este Reglamento, y que en adelante se constituyan de conformidad con la ley de 8 de Julio de 1898, se atemperarán a las disposiciones del mismo.

Art. 2.º Los propietarios que, haciendo uso de la autorización que concede el párrafo primero del art. 1.º de la ley, quieran constituir una Comunidad de labradores en un término municipal, acudirán al Gobernador civil de la provincia, acreditando:

Primero. Que la población donde deba establecerse la Comunidad es capital de provincia o tiene más de 6.000 habitantes.

Segundo. Que el acuerdo se ha tomado por mayoría de los propietarios de fincas rústicas enclavadas en el término municipal.

Tercero. Que dichos propietarios lo sean de más de la mitad del terreno cultivado.

Art. 3.º El Gobernador civil de la provincia, en el término de treinta días, adoptará uno de los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder la autorización solicitada.

Segundo. Que se aporten nuevos documentos justificativos.

Tercero. Denegar la petición, si no concurren los requisitos exigidos por la ley.

Art. 4.º Contra la resolución del Gobernador procederá, salvo el caso de que aquélla consista en pedir antecedentes, recurso de alzada, en término de treinta días, ante este Ministerio.

Art. 5.º Los que pretendan la constitución de una Comunidad de labradores, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del art. 1.º de la ley, acudirán al Ministro de Fomento, acreditando que en el término municipal hay en cultivo 5.000 o más hectáreas de terreno.

El Ministro de Fomento concederá o denegará los beneficios de la ley, comunicándolo, en el primer caso, de Real orden, al Gobernador de la provincia, para que se instruya el expediente a que se refieren los artículos anteriores.

Contra la resolución del Ministro de Fomento, en los dos casos a que se refiere el párrafo anterior, no se admitirá recurso alguno.

Art. 6.º La constitución de una Comunidad de labradores se refiere siempre a un término municipal, y nunca a una parte del mismo.

## TÍTULO II

### *Objeto y atribuciones de las Comunidades de labradores.*

Art. 7.º Las Comunidades de labradores tienen por objeto, de conformidad con el art. 2.º de la ley:

Primero. Velar para que se respeten las propiedades rústicas y los frutos de los campos.

Segundo. Procurar la apertura y conservación de los caminos rurales.

Tercero. Vigilar para que se conserven limpios los desagües de las aguas corrientes y estancadas, y todo cuanto afecte a la limpieza, monda y palerías de los ríos, que no estén encomendados a los Sindicatos de riegos ni regidos por la ley especial de Aguas.

Cuarto. Todo cuanto en general tenga relación con el buen orden y vigilancia de los servicios de policía rural establecidos o que en lo sucesivo se establezcan y no estén a cargo de la Comunidad de regantes.

Todo lo relativo a las vías pecuarias continuará a cargo de la Asociación general de Ganaderos del Reino, con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 8.º Para la prestación de los servicios a que se refiere el art. 3.º de la ley, se podrán nombrar las personas que, retribuidas o gratuitamente, deban desempeñar aquellas funciones. A este efecto, se consignarán en las Ordenanzas o Reglamentos las condiciones que deban concurrir en los guardas; y en sus presupuestos, la cantidad que se designe para el servicio.

Art. 9.º Las Comunidades solicitarán del Gobernador licencia de uso de armas para sus guardas, debiendo concurrir en éstos las condiciones requeridas para los guardas jurados de particulares.

El Gobernador, en vista de los antecedentes de los designados, acordará si procede autorizarlos, y en su caso, podrá conceder las licencias gratuitamente como los nombrados por los Ayuntamientos.

Art. 10. Los guardas de campo de las Comunidades de labradores, deberán prestar, sin perjuicio de su especial misión, los servicios de vigilancia y seguridad que se les encomienden por las autoridades, denunciando a éstas toda clase de delitos de que tuvieren conocimiento.

Art. 11. Como subrogadas las Comunidades de labradores en los servicios de guardería, que la ley Municipal confía a los Ayuntamientos, sus dependientes tendrán carácter de agentes de la Autoridad.

Art. 12. Para que se respeten las propiedades, caminos y desagües a cargo de las Comunidades y los frutos del campo, la Comunidad podrá castigar en sus Ordenanzas:

Primero. Todos aquellos hechos que sin revestir carácter de delito puedan causar daño o perjuicio a las propiedades o frutos del campo, a la conservación de los caminos rurales y servidumbres y a los desagües, cualesquiera que sean las personas que lo realicen, sin más limitaciones que las contenidas en los artículos 625 del Código penal y 77, en su párrafo 1.º, de la ley Municipal vigente. No podrán castigar ni conocer de los hechos comprendidos en los artículos 611, 612 y 613 del Código penal, cuyo conocimiento es de la competencia de la Autoridad judicial.

Segundo. El incumplimiento por parte de los interesados de los acuerdos adoptados por la Comunidad.

Art. 13. Para los efectos del artículo anterior las Ordenanzas de las

Comunidades de labradores considerarán como cerradas y acotadas, aunque no lo estén materialmente, todas las fincas rústicas del término municipal, salvando aquellas en que el dueño declare expresamente lo contrario.

Art. 14. Los propietarios que quieran autorizar en sus fincas actos de los prohibidos o castigados en las Ordenanzas, podrán hacerlo, siempre que dichos actos no redunden en perjuicio de tercero ni se hallen prohibidos por las leyes, en cualquiera de las siguientes formas:

Primero. Declarándolo en las oficinas de la Comunidad, que deberá hacerlo público.

Segundo. Permitiendo el acto a su presencia.

Tercero. Autorizando completamente al interesado en la forma prescrita en las Ordenanzas.

Si algún comunero quisiera hacer más amplio uso de su derecho concediendo licencias en forma distinta a la prescrita en las Ordenanzas, podrá verificarlo poniéndolo previamente en conocimiento del Sindicato.

Art. 15. Los guardas nombrados por las Comunidades de labradores impedirán los hechos que las Ordenanzas prohíban o castiguen a los que no justifiquen la necesaria autorización, aunque aleguen haberla obtenido.

Art. 16. Los usufructuarios, usuarios, colonos, arrendatarios, aparceros y cuantos en general cultivan una finca, tendrán, por lo que a sus respectivos intereses concierne, los mismos derechos y obligaciones atribuidos a los propietarios.

Art. 17. Las prescripciones de las Ordenanzas y el servicio de guardería no podrán encaminarse nunca a alterar el estado posesorio. Al imponerse multas por alguna falta, partirá el Jurado como base de la posesión no discutida.

Cuando acerca de ésta o de la propiedad se suscite cuestión entre los interesados, y de ella pueda depender el fallo, el Jurado se abstendrá de conocer de la falta, a no ser que, transcurridos dos meses desde la suspensión del procedimiento, los interesados no hubieran promovido la cuestión previa ante la Autoridad competente.

Las Comunidades y sus Jurados se abstendrán de resolver en las cuestiones relativas a los bienes de que trata el artículo 8.º de la ley de 6 de Mayo de 1855.

Art. 18. La competencia de las Comunidades en cuanto a caminos, se refiere únicamente a los rurales y a los vecinales que expresamente les confiera el Ayuntamiento, abarcando los trabajos de ejecución y reparación, como asimismo la reintegración de los mismos, con arreglo a lo preceptuado en la ley Municipal.

Cuando la Comunidad necesite abrir o modificar los caminos que le estén confiados, deberá sujetarse a la ley de expropiación forzosa.

Art. 19. La obligación de atender a la reparación de caminos alcanza tan

sólo a los interesados en su conservación, y no, por consiguiente, a los que no los utilicen ni necesiten.

Art. 20. Las Comunidades de labradores sólo atenderán a la limpia de desagües que no estén confiados a los Sindicatos de riegos, y los gastos que ocasionen serán de cuenta de los interesados.

Art. 21. Las Ordenanzas determinarán la forma en que haya de atenderse a la reparación y conservación de caminos y limpia de desagües, y la proporción en que hayan de contribuir los propietarios o labradores interesados.

Para dicho fin podrán establecer la prestación personal, que será obligatoria para los asociados.

Art. 22. Los seguros mutuos que cualquiera de los interesados celebre con otro u otros, pero no todos, de los individuos comprendidos en la Comunidad o con persona extraña a ésta, no estarán sujetos a regla alguna por la misma establecida.

Sin perjuicio de ello, podrá la Comunidad establecer en sus Ordenanzas el seguro mutuo entre todos los que la componen, y en tal caso podrán, los que no quisieran someterse a esta nueva relación, manifestarlo dentro del plazo fijado para las excusas: considerándose el que así lo hiciere desligado de derechos y obligaciones en cuanto al seguro, pero perteneciendo a la Comunidad para los demás efectos.

Las cuestiones que sobre todos esos seguros surjan serán de la competencia de los Tribunales, salvo el caso de que, suscitándose aquéllas entre dos o más interesados, y no siendo parte como persona jurídica la Comunidad representada por el Sindicato, se confíe a éste la decisión del asunto en juicio de amigables componedores, por acuerdo de los interesados, especial, expreso y posterior al hecho a que la contienda se refiera, sin que puedan contener las Ordenanzas la obligación general y previa de tal sumisión.

Dichos compromisos se regirán por lo establecido en el Código civil y ley de Enjuiciamiento.

Art. 23. Las reglas de policía contenidas en las Ordenanzas, encaminadas a evitar perjuicios con ocasión de obras, plantaciones y actos semejantes, están sometidas a las disposiciones que contiene el art. 12 de este Reglamento.

Art. 24. Todos los asuntos que las Comunidades hayan de resolver como propios de su competencia, lo harán por medio de una Junta general.

Todos los que, como el arreglo de un camino o limpieza de un desagüe, afecten tan sólo a un grupo de interesados, podrán resolverse en juntas especiales o parciales.

TÍTULO III

*De las excusas para formar parte de las Comunidades de labradores.*

Art. 25. Los propietarios que, con derecho a ello, quieran excusarse de formar parte de la Comunidad, de conformidad con el art. 4.º de la ley, deberán presentar sus solicitudes documentadas al Sindicato en el plazo de quince días, a que se refiere el art. 41 de este Reglamento.

Art. 26. Transcurrido el plazo concedido para excusarse de formar parte de la Comunidad, no podrá formularse aquella pretensión si no la autorizan de un modo expreso las Ordenanzas.

Art. 27. Contra la resolución del Sindicato podrá recurrir el que se crea perjudicado, en el preciso término de diez días, al Gobernador civil de la provincia.

Art. 28. El propietario que se haya excusado de formar parte de la Comunidad respecto a una o varias fincas, formará parte de la misma en lo que afecte a una u otras, respecto a las cuales no concurren los requisitos exigidos por la ley.

Art. 29. Los propietarios de terrenos incultos no forman parte de la Comunidad, a no ser que ésta los admita a instancia de los mismos.

Art. 30. Constituída legalmente una Comunidad, formarán parte de la misma todos los propietarios del término municipal, aunque no hayan tomado parte en los acuerdos previos y en la aprobación de las Ordenanzas, con las exenciones señaladas en los artículos anteriores.

TÍTULO IV

*De la formación y aprobación de las Ordenanzas.*

Art. 31. Autorizada la constitución de una Comunidad de labradores, se procederá a formar las Ordenanzas por que debe regirse. A este efecto, los que hayan solicitado la autorización para constituirse nombrarán una Comisión organizadora, que deberá redactar el proyecto de Ordenanzas y convocar a todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal, por medio de pregones o edictos públicos, para la discusión y aprobación de dicho proyecto.

Entre la convocatoria y la reunión mediarán ocho o más días, durante cuyo plazo quedará expuesto el proyecto de Ordenanzas en lugar donde todos puedan examinarlo.

Art. 32. Para la aprobación de las Ordenanzas se necesita, sea cual fuere la convocatoria en que se celebre la reunión, que en ésta se hallen presentes o representados por autorización escrita, el número de interesados que exige el art. 1.º de la ley de 8 de Julio de 1898, para solicitar la constitución de una Comunidad.

Art. 33. Las Ordenanzas se discutirán y votarán en su totalidad primero, y después por artículos; para la aprobación se necesita la mayoría absoluta del número total de presentes y representados debidamente.

Art. 34. Formadas las Ordenanzas, se elevarán a la aprobación del Gobernador civil de la provincia, cuyo acto hará público dicha Autoridad en el *Boletín Oficial*, concediendo un plazo de quince días para que puedan reclamar los que se creyesen perjudicados en sus derechos.

Art. 35. Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior, el Gobernador civil de la provincia remitirá el proyecto de Ordenanzas y las reclamaciones presentadas a informe del Ayuntamiento de la población donde se intente constituir la Comunidad, y del Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio, por un término que no bajará de diez días ni excederá de veinte.

Art. 36. Si el proyecto de que se trata suscitase reclamaciones o informes desfavorables, el Gobernador, si lo creyese conveniente, lo devolverá a la Comisión organizadora para que lo modifique. En este caso, se someterán las reformas a la Comunidad por los trámites señalados en los artículos anteriores.

Art. 37. Si el proyecto de Ordenanzas no motivase reclamación alguna ni informes desfavorables, o reformado en el caso a que se refiere el artículo anterior, el Gobernador civil, dentro del término de treinta días, dictará una de estas tres resoluciones:

Primera. Aprobar el proyecto, si se sujeta a la ley.

Segunda. Denegar la aprobación, caso contrario; y

Tercera. Modificar alguno de los artículos del proyecto para acomodar su contenido a la ley.

Art. 38. La resolución del Gobernador civil se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia, pudiendo recurrirse contra ella, en el plazo de treinta días, ante el Ministro de Fomento.

En el caso 3.º del artículo anterior, la Comunidad aceptará o no la modificación del proyecto por los trámites señalados en los artículos 31, 32 y 33 de este Reglamento.

Art. 39. La resolución del Ministro se dictará en el término de dos meses.

Art. 40. Las reformas que en lo sucesivo acuerden las Comunidades introducir en sus Ordenanzas, y los Reglamentos que las aclaren y am-

plien, serán aprobadas por las mismas en Junta general celebrada conforme a las disposiciones de aquéllas, debiendo sujetarse después a las formalidades prescritas en los anteriores artículos hasta obtener su aprobación, anunciando previamente en qué consiste la modificación.

## TÍTULO V

### *De la constitución de las Comunidades de labradores.*

Art. 41. Aprobadas las Ordenanzas, se procederá a constituir la Comunidad, haciéndolo público la Comisión organizadora en el *Boletín Oficial* de la provincia y advirtiéndole que los que deseen excusarse de formar parte de aquélla, a tenor del art. 4.º de la ley, deberán solicitarlo en el término de quince días.

Art. 42. La Comisión organizadora formará las listas electorales de la Comunidad, ateniéndose a lo que prescriban las Ordenanzas, con arreglo al art. 7.º de la ley.

Terminadas que sean, las expondrá al público, por término de diez o más días en la casa social, y contra ellas podrá entablarse reclamación en la forma y por los procedimientos que las mismas Ordenanzas determinen.

Art. 43. Aprobadas definitivamente las listas, se señalará día para el nombramiento de Síndicos y Jurados, debiendo mediar cuando menos tres días entre la convocatoria y la elección.

Art. 44. Para vigilar la elección y escrutinio, cada grupo de cien electores presentes podrá designar un Secretario escrutador.

Cuantas protestas deban formularse se harán inmediatamente después del acto que las motive y antes de ser conocido el resultado del escrutinio.

Art. 45. El Sindicato y Jurado que resulten elegidos podrán desde luego comenzar el desempeño de sus funciones, sin perjuicio de que se persiga criminalmente a los que hubiesen falsificado el resultado de la votación, coartado la voluntad de los electores o alterado por cualquier medio la verdad de la elección.

Art. 46. Si el Juez que conociere de la causa creyera justificada la denuncia, y ésta se hubiera presentado en los ocho días siguientes a los hechos perseguidos, podrá suspender en sus funciones a los Síndicos o Jurados, dando cuenta al Gobernador civil de la provincia, que nombrará un delegado para presidir la elección de los que deban sustituir a aquéllos, los que funcionarán hasta que termine la causa por sobreseimiento o sentencia, y, si ésta fuere condenatoria, se elija nuevo Sindicato o Jurado.



TÍTULO VI

*Del Jurado.*

Art. 47. Los procedimientos del Jurado constituido en Tribunal serán públicos y verbales, y se celebrarán ajustándose a las reglas siguientes:

Primera. El juicio tendrá lugar en el sitio o local que determinen sus Ordenanzas.

Segunda. Los denunciados serán citados con veinticuatro horas de anticipación, cuando menos.

Tercera. Después de leída la denuncia u oído verbalmente al denunciante, se oirá al denunciado, si hubiese comparecido, quien podrá exponer brevemente y con moderación cuanto a su defensa convenga, admitiéndole las pruebas pertinentes que presente.

Cuarta. Practicadas las pruebas pertinentes solicitadas y las que el Jurado tenga a bien aportar para mayor ilustración, dictará su fallo por unanimidad o mayoría, haciendo constar el hecho que lo motiva y la disposición de las Ordenanzas en que se funda; y

Quinta. Un Secretario, que asistirá sin voto al Jurado, extenderá en el libro, que al efecto llevará, el fallo en la forma prescrita en la regla anterior, publicándolo en alta voz.

En los juicios cuyas infracciones se refieran a intrusiones cometidas por los ganaderos o dueños de ganados, formará parte del Jurado un representante de los ganaderos con ganado amillarado, que será nombrado por la Asociación general, Asociación provincial o Junta local, a cuyo efecto las Comunidades se dirigirán a las mismas para su designación.

Art. 48. Los fallos del Jurado son ejecutivos. Sin perjuicio de que se lleven a efecto aquéllos, podrá interponerse contra los mismos recurso para ante el Juez de primera instancia del partido, dentro del plazo de cinco días, quien conocerá en los mismos con arreglo a los trámites del juicio verbal en primera instancia, preceptuados en la ley de Enjuiciamiento civil, admitiendo y practicando en todo caso las pruebas documental y pericial pertinente y la testifical, referente solamente a los testigos que hubiesen declarado ante el Jurado, o que, propuestos, no hubieran por éste sido admitidos, o no hubieran podido declarar por enfermedad, ausencia u otra causa debidamente justificada.

Los Jueces podrán imponer las costas a la Comunidad de labradores o al recurrente que, a juicio de los mismos, hubiera obrado con notoria mala fe o con temeridad manifiesta.

Dicha condena se hará efectiva por el procedimiento de apremio, dirigiendo éste, según los casos, contra toda clase de bienes del recurrente o con-

tra los bienes o fondos que tuviese la Comunidad, o primeros de estos últimos que recaude; devolviéndose el importe de la multa impuesta y cobrada, caso de ser revocada, dentro del plazo de cinco días de notificada la sentencia a las partes.

Los fallos dictados por los Jueces de primera instancia se considerarán firmes, sin que quepa contra los mismos recurso de ninguna clase.

Contra los multados que resulten insolventes en el pago de la multa, deberán los Jueces municipales decretar el arresto personal subsidiario, a razón de un día por cada cinco pesetas de la multa impuesta, en vista del fallo y del expediente de insolvencia que se les comunique por el Presidente del Sindicato, dando cuenta de su resolución al de la Comunidad.

Cuando la responsabilidad no llegase a cinco pesetas, serán castigados, sin embargo, con un día de arresto.

Art. 49. Cuando en la tramitación de las denuncias no se cumplan los requisitos exigidos por el art. 47 de este Reglamento, los que resultasen culpables de su infracción responderán ante los Tribunales ordinarios de los daños y perjuicios que por tal motivo se les irroguen.

Art. 50. Cuando alguien deba ser notificado o citado, conforme a este Reglamento o las Ordenanzas, se entenderá que si tiene domicilio, no encontrándose en él, puede hacerse la citación o notificación a persona de su familia o criados, o en su defecto, a un vecino, y si no tiene domicilio conocido, bastará publicar un edicto en el lugar destinado al efecto por el Sindicato.

Art. 51. Contra los Jurados que en sus fallos despojen o perturben a alguno de su posesión, procederán los juicios sumarios de interdicto y las reclamaciones ante los Tribunales ordinarios por los daños y perjuicios causados, sin perjuicio de la responsabilidad criminal en que incurrieren, por alterar, con notoria mala fe, la verdad del hecho que motiva el fallo o por fundarlo en una Ordenanza notoriamente inaplicable.

## TÍTULO VII

### *Penalidad y exacción.*

Art. 52. Como subrogadas las Comunidades de labradores en las facultades que a los Ayuntamientos corresponden en materia de policía rural y en consonancia con lo dispuesto en el art. 12 de este Reglamento, las multas que los Jurados impongan no cederán en cuantía los límites señalados en la ley Municipal.

Art. 53. Las multas se satisfarán en el papel especial que a dicho efecto adquirirán las Comunidades de labradores, en la misma forma que los Ayuntamientos.

Art. 54. Los Presidentes de las Comunidades de labradores ejecutarán los fallos de los Jurados de las mismas con sujeción a las disposiciones siguientes:

Primera. Valiéndose del procedimiento mandado por el art. 77 de la ley Municipal o del previsto en la Instrucción contra deudores a la Hacienda pública, a elección de la Comunidad.

Segunda. Caso de optar por este último procedimiento, sólo se exigirán al multado los apremios y gastos marcados en aquélla, si hubieran incurrido en ellos, pero no se exigirán en ningún caso dietas.

Tercera. Si en la exacción de las multas se cobrase más cantidad de la prevista en la regla anterior, los Tribunales ordinarios perseguirán al infractor por autor de delito de exacción ilegal, sin que en este caso pueda promoverse cuestión previa administrativa.

Art. 55. Cuando el multado asista a la sesión del Jurado en que se le condene, podrá hacerse en el acto la notificación; si no se procediere a ello, aun cuando aquél haya asistido, se le notificará a domicilio, con arreglo al art. 50.

Art. 56. Cuando las notificaciones o apremios hayan de tener lugar en localidad distinta de la en que se haya dictado el fallo, el Presidente del Sindicato interesado podrá encomendar el servicio al de la población donde hubiere de practicarse la diligencia, si en ella hubiere Comunidad de labradores, y en otro caso, al Alcalde.

#### ARTÍCULO ADICIONAL

Queda derogado en todas sus partes el Reglamento de 19 de Septiembre de 1902.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las Comunidades de labradores ya establecidas modificarán, en el término de cuatro meses, sus Ordenanzas, acomodándolas a las prescripciones de este Reglamento, empezando a regir aquéllas una vez hayan obtenido nueva aprobación; considerándose nulos transcurrido que sea dicho plazo, aquellos preceptos de las antiguas o nuevas Ordenanzas que se opongan al presente Reglamento, el cual se aplicará en toda su integridad.

Madrid, 23 de Febrero de 1906.—Aprobado por S. M.—*Rafael Gasset.*

Sentencia del Tribunal Supremo, 2 Febrero 1906.—Establece que estando constituidas las Comunidades de labradores con arreglo a la ley de 8 de Julio de 1898, por ésta deben regularse sus atribuciones, modo de funcionar y límites de su jurisdicción, y que sus Jurados pueden corregir las infracciones cometidas por personas que no pertenezcan a dichas Corporaciones.

Real orden de 25 de Octubre de 1907.—Dispone que, además del anuncio en el *Boletín Oficial* a que se refiere el art. 41 del Reglamento, a los hacendados forasteros se les notifique individualmente, doctrina confirmada por sentencia del Tribunal Contencioso de 18 de Mayo de 1909.

Autos de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 27 de Enero y 24 de Marzo de 1908.—Que la Real orden que autoriza la constitución de una Comunidad de labradores con sujeción a la ley de 8 de Julio de 1898, no es impugnabile en vía contenciosa; porque los particulares que indebidamente fueran compelidos a figurar en ella como asociados, pueden utilizar los derechos y acciones de que se creyeren asistidos, que no pueden afectar a la validez y eficacia de la citada Real orden.

Real orden de carácter general de 16 de Febrero de 1912.—Que las Comunidades de labradores y los Presidentes y Vocales de sus Sindicatos y Jurados están bajo la autoridad de los Gobernadores en los asuntos que no les competen exclusiva e independientemente de la ley de 8 de Julio de 1898 y Reglamento de 23 de Febrero de 1906.

Por otras Reales órdenes se dispone que los Gobernadores civiles carecen de competencia para suspender a los Presidentes de los Sindicatos y Jurados y a sus Vocales, y para nombrar otros ni aun con carácter de interinos.

Real decreto de 23 de Febrero de 1912.—Se dispone que el art. 12 del Reglamento de 23 de Febrero de 1906 se sustituya por el art. 12 del Reglamento de 19 de Septiembre de 1902, y se suprima el párrafo 2.º de la regla 5.ª del art. 47 del primero de los Reglamentos citados.

Real orden de carácter general de 4 de Julio de 1914.—Dispone que la negativa o retraso en el pago de los gastos repartidos por las Comunidades de labradores, y previo fallo del Jurado de las mismas, puede hacerse efectivo empleando el procedimiento de apremio que autoriza el art. 10 de la ley de 8 de Julio de 1898.

Las Comunidades de labradores no pueden sostener cuestiones de competencia con los Jueces y Tribunales ordinarios.—Auto de 3 de Junio de 1916.—(*Gaceta* del 31 de Diciembre.)

Real decreto de 10 de Abril de 1918 decidiendo competencia a favor de la Administración, para conocer de los recursos contra los acuerdos de Sindicatos de policía rural y de las responsabilidades provenientes de las mismas.—(*Gaceta* del 18 de Abril de 1918.)

Real decreto de 8 de Abril declarando haber lugar al recurso de quejas interpuesto contra una Comunidad de labradores, cuyo Jurado castigó con multa la entrada y pastoreo de ganados en heredad ajena.—(*Gaceta* del 10 de Abril de 1918.)

Real decreto de 23 de Julio de 1921 (*Gaceta* del 24).—Las Comunidades de labradores no pueden imponer multas por la entrada y pastoreo de ganados en finca de propiedad particular, por corresponder al Juzgado municipal el conocimiento del hecho.

## XV

### FEDERACIONES AGRARIAS.

Las Federaciones Agrarias, si bien no tienen organización oficial como las Cámaras Agrícolas y Comunidades de labradores, merecen elogio y son dignas de ser apreciadas, porque, como organizaciones nacionales de conjunto, recogen las aspiraciones diversas de los agricultores españoles, y, merced a sus publicaciones, a sus importantes Congresos celebrados periódicamente en diferentes puntos de la región que comprenden sus Asambleas, y a su constante acción cerca de los Poderes públicos, constituyen un verdadero núcleo de representación de todas las fuerzas vivas de sus respectivas regiones y un sólido sostén de los anhelos de sus agricultores, y constituidas ya en verdaderos Sindicatos agrícolas estas Federaciones, es indudable su importancia para el desarrollo de la agricultura en nuestro país, como lo demuestran los datos siguientes:

#### FEDERACIÓN DE SINDICATOS CATÓLICOS DE LA RIOJA

Esta Federación, con 156 Sindicatos adheridos y 14.674 socios, tiene Caja de ahorros y préstamos, habiendo adelantado a los Sindicatos y sus asociados, por conducto de los mismos, una cantidad mayor de seis millones de pesetas; tiene seguros mutuos de caballerías, y del estado del movimiento de fondos y capital social resulta que el de la Caja Central de ahorros y préstamos es de 4.699.726 pesetas; el de la Fábrica cooperativa harinera, de 11.397.178 pesetas, y el de la Federación, 17.990.258 pesetas. Está incorporada a la Confederación.

#### FEDERACIÓN CATÓLICA AGRARIA DE LA DIÓCESIS DE ASTORGA

En esta Federación están adheridos 90 Sindicatos con 5.000 socios; tiene sección de propaganda, hace compras en común de abonos y tiene Caja Central para atender a las necesidades de los labradores. Está incorporada a la Confederación.

FEDERACIÓN AGRÍCOLA MIROBRIGENSE

Esta Federación fué constituida en el año de 1909, y pertenecen a la misma 33 Sindicatos. Su labor consiste en fomentar la Asociación agraria y defender los intereses de las entidades que la integran, que satisfacen una cuota anual de 10 pesetas.

Tiene establecida una Caja de Ahorros popular, cuyas imposiciones ascienden a 375.251,31 pesetas, habiendo hecho préstamos con garantía personal por valor de 195.678 pesetas.

FEDERACIÓN DE SINDICATOS CATÓLICOS DE VALLADOLID

Esta Federación, además de importantes trabajos en defensa de los intereses agrícolas y mejoramiento de la situación de los obreros, ha realizado otros servicios para el fomento y desarrollo de la agricultura, entre los que figuran los siguientes:

**Operaciones de compra en común.**

*Compras en común.*

| A B O N O S                                                              |                 |        |                  | Pesetas.   |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|------------------|------------|
| Nitrato de sosa.....                                                     | 638 toneladas a | 390    | pesetas una..... | 248.820,00 |
| Azufre flor sublimado .                                                  | 40 id. »        | 40     | » » .....        | 12.920,00  |
| Sulfato de cobre.....                                                    | 1/2 id. »       | 1.000  | » » .....        | 500,00     |
| Superfosfato de cal ...                                                  | 1.059 id. »     | 105    | » » .....        | 111.195,00 |
| Idem id. ....                                                            | 980 id. »       | 116,50 | » » .....        | 114.170,00 |
| Cloruro de potasa.....                                                   | 14 id. »        | 250    | » » .....        | 3.500,00   |
| Sulfato de amoníaco ..                                                   | 110 id. »       | 500    | » » .....        | 55.000,00  |
| Además se han comprado diferentes artículos, ascendiendo su valor a..... |                 |        |                  | 10.293,65  |
|                                                                          |                 |        |                  | 556.398,65 |

*Ventas en común*

|                                                                  |            |
|------------------------------------------------------------------|------------|
| Trigo: Se ha operado en este cereal por valor de.....            | 17.357,65  |
| Patatas: Hemos vendido.... 109.000 kilogramos en la suma de..... | 20.500,00  |
| Garbanzos: Hemos vendido.. 15.946 id. en la suma de.....         | 10.842,30  |
|                                                                  | 605.098,60 |

*Caja Central*

IMPOSICIONES

|                                                         |            |
|---------------------------------------------------------|------------|
| Imposiciones en 1.º de Enero de 1923 .....              | 555.365,30 |
| Idem hechas en 1923 .....                               | 370.467,05 |
|                                                         | <hr/>      |
|                                                         | 935.832,35 |
| Idem reintegrados en 1923 .....                         | 266.145,65 |
|                                                         | <hr/>      |
| Idem vigentes en 30 de Noviembre de 1923 .....          | 659.686,70 |
| Capital propio de la Caja en 1.º de Enero de 1923 ..... | 12.108,85  |
|                                                         | <hr/>      |
|                                                         | 671.795,55 |

PRÉSTAMOS

|                                                 |              |
|-------------------------------------------------|--------------|
| Préstamos en 1.º de Enero de 1923 .....         | 563.131,07   |
| Idem concedidos en 1923 .....                   | 693.781,83   |
|                                                 | <hr/>        |
|                                                 | 1.256.912,90 |
| Idem reintegrados en 1923 .....                 | 607.601,97   |
|                                                 | <hr/>        |
| Idem vigentes en 30 de Noviembre de 1923 .....  | 649.310,93   |
| Fondos en Caja en 30 de Noviembre de 1923 ..... | 22.484,62    |
|                                                 | <hr/>        |
|                                                 | 671.795,55   |

CAJA CENTRAL DE CRÉDITO

Los préstamos concedidos a las Cajas rurales, suman en total 111.200 pesetas, y los reintegrados 96.699, importando los intereses devengados 4.228,33. Como resultado de estas operaciones, ha conseguido la Caja un beneficio líquido de 812,28 pesetas.

FEDERACIÓN CATÓLICA AGRARIA DE LA DIÓCESIS DE OSMA (SORIA)

Esta Federación se constituyó el 16 de Febrero de 1914 con 14 Sindicatos, número que este año ascendió a 78.

Ha hecho compras en común: por artículos de consumo, 154.782 pesetas; por abonos, 283.764; por maquinaria, 16.411; por semillas, 2.523.

El importe de las ventas de productos, 130.000 pesetas.

Obtuvo por subvenciones, 16.090 pesetas, y ha obtenido créditos del Banco de León XIII, Monte de Piedad de Burgos y Caja de Ahorros y Préstamos de Soria por valor de 423.000 pesetas.

El movimiento general de fondos ha sido el de 377.718 pesetas.

Tiene establecidas la Panera Sindical o Warrant Agrícola, en el que los asociados pueden depositar sus productos y recibir en la forma que determina el Reglamento, el 75 por 100 de su valor, y la Caja Central de Ahorros y Préstamos, con acciones en la Caja Confederal, Banco Agrícola Comercial y Cooperativa de Valladolid.

FEDERACIÓN DE SINDICATOS AGRÍCOLAS DE VIZCAYA

Esta Federación, entre otros muchos servicios, se ocupa de propagar las verdades de la Sindicación Agraria, los principios fundamentales de la ciencia Agropecuaria y establecer los lazos de armonía entre el propietario y arrendatario para hacer producir más abundante y económicamente a la tierra, formulando los principios de un reparto equitativo de beneficios.

Su capital es el siguiente:

| <b>ACTIVO</b>                                             |                     |
|-----------------------------------------------------------|---------------------|
| Mercaderías.....                                          | 396.589,49          |
| Corresponsales, compras.....                              | 8.611,48            |
| Utiles, almacén y escritorio.....                         | 6.588,11            |
| Gastos de instalación, Lechería sindical y automóvil..... | 199.536,96          |
| Reclamaciones.....                                        | 26.660,73           |
| Disposición Bancos.....                                   | 260.000,00          |
| Anticipos.....                                            | 501,95              |
| Caja.....                                                 | 4.974,54            |
| Sindicatos partícipes.....                                | 249.009,78          |
| <b>TOTAL ACTIVO.....</b>                                  | <b>1.152.473,46</b> |
| <br><b>PASIVO</b><br><br>                                 |                     |
| Crédito personal.....                                     | 260.000,00          |
| Fondo de reserva.....                                     | 4.144,03            |
| Bancos.....                                               | 440.930,52          |
| Acreedores por imposiciones.....                          | 354.682,54          |
| Diversos acreedores.....                                  | 73.857,82           |
| <b>TOTAL PASIVO.....</b>                                  | <b>1.133.614,91</b> |
| <br><b>TOTAL ACTIVO.....</b>                              |                     |
| <b>TOTAL PASIVO.....</b>                                  | <b>1.133.614,91</b> |
| <b>TOTAL LÍQUIDO.....</b>                                 | <b>18.858,55</b>    |



CONFEDERACIÓN NACIONAL CATÓLICA AGRARIA

*Federaciones que integran la Confederación, con el número de Sindicatos.*

| FEDERACIONES                                  | SINDICATOS |
|-----------------------------------------------|------------|
| Almería .....                                 | 14         |
| De la Diócesis de Astorga (León).....         | 142        |
| Berga (Avila)—Barcelona .....                 | 15         |
| Avila .....                                   | 24         |
| Badajoz. ....                                 | 26         |
| Barbastro (Huesca).....                       | 28         |
| Barcelona.....                                | 26         |
| De Vizcaya.—Bilbao .....                      | 40         |
| Burgos.....                                   | 149        |
| Castellonense.—Castellón de la Plana.....     | 10         |
| De la Mancha.—Ciudad Real .....               | 40         |
| Mírobrigense.—Ciudad Rodrigo (Salamanca)..... | 35         |
| Córdoba.....                                  | 37         |
| Coruña.....                                   | 86         |
| Conquense.—Cuenca .....                       | 24         |
| Gerona .....                                  | 59         |
| Granada .....                                 | 11         |
| Ibiza (Baleares).....                         | 10         |
| Jaén .....                                    | 10         |
| De la Diócesis de León.....                   | 75         |
| Lérida.....                                   | 35         |
| De la Rioja.—Logroño .....                    | 151        |
| Lugo.....                                     | 29         |
| Matritense.— Madrid .....                     | 49         |
| Málaga .....                                  | 35         |
| Moguer (Huelva).....                          | 10         |
| Mondoñedo (Lugo) .....                        | 79         |
| Murcia .....                                  | 100        |
| Orense .....                                  | 42         |
| Oríhuela (Alicante).....                      | 10         |
| Asturiana.—Oviedo.....                        | 56         |
| Palencia.....                                 | 106        |
| Palma de Mallorca.....                        | 49         |
| Placentina.—Plasencia (Cáceres).....          | 16         |
| Salmantina.—Salamanca .....                   | 73         |
| Guipuzcoana.—San Sebastián.....               | 36         |
| Montañesa Santander .....                     | 51         |
| Santiago (Coruña) .....                       | 15         |
| De la Diócesis de Segovia.....                | 66         |
| Seo de Urgel (Lérida).....                    | 21         |
| <i>Suma y sigue</i> .....                     | 1.890      |

| FEDERACIONES                             | SINDICATOS |
|------------------------------------------|------------|
| <i>Suma anterior</i> .....               | 1.890      |
| Sevilla .....                            | 21         |
| Seguntina.—Sigüenza (Guadalajara).....   | 49         |
| De la Diócesis de Soria.....             | 113        |
| Diocesana de Tarazona (Zaragoza).....    | 18         |
| Del Campo de Tarragona.....              | 25         |
| Turolense de Teruel.....                 | 58         |
| De la Diócesis de Toledo.....            | 80         |
| Del Ebro.—Tortosa.....                   | 24         |
| De la Diócesis de Túy (Pontevedra).....  | 53         |
| Valenciana.—Valencia .....               | 207        |
| Valladolid .....                         | 87         |
| Vich (Barcelona) .....                   | 10         |
| De Alava.—Vitoria (Alava).....           | 22         |
| Zamora.....                              | 75         |
| Central de Aragón.—Zaragoza .....        | 158        |
| F. C. S. de Cajas rurales.—Navarra ..... | 157        |
| <i>Suma</i> .....                        | 3.047      |

Son también de importancia grande, por la labor que realizan para el fomento y desarrollo de la agricultura, las Federaciones de Sindicatos agrícolas de Barcelona, con 25 Sindicatos adheridos y 2.000 socios, incorporada a la Confederación Nacional.

La de Toledo, con 80 Sindicatos adheridos y 15.440 socios, incorporada a la Confederación Nacional.

Habiendo adquirido tierras para la parcelación entre los asociados y haciendo préstamos al 6 por 100 anual para fines agrícolas. Está incorporada a la Confederación.

La de Santander, con 51 Sindicatos adheridos y 4.500 socios, hace préstamos y compras en común a sus asociados. Está incorporada a la Confederación.

La de Vitoria, con 20 Sindicatos adheridos y 1.880 socios. Hace compras y abona maquinaria y semillas y préstamos a los Sindicatos. Está incorporada a la Confederación.

La de Mondoñedo, con 82 Sindicatos adheridos y 4.000 socios. Tiene Caja de Ahorros y Préstamos, hace compras en común para sus asociados, y venta y seguro de ganados. Está incorporada a la Confederación Nacional.

La de Córdoba, con 47 Sindicatos adheridos, con más de 10.000 socios, con Sección de Crédito Agrícola y Sección de Enseñanza. Está incorporada a la Confederación.

La de Tarragona, con 25 Sindicatos adheridos y 2.557 socios. Hace com-

pras en común de abonos y fomenta el ahorro por medio de la Caja rural, haciendo préstamos a sus socios a módico interés. Está incorporada a la Confederación.

La de Gerona, con 60 Sindicatos adheridos y 10.000 socios. Tiene establecidas sección de propaganda, sección de crédito y sección comercial. Está incorporada a la Confederación.

La de Murcia tiene 73 Sindicatos adheridos y 83 entidades. Hace préstamos a sus asociados en metálico y especies, adquiriendo para los mismos maquinaria, abonos y semillas. Está incorporada a la Confederación.

La Unión de Viticultores de Levante, de Valencia, con 54 Asociaciones entre Sindicatos y entidades adheridas de las provincias de Castellón, Valencia, Alicante y Murcia, con 9.425 socios colectivos y 2.846 individuales. Estudia los problemas que afectan a la viña y defensa de productos.

La de Avila, con 36 Sindicatos adheridos y 1.500 socios. Hace compras de terrenos para repartirlo en parcelas a los socios, así como abonos, semillas y aperos. Presta a los socios de los Sindicatos a módico interés. Está incorporada a la Confederación Nacional.

La de Villalón (Valladolid), con 23 Sindicatos adheridos, 2.553 socios. Tiene Cooperativa de crédito y facilita a los socios dinero en ventajosas condiciones para compra de terrenos, abonos y maquinaria, habiendo repartido más de medio millón de pesetas. Tiene Cooperativa de transformación de productos mediante una fábrica de harinas, habiendo molturado en el último año 100.940 fanegas de trigo.

La de Orihuela (Alicante), con 18 Sindicatos adheridos y 1.012 socios. Tiene Caja de Ahorros y adquiere para sus asociados abonos, semillas y maquinaria agrícola, y construye casas baratas para obreros. Está incorporada a la Confederación Nacional.

La de Orense, con 53 Sindicatos adheridos y 2.458 socios. Compra en común para los asociados abonos, semillas y maquinaria. Tiene Caja de Ahorros y hace préstamos en metálico a un interés menor del 5 por 100. Da enseñanzas prácticas de cultivo y uso de maquinaria moderna. Tiene en ensayo una Cooperativa de producción de queso. Está incorporada a la Confederación.

La de Teruel, con 67 Sindicatos adheridos y 4.000 socios. Adquiere superfosfatos, nitratos, semillas y maquinaria agrícola, y hace préstamos a las Cajas rurales y vende en común los frutos cosechados por los asociados. Está incorporada a la Confederación.

La de La Coruña, con 96 Sindicatos adheridos y 3.900 socios. Tiene Caja rural, Mutualidades de ganados y Cooperativas de compras en común y de consumo. Está incorporada a la Confederación.

La de Valencia, con 218 Sindicatos adheridos y 50.000 socios. Hace compraventa en común de mercancías, abonos, maquinaria agrícola; tiene establecidas Cooperativas de producción y consumo, y Cajas rurales, Mutualidades de seguros, habiendo hecho préstamos a los agricultores por cantidad mayor de 100.000 pesetas. Está incorporada a la Confederación.

## FEDERACIONES AGRARIAS

RELACION DE LAS FEDERACIONES

| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO                                                 | FECHA DE SU CREACION |      | Número de asociados | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------|------|---------------------|-----------------------------------|
|                               |                                                        | Mes                  | Año  |                     |                                   |
| <b>Provincia de ALAVA</b>     |                                                        |                      |      |                     |                                   |
| Vitoria .....                 | Vitoria.....<br>Federación Católico - agraria de Alava | »                    | 1920 | »                   | »                                 |
| <b>Provincia de ALICANTE</b>  |                                                        |                      |      |                     |                                   |
| Orihuela.....                 | Orihuela .....                                         | Abril ....           | 1915 | 2.376               | »                                 |
| <b>Provincia de ALMERÍA</b>   |                                                        |                      |      |                     |                                   |
| Almería.....                  | Almería .....                                          | Septbre...           | 1919 | 31 Sindicatos...    | »                                 |
| <b>Provincia de AVILA</b>     |                                                        |                      |      |                     |                                   |
| Avila .....                   | Avila.....                                             | Dicbre ...           | 1918 | 16 Sindicatos...    | »                                 |
| <b>Provincia de BADAJOZ</b>   |                                                        |                      |      |                     |                                   |
| Badajoz .....                 | Badajoz.....                                           | »                    | 1920 | »                   | »                                 |
| <b>Provincia de BALEARES</b>  |                                                        |                      |      |                     |                                   |
| Palma de Mallorca .....       | Palma de Mallorca .....                                | Junio ...            | 1919 | 12 Sindicatos...    | »                                 |
| Mahón.....                    | Mahón .....                                            | Septbre...           | 1919 | 8 Sindicatos..      | »                                 |
| Ibiza .....                   | Ibiza .....                                            | »                    | 1920 | »                   | »                                 |
| Menorca.....                  | Menorca .....                                          | Junio ....           | 1922 | »                   | »                                 |
| <b>Provincia de BARCELONA</b> |                                                        |                      |      |                     |                                   |
| Barcelona .....               | Barcelona.....                                         | Febrero ..           | 1899 | 140 Sociedades..    | »                                 |
| Barcelona .....               | Barcelona.....                                         | »                    | 1920 | »                   | »                                 |

AGRARIAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1926

| RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                                                                                                                                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Defensa de los intereses agrícolas. Conferencias.                                                                                                                                                    |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Propaganda de los intereses agrarios de aquella vega. Por medio de la Prensa y Conferencias ha difundido el cultivo moderno de los principales productos.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Defensa de los intereses agrícolas. Adquisición de abonos y maquinaria. Enseñanza agrícola.                                                                                                          |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Facilitar el intercambio de productos agrícolas ante las Asociaciones. Defensa de los intereses agrícolas. Compra de abonos, semillas y maquinaria.                                                  |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos, semillas y maquinaria para los socios.                                                                                                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos, semillas y maquinaria para los asociados. Venta en común de los productos agrícolas. Conferencias.                                                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Propagación de la cultura agro-social y defensa de los intereses agrícolas.                                                                                                                          |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de los intereses agrícolas. Mejora de cultivos.                                                                                                                                              |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                                                                                                                                                           |
| »                             | 1.500                        | »                          | »                    | »                            | Organiza asociaciones agrícolas. Da Conferencias. Celebra Congresos. Publica Memorias. Edita libros. Estudia las cuestiones económico-agrícolas sociales, y todo cuanto tiende al progreso agrícola. |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos y maquinaria para los asociados. Conferencias.                                                                                                                                 |

| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO                                                                           | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados —<br>—<br>Pesetas |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------|------------------|-------------------------------------------|
|                               |                                                                                  | Mes                  | Año  |                  |                                           |
| <b>Provincia de BARCELONA</b> |                                                                                  |                      |      |                  |                                           |
| Vich .....                    | Vich .....                                                                       | »                    | 1920 | »                | »                                         |
|                               | Federación Católico-agraria.                                                     |                      |      |                  |                                           |
| Berga .....                   | Berga .....                                                                      | »                    | 1921 | »                | »                                         |
|                               | Federación Católico-agraria.                                                     |                      |      |                  |                                           |
| Barcelona .....               | Barcelona .....                                                                  | Enero....            | 1922 | »                | »                                         |
|                               | Federación de Sindicatos agrícolas agrupados de Barcelona.                       |                      |      |                  |                                           |
| Manresa .....                 | Manresa .....                                                                    | Octubre..            | 1922 | »                | »                                         |
|                               | Federación Agraria de Plá de Bagés.                                              |                      |      |                  |                                           |
| <b>Provincia de BURGOS</b>    |                                                                                  |                      |      |                  |                                           |
| Burgos .....                  | Burgos.....                                                                      | Junio....            | 1914 | 7.902            | 0,15 por socio...                         |
|                               | Federación Burgalesa de Sindicatos agrícolas católicos de la diócesis de Burgos. |                      |      |                  |                                           |
| <b>Provincia de CACERES</b>   |                                                                                  |                      |      |                  |                                           |
| Plasencia .....               | Plasencia.....                                                                   | »                    | 1920 | »                | »                                         |
|                               | Federación Católico - agraria Placentina.                                        |                      |      |                  |                                           |
| <b>Provincia de CADIZ</b>     |                                                                                  |                      |      |                  |                                           |
| Jerez de la Frontera ....     | Jerez de la Frontera .....                                                       | Agosto...            | 1919 | 5 Sindicatos..   | »                                         |
|                               | Federación Católico-agraria del Guadalete.                                       |                      |      |                  |                                           |
| <b>Provincia de CASTELLON</b> |                                                                                  |                      |      |                  |                                           |
| Castellón .....               | Castellón .....                                                                  | Agosto...            | 1923 | 10 Sindicatos..  | »                                         |
|                               | Federación Castellonense de Sindicatos agrícolas.                                |                      |      |                  |                                           |
| <b>Prov. de CIUDAD REAL</b>   |                                                                                  |                      |      |                  |                                           |
| Ciudad Real .....             | Ciudad Real.....                                                                 | Septbre..            | 1915 | 24 Sindicatos..  | »                                         |
|                               | Federación de Sindicatos agrícolas católicos de la Mancha.                       |                      |      |                  |                                           |
| <b>Provincia de CORDOBA</b>   |                                                                                  |                      |      |                  |                                           |
| Córdoba .....                 | Córdoba.....                                                                     | Marzo....            | 1919 | 10 Sindicatos..  | »                                         |
|                               | Federación Católico-agraria.                                                     |                      |      |                  |                                           |
| Baena.....                    | Baena .....                                                                      | »                    | 1920 | »                | »                                         |
|                               | Federación Católico-agraria.                                                     |                      |      |                  |                                           |
| <b>Prov. de CORUÑA (LA)</b>   |                                                                                  |                      |      |                  |                                           |
| Santiago .....                | Santiago .....                                                                   | Novbre..             | 1918 | 10 Sindicatos..  | »                                         |
|                               | Federación Católico-agraria.                                                     |                      |      |                  |                                           |
| Ortigueira.....               | Ortigueira .....                                                                 | »                    | 1920 | »                | »                                         |
|                               | Federación Católico-agraria.                                                     |                      |      |                  |                                           |

| RECURSOS                              |                                      | PRESTAMOS A LOS LABRADORES    |                              | Existencia en Caja —<br>—<br>Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                                                                                                                |
|---------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Del Banco de España —<br>—<br>Pesetas | De otras entidades —<br>—<br>Pesetas | En metálico —<br>—<br>Pesetas | En especie —<br>—<br>Pesetas |                                      |                                                                                                                                                                  |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Fomento de la agricultura. Compra por los Sindicatos de maquinaria, abonos, etc.                                                                                 |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | 1.500                                | Fomento de la agricultura. Compra de abonos y semillas para los asociados.                                                                                       |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | »                                                                                                                                                                |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | »                                                                                                                                                                |
| »                                     | 38.176                               | »                             | 55.543                       | »                                    | Propaganda y enseñanza oral y escrita. Adquisición de abonos y maquinaria para los socios.                                                                       |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Adquisición de abonos, maquinaria y semillas para los asociados.                                                                                                 |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Conferencias y Congresos agrícolas. Adquisición de abonos y maquinaria para los socios.                                                                          |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | »                                                                                                                                                                |
| »                                     | »                                    | 25.409                        | »                            | 1.923                                | Las propias de un Secretariado social. Resolución de consultas, instrucción agrícola y social, propaganda, etc.                                                  |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Defensa de los intereses agrícolas, enseñanzas, compra de maquinaria, abonos, semillas, etc.                                                                     |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Fomento de los intereses agrícolas. Compra de abonos y maquinaria para los socios.                                                                               |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Estudios de los asuntos y problemas convenientes a los intereses morales y materiales de la provincia. Adquisición de abonos y maquinaria para las Asociaciones. |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Defensa de los intereses agrícolas. Adquisición de abonos y semillas para los asociados.                                                                         |

| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO                                                            | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios  | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------|------|-------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                               |                                                                   | Mes                  | Año  |                   |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                               |                                                                   |                      |      |                   |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Prov. de CORUÑA (LA)</b>   |                                                                   |                      |      |                   |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Coruña (La).....              | Coruña (La) .....<br>Federación Católico-agraria.                 | »                    | 1921 | »                 | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y la ganadería. Adquisición de maquinaria y abonos para los socios.                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Provincia de GERONA</b>    |                                                                   |                      |      |                   |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Gerona.....                   | Gerona.....<br>Federación Sindical-agraria.                       | Septbre...           | 1918 | 22 Sindicatos..   | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomentar los intereses morales y materiales de la provincia. Facilitar el intercambio de productos agrícolas entre las entidades federadas. Prestarse mutua ayuda las Asociaciones.                                                                                                                                      |
| <b>Provincia de GRANADA</b>   |                                                                   |                      |      |                   |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Granada.....                  | Granada.....<br>Federación Católico-agraria.                      | Marzo....            | 1919 | 10 Sindicatos..   | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Defensa de los intereses agrícolas, mejora de los productos de cultivo. Conferencias.                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Prov. de GUADALAJARA</b>   |                                                                   |                      |      |                   |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Sigüenza.....                 | Sigüenza.....<br>Federación Agraria Seguntina.                    | »                    | 1921 | »                 | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Defensa de los intereses agrícolas. Compra de simientes y abono para los socios.                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Provincia de GUIPUZCOA</b> |                                                                   |                      |      |                   |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| San Sebastián.....            | San Sebastián.....<br>Federación Católico - agrícola Guipuzcoana. | Novbre ..            | 1907 | 5.000             | 10 anual.                         | »                             | 100.000                      | »                          | 65.000               | »                            | Facilita abonos, piensos, semillas, maquinaria agrícola y defiende los intereses de la agricultura.                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Provincia de HUESCA</b>    |                                                                   |                      |      |                   |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Huesca.....                   | Huesca.....<br>Federación Agraria Alto-Aragonesa.                 | Julfo ....           | 1919 | 40 Sindicatos...  | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Progreso de la agricultura, compra en común para los Sindicatos de maquinaria, abonos, etc.                                                                                                                                                                                                                              |
| Barbastro.....                | Barbastro.....<br>Federación Agraria de Sindicatos Agrícolas.     | Octubre ..           | 1919 | 19 Sindicatos...  | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Conferencias agrícolas, mejora de los productos de cultivo, compras en común.                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Provincia de JAEN</b>      |                                                                   |                      |      |                   |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Jaén.....                     | Jaén.....<br>Federación Católico-agraria.                         | Agosto ...           | 1919 | 22 Sindicatos...  | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Propaganda social y agraria, compra de simientes, abonos y máquinas para los asociados.                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Provincia de LEON</b>      |                                                                   |                      |      |                   |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| León.....                     | León.....<br>Federación Católico-agraria.                         | Agosto ...           | 1919 | 10 Sindicatos...  | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Mejora de cultivos, Conferencias, compra de maquinaria, abonos y semillas.                                                                                                                                                                                                                                               |
| Astorga.....                  | Astorga.....<br>Federación Agraria de la diócesis de Astorga.     | Dicbre ...           | 1913 | 103 Sindicatos... | »                                 | »                             | »                            | »                          | 18.148               | »                            | Propaganda social agraria, mediante Conferencias y publicación de un Boletín. Fundación y organización de Sindicatos agrícolas. Compra para las Sociedades federadas simientes y aperos de labranza. Inspeccionar la administración de los Sindicatos federados y proporcionarles dinero para sus necesidades agrícolas. |
| <b>Provincia de LERIDA</b>    |                                                                   |                      |      |                   |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Lérida.....                   | Lérida.....<br>Federación Católico-agraria.                       | Enero ...            | 1919 | 10 Sindicatos...  | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos, simientes y maquinaria para los asociados. Préstamos. Ventas en común de los productos agrícolas.                                                                                                                                                                                                 |
| Seo de Urgel.....             | Seo de Urgel.....<br>Federación Católico-agraria.                 | Octubre ..           | 1919 | 16 Sindicatos...  | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de los intereses agrícolas, mejora de cultivos, adquisición de maquinaria y abonos.                                                                                                                                                                                                                              |



| AYUNTAMIENTO                | PUEBLO                           | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                      |
|-----------------------------|----------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------|
|                             |                                  | Mes                  | Año  |                  |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                        |
|                             |                                  |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| <b>Provincia de LOGROÑO</b> |                                  |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| Logroño .....               | Logroño .....                    | Agosto...            | 1917 | 130 Sindi-       | »                                 | »                             | 28.687                       | »                          | »                    | »                            | Compras y ventas en común. Cooperativas de consu-      |
|                             | Federación de Sindicatos agrí-   |                      |      | catos...         |                                   |                               |                              |                            |                      |                              | mo. Préstamos. Campos experimentales. Conferen-        |
|                             | colas católicos de la Rioja.     |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              | cias. Cajas de ahorros y benéficas de socorros. Mu-    |
| <b>Provincia de LUGO</b>    |                                  |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| Mondoñedo .....             | Mondoñedo .....                  | Agosto...            | 1919 | 28 Sindi-        | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | tualidades del seguro del ganado de labor y contra     |
|                             | Federación Mindoniense de Sindi- |                      |      | catos...         |                                   |                               |                              |                            |                      |                              | el pedrisco. Biblioteca circulante de folletos agrí-   |
|                             | catos agrícolas.                 |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              | colas.                                                 |
| Bóveda (Monforte) .....     | Bóveda.....                      | Octubre..            | 1918 | 15 Sindi-        | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y ganadería. Adquisición     |
|                             | Federación de Sindicatos agrí-   |                      |      | catos...         |                                   |                               |                              |                            |                      |                              | de abonos y semillas, etc.                             |
|                             | colas.                           |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| Monforte.....               | Monforte .....                   | »                    | 1920 | »                | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Defensa de los intereses agro-pecuarios; proporciona   |
|                             | Federación Católico-agraria.     |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              | abonos y maquinaria a los socios.                      |
| Chantada.....               | Chantada .....                   | »                    | 1920 | »                | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Mejora de los productos agro-pecuarios.                |
|                             | Federación de Asociaciones de    |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
|                             | Agricultores.                    |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| Lugo.....                   | Lugo .....                       | »                    | 1921 | »                | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y ganadería, y suministro    |
|                             | Federación Católico-agraria.     |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              | de abonos y semillas a los socios.                     |
| <b>Provincia de MADRID</b>  |                                  |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| Madrid .....                | Madrid.....                      | Agosto...            | 1917 | 56 Fede-         | 50 anual.                         | »                             | »                            | »                          | »                    | 3.352                        | Estudio y defensa de los intereses agrícolas. Mejora   |
|                             | Confederación Nacional Agraria   |                      |      | raciones         |                                   |                               |                              |                            |                      |                              | de los productos de cultivo y ganadería.               |
|                             | Católica de Madrid.              |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| <b>Provincia de MALAGA</b>  |                                  |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| Málaga .....                | Málaga.....                      | Mayo....             | 1919 | 11 Sindi-        | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Conferencias agrícolas, mejora de cultivo.             |
|                             | Federación Católico-agraria.     |                      |      | catos...         |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| <b>Provincia de MURCIA</b>  |                                  |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| Murcia .....                | Murcia.....                      | Enero....            | 1917 | 26 Sindi-        | »                                 | »                             | 725.000                      | 1.000.000                  | 1.000.000            | 50.000                       | Defensa de la agricultura y suministro de simientes,   |
|                             | Federación Católico-agraria.     |                      |      | catos...         |                                   |                               |                              |                            |                      |                              | semillas y abonos a los Sindicatos.                    |
| Murcia .....                | Murcia.....                      | »                    | 1920 | »                | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Defensa de los intereses agrícolas y adquisición de    |
|                             | Federación de Agraria Instruc-   |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              | abonos y semillas para los asociados.                  |
|                             | tiva de Levante.                 |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| <b>Provincia de NAVARRA</b> |                                  |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| Pamplona .....              | Pamplona .....                   | Octubre..            | 1917 | 119 Socie-       | »                                 | »                             | 22.710                       | »                          | »                    | »                            | Tiene tres secciones: de Fomento, de Crédito y de Pro- |
|                             | Federación Católico-social de    |                      |      | dades...         |                                   |                               |                              |                            |                      |                              | paganda. La primera suministra abonos y semillas       |
|                             | Navarra.                         |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              | comprados colectivamente. La segunda recibe im-        |
|                             |                                  |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              | posiciones anuales al 4 por 100 de las entidades fede- |
|                             |                                  |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              | radas, que ascienden a 250.223 pesetas; concede        |
|                             |                                  |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              | préstamos a las entidades federadas al 5 por 100;      |
|                             |                                  |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              | recibe en cuenta corriente imposiciones al 2 por 100.  |
|                             |                                  |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              | La sección de Propaganda publica una Revista se-       |
|                             |                                  |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              | manal. Gira visitas de inspección a las Cajas fede-    |
|                             |                                  |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              | radas.                                                 |
| <b>Provincia de ORENSE</b>  |                                  |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| Orense.....                 | Orense.....                      | Agosto...            | 1919 | 17 Sindi-        | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Defensa de los intereses agro-pecuarios, adquisición   |
|                             | Federación Católico-agraria.     |                      |      | catos...         |                                   |                               |                              |                            |                      |                              | de abonos y semillas, etc., para los asociados.        |

| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO                                                              | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios   | Cuotas de los asociados<br>—<br>Pesetas              |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------|------|--------------------|------------------------------------------------------|
|                               |                                                                     | Mes                  | Año  |                    |                                                      |
| <b>Provincia de OVIEDO</b>    |                                                                     |                      |      |                    |                                                      |
| Oviedo .....                  | Oviedo.....<br>Federación diocesana de Sindicatos agrícolas.        | Agosto...            | 1919 | 29 Sindicatos...   | »                                                    |
| Nava .....                    | Nava.....<br>Federación Oriental Asturiana de Sindicatos agrícolas. | Febrero ..           | 1913 | 12 Sindicatos...   | »                                                    |
| Oviedo .....                  | Oviedo.....<br>Federación Asturiana Católico-agraria.               | Febrero ...          | 1923 | »                  | »                                                    |
| <b>Provincia de PALENCIA</b>  |                                                                     |                      |      |                    |                                                      |
| Palencia.....                 | Palencia .....                                                      | Marzo....            | 1913 | 101 y 24 adheridos | 25 pesetas los Sindicatos y 5 pesetas los adheridos. |
| <b>Prov. de PONTEVEDRA</b>    |                                                                     |                      |      |                    |                                                      |
| Estrada (La) .....            | Estrada (La) .....                                                  | Febrero ..           | 1912 | 6.500              | »                                                    |
| Túy .....                     | Túy .....                                                           | Agosto ...           | 1918 | 11 Sindicatos...   | »                                                    |
| <b>Provincia de SALAMANCA</b> |                                                                     |                      |      |                    |                                                      |
| Salamanca.....                | Salamanca .....                                                     | Enero ...            | 1916 | 50 Sindicatos...   | »                                                    |
| Ciudad-Rodrigo .....          | Ciudad-Rodrigo .....                                                | Dícbre ...           | 1908 | 17 Sindicatos...   | 20                                                   |
| <b>Provincia de SANTANDER</b> |                                                                     |                      |      |                    |                                                      |
| Santander.....                | Santander .....                                                     | Novbre ..            | 1908 | 45 Sindicatos...   | »                                                    |
| <b>Provincia de SEGOVIA</b>   |                                                                     |                      |      |                    |                                                      |
| Segovia .....                 | Segovia.....                                                        | Junio....            | 1917 | 56 Sindicatos...   | »                                                    |

| RECURSOS | PRESTAMOS A LOS LABRADORES          |                                    | Existencia en Caja<br>—<br>Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------|-------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|          | Del Banco de España<br>—<br>Pesetas | De otras entidades<br>—<br>Pesetas |                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| »        | »                                   | »                                  | »                                  | Creación y fomento de Cajas de ahorro, compra de abonos y semillas para los asociados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| »        | 1.246                               | 16.483                             | 4.077                              | Compras en común de los Sindicatos federados, y atender a unos Sindicatos con los fondos sobrantes de los otros por medio de la Caja Central.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| »        | »                                   | »                                  | »                                  | Fomento de la agricultura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| »        | »                                   | »                                  | »                                  | Fomenta la instrucción reproductiva, moral y económico-administrativa, publicando un Boletín y Hoja Sindical, circulares y folletos. Facilita préstamos para fines agrícolas. Creación y fomento de Cajas de ahorros. Reproducción de la ganadería. Implantación de viveros, etc. Compra de abonos, semillas y maquinaria para los socios. Garantiza las operaciones comerciales de los Sindicatos y anticipa pagas, consiguiendo combatir la usura y beneficiar al agricultor. |
| »        | »                                   | »                                  | »                                  | Fomento de la agricultura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| »        | »                                   | »                                  | »                                  | Estudio de los problemas convenientes a los intereses de los asociados, fomento de la agricultura, compra de maquinaria y abonos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| »        | »                                   | 370.000                            | 60.234                             | Fomento de la agricultura. Préstamos. Adquisición de abonos, semillas y sementales. Facilitar la venta de los productos agrícolas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| »        | »                                   | »                                  | »                                  | Operaciones cooperativas; difusión de la enseñanza agrícola; operaciones de crédito mediante su Caja de ahorros popular.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| »        | »                                   | »                                  | 603                                | Proporcionar maquinaria y abonos a los asociados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| »        | 126.639                             | 115.955                            | 8.726                              | Adquisición de abonos y maquinaria a los asociados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO           | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios                    | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|-------------------------------|------------------|----------------------|------|-------------------------------------|-----------------------------------|
|                               |                  | Mes                  | Año  |                                     |                                   |
| <b>Provincia de SEVILLA</b>   |                  |                      |      |                                     |                                   |
| Sevilla .....                 | Sevilla .....    | Mayo                 | 1919 | 15 Sindicatos...                    | »                                 |
| <b>Provincia de SORIA</b>     |                  |                      |      |                                     |                                   |
| Soria .....                   | Soria .....      | Febrero              | 1915 | 77 Sindicatos con 4.000 socios..... | 20                                |
| <b>Provincia de TARRAGONA</b> |                  |                      |      |                                     |                                   |
| Tarragona .....               | Tarragona .....  | Septbre              | 1918 | 19                                  | »                                 |
| Montblanch.....               | Montblanch ..... | Febrero              | 1916 | 10                                  | »                                 |
| Tortosa .....                 | Tortosa .....    | Mayo                 | 1917 | »                                   | »                                 |
| Tarragona .....               | Tarragona .....  | »                    | 1920 | »                                   | »                                 |
| <b>Provincia de TERUEL</b>    |                  |                      |      |                                     |                                   |
| Teruel .....                  | Teruel .....     | »                    | 1920 | »                                   | »                                 |
| <b>Provincia de TOLEDO</b>    |                  |                      |      |                                     |                                   |
| Toledo.....                   | Toledo .....     | »                    | 1920 | »                                   | »                                 |
| <b>Provincia de VALENCIA</b>  |                  |                      |      |                                     |                                   |
| Valencia.....                 | Valencia .....   | Marzo                | 1902 | 114 Sociedades...                   | 10                                |
| Valencia.....                 | Valencia .....   | Abril                | 1916 | 58 Sindicatos...                    | 50 y 25                           |
| Valencia.....                 | Valencia .....   | Agosto               | 1924 | 25                                  | »                                 |
| <b>Prov. de VALLADOLID</b>    |                  |                      |      |                                     |                                   |
| Valladolid.....               | Valladolid ..... | Mayo                 | 1905 | 476 Sociedades...                   | »                                 |

| RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                                                                                                                                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Venta en común de los productos agrícolas. Estudio y defensa de los intereses de los asociados.                                                                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Defensa de los intereses agrícolas.                                                                                                                                                                  |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 150                          | Fomento de la agricultura. Adquisición de abonos y semillas. Enseñanza agrícola.                                                                                                                     |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Compra de abonos y semillas. Divulgación de conocimientos agrícolas.                                                                                                                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Propagación de la cultura agro-social y defensa de los intereses de los Sindicatos federados.                                                                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos y semillas. Fomento de la agricultura.                                                                                                                                         |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Estudio y defensa de los intereses de los asociados. Compra de abonos y semillas.                                                                                                                    |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Divulgación de conocimientos agrícolas. Compra de abonos y semillas para los asociados.                                                                                                              |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Coordinar la acción representativa de las Sociedades federadas ante los Poderes públicos y el Parlamento. Tiene establecidos servicios especiales de compra de abonos, meteorológico y de consultas. |
| »                             | 100.000                      | 14.700                     | »                    | 4.692                        | Compra y venta en común de los productos agrícolas.                                                                                                                                                  |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | »                                                                                                                                                                                                    |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Estudio de las relaciones entre el Estado y la agricultura; problemas político-económico-sociales.                                                                                                   |

| AYUNTAMIENTO                 | PUEBLO                                                                                        | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de asociados | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------|---------------------|-----------------------------------|
|                              |                                                                                               | Mes                  | Año  |                     |                                   |
| <b>Prov. de VALLADOLID</b>   |                                                                                               |                      |      |                     |                                   |
| Valladolid.....              | Valladolid .....<br>Federación de Sindicatos agrícolas católicos.                             | Dicbre...            | 1913 | 96 Sindicatos...    | 25                                |
| Villalón .....               | Villalón .....<br>Federación de Sindicatos agrícolas católicos.                               | »                    | 1920 | »                   | »                                 |
| <b>Provincia de VIZCAYA</b>  |                                                                                               |                      |      |                     |                                   |
| Bilbao .....                 | Bilbao.....<br>Federación de Sindicatos agrícolas de Vizcaya.                                 | Dicbre...            | 1918 | »                   | »                                 |
| <b>Provincia de ZAMORA</b>   |                                                                                               |                      |      |                     |                                   |
| Zamora .....                 | Zamora.....<br>Federación de Sindicatos agrícolas y Cajas rurales de la diócesis y provincia. | Septbre...           | 1919 | 37 Sindicatos...    | »                                 |
| <b>Provincia de ZARAGOZA</b> |                                                                                               |                      |      |                     |                                   |
| Zaragoza.....                | Zaragoza .....<br>Federación Agraria Aragonesa.                                               | Abril....            | 1909 | 156 Sindicatos...   | »                                 |
| Zaragoza.....                | Zaragoza .....<br>Federación diocesana de entidades Católico-agrarias de Tarazona y Tudela.   | »                    | 1920 | »                   | »                                 |

| RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Progreso de la agricultura, ganadería e industrias derivadas de ellas. Compra en común para los Sindicatos agrícolas y sus socios de maquinaria agrícola, abonos, etc. Estimula el ahorro por medio de Cajas rurales en los Sindicatos. Y, por último, fomenta la mutualidad entre los socios de los Sindicatos. |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Defiende los intereses agrícolas. Compra de abonos y semillas para los asociados.                                                                                                                                                                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 18.858                       | Fomento y perfeccionamiento de la riqueza agro-pecuaria. Compra de abonos y maquinaria para los socios.                                                                                                                                                                                                          |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Préstamos. Compra de abonos y maquinaria. Cooperativa de consumo. Venta en común de los productos agrícolas de los asociados.                                                                                                                                                                                    |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Publicación de hojas divulgadoras sobre agricultura. Saneamiento de terrenos. Adquisición de abonos y semillas para los asociados.                                                                                                                                                                               |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura. Compra de abonos y maquinaria para los socios.                                                                                                                                                                                                                                        |



## XVII

RELACION DE LAS FEDERACIONES AGRARIAS QUE, SEGUN  
LOS DATOS REMITIDOS POR LOS GOBERNADORES, SE HAN  
CONSTITUIDO CON ARREGLO A LA LEY DE ASOCIACIONES

### CACERES

Federación Católico-Agraria de la diócesis de Coria.

### CASTELLON

Federación Sindical de Cultivadores del Naranjo de Castellón.

### CUENCA

Federación de Sindicatos agrícolas.

### MADRID

Federación Agrícola Matritense.

### ORENSE

Federación de Agricultores y Ganaderos del Noroeste del Barco de  
Valdeorras.

### OVIEDO

Nueva Federación Agraria.  
Federación de Sindicatos Agrícolas de Oviedo.  
Federación Agrícola Independiente.  
Unión Católico-Agraria del Nared.

### VALLADOLID

Unión Católico-Agraria Castellano-Leonesa.

# XVIII

## RELACION DEL NUMERO DE SOCIOS, RECURSOS Y PRESTAMOS DE LAS FEDERACIONES AGRARIAS

| PROVINCIAS                                | Número de socios. | RECURSOS             |                     | PRÉSTAMOS Á LOS LABRADORES |                  |
|-------------------------------------------|-------------------|----------------------|---------------------|----------------------------|------------------|
|                                           |                   | Del Banco de España. | De otras Entidades. | En metálico.               | En especie.      |
| Alava.....                                | »                 | »                    | »                   | »                          | »                |
| Alicante.....                             | »                 | 2.376                | »                   | »                          | »                |
| Almería (Sindicatos).....                 | 31                | »                    | »                   | »                          | »                |
| Avila (Sindicatos).....                   | 16                | »                    | »                   | »                          | »                |
| Badajoz.....                              | »                 | »                    | »                   | »                          | »                |
| Baleares (Sindicatos).....                | 20                | »                    | »                   | »                          | »                |
| Barcelona (Sociedades).....               | 140               | »                    | 1.500               | »                          | »                |
| Burgos.....                               | »                 | 7.902                | 38.376              | »                          | 55.545           |
| Cáceres.....                              | »                 | »                    | »                   | »                          | »                |
| Cádiz (Sindicatos).....                   | 5                 | »                    | »                   | »                          | »                |
| Castellón (Sindicatos).....               | 10                | »                    | »                   | 25.409                     | »                |
| Ciudad Real (Sindicatos).....             | 24                | »                    | »                   | »                          | »                |
| Córdoba (Sindicatos).....                 | 10                | »                    | »                   | »                          | »                |
| Coruña (La) (Sindicatos).....             | 10                | »                    | »                   | »                          | »                |
| Gerona (Sindicatos).....                  | 22                | »                    | »                   | »                          | »                |
| Granada (Sindicatos).....                 | 10                | »                    | »                   | »                          | »                |
| Guadalajara.....                          | »                 | »                    | »                   | »                          | »                |
| Guipúzcoa.....                            | »                 | 5.000                | »                   | »                          | 65.000           |
| Huesca (Sindicatos).....                  | 59                | »                    | 100.000             | »                          | »                |
| Jaén (Sindicatos).....                    | 22                | »                    | »                   | »                          | »                |
| León (Sindicatos).....                    | 113               | »                    | »                   | »                          | »                |
| Lérida (Sindicatos).....                  | 26                | »                    | »                   | »                          | »                |
| Logroño (Sindicatos).....                 | 130               | »                    | 28.687              | »                          | »                |
| Lugo (Sindicatos).....                    | 13                | »                    | »                   | »                          | »                |
| Madrid (Sindicatos).....                  | 10                | »                    | »                   | »                          | »                |
| Málaga (Sindicatos).....                  | 11                | »                    | »                   | »                          | »                |
| Murcia (Sindicatos).....                  | 26                | »                    | 725.000             | 1.000.000                  | 1.000.000        |
| Navarra (Sociedades).....                 | 119               | »                    | 22.710              | »                          | »                |
| Orense (Sindicatos).....                  | 17                | »                    | »                   | »                          | »                |
| Oviedo (Sindicatos).....                  | 50                | »                    | 1.246               | 16.483                     | »                |
| Palencia (Sindicatos).....                | 125               | »                    | »                   | »                          | »                |
| Pontevedra.....                           | »                 | 6.500                | »                   | »                          | »                |
| Salamanca (Sindicatos).....               | 87                | »                    | »                   | 370.000                    | »                |
| Santander (Sindicatos).....               | 45                | »                    | »                   | »                          | »                |
| Segovia (Sindicatos).....                 | 56                | »                    | 126.639             | 115.955                    | »                |
| Sevilla (Sindicatos).....                 | 15                | »                    | »                   | »                          | »                |
| Soria (Sindicatos).....                   | 77                | »                    | »                   | »                          | »                |
| Tarragona (Sindicatos).....               | 29                | »                    | »                   | »                          | »                |
| Teruel.....                               | »                 | »                    | »                   | »                          | »                |
| Toledo.....                               | »                 | »                    | »                   | »                          | »                |
| Valencia (Sindicatos y Sociedades).....   | 202               | »                    | 100.000             | 14.700                     | »                |
| Valladolid (Sindicatos y Sociedades)..... | 572               | »                    | »                   | »                          | »                |
| Vizcaya (Sindicatos).....                 | 39                | »                    | »                   | »                          | »                |
| Zamora (Sindicatos).....                  | 37                | »                    | »                   | »                          | »                |
| Zaragoza (Sindicatos).....                | 156               | »                    | »                   | »                          | »                |
| <b>TOTAL.....</b>                         | <b>25.578</b>     | <b>»</b>             | <b>1.144.158</b>    | <b>1.542.547</b>           | <b>1.120.545</b> |

## XIX

### SOCIEDADES Y ASOCIACIONES AGRARIAS

Además de las Sociedades agrícolas constituidas con arreglo a las leyes de Asociaciones de 30 de Junio de 1887, inscritas en los Gobiernos civiles y a la de Sindicatos agrícolas de 28 de Enero de 1906, merecen especial mención, por su misión transcendental para el porvenir de la ganadería y de la agricultura, las Asociaciones de Ganaderos del Reino, de Agricultores de España, de Labradores de Zaragoza, Casa de Ganaderos de Zaragoza e Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, a las que se ha concedido carácter de Sindicatos agrícolas a los efectos de la ley.



X X

RELACION DE LAS ASOCIACIONES Y SOCIEDADES

| AYUNTAMIENTO                 | PUEBLO                        | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|------------------------------|-------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                              |                               | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de ALAVA</b>    |                               |                      |      |                  |                                   |
| Baños de Ebro .....          | Baños de Ebro.....            | Enero....            | 1914 | 33               | »                                 |
| Navaridas.....               | Navaridas.....                | »                    | 1914 | 52               | »                                 |
| <b>Provincia de ALBACETE</b> |                               |                      |      |                  |                                   |
| Madrigueras .....            | Madrigueras.....              | Mayo ....            | 1914 | 52               | »                                 |
| <b>Provincia de ALICANTE</b> |                               |                      |      |                  |                                   |
| Jalón .....                  | Jalón .....                   | Febrero ..           | 1907 | 160              | »                                 |
| <b>Provincia de ALMERIA</b>  |                               |                      |      |                  |                                   |
| Abla .....                   | Abla .....                    | Octubre...           | 1904 | 36               | »                                 |
| Adra.....                    | Adra.....                     | Mayo. ....           | 1909 | 295              | »                                 |
| Alhama de Almería .....      | Alhama .....                  | Marzo ....           | 1902 | 60               | »                                 |
| Almería.....                 | Almería .....                 | Enero ....           | 1904 | 31               | »                                 |
| Canjáyar.....                | Canjáyar .....                | Septbre...           | 1902 | 83               | 2                                 |
| Cantoria.....                | Cantoria .....                | Novbre ..            | 1899 | 65               | 0,75                              |
| Pechina.....                 | Pechina .....                 | Enero ....           | 1896 | 45               | »                                 |
| Serón.....                   | Serón .....                   | Junio ....           | 1909 | 286              | 6                                 |
| Tijola .....                 | Tijola .....                  | »                    | »    | »                | »                                 |
| Zurgena .....                | Zurgena .....                 | Agosto ...           | 1904 | 37               | »                                 |
| Zurgena. ....                | Zurgena .....                 | Agosto ...           | 1910 | 49               | 12                                |
|                              | Centro agrícola.              |                      |      |                  |                                   |
|                              | Fomento agrícola.             |                      |      |                  |                                   |
| <b>Provincia de AVILA</b>    |                               |                      |      |                  |                                   |
| Mombeltrán .....             | Mombeltrán.....               | Septbre...           | 1903 | 80               | »                                 |
| <b>Provincia de BADAJOZ</b>  |                               |                      |      |                  |                                   |
| Esparragosa de Lares....     | Esparragosa de Lares .....    | Septbre...           | 1911 | 69               | 0,50                              |
| Fuente del Maestre.....      | Fuente del Maestre .....      | Julio.....           | 1904 | 1.695            | 1                                 |
| Los Santos.....              | Los Santos.....               | Enero ....           | 1914 | 43               | 12                                |
| Monterrubio .....            | Monterrubio de la Serena..... | Julio.....           | 1910 | 336              | »                                 |
|                              | Cooperativa integral.         |                      |      |                  |                                   |
| Puebla de la Calzada....     | Puebla de la Calzada.....     | Septbre...           | 1912 | 155              | »                                 |
| Segura de León .....         | Segura de León.....           | Novbre...            | 1909 | 30               | 1                                 |
| Torre de Miguel Sesmero      | Torre de Miguel Sesmero ..... | Agosto ...           | 1905 | 118              | »                                 |
| Valverde de Leganés ....     | Valverde de Leganés .....     | Enero....            | 1915 | 344              | »                                 |

DE LABRADORES EN 31 DE DICIEMBRE DE 1926

| RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                                                                                      |
|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                                                                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 216                          | Fomento y desarrollo de la agricultura.                                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                                                               |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 83                           | Seguro de propiedades, cosechas, etc. Préstamos, compra de abonos y maquinaria.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 250                          | Suministra abonos, azufre y otras materias.                                                                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Propaganda agrícola.                                                                                                                   |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 1.101                        | Elaboración de azúcar.                                                                                                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                                                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 338                          | Adquisición de abonos.                                                                                                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento del comercio y de la agricultura.                                                                                              |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Importación de semillas.                                                                                                               |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Cultiva veinte hectáreas de terreno seco.                                                                                              |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Defensa de los intereses agrícolas.                                                                                                    |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Acción social agraria.                                                                                                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 20                           | Conferencias agrícolas.                                                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Ilustrar a los labradores en el cultivo moderno.                                                                                       |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Guardería rural de las propiedades de los socios.                                                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                                                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Saneamiento y desagües de las corrientes y conservación de caminos.                                                                    |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Defensa general de los intereses agrícolas.                                                                                            |
| »                             | »                            | 25.196                     | »                    | »                            | Fomenta los intereses agrícolas de la localidad, teniendo por base la cooperación mediante la responsabilidad mancomunada y solidaria. |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Guardería rural.                                                                                                                       |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                                                               |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                                                               |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                                                               |

| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO                                                           | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                               |                                                                  | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de BADAJOZ</b>   |                                                                  |                      |      |                  |                                   |
| Zahinos .....                 | Zahinos.....                                                     | Marzo....            | 1912 | 150              | 3                                 |
| Zarza junto Alange .....      | Zarza junto Alange.....                                          | Agosto ...           | 1907 | 425              | »                                 |
| Zarza Capilla.....            | Zarza Capilla.....                                               | Mayo ....            | 1914 | 106              | 1                                 |
| Almendralejo .....            | Almendralejo.....                                                | Septbre..            | 1913 | 108              | 24                                |
| Azuaga.....                   | Azuaga.....                                                      | Octubre..            | 1909 | 200              | 1,25                              |
| Don Benito.....               | Don Benito.....                                                  | Mayo.....            | 1887 | 115              | »                                 |
| Valdetorres.....              | Valdetorres.....                                                 | Dicbre...            | 1906 | 204              | »                                 |
| Don Benito.....               | Don Benito.....                                                  | Enero....            | 1908 | 111              | »                                 |
| Higuera de Vargas .....       | Higuera de Vargas.....<br>La Previsión Agrícola.<br>La Benéfica. | Febrero ..           | 1873 | 1.900            | »                                 |
| <b>Provincia de BALEARES</b>  |                                                                  |                      |      |                  |                                   |
| Palma .....                   | Plá de San Jordi.....                                            | Marzo....            | 1913 | 69               | 6                                 |
| Sinéu .....                   | Llorito.....<br>La Concordia.                                    | Octubre..            | 1907 | 16               | »                                 |
| Algaida .....                 | Algaida.....                                                     | Marzo....            | 1913 | 50               | »                                 |
| La Puebla.....                | La Puebla.....                                                   | Enero....            | 1910 | 470              | »                                 |
| Mahón.....                    | Mahón.....                                                       | Junio ....           | 1903 | 256              | »                                 |
| Santa Eugenia .....           | Santa Eugenia .....                                              | Abril.....           | 1914 | 92               | »                                 |
| <b>Provincia de BARCELONA</b> |                                                                  |                      |      |                  |                                   |
| San Quirico de Tarrasa....    | San Quirico de Tarrasa.....<br>Gremio de agricultores.           | Julio.....           | 1905 | 90               | 3                                 |
| Vilori.....                   | Vilori.....                                                      | Junio ....           | 1914 | 78               | »                                 |
| Tarrasa .....                 | Tarrasa.....                                                     | Mayo.....            | 1904 | 740              | 1                                 |
| <b>Provincia de CACERES</b>   |                                                                  |                      |      |                  |                                   |
| Alcuéscar.....                | Alcuéscar .....                                                  | Marzo....            | 1913 | 126              | 0,02                              |
| Alcuéscar.....                | Alcuéscar .....                                                  | Dicbre...            | 1913 | 43               | 5                                 |
| Monroy .....                  | Monroy.....                                                      | Agosto...            | 1914 | 193              | »                                 |
| Escorial .....                | Escorial.....                                                    | »                    | »    | 86               | »                                 |
| Brozas.....                   | Brozas.....<br>La Unión.                                         | »                    | »    | 150              | »                                 |
| Coría .....                   | Coría.....                                                       | »                    | »    | 26               | »                                 |
| Madrigalejo .....             | Madrigalejo.....<br>La Previsión.                                | »                    | »    | 37               | »                                 |
| <b>Provincia de CADIZ</b>     |                                                                  |                      |      |                  |                                   |
| San Roque.....                | San Roque.....<br>Obrera.                                        | Mayo ....            | 1920 | 125              | 0,25                              |
| Espera .....                  | Espera.....                                                      | »                    | 1901 | »                | 0,25                              |
| San Roque.....                | San Roque.....                                                   | Abril.....           | 1920 | 118              | 3                                 |

| Del Banco de España | De otras entidades | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |            | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                                                                                                              |
|---------------------|--------------------|----------------------------|------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     |                    | En metálico                | En especie |                              |                                                                                                                                                                |
|                     |                    | Pesetas                    | Pesetas    |                              |                                                                                                                                                                |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Divulgar la organización de la Sociedad para alcanzar el arrendamiento y explotación de fincas rústicas. Custodia de los terrenos asociados.                   |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Compra de abonos. Enseñanza agrícola en un campo de experimentación. Evitar la usura. Seguro colectivo de robo de ganado de labor por valor de 30.000 pesetas. |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Mejora de la agricultura.                                                                                                                                      |
| »                   | »                  | »                          | »          | 2.000                        | Divulgar los conocimientos agrícolas.                                                                                                                          |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Socorro mutuo del ganado de labor.                                                                                                                             |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Roturación y saneamiento de terrenos incultos.                                                                                                                 |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Socorro mutuo.                                                                                                                                                 |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Cooperación. Intensificación de cultivos.                                                                                                                      |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Agricultura y ganadería.                                                                                                                                       |
| »                   | »                  | »                          | »          | 13.100                       | Compra de abonos y de productos y plantación de árboles.                                                                                                       |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Compra y venta de abonos para los asociados.                                                                                                                   |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Fomento del desarrollo de la producción agrícola.                                                                                                              |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Cooperación de consumo y difusión de la enseñanza agrícola.                                                                                                    |
| »                   | »                  | 3.936                      | 2.791      | »                            | Fomento de la agricultura.                                                                                                                                     |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Trabajos agrícolas.                                                                                                                                            |
| »                   | »                  | »                          | »          | 300                          | Enseñanzas prácticas y venta de productos químicos.                                                                                                            |
| »                   | 3.000              | »                          | »          | 50                           | Adquisición de abonos.                                                                                                                                         |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Sostenimiento de un guarda jurado que vigile la propiedad.                                                                                                     |
| »                   | »                  | »                          | »          | 614                          | Socorro mutuo de los asociados.                                                                                                                                |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Evitar el hurto.                                                                                                                                               |
| »                   | »                  | »                          | »          | 680                          | Puramente benéfica.                                                                                                                                            |
| »                   | »                  | »                          | »          | 16.282                       | Adquisición de abonos.                                                                                                                                         |
| »                   | »                  | »                          | »          | 2.000                        | Puramente agrícola.                                                                                                                                            |
| »                   | »                  | »                          | »          | 1.993                        | Benéfica agro-pecuaria.                                                                                                                                        |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Defensa de sus asociados.                                                                                                                                      |
| »                   | »                  | »                          | »          | 513                          | Trabajos agrícolas y defensa de idem.                                                                                                                          |
| »                   | »                  | »                          | »          | 54                           | Defensa y fomento de los intereses agro-pecuarios.                                                                                                             |

| AYUNTAMIENTO                    | PUEBLO                          | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|---------------------------------|---------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                                 |                                 | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de CADIZ</b>       |                                 |                      |      |                  |                                   |
| Rota.....                       | Rota.....                       | Mayo                 | 1906 | 260              | 0,50                              |
| Jerez.....                      | Jerez.....                      | Novbre               | 1920 | 50               | 2                                 |
| Tarifa.....                     | Facinas.....                    | Agosto               | 1909 | 27               | »                                 |
| San Roque.....                  | Guadiaro.....                   | Enero                | 1915 | »                | »                                 |
| Los Barrios.....                | Los Barrios.....                | Mayo                 | 1920 | 53               | »                                 |
| Alcalá del Valle.....           | Alcalá del Valle.....           | Abril                | 1915 | 94               | 1,25                              |
| <b>Provincia de CANARIAS</b>    |                                 |                      |      |                  |                                   |
| Antigua.....                    | Valles de Ortega.....           | Enero                | 1914 | 70               | 0,50                              |
| San Sebastián de la Gomera..... | San Sebastián de la Gomera..... | Junio                | 1911 | 7                | »                                 |
| San Andrés y Sauces.....        | San Andrés y Sauces.....        | Mayo                 | 1903 | 466              | »                                 |
| <b>Provincia de CASTELLON</b>   |                                 |                      |      |                  |                                   |
| Adzaneta.....                   | Adzaneta.....                   | Octubre              | 1908 | 330              | »                                 |
|                                 | Liga de Propietarios.           |                      |      |                  |                                   |
| Albocácer.....                  | Albocácer.....                  | Febrero              | 1908 | 486              | »                                 |
|                                 | Liga de Propietarios.           |                      |      |                  |                                   |
| Ayódar.....                     | Ayódar.....                     | Marzo                | 1921 | 80               | »                                 |
|                                 | Unión Agrícola.                 |                      |      |                  |                                   |
| Benasal.....                    | Benasal.....                    | Julio                | 1904 | 340              | »                                 |
|                                 | La Protectora Agrícola.         |                      |      |                  |                                   |
| Benicasim.....                  | Benicasim.....                  | Dicbre               | 1908 | 395              | »                                 |
|                                 | Liga de Propietarios.           |                      |      |                  |                                   |
| Benlloch.....                   | Benlloch.....                   | Febrero              | 1905 | 216              | »                                 |
|                                 | Unión Agrícola.                 |                      |      |                  |                                   |
| Borriol.....                    | Borriol.....                    | Marzo                | 1909 | 420              | »                                 |
|                                 | Liga de Cultivadores.           |                      |      |                  |                                   |
| Burriana.....                   | Burriana.....                   | Febrero              | 1903 | 228              | »                                 |
|                                 | La Protección Agrícola.         |                      |      |                  |                                   |
| Burriana.....                   | Burriana.....                   | Julio                | 1908 | 25               | »                                 |
|                                 | Cooperativa de producción.      |                      |      |                  |                                   |
| Cabanes.....                    | Cabanes.....                    | Marzo                | 1906 | 1.020            | »                                 |
|                                 | Unión Agrícola.                 |                      |      |                  |                                   |
| Cálig.....                      | Cálig.....                      | Dicbre               | 1907 | 320              | »                                 |
|                                 | Unión Agrícola.                 |                      |      |                  |                                   |
| Cálig.....                      | Cálig.....                      | Mayo                 | 1912 | 835              | »                                 |
|                                 | Centro Agrícola.                |                      |      |                  |                                   |
| Canet lo Roig.....              | Canet lo Roig.....              | Agosto               | 1911 | 594              | »                                 |
|                                 | Unión Labradora.                |                      |      |                  |                                   |
| Castellnovo.....                | Castellnovo.....                | Marzo                | 1914 | »                | »                                 |
|                                 | Instrucción Agrícola.           |                      |      |                  |                                   |
| Catí.....                       | Catí.....                       | Octubre              | 1905 | 315              | »                                 |
|                                 | Liga de Propietarios.           |                      |      |                  |                                   |
| Cortes de Arenoso.....          | Cortes de Arenoso.....          | Marzo                | 1921 | 29               | »                                 |
|                                 | La Defensa.                     |                      |      |                  |                                   |
| Figueroles.....                 | Figueroles.....                 | Enero                | 1914 | 84               | »                                 |
|                                 | Unión Agrícola.                 |                      |      |                  |                                   |
| Lucena.....                     | Lucena.....                     | Marzo                | 1911 | 309              | »                                 |
|                                 | La Defensa Agrícola.            |                      |      |                  |                                   |

| RECURSOS | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                    | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA |                                                       |            |
|----------|----------------------------|--------------------|------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------------|------------|
|          | Del Banco de España        | De otras entidades |                              |                   | En metálico                                           | En especie |
|          | Pesetas                    | Pesetas            |                              |                   | Pesetas                                               | Pesetas    |
| »        | »                          | 2.250              | »                            | 2.266             | Préstamos a los asociados y defensa de sus intereses. |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Defensa de los intereses de los asociados.            |            |
| »        | »                          | 2.163              | »                            | 5.787             | Préstamos a los socios.                               |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Defensa de los intereses agrícolas.                   |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | 872               | Fomento y mejora agrícola.                            |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | 300               | Defensa de sus asociados.                             |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Favorecer la agricultura.                             |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | La labor es escasa por falta de recursos.             |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | 22                | Aprovechamiento de las aguas.                         |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Guardar las fincas de los socios.                     |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Adquisición de abonos para los socios.                |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Vigilancia de las fincas de los socios.               |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Idem id.                                              |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Idem id y compra de abonos.                           |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Vigilancias de las fincas.                            |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Idem id.                                              |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Fomento de la agricultura.                            |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Venta en común de la naranja.                         |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Guardería de las fincas.                              |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Idem id.                                              |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Idem id.                                              |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Idem id.                                              |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Idem id.                                              |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Vigilancia de los predios rurales.                    |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Idem id.                                              |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Idem id.                                              |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Idem id.                                              |            |

| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO                               | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|-------------------------------|--------------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                               |                                      | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de CASTELLON</b> |                                      |                      |      |                  |                                   |
| Ludiente .....                | Ludiente. ....<br>Sociedad Agrícola. | Agosto...            | 1912 | 114              | »                                 |
| Ludiente .....                | Ludiente .....                       | Julio .....          | 1915 | 65               | »                                 |
| Moncófar .....                | Moncófar .....                       | Marzo .....          | 1920 | 168              | »                                 |
| Montán .....                  | Montán .....                         | Octubre...           | 1908 | 32               | »                                 |
| Puebla Tornesa.....           | Puebla Tornesa.....                  | Septbre...           | 1908 | 157              | »                                 |
| Rosell.....                   | Rosell.....                          | Novbre...            | 1912 | 796              | »                                 |
| San Jorge .....               | San Jorge .....                      | Abril.....           | 1905 | 654              | »                                 |
| San Mateo .....               | San Mateo .....                      | Febrero...           | 1907 | 519              | »                                 |
| San Mateo .....               | San Mateo .....                      | Dicbre...            | 1915 | 445              | »                                 |
| Santa Magdalena               | Santa Magdalena.....                 | Dicbre...            | 1915 | 150              | »                                 |
| Segorbe .....                 | Segorbe .....                        | Septbre...           | 1907 | 254              | »                                 |
| Sierra Engarcerán .....       | Sierra Engarcerán .....              | Julio.....           | 1920 | 104              | »                                 |
| Tirig .....                   | Tirig .....                          | Dicbre ...           | 1920 | 71               | »                                 |
| Toga.....                     | Toga .....                           | Novbre. . .          | 1919 | »                | »                                 |
| Torrechiva.....               | Torrechiva.....                      | Julio .....          | 1920 | »                | »                                 |
| Traiguera.....                | Traiguera.....                       | Julio.....           | 1907 | 543              | »                                 |
| Useras .....                  | Useras .....                         | Julio.....           | 1910 | 460              | »                                 |
| Villar de Canes.....          | Villar de Canes.....                 | Junio .....          | 1909 | 45               | »                                 |
| Zucaina.....                  | Zucaina.....                         | Julio.....           | 1911 | 172              | »                                 |
| Alcora.....                   | Alcora.....                          | Febrero ..           | 1907 | 527              | »                                 |
| Burriana .....                | Burriana .....                       | Enero.....           | 1907 | 4.264            | »                                 |
| Castellón.....                | Castellón.....                       | Junio .....          | 1878 | 1.800            | »                                 |
| Castellón.....                | Castellón.....                       | Septbre...           | 1914 | »                | »                                 |
| Jérica .....                  | Jérica .....                         | Enero.....           | 1898 | 1.327            | »                                 |
| Onda .....                    | Onda.....                            | Novbre ..            | 1869 | 1.084            | »                                 |
| Villarreal .....              | Villarreal .....                     | Enero.....           | 1870 | 4.074            | »                                 |

| RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                   |
|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                     |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Vigilancia de los predios rurales.                  |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Vigilancia de la propiedad y adquisición de abonos. |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                          |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Vigilancia de la propiedad rural.                   |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos y semillas para los socios.   |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Vigilancia de la propiedad rural.                   |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Construcción de acequias para riego.                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Recomposición de las acequias de riego.             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Construcción de presas y azudes para idem.          |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Custodia y distribución de las aguas.               |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id. y conservación de los canales de idem.     |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem y distribución de las aguas.                   |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Conservación y mejora de los canales de riego.      |

| AYUNTAMIENTO                | PUEBLO                                | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|-----------------------------|---------------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                             |                                       | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Prov. de CIUDAD REAL</b> |                                       |                      |      |                  |                                   |
| Fuente del Fresno.....      | Fuente del Fresno .....               | Enero....            | 1912 | 63               | 1                                 |
| Hinojosa.....               | Hinojosa de Calatrava.....            | Dicbre....           | 1914 | 119              | »                                 |
| Torralba de Calatrava ..    | Torralba de Calatrava.....            | Dicbre....           | 1909 | 361              | »                                 |
| <b>Provincia de CORDOBA</b> |                                       |                      |      |                  |                                   |
| Montilla .....              | Montilla.....                         | Julio.....           | 1914 | 169              | »                                 |
| Puente Genil .....          | Puente Genil.....                     | Agosto....           | 1912 | 180              | 6                                 |
| Villanueva de Córdoba ..    | Villanueva de Córdoba .....           | Julio.....           | 1918 | 200              | »                                 |
| <b>Prov. de CORUÑA (LA)</b> |                                       |                      |      |                  |                                   |
| Ares.....                   | Cervas.....                           | Agosto....           | 1910 | 20               | 3                                 |
| Ares.....                   | Ares.....<br>La Protección.           | Marzo....            | 1909 | 70               | 0,25                              |
| Ares.....                   | Cervas.....                           | Mayo.....            | 1899 | 206              | 0,25                              |
| Ares.....                   | Ares.....                             | Junio.....           | 1909 | 92               | »                                 |
| Brión.....                  | Bastavales.....                       | Agosto....           | 1908 | 230              | 3                                 |
| Cabañas .....               | Cabañas .....                         | Septbre ..           | 1908 | 25               | 1,50                              |
| Capela .....                | Goente.....                           | Febrero ..           | 1908 | 324              | 0,50                              |
| Carnota.....                | Carnota.....                          | Novbre....           | 1908 | 281              | 3                                 |
| Conjo .....                 | Conjo .....                           | Junio.....           | 1913 | 25               | 0,25                              |
| Coristanco .....            | Lavia.....                            | Agosto....           | 1903 | 84               | »                                 |
| Dodro.....                  | Tallos.....                           | Marzo....            | 1912 | 171              | 0,25                              |
| Fene.....                   | Fene.....<br>La Necesaria.            | Agosto....           | 1907 | 227              | 6                                 |
| Limodre.....                | Limodre.....                          | »                    | »    | 101              | »                                 |
| Lusame .....                | Lousame.....                          | Enero.....           | 1914 | 108              | 3                                 |
| Lousame .....               | Tállara.....                          | Dicbre....           | 1910 | 120              | 3                                 |
| Mesia.....                  | Bascoy.....                           | Abril.....           | 1907 | 106              | »                                 |
| Monfero .....               | Monfero.....                          | Novbre....           | 1907 | 483              | »                                 |
| Mugardos.....               | Mugardos.....                         | Mayo.....            | 1909 | 143              | 3                                 |
| Narón.....                  | A. del Costono.....                   | Julio.....           | 1909 | 175              | 0,25                              |
| Narón.....                  | Castro.....                           | Septbre... 1909      | 200  | 50               | »                                 |
| Neda .....                  | Neda.....                             | Octubre... 1908      | 64   | 0,25             | »                                 |
| Paderne.....                | Vinas.....                            | Julio.....           | 1902 | 21               | »                                 |
| Santa María de Oza.....     | Santa María de Oza.....               | Enero.....           | 1908 | 166              | »                                 |
| San Saturnino .....         | San Saturnino.....                    | Agosto....           | 1908 | 370              | 2                                 |
| Serantes.....               | Serantes.....<br>Libertad y Progreso. | Novbre... 1908       | 390  | 0,25             | »                                 |
| Son .....                   | Nebra.....                            | Dicbre.... 1909      | 140  | 0,25             | »                                 |
| Somozas.....                | Somozas.....                          | Junio..... 1908      | 34   | 3                | »                                 |
| Teo .....                   | Cacheiras.....                        | Junio..... 1907      | 50   | 3                | »                                 |
| Teo .....                   | Calo.....                             | Junio..... 1906      | 111  | 0,50             | »                                 |
| Teo .....                   | Raris.....                            | Mayo..... 1911       | 19   | 3,20             | »                                 |
| Teo .....                   | Resecende.....                        | Enero..... 1912      | 45   | 3                | »                                 |
| Teo .....                   | Reyes.....                            | Mayo..... 1910       | 50   | 3                | »                                 |
| Teo .....                   | Santa Eulalia de Oza y Lucy.....      | Septbre... 1910      | 67   | 3,50             | »                                 |
| Vedra.....                  | Vedra (Santa Eulalia).....            | Dicbre.... 1911      | 40   | 0,25             | »                                 |
| Vedra.....                  | Vedra.....                            | Febrero... 1910      | 300  | 1,20             | »                                 |

| RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                             |
|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                               |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Defensa de la agricultura y custodia de la propiedad.         |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 11.498                       | Idem de los intereses agrícolas.                              |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Guardar las fincas y frutos de los asociados.                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 3.641                        | Defensa de los intereses de los viticultores.                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 400                          | Velar por los intereses del obrero.                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 2.000                        | Fomento agrícola.                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Agricultura.                                                  |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Seguro de ganado y protección mutua.                          |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Agricultura.                                                  |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 602                          | Seguro de ganados.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de maquinaria.                                    |
| »                             | »                            | »                          | 66                   | »                            | Protección al agricultor.                                     |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Ilustrar a los labradores en prácticas agrícolas.             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Mejoramiento de los asociados.                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                    |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | El mejoramiento moral, económico e intelectual de los socios. |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 2.006                        | Seguro de ganados.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos químicos y semillas.                    |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Mejora del estado y condiciones de los asociados.             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                    |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Una buena administración municipal.                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Experiencias agrícolas y socorro a los asociados pobres       |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Agrícola. Poseen maquinaria agrícola.                         |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de maquinaria agrícola y sementales.              |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Celebra conferencias para la clase labradora.                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la ganadería.                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Protección a los agricultores.                                |
| »                             | »                            | 1.500                      | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y ganadería.                        |
| »                             | »                            | »                          | 2 vacas.             | 1.313                        | Mejoramiento de la agricultura.                               |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Defensa personal y administrativa.                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Propaganda agrícola y arbolado.                               |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 378                          | Mejoramiento de la ganadería y de la agricultura.             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Enseñanza agrícola.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Desarrollo de la agricultura.                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Construcción de puentes, caminos y presas para riegos.        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y ganadería.                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Experimentos agrícolas y seguro de ganados.                   |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Agricultura.                                                  |
| »                             | »                            | »                          | 50                   | »                            | Adquisición de maquinaria y sementales. Enseñanza agrícola.   |

| AYUNTAMIENTO                | PUEBLO                              | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|-----------------------------|-------------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                             |                                     | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Prov. de CORUÑA (LA)</b> |                                     |                      |      |                  |                                   |
| Villamayor .....            | Villamayor.....                     | Febrero...           | 1914 | 132              | »                                 |
|                             | Unión Agraria.                      |                      |      |                  |                                   |
| Villamayor .....            | Villamayor.....                     | Febrero...           | 1914 | 101              | 0,50                              |
| Culleredo .....             | Rutis.....                          | Dicbre....           | 1910 | »                | 1,80                              |
| Padrón.....                 | Carcacia.....                       | Octubre..            | 1913 | 123              | 1,50                              |
| Puerto del Son .....        | Queiruga.....                       | Mayo.....            | 1916 | 103              | 3                                 |
| Puerto del Son .....        | San Pedro de Barona.....            | Mayo.....            | 1916 | 100              | 3                                 |
| Santa María de Oza.....     | San Cristóbal dos Viñas.....        | Dicbre....           | 1917 | 90               | 1,80                              |
| Serantes.....               | San Martín de Cobos.....            | Mayo.....            | 1913 | 155              | 6                                 |
| Bergondo.....               | Bergondo.....                       | Marzo....            | 1918 | 111              | 3                                 |
| Buján.....                  | Niveiro.....                        | Enero.....           | 1911 | 163              | 3                                 |
| Cerdido .....               | Cerdido.....                        | Septbre..            | 1912 | 103              | 3                                 |
| Neda .....                  | Viladonelle.....                    | »                    | »    | 26               | »                                 |
| Padrón.....                 | Iria Flaviá.....                    | Junio.....           | 1914 | 280              | 3                                 |
| Padrón.....                 | Iria Flaviá.....                    | Marzo....            | 1916 | 507              | 0,60                              |
| Paderne .....               | Souto.....                          | Julio.....           | 1906 | 85               | »                                 |
| <b>Provincia de CUENCA</b>  |                                     |                      |      |                  |                                   |
| Santa Cruz de Moya ....     | Santa Cruz de Moya.....             | Mayo.....            | 1909 | 17               | 3                                 |
| Santo Domingo de Noya.      | Santo Domingo de Noya.....          | Abril.....           | 1911 | 31               | 6                                 |
| Cuenca .....                | Cuenca.....                         | Febrero..            | 1915 | 40               | 10                                |
| Buciegas .....              | Buciegas.....                       | Julio.....           | 1918 | 43               | »                                 |
| Olmeda de la Cuesta.....    | Olmeda de la Cuesta.....            | Octubre..            | 1917 | 10               | »                                 |
| Tinajas .....               | Tinajas.....                        | Marzo....            | 1918 | 43               | »                                 |
| Cuenca .....                | Cuenca.....                         | Febrero..            | 1919 | 294              | »                                 |
|                             | Junta Provincial de Ganaderos       |                      |      |                  |                                   |
| <b>Provincia de GRANADA</b> |                                     |                      |      |                  |                                   |
| Zújar .....                 | Zújar.....                          | Novbre...            | 1912 | 103              | 6                                 |
| Zújar .....                 | Zújar.....                          | Mayo.....            | 1912 | 72               | 6                                 |
| <b>Prov. de GUADALAJARA</b> |                                     |                      |      |                  |                                   |
| Atienza .....               | Atienza.....                        | Marzo....            | 1913 | 70               | »                                 |
| Naharros .....              | Naharros.....                       | Julio.....           | 1917 | 50               | »                                 |
| Villanueva de Alarcón ...   | Villanueva de Alarcón.....          | Novbre..             | 1915 | 25               | »                                 |
| Humanes .....               | Humanes.....                        | Novbre..             | 1919 | 45               | »                                 |
| Brihuega.....               | Brihuega.....                       | Marzo....            | 1888 | 323              | »                                 |
| Guadalajara .....           | Guadalajara.....                    | Enero....            | 1919 | 301              | »                                 |
|                             | Junta Provincial de Ganaderos       |                      |      |                  |                                   |
| Guadalajara.....            | Guadalajara.....                    | Abril.....           | 1903 | 105              | »                                 |
|                             | Cabildo de Hacendados y Labradores. |                      |      |                  |                                   |
| Tendilla .....              | Tendilla.....                       | Febrero..            | 1916 | 45               | »                                 |
| <b>Prov. de GUIPUZCOA</b>   |                                     |                      |      |                  |                                   |
| Rentería .....              | Rentería.....                       | Enero....            | 1897 | 31               | »                                 |
|                             | Hermandad de Aurrerá.               |                      |      |                  |                                   |
| Rentería .....              | Rentería.....                       | Enero....            | 1896 | 28               | »                                 |
|                             | Hermandad de Centolenea.            |                      |      |                  |                                   |

| Del Banco de España | De otras entidades | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |            | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                |
|---------------------|--------------------|----------------------------|------------|------------------------------|--------------------------------------------------|
|                     |                    | En metálico                | En especie |                              |                                                  |
|                     |                    | Pesetas                    | Pesetas    |                              |                                                  |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Fomento de la agricultura.                       |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                         |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Protección mutua.                                |
| »                   | »                  | »                          | »          | 386                          | Fomento de la ganadería.                         |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Préstamos a los asociados.                       |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Mejora de los asociados.                         |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Organización para su mejoramiento económico.     |
| »                   | »                  | »                          | »          | 105                          | Experimentos agrícolas. Conferencias.            |
| »                   | »                  | »                          | »          | 68                           | Protección a los agricultores.                   |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                         |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Seguros mutuos de ganado.                        |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Fomento de la agricultura.                       |
| »                   | »                  | »                          | »          | 762                          | Enseñanza agrícola y adquisición de abonos.      |
| »                   | »                  | »                          | »          | 295                          | Defensa de los intereses de los asociados.       |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Seguro del ganado vacuno.                        |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Protección a la propiedad y ensayos de semillas. |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Adquisición de abonos.                           |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Defensa y fomento de los intereses pecuarios.    |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Defensa de los intereses agrícolas.              |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                         |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Fomento de la agricultura.                       |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Defensa y fomento de los intereses pecuarios.    |
| »                   | »                  | »                          | »          | 85                           | Fomento de la agricultura.                       |
| »                   | »                  | »                          | »          | 90                           |                                                  |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Aprovechamiento de los pastos para el ganado.    |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Arreglo de vías pecuarias.                       |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Fomento de la agricultura.                       |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                         |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Custodia y conservación de las fincas.           |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Fomento de la ganadería.                         |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Guardería de las fincas de los asociados.        |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Defensa de los intereses agrarios.               |
| »                   | »                  | »                          | »          | 700                          | Seguro de ganados.                               |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Seguro contra la mortalidad del ganado.          |

| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO                               | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                 |
|-------------------------------|--------------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|---------------------------------------------------|
|                               |                                      | Mes                  | Año  |                  |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                   |
|                               |                                      |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                   |
| <b>Provincia de GUIPUZCOA</b> |                                      |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                   |
| Rentería                      | Rentería                             | Enero                | 1896 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Seguro contra la mortalidad del ganado.           |
| Rentería                      | Rentería<br>Hermandad de Elicechea.  | Enero                | 1894 | 30               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                          |
| Rentería                      | Rentería<br>Hermandad de la Caridad. | Enero                | 1886 | 23               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                          |
| Eibar                         | Eibar                                | Agosto               | 1916 | 81               | »                                 | »                             | »                            | »                          | 841                  |                              | Adquisición de semillas y abonos para los socios. |
| Rentería                      | Rentería<br>Anactasuna.              | Enero                | 1916 | 8                | »                                 | »                             | »                            | »                          | 518                  |                              | Seguro contra la mortalidad del ganado.           |
| Abalquisqueta                 | Abalquisqueta                        | »                    | 1911 | 34               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Seguro del ganado.                                |
| Alegria                       | Alegria                              | »                    | 1916 | 12               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Alza                          | Alza                                 | »                    | 1912 | 16               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Amézqueta                     | Amézqueta                            | »                    | 1911 | 43               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Andoain                       | Andoain                              | »                    | 1908 | 91               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Azpeitia                      | Azpeitia                             | »                    | 1910 | 40               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Elgueta                       | Elgueta                              | »                    | 1917 | 37               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Fuenterrabia                  | Fuenterrabia I.                      | »                    | 1908 | 76               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Fuenterrabia                  | Fuenterrabia II.                     | »                    | 1917 | 81               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Hernani                       | Hernani                              | »                    | 1909 | 40               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Legazpia                      | Legazpia                             | »                    | 1917 | 39               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Lezo                          | Lezo                                 | »                    | 1918 | 18               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Mendaro                       | Mendaro                              | »                    | 1916 | 29               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Motrico                       | Motrico                              | »                    | 1917 | 9                | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Oñate                         | Oñate                                | »                    | 1917 | 48               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Oyarzun                       | Oyarzun I.                           | »                    | 1909 | 35               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Oyarzun                       | Oyarzun II.                          | »                    | 1914 | 36               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Oyarzun                       | Oyarzun III.                         | »                    | 1915 | 23               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Oyarzun                       | Oyarzun IV.                          | »                    | 1915 | 34               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Oyarzun                       | Oyarzun V.                           | »                    | 1916 | 27               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Oyarzun                       | Oyarzun VI.                          | »                    | 1916 | 30               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Oyarzun                       | Oyarzun VII.                         | »                    | 1918 | 35               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Oyarzun                       | Oyarzun VIII.                        | »                    | 1918 | 29               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Oyarzun                       | Oyarzun IX.                          | »                    | 1918 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| San Sebastián                 | San Sebastián                        | »                    | 1908 | 89               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Tolosa                        | Tolosa                               | »                    | 1917 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Urdieta                       | Urdieta                              | »                    | 1909 | 61               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Usurbil                       | Usurbil                              | »                    | 1915 | 206              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Vergara                       | Vergara I.                           | »                    | 1908 | 28               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Vergara                       | Vergara II.                          | »                    | 1917 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Villafranca                   | Villafranca                          | »                    | 1910 | 28               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Zaldivia                      | Zaldivia                             | »                    | 1918 | 21               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Zumárraga                     | Zumárraga                            | »                    | 1910 | 18               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Irún                          | Irún I.                              | »                    | »    | 26               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Seguro contra la mortalidad del ganado.           |
| Elgoibar                      | Elgoibar                             | »                    | »    | 24               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Fuenterrabia                  | Fuenterrabia III.                    | »                    | »    | 46               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Vergara                       | Vergara III.                         | »                    | »    | 18               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Oyarzun                       | Oyarzun X.                           | »                    | »    | 21               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Alza                          | Alza II.                             | »                    | »    | 21               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Anzuola                       | Anzuola                              | »                    | »    | 18               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Zaldivia                      | Zaldivia II.                         | »                    | »    | 18               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Ataún                         | Ataún                                | »                    | »    | 16               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |
| Irún                          | Irún II.                             | »                    | »    | 37               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |                              | Idem id.                                          |





| AYUNTAMIENTO                | PUEBLO                                | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|-----------------------------|---------------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                             |                                       | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de HUESCA</b>  |                                       |                      |      |                  |                                   |
| Sesa .....                  | Sesa.....                             | Junio....            | 1915 | »                | »                                 |
| Loarre .....                | Los Corrales.....                     | Febrero..            | 1918 | »                | 1                                 |
|                             | Mutua-Pecuaria-Agraria.               |                      |      |                  |                                   |
| <b>Provincia de LEON</b>    |                                       |                      |      |                  |                                   |
| Fresno de la Vega           | Fresno de la Vega.....                | Mayo....             | 1915 | 120              | »                                 |
| <b>Provincia de LERIDA</b>  |                                       |                      |      |                  |                                   |
| Albatarrech .....           | Albatarrech.....                      | Octubre..            | 1913 | 161              | »                                 |
| Lérida.....                 | Lérida.....                           | Dicbre... 1902       | 900  | 0,50             |                                   |
| <b>Provincia de LOGROÑO</b> |                                       |                      |      |                  |                                   |
| San Asensio .....           | San Asensio.....                      | Agosto... 1909       | 115  | »                |                                   |
| Fuenmayor .....             | Fuentemayor.....                      | Abril .... 1908      | 85   | 18               |                                   |
| Logroño .....               | Logroño.....                          | Mayo .... 1870       | »    | »                |                                   |
| <b>Provincia de LUGO</b>    |                                       |                      |      |                  |                                   |
| Cospeito.....               | Feria del Monte.....                  | Julio....            | 1910 | 70               | 3                                 |
| Riotorto.....               | Riotorto.....                         | Septbre .. 1906      | 361  | 3                |                                   |
| Villaselán.....             | Villaselán.....                       | Enero....            | 1916 | 32               | 21                                |
| Germade .....               | Germade.....                          | »                    | »    | 150              | »                                 |
|                             | Liga Agraria.                         |                      |      |                  |                                   |
| <b>Provincia de MADRID</b>  |                                       |                      |      |                  |                                   |
| Algete .....                | Algete.....                           | Junio....            | 1917 | 30               | 3                                 |
| Chinchón .....              | Chinchón.....                         | Junio....            | 1896 | 128              | »                                 |
| Getafe .....                | Getafe.....                           | Abril .... 1907      | 398  | »                |                                   |
|                             | La Agrícola Getafense.                |                      |      |                  |                                   |
| Madrid .....                | Madrid.....                           | Mayo .... 1906       | 109  | »                |                                   |
|                             | Unión de criadores de toros de lidia. |                      |      |                  |                                   |
| Tielmes .....               | Tielmes.....                          | Julio....            | 1898 | 300              | »                                 |
| Valdelaguna .....           | Valdelaguna.....                      | Enero....            | 1903 | 150              | »                                 |
| Vicálvaro.....              | Vicálvaro.....                        | Junio....            | 1903 | 15               | 12                                |
| Villarejo de Salvanés ..... | Villarejo de Salvanés.....            | Junio....            | 1898 | 25               | »                                 |
|                             | Sociedad de Labradores.               |                      |      |                  |                                   |
| <b>Provincia de MALAGA</b>  |                                       |                      |      |                  |                                   |
| Cañete la Real.....         | Cañete la Real.....                   | Marzo....            | 1912 | 65               | 0,10                              |
| Coín.....                   | Coín.....                             | Julio....            | 1913 | 900              | 5,20                              |
| Málaga .....                | Málaga.....                           | Febrero.. 1914       | 100  | 12               |                                   |
|                             | El Renacimiento Agrícola.             |                      |      |                  |                                   |
| Vélez-Málaga .....          | Vélez.....                            | Mayo .... 1912       | 30   | 0,10             |                                   |
| Vélez .....                 | Vélez.....                            | Septbre .. 1910      | 450  | 12               |                                   |
| Estepona .....              | Estepona.....                         | Agosto... 1909       | 500  | »                |                                   |

| RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                                  |
|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                                                    |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento agrícola.                                                                  |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Seguros de ganados.                                                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 470                          | Guarda de las fincas de los socios.                                                |
| »                             | 16.475                       | »                          | »                    | 3.017                        | Fomento de la agricultura.                                                         |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Cooperativa.                                                                       |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos para los socios.                                             |
| 15.000                        | »                            | 668                        | »                    | 760                          | Explotación de fincas.                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 2.473                        | Adquisición de maquinaria y simientes.                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Empleo de abonos y combatir las enfermedades de los ganados.                       |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Compra de abonos y maquinaria agrícola.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 175                          | Fomento de la agricultura y ganadería. Seguro de ganados entre los asociados.      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 720                          | Adquisición de abonos y semillas.                                                  |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Mejorar la situación de los labradores.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 24.633                       | Fomento de la viticultura.                                                         |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 1.858                        | Guardería rural y arreglo de caminos.                                              |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 17.500                       | Favorecer los intereses de los asociados.                                          |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Progreso de la agricultura y defensa de los intereses de los labradores.           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Arreglo y conservación de los caminos vecinales y otras obras de utilidad pública. |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 404                          | Adquisición de abonos y maquinaria para los socios.                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 8.209                        | Guardería y arreglo de caminos vecinales.                                          |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | El mejoramiento y socorro de los socios.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Defenderse de las cuotas mal impuestas por el Municipio                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Defensa de los intereses de los socios.                                            |
| »                             | »                            | 15                         | »                    | »                            | Mejorar las condiciones del trabajo.                                               |
| »                             | »                            | »                          | 50.000               | »                            | Adquisición de abonos y semillas.                                                  |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Facilitar a los labradores los medios de mejora.                                   |

| AYUNTAMIENTO                | PUEBLO                 | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|-----------------------------|------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                             |                        | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de MALAGA</b>  |                        |                      |      |                  |                                   |
| Jubrique .....              | Jubrique.....          | Novbre...            | 1915 | 52               | 6                                 |
| Vélez-Málaga .....          | Vélez-Málaga.....      | Marzo...             | 1911 | 47               | 1,20                              |
| Cártama .....               | Cártama.....           | Octubre...           | 1919 | »                | »                                 |
| Málaga .....                | Málaga.....            | Octubre...           | 1911 | »                | »                                 |
| Teba.....                   | Teba.....              | Junio....            | 919  | »                | »                                 |
| <b>Provincia de MURCIA</b>  |                        |                      |      |                  |                                   |
| Calasparra .....            | Calasparra.....        | Junio....            | 1915 | 250              | 3                                 |
|                             | La Esperanza.          |                      |      |                  |                                   |
| Cartagena .....             | Miranda.....           | Mayo....             | 1912 | 26               | »                                 |
| Cartagena .....             | Albujón.....           | Dicbre. .            | 1913 | 52               | »                                 |
|                             | Loma de la Mina.       |                      |      |                  |                                   |
| Pliego.....                 | Pliego.....            | Junio....            | 1902 | 54               | 12                                |
| Villanueva.....             | Villanueva.....        | Dicbre...            | 1912 | 48               | 1                                 |
| Alguazas .....              | Alguazas.....          | Marzo...             | 1917 | 16               | »                                 |
| Archena .....               | Archena.....           | Abril....            | 1913 | 71               | 1                                 |
| Cartagena.....              | El Palmero.....        | Enero....            | 1914 | 30               | »                                 |
| Cartagena.....              | Cartagena.....         | Febrero..            | 1902 | 60               | 6                                 |
| Librilla.....               | Librilla.....          | Agosto...            | 1911 | 72               | 12                                |
| Murcia .....                | Beniján (Azacaya)..... | Dicbre...            | 1901 | 334              | 6                                 |
| Murcia .....                | Cabezo de Torres.....  | Mayo....             | 1912 | 92               | 3,60                              |
| Murcia .....                | Los Mártires.....      | Marzo...             | 1914 | 80               | »                                 |
| Murcia .....                | Puente Tocinos.....    | Febrero..            | 1913 | 264              | 5                                 |
| Murcia .....                | Rincón de Seca.....    | Febrero..            | 1914 | 70               | 3                                 |
| Yecla.....                  | Yecla.....             | Mayo....             | 1914 | »                | »                                 |
| <b>Provincia de NAVARRA</b> |                        |                      |      |                  |                                   |
| Buñuel .....                | Buñuel.....            | Dicbre...            | 1912 | 244              | »                                 |
| Milagro .....               | Milagro.....           | Agosto...            | 1915 | 325              | »                                 |
| Pamplona .....              | Pamplona.....          | Enero....            | 1915 | »                | 1,10                              |
|                             | Viticultores Navarros. |                      |      |                  | por hectárea                      |
| Mendavia.....               | Mendavia.....          | Novbre...            | 1907 | 267              | 10                                |
| Caparroso .....             | Caparroso.....         | Agosto...            | 1907 | 100              | »                                 |
| Altajona .....              | Altajona.....          | Agosto...            | 1916 | 120              | 10                                |
| Ribaforada .....            | Ribaforada.....        | Mayo....             | 1917 | 120              | 6                                 |
| Arguedas .....              | Arguedas.....          | Mayo....             | 1916 | 94               | 6                                 |
| Cascante .....              | Cascante.....          | Julio....            | 1916 | 275              | »                                 |
| Lerga .....                 | Lerga.....             | Julio....            | 1916 | 45               | 6                                 |
| Valtierra .....             | Valtierra.....         | Mayo....             | 1916 | 160              | 6                                 |
| <b>Provincia de ORENSE</b>  |                        |                      |      |                  |                                   |
| Amoeiro.....                | Quintas.....           | Junio....            | 1914 | 180              | 2,40                              |
| Arnoya.....                 | Arnoya.....            | Febrero..            | 1912 | 200              | »                                 |
| Bande .....                 | Bande.....             | Febrero..            | 1917 | 267              | 0 25                              |

| Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                                     | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |            | RECURSOS            |                    |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|---------------------|--------------------|
|                              |                                                                                       | En metálico                | En especie | Del Banco de España | De otras entidades |
|                              |                                                                                       | Pesetas                    | Pesetas    | Pesetas             | Pesetas            |
| 24                           | Fomento agrícola.                                                                     | »                          | »          | »                   | »                  |
| 262                          | Defensa de los asociados.                                                             | »                          | »          | »                   | »                  |
| »                            | Defensa agraria y mejoras a los asociados.                                            | »                          | »          | »                   | »                  |
| »                            | Operaciones agrícolas y préstamos.                                                    | »                          | »          | »                   | »                  |
| »                            | Instrucción y mejora mutua de los asociados.                                          | »                          | »          | »                   | »                  |
| »                            | Mejorar su situación.                                                                 | »                          | »          | »                   | »                  |
| »                            | Perforación del subsuelo para elevar 80.000 litros de agua para riego de las tierras. | »                          | »          | 10.000              | »                  |
| »                            | Convertir en regadío tierras de secano de los asociados.                              | »                          | »          | 25.000              | »                  |
| »                            | Conferencias para ilustrar a los socios.                                              | »                          | »          | »                   | »                  |
| »                            | Desarrollo de los intereses agrícolas.                                                | »                          | »          | »                   | »                  |
| »                            | Idem de la agricultura.                                                               | »                          | »          | »                   | »                  |
| »                            | Contribuir al mejoramiento local agrícola.                                            | »                          | »          | »                   | »                  |
| »                            | Fomento agrícola.                                                                     | »                          | »          | »                   | »                  |
| »                            | Auxilio mutuo entre los socios.                                                       | »                          | »          | »                   | »                  |
| »                            | Mejoramiento de los agricultores.                                                     | »                          | »          | »                   | »                  |
| »                            | Mejorar y defender los intereses morales y materiales de sus socios.                  | »                          | »          | »                   | »                  |
| »                            | Mejora de los asociados.                                                              | »                          | »          | »                   | »                  |
| 125                          | Construir un pozo artesiano.                                                          | »                          | »          | »                   | »                  |
| »                            | Exportación de los productos que cultivan los agricultores.                           | »                          | »          | »                   | »                  |
| »                            | Mejorar los intereses morales y materiales de los socios.                             | »                          | »          | »                   | »                  |
| »                            | Conferencias agrícolas.                                                               | »                          | »          | »                   | »                  |
| 387                          | Adquisición de abonos.                                                                | »                          | »          | »                   | »                  |
| 2.990                        | Idem id.                                                                              | »                          | »          | 6.000               | »                  |
| »                            | Idem y mejoramiento de la viticultura.                                                | »                          | »          | »                   | »                  |
| 2.655                        | Préstamos a los socios y compra de abonos.                                            | »                          | »          | 46.799              | »                  |
| 3.033                        | Auxilios a los agricultores. Préstamos.                                               | »                          | »          | 5.830               | »                  |
| 214                          | Compra de abonos para los socios.                                                     | »                          | »          | 15.940              | 6.528              |
| 3.177                        | Defensa de la administración local.                                                   | »                          | »          | 390                 | »                  |
| 35.000                       | Adquisición de abonos.                                                                | »                          | »          | 35.000              | 30.000             |
| 5.046                        | Adquisición de abonos y simientes.                                                    | »                          | »          | 20.000              | 14.954             |
| »                            | Mejoramiento y defensa de la viticultura.                                             | »                          | »          | »                   | »                  |
| 3.960                        | Préstamos de abonos y semillas. Venta de vinos.                                       | »                          | »          | 38.952              | 59.683             |
| »                            | Favorecer la agricultura.                                                             | »                          | »          | »                   | »                  |
| »                            | El progreso de la agricultura y ganadería.                                            | »                          | »          | »                   | »                  |
| »                            | Desarrollo de la agricultura.                                                         | »                          | »          | »                   | »                  |

| AYUNTAMIENTO               | PUEBLO                   | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|----------------------------|--------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                            |                          | Mes                  | Año  |                  |                                   |
|                            |                          |                      |      |                  |                                   |
| <b>Provincia de ORENSE</b> |                          |                      |      |                  |                                   |
| Barbadanes .....           | Barbadanes .....         | Junio .....          | 1914 | 400              | »                                 |
| Beade .....                | Beade .....              | Mayo .....           | 1914 | 84               | 6                                 |
| Boborás .....              | Lajas .....              | Febrero .....        | 1914 | 314              | 3                                 |
| Canedo .....               | Castro .....             | Mayo .....           | 1914 | 90               | 0,20                              |
| Canedo .....               | Oeiro .....              | Marzo .....          | 1914 | 60               | 0,10                              |
| Cartelle .....             | Ontomuro .....           | Julio .....          | 1914 | 430              | 2                                 |
| Entrimo .....              | Entrimo .....            | Abril .....          | 1916 | 218              | »                                 |
| Irijo .....                | Parada .....             | Mayo .....           | 1914 | 1.020            | 3                                 |
| La Merca .....             | Parderrubias .....       | Agosto .....         | 1914 | 268              | 0,25                              |
| Leiro .....                | Leiro .....              | Mayo .....           | 1913 | 100              | 4                                 |
| Lovios .....               | Gron .....               | Julio .....          | 1913 | 275              | »                                 |
| Mezquita .....             | Chacuzosos .....         | Mayo .....           | 1911 | 32               | 0,30                              |
| Muiños .....               | Muiños .....             | Agosto .....         | 1913 | 150              | 3                                 |
| Oimbra .....               | Oimbra .....             | Junio .....          | 1916 | 200              | »                                 |
| Porquera .....             | Sabucedo .....           | Abril .....          | 1914 | 169              | 0,25                              |
| Ribadavia .....            | Franqueirán .....        | Septbre .....        | 1915 | 42               | »                                 |
| Rúa .....                  | Fontey .....             | » .....              | 1915 | 130              | 6                                 |
| Taboadela .....            | Taboadela .....          | Abril .....          | 1910 | 215              | 0,30                              |
| Teijeira .....             | Cristosende .....        | Marzo .....          | 1914 | 272              | »                                 |
| Villameá .....             | Cobeliña .....           | Mayo .....           | 1916 | 175              | »                                 |
| Verea .....                | Verea .....              | Marzo .....          | 1913 | 431              | »                                 |
| Freás de Eirás .....       | Freás de Eirás .....     | Febrero .....        | 1916 | 133              | »                                 |
| La Merca .....             | La Merca .....           | Agosto .....         | 1914 | 540              | 6                                 |
| Ribadavia .....            | Ribadavia .....          | Novbre .....         | 1916 | 112              | 6                                 |
| Entrimo .....              | Entrimo .....            | Marzo .....          | 1913 | 160              | »                                 |
| Peroja (La) .....          | Peroja (La) .....        | Junio .....          | 1918 | 118              | 3                                 |
| <b>Provincia de OVIEDO</b> |                          |                      |      |                  |                                   |
| Carreño .....              | Carreño .....            | Dicbre .....         | 1908 | 575              | »                                 |
| Luarca .....               | Barcia .....             | Marzo .....          | 1912 | 125              | 5                                 |
| Llaneza .....              | Rondiella Posada .....   | Junio .....          | 1908 | 40               | »                                 |
| Parres .....               | Arriondas .....          | Novbre .....         | 1907 | 239              | »                                 |
| Piloña .....               | Coya .....               | Julio .....          | 1910 | »                | »                                 |
| Pravia .....               | Pravia .....             | Junio .....          | 1909 | 1.070            | 3                                 |
| Proaza .....               | Proaza .....             | Agosto .....         | 1910 | 150              | 3                                 |
| Siero .....                | Marcenado .....          | Junio .....          | 1908 | 65               | »                                 |
| Soto del Barco .....       | Soto del Barco .....     | Dicbre .....         | 1907 | 255              | 3                                 |
| Tapia de Casariego .....   | Salave .....             | Mayo .....           | 1914 | 101              | »                                 |
| San Miguel del Río .....   | San Miguel del Río ..... | Marzo .....          | 1916 | »                | »                                 |
| Gijón .....                | Gijón .....              | Abril .....          | 1906 | 1.400            | 6                                 |
| Las Regueras .....         | Las Regueras .....       | Junio .....          | 1907 | 116              | 6                                 |
| Laviana .....              | Laviana .....            | Enero .....          | 1913 | 167              | 3                                 |
| Pravia .....               | Pravia .....             | Junio .....          | 1909 | 1.103            | 3                                 |
|                            | La Unión .....           |                      |      |                  |                                   |

| Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                                       | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|
|                              |                                                                                         | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |
|                              |                                                                                         |                               |                              |                            |                      |
| 10                           | Favorecer los intereses agrícolas.                                                      | »                             | »                            | »                          | »                    |
| »                            | Mejorar la producción agrícola.                                                         | »                             | »                            | »                          | »                    |
| »                            | Compra de azufre y sulfato.                                                             | »                             | »                            | »                          | »                    |
| »                            | Trabajar en pro de una ley de redención de foros.                                       | »                             | »                            | »                          | »                    |
| »                            | Favorecer los intereses agrarios con la redención de foros.                             | »                             | »                            | »                          | »                    |
| »                            | Conferencias agrarias.                                                                  | »                             | »                            | »                          | »                    |
| 60                           | Adquisición de un toro padre, semillas y abonos.                                        | »                             | »                            | »                          | »                    |
| »                            | Empleo de maquinaria moderna y combatir el foro.                                        | »                             | »                            | »                          | »                    |
| »                            | Velar por los intereses de los asociados.                                               | »                             | »                            | »                          | »                    |
| »                            | Favorecer la viticultura.                                                               | »                             | »                            | »                          | »                    |
| 5                            | Seguro de ganados y protección a la agricultura.                                        | »                             | »                            | »                          | »                    |
| »                            | Mejoramiento de la agricultura.                                                         | »                             | »                            | »                          | »                    |
| 60                           | Compra de abonos y semillas y dar conferencias.                                         | »                             | »                            | »                          | »                    |
| »                            | Fomento de la agricultura.                                                              | »                             | »                            | »                          | »                    |
| »                            | Adquisición de aperos de labranza y mejora del ganado.                                  | »                             | »                            | »                          | »                    |
| 10                           | Obtuvo el acotamiento de los montes «Marcos Picoñas».                                   | »                             | »                            | »                          | »                    |
| 100                          | Vinicola.                                                                               | »                             | »                            | »                          | »                    |
| »                            | Protección a los agricultores.                                                          | »                             | »                            | »                          | »                    |
| 2                            | Adquisición de abonos.                                                                  | »                             | »                            | »                          | »                    |
| »                            | Protección a la agricultura y la ganadería.                                             | »                             | »                            | »                          | »                    |
| »                            | Facilita abonos y semillas; da conferencias.                                            | »                             | »                            | »                          | »                    |
| »                            | Fomento de la agricultura.                                                              | »                             | »                            | »                          | »                    |
| »                            | Velar por los intereses de los asociados.                                               | »                             | »                            | »                          | »                    |
| 216                          | Propagar la enseñanza agrícola.                                                         | »                             | »                            | »                          | »                    |
| 120                          | Mejoramiento de los terrenos.                                                           | »                             | »                            | »                          | »                    |
| »                            | Fomento de la agricultura y ganadería.                                                  | »                             | »                            | »                          | »                    |
| »                            | Compra en común de abonos, semillas, maquinaria y otros artículos de primera necesidad. | »                             | »                            | »                          | »                    |
| »                            | La que la ley concede.                                                                  | »                             | »                            | »                          | »                    |
| 100                          | Reunir el mayor número de socios para mejorar la agricultura.                           | »                             | »                            | »                          | »                    |
| 68                           | Facilita abonos y semillas; subvención a sementales de ganado vacuno.                   | »                             | »                            | »                          | »                    |
| »                            | Adquisición de útiles de labranza, semillas, árboles y ganados.                         | »                             | »                            | »                          | »                    |
| »                            | Facilita abonos, semillas y maquinaria.                                                 | »                             | »                            | »                          | »                    |
| »                            | Adquisición de aperos, abonos y sementales.                                             | »                             | »                            | »                          | »                    |
| 360                          | Vigilar la salud de los ganados de los socios.                                          | »                             | »                            | »                          | »                    |
| 1.569                        | Seguro de ganados. Cooperativa de consumos.                                             | »                             | »                            | »                          | »                    |
| »                            | Adquisición de aperos y exportación de ganados.                                         | »                             | »                            | »                          | »                    |
| »                            | Fomento de la ganadería.                                                                | »                             | »                            | »                          | »                    |
| »                            | Compras en cooperativas de abonos, granos y aperos de labranza.                         | »                             | »                            | »                          | »                    |
| »                            | Socorro mutuo.                                                                          | »                             | »                            | »                          | »                    |
| »                            | Cultural y económica.                                                                   | »                             | »                            | »                          | »                    |
| »                            | Cooperativa social benéfica e instructiva.                                              | »                             | »                            | »                          | »                    |

| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO                       | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                          |
|-------------------------------|------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
|                               |                              | Mes                  | Año  |                  |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                                            |
|                               |                              |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                            |
| <b>Provincia de OVIEDO</b>    |                              |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                            |
| Siero.....                    | Traspando.....               | Marzo....            | 1914 | 80               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la ganadería entre los asociados.                               |
| Siero.....                    | Valdesoto.....               | Novbre...            | 1912 | 93               | 3                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Proporciona abonos a los socios.                                           |
| Tapia de Casariego.....       | Tapia.....                   | Abril.....           | 1917 | 74               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Compras en común de útiles necesarios para la agricultura.                 |
| Villaviciosa.....             | Villaviciosa.....            | Enero....            | 1914 | 400              | 5                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 4.000                        | Proporciona a sus asociados abonos químicos, semillas y maquinaria.        |
| Miranda.....                  | Miranda.....                 | Julio....            | 1910 | 264              | 3                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 5.013                        | Fomento y defensa de los intereses morales y materiales de los labradores. |
| Cudillero.....                | San Martín de Luiña.....     | Julio....            | 1918 | 227              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 4.278                        | Fomento de la agricultura.                                                 |
| Mieres.....                   | El Progreso.                 | Enero....            | 1909 | 64               | »                                 | »                             | 1.741                        | 576                        | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y de la ganadería.                               |
| Pola de Siero.....            | Urbiés.....                  | Marzo....            | 1913 | 14               | 6                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 42                           | Benéfica agro-pecuaria.                                                    |
| Quirós.....                   | Muño.....                    | Febrero..            | 1911 | 41               | 3                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 691                          | Conferencias. Facilita abonos y semillas a los socios.                     |
| <b>Provincia de PALENCIA</b>  |                              |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                            |
| Baños de Cerrato.....         | Baños de Cerrato.....        | Junio....            | 1911 | 176              | »                                 | »                             | »                            | 300                        | 8.635                | »                            | Tiene economato social, venta de abonos, máquinas, etcétera.               |
| Dueñas.....                   | Venta de Baños.              | Abril....            | 1911 | 160              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Tiene seguros de mieses, maquinaria, Caja de ahorros, etc.                 |
| <b>Prov. de PONTEVEDRA</b>    |                              |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                            |
| Puente-Caldelas.....          | Insúa.....                   | Abril....            | 1918 | 112              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento, protección y defensa de los intereses de los asociados.           |
| Puente-Caldelas.....          | Chain.....                   | Mayo....             | 1907 | 68               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                   |
| Puente-Caldelas.....          | Rego do Bargo.....           | Septbre..            | 1916 | 49               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                   |
| Puente-Caldelas.....          | Justanes.....                | Enero....            | 1901 | 121              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                   |
| Puente-Caldelas.....          | Taboadela.....               | Enero....            | 1901 | 72               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                   |
| Puente-Caldelas.....          | Tourón.....                  | Enero....            | 1902 | 138              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                   |
| Puente-Caldelas.....          | Vilarchán.....               | Junio....            | 1908 | 144              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                   |
| Puente-Caldelas.....          | Caldelas.....                | Febrero..            | 1903 | 322              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                   |
| Lavadores.....                | Valladares.....              | Julio....            | 1910 | 47               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Unión agraria.                                                             |
| Lavadores.....                | Beade.....                   | Abril....            | 1910 | 168              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Social agraria.                                                            |
| Lavadores.....                | Candean.....                 | »                    | 1901 | 38               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                   |
| Lavadores.....                | Cabral.....                  | Junio....            | 1900 | 180              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem. Seguro de ganados.                                                   |
| Lavadores.....                | Bembibre.....                | Mayo....             | 1900 | 140              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Social agraria.                                                            |
| Lavadores.....                | Lavadores.....               | Marzo....            | 1900 | 383              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                   |
| Villanueva de Aroca.....      | Tremoedo y Ouviaña.....      | »                    | »    | 101              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                                 |
| Villagarcía.....              | Villagarcía.....             | Febrero..            | 1911 | 1.400            | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 347                          | Idem id.                                                                   |
| <b>Provincia de SALAMANCA</b> |                              |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                            |
| Alba de Tormes.....           | Alba de Tormes.....          | Marzo....            | 1916 | 27               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Auxilio y defensa mutua del campo de los asociados.                        |
| Castellanos de Moriscos.....  | Castellanos de Moriscos..... | Marzo....            | 1910 | 37               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Defensa recíproca de los terrenos del término.                             |
| Ciudad Rodrigo (1).....       | Ciudad Rodrigo.....          | Dicbre....           | 1908 | 37               | 10                                | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Operaciones cooperativas de crédito y difusión de enseñanza.               |
| Gomecello.....                | Gomecello.....               | Novbre...            | 1909 | 41               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Desarrollo y fomento de la agricultura.                                    |

(1) Véase Federaciones Agrícolas.

| AYUNTAMIENTO                      | PUEBLO                                              | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas          |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------|------|------------------|--------------------------------------------|
|                                   |                                                     | Mes                  | Año  |                  |                                            |
| <b>Provincia de SALAMANCA</b>     |                                                     |                      |      |                  |                                            |
| Salamanca.....                    | Salamanca.....<br>Liga de agricultores y ganaderos. | Novbre...            | 1911 | 1.500            | 6                                          |
| Ciudad Rodrigo .....              | Ciudad Rodrigo.....<br>Mutua Agrícola.              | Novbre...            | 1898 | 84               | 12                                         |
| <b>Provincia de SANTANDER</b>     |                                                     |                      |      |                  |                                            |
| Arenas de Iguña .....             | Arenas de Iguña.....<br>La Providencia.             | Novbre...            | 1907 | 114              | 1                                          |
| Corvera .....                     | Ontaneda, Alceda.....                               | Dicbre ...           | 1907 | 160              | 5                                          |
| Comillas.....                     | Ruiseñada.....                                      | Abril .....          | 1905 | 230              | »                                          |
| Hermandad de Campoo de Suso ..... | Riaño Villar.....                                   | Abril .....          | 1907 | 60               | »                                          |
| <b>Provincia de SEGOVIA</b>       |                                                     |                      |      |                  |                                            |
| Martín Muñoz de las Posadas.....  | Martín Muñoz de las Posadas...                      | Marzo....            | 1909 | 28               | »                                          |
| Martín Muñoz de la Dehesa         | Martín Muñoz de la Dehesa...                        | Julio.....           | 1909 | 51               | »                                          |
| <b>Provincia de SORIA</b>         |                                                     |                      |      |                  |                                            |
| Almazán .....                     | Almazán.....                                        | Marzo ...            | 1912 | 52               | 2                                          |
| Deza.....                         | Deza.....                                           | Octubre..            | 1910 | 85               | 1,50                                       |
| La Alameda.....                   | La Alameda .....                                    | Junio....            | 1913 | 33               | 8                                          |
| Soria.....                        | Soria.....                                          | Febrero ..           | 1882 | 64               | »                                          |
| <b>Provincia de TARRAGONA</b>     |                                                     |                      |      |                  |                                            |
| Alforja .....                     | Alforja.....                                        | Enero....            | 1900 | 703              | 4                                          |
| Cabra .....                       | Cabra.....                                          | Mayo ....            | 1912 | 175              | 1                                          |
| La Cenía .....                    | La Cenía.....<br>Unión Agrícola.                    | Marzo....            | 1909 | 670              | 0,25                                       |
| Falset.....                       | Falset.....                                         | Junio ....           | 1898 | 801              | 0,50<br>por jornal<br>de tierra.           |
| García .....                      | García.....                                         | Julio.....           | 1906 | 155              | »                                          |
| Guiamets .....                    | Guiamets.....                                       | Marzo....            | 1911 | 10               | 5                                          |
| Pobla de Masaluca .....           | Pobla de Masaluca .....                             | Agosto ...           | 1907 | »                | »                                          |
| Riera .....                       | Riera.....                                          | Enero....            | 1914 | 63               | 3                                          |
| Santa Coloma de Queralt           | Santa Coloma de Queralt.....                        | Junio ....           | 1913 | 23               | »                                          |
| Sarreal .....                     | Sarreal.....                                        | Septbre..            | 1913 | 142              | 0,10<br>por 18 arrobas de uva<br>aportada. |
| Valls.....                        | Valls.....<br>Sociedad Agrícola.                    | Mayo ....            | 1901 | 30               | 0,25                                       |
| Vilanova de Escornalbou.          | Vilanova de Escornalbou.....                        | Mayo ....            | 1911 | 40               | »                                          |
| Blancafort .....                  | Blancafort.....                                     | Septbre..            | 1904 | 82               | »                                          |
| Botarell .....                    | Botarell.....                                       | Novbre...            | 1916 | 51               | 7,80                                       |

| RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                             |
|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                                               |
| »                             | »                            | 12.000                     | »                    | »                            | Propaganda agrícola, campo de demostración, compra de productos y maquinaria. |
| »                             | 45.000                       | »                          | »                    | »                            | Fomentar y defender los intereses de la agricultura y de la ganadería.        |
| »                             | »                            | 26.881                     | »                    | »                            | Maquinaria agrícola y seguro de ganado vacuno.                                |
| »                             | 10.507                       | 10.478                     | »                    | 29                           | Compra de ganado vacuno y aperos de labranza.                                 |
| »                             | »                            | 151.152                    | »                    | »                            | Préstamos a socios. Seguro de ganado vacuno.                                  |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                                    |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de los intereses agrícolas.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Socorros mutuos.                                                              |
| »                             | »                            | 200                        | 155                  | »                            | Préstamos a los socios, guardar los campos y facilitar maquinaria.            |
| »                             | »                            | »                          | 100                  | »                            | Cooperación de los socios para adquisición de semillas y aperos.              |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Compra de útiles y maquinaria agrícola.                                       |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la ganadería.                                                      |
| »                             | »                            | »                          | 6.000                | »                            | Adquisición de materias químicas para la viticultura.                         |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Progreso de la agricultura.                                                   |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Guardería rural.                                                              |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 23                           | Cuidar las acequias para el riego.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Socorros mutuos.                                                              |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Guardería rural.                                                              |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Ceder géneros a precios reducidos.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 30                           | Componer guanos de productos químicos.                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Mejorar el cultivo de la vid; elaboración del vino de los socios.             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Estudios sobre abonos.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | 2.000                | »                            | Idem id. Elaboración de los vinos.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de los intereses agrícolas.                                           |



| AYUNTAMIENTO                   | PUEBLO                    | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|--------------------------------|---------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                                |                           | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de TARRAGONA</b>  |                           |                      |      |                  |                                   |
| Valls.....                     | Valls.....                | Marzo....            | 1916 | 30               | 15,10,5y3                         |
|                                | Junta local de Ganaderos. |                      |      |                  |                                   |
| Vilella Baja .....             | Vilella Baja.....         | Febrero...           | 1916 | 98               | 3                                 |
|                                | Reinaisensa.              |                      |      |                  |                                   |
| <b>Provincia de TERUEL</b>     |                           |                      |      |                  |                                   |
| Más de las Matas .....         | Más de las Matas.....     | Novbre...            | 1905 | 127              | »                                 |
| Gargallo.....                  | Gargallo.....             | »                    | »    | 30               | »                                 |
| Arcos de las Salinas .....     | Arcos de las Salinas..... | Abril.....           | 1915 | 83               | 3                                 |
| Camañas .....                  | Camañas.....              | Mayo.....            | 1916 | 38               | 6                                 |
| Cella .....                    | Cella.....                | Agosto....           | 1916 | 443              | 14,40                             |
| Teruel .....                   | Teruel.....               | Febrero ..           | 1916 | 474              | »                                 |
| Torrelacárcel.....             | Torrelacárcel.....        | Marzo....            | 1914 | 74               | 6                                 |
| Torremocha.....                | Torremocha.....           | Febrero...           | 1914 | 41               | 3                                 |
| <b>Provincia de VALENCIA</b>   |                           |                      |      |                  |                                   |
| Alberique.....                 | Alberique.....            | Enero....            | 1907 | 705              | »                                 |
| Alcácer.....                   | Alcácer.....              | Dicbre. ...          | 1914 | 47               | »                                 |
| Algar .....                    | Algar.....                | Octubre...           | 1913 | 48               | »                                 |
| Casinos.....                   | Casinos.....              | »                    | »    | 182              | 6                                 |
| Domeño.....                    | Domeño.....               | Novbre...            | 1908 | 58               | 6                                 |
| Liria.....                     | Liria.....                | Octubre..            | 1907 | 700              | 0,25                              |
| Olocau.....                    | Olocau.....               | Dicbre ...           | 1907 | 220              | de 30 a 8                         |
| Puebla de Rugat.....           | Puebla de Rugat.....      | Enero....            | 1909 | 129              | 0,25                              |
| Sagunto.....                   | Sagunto.....              | Septbre..            | 1908 | 53               | »                                 |
| Torrente.....                  | Torrente.....             | Julio.....           | 1907 | 750              | »                                 |
| Valencia.....                  | Valencia.....             | Junio.....           | 1900 | 353              | »                                 |
| Villamarchante.....            | Villamarchante.....       | Julio.....           | 1904 | 58               | »                                 |
| Zuéjar.....                    | Zuéjar.....               | Septbre..            | 1914 | 149              | 6                                 |
| Bétera.....                    | Bétera.....               | Enero....            | 1917 | 205              | »                                 |
|                                | La Unión.                 |                      |      |                  |                                   |
| Carlet.....                    | Carlet.....               | Septbre..            | 1906 | 112              | 15                                |
| Petrés.....                    | Petrés.....               | »                    | »    | 70               | »                                 |
| <b>Provincia de VALLADOLID</b> |                           |                      |      |                  |                                   |
| Cuenca de Campos.....          | Cuenca de Campos.....     | Marzo....            | 1912 | 26               | 18                                |
| Fresno el Viejo .....          | Fresno el Viejo.....      | »                    | 1899 | 110              | »                                 |
| Medina del Campo.....          | Medina del Campo.....     | Junio. ...           | 1915 | 58               | 6                                 |
| Medina de Rioseco.....         | Medina de Rioseco.....    | Octubre...           | 1907 | 23               | »                                 |
| Rodilana.....                  | Rodilana.....             | Julio.....           | 1909 | 63               | 5                                 |
| <b>Provincia de VIZCAYA</b>    |                           |                      |      |                  |                                   |
| Baracaldo.....                 | Baracaldo.....            | Julio.....           | 1912 | 143              | 6                                 |
| Begoña.....                    | Begoña.....               | Enero....            | 1909 | 104              | »                                 |

| Del Banco de España | De otras entidades | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |            | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                                                 |
|---------------------|--------------------|----------------------------|------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     |                    | En metálico                | En especie |                              |                                                                                                   |
|                     |                    | Pesetas                    | Pesetas    |                              |                                                                                                   |
|                     |                    |                            |            |                              |                                                                                                   |
|                     |                    |                            |            | 20                           | Defensa de los intereses de la ganadería.                                                         |
|                     |                    |                            |            | »                            | Fomento y desarrollo de la agricultura.                                                           |
|                     |                    |                            |            | »                            | Guardería rural.                                                                                  |
|                     |                    |                            |            | »                            | Adquisición de abonos.                                                                            |
|                     |                    |                            |            | »                            | Idem de maquinaria y educativa.                                                                   |
|                     | 340                |                            |            | »                            | Adquisición de maquinaria agrícola y socorros mutuos                                              |
|                     |                    |                            |            | »                            | Educativa y adquisición y prestación de maquinaria, abonos y semillas.                            |
|                     |                    |                            |            | »                            | Socorros mutuos contra el riesgo de ganados.                                                      |
|                     |                    |                            |            | »                            | Fomento de la agricultura y socorros a los jornaleros enfermos.                                   |
|                     |                    |                            |            | »                            | Compra en común de abonos y maquinaria.                                                           |
|                     |                    |                            |            | 2.043                        | Compras en común de abonos y semillas.                                                            |
|                     |                    |                            |            | »                            | Preparar la naranja para los socios.                                                              |
|                     |                    |                            |            | »                            | Recolección y exportación de la naranja.                                                          |
|                     |                    |                            |            | »                            | Custodia de las propiedades.                                                                      |
|                     |                    |                            |            | »                            | Adquisición de abonos orgánicos.                                                                  |
|                     |                    |                            |            | »                            | Defensa de la propiedad rústica.                                                                  |
|                     |                    |                            |            | »                            | Idem id. contra el pastoreo.                                                                      |
|                     |                    |                            | 13.500     | »                            | Cesión de abonos y aperos de labranza.                                                            |
|                     |                    |                            |            | »                            | Confección de naranja en cajas.                                                                   |
|                     |                    |                            |            | »                            | Venta de abonos y semillas.                                                                       |
|                     |                    |                            |            | »                            | Defensa de los intereses agrícolas.                                                               |
|                     |                    |                            |            | »                            | Religiosa y económica instructiva.                                                                |
|                     |                    |                            |            | 238                          | Socorrer a enfermos necesitados.                                                                  |
|                     |                    |                            |            | 115                          | Defensa y custodia de las propiedades de los asociados.                                           |
|                     |                    |                            |            | 262                          | Elaboración de vinos. Exportación de frutas.                                                      |
|                     |                    |                            |            | »                            | Confección y venta de la naranja.                                                                 |
|                     |                    |                            |            | »                            | Fomento de la agricultura.                                                                        |
|                     |                    |                            |            | »                            | Vigilar los campos y arrendar los pastos a nombre de los socios.                                  |
|                     |                    |                            |            | »                            | Fomentar los intereses de la agricultura y ganadería.                                             |
|                     |                    |                            |            | 2.245                        | Conservación de fincas, veredas, fuentes y abrevaderos.                                           |
|                     |                    |                            |            | »                            | Defensa de los intereses de los asociados.                                                        |
|                     |                    |                            |            | »                            | Fomento de la ganadería.                                                                          |
|                     |                    | 500                        | 60.000     | »                            | Hace subastas para la adquisición de materias agrícolas, y proyecta ferias de ganado vacuno, etc. |
|                     |                    |                            |            | 1.748                        |                                                                                                   |

| AYUNTAMIENTO                 | PUEBLO                      | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------|-----------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                              |                             | Mes                  | Año  |                  |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                                                                                                                                                                   |
|                              |                             |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Provincia de VIZCAYA</b>  |                             |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                                                                                                                   |
| Bermeo .....                 | Bermeo.....                 | Febrero ..           | 1908 | 110              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos.                                                                                                                                                                            |
| Bilbao .....                 | Bilbao.....                 | Junio ....           | 1905 | 220              | 6                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Defensa de los intereses agrícolas de sus asociados.                                                                                                                                              |
| Carranza .....               | Carranza.....               | Julio.....           | 1915 | 150              | 3                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la ganadería y adquisición de semillas.                                                                                                                                                |
| Galdames.....                | Galdames.....               | Mayo ....            | 1911 | 50               | 12                                | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Defensa y protección de la clase labradora.                                                                                                                                                       |
| Gantegui de Arteaga.....     | Gantegui de Arteaga.....    | Octubre..            | 1909 | 28               | 0,60                              | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Mutualidad de los asociados.                                                                                                                                                                      |
|                              | Arrendataria de fincas.     |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                                                                                                                   |
| Gantegui de Arteaga .....    | Gantegui de Arteaga.....    | Abril.....           | 1909 | 23               | 1,20                              | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                                                                                                                          |
|                              | Fincas rústicas.            |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                                                                                                                   |
| Gantegui de Arteaga .....    | Gantegui de Arteaga.....    | Octubre..            | 1909 | 29               | 1,20                              | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Mutualidad y defensa de los intereses pecuarios.                                                                                                                                                  |
|                              | Asociación ganadera.        |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                                                                                                                   |
| Lejona .....                 | Lejona .....                | Enero....            | 1905 | 47               | »                                 | »                             | »                            | »                          | 100                  | »                            | Proporcionar abonos, piensos, semillas y útiles agrícolas.                                                                                                                                        |
| Orduña .....                 | Orduña.....                 | Novbre...            | 1912 | 217              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Compra de artículos para sus asociados.                                                                                                                                                           |
| Zamudio .....                | Zamudio.....                | Marzo....            | 1916 | 21               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de granos para pienso del ganado vacuno.                                                                                                                                              |
| <b>Provincia de ZAMORA</b>   |                             |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                                                                                                                   |
| Benavente .....              | Benavente.....              | Julio.....           | 1910 | 32               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos.                                                                                                                                                                            |
|                              | Gremio de Labradores.       |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                                                                                                                   |
| Benavente .....              | Benavente.....              | .....                | 1915 | 35               | »                                 | »                             | »                            | »                          | 800                  | »                            | La que cada uno hace en sus fincas.                                                                                                                                                               |
|                              | Sociedad Agrícola.          |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                                                                                                                   |
| Bustillo del Oro .....       | Bustillo del Oro.....       | Mayo ....            | 1916 | 22               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Compra en común de artículos de consumo.                                                                                                                                                          |
| Bustillo del Oro .....       | Bustillo del Oro.....       | Abril.....           | 1905 | 190              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                                                                                                                                                        |
| Bustillo del Oro .....       | Bustillo del Oro.....       | Marzo....            | 1916 | 80               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Custodia del campo, de las fuentes y arreglo de caminos.                                                                                                                                          |
| Cañizo .....                 | Cañizo.....                 | Abril.....           | 1907 | 150              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Defensa de la propiedad y de los frutos.                                                                                                                                                          |
| Casaseca de las Chanas ...   | Casaseca de las Chanas..... | Enero ....           | 1915 | 175              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                                                                                                                                                        |
| Fuentelapeña .....           | Fuentelapeña.....           | Mayo ....            | 1913 | 101              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos.                                                                                                                                                                            |
| Fuentesauco.....             | Fuentesauco.....            | Dicbre...            | 1908 | 516              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Conferencias agrícolas.                                                                                                                                                                           |
| Madridanos .....             | Bamba.....                  | Enero....            | 1913 | 10               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Defensa de la propiedad.                                                                                                                                                                          |
|                              | La Protectora.              |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                                                                                                                   |
| Malva.....                   | Malva.....                  | Junio ....           | 1914 | 37               | »                                 | »                             | »                            | »                          | 1.335                | »                            | Fomento de la agricultura.                                                                                                                                                                        |
|                              | Obreros agricultores.       |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                                                                                                                   |
| Valbuena del Puente.....     | Valbuena del Puente.....    | Novbre...            | 1915 | 139              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Velar por la propiedad y frutos del campo.                                                                                                                                                        |
| Toro .....                   | Toro.....                   | »                    | 1691 | 3.400            | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Combatir las plagas del campo, conservar caminos, abastecer las aguas, crear campos de experiencia, guardar las fincas, celebrar concursos agrícolas, defender los derechos de la propiedad, etc. |
| <b>Provincia de ZARAGOZA</b> |                             |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                                                                                                                   |
| Alagón .....                 | Alagón.....                 | Febrero ..           | 1911 | 50               | 6                                 | »                             | »                            | »                          | 200                  | »                            | Adquisición de abonos químicos.                                                                                                                                                                   |
| Azuara .....                 | Azuara.....                 | Marzo....            | 1908 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento y prosperidad de la ganadería.                                                                                                                                                            |
| Belchite .....               | Belchite .....              | »                    | »    | 49               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | El progreso de la ganadería.                                                                                                                                                                      |
| Biel.....                    | Biel.....                   | Septbre...           | 1909 | 134              | »                                 | »                             | »                            | 17.490                     | »                    | »                            | Adquirir simientes, abonos y demás útiles agrícolas.                                                                                                                                              |
| Botorrita .....              | Botorrita.....              | Febrero ..           | 1909 | 100              | 3                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Instructiva y recreativa.                                                                                                                                                                         |
| Bujaraloz.....               | Bujaraloz.....              | Enero ....           | 1914 | 145              | 6                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | El ahorro y la instrucción.                                                                                                                                                                       |
| Calatorao.....               | Calatorao.....              | Abril.....           | 1900 | 23               | 6                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Provisión de simientes y abonos.                                                                                                                                                                  |
| Caspe .....                  | Caspe.....                  | Mayo ....            | 1852 | 65               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la ganadería y agricultura.                                                                                                                                                            |
| Cervera .....                | Cervera de la Cañada.....   | Marzo ....           | 1907 | 90               | 6                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem de la agricultura.                                                                                                                                                                           |
| Egea.....                    | Egea.....                   | Junio ....           | 1908 | 113              | 12                                | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Defensa y progreso de los intereses de los socios.                                                                                                                                                |
| Erla.....                    | Erla.....                   | Septbre..            | 1904 | 42               | 6                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos.                                                                                                                                                                            |
| Figueruelas .....            | Figueruelas.....            | Marzo....            | 1911 | 22               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Beneficiar la agricultura.                                                                                                                                                                        |



| AYUNTAMIENTO                 | PUEBLO                          | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados<br>—<br>Pesetas |
|------------------------------|---------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------------|
|                              |                                 | Mes                  | Año  |                  |                                         |
| <b>Provincia de ZARAGOZA</b> |                                 |                      |      |                  |                                         |
| Longares.....                | Longares.....                   | Abril....            | 1911 | 20               | »                                       |
| Luna .....                   | Luna.....                       | »                    | »    | 110              | »                                       |
| Maella .....                 | Maella .....                    | Dicbre...            | 1911 | 304              | »                                       |
| Maella .....                 | Maella .....                    | Marzo....            | 1895 | 245              | »                                       |
| Magallón.....                | Magallón.....                   | Julio....            | 1907 | 96               | 3                                       |
| Malanquilla .....            | Malanquilla.....                | Agosto...            | 1905 | 136              | 1                                       |
| Maleján.....                 | Maleján.....                    | Marzo....            | 1905 | 60               | »                                       |
| Mequinenza.....              | Mequinenza.....                 | Abril....            | 1912 | 73               | 6                                       |
| Nonaspe.....                 | Nonaspe.....                    | Agosto...            | 1911 | 140              | 0,05                                    |
|                              |                                 |                      |      |                  | por yunta de tierra.                    |
| Quinto.....                  | Quinto.....                     | Abril....            | 1910 | 127              | »                                       |
| Sádaba.....                  | Sádaba.....                     | Junio....            | 1894 | »                | »                                       |
| Sádaba.....                  | Sádaba.....                     | »                    | »    | 22               | »                                       |
|                              | Asociación de Ganaderos.        |                      |      |                  |                                         |
| Sierra de Luna .....         | Sierra de Luna.....             | Octubre..            | 1898 | 68               | 6                                       |
| Talamantes .....             | Talamantes.....                 | Dicbre...            | 1915 | 28               | »                                       |
| Tauste.....                  | Tauste.....                     | »                    | 1899 | 150              | 6                                       |
| Tarazona.....                | Tarazona.....                   | Mayo....             | 1911 | 124              | 4,20                                    |
| Velilla de Ebro.....         | Velilla de Ebro.....            | Octubre..            | 1909 | 25               | »                                       |
| Villanueva de Gállego .....  | Villanueva de Gállego.....      | Septbre..            | 1914 | 157              | »                                       |
| Villarroya .....             | Villarroya de la Sierra.....    | Mayo....             | 1910 | 230              | 6                                       |
| Zaragoza.....                | Zaragoza.....                   | Abril....            | 1900 | »                | »                                       |
|                              | Asociación de Labradores.       |                      |      |                  |                                         |
| Zuera .....                  | Zuera.....                      | Marzo....            | 1915 | 85               | 3                                       |
|                              | Sindicato agrícola.             |                      |      |                  |                                         |
| Bulbiente .....              | Bulbiente.....                  | Abril....            | 1911 | 241              | 12                                      |
| Cadrete .....                | Cadrete.....                    | Enero....            | 1873 | 190              | 3                                       |
| Daroca .....                 | Daroca.....                     | Abril....            | 1913 | 150              | 3                                       |
| Fuendejalón .....            | Fuendejalón.....                | Agosto...            | 1910 | 100              | 6                                       |
| Pina de Ebro.....            | Pina de Ebro.....               | Enero....            | 1905 | 16               | »                                       |
| Ricla .....                  | Ricla.....                      | Abril....            | 1913 | 70               | 6                                       |
| Sástago .....                | Sástago.....                    | Julio....            | 1898 | »                | »                                       |
| Torrellas .....              | Torrellas.....                  | Mayo....             | 1915 | 85               | »                                       |
| Villalengua .....            | Villalengua.....                | Mayo....             | 1916 | 152              | 2,15                                    |
| Villarroya de la Sierra...   | Villarroya de la Sierra.....    | Mayo....             | 1910 | 200              | 6                                       |
| Zaragoza.....                | Zaragoza.....                   | Enero....            | 1901 | 34               | »                                       |
|                              | Cabreros de la Huerta.          |                      |      |                  |                                         |
| Zaragoza.....                | Zaragoza.....                   | Octubre..            | 1908 | 226              | 10                                      |
|                              | Católicos agrícolas.            |                      |      |                  |                                         |
| Zaragoza.....                | Zaragoza.....                   | Abril....            | 1904 | 124              | 3                                       |
|                              | Cultivadores de fresa y fresón. |                      |      |                  |                                         |
| Zaragoza.....                | Zaragoza.....                   | Dicbre....           | 1900 | 16               | »                                       |

| RECURSOS | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                    | Existencia en Caja<br>—<br>Pesetas | LABOR QUE REALIZA |                                                                                             |            |
|----------|----------------------------|--------------------|------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|          | Del Banco de España        | De otras entidades |                                    |                   | En metálico                                                                                 | En especie |
|          | Pesetas                    | Pesetas            |                                    |                   | Pesetas                                                                                     | Pesetas    |
| »        | »                          | »                  | »                                  | »                 | Respeto a la propiedad y representar a los socios en los Tribunales de Justicia.            |            |
| »        | »                          | »                  | »                                  | »                 | Fomento de la agricultura.                                                                  |            |
| »        | »                          | »                  | »                                  | 25                | Custodiar los productos agrícolas.                                                          |            |
| »        | »                          | »                  | »                                  | »                 | Compra de abonos y simientes, guardería de propiedades, defensa de la clase labradora.      |            |
| »        | »                          | »                  | »                                  | »                 | Fomento de la ganadería.                                                                    |            |
| »        | »                          | »                  | »                                  | »                 | Idem id.                                                                                    |            |
| »        | »                          | »                  | »                                  | 30                | Sostenimiento y procreación del ganado lanar.                                               |            |
| »        | »                          | 3.000              | »                                  | 4.623             | Fomento de la agricultura.                                                                  |            |
| »        | »                          | »                  | »                                  | »                 | Guardería y defensa de sus fincas.                                                          |            |
| »        | »                          | »                  | »                                  | 700               | Fomento de la agricultura local.                                                            |            |
| »        | »                          | »                  | »                                  | »                 | Sostener y construir las obras precisas para el riego.                                      |            |
| »        | »                          | »                  | »                                  | 700               | Aprovechamiento de los pastos y estiércol y producción de carnes.                           |            |
| »        | »                          | »                  | »                                  | »                 | Fomento de la agricultura.                                                                  |            |
| »        | »                          | »                  | »                                  | 15                | Cooperativa de consumo en artículos de primera necesidad.                                   |            |
| »        | »                          | »                  | »                                  | 300               | Es Sociedad de recreo.                                                                      |            |
| »        | »                          | »                  | 3.953                              | »                 | Préstamos de abonos a los socios.                                                           |            |
| »        | »                          | »                  | »                                  | »                 | Seguro de caballerías.                                                                      |            |
| »        | »                          | »                  | »                                  | »                 | Proporciona abonos y herramientas agrícolas a los socios.                                   |            |
| »        | »                          | »                  | »                                  | »                 | Instrucción.                                                                                |            |
| »        | »                          | »                  | »                                  | »                 | Compra de abonos, simientes, etc.                                                           |            |
| »        | »                          | »                  | 40.000                             | »                 | Proporcionar simientes y abonos a los socios.                                               |            |
| »        | »                          | »                  | 13.455                             | »                 | Fomento de la agricultura.                                                                  |            |
| »        | »                          | »                  | »                                  | 3.306             | Venta de los vinos de los asociados.                                                        |            |
| »        | »                          | »                  | »                                  | 647               | Facilitar maquinaria agrícola a los asociados.                                              |            |
| »        | 15.000                     | 10.200             | 5.521                              | 250               | Fomento de la ganadería.                                                                    |            |
| »        | »                          | »                  | »                                  | 279               | Defensa de los intereses agrícolas de los socios.                                           |            |
| »        | »                          | »                  | »                                  | 100               | Fomento de la ganadería.                                                                    |            |
| »        | »                          | »                  | »                                  | »                 | Adquisición de abonos y semillas para los socios.                                           |            |
| »        | 4.000                      | 6.239              | »                                  | 67                | Cooperativa, cultivo del arbolado y conferencias agrícolas.                                 |            |
| »        | »                          | »                  | »                                  | 4.814             |                                                                                             |            |
| »        | 2.000                      | 1.000              | 1.000                              | 120               | Préstamos a los asociados; evitar la usura.                                                 |            |
| »        | »                          | »                  | »                                  | 30                | Cooperativa de consumo.                                                                     |            |
| »        | »                          | 128.832            | »                                  | 209               | Fomentar el espíritu de asociación entre los labradores. Adquisición de abonos y simientes. |            |
| »        | »                          | »                  | 4.000                              | 8.555             | Adquisición de semillas y abonos para los asociados.                                        |            |
| »        | »                          | »                  | »                                  | 34.221            | Venta del regaliz de los asociados.                                                         |            |

## XXI

RELACION DE LAS ASOCIACIONES AGRICOLAS QUE, SEGUN  
LOS DATOS REMITIDOS POR LOS GOBERNADORES, SE HAN  
CONSTITUIDO CON ARREGLO A LA LEY DE ASOCIACIONES

### ALAVA

Sociedad protectora de labradores y ganaderos de Araya.

### ALICANTE

Sociedad Agrícola de Pedreguer.  
Idem íd. "La Esperanza", de Ondara.  
Idem Agrícola de "San Isidro", de Ondara.  
Idem de Labradores, de Altea.

### ALMERIA

Sociedad "Círculo de la Agricultura", de Vera.  
Idem "Casino Agrícola", de Ohanes.

### AVILA

Asociación de Labradores, de Flores de Avila.

### BADAJOS

Sociedad "Unión Agrícola", de Orellana la Vieja.  
Idem "Centro Agrícola Obrero", de Fuente del Maestre.  
Asociación Agrícola "La Amistad", de Peñalsordo.  
Idem "La Benéfica", de Benquerencia.  
Asociación "La Vida del Agricultor", de Don Benito.  
Sociedad "Círculo de Labradores", de Fuente de Cantos.  
Idem "Círculo de Labradores y Artesanos", de Valdecaballeros.  
Asociación "La Defensa de Villanueva", de Villanueva de la Serena.  
"Sociedad Agrícola de propietarios", de Fuentes de León.  
Idem "Círculo de Labradores", de Don Benito.

Sociedad "La Unión Agrícola", de Santa Amalia.  
Idem Agrícola "La Protectora", de Valdecaballeros.  
Idem "Círculo de Labradores", de Higuera la Real.  
Idem "Centro Agrícola", de Esparragosa de Lares.  
Idem "Centro de Labradores y Artesanos", de Villafranca.  
Sociedad "Fomento Agrícola Industrial", de Fuente del Maestre.  
Idem "Obreros Agricultores", de Badajoz.  
Idem "Círculo de Labradores", de La Morena.  
Idem "Círculo de Labradores", de Cabeza de Vaca.  
Idem "La Unión Agrícola", de Medellín.

#### B A L E A R E S

Asociación agrícola de Calviá.  
Idem id. de Ibiza.  
Idem id. de María.  
Idem id. de Mahón.  
Idem de Ciudadela.  
Idem id. de Ferrerías.  
Idem id. de San José.

#### B A R C E L O N A

Asociación Junta de defensa de las aguas de los ríos Mogent y Congost, de Barcelona.  
Comunidad de Regantes de la acequia "Molino Vendrell", en Santa Eulalia de Ronsana.  
Idem id. de Badalona.  
Idem id. de San Antonio de Vilamejor.  
Asociación Agrícola del Llobregat.  
Centro Fraternal Instructivo y Agrícola de Jorba.  
La Agrícola de Collsuspinas.  
La Agrícola de Prat del Llobregat.  
La Agrícola Hortonense de San Lorenzo de Hortons.

#### B U R G O S

Vilviesere del Pinar.  
Medina de Pomar.  
Lerma.  
Belorado.  
Pancorbo.

Huerta de Arriba.  
Pancorbo.  
Villamayor de los Montes.  
Anguix.  
Santa Gadea del Cid.  
Revilla-Vallejera.  
Pancorbo.

#### CACERES

Asociación Agrícola de Zarza de Granadilla.  
Sindicato Católico de Obreros.

#### CADIZ

Asociación Junta provincial de Ganaderos de Jerez de la Frontera.

#### CANARIAS

Asociación de Propietarios y Agricultores de San Bartolomé de Tirajana.

#### CASTELLON DE LA PLANA

Sociedad Agrícola "La Defensa", de Viver.

#### CORDOBA

Sociedad "Círculo de Labradores", de Villanueva de Córdoba.  
Idem "Círculo Agrícola", de Villa del Río.  
Idem "Cooperativa integral de Belalcázar".

#### CORUÑA

Sociedad agrícola-ganadera de la montaña, Canebre.  
Idem agrícola-pecuaria de Santa María de los Angeles, de Brión.  
Idem de agricultores y ganaderos de Santa María de Santiso.  
Idem de agricultores, de Aranga.  
Idem de agricultores, de Oseiro de Arteijo.  
Idem de agricultores de la parroquia de Arteijo.  
Idem de agricultores de Santa María, de Pastoriza de Arteijo.  
Idem de agricultores, de Suevos de Arteijo.  
Idem de agricultores, de Santiago Ligrás.  
Idem agrícola, de Carballo.  
Idem íd. "La Verdad", de Carballo.

- Sociedad agrícola "El Amparo de los Pobres", de Canal.  
Idem íd., de Cerceda.  
Asociación de agricultores de Coisos.  
Sociedad agrícola "La Virtud", de Conjo.  
Idem agrícola "Unión Campesina", de Coruña.  
Idem íd. del Burgo y Temple (ídem).  
Idem íd. de Santa María de Celas (ídem).  
Idem íd. de San Esteban (ídem).  
Idem íd. de San Julián de Almeiras (ídem).  
Idem de agricultores, de San Martín de Sésamo.  
Idem íd. de Orro (Culleredo).  
Idem de agricultores "Santiago de Curtis", de Curtis.  
Idem agrícola de César (Enfesta).  
Asociación de agricultores, de Grijoa.  
Sociedad "Liga de Agricultores", de Mazaricos.  
Idem "Unión Agrícola", de Mugía.  
Idem de agricultores y amigos del pueblo, de Noya.  
Sociedad de agricultores de Santa Eulalia, de Leanz y Santa Leocadia  
de Perilla (Oleiros).  
Idem de labradores, de la parroquia de Iñas.  
Idem de labradores, de Oleiros.  
Idem de agricultores, de San Pedro de Nós.  
Asociación municipal de agricultores, de San Pedro de Oza.  
Idem íd., de Elviña (Santa María de Oza).  
Idem íd. "Unión Campesina", de Palabea (ídem).  
Idem íd. "Adelante, luz y verdad", de Cobas (Serantes).  
Idem de labradores, de Solzado.  
Idem agrícola y ganadera, de Teo (Lugón).  
Idem íd. "La Defensa", de Tordoya.  
Idem de agricultores, de Trazo.  
Idem íd., de Villamayor.  
Idem íd., "Amigos del País", de Zás.  
Asociación de labradores, de Yermo.  
Idem íd., de San Julián de Barbas y San Juan Musteiro.  
Asociación de labradores, de Luhía.  
Idem íd., de Santiago de Mera.  
Idem íd., de San Claudio.  
Idem íd., "La Justicia", de Coristanco.  
Idem íd., de Puenteceeso.  
Idem íd., de Angrois (Santiago).  
Idem íd., de Calo (Teo).  
Idem íd., de Touriñán de Abajo.

Asociación de labradores, de Santa María de Lojo (Touro).  
Idem íd. "Sociedad Protectora", de San Juan de Piñeiro.  
Idem íd. "Cooperativa Benéfica", de San Juan de Piñeiro.  
Idem íd., de Duyo (Finisterre).  
Idem íd. "La Honradez", de Ordenes.  
Idem íd., de Ontes.  
Idem íd., de Capela.  
Idem íd. "Corazón de Jesús" y seguro de ganados de Santa Comba.  
Idem íd. "Hijos de San Isidro", de Touro.  
Idem íd., de Narón.  
Idem íd. "Centro Agricultor", de San Martín de Cobas.

#### G E R O N A

Sociedad agrícola de arroceros del Ampurdán, de Pals.

#### G R A N A D A

Círculo de Labradores de Malahá.  
Sociedad "La Protectora Agrícola", de Alcudia.  
Círculo de Labradores y Artesanos de Albolote.  
Sociedad "Mutualidad Agrícola", de Cortes y Graena.  
Idem "La Defensa Agrícola", de Freila.  
Idem de Labradores de Gabia la Grande.  
Círculo de Labradores y Socorros Mutuos de Montejícar.  
Círculo de Labradores y Artesanos de Pulianas.  
Idem de Labradores y Socorros Mutuos de Huétor Tájar.  
Sociedad "Cooperativa Agrícola", de Pinos-Puente.  
Idem Obrera agrícola "Primero de Mayo", de Itrabo.  
Círculo de Labradores de Lanjarón.  
Sociedad "Labradores de la Alquería del Fargue", de Granada.  
"El Porvenir Agrícola", de Baza.  
"La Industrial Agrícola", Cooperativa, de Pinos Puente.  
"El Porvenir Obrero-agrícola", de Alquife.  
"Agrícola y Defensa Social", de Algarinejo.  
"El Progreso Agrícola Español", de Granada.  
Círculo de Labradores, de Cájar.  
"Unión Agrícola", de Gójar.  
Círculo de Labradores de Churriana.  
Sociedad "Obreros agrícolas", de Granada.  
"La Defensa del Trabajo" agrícola obrera, de Pulianas.  
"La Igualdad", Sociedad agrícola obrera de Belicena.

- Sociedad obrero agrícola de Ogíjares.  
“La Unión” Sociedad obrero-agrícola, de Ogíjares.  
Sociedad obrero-agrícola social, de Cijuela.  
Cooperativa agrícola-obrera, de Castelléjar.  
Asociación de Labradores, de Granada.  
Sociedad obrero-agrícola, de Cogollos Vega.  
“Los Hijos del Trabajo” obrero-agrícola, de Cúllar Vega.  
“La Unión” obrero-agrícola, de Granada.  
“La Emancipación” obrero-agrícola, de Ambroz.  
“La Benéfica” obrero-agrícola (Alomartes), de Illora.  
Círculo Agrícola de Illora.  
Cooperativa agrícola (Brácana), de Illora.  
“El Arbol Agrícola”, de Gójar.  
“La Progresiva” Cooperativa agrícola, de Purchil.  
“La Laguna” Centro agrícola obrero, de Padul.  
“San Isidro” Sociedad agrícola, de Malahá.  
Sociedad agrícola de Alicún de Ortega.  
Centro agrícola de Ugijar.  
Círculo de Labradores de Guadahortuna.  
Círculo Industrial Agrícola, de Cúllar de Baza.  
Cooperativa agrícola de Nívar.  
“Casino Agrícola”, de Vélez de Benaudalla.  
Círculo de Agricultores, de Guadix.  
Sociedad de Labradores, de Belicena.  
Idem de Quéntar, Dúdar y Güéjar Sierra, de Quéntar.  
Liga Agraria, de Colomera.  
Sociedad de Labradores y Socorros Mútuos, de Lugros.  
Círculo de Labradores, de Fuente Vaqueros.  
“El Porvenir”, Sociedad obrero-agrícola, de Pinos Genil.  
“La Fraternidad” obrero-agrícola, de Purchil.  
“El Despertar” obrero-agrícola, Romilla de Chauchina.  
Sociedad obrero-agrícola, de Colomera.  
“El Porvenir” obrera agrícola-social, de Iznalloz.  
Círculo de Labradores, de Otura.  
Sociedad de Labradores, de Loja.  
Idem obrero-agrícola, de Vizar.  
Idem íd., de Huétor Tájar.  
Asociación de Agrarios Católicos, de Padul.  
“Hijos del Trabajo” Agrícola Social, de Alhendín.  
“La Unión” obrero-agrícola, de Chimeneas.  
Círculo Agrícola, de Orgiva.  
Sociedad “Comunidad de Labradores”, de Baza.

“La Unión” de Labradores y Obreros agrícolas, de Alhama.  
Sociedad Agrícola Obrera, de Alduire.  
Idem de Labradores, de Atarfe.  
Idem “Unión de Labradores y Obreros agrícolas”, Alhama de Granada.  
Sociedad “Unión Agrícola”, de Capileira.  
Idem “La Igualdad”, de Moclín.  
Idem “La Remediadora Popular”, de Moclín.  
Idem Junta local de Ganaderos, de Orgiva.

#### G U A D A L A J A R A

Asociación de Labradores para el seguro mutuo de caballerías, de Alustante.  
Idem íd., de Anguita.

#### H U E L V A

Sociedad agrícola de Crédito mutuo, de Almonte.  
Asociación Junta provincial de Ganaderos, de Huelva.  
Idem íd., local de ídem, de Villarrasa.  
Idem íd., local de ídem, de Linares de la Sierra.

#### H U E S C A

Sociedad agrícola, de Aprés.  
Idem íd., de Casbas.  
Idem íd., de Siétamo.  
Idem íd., de Tardienta.

#### J A É N

Sociedad de Ganaderos, de Torres.

#### L E Ó N

Sociedad “Centro provincial de Labradores y Ganaderos”, de León.

#### L É R I D A

Sociedad agrícola, de Alfés.  
Idem íd. “El Porvenir”, de Artés de Lérida.  
Idem íd. íd., de Balcanes.



Sociedad agrícola "El Porvenir", de Auñé.  
Idem íd. íd., de Torregrosa.

### LOGROÑO

Sociedad de obreros agrícolas de Huércanos.

### LUGO

- Sociedad de "Labradores y Agricultores" del Ayuntamiento de Lugo.  
Idem de "Socorros mutuos de ganados de San Antonio y San Roque",  
de Viloalle (Mondoñedo).  
Sociedad de "Labradores y Agricultores" de Láncara.  
"Sociedad de Seguros Gandra Mindoniense Saivanesa", de Mondoñedo.  
Idem de "Agricultores de Monforte".  
Idem de "Agricultores de Sober".  
Sociedad de "Agricultores de Savinao".  
Idem "Mutua de ganado vacuno", del Valle de Oro.  
Idem "Unión agrícola y pecuaria", Villamea.  
Idem "Prosperidad de labradores", de Pastoriza.  
Idem "La Defensa", Sociedad de labradores, de Monte (Jove).  
Idem "La Unión Pecuaria", de Jove (Vieiro).  
Idem "La Unión", de Miñotos (Orol).  
Idem de "Agricultores" del Ayuntamiento de Bóveda.  
Idem de "Socorros mutuos de ganado vacuno de los barrios de Arroyo  
y Chiela", de Arroyo (Lorenzana).  
"Sociedad de San Rosendo", de San Jorge de Lorenzana.  
Idem de "Agricultores y labradores de Meira".  
"Asociación agrícola y pecuaria de Abadín".  
Idem de "Socorros mutuos de ganado vacuno", de la parroquia de Santa  
María Mayor, de Mondoñedo.  
"Sociedad de agricultores y labradores de Castroverde".  
Idem de "Labradores de Baleira", de Fonteo.  
Idem de "Labradores y Agricultores", de Pantón.  
Idem "Protectora de ganados", del Valle de Oro.  
Idem de "La Prosperidad Cantábrica", de La Devesa (Ribadeo).  
Idem "Gallega de Agricultores", de Quiroga.  
Idem de "La Unión Católica Labradora", de Acede (Pantón).  
Idem de "San Antonio", de Cervantes.  
Idem de "San José", Socorros mutuos de ganados de Villamor (Mon-  
doñedo).  
Idem "Junta de Sociedades agrarias de la provincia", de Lugo.

- Sociedad "Liga agraria del Landro", de Vivero.  
Idem "La Sociedad San Andrés", de Boimente (Vivero).  
Idem de "El Socorro", de Arante (Ribadeo).  
Idem "Liga agraria de Cervo", de Villaestrofe (Cervo).  
Idem "Agrícola de El Convento", de Asma (Chantada).  
Idem "Conde Santo", de Lorenzana.  
Idem "Juventud agraria de Lanzós", de Villalba.  
Idem "San Antonio y Valdeflores", de Lorenzana.  
Idem de "Comunidad Agrícola", de Ribas de Sil.  
Idem de "El Progreso Santaballés", de Santaballa (Villalba).  
Idem de "San Antonio y San Isidro", de Mondoñedo.  
Idem de "La Ganadera Mindoniense", de Padín (Mondoñedo).  
Idem de "Unión", de Villapedre (Villalba).  
Idem de "Unión Católica Agraria Quiroguesa", de Hospital (Quiroga).  
Idem "Agraria", de Mourense (Villalba).  
Idem "Agrícola de San Martín de Layosa", de Incio.  
Idem de "La Caridad", de San Juan de Alaje del Valle de Oro.  
Idem "Unión de Labradores de Santa Cruz", del Valle de Oro.  
Idem de "Agricultores de Ribas Pequeñas", de Bóveda.  
Sociedad agrícola, de La Cruz (Incio).  
Idem "Banco Agrícola de T. M.", de Acedre (Pantón).  
Idem "La Mutua Ganadera de San Martín de Mondoñedo, de Foz.  
Idem de "Seguros de ganados de Villaronte", de Foz.  
"La Verdad", Sociedad de socorros mutuos de ganado vacuno, de Budián (Valle de Oro).  
Idem "Banco Agrícola T. M.", de Distriz (Monforte).

#### M A D R I D

- Sociedad de labradores de Morata de Tajuña.  
Gremio de labradores de Alcalá de Henares.  
Asociación de propietarios y labradores de San Martín de la Vega.  
Idem de horticultores de Madrid y su provincia.  
Sociedad de labradores de Valdaracete.  
Idem Cooperativa agrícola de Camarma.  
Idem de labradores de Vallecas.  
Idem de idem de la Villa de Orusco.  
Asociación mutua agraria de Madrid.  
Idem regional de labradores del Centro de España (Madrid).  
Idem agraria de Carabanchel Alto.  
Sociedad Unión agrícola de Valdilecha.

Sociedad Instituto Nacional Agrícola, Industrial y Mercantil de España  
(Madrid).

- Idem La Protectora agrícola de Meco.
- Idem la Unión agrícola de Cenicientos.
- Asociación agrícola del Sagrado Corazón, de Batres.
- Sociedad colectiva de labradores de Daganzo.
- Asociación de agricultores de Leganés.
- Sociedad de labradores de Torrejón de Ardoz.
- Idem "Delegación Local Colectiva", de Valdeavero.
- Idem agrícola patronal obrera de Villarejo de Salvanés.
- Idem socorros mutuos de Velilla de San Antonio.
- Idem de crédito popular de Fuentidueña de Tajo.

### M Á L A G A

- Sociedad agrícola "El Fomento", de Vélez.
- Idem íd. "Círculo de Labradores", de El Burgo.
- Idem de obreros agricultores "El Trabajo", de Benalmádena.
- Idem "El Trabajo de la Industria", de Benalmádena.
- Idem "La Antorcha" de obreros agrícolas, de Casarabonela.
- Idem de obreros agrícolas de Vélez-Málaga.
- Idem de agricultores "La Regeneración", de Jubrique.
- Idem íd. "La Aspiración" Torre del Mar, de Vélez-Málaga.
- Asociación de labradores del "Cristo de la Vera Cruz", de Estepona.
- Idem íd. de Pizarra.
- Sociedad agrícola católica de Alora.
- Idem de obreros agrícolas de Ardales.
- Idem de agricultores de Cortes de la Frontera.

### M U R C I A

- Sociedad agrícola "El Porvenir", de Puente Tocinas.
- Idem íd. de Riegos de Los Martínez.
- Idem de obreros agricultores de Cieza.

### O R E N S E

- Sociedad "Liga Agraria", de Laroco.
- Idem "Unión Agrícola", de Ginzo.
- Idem de agricultores de la parroquia de Santa María de Melón.
- Idem íd. "Guardería Rural", de Vicite (Leira).
- Idem de agricultores de Maceda.

- Sociedad de labradores “El Progreso Agrícola”, de Lovios (Bande).  
Idem de agricultores de Canedo de Cudeiro (Canedo).  
Idem agrícola “Unión y Rectitud”, de Castronías (Villanueva de los Infantes).  
Idem agraria de Cortegada.  
Idem de agricultores de Queija de Rabal (Queija).  
Idem agraria de Beade.  
Idem íd. “Amor y Justicia”, de Amoeiro.  
Idem católica agrícola de Barbadanes “La Moralidad”, de Cimadevilla (Barbadanes).  
Idem protectora “Acción Gallega”, de Orense.  
Idem obreros agrícolas de Viobra.  
Idem agrícola de Astanz, de Castrelo de Miño.  
Idem íd. de Coles.

#### O V I E D O

- Asociación agrícola de Pola de Allende (Riovena).

#### P O N T E V E D R A

- Sociedad de obreros agrícolas de Goyán.

#### S A L A M A N C A

- Asociación de labradores de Villares de la Reina.  
Idem íd. de Pajares de la Laguna.  
Idem íd. de Barbadillo.  
Idem íd. de Fregeneda.  
Idem íd. de Talavera de Abajo.  
Idem íd. de Pereña.  
Idem íd. de Veguilla de Palencia.  
Idem íd. de Villaverde de Guareña.  
Idem íd. de Asalgon. .  
Idem íd. de Vecinos.  
Idem íd. de Cejuelo del Barro.  
Asociación de labradores de San Cristóbal de la Cuesta.  
Idem íd. de Fosfoleda.  
Idem íd. de Tardáguila.  
Idem íd. de Arcediano.  
Idem íd. de Villoria.  
Idem gremial de labradores de la Socampa, de Salamanca.

Asociación gremial de labradores de Palencia de Negrilla.  
Sociedad de regantes de la huerta "Pago de las Angosturas", de Béjar.  
Idem de "Perulero", de Béjar.  
Idem de "Fuentehonda", de Béjar.  
Idem de la "Magdalena", de Béjar.  
Idem del "Pedregal y Prado Espeso", de Béjar.  
Idem de propietarios de edificios hidráulicos "Río Cuerpo de Hombre",  
de Béjar.

#### SEGOVIA

Asociación de agricultores de Turégano.  
Maragueta, "La Previsora".  
Cuéllar, "Unión Cuellarana de Labradores".  
Mozoncillo, "Asociación de Ganaderos".

#### SEVILLA

Sociedad Centro de labradores, cosecheros y exportadores de Constantina.  
Idem agrícola "El Porvenir Agrícola", de Aguadulce.

#### SORIA

Asociación agrícola de Langa de Duero.

#### TARRAGONA

Sociedad Liga de Agricultores de Capsanes.  
Idem Defensa de la propiedad agrícola, de Mora la Nueva.  
Idem "Unión de Propietarios", de Ulldemolins.  
Idem Cooperativa obrera de agricultores de Torre de Fontambella.  
Idem Propietarios agricultores de Flix.  
Idem Cooperativa "La Fiel Gandesana", de Gandesa.  
Idem Agrícola obrera de Ascó.  
Idem Ganaderos de Batea.  
Idem "La Unión", Socorros mutuos de Benisanet.  
Idem de Labradores de Pinell.  
Idem Agrícola de Rocafort de Queralt.  
Idem Agricultores jornaleros de Montblanch.  
Idem Fomento agrícola vinícola de Vimbodí.  
Idem Agrícola de Vimbodí.  
Idem Trabajadores agrícolas de Solivella.

Sociedad Agrícola cooperativa de Blancafort.  
Idem Cooperativa "Unión agrícola", de Espluga de Francolí.  
Idem "Unión agrícola", de Prades.  
Idem "La Protectora agrícola", de Prades.  
Sociedad Fomento agrícola de Ruidoms.  
Idem "Unión agrícola", de Borjas del Campo.  
Idem "Unión agrícola para la instrucción del obrero", de Tarragona.  
Idem Agrícola de Catllar.  
Idem Agrícola de Constantí.  
Idem "La Mutual Agrícola", de Perelló.  
Idem "Unión Agrícola", de Tortosa.  
Idem Gremio de labradores de "San Antonio Abad", de Tortosa.  
Idem "La Mutua de Caballería", de Perelló.  
Idem Agrícola de regantes del "Valle de Roquetas y Jesús", de Roquetas.  
Idem Obrera agrícola de Ginestar.  
Idem Comunidad de propietarios de Ulldecona.  
Idem Unión agrícola de Valls.  
Idem Agrícola cooperativa de Vilallonga.  
Idem Riegos de Francolí de Masó.  
Idem Agrícola "Los Amigos", de Nulles.  
Idem Agrícola cooperativa de Picamoixons.  
Idem Trabajadores agrícolas de Vilarrodona.  
Idem Cooperativa agrícola de Masllorens.  
Idem id. "La Redentora", de Aiguamurcia.  
Idem Agrícola de Aiguamurcia.  
Idem Centro agrícola de Bisbal del Panadés.  
Idem Agrícola de San Jaime de Domenys.  
Asociación de agricultores de la comarca tortosina.

#### T O L E D O

Asociación de agricultores de Añover de Tajo.  
Idem Patronato de labradores de Carranque.  
Idem de labradores de Consuegra.  
Idem de hacendados agricultores de Mora.  
Sociedad de agricultores de Méntrida.  
Asociación de agricultores de Magán.  
Sociedad agrícola de Sevilleja de la Jara.  
Asociación de labradores de Torre de Esteban Hambrán.  
Idem Junta provincial de Ganaderos de Toledo.

### V A L E N C I A

Sociedad agrícola de Alcira.  
Idem "Cooperativa agrícola", de Paterna.  
Idem de "Agricultores", de Fuente la Higuera.  
Idem agrícola de "Viticultores", de Fuente la Higuera.  
Idem de ganado vacuno "La Fama", de Valencia.  
Idem de vaqueros "La Lechera", de Valencia.

### V A L L A D O L I D

Sociedad "Defensa agrícola", de Valladolid.  
Idem de labradores de Villabrágima.

### Z A M O R A

Asociación agrícola "Toresana", de Toro.

### Z A R A G O Z A

Asociación de ganaderos de Zaragoza.  
Sociedad de ganaderos de Jarque.  
Asociación de labradores de Mequinenza.  
Sociedad ídem íd. de Mozota.  
Idem íd. íd. de Torrijo.  
Idem "Casino agrícola", de Alhama de Aragón.  
Idem de labradores de la Muela.  
Idem íd. de Santa Cruz de Gría.  
Idem agrícola de propietarios de Jarque.  
Idem defensa de la propiedad rural de Alarba.  
Idem "La agrícola", de Epila.  
Idem "Unión labradora", de Fabara.  
Idem Círculo agrícola de Alcalá de Moncayo.  
Idem La agrícola de Alfamen.  
Idem La agrícola de Aguarón.  
Idem Unión agrícola de Aniñón.  
Idem Casino agrícola de Boquiñeni.  
Idem Círculo de labradores de Calcena.  
Idem Unión agrícola de Clarés.  
Idem Unión agrícola de Cosuenda.  
Idem Círculo agrícola de El Frasno.

Sociedad de agricultores de Gallur.  
Idem El Porvenir agrícola de Lucena de Jalón.  
Idem Casino agrícola de Leciñena.  
Idem Círculo agrícola de Munébrega.  
Idem Casino agrícola de Montañana.  
Idem Unión labradora de Peñaflor.  
Asociación de labradores de Sos.  
Sociedad Centro agrícola-católico de Trasmor.  
Idem Círculo agrícola católico de Vera.  
Idem Casino agrícola de Villamayor.  
Idem Casino agrícola de Villafeliche.  
Idem Casino agrícola de Zaragoza.



# XXII

## RELACIÓN DEL NÚMERO DE SOCIOS, RECURSOS Y PRÉSTAMOS DE LAS ASOCIACIONES DE LABRADORES

| PROVINCIAS                             | Número de socios | RECURSOS            |                    | PRÉSTAMOS A LOS LABRADORES |                |
|----------------------------------------|------------------|---------------------|--------------------|----------------------------|----------------|
|                                        |                  | Del Banco de España | De otras entidades | En metálico                | En especie     |
| Alava (Vitoria).....                   | 85               | »                   | »                  | »                          | »              |
| Albacete.....                          | 52               | »                   | »                  | »                          | »              |
| Alicante.....                          | 160              | »                   | »                  | »                          | »              |
| Almería.....                           | 987              | »                   | »                  | »                          | »              |
| Ávila.....                             | 80               | »                   | »                  | »                          | »              |
| Badajoz.....                           | 6.109            | »                   | »                  | 25.196                     | 200            |
| Baleares (Palma de Mallorca).....      | 953              | »                   | »                  | 3.936                      | 15.791         |
| Barcelona.....                         | 908              | »                   | 3.000              | »                          | »              |
| Cáceres.....                           | 661              | »                   | »                  | »                          | »              |
| Cádiz.....                             | 727              | »                   | »                  | 4.413                      | »              |
| Canarias (Santa Cruz de Tenerife)..... | 543              | »                   | »                  | »                          | »              |
| Castellón.....                         | 23.851           | »                   | »                  | »                          | »              |
| Ciudad Real.....                       | 543              | »                   | »                  | »                          | »              |
| Córdoba.....                           | 549              | »                   | »                  | »                          | »              |
| Coruña (La).....                       | 7.137            | »                   | »                  | 1.550                      | 66             |
| Cuenca.....                            | 478              | »                   | »                  | »                          | »              |
| Granada.....                           | 175              | »                   | »                  | »                          | »              |
| Guadalajara.....                       | 964              | »                   | »                  | »                          | »              |
| Guipúzcoa (San Sebastián).....         | 1.844            | »                   | »                  | »                          | »              |
| Huelva.....                            | 626              | »                   | »                  | »                          | »              |
| Huesca.....                            | 2.641            | »                   | 9.700              | »                          | »              |
| León.....                              | 120              | »                   | »                  | »                          | »              |
| Lérida.....                            | 1.061            | »                   | 16.475             | »                          | »              |
| Logroño.....                           | 200              | 15.000              | »                  | »                          | »              |
| Lugo.....                              | 613              | »                   | »                  | »                          | »              |
| Madrid.....                            | 1.155            | »                   | »                  | »                          | »              |
| Málaga.....                            | 2.144            | »                   | »                  | 50                         | 50.000         |
| Murcia.....                            | 1.519            | »                   | 35.000             | »                          | »              |
| Navarra (Pamplona).....                | 1.750            | »                   | 93.952             | 104.959                    | 155.895        |
| Orense.....                            | 6.785            | »                   | »                  | »                          | »              |
| Oviedo.....                            | 6.663            | »                   | 1.747              | 576                        | »              |
| Palencia.....                          | 336              | »                   | »                  | 300                        | 8.635          |
| Pontevedra.....                        | 2.533            | »                   | »                  | »                          | »              |
| Salamanca.....                         | 1.726            | »                   | 45.000             | 12.000                     | »              |
| Santander.....                         | 564              | »                   | 10.507             | 188.911                    | »              |
| Segovia.....                           | 79               | »                   | »                  | »                          | »              |
| Soria.....                             | 234              | »                   | »                  | 200                        | 255            |
| Tarragona.....                         | 5.514            | 16.916              | 103.559            | 64.325                     | 79.364         |
| Teruel.....                            | 1.310            | »                   | 340                | »                          | 375            |
| Valencia.....                          | 3.839            | »                   | »                  | »                          | 13.500         |
| Valladolid.....                        | 280              | »                   | »                  | 3.300                      | »              |
| Vizcaya (Bilbao).....                  | 1.142            | »                   | »                  | 500                        | 60.100         |
| Zamora.....                            | 4.887            | »                   | »                  | »                          | »              |
| Zaragoza.....                          | 4.687            | »                   | 21.000             | 166.761                    | 67.929         |
| <b>TOTAL.....</b>                      | <b>99.214</b>    | <b>31.916</b>       | <b>340.280</b>     | <b>576.977</b>             | <b>452.110</b> |

## ASOCIACION GENERAL DE GANADEROS DEL REINO

*Su organización.*—La Asociación general de Ganaderos se extiende por toda España; ostenta oficialmente la representación de la clase ganadera, y en tal concepto, interviene y forma parte de los organismos oficiales de carácter económico y agrario. Está declarada Sindicato agrícola, disfrutando, por tanto, la Asociación, sus organismos filiales y sus socios de los beneficios de la ley de Sindicatos.

Sus socios son: numerarios, colectivos, especiales, protectores y honorarios.

Tiene una Comisión permanente, a cuyo cargo corre la dirección y administración de la Asociación, compuesta de un Presidente, nombrado por Real decreto, a propuesta en terna de los asociados; de un Secretario general y de 30 Vocales.

Dentro de esa Comisión permanente tiene constituidas las siguientes Comisiones especiales para el estudio detenido de asuntos determinados:

Comisión de Cañadas.

Comisión de Exposiciones, Concursos y fomento pecuario.

Comisión de Crédito pecuario y acción social.

Comisión de Servicios cooperativos.

Comisión de industrias derivadas y de Sanidad pecuaria, y

Comisión de Aranceles, relaciones comerciales y materias económicas.

Al servicio exclusivo y gratuito de sus asociados tiene un Consultorio o Asesoría permanente, compuesto de un abogado, un ingeniero agrónomo, un bacteriólogo, un zootécnico, un profesor de industrias lácteas, un avicultor teórico-práctico y un apicultor.

Y tiene establecidas sus oficinas centrales en Madrid, en las cuales funcionan con toda regularidad los servicios que más adelante reseñaremos.

*Organización regional y provincial.*—Con el fin de establecer los necesarios elementos de relación entre los ganaderos y la Asociación general y tener medios para lograr la defensa de los intereses pecuarios de las diferentes regiones, la Corporación tiene constituidas Asociaciones y Juntas provinciales de ganaderos en bastantes provincias; Juntas locales en más de 4.000 pueblos; Visitadores o representantes provinciales en todas las capitales; Visitadores de partido en muchos de éstos, y Visitadores municipales en gran número de poblaciones. A todos esos elementos presta la Asociación general constante apoyo, cooperando a la implantación de servicios agropecuarios y a la defensa y fomento de la ganadería en general, formando esa organización un engranaje que hace de esta entidad la más importante y completa de la nación.

*Concursos de ganados.*—Los consideró siempre la Asociación como uno de los medios más eficaces de fomento pecuario, y logró con su esfuerzo moral y material (pues invierte anualmente bastantes miles de pesetas en subvencio-

narlos), que se diera en España una buena orientación a los Concursos de ganados. La Asociación subvenciona con premios los concursos, siempre que encuentre en sus programas una orientación acertada y un reglamento redactado en armonía con las necesidades de la ganadería de cada comarca. Ello demuestra que la Corporación procura siempre el fomento ganadero en cada región, con los medios naturales y apropiados en cada caso, premiando en Andalucía y Extremadura al lote excelente de animales de cualquier especie, criados en fértiles terrenos, en sistema casi pastoral puro y en grandes pjaras, mientras en las provincias del Norte ha de estimularse y fomentarse la cría de la res aislada, sometida durante todo el año a estabulación y especiales cuidados. En unas comarcas se celebran concursos de rebaños de ovejas de especial aptitud lechera, efectuando pruebas de ordeño en reses sueltas y en la totalidad de la piara, y en otras provincias organizan concursos de paradas de sementales particulares, visitándolos en su propio local, para premiar los buenos y estimular y favorecer la adquisición de ellos. Asciede a una cantidad considerable la suma que anualmente invierte la Asociación en Concursos y en trabajos de enseñanza y fomento pecuario. Para la organización de los Concursos, el Estado contribuye con una consignación de relativa importancia.

*Sección de industrias lácteas.*—Esta es una de las Secciones que la Corporación tiene montadas hace muchos años y que está reportando grandes beneficios a los ganaderos.

Confiada por la Asociación a personas de especial competencia en la materia, viene desarrollando una labor de educación general y enseñanza práctica que los ganaderos han acogido con verdadero entusiasmo.

Por esta Sección se contesta a cuantas consultas se hacen; se organizan concursos de ganado de aptitud lechera y visitas del personal a las queserías de los ganaderos, para resolver prácticamente cuantas dificultades puedan presentarse en la elaboración, y a las regiones productoras para estudiar la fabricación de las distintas clases de quesos; se facilitan con importantes rebajas sobre precios corrientes, cuajos y colorantes de las más acreditadas marcas y toda clase de aparatos y máquinas relacionadas con la fabricación de quesos y mantecas, análisis y transporte de leche; se publican Memorias y hojas divulgadoras sobre temas de importancia, que se facilitan a los ganaderos gratuitamente; se crean cooperativas, sindicatos y centros de selección de reses lecheras, dando instrucciones concretas para su funcionamiento, subvencionando los que merecen tal protección, y organizando conferencias y cursos prácticos con el material portátil de enseñanza de que la Asociación dispone.

*Sección sanitaria.*—Es otra Sección que tiene organizada la Asociación, a cargo de notables bacteriólogos.

En ella se contestan a cuantas consultas se hacen a la Asociación sobre enfermedades de los ganados cuyo diagnóstico desconoce el ganadero; se analizan los productos patológicos que al efecto se le remiten; envía Veterinarios

de notoria competencia en caso necesario, para que reconozcan ciertas ganaderías atacadas de epizootias desconocidas, y dicten las oportunas instrucciones para prevenirlas y curarlas; facilita con bonificaciones, que en muchos productos llegan al 50 por 100 de su valor, cuantos sueros y vacunas se conocen hasta el día como eficaces contra la viruela, carbunco bacteridiano o bacera, carbunco sintomático, mal rojo, peste porcina, perineumonía, etc.; publica cartillas y hojas divulgadoras sobre las enfermedades que con más frecuencia atacan a los ganados, y gestiona constantemente del Gobierno que haga cumplir en puertos y fronteras y en el interior, la ley y reglamento de Epizootias, y se indemnice por el sacrificio de reses atacadas de enfermedades contagiosas. Ante los estragos que causa en varias regiones de España la peste porcina, la Asociación tiene establecido un Centro de fabricación del suero antipestoso, con sujeción a los últimos adelantos de la ciencia.

*Sección de alimentación de ganados y laboratorio agrícola.*—Tiene por objeto contestar a cuantas consultas hagan los socios sobre cultivo de plantas forrajeras, henificación, ensilaje y composición de raciones; facilitar a los asociados semillas seleccionadas de forrajes en condiciones económicas; analizar tierras y abonos; facilitar, con bonificaciones de consideración, piensos y toda clase de maquinaria y aparatos referentes al cultivo, recolección, preparación y conservación de forrajes y productos alimenticios; publicar cartillas y hojas divulgadoras, practicar estudios y análisis de residuos industriales, y cuanto se relaciona directa o indirectamente con la alimentación de los ganados.

Al frente del Laboratorio agrícola se halla un ingeniero agrónomo de reconocida competencia.

*Venta de productos.*—La Asociación general de Ganaderos, como complemento de todos estos servicios, tiene establecido otro, que tiene por objeto la venta de la ganadería y sus productos, en forma que el productor encuentre en esas transacciones el fruto de sus desvelos por mejorar una raza, y de sus sacrificios por presentarla al mercado en excelentes condiciones.

Uno de los productos de la ganadería que estaban más necesitados de organización comercial en España es la lana, cuya producción es muy importante. La Asociación, después de contribuir a la construcción de un lavadero de lanas con maquinaria y elementos excelentes, está llevando al convencimiento de los ganaderos las innumerables ventajas que encontrarán enviando las pilas de sus ganaderías para su lavaje y venta posterior. Para ello la Corporación se ofrece a todos para que esas lanas se envíen por su conducto y con su garantía, verificando anticipos de dinero a cuenta del importe de las mismas a los que así lo solicitan.

Ese servicio lo están utilizando numerosos ganaderos con excelente resultado económico, y además adquiriendo datos sobre la clasificación y rendimiento de sus lanas que antes ignoraban. La Asociación espera lograr con su actuación constante implantar normas racionales para el mercado de lanas

y hacer que desaparezcan en gran parte los absurdos procedimientos que se vienen empleando para la compraventa de ese producto.

También tiene establecido la Asociación el servicio de contratación de reses en las plazas de Madrid y Barcelona, con personal, terreno de pasto y paradores propios, en el cual encuentran los ganaderos facilidades e indudables ventajas. Publica dos veces por semana y reparte gratuitamente a los asociados un Boletín de cotizaciones, y facilita a cuantos lo solicitan informes comerciales y notas de precios en las grandes plazas de consumo.

*Caja de crédito.*—Fué fundado recientemente por la Asociación general un Pósito ganadero con un modesto capital, y tan entusiasta acogida ha tenido entre los ganaderos, que lleva concedidos préstamos que ascienden a un millón de pesetas. Los préstamos a ganaderos particulares son por cantidades que oscilan entre 500 y 5.000 pesetas, y a entidades ganaderas de 5.000 a 10.000; el tiempo de duración del préstamo es de un año, interés de 4 por 100 anual, y como garantía admite la personal, la prenda de ganados, lanas, etc., y la solidaria cuando se trata de Juntas, Sindicatos o Sociedades.

*Sección jurídica.*—Es otra de gran importancia que la Asociación tiene establecida a cargo de su letrado asesor, y a ella pueden acudir los ganaderos asociados en consulta de cuantas dudas les ocurran relacionadas con la explotación agropecuaria, aprovechamiento de pastos, redención de foros y censos, etc.

También tienen derecho a que en los Tribunales de Madrid les defiendan gratuitamente todo asunto de igual índole.

*Vías pecuarias.*—En esta materia, y como delegada del Gobierno, viene realizando la Asociación activas y constantes gestiones para la defensa y deslinde de las vías pecuarias.

En cumplimiento del Real decreto de 5 de Junio de 1924, se ocupa actualmente de la clasificación por provincias de todas las de España, en necesarias e innecesarias para el servicio de la ganadería. Ese trabajo será base del deslinde de las mismas, para evitar la roturación de las que queden para el tránsito de los ganados, cesando así la constante lucha con los propietarios colindantes.

*Otros servicios.*—Aunque no es posible detallar todos los trabajos que realiza la Asociación en favor de los ganaderos, indicaremos su constante actuación en cuestiones de tratados de comercio, régimen de abasto de carnes en las principales plazas de consumo, policía sanitaria, importación y exportación de ganados, etc., etc.

## LA ASOCIACION DE AGRICULTORES DE ESPAÑA

Esta entidad fué fundada en 1881. Su actuación en favor de la cultura general agraria es bien conocida por la constante organización de Semanas agrícolas, cursos de conferencias, excursiones agrícolas de estudio y con-

cursos dedicados a estimular la asociación agrícola mediante la concesión de premios en metálico a la mejor aplicación que por aquélla se hiciera de los principios de mutualidad y cooperación en orden a la previsión, al abono, al crédito, al seguro, a la compraventa, al consumo, etc.

De éstos lleva ya celebrados cuatro hasta la fecha.

Numerosas aplicaciones, a sus expensas editadas, y el *Boletín Mensual* que gratuitamente reparte entre sus asociados, muestra bien a las claras la importancia de su labor social y educadora.

Trabajó poniendo a contribución sus más valiosos elementos, en la preparación y celebración en Madrid del IX Congreso Internacional de Agricultura, del que tan gratos recuerdos conservan cuantos al mismo asistieron, y que constituyó un verdadero éxito para nuestra Patria.

Figuró adherida al X Congreso Internacional de Gante, y, en general, su nombre figura siempre en todos los Congresos y Asambleas nacionales, en las que colabora.

Cuenta con un Consejo directivo, en el que tienen representación todas las regiones españolas, integrado por eminentes personalidades del mundo agrario, y es su Presidente de Honor S. M. el Rey Don Alfonso XIII.

En su domicilio social de Madrid (Los Madrazo, 13) tiene establecida una bien montada oficina, en la que todos sus asociados disponen de los servicios de carácter técnico-agronómico, económico-social y jurídico-administrativo que pueden apetecer, sirviéndoles además de intermediaria en sus compras de semillas, abonos, maquinaria, insecticidas, anticriptogámicos, anti-parasitarios y demás elementos necesarios para el productor.

Actualmente ostenta la representación de unos 195.000 agricultores, entre sus socios individuales y los que pertenecen a sus socios colectivos, que son cerca de 800 asociaciones agrícolas (Cámaras agrícolas oficiales, Comunidades de labradores y Sindicatos), cuyo número aumenta a diario.

La importancia de su misión es indudable. A medida que surgen por doquier entidades agrícolas, salta a la vista la necesidad de que entre ellas vayan constituyéndose núcleos o federaciones regionales, que, entrelazando a unas y otras, den lugar a la asociación de segundo grado, siendo aspiración suya el que con el tiempo vengán a concentrarse en otra poderosa que a todas agrupe, y que sea el tercer grado en la organización de las clases rurales; y esta aspiración bien legítima por parte de la única entidad agraria de carácter general que existe en España, no se manifiesta con el propósito de dirigir a las demás, ni menos de imponerse a ellas, sino que, por el contrario, respetando su más absoluta autonomía, pretende sólo servirles de portavoz de sus demandas, de mantenedora de sus intereses, de gestora de sus reclamaciones ante el Poder público, de lazo de unión entre todas.

No queda limitada a esto su fecunda actuación. La Asociación local y la Federación misma tienen bastante con atender a su desenvolvimiento econó-

mico interno para disponer de tiempo y de capacidades que dedicar al estudio constante de los grandes problemas relacionados con la producción, venta y protección de la misma, régimen tributario, cuestiones arancelarias, Tratados de comercio, etc., y todo ello exige una organización permanente dotada de personal apto y bien retribuido.

Su Caja de Crédito opera ya con muchas Federaciones y Sindicatos, abriéndoles cuentas de crédito, de interés recíproco, con un balance cuyo movimiento en 1918 ha sido de 1.496.962,97 pesetas.

La Caja de Seguros mutuos contra el pedrisco aseguró cosechas, en su primer año, por cerca de millón y medio de pesetas, cuya cifra aumenta progresivamente, ya que protegiéndose unos a otros todos los cultivos de todas las regiones, el coste es sumamente benigno para el socio asegurado.

Esta Caja se constituyó por Real orden de 4 de Abril de 1917, y principió a funcionar el 1.º de Junio del citado año con 64 asegurados, por un capital de 1.092.147,52 pesetas, y lo recaudado por importe de cuotas y sobrecuotas satisfechas por los asegurados fué 21.745,19 pesetas, habiendo pagado por siniestros y gastos periciales 12.269,32 pesetas, y en el segundo año de su ejercicio ha efectuado 688 seguros por un capital de 5.316.608,42 pesetas, habiendo satisfecho por siniestros 93.190 pesetas, ascendiendo a 188 el número de asegurados cuyas cosechas han sido siniestradas.

En la actualidad esta Asociación *tiene personal* apto y bien retribuido.

Su Caja de Crédito opera con muchas Federaciones y Sindicatos, abriéndoles cuentas de crédito de interés recíproco, con un balance cuyo movimiento en 1920 ha sido de 2.191.075,30 pesetas.

Ha creado una Mutualidad de Seguros Mutuos contra el pedrisco, que en la campaña correspondiente al año 1920 recibió 1.442 proposiciones para nuevos seguros; se llegaron a formalizar contratos en 1.425; unidos éstos a las pólizas en vigor de años anteriores que sumaban 1.743, se alcanzó un total de 3.168 pólizas.

Los capitales asegurados en 1920 se han elevado a 19.434.158,95 pesetas, de cuya cantidad corresponde a contratos anteriores 12.107.965,37 pesetas y a nuevos 7.326.193,58 pesetas. El desarrollo, pues, de esta Caja sigue en creciente progresión, tanto por lo que respecta al número de contratos como a la cantidad asegurada; siendo éste, en los cuatro años que lleva funcionando dicha Mutualidad, el siguiente:

Año 1917, 1.092.147,82 pesetas.

Año 1918, 5.316.108,42 ídem.

Año 1919, 11.216.574,43 ídem.

Año 1920, 19.434.158,95 ídem.

## ASOCIACION DE LABRADORES DE ZARAGOZA

Constituída en 22 de Abril de 1900, y aprobado su Reglamento en 11 de Mayo siguiente, comenzó a funcionar con 850 asociados, inspirándose en el propósito de armonizar los intereses morales del agricultor con la prosperidad material de la región aragonesa.

Tan importante núcleo, formado principalmente por labradores de la huerta de Zaragoza y de las riberas del Ebro y del Jalón, que se habían agrupado previamente para defender la producción de remolacha, fué aumentando en poco tiempo con agricultores de la misma y otras comarcas limítrofes, pues en Marzo de 1901 ya se contaban 1.327 socios y en 1907 sumaban 2.193, figurando inscritos en la actualidad 4.215, domiciliados en las tres provincias de Aragón la mayor parte, y los restantes en las de Navarra, Logroño, Guadalajara, Soria y Madrid, sin contar los 729 que integran las nueve entidades y Sindicatos agregados a la Asociación como socios corporativos.

*Organización social.*—Está formada por una Junta de gobierno, subdividida en tres Comisiones: de Cuestiones sociales, de Servicios cooperativos y de Créditos, cuyos respectivos Presidentes, con el de toda la Asociación, integran el llamado Consejo superior, encargado de estudiar y preparar los asuntos que han de resolverse por la Junta de gobierno, y ésta, con los Procuradores que los asociados nombran cada dos años por sufragio directo, en proporción de 1 por 50 ó fracción de 50 mayor que 25, constituyen la Junta general de la Asociación, que se reúne en sesión ordinaria una vez al año, en un día festivo del mes de Abril, para aprobar, si procediere, la Memoria y las cuentas del ejercicio anterior y los presupuestos para el siguiente; entendiéndolo y resolviéndolo, además, en las proposiciones presentadas por la Junta de gobierno, los Procuradores y los socios, y en renovar por elección los oficios de dicha Junta de gobierno, cuando vacaren por estatuto o por fuerza mayor.

Pueden convocarse sesiones extraordinarias de la Junta general cuando lo disponga la de gobierno o lo pidan más de un tercio del total de Procuradores. Estos son sustituidos por suplentes, elegidos a la vez cuando aquéllos no puedan ejercer las funciones de su cargo.

En las localidades donde el número de socios lo exige, sirven de intermediarios entre ellos y la Junta de gobierno, delegados y adjuntos o Juntas locales, cuyas facultades simplifican mucho la recaudación de cuotas, el suministro de fertilizantes y semillas, las peticiones de préstamos y la tramitación de diversos asuntos.

*Servicios sociales.*—Para llevar a cabo los fines de la Asociación, que, según sus estatutos, son los de promover la producción agrícola, defender sus derechos y legítimas conveniencias, y todos los demás expresamente con-



signados en la vigente ley de Sindicatos, está encargada la Comisión de Cuestiones sociales del régimen de la Biblioteca y del Laboratorio, de la publicación del *Boletín* social y del estudio de los asuntos relacionados con los intereses agrarios; la Comisión de servicios cooperativos, del muestrario de productos agrícolas y del suministro de semillas, maquinaria agrícola y fertilizantes, y la Comisión de Créditos de la administración de las Cajas de crédito y del Ahorro agrícola, aplicando los fondos de una y otra a todas las operaciones que se consideren beneficiosas, y del servicio de cuentas corrientes a la vista y de crédito personal.

Breves indicaciones acerca de los servicios enumerados bastarán para demostrar que su favorable acogida y fácil y progresivo desenvolvimiento responden a la necesidad sentida hace mucho tiempo de acogerse a instituciones protectoras que fomenten el espíritu de asociación y generalicen los beneficios de la mutualidad.

*Biblioteca.*—Exceden de mil las obras coleccionadas, en su mayoría de carácter agrario, y procedentes algunas de donativos de la Dirección general de Agricultura, de otras Corporaciones y socios; no contándose en esa cifra numerosos folletos, monografías, memorias, hojas divulgadoras y otros trabajos que se archivan para consultar en caso necesario, o se reparten gratuitamente a los asociados. Completan esta sección de conocimientos instructivos la multitud de revistas y periódicos agrícolas, comerciales, financieros, industriales, etc., que diariamente llegan de muchas provincias españolas y de otras naciones, los cuales están siempre a disposición de los socios.

*Laboratorio.*—Instalado en el domicilio social, a cargo de un ilustrado profesor de la Granja Experimental de Zaragoza, tiene completa dotación de aparatos y útiles para verificar los análisis y ensayos que se le confían, siendo gratuitos para los asociados, a los cuales se facilitarán instrucciones impresas o por correspondencia, cuando consultan o solicitan examen de tierras, muestras de primeras materias, semillas, plantas y consejos culturales. En el año social de 1923-24 realizáronse 435 análisis y se resolvieron 336 consultas sobre adaptación de vides, abonos, enfermedades de plantas, maquinaria agrícola, ganadería, fabricación de vinos (Enología) y otros diversos asuntos: total, 771 servicios prestados.

*Boletín.*—Publicase el día 15 de cada mes; la tirada es de 4.500 ejemplares, y se reparte gratuitamente a todos los socios y a los periódicos y revistas con los cuales hay establecido cambio. En él aparecen los anuncios y documentos oficiales de la entidad; los precios de cesión de abonos, semillas, maquinaria y otros productos suministrados por la misma; trabajos científicos acerca de cuestiones agrarias y sociales; las secciones agrícola, zootécnica, bibliográfica, comercial, de mercados, de ofertas y demandas, de noticias y otras varias, que tienden, como las anteriores, a ilustrar al agricultor de manera sencilla y adecuada. El primer número apareció en 30 de Mayo de 1901,

como bimensual y en un solo pliego; convirtiéndose en mensual el 1.º de Enero de 1906, tirándose entonces 2.500 ejemplares, con mayor número de páginas, y llegó a editarse con veinticuatro de texto en 1913. Hoy representa para la Asociación un gasto anual de 4.500 pesetas, que compensa con creces la difusión provechosa de conocimientos útiles entre todos los que la honran con su cooperación entusiasta.

*Mostrario de productos agrícolas.*—La falta de local adecuado y otras circunstancias mantienen embrionaria la idea de establecer tan importante servicio, que seguramente reportará en su día incalculables ventajas con la venta en cooperación, suprimiendo intermediarios.

*Suministro de abonos, semillas y maquinaria.*—En épocas oportunas, la Comisión de Servicios cooperativos contrata su adquisición en las mejores condiciones para que el asociado se beneficie en la calidad y precio, puesto que la garantía y crédito de que la Asociación goza, aparte de sus operaciones de pago al contado o a corto plazo, le permiten obtener los fertilizantes y semillas en grandes cantidades, a precio moderado, y una vez fijado el que ha de exigirse a los socios, se anuncia para su conocimiento en el *Boletín* y en los carteles de los almacenes sociales. Esta cesión al precio de coste del producto más un pequeño aumento por gastos de transporte, pérdidas o mermas, e insignificante beneficio que se acumula al capital de la Caja de Crédito, ha venido a regular el mercado regional, beneficiando no sólo a los socios, sino a los agricultores en general, que antes eran víctimas de explotación exagerada.

De la importancia y progresión creciente de este servicio darán idea las siguientes cifras: Desde Junio de 1900 a 31 de Marzo de 1902 fueron consumidos 424.412 kilogramos de fertilizantes (superfosfatos de cal, nitrato de sosa, sulfato de amoníaco y de potasa y cloruro de potasio); de 1.º de Abril de 1907 a 31 de Marzo de 1908 se vendieron 2.699.489 kilogramos, por valor de 370.860 pesetas; en el año social de 1923-24 se han consumido 4.793.000 kilogramos, por valor de 948.550,30 pesetas.

La cuenta del suministro de semillas seleccionadas en el último ejercicio de 1923-24 representa un valor de 13.512,35 pesetas.

*Caja de crédito agrícola.*—Nacida modestamente, con exigüos recursos, constituye hoy la institución más preciada de la entidad, que justamente se enorgullece de los resultados obtenidos en los trece años que lleva de funcionamiento. Comenzó éste en 1902, después de laboriosa gestión para redactar y aprobar el Reglamento y para conseguir el capital base de las operaciones. Acogido el proyecto con el mayor interés por el eminente hombre público Excmo. Sr. D. Segismundo Moret, entonces Ministro de la Gobernación y representante en Cortes de Zaragoza, proporcionó a la Asociación el alto honor de sancionarlo con la Real orden de 8 de Agosto de aquel año, que clasificó a la Caja entre las instituciones de beneficencia particular, com-

prendiéndola en el art. 3.º de la Instrucción del ramo. Por otra parte, la reunión de fondos se logró mediante la emisión sucesiva de dos empréstitos de quinientas acciones, de 25 pesetas el primero y de tres mil acciones de 10 pesetas el segundo, los cuales fueron amortizados poco después, gracias a los beneficios sociales por otros conceptos.

Los préstamos a la Caja, por cantidad máxima de 250 pesetas y mínima de 50 pesetas, fueron solicitados desde un principio por pequeños labradores, que han respondido a sus compromisos con toda puntualidad. Esos préstamos devengan un interés anual de 4 por 100, y se formalizan por medio de pagarés con fianza personal, estipulándose plazos semestrales en casi todos ellos. Desde Noviembre de 1902 a Marzo de 1908 se efectuaron 1.061, y en el ejercicio social de 1923-24 constan realizados 350 por valor de 111.595,15 pesetas.

*Caja de ahorro agrícola.*—Ante la conveniencia de allegar sumas importantes para las adquisiciones de abonos y semillas en las cuantiosas proporciones que demandan los asociados, y con el deseo de anticiparles a préstamo tales productos, estimulando, por otra parte, a nuestras clases rurales para fomentar el ahorro, se consideró oportuna la creación de esta Caja, acogién-dose la entidad al núm. 7.º, art. 1.º, de la vigente ley de Sindicatos agrícolas. Su implantación data de 1915, pues el Reglamento se aprobó en 5 de Enero de ese año, y las operaciones comenzaron el 1.º de Febrero siguiente. Rige el interés anual de 3,65 por 100 para las imposiciones sin plazo determinado; el de 4 para las de plazo de seis meses, y el de 4,25 para las que no han de retirarse dentro de un año; garantizando el capital impuesto todos los bienes de la Asociación. En el año 1923-24 se han formalizado 985 imposiciones y 903 reintegros, quedando un saldo a favor de los imponentes en 31 de Marzo de 1924 de 1.588.793,25 pesetas.

*Cuentas corrientes a la vista y de crédito personal.*—La Junta estableció ese nuevo servicio para comodidad y ventaja de los asociados en 1917; resultando en 31 de Marzo de 1924 un saldo de 106.877,08 pesetas en las cuentas corrientes y de 874.849,70 en las de crédito.

*Personal administrativo y dependencia.*—Lo forman el Secretario, el Vicesecretario y un Administrador, el Director del *Boletín* de la Asociación, el Jefe del Laboratorio, el Cajero, un Tenedor de libros, dos oficiales de Contabilidad, un Auxiliar, dos meritorios de oficina, un Conserje, encargado a la vez de los almacenes, varios mozos para el servicio permanente de los mismos, y otros empleados y peones supernumerarios para las épocas de mayor trabajo.

*Intervención en diversos asuntos.*—Cuanto se relaciona con la agricultura y los intereses generales del país, ha merecido a la Asociación, en todo momento, una atención perseverante y laboriosa, contribuyendo moral y materialmente al mejor éxito de las iniciativas propias y ajenas.

En su breve historia constan las innumerables gestiones llevadas a cabo sobre el cultivo y precio de la remolacha, contratos con las fábricas azucareras, producción triguera, aranceles, admisiones temporales, depósitos comerciales, puertos y zonas francos, tarifas ferroviarias, tratados de comercio, exposiciones de productos y otros asuntos diversos; los donativos y suscripciones concedidos para Congresos y Concursos, Colonias escolares, Instituciones benéficas, premios agrícolas, etc., y la publicación, a sus expensas, de numerosos folletos, gratuitamente repartidos, entre otros, los titulados *La Agricultura y el Arancel*, *Los Aranceles*, *Cuestiones arancelarias*, *El problema cultural azucarero en Aragón*, *El problema de la sequía en Aragón*, *Informes sobre depósitos francos en los puertos y zonas francas*, *Informes sobre el Tratado de comercio con Francia*, *El suelo y las plantas*, *Tratamiento contra la enfermedad del olivo producida por el arañuelo*, y otros muchos.

Implantada la Caja de Seguros Mutuos contra el pedrisco por la Asociación de Agricultores de España, delegó ésta en la de Labradores de Zaragoza para cuantas operaciones se formalizasen dentro del territorio aragonés, y por los socios de la misma residentes o no en dicha comarca; habiendo secundado con entusiasmo tan beneficiosa institución.

## CASA DE GANADEROS DE ZARAGOZA

La Casa de Ganaderos es hoy un Sindicato agrícola pecuario aragonés, es decir, un Sindicato de ganaderos, cuya acción se extiende a todos los que posean ganado en las tres provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel.

*Historia.*—La Casa de Ganaderos es, tal vez, la corporación más antigua de España. La fecha de su fundación no es conocida. La primera vez que se cita su existencia es en 17 de Mayo de 1218, y entonces ya era tan grande su importancia, que el Rey Don Jaime I el Conquistador concedió al Presidente de la Casa jurisdicción civil y criminal en todo el Reino sobre los asuntos referentes a la ganadería. Desde esa fecha, la Casa veló constantemente por el fomento de esta industria, y últimamente, en el año 1915, se transformó ampliando sus fines.

*Domicilio.*—La Casa de Ganaderos ha construído un magnífico edificio, de su propiedad, en Zaragoza, calle de San Andrés, núm. 8. En él se recibe y atiende a todos los ganaderos, de nueve a una de la mañana y de cuatro a ocho de la tarde.

*Carácter.*—Como ya queda dicho, la Casa de Ganaderos tiene el carácter de Sindicato agrícola, y disfruta, por tanto, de las ventajas que la ley concede a estas entidades. La Casa de Ganaderos es también Junta regional de la Asociación general de Ganaderos del Reino, lo cual significa que, en virtud del convenio celebrado entre ambas entidades, la Casa representa a la Asocia-

ción en las tres provincias aragonesas, siendo, por así decirlo, una misma y sola entidad, disfrutando los socios de la Casa de los servicios de la Asociación general sin pago de nueva cuota, etc.

*Fines.*—El fin de la Casa de Ganaderos es la defensa y fomento de la ganadería, entendiendo por ganadería no solamente la del ganado lanar, sino la industria de cría o explotación de animales, que comprende los ganados caballar, mular y asnal, vacuno, lanar, cabrío, porcino y, además, la cría de toda clase de aves y animales de corral.

Este fin general se cumple mediante multitud de servicios realizados por las diversas Secciones.

### SECCIÓN I.—SECRETARIADO.

En esta Sección se han creado los siguientes consultorios:

Agrícola, para todas las cuestiones relacionadas con cultivos, plagas, etc., a cargo de un Ingeniero agrónomo.

Pecuario, para cuanto se refiera a enfermedades del ganado en general, a cargo de varios Profesores Veterinarios.

Jurídico, para las cuestiones de Derecho referentes a agricultura y ganadería, a cargo de un Letrado con ejercicio en los Tribunales.

Social, para todo lo referente a creación de Sociedades, gestiones sociales, etc., a cargo de un Letrado práctico en la acción social agraria.

Avícola, a cargo de prestigiosos avicultores y Profesores Veterinarios.

### SECCIÓN II.—FOMENTO DE LA GANADERÍA.

Esta Sección, además de su misión tradicional en Zaragoza, que íntegramente continúa, atiende a todos los intereses pecuarios de Aragón como Junta regional de la Asociación general de Ganaderos del Reino, y por medio de los Visitadores provinciales, de partido y municipales, de ganadería y cañadas.

Tramita los expedientes de vías pecuarias; asesora y ayuda a las Juntas locales de ganaderos; coopera en los asuntos sanitarios; facilita medidas preventivas de enfermedades, principalmente la vacunación, e interviene en el nombramiento de Visitadores provinciales, de partido y municipales de ganadería y cañadas.

A su cargo corre la organización de Concursos de ganados en toda la región, habiendo celebrado varios con gran éxito.

### SECCIÓN III.—CRÉDITO.

Esta Sección estudia cuanto tiene por objeto establecer el crédito agrícola y pecuario.

Hasta la fecha, el servicio de mayor importancia de los realizados es el Depósito de lanas, en el cual se recibe y custodia la lana de los ganados de los socios, adelantándoles, a un interés sumamente módico, hasta el 70 por 100 de su valor. El primer año prestó, con esa garantía, más de 40.000 pesetas.

Además, gestiona la venta de la lana depositada, siendo un hecho que los precios alcanzados por la lana del depósito son los mayores que se cotizan.

### SECCIÓN IV.—COOPERACIÓN.

Es una de las más importantes, y sus servicios, entre otros, los siguientes:

*Lechería cooperativa.*—Primera de su clase en España, alabada por todos, y que ha obtenido un éxito sin precedentes. Gracias a ella, es posible a los labradores de Zaragoza explotar el ganado vacuno, sin preocuparse de la venta de la leche, de la cual se encarga la Cooperativa.

La misma Sección facilita el servicio de sueros y vacunas, directamente de los Institutos Pasteur y de Alfonso XIII; sirve desinfectantes, polvos Cooper, Zotal, Nickol, Fenolina, etc.; maquinaria agrícola de todas clases; marcas para el ganado, esquiladoras, libros de agricultura y ganadería, y, en general, sirve todo lo que un ganadero puede necesitar. En todos estos servicios el socio logra una bonificación sobre los precios corrientes.

Dentro de ella existe la Sección avícola, recientemente fundada, que sirve aves de raza, huevos, incubadoras, alimentos y todo lo que los avicultores necesitan. Tiene en proyecto una Cooperativa para la venta de huevos y aves.

Se encarga también de la venta de pieles por cuenta de los asociados; gestiona las demás ventas que éstos le encomiendan, y compra piensos y semillas, que facilita a sus socios con grandes ventajas en precio y calidad.

### SECCIÓN V.—MUTUALIDAD.

En esta Sección funcionan la Mutualidad para el seguro del ganado de labor y la Mutualidad para el seguro del ganado vacuno, con excelentes resultados. Aunque por ahora sólo se extienden a la comarca de Zaragoza, se estudia la extensión del seguro a todo Aragón, y con la ayuda de los ganaderos, es de creer que no tarde en implantarse.

*Publicaciones.*—Para comunicarse con sus socios y enterar a éstos de cuan-

to interesa a la ganadería, publica la Casa un Boletín semanal y una Revista mensual ilustrada, *La Vida en el Campo*.

El Boletín se reparte gratuitamente a los socios, que además tienen derecho a enviar anuncios de ofertas y demandas, que se insertan gratuitamente. En él se publican los precios de los principales productos.

*Socios.* Los socios son de dos clases: activos y participantes. Los primeros pagan 50 pesetas de entrada, y tienen derecho a formar parte de la Junta directiva y del Capítulo general. Los socios participantes no pagan cuota de entrada, sino únicamente la cuota anual de 10 pesetas. Unos y otros pueden utilizar todos los servicios de la Casa de Ganaderos, a la cual están adscritos mil, entre activos y participantes.

### INSTITUTO AGRICOLA CATALAN DE SAN ISIDRO

Este Instituto fué creado en el año de 1851, y en su actuación se destacan dos formas: una, que tiene por objeto el fomento de la institución y de las relaciones entre sus miembros, llevando a cabo estudios que difundan la cultura agraria; y otra, constante y pertinaz, de incansable defensa de los intereses agrícolas.

Se compone esta Asociación de 297 socios residentes y 489 corresponsales, pagando 60 pesetas anuales de cuota los primeros, y 20 pesetas los segundos. En 31 de diciembre de 1917, su existencia en Caja era de 19.652,17 pesetas.

Tiene un importante Laboratorio de determinaciones analíticas de carácter enológico, en abonos e insecticidas, en alimentación para el ganado y en ensayos y pruebas, y una oficina bien organizada para contestar al considerable número de consultas que al Instituto se dirigen sobre elaboración de vinos y aceites, corrección de vinos, modos de abonar y fórmulas contra determinadas plagas del campo.

Con frecuencia celebra conferencias sobre agricultura, mutualidad en el seguro contra el pedrisco, higiene pecuaria, plagas del campo, intensificación de la producción agrícola y otros temas de reconocida importancia para la divulgación de la ciencia agraria.

Agravándose de día en día el problema de las subsistencias, el Instituto no ha cejado en su actuación activa, buscando y estudiando medios para suavizar tan serio conflicto, ocupándose también de las importaciones y exportaciones y de los graves conflictos que originan la falta de carbón mineral y la despoblación de los montes, interviniendo además en otros muchos asuntos relacionados con la vida agraria del país, como los relativos a la construcción del pantano de Barasona, a fin de asegurar los riegos del Canal de Aragón y Cataluña, y el referente a la presentación a las Cortes de un proyecto para la explotación de los yacimientos de sales potásicas.

## LIGA NACIONAL DE CAMPESINOS DE DUEÑAS (PALENCIA)

Esta entidad fué declarada Sindicato agrícola en noviembre de 1926, haciendo una importante labor de estudio y defensa de los intereses agrarios, y ultimados y publicados sus programas en el año de 1925, organizó dos secciones:

Sección de "Intereses Cerealistas", que se ocupó en numerosas publicaciones y formuló peticiones al Gobierno, interesando un precio mínimo remunerador del trigo.

Sección de "Intereses Ganaderos", que se ocupó de interesar del Gobierno medidas prácticas para el fomento y desarrollo de estos intereses y creó la *Revista Ganadera*.

Se ocupó también la Liga de Campesinos de los problemas del paro forzoso de los obreros del campo, de los arrendamientos, del importante asunto de las llantas de los carros, penetración agrícola en Marruecos.

Realizó labor docente y educativa, estableciendo cursos de enseñanza por correspondencia y propaganda de enseñanzas agrícolas especiales en los pueblos. Al terminar el año de 1925, integraban la Liga Nacional de Campesinos dos grupos de asociados:

### PRIMER GRUPO

Entidades fundadas (término medio 100 socios) 19, familias 1.900.  
Agrupaciones no legalizadas aún (idem íd.) 145, familias 14.500.  
Entidades ya existentes adheridas (idem íd.) 1.216, familias 121.600.  
Socios individuales 1.216, familias 3.120.

### TOTAL DEL PRIMER GRUPO

|                  |         |
|------------------|---------|
| Entidades... ..  | 1.380   |
| Familias .. .. . | 141.120 |

### SEGUNDO GRUPO

Ayuntamientos, Parroquias y diferentes organismos adheridos a la Liga (a 600 individuos término medio) 224, familias 112.000.



## XXIII

### SINDICATOS AGRICOLAS

Otra orientación para fomentar el espíritu rural, difundir la cooperación y acudir de un modo eficaz a llenar los servicios necesarios para salvar la agricultura, data de la publicación de la ley de Sindicatos agrícolas de 28 de Enero de 1906, que señaló una etapa gloriosa, una época de verdadero resurgimiento agrícola.

Las elevadas ideas emitidas en las importantes Asambleas de Guadalajara, Briones, Logroño, Zamora, Cariñena y otras poblaciones, han repercutido y han hallado eco fiel en todas las regiones de España.

Promulgada con entusiasta aplauso la ley de Sindicatos agrícolas, en cuyo proyecto, con razón decía el Sr. Gasset que dicha ley se daba para despertar la acción social, para robustecerla y encauzarla para desarrollar el espíritu de asociación en las clases agrarias, empezó a dibujarse vivo y vigoroso el anhelo de agruparse y asociarse los agricultores.

La ley de 1906 reúne todas las condiciones; vino a satisfacer una necesidad demostrada con sólo considerar el crecidísimo número de Sindicatos agrícolas y el de Cajas rurales que se han formado a su sombra, y constan relacionados en los cuadros que se acompañan, demostrándose evidentemente con el referente a las Cajas rurales, el desarrollo e importancia de estas instituciones como base de crédito para la mejora general de la riqueza agrícola, como se demuestra en los respectivos estados.

Su justicia es evidente, porque, si se cumpliera, daría eficaz protección a la agricultura y ganadería, y, finalmente, lejos de perjudicar al Fisco, ha de redundar en su beneficio, porque la asociación agrícola es la única que puede desenvolver la agricultura, y con ella desarrollar un elemento de tributación, sin la enorme pesadumbre que en la actualidad abruma a los desvalidos agricultores.

Reconocido está por todos que la Asociación, el Sindicato, es el único medio para que los capitales acudan a la agricultura y se desarrolle el crédito agrícola, y el Sindicato, como las Cajas rurales, sólo pueden surgir fuertes y vigorosos con los estímulos y exenciones que otorga la ley de 1906; pero, por desgracia, existe en esta materia un lamentable estado de confusión, de verdadera incertidumbre, que causa gravísima perturbación en el funcionamiento

de los Sindicatos y Cajas rurales creados, e impiden la formación de nuevos organismos.

A pesar de lo terminante del art. 7.º de la ley de Sindicatos de 1906, que preceptúa "que los derechos de Aduanas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de las industrias agrícolas o ejemplares reproductores selectos para mejorar la ganadería, serán devueltos, a instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declaración del de Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trata", esta promesa fué anulada por la base tercera de la ley Arancelaria de 20 de Marzo de 1906, sucediendo lo propio con la exención de los impuestos de timbre, pues aunque el art. 6.º de la ley de Sindicatos dispone que "quedan exentos de los impuesto de timbre y derechos reales la constitución, modificación, renovación o disolución de Sindicatos agrícolas", la vigente ley de Presupuestos, entre las modificaciones de la ley del Timbre, el párrafo letra G dice textualmente:

"Se declaran como únicas exenciones del impuesto del Timbre del Estado las comprendidas en la ley del mismo impuesto y la que establece la ley orgánica del Instituto Nacional de Previsión para este organismo."

Y no estando comprendidos en la ley del mismo impuesto los Sindicatos agrícolas, razonable es que se dude y discuta si quedó sin efecto una de las más importantes exenciones concedidas por la ley de 1906, y se reconozca la justa pretensión de las clases agrarias, de que se declaren subsistentes en su integridad la ley de Sindicatos agrícolas de 28 de Enero de 1906 y el Reglamento para su ejecución de 16 de Enero de 1908, aclarando algunos conceptos que por su interpretación errónea dan lugar a que se lastimen los derechos de los socios de los Sindicatos, como sucede con el relativo a si la cooperación a que se refiere el número 8.º, artículo 1.º de la ley para que comprenda el consumo para los asociados, expediente que, a propuesta del Instituto de Reformas Sociales e informado por los Consejos Superior de Fomento y el de Estado, y por acuerdo del Consejo de Ministros, pasó al Ministerio de Hacienda a los efectos del art. 6.º de la ley y 9.º del Reglamento, sin que se haya dictado resolución favorable y sí denegatoria, cuando dicha cooperación de consumo se incluye en los estatutos de los Sindicatos.

Real orden de Gobernación de 26 de Abril de 1924 (*Gaceta* del 29), negando la franquicia postal a las Federaciones y Sindicatos agrícolas.



XX

RELACION DE LOS SINDICATOS AGRÍ

IV

COLAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1926

| AYUNTAMIENTO               | PUEBLO                      | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                                                    |
|----------------------------|-----------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                            |                             | Mes                  | Año  |                  |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                                                                      |
| <b>Provincia de ALAVA</b>  |                             |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                                      |
| Vitoria .....              | Vitoria y su provincia..... | Marzo...             | 1905 | 1.453            | 2,50                              | »                             | »                            | »                          | »                    | 76.548                       | Suministro a los socios de abonos, plantas, etc. Organización de Concursos y Exposiciones agrícolas. |
| Antoñana .....             | Antoñana.....               | Marzo...             | 1909 | 45               | »                                 | »                             | 3.000                        | »                          | 2.925                | 181                          | Suministro a los socios de abonos, con 3 por 100 de recargo.                                         |
| Elciego.....               | Elciego.....                | Novbre...            | 1913 | 92               | 3                                 | »                             | 1.800                        | »                          | 1.800                | 1.106                        | Compra y venta de abonos y materias insecticidas para los socios, a precio de factura.               |
| Elvillar .....             | Elvillar.....               | Marzo...             | 1914 | 102              | 6                                 | »                             | 15.000                       | »                          | 15.000               | 1.000                        | Proveer a los socios de semillas, plantas, abonos, piosos, etc.                                      |
| Lanciego .....             | Lanciego .....              | Novbre...            | 1913 | 143              | 3                                 | »                             | »                            | »                          | 552                  | 4.279                        | Protección a la agricultura, pero carece de recursos.                                                |
| La Puebla de Labarca ..    | La Puebla de Labarca.....   | Junio .....          | 1909 | 31               | 6                                 | »                             | 2.000                        | »                          | 2.000                | 300                          | Mejorar la agricultura por medio de máquinas, etc.                                                   |
| Moreda.....                | Moreda .....                | Dicbre ...           | 1915 | 93               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 751                          | Adquisición de maquinaria, semillas y abonos para sus socios.                                        |
| Oyón .....                 | Oyón.....                   | Enero....            | 1915 | 19               | 1,80                              | »                             | 500                          | »                          | »                    | 7                            | Suministro de subsistencias, compra de abonos baratos.                                               |
| San Millán .....           | Galarreta.....              | Agosto ...           | 1909 | 34               | 15                                | »                             | »                            | »                          | »                    | 333                          | Compra de abonos y semillas.                                                                         |
| Arciniega .....            | Arciniega.....              | Junio .....          | 1917 | 272              | 2                                 | »                             | »                            | »                          | 1.500                | 7.306                        | Idem id. y maquinaria para los socios.                                                               |
| Baños de Ebro .....        | Baños de Ebro.....          | Novbre...            | 1916 | 68               | 2                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 590                          | Venta en común de los productos agrícolas.                                                           |
| Laguardia.....             | Laguardia.....              | Mayo....             | 1916 | 324              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 1.823                        | Fomento agrícola.                                                                                    |
| Ayala .....                | Respaldiza.....             | Octubre ..           | 1916 | 81               | 0,25                              | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| Urcabustaiz y Cuartanzo... | Izarra.....                 | Octubre ..           | 1917 | 200              | 1                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 252                          | Compras en común.                                                                                    |
| Villanañe .....            | Villanañe.....              | »                    | 1918 | 65               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Defensa de la agricultura y adquisición de abonos para los socios.                                   |
| Labraza .....              | Labraza.....                | »                    | 1918 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| Barriobusto.....           | Barriobusto.....            | »                    | 1918 | 70               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| Cripán .....               | Cripán.....                 | »                    | 1918 | 45               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| Valle de Zuya.....         | Zuya.....                   | »                    | 1918 | 36               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| Yécora .....               | Yécora.....                 | »                    | 1919 | 44               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| Salvatierra .....          | Salvatierra.....            | »                    | 1919 | 80               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| Ribera Baja .....          | Ribabellosa.....            | »                    | 1919 | 35               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| Villarreal .....           | Villarreal.....             | »                    | 1919 | 75               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| Llodio .....               | Llodio.....                 | »                    | 1919 | 90               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| Ribera Baja .....          | Manzanos.....               | »                    | 1919 | 30               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| Ribera Alta de Pobes ..    | Pobes.....                  | »                    | 1919 | 65               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| Zambrana.....              | Zambrana.....               | »                    | 1919 | 46               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| Valdegovia .....           | Espejo.....                 | »                    | 1919 | 32               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| Nanclares de la Oca.....   | Nanclares de la Oca.....    | »                    | 1919 | 28               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| Araya .....                | Maestu.....                 | »                    | 1919 | 60               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| Valdegovia .....           | Bóveda de Valdegovia.....   | »                    | 1919 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| Berantevilla .....         | Berantevilla.....           | »                    | 1919 | 35               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| Laguardia.....             | Laguardia.....              | «                    | 1908 | 14               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| Labastida .....            | Labastida.....              | »                    | 1915 | 15               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| Leza .....                 | Leza.....                   | »                    | 1920 | 15               | »                                 | »                             | »                            | »                          | 415                  | »                            | Idem id.                                                                                             |
|                            |                             |                      |      |                  |                                   | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                                                           |

| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO                        | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|-------------------------------|-------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                               |                               | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de ALAVA</b>     |                               |                      |      |                  |                                   |
| Navaridas.....                | Navaridas.....                | »                    | 1920 | 18               | »                                 |
| Peñacerrada.....              | Peñacerrada.....              | »                    | 1920 | 27               | »                                 |
| Samaniego.....                | Samaniego.....                | »                    | 1920 | 15               | »                                 |
| Lezama.....                   | Lezama.....                   | »                    | 1920 | 30               | »                                 |
| Armiñón.....                  | Armiñón.....                  | »                    | 1921 | 45               | »                                 |
| Salinas de Añana.....         | Salinas de Añana.....         | »                    | 1921 | 70               | »                                 |
| Vitoria.....                  | Vitoria.....                  | Marzo...             | 1923 | 70               | »                                 |
| Valdegovia.....               | Villanueva de Valdegovia..... | Octubre..            | 1923 | 16               | 1                                 |
| <b>Provincia de ALBACETE</b>  |                               |                      |      |                  |                                   |
| Caudete.....                  | Caudete.....                  | Febrero..            | 1909 | 802              | 1                                 |
| Tobarra.....                  | Tobarra.....                  | Octubre..            | 1909 | 730              | »                                 |
| Abengibre.....                | Abengibre.....                | Septbre..            | 1915 | 32               | 0,50                              |
| Alpera.....                   | Alpera.....                   | Enero....            | 1917 | 39               | 6                                 |
| Fuente Albilla.....           | Fuente Albilla.....           | Septbre..            | 1915 | 180              | 6                                 |
| Montealegre del Castillo..... | Montealegre.....              | Octubre..            | 1916 | 75               | »                                 |
| Valdeganga.....               | Valdeganga.....               | Febrero..            | 1916 | 178              | 3                                 |
| Abengibre.....                | Abengibre.....                | Septbre..            | 1915 | 25               | 6                                 |
| Fuente Albilla.....           | Golosalvo.....                | Septbre..            | 1915 | 24               | 6                                 |
| Letur.....                    | Letur.....                    | Mayo....             | 1916 | 130              | 3                                 |
| Salobre.....                  | Salobre.....                  | Septbre..            | 1918 | 150              | 12 y 6                            |
| Montealegre del Castillo..... | Montealegre.....              | »                    | 1918 | 75               | »                                 |
| Bonete.....                   | Bonete.....                   | »                    | 1918 | 174              | »                                 |
| Férez.....                    | Férez.....                    | »                    | 1918 | 62               | »                                 |
| Chinchilla Monte Aragón.....  | Chinchilla.....               | »                    | 1918 | 95               | »                                 |
| Chinchilla Monte Aragón.....  | Villar de Chinchilla.....     | »                    | 1918 | 38               | »                                 |
| Povedilla.....                | Povedilla.....                | »                    | 1919 | 63               | »                                 |
| Vianos.....                   | Vianos.....                   | »                    | 1919 | 43               | »                                 |
| Bienservida.....              | Bienservida.....              | »                    | 1919 | 248              | »                                 |
| Alborea.....                  | Alborea.....                  | »                    | 1920 | 35               | »                                 |
| Alcaraz.....                  | Alcaraz.....                  | »                    | 1920 | 55               | »                                 |
| Almansa.....                  | Almansa.....                  | »                    | 1920 | 60               | »                                 |
| Alcaraz.....                  | Canalejas.....                | »                    | 1920 | 25               | »                                 |
| Bienservida.....              | Bienservida.....              | »                    | 1920 | 25               | »                                 |
| Carcelén.....                 | Carcelén.....                 | »                    | 1920 | 28               | »                                 |
| Molinicos.....                | Molinicos.....                | »                    | 1920 | 42               | »                                 |
|                               | San José.....                 |                      |      |                  |                                   |
| Liétor.....                   | Liétor.....                   | »                    | 1920 | 40               | »                                 |
| Ontur.....                    | Ontur.....                    | »                    | 1920 | 55               | »                                 |
| Socovos.....                  | Socovos.....                  | »                    | 1920 | 45               | »                                 |
| Balazote.....                 | Balazote.....                 | »                    | 1921 | 80               | »                                 |
| Jorquera.....                 | Jorquera.....                 | »                    | 1921 | 75               | »                                 |
| Pozo Lorente.....             | Pozo Lorente.....             | »                    | 1921 | 30               | »                                 |
| Villapalacios.....            | Villapalacios.....            | »                    | 1921 | 45               | »                                 |
| Yeste.....                    | Yeste.....                    | »                    | 1921 | 85               | »                                 |
| Alatoz.....                   | Alatoz.....                   | »                    | 1921 | 40               | »                                 |
| Viveros.....                  | Viveros.....                  | Febrero..            | 1923 | 55               | »                                 |
| Hellín.....                   | Hellín.....                   | Marzo....            | 1923 | 37               | »                                 |

| RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                                                    |
|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y adquisición de maquinaria.                                               |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| »                             | 5.500                        | »                          | 57.668               | 1.044                        | Protección a la agricultura.                                                                         |
| »                             | 87.182                       | »                          | 108.261              | 29.995                       | Compra de abonos, maquinaria, etc. Préstamos en especies, venta de abonos, plantas, etc. Enseñanzas. |
| »                             | 2.000                        | 2.114                      | 5.218                | 540                          | Préstamos en metálico y abonos a sus socios.                                                         |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 33                           | Fomento agrícola.                                                                                    |
| »                             | 7.000                        | 6.665                      | 2.727                | 1.339                        | Mejora de la agricultura.                                                                            |
| »                             | »                            | 700                        | »                    | 133                          | Fomentar la agricultura.                                                                             |
| »                             | »                            | 5.033                      | »                    | 9                            | Cultura agrícola.                                                                                    |
| »                             | 4.500                        | »                          | »                    | 533                          | Adquisición de abonos para los socios.                                                               |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 54                           | Idem id.                                                                                             |
| »                             | 11.272                       | 16.756                     | »                    | 1.092                        | Idem id.                                                                                             |
| »                             | 2.997                        | 1.084                      | 1.063                | 428                          | Cooperativa de consumo. Compra de abonos.                                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y adquisición de maquinaria.                                               |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                             |

| AYUNTAMIENTO                 | PUEBLO                    | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|------------------------------|---------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                              |                           | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de ALBACETE</b> |                           |                      |      |                  |                                   |
| Albacete .....               | Albacete.....             | Agosto...            | 1924 | 37               | »                                 |
| Hoya Gonzalo .....           | Hoya Gonzalo.....         | Abril .....          | 1925 | 56               | »                                 |
| <b>Provincia de ALICANTE</b> |                           |                      |      |                  |                                   |
| Alcalalí .....               | Alcalalí.....             | Mayo ....            | 1907 | 67               | 12, 6 y 3                         |
| Alicante .....               | Alicante.....             | Marzo ....           | 1908 | 199              | 12                                |
| Pedreguer .....              | Pedreguer.....            | Abril.....           | 1908 | 722              | »                                 |
| Benejama .....               | Benejama.....             | Septbre ..           | 1902 | 111              | 25                                |
| Benejúzar .....              | Benejúzar.....            | Enero.....           | 1915 | 58               | »                                 |
| Benisa .....                 | Benisa.....               | Septbre...           | 1908 | 395              | 1                                 |
| Benisa .....                 | Benisa.....               | Septbre...           | 1908 | 224              | »                                 |
| Muchamiel.....               | Muchamiel.....            | Febrero ..           | 1912 | 300              | 12                                |
| Pedreguer .....              | Pedreguer.....            | Julio.....           | 1911 | 295              | 9,50                              |
| Pedreguer .....              | Pedreguer.....            | Abril.....           | 1908 | 175              | 8,30                              |
| Rafal .....                  | Rafal.....                | Febrero ..           | 1915 | 123              | »                                 |
| Ondara.....                  | Ondara.....               | Enero.....           | 1900 | 425              | 0,50                              |
| Parcent .....                | Parcent.....              | Febrero ..           | 1918 | 85               | 3                                 |
| Callosa de Segura.....       | Callosa de Segura.....    | Junio.....           | 1909 | 220              | 12                                |
| Castalla.....                | Castalla.....             | Agosto ...           | 1909 | 700              | »                                 |
| Cocentaina .....             | Cocentaina.....           | Abril.....           | 1915 | 234              | 4,80                              |
| Elche.....                   | Elche.....                | Octubre ..           | 1917 | 43               | 3                                 |
| Jalón .....                  | Jalón.....                | Marzo.....           | 1915 | 295              | 6                                 |
| Jijona.....                  | Jijona.....               | Agosto ...           | 1917 | 394              | 9                                 |
| Orcheta.....                 | Orcheta.....              | Marzo.....           | 1917 | 35               | 6                                 |
| Pedreguer.....               | Pedreguer.....            | Mayo.....            | 1916 | 280              | »                                 |
| Planes .....                 | Planes.....               | Novbre...            | 1909 | 50               | 6                                 |
| Vergel .....                 | Vergel.....               | Octubre ..           | 1917 | 196              | 6                                 |
| Benilloba .....              | Benilloba.....            | Enero.....           | 1919 | 110              | 6                                 |
| Hondón de las Nieves.....    | Hondón de las Nieves..... | Octubre ..           | 1919 | 267              | 3                                 |
| Sax .....                    | Sax.....                  | .....                | 1918 | 54               | »                                 |
| Beniarrés.....               | Beniarrés.....            | Octubre..            | 1919 | 180              | 5                                 |
| Tárbena.....                 | Tárbena.....              | Octubre ..           | 1919 | 90               | 3                                 |
| Pego .....                   | Pego.....                 | Octubre ..           | 1919 | 180              | »                                 |
| Jávea .....                  | Jávea.....                | Octubre ..           | 1919 | 267              | 3                                 |
| Orihuela.....                | Orihuela.....             | Marzo.....           | 1919 | 120              | »                                 |
| Redován .....                | Redován.....              | Abril.....           | 1919 | 44               | »                                 |
| Benferri .....               | Benferri.....             | Abril.....           | 1919 | 32               | »                                 |
| Orihuela.....                | Molins.....               | Mayo.....            | 1919 | 55               | »                                 |
| Segura.....                  | Formentera.....           | Mayo.....            | 1919 | 40               | »                                 |

| AYUNTAMIENTO              | PUEBLO                    | FECHA DE SU CREACIÓN | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS            |                    | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |            | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA          |                                                                        |
|---------------------------|---------------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------|----------------------------|------------|------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------------|
|                           |                           |                      |                  |                                   | Del Banco de España | De otras entidades | En metálico                | En especie |                              |                            |                                                                        |
|                           |                           |                      |                  |                                   | Pesetas             | Pesetas            | Pesetas                    | Pesetas    |                              |                            |                                                                        |
| Albacete .....            | Albacete.....             | Agosto...            | 1924             | 37                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Fomento de la agricultura. |                                                                        |
| Hoya Gonzalo .....        | Hoya Gonzalo.....         | Abril .....          | 1925             | 56                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                   |                                                                        |
| Alcalalí .....            | Alcalalí.....             | Mayo ....            | 1907             | 67                                | 6.000               | 5.208              | 8.794                      | 5.409      | 20                           | »                          | Préstamos a los socios.                                                |
| Alicante .....            | Alicante.....             | Marzo ....           | 1908             | 199                               | »                   | »                  | »                          | »          | 3.178                        | »                          | Suministro de abonos y semillas a los socios.                          |
| Pedreguer .....           | Pedreguer.....            | Abril.....           | 1908             | 722                               | 27.000              | »                  | 52.000                     | 23.000     | »                            | »                          | Fomento de la agricultura.                                             |
| Benejama .....            | Benejama.....             | Septbre ..           | 1902             | 111                               | »                   | 6.665              | »                          | 19.911     | 905                          | »                          | Suministro de abonos y primeras materias.                              |
| Benejúzar .....           | Benejúzar.....            | Enero.....           | 1915             | 58                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | »                          | Instrucción a los socios.                                              |
| Benisa .....              | Benisa.....               | Septbre...           | 1908             | 395                               | »                   | 14.165             | »                          | 17.427     | 2.974                        | »                          | Préstamos de abonos, etc., a los socios.                               |
| Benisa .....              | Benisa.....               | Septbre...           | 1908             | 224                               | »                   | »                  | »                          | »          | 256                          | »                          | Adquisición de semillas. Enseñanza, etc.                               |
| Muchamiel.....            | Muchamiel.....            | Febrero ..           | 1912             | 300                               | »                   | »                  | 3.000                      | 200        | »                            | »                          | Préstamos y venta de abonos a los socios.                              |
| Pedreguer .....           | Pedreguer.....            | Julio.....           | 1911             | 295                               | »                   | »                  | »                          | »          | 182                          | »                          | Fomento de riegos.                                                     |
| Pedreguer .....           | Pedreguer.....            | Abril.....           | 1908             | 175                               | »                   | 16.500             | »                          | »          | 7.024                        | »                          | Idem id.                                                               |
| Rafal .....               | Rafal.....                | Febrero ..           | 1915             | 123                               | »                   | 965                | »                          | »          | 75                           | »                          | Adquisición de abonos, etc., para los socios.                          |
| Ondara.....               | Ondara.....               | Enero.....           | 1900             | 425                               | »                   | »                  | 10.000                     | 60.000     | 180                          | »                          | Idem id.                                                               |
| Parcent .....             | Parcent.....              | Febrero ..           | 1918             | 85                                | »                   | »                  | »                          | »          | 113                          | »                          | Idem id.                                                               |
| Callosa de Segura.....    | Callosa de Segura.....    | Junio.....           | 1909             | 220                               | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | »                          | Socorro a socios enfermos.                                             |
| Castalla.....             | Castalla.....             | Agosto ...           | 1909             | 700                               | »                   | »                  | 187.436                    | »          | 9.450                        | »                          | Crédito agrícola. Préstamos a los socios.                              |
| Cocentaina .....          | Cocentaina.....           | Abril.....           | 1915             | 234                               | »                   | »                  | »                          | »          | 320                          | »                          | Adquisición de maquinaria. Instrucción.                                |
| Elche.....                | Elche.....                | Octubre ..           | 1917             | 43                                | »                   | »                  | »                          | »          | 85                           | »                          | Préstamos a los labradores.                                            |
| Jalón .....               | Jalón.....                | Marzo.....           | 1915             | 295                               | »                   | »                  | »                          | »          | 10.000                       | »                          | Compra de abonos para los socios.                                      |
| Jijona.....               | Jijona.....               | Agosto ...           | 1917             | 394                               | »                   | »                  | 100                        | 3.430      | 2.206                        | »                          | Conferencias agrícolas. Préstamos.                                     |
| Orcheta.....              | Orcheta.....              | Marzo.....           | 1917             | 35                                | »                   | »                  | »                          | »          | 146                          | »                          | Adquisición de abonos. Conferencias.                                   |
| Pedreguer.....            | Pedreguer.....            | Mayo.....            | 1916             | 280                               | »                   | 15.451             | »                          | »          | 2.834                        | »                          | Reparto de agua para el riego.                                         |
| Planes .....              | Planes.....               | Novbre...            | 1909             | 50                                | »                   | »                  | »                          | »          | 219                          | »                          | Defensa de los intereses agrícolas.                                    |
| Vergel .....              | Vergel.....               | Octubre ..           | 1917             | 196                               | »                   | »                  | »                          | »          | 6.595                        | »                          | Idem id.                                                               |
| Benilloba .....           | Benilloba.....            | Enero.....           | 1919             | 110                               | »                   | »                  | »                          | »          | 865                          | »                          | Idem id.                                                               |
| Hondón de las Nieves..... | Hondón de las Nieves..... | Octubre ..           | 1919             | 267                               | »                   | »                  | »                          | »          | 1.022                        | »                          | Idem id.                                                               |
| Sax .....                 | Sax.....                  | .....                | 1918             | 54                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | »                          | Idem id.                                                               |
| Beniarrés.....            | Beniarrés.....            | Octubre..            | 1919             | 180                               | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | »                          | Idem id.                                                               |
| Tárbena.....              | Tárbena.....              | Octubre ..           | 1919             | 90                                | »                   | »                  | »                          | »          | 2.387                        | »                          | Idem id.                                                               |
| Pego .....                | Pego.....                 | Octubre ..           | 1919             | 180                               | »                   | »                  | »                          | »          | 1.450                        | »                          | Adquisición de abonos y semillas.                                      |
| Jávea .....               | Jávea.....                | Octubre ..           | 1919             | 267                               | »                   | »                  | »                          | »          | 1.022                        | »                          | Idem id.                                                               |
| Orihuela.....             | Orihuela.....             | Marzo.....           | 1919             | 120                               | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | »                          | Defensa de los intereses agrícolas y adquisición de abonos y semillas. |
| Redován .....             | Redován.....              | Abril.....           | 1919             | 44                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | »                          | Idem id.                                                               |
| Benferri .....            | Benferri.....             | Abril.....           | 1919             | 32                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | »                          | Idem id.                                                               |
| Orihuela.....             | Molins.....               | Mayo.....            | 1919             | 55                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | »                          | Idem id.                                                               |
| Segura.....               | Formentera.....           | Mayo.....            | 1919             | 40                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | »                          | Idem id.                                                               |









| AYUNTAMIENTO                | PUEBLO                        | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|-----------------------------|-------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                             |                               | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de ALMERIA</b> |                               |                      |      |                  |                                   |
| Chirivel .....              | Contador .....                | »                    | 1920 | 30               | »                                 |
| Vélez-Redrós .....          | Fuente Grande .....           | »                    | 1920 | 25               | »                                 |
| Vélez-Rubio .....           | Torrentes .....               | »                    | 1920 | 30               | »                                 |
|                             | Comarcal.                     |                      |      |                  |                                   |
| Bayarque.....               | Bayarque.....                 | »                    | 1921 | 25               | »                                 |
|                             |                               |                      |      |                  |                                   |
| Turre.....                  | Turre.....                    | »                    | 1921 | 40               | »                                 |
| Tahal .....                 | Tahal.....                    | Agosto ...           | 1922 | 19               | »                                 |
| Senés .....                 | Senés .....                   | Agosto ...           | 1922 | 23               | »                                 |
| Fiñana .....                | Fiñana .....                  | Febrero ..           | 1924 | 93               | »                                 |
|                             | Católico.                     |                      |      |                  |                                   |
| Urcal .....                 | Urcal .....                   | Mayo ....            | 1926 | 18               | »                                 |
|                             | Católico Agrario.             |                      |      |                  |                                   |
| Rioja .....                 | Rioja .....                   | Junio ....           | 1926 | 27               | »                                 |
| <b>Provincia de AVILA</b>   |                               |                      |      |                  |                                   |
| Guisando .....              | Guisando.....                 | »                    | »    | 49               | »                                 |
| Niharra .....               | Niharra.....                  | Dicbre ...           | 1910 | 60               | »                                 |
|                             |                               |                      |      |                  |                                   |
| Sotillo de la Adrada .....  | Sotillo de la Adrada.....     | Abril. ....          | 1909 | 20               | »                                 |
| Adanero.....                | Adanero.....                  | Abril.....           | 1911 | 25               | »                                 |
| Aldeaseca .....             | Aldeaseca.....                | Febrero...           | 1917 | 60               | 5, 3, 2 y 1                       |
|                             |                               |                      |      |                  |                                   |
| Bohoyo .....                | Bohoyo.....                   | Octubre..            | 1917 | 69               | »                                 |
| El Tiemblo .....            | Tiemblo (El).....             | »                    | 1918 | 40               | »                                 |
|                             |                               |                      |      |                  |                                   |
| San Bartolomé de Pinares.   | San Bartolomé de Pinares..... | »                    | 1918 | 45               | »                                 |
|                             |                               |                      |      |                  |                                   |
| Sotillo de la Adrada .....  | Adrada (La).....              | »                    | 1918 | 35               | »                                 |
| Escarabajosa.....           | Escarabajosa.....             | »                    | 1918 | 30               | »                                 |
| Crespos .....               | Crespos .....                 | »                    | 1919 | 49               | »                                 |
| Padiernos .....             | Padiernos .....               | »                    | 1919 | 60               | »                                 |
| Crespos .....               | Pascualgrande.....            | »                    | 1919 | 32               | »                                 |
| Sanchidrián.....            | Sanchidrián.....              | »                    | 1919 | 48               | »                                 |
| Villatoro .....             | Villatoro.....                | »                    | 1919 | 40               | »                                 |
| Mesegar de Corneja .....    | Mesegar de Corneja.....       | »                    | 1919 | 52               | »                                 |
| Villaflor .....             | Villaflor .....               | »                    | 1919 | 40               | »                                 |
| Arenas de San Pedro.....    | Arenas de San Pedro.....      | »                    | 1919 | 284              | »                                 |
| Fuente el Sauz .....        | Fuente el Sauz .....          | »                    | 1919 | 55               | »                                 |
| La Torre .....              | Torre (La).....               | »                    | 1919 | 40               | »                                 |
| San Miguel de Corneja ..... | San Miguel de Corneja.....    | »                    | 1919 | 60               | »                                 |
| Muñogalindo .....           | Muñogalindo .....             | »                    | 1919 | 60               | »                                 |
| Tolbaños.....               | Tolbaños.....                 | »                    | 1919 | 56               | »                                 |
| Muñana .....                | Muñana .....                  | »                    | 1919 | 50               | »                                 |
| Adanero.....                | Adanero .....                 | »                    | 1919 | 47               | »                                 |
| Velayos .....               | Velayos .....                 | »                    | 1920 | 30               | »                                 |
| Maello .....                | Maello .....                  | »                    | 1920 | 110              | »                                 |
| Mombeltrán .....            | Mombeltrán.....               | »                    | 1920 | 55               | »                                 |
| Vega de Santa María.....    | Vega de Santa María.....      | »                    | 1920 | 20               | »                                 |
| Tormellas .....             | Tormellas.....                | »                    | 1920 | 20               | »                                 |

| RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                             |
|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                               |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                    |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y adquisición de maquinaria.        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                    |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 2                            | Fomento de la agricultura y ganadería.                        |
| »                             | 10.600                       | 7.310                      | »                    | 2.230                        | Compra de abonos y aperos y venta de artículos de consumo.    |
| »                             | 1.100                        | 11.150                     | »                    | 15                           | Presta dinero a módico interés.                               |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Cooperativa de consumo para los socios.                       |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 1                            | Compra en común de artículos de consumo para los socios.      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la riqueza rústica y pecuaria.                     |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y compra de abonos para los socios. |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y compra de abonos para los socios. |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                    |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                      |



| AYUNTAMIENTO                                | PUEBLO                                                                          | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados —<br>Pesetas |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------|------------------|--------------------------------------|
|                                             |                                                                                 | Mes                  | Año  |                  |                                      |
| <b>Provincia de BADAJOZ</b>                 |                                                                                 |                      |      |                  |                                      |
| Magacela .....                              | Magacela.....                                                                   | »                    | 1919 | 164              | »                                    |
| Bodonal de la Sierra.....                   | Bodonal de la Sierra.....                                                       | »                    | 1919 | 146              | »                                    |
| Villar de Rena.....                         | Villar de Rena.....                                                             | »                    | 1919 | 138              | »                                    |
| Puebla de la Calzada.....                   | Puebla de la Calzada.....                                                       | »                    | 1919 | 142              | »                                    |
| Villarta de los Montes...                   | Villarta de los Montes.....                                                     | »                    | 1919 | 151              | »                                    |
| Villagonzalo.....                           | Villagonzalo.....                                                               | »                    | 1919 | 149              | »                                    |
| Zarza junto Alange.....                     | Zarza junto Alange.....                                                         | »                    | 1919 | 136              | »                                    |
| Villanueva de la Serena...                  | Villanueva de la Serena.....                                                    | »                    | 1919 | 188              | »                                    |
| Guareña.....                                | Guareña.....                                                                    | »                    | 1919 | 144              | »                                    |
| Mérida.....                                 | Mérida.....                                                                     | »                    | 1919 | 195              | »                                    |
| Valencia del Ventoso.....                   | Valencia del Ventoso.....                                                       | »                    | 1919 | 162              | »                                    |
| Lobón.....                                  | Lobón.....                                                                      | »                    | 1919 | 147              | »                                    |
| Valverde de Leganés.....                    | Valverde de Leganés.....                                                        | »                    | 1919 | »                | »                                    |
| Valdecaballeros.....                        | Valdecaballeros.....<br>San Antonio.                                            | »                    | 1919 | 132              | »                                    |
| Burguillos del Cerro.....                   | Burguillos.....                                                                 | »                    | 1919 | 151              | »                                    |
| Don Benito.....                             | Don Benito.....                                                                 | »                    | 1919 | 198              | »                                    |
| Valdecaballeros.....                        | Valdecaballeros.....                                                            | »                    | 1919 | 142              | »                                    |
| Berlanga.....                               | Berlanga.....                                                                   | »                    | 1920 | 78               | »                                    |
| Calamonte.....                              | Calamonte.....                                                                  | »                    | 1920 | 72               | »                                    |
| Azuaga.....                                 | Azuaga.....                                                                     | »                    | 1920 | 121              | »                                    |
| Puebla de Sancho Pérez..                    | Puebla de Sancho Pérez.....                                                     | »                    | 1920 | 75               | »                                    |
| Feria.....                                  | Feria.....                                                                      | »                    | 1920 | 70               | »                                    |
| Higuera la Real.....                        | Higuera la Real.....                                                            | »                    | 1920 | 85               | »                                    |
| Mirandilla.....                             | Mirandilla.....                                                                 | »                    | 1920 | 45               | »                                    |
| Torremayor.....                             | Torremayor.....                                                                 | »                    | 1920 | 30               | »                                    |
| La Albuera.....                             | La Albuera.....                                                                 | »                    | 1920 | 35               | »                                    |
| Villanueva de la Serena..                   | Villanueva de la Serena.....                                                    | »                    | 1920 | 155              | »                                    |
| Villanueva del Fresno...                    | Villanueva del Fresno.....                                                      | »                    | 1920 | 105              | »                                    |
| Garbayuela.....                             | Garbayuela.....<br>San Blas.                                                    | »                    | 1920 | 35               | »                                    |
| Villalba de los Barros...<br>Alconchel..... | Villalba de los Barros.....<br>Alconchel.....                                   | »                    | 1920 | 60<br>65         | »<br>»                               |
| Los Santos.....                             | Los Santos de Maimona.....                                                      | »                    | 1920 | 85               | »                                    |
| Santa Amalia.....                           | Santa Amalia.....                                                               | »                    | 1920 | 65               | »                                    |
| Oliva de Jerez.....                         | Oliva de Jerez.....                                                             | »                    | 1920 | 105              | »                                    |
| Valencia de las Torres...<br>Siruella.....  | Valencia de las Torres.....<br>Siruella.....                                    | »                    | 1920 | 60<br>75         | »<br>»                               |
| Cristina.....                               | Cristina.....                                                                   | »                    | 1920 | 25               | »                                    |
| Medellín.....                               | Medellín.....                                                                   | »                    | 1921 | 45               | »                                    |
| Usagre.....                                 | Usagre.....                                                                     | »                    | 1921 | 55               | »                                    |
| Azuaga.....                                 | Azuaga.....                                                                     | »                    | 1921 | 70               | »                                    |
| La Lapa.....                                | La Lapa.....                                                                    | »                    | 1921 | 15               | »                                    |
| Barcarrota.....                             | Barcarrota.....<br>Sociedad Benéfica de Barcarrota.                             | Abril.....           | 1922 | 64               | »                                    |
| Santa Marta de los Barros .                 | Santa Marta de los Barros.....<br>Cámara Agrícola de Santa Marta de los Barros. | Julio.....           | 1922 | 160              | »                                    |
| Talarrubias.....                            | Talarrubias.....                                                                | Octubre ..           | 1924 | 254              | »                                    |
| Benquerencia.....                           | Sindicato Agrícola de Helechal.                                                 | Novbre...            | 1924 | 210              | »                                    |
| Oliva de Jerez.....                         | Oliva de Jerez.....                                                             | Septbre ..           | 1925 | 52               | »                                    |

| RECURSOS | PRESTAMOS A LOS LABRADORES | Existencia en Caja —<br>Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                  |
|----------|----------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------|
|          |                            |                                 |                                                    |
| »        | »                          | »                               | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos. |
| »        | »                          | »                               | Idem id.                                           |
| »        | »                          | »                               | Idem id.                                           |
| »        | »                          | »                               | Idem id.                                           |
| »        | »                          | »                               | Idem id.                                           |
| »        | »                          | »                               | Idem id.                                           |
| »        | »                          | »                               | Idem id.                                           |
| »        | »                          | »                               | Idem id.                                           |
| »        | »                          | »                               | Idem id.                                           |
| »        | »                          | »                               | Idem id.                                           |
| »        | »                          | »                               | Idem id.                                           |
| »        | »                          | »                               | Idem id.                                           |
| »        | »                          | »                               | Idem id.                                           |
| »        | »                          | »                               | Idem id.                                           |
| »        | »                          | »                               | Idem id.                                           |
| »        | »                          | »                               | Idem id.                                           |
| »        | »                          | »                               | Idem id.                                           |
| »        | »                          | »                               | Idem id.                                           |
| »        | »                          | »                               | Fomento de la agricultura.                         |
| »        | »                          | »                               | Idem id.                                           |
| »        | »                          | »                               | Idem id.                                           |
| »        | »                          | »                               | Idem id.                                           |
| »        | »                          | »                               | Idem id.                                           |
| »        | »                          | »                               | Idem id.                                           |
| »        | »                          | »                               | Idem id.                                           |
| »        | »                          | »                               | Idem id. y adquisición de maquinaria.              |
| »        | »                          | »                               | Idem id.                                           |
| »        | »                          | »                               | Idem id.                                           |
| »        | »                          | »                               | Idem id.                                           |
| »        | »                          | »                               | Fomento de la agricultura.                         |
| »        | »                          | »                               | Idem id.                                           |
| »        | »                          | »                               | Idem id.                                           |
| »        | »                          | »                               | Idem id.                                           |
| »        | »                          | »                               | Idem id.                                           |



| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO                             | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                         |
|-------------------------------|------------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
|                               |                                    | Mes                  | Año  |                  |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                                           |
| <b>Provincia de BALEARES</b>  |                                    |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                           |
| Valldemosa .....              | Valldemosa.....                    | »                    | 1919 | 36               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos.                        |
| Buñola .....                  | Buñola .....                       | »                    | 1919 | 34               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                  |
|                               | San Isidro.                        |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                           |
| Alayor.....                   | Alayor.....                        | »                    | 1919 | 52               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                  |
|                               | San Miguel.....                    |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                           |
| Las Salinas .....             | Las Salinas.....                   | »                    | 1919 | 38               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                  |
| Ibiza.....                    | Ibiza.....                         | »                    | 1919 | 53               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                  |
|                               | Nuestra Señora de Jesús.           |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                           |
| Capdepera .....               | Capdepera.....                     | »                    | 1919 | 47               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                  |
| Bañalbufar .....              | Bañalbufar.....                    | »                    | 1920 | 30               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                  |
| Mahón.....                    | Mahón.....                         | »                    | 1920 | 145              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                  |
| Mahón.....                    | Llumesanas.....                    | »                    | 1920 | 30               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                  |
| Alayor.....                   | Alayor.....                        | »                    | 1920 | 65               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                  |
| Ciudadela .....               | Ciudadela.....                     | »                    | 1920 | 110              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                  |
| San Luis .....                | San Luis.....                      | Enero.....           | 1922 | 27               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                                |
| Campos del Puerto .....       | Campos del Puerto.....             | Mayo.....            | 1922 | 30               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                  |
| Mercadal.....                 | Mercadal.....                      | Julio.....           | 1922 | 19               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                  |
| Mahón.....                    | San Clemente.....                  | Junio.....           | 1922 | 21               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                  |
| Sóller.....                   | Sóller.....                        | Dicbre.....          | 1926 | 54               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                  |
|                               | Tafana Cooperativa.                |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                           |
| <b>Provincia de BARCELONA</b> |                                    |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                           |
| Alella .....                  | Alella.....                        | Julio.....           | 1906 | 65               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 585                          | Es cooperativa vinícola con un activo de 510.388,89 pesetas.              |
| Artés .....                   | Artés.....                         | Mayo.....            | 1908 | 80               | 0,50                              | »                             | 2.431                        | »                          | 1.010                | 55                           | Compraventa de abonos para sus asociados.                                 |
| Avia .....                    | Avia.....                          | Octubre.....         | 1910 | 67               | »                                 | »                             | »                            | 2.000                      | »                    | 800                          | Fomenta el ahorro.                                                        |
| Aviñonel .....                | Aviñonel.....                      | Agosto.....          | 1911 | 86               | de 1 a 10                         | »                             | »                            | »                          | »                    | 200                          | Facilita abonos.                                                          |
| Barcelona .....               | San Andrés de Palomar.....         | Marzo.....           | 1915 | 215              | 1                                 | »                             | 5.000                        | »                          | 11.267               | 450                          | Compra de abonos y otros géneros para sus asociados.                      |
|                               | Instituto Agrícola.                |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                           |
| Barcelona .....               | Barcelona.....                     | Dicbre.....          | 1910 | 17.237           | 24                                | »                             | »                            | »                          | »                    | 24.319                       | Defensa de los intereses vitícolas y persecución del fraude de los vinos. |
|                               | Unión de Viticultores de Cataluña. |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                           |
| Berga .....                   | Berga.....                         | Enero.....           | 1914 | 62               | 10, 5 y 4                         | »                             | »                            | »                          | »                    | 250                          | Facilita abonos y semillas a sus socios.                                  |
| Bruch.....                    | Bruch.....                         | Agosto.....          | 1913 | 43               | 3                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 118                          | Préstamos y enseñanzas.                                                   |
| Caldas de Montbúy .....       | Caldas de Montbúy.....             | Novbre.....          | 1913 | 410              | 4                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 2.835                        | Facilita géneros agrícolas a los socios.                                  |
| Calders.....                  | Monistrol de Calders.....          | Septbre.....         | 1907 | 79               | 1,20                              | »                             | »                            | »                          | »                    | 408                          | Compra de abonos y maquinaria para los socios.                            |
| Capellades .....              | Capellades.....                    | Febrero.....         | 1909 | 40               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Instrucción agrícola.                                                     |
| Caserras .....                | Caserras.....                      | Marzo.....           | 1914 | 42               | 3                                 | »                             | »                            | 1.900                      | 5.000                | 125                          | Compra de abonos para los socios.                                         |
| Castelladral .....            | Navás.....                         | Enero.....           | 1915 | 40               | 6                                 | »                             | »                            | 750                        | 1.300                | 120                          | Instrucción del labrador; ensayo de labores nuevas.                       |
| Castellet .....               | Castellet y Gornal.....            | Dicbre.....          | 1913 | 19               | 0,10                              | »                             | »                            | »                          | »                    | 122                          | Conferencias agrícolas y facilita abonos a los socios.                    |
| Castellbisbal.....            | Castellbisbal.....                 | Agosto.....          | 1913 | 139              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 290                          | Destilación y rectificación de orujo.                                     |
| Cornellá del Llobregat .....  | Cornellá del Llobregat.....        | Agosto.....          | 1907 | 104              | 0,50                              | »                             | »                            | »                          | »                    | 15                           | Facilita medios a sus socios para la venta de sus productos.              |
| Gélida .....                  | Gélida.....                        | Marzo.....           | 1908 | 24               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 46                           | Compra de abonos y simientes.                                             |
| Las Cabanyas.....             | Las Cabanyas.....                  | Febrero.....         | 1912 | 31               | 1                                 | »                             | »                            | »                          | 385                  | 204                          | Facilita material agrícola.                                               |
| Lavid .....                   | Lavid.....                         | Julio.....           | 1907 | 110              | 12                                | »                             | »                            | »                          | »                    | 54                           | Defensa y desarrollo de la riqueza vinícola.                              |
| Malgrat .....                 | Malgrat.....                       | Octubre.....         | 1908 | 250              | »                                 | »                             | 30.000                       | 16.000                     | 30.000               | 535                          | Instrucción agrícola y facilitar abonos a los socios.                     |
| Mollet.....                   | Mollet de Vallés.....              | Septbre.....         | 1907 | 82               | 4                                 | »                             | 7.000                        | »                          | 15.000               | 3.829                        | Facilita económicamente semillas y abonos a los socios.                   |
| Moyá .....                    | Moyá.....                          | Agosto.....          | 1908 | 152              | 2 y 5                             | »                             | »                            | 4.545                      | 13.716               | »                            | Instrucción agrícola y facilitar abonos a los socios.                     |
| Navarclés .....               | Navarclés.....                     | Mayo.....            | 1909 | 540              | 0,50-1-1,50                       | »                             | »                            | »                          | »                    | 242                          | Fabricación de alcohol vinico.                                            |
| Olesa de Montserrat.....      | Olesa de Montserrat.....           | Novbre.....          | 1909 | 85               | 3                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 400                          | Compra de primeras materias para abonos.                                  |









| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO                                    | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de asociados | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|-------------------------------|-------------------------------------------|----------------------|------|---------------------|-----------------------------------|
|                               |                                           | Mes                  | Año  |                     |                                   |
| <b>Provincia de BARCELONA</b> |                                           |                      |      |                     |                                   |
| Barcelona .....               | Barcelona.....                            | Septbre ..           | 1917 | »                   | »                                 |
|                               | Instituto Agrícola Catalán de San Isidro. |                      |      |                     |                                   |
| Tous .....                    | San Martín de Tous.....                   | Agosto ...           | 1923 | 27                  | »                                 |
| Barcelona .....               | Barcelona.....                            | Abril .....          | 1924 | 11                  | »                                 |
|                               | Unión Agraria.                            |                      |      |                     |                                   |
| Odena .....                   | Odena .....                               | Abril.....           | 1924 | 14                  | »                                 |
| Manresa .....                 | Salellas .....                            | Septbre... 1924      | 14   | »                   | »                                 |
| Canet de Mar.....             | Canet de Mar.....                         | Septbre... 1924      | 117  | »                   | »                                 |
|                               | Germanor.                                 |                      |      |                     |                                   |
| Mataró .....                  | Mataró.....                               | Septbre... 1924      | 15   | »                   | »                                 |
|                               | La Costa de Levante.                      |                      |      |                     |                                   |
| Calella .....                 | Calella.....                              | Dicbre... 1924       | 129  | »                   | »                                 |
|                               | Sindicato Agrícola.                       |                      |      |                     |                                   |
| Cabrera de Mataró.....        | Cabrera de Mataró.....                    | Enero..... 1925      | 60   | »                   | »                                 |
| Malgrat .....                 | Malgrat.....                              | Marzo..... 1925      | 18   | »                   | »                                 |
|                               | Asociación de Agricultores y Ganaderos.   |                      |      |                     |                                   |
| Malgrat .....                 | Malgrat.....                              | Marzo..... 1925      | 145  | »                   | »                                 |
|                               | El Progreso.                              |                      |      |                     |                                   |
| Malgrat .....                 | Malgrat.....                              | Marzo..... 1925      | 96   | »                   | »                                 |
|                               | Comarcal.                                 |                      |      |                     |                                   |
| San Cipriano de Vallalta...   | San Cipriano de Vallalta.....             | Abril..... 1925      | 28   | »                   | »                                 |
| La Granada del Panadés...     | La Granada del Panadés.....               | Mayo..... 1925       | 95   | »                   | »                                 |
|                               | Unión Agrícola Cooperativa.               |                      |      |                     |                                   |
| Mataró .....                  | Mataró.....                               | Junio..... 1925      | 26   | »                   | »                                 |
|                               | Mutua Agrícola de Letrinas.               |                      |      |                     |                                   |
| Castellar del Vallés.....     | Castellar del Vallés.....                 | Junio..... 1925      | 138  | »                   | »                                 |
|                               | Armonía de Castellar del Vallés.          |                      |      |                     |                                   |
| San Acisclo de Vallalta ..    | San Acisclo de Vallalta.....              | Septbre... 1925      | 12   | »                   | »                                 |
| Canet de Mar.....             | Canet de Mar.....                         | Septbre... 1925      | 32   | »                   | »                                 |
|                               | El Progreso.                              |                      |      |                     |                                   |
| Mataró .....                  | Mataró y el litoral.....                  | Novbre... 1925       | 46   | »                   | »                                 |
| San Andrés de Llavaneras ..   | San Andrés de Llavaneras.....             | Marzo..... 1925      | 34   | »                   | »                                 |
| Sallent .....                 | La Unión.....                             | Mayo..... 1926       | 101  | »                   | »                                 |
| Aguilar de Segarra.....       | Aguilar de Segarra.....                   | Mayo..... 1926       | »    | »                   | »                                 |
|                               | Sindicato Agrícola.                       |                      |      |                     |                                   |
| Salellas.....                 | Salellas.....                             | Julio..... 1926      | 10   | »                   | »                                 |
|                               | Bodega Cooperativa de Salellas.           |                      |      |                     |                                   |
| Esparraguera .....            | Esparraguera.....                         | Octubre .. 1926      | 93   | »                   | »                                 |
|                               | Unión de Rabassaires.                     |                      |      |                     |                                   |
| <b>Provincia de BURGOS</b>    |                                           |                      |      |                     |                                   |
| Adrada de Haza .....          | Adrada de Haza.....                       | Febrero .. 1915      | 58   | »                   | »                                 |
| Alfoz de Bricia .....         | Alfoz de Bricia.....                      | Novbre... 1910       | 44   | »                   | »                                 |
| Amaya .....                   | Peones de Amaya.....                      | Mayo .....           | 196  | »                   | »                                 |
| Aranda de Duero .....         | Aranda de Duero.....                      | Junio .....          | 120  | »                   | »                                 |
| Aranda de Duero .....         | Sinovas .....                             | Febrero... 1907      | 26   | »                   | »                                 |
| Arauzo de Salce .....         | Arauzo de Salce.....                      | Julio..... 1911      | 30   | »                   | »                                 |
| Arcos.....                    | Arcos.....                                | Junio..... 1911      | 33   | »                   | »                                 |

| RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                    |
|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Defensa de los intereses agrícolas. Compra de semillas, abonos, etc. |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fines cooperativos.                                                  |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Extracción de letrinas.                                              |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Defensa de intereses agrícolas, compra de semillas, abonos, etc.     |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                             |
| »                             | 7.000                        | »                          | 1.000                | »                            | Fomento agrícola.                                                    |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                             |
| »                             | »                            | 20.000                     | »                    | 1.150                        | Idem id.                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                             |
| 3.000                         | »                            | »                          | »                    | 800                          | Idem id.                                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                             |
| »                             | »                            | 2.122                      | »                    | 1.500                        | Idem id.                                                             |

| AYUNTAMIENTO                       | PUEBLO                        | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                             |
|------------------------------------|-------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|-----------------------------------------------|
|                                    |                               | Mes                  | Año  |                  |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                               |
|                                    |                               |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                               |
| <b>Provincia de BURGOS</b>         |                               |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                               |
| Barrios de Bureba .....            | Barrios de Bureba.....        | Marzo...             | 1908 | 71               | »                                 | »                             | »                            | 16.000                     | »                    | »                            | Fomento agrícola.                             |
| Berzosa de Bureba .....            | Berzosa de Bureba.....        | Mayo...              | 1915 | 48               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Briviesca .....                    | Briviesca.....                | Julio...             | 1915 | 120              | 1,50                              | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Burgos .....                       | Burgos.....                   | Septbre...           | 1906 | 37               | 1,50                              | »                             | 180                          | 41.137                     | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Busto de Bureba.....               | Busto de Bureba.....          | Mayo...              | 1908 | 260              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Facilitar aperos de labranza para los socios. |
| Burgos .....                       | Villimar .....                | Abril...             | 1914 | 64               | »                                 | »                             | »                            | 69.830                     | »                    | 2.354                        | Fomento agrícola.                             |
| Cabia.....                         | Cabia.....                    | Novbre...            | 1913 | 57               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Caleruega.....                     | Caleruega.....                | Enero...             | 1914 | 36               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Campillo de Aranda.....            | Campillo de Aranda.....       | Junio...             | 1915 | 60               | 1                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos.                        |
| Cañizar.....                       | Cañizar.....                  | Enero...             | 1915 | 36               | »                                 | »                             | »                            | 700                        | »                    | »                            | Fomento agrícola.                             |
| Cardeñadizo.....                   | Cardeñadizo.....              | Julio...             | 1915 | 140              | »                                 | »                             | 700                          | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Castil de Carrias.....             | Castil de Carrias.....        | Marzo...             | 1910 | 54               | 0,15                              | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Merindad de Castilla la Vieja..... | Escaño.....                   | Julio.....           | 1915 | 22               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 54                           | Compra de abonos y maquinaria.                |
| Cillaperlata.....                  | Cillaperlata.....             | Junio.....           | 1914 | 37               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                    |
| Coruña del Conde.....              | Coruña del Conde.....         | Marzo.....           | 1914 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Compra de abonos en común.                    |
| Cubo de Bureba.....                | Cubo de Bureba.....           | Septbre...           | 1913 | 62               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento agrícola.                             |
| Cuesta de Urría.....               | Nofuentes.....                | Febrero...           | 1914 | 209              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Cuesta de Urría.....               | Extramiana.....               | Junio.....           | 1914 | 100              | 1,25                              | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos.                        |
| Espinosa del Camino.....           | Espinosa del Camino.....      | Junio.....           | 1914 | 40               | »                                 | »                             | 12.500                       | »                          | 250                  | »                            | Idem id.                                      |
| Espinosa de los Monteros.....      | Espinosa de los Monteros..... | Agosto...            | 1914 | 98               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento agrícola.                             |
| Fresnillo de las Dueñas.....       | Fresnillo de las Dueñas.....  | Setpbre...           | 1914 | 79               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Frias.....                         | Frias.....                    | Mayo.....            | 1908 | 74               | »                                 | »                             | »                            | 500                        | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Fuentebureba.....                  | Fuentebureba.....             | Julio.....           | 1914 | 33               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos.                        |
| Fuentecén.....                     | Fuentecén.....                | Enero.....           | 1915 | 169              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento agrícola.                             |
| Fuentspina.....                    | Fuentspina.....               | Marzo.....           | 1907 | 48               | »                                 | »                             | »                            | 6.000                      | »                    | »                            | Replantación del viñedo.                      |
| Gumiel de Hizán.....               | Gumiel de Hizán.....          | Abril.....           | 1908 | 196              | »                                 | »                             | 2.810                        | »                          | 2.981                | »                            | Fomento agrícola.                             |
| Gumiel del Mercado.....            | Gumiel del Mercado.....       | Enero.....           | 1914 | 190              | 1                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos.                        |
| Guzmán.....                        | Guzmán.....                   | Dicbre...            | 1913 | 72               | 1                                 | »                             | »                            | 5.000                      | »                    | »                            | Replantación del viñedo.                      |
| Hinojar del Rey.....               | Hinojar del Rey.....          | Junio.....           | 1911 | 11               | »                                 | »                             | 25.500                       | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Ibrillos.....                      | Ibrillos.....                 | Enero.....           | 1909 | 37               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento agrícola.                             |
| Iglesias.....                      | Iglesias.....                 | Marzo.....           | 1913 | 185              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| La Aguilera.....                   | La Aguilera.....              | Febrero...           | 1915 | 160              | »                                 | »                             | »                            | 82.200                     | 78.159               | »                            | Idem id.                                      |
| La Sequera de Haza.....            | La Sequera de Haza.....       | Novbre...            | 1915 | 59               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento agrícola.                             |
| Las Vegsas.....                    | Las Vegsas.....               | Mayo.....            | 1908 | 21               | »                                 | »                             | 7.000                        | »                          | »                    | »                            | Replanteo del viñedo.                         |
| Lerma.....                         | Lerma.....                    | Julio.....           | 1914 | 183              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento agrícola.                             |
| Los Altos.....                     | Alhedo de Butrón.....         | Junio.....           | 1909 | 46               | »                                 | »                             | 32.400                       | 26.000                     | »                    | »                            | Cooperativa de consumo.                       |
| Mecerreyes.....                    | Mecerreyes.....               | Mayo.....            | 1915 | 96               | »                                 | »                             | »                            | 6.000                      | »                    | »                            | Fomento agrícola.                             |
| Melgar de Fernamental.....         | Melgar de Fernamental.....    | Septbre...           | 1907 | 308              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Membrilla.....                     | Membrilla.....                | Marzo.....           | 1915 | 61               | 1,50                              | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Merindad de Castilla la Vieja..... | La Quintana de Rueda.....     | Octubre...           | 1913 | 49               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos.                        |
| Miraveche.....                     | Miraveche.....                | Dicbre...            | 1912 | 58               | »                                 | »                             | »                            | 1.189                      | »                    | »                            | Fomento agrícola.                             |
| Oña.....                           | Oña.....                      | Abril.....           | 1909 | 215              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Orbaneja.....                      | Orbaneja.....                 | Septbre...           | 1915 | 80               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Pedrosa del Principe.....          | Pedrosa del Principe.....     | Agosto...            | 1906 | 46               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Peñalba de Castro.....             | Peñalba de Castro.....        | Junio.....           | 1911 | 26               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Peñaranda de Duero.....            | Casanova.....                 | Novbre...            | 1915 | 32               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 99                           | Idem id.                                      |
| Puentedura.....                    | Puentedura.....               | Julio.....           | 1914 | 31               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Quintana del Pidio.....            | Quintana del Pidio.....       | Enero.....           | 1914 | 123              | 1                                 | »                             | »                            | 4.000                      | »                    | »                            | Adquisición de abonos.                        |
| Quintanalaranco.....               | Quintanalaranco.....          | Octubre...           | 1912 | 66               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Replantación del viñedo.                      |
| Quintanilla Vivar.....             | Quintanilla Vivar.....        | Mayo.....            | 1914 | 40               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                    |
|                                    |                               |                      |      |                  |                                   |                               | 24.500                       | 24.500                     | »                    | 60                           | Adquisición de abonos.                        |

| AYUNTAMIENTO                     | PUEBLO                         | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                          |
|----------------------------------|--------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|--------------------------------------------|
|                                  |                                | Mes                  | Año  |                  |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                            |
| <b>Provincia de BURGOS</b>       |                                |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                            |
| Rabé de las Calzadas...          | Rabé de las Calzadas.....      | Abril.....           | 1915 | 29               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento agrícola.                          |
| Redecilla del Camino ...         | Redecilla del Camino.....      | Marzo....            | 1914 | 42               | »                                 | »                             | »                            | »                          | 601                  | »                            | Adquisición de abonos y maquinaria.        |
| Redecilla del Campo ....         | Redecilla del Campo.....       | Abril.....           | 1913 | 32               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento agrícola.                          |
| Riocerezo.....                   | Riocerezo.....                 | Mayo.....            | 1913 | 27               | »                                 | »                             | »                            | 6.000                      | »                    | »                            | Adquisición de abonos y maquinaria.        |
| Rioseras.....                    | Rioseras.....                  | Octubre..            | 1913 | 36               | »                                 | »                             | »                            | 7.380                      | »                    | »                            | Idem de semillas y maquinaria.             |
| Salas de Bureba .....            | Salas de Bureba.....           | Mayo.....            | 1908 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento agrícola.                          |
| San Pedro Samuel .....           | San Pedro Samuel.....          | Junio....            | 1914 | 157              | »                                 | »                             | »                            | 34.615                     | »                    | »                            | Compra de abonos y maquinaria.             |
| Santa Cruz de la Salceda...      | Santa Cruz de la Salceda.....  | Octubre..            | 1911 | 21               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento agrícola.                          |
| Santa María de Ribarredonda..... | Santa María Ribarredonda.....  | Marzo....            | 1913 | 60               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                   |
| Sotopalacios .....               | Sotopalacios .....             | Junio....            | 1914 | 56               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                   |
| Valle de Tobalina .....          | Villavedeo.....                | Mayo.....            | 1908 | 10               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                   |
| Tobes y Raedo .....              | Tobes.....                     | Junio....            | 1914 | 26               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                   |
| Tosantos .....                   | Tosantos.....                  | Julio....            | 1914 | 18               | »                                 | »                             | »                            | 1.200                      | »                    | »                            | Idem id.                                   |
| Tórtoles .....                   | Tórtoles de Esgueva.....       | Julio....            | 1915 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                   |
| Valdeporres.....                 | Pedrosa.....                   | Dicbre..             | 1912 | 146              | 1                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 380                          | Fomento agrícola.                          |
| Vallarta de Bureba.....          | Vallarta de Bureba.....        | Julio....            | 1913 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                   |
| Valle de Mena .....              | Villasana.....                 | Marzo....            | 1911 | 400              | »                                 | »                             | 8.000                        | 1.500                      | 6.000                | »                            | Idem id.                                   |
| Valles .....                     | Valles.....                    | Julio....            | 1913 | 62               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                   |
| Viloria de Rioja .....           | Viloria de Rioja.....          | Febrero..            | 1912 | 43               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                   |
| Villaescusa la Solana.....       | Villaescusa la Solana.....     | Julio....            | 1915 | 35               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                   |
| Villalómez .....                 | Villalómez.....                | Febrero..            | 1915 | 35               | 2                                 | »                             | »                            | 1.000                      | »                    | »                            | Adquisición de abonos.                     |
| Villafranca-Montes de Oca.       | Villafranca-Montes de Oca..... | Junio....            | 1914 | 110              | »                                 | »                             | »                            | 6.550                      | »                    | 2.625                        | Compra y venta en común.                   |
| Villagutiérrez .....             | Villagutiérrez.....            | Mayo....             | 1914 | 52               | »                                 | »                             | 10.000                       | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos y maquinaria.        |
| Villambistia .....               | Villambistia.....              | Junio....            | 1914 | 40               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento agrícola.                          |
| Villanueva del Conde .....       | Villanueva del Conde.....      | Marzo....            | 1914 | 55               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                   |
| Villaverde.....                  | Revenga.....                   | Abril....            | 1915 | 26               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                   |
| Villaverde-Mojina.....           | Villaverde-Mojina.....         | Novbre..             | 1914 | 26               | »                                 | »                             | 27.000                       | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                   |
| Villayuda.....                   | Villayuda.....                 | Mayo....             | 1913 | 38               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 14.000                       | Idem id.                                   |
| Villovela de Esgueva .....       | Villovela de Esgueva.....      | Dicbre..             | 1913 | 57               | 4                                 | 20.000                        | »                            | 14.308                     | »                    | »                            | Repoblación del viñedo.                    |
| Amaya y Peones.....              | Peones de Amaya.....           | Enero....            | 1911 | 196              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 1.150                        | Adquisición de abonos.                     |
| Belbimbre .....                  | Belbimbre.....                 | Marzo....            | 1915 | 68               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento agrícola.                          |
| Belorado .....                   | Belorado.....                  | Enero....            | 1915 | 231              | 0,50                              | »                             | »                            | 22.150                     | »                    | »                            | Idem id.                                   |
| Bohada .....                     | Bohada de Roa.....             | Octubre..            | 1916 | 39               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                   |
| Carcedo de Burgos.....           | Carcedo de Burgos.....         | Dicbre..             | 1916 | 49               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Mejoramiento social agrario.               |
| Cardeñajimeno .....              | Cardeñajimeno.....             | Julio....            | 1916 | 42               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Recria de ganado.                          |
| Castrillo del Val .....          | Castrillo del Val.....         | Febrero..            | 1916 | 32               | »                                 | »                             | »                            | 1.000                      | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y ganadería.     |
| Castrojeriz .....                | Castrojeriz.....               | Junio....            | 1915 | 837              | »                                 | »                             | 100.000                      | 594.640                    | 95.000               | »                            | Compra de maquinaria y venta de productos. |
| Cilleruelo de Arriba .....       | Cilleruelo de Arriba.....      | Dicbre..             | 1912 | 56               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Préstamos a los labradores.                |
| Covarrubias.....                 | Covarrubias.....               | Enero....            | 1913 | 85               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Repoblación del viñedo.                    |
| Cubillos del Rojo .....          | Cubillos del Rojo.....         | Mayo....             | 1914 | 16               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Compra de abonos y aperos.                 |
| Fuentelcésped.....               | Fuentelcésped.....             | Enero....            | 1916 | 107              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Repoblación del viñedo.                    |
| Fuentenebro .....                | Fuentenebro.....               | Marzo....            | 1915 | 130              | »                                 | »                             | »                            | 10.000                     | »                    | »                            | Compra de abonos y vides americanas.       |
| Hermosilla.....                  | Hermosilla.....                | Abril....            | 1908 | 15               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                   |
| Hontoria de Valdearados.....     | Hontoria de Valdearados.....   | Febrero..            | 1915 | 72               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Plantación de vides americanas.            |
| Hoz de Arriba .....              | Pradilla de Hoz.....           | Junio....            | 1909 | 21               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Compra de abonos.                          |
| Junta de Río Losa.....           | Junta de Río Losa.....         | Febrero..            | 1917 | 39               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                 |
| Las Celadas .....                | Las Celadas .....              | Mayo....             | 1917 | 29               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                   |
| Los Altos .....                  | Porquera.....                  | Enero....            | 1911 | 12               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Compra de abonos y maquinaria.             |
| Montijano.....                   | Montijano.....                 | Mayo....             | 1916 | 100              | »                                 | »                             | 7.000                        | 3.000                      | »                    | »                            | Adquisición de semillas y maquinaria.      |
| Madrigal del Monte .....         | Madrigal del Monte.....        | Febrero..            | 1917 | 75               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                   |
| Medina de Pomar .....            | Medina de Pomar.....           | Enero....            | 1913 | 262              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Compra de abonos en común.                 |

| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO                   | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                    |
|-------------------------------|--------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|------------------------------------------------------|
|                               |                          | Mes                  | Año  |                  |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                      |
| <b>Provincia de BURGOS</b>    |                          |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                      |
| Merindad de Castilla la Vieja | La Aldea                 | Febrero              | 1912 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Compra de abonos en común.                           |
| Modúbar de la Emparedada      | Modúbar de la Emparedada | Julio                | 1914 | 38               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                           |
| Moradillo de Roa              | Moradillo de Roa         | Junio                | 1916 | 64               | 4                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Compra de géneros y cooperativa de consumo.          |
| Olmedillo de Roa              | Olmedillo de Roa         | Abril                | 1915 | 75               | 1                                 | »                             | 3.000                        | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                             |
| Orbaneja-Riopico              | Orbaneja-Riopico         | Dicbre               | 1916 | 29               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 118                          | Fomento de la agricultura.                           |
| Palacios de Benaver           | Palacios de Benaver      | Agosto               | 1916 | 47               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id. y compra de abonos.                         |
| Pedrosa de Río Urbel          | Pedrosa de Río Urbel     | Mayo                 | 1917 | 20               | 7,50                              | »                             | 11.370                       | 10.000                     | »                    | »                            | Adquisición de abonos.                               |
| Peral de Arlanza              | Peral de Arlanza         | Abril                | 1916 | 87               | 5                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Préstamos, cooperativa y compra de abonos.           |
| Poza de la Sal                | Poza de la Sal           | Septbre              | 1917 | 80               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                           |
| Quintanilla Sobresierra       | Quintanilla Sobresierra  | Octubre              | 1916 | 59               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                             |
| Rabé de las Calzadas          | Rabé de las Calzadas     | Abril                | 1915 | 30               | 1                                 | »                             | 12.200                       | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                             |
| Revilla del Campo             | Revilla del Campo        | Abril                | 1916 | 70               | 1                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                             |
| Rojas                         | Rojas                    | Mayo                 | 1914 | 77               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos.                               |
| Royuela                       | Royuela                  | Mayo                 | 1916 | 48               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                           |
| Saldaña de Burgos             | Saldaña de Burgos        | Mayo                 | 1917 | 15               | 1,50                              | »                             | 180                          | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos. Cooperativa.                  |
| San Adrián de Juarros         | San Adrián de Juarros    | Junio                | 1913 | 46               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                           |
| San Juan del Monte            | San Juan del Monte       | Abril                | 1916 | 74               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Préstamos y creación de un campo de experimentación. |
| San Martín de Rubiales        | San Martín de Rubiales   | Octubre              | 1916 | 43               | 4                                 | »                             | 5.000                        | »                          | »                    | »                            | Compra de maquinaria agrícola.                       |
| Santa Cruz de Juarros         | Santa Cruz de Juarros    | Junio                | 1917 | 47               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 570                          | Fomento agrícola.                                    |
| Sarracín                      | Sarracín                 | Abril                | 1917 | 24               | 2,50                              | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Compra de ganado.                                    |
| Susinos                       | Susinos                  | Marzo                | 1917 | 40               | 10                                | »                             | 2.000                        | 2.350                      | »                    | 406                          | Compra de abonos y plantación de árboles.            |
| Tablada de Rudrón             | Tablada de Rudrón        | Enero                | 1917 | 41               | 3                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos y maquinaria.                  |
| Tordomar                      | Tordomar                 | Abril                | 1917 | 64               | 1                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                             |
| Torme                         | Torme                    | Septbre              | 1916 | 82               | 1                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Facilita abonos a los socios.                        |
| Torrepadre                    | Torrepadre               | Abril                | 1916 | 32               | 6                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de maquinaria.                           |
| Tubilla del Lago              | Tubilla del Lago         | Mayo                 | 1915 | 23               | 1                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem de abonos y maquinaria.                         |
| Valle de Tobalina             | Quintana Martín Galindez | Abril                | 1916 | 305              | 1                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                           |
| Villafria                     | Villafria de Burgos      | Julio                | 1913 | 70               | 1                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                             |
| Villagalijo                   | Villagalijo              | Septbre              | 1916 | 52               | 3                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos y maquinaria.                  |
| Villahizán de Treviño         | Villahizán de Treviño    | Febrero              | 1909 | 32               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                             |
| Villahoz                      | Villahoz                 | Febrero              | 1916 | 60               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                             |
| Villaldemiro                  | Villaldemiro             | Mayo                 | 1914 | 25               | 5                                 | »                             | 150                          | »                          | »                    | »                            | Compra y venta en común.                             |
| Villanueva de Gumiel          | Villanueva de Gumiel     | Junio                | 1917 | 99               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Cooperación, instrucción de los asociados.           |
| Villasandino                  | Villasandino             | Novbre               | 1913 | 195              | 5                                 | »                             | 5.000                        | 5.000                      | »                    | »                            | Compra y venta de abonos en común.                   |
| Villaveta                     | Villaveta                | Marzo                | 1908 | 39               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                             |
| Villazopeque                  | Villazopeque             | Junio                | 1914 | 26               | 5                                 | »                             | »                            | 5.525                      | »                    | 472                          | Fomento de la agricultura.                           |
| Villorejo                     | Villorejo                | Enero                | 1916 | 20               | 5                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos.                               |
| Zazuar                        | Zazuar                   | Mayo                 | 1916 | 18               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                             |
| Valle de Valdelaguna          | Valle de Valdelaguna     | Abril                | 1918 | 29               | »                                 | »                             | 2.656                        | 2.656                      | »                    | »                            | Idem id.                                             |
| Pedrosa de Duero              | Pedrosa de Duero         | Junio                | 1918 | 80               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                             |
| Sasamón                       | Sasamón                  | Enero                | 1918 | 161              | »                                 | »                             | 1.263                        | »                          | »                    | 1.263                        | Replantación del viñedo.                             |
| Santa María del Campo         | Santa María del Campo    | Mayo                 | 1915 | 90               | »                                 | »                             | 50.000                       | 17.000                     | »                    | 2.122                        | Compra en común de abonos.                           |
| Valle de Valdelaguna          | Vallejimeno              | Febrero              | 1918 | 61               | 2,40                              | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Protección a la clase agraria.                       |
| Villagonzalo-Pedernales       | Villagonzalo-Pedernales  | Junio                | 1913 | 102              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento agrícola.                                    |
| Poza de la Sal                | Poza de la Sal           | »                    | 1918 | 70               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                             |
| Barbadillo de Herreros        | Barbadillo de Herreros   | »                    | 1918 | 58               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                             |
| Melgar de Fernamental         | Melgar de Fernamental    | »                    | 1918 | 45               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                             |
| Yudego y Villandiego          | Yudego y Villandiego     | Agosto               | 1918 | 110              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                             |
| Bardillo del Mercado          | Barbadillo del Mercado   | »                    | 1918 | 55               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos.                               |
| Barbadillo del Pez            | Barbadillo del Pez       | »                    | 1918 | 45               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento agrícola.                                    |
| Hortigüela                    | Hortigüela               | Junio                | 1918 | 97               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                             |
|                               |                          |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              | Compra de abonos en común.                           |

| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO                                 | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                      |
|-------------------------------|----------------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------|
|                               |                                        | Mes                  | Año  |                  |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                        |
|                               |                                        |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| <b>Provincia de BURGOS</b>    |                                        |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| Merindad de Castilla la Vieja | Cigüenza                               | »                    | 1918 | 40               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento agrícola.                                      |
| Quintanilla Somuño            | Quintanilla Somuño                     | Junio                | 1918 | 45               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Fresneña                      | Villamayor del Río                     | Junio                | 1918 | 51               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Jaramillo Quemado             | Jaramillo Quemado                      | Junio                | 1918 | 38               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                             |
| Pinilla de los Moros          | Pinilla de los Moros                   | Junio                | 1918 | 38               | 6                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Plantación de vides.                                   |
| Valdezate                     | Valdezate                              | Junio                | 1918 | 89               | 6                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Compra y venta de abonos, etc.                         |
| Villadiego                    | Villadiego                             | »                    | 1919 | 32               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento agrícola.                                      |
| Villalbilla junto a Burgos    | Villalbilla junto a Burgos             | Junio                | 1918 | 16               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Castrillo de Río Pisuega      | Hinojar de Río Pisuega                 | »                    | 1919 | 45               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Oquillas                      | Oquillas                               | Junio                | 1918 | 41               | »                                 | »                             | 8.000                        | 5.895                      | 853                  | »                            | Adquisición de abonos.                                 |
| Santa María-Tajadura          | Santa María-Tajadura                   | »                    | 1919 | 42               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la ganadería.                               |
| Vadocondes                    | Vadocondes                             | Junio                | 1918 | 71               | »                                 | »                             | »                            | 1.000                      | 800                  | »                            | Adquisición de abonos y maquinaria.                    |
| Villegas                      | Villegas                               | Junio                | 1918 | 42               | »                                 | »                             | 342                          | 342                        | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Olmillos junto a Sasamón      | Olmillos junto a Sasamón               | »                    | 1919 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento agrícola.                                      |
| Arenillas de Río Pisuega      | Arenillas de Río Pisuega               | Junio                | 1918 | 71               | »                                 | »                             | 2.900                        | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                             |
| Castrillo de Murcia           | Castrillo de Murcia                    | »                    | 1919 | 55               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Padilla de Abajo              | Padilla de Abajo                       | Junio                | 1918 | 32               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos.                                 |
| Gamonal                       | Gamonal                                | »                    | 1919 | 42               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                             |
| Baños de Valdearados          | Baños de Valdearados                   | Junio                | 1918 | 70               | »                                 | »                             | 2.500                        | »                          | »                    | »                            | Compra de vides americanas.                            |
| Cueva Cardiel                 | Cueva Cardiel                          | Junio                | 1918 | 30               | »                                 | »                             | 6.000                        | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Santa Gadea del Cid           | Santa Gadea del Cid                    | »                    | 1920 | 30               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                             |
| Miranda de Ebro               | Miranda de Ebro                        | »                    | 1920 | 75               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Santa Cruz de la Salceda      | Santa Cruz de la Salceda               | »                    | 1920 | 35               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Mansilla de Burgos            | Mansilla de Burgos                     | »                    | 1920 | 12               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Huérmedes                     | Huérmedes                              | »                    | 1920 | 18               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Quemada                       | Quemada                                | »                    | 1920 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| La Horra                      | La Horra                               | »                    | 1920 | 30               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| San Zadornil                  | San Millán de San Zadornil             | »                    | 1920 | 15               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Castrillo de la Vega          | Castrillo de la Vega                   | »                    | 1920 | 40               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Gredilla la Polera            | Gredilla la Polera                     | »                    | 1920 | 18               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| La Nuez de Abajo              | La Nuez de Abajo                       | »                    | 1920 | 15               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Frias                         | Frias                                  | »                    | 1920 | 32               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Villamayor de Treviño         | Villamayor de Treviño                  | »                    | 1920 | 15               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Burgos                        | Burgos                                 | »                    | 1920 | 210              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Junta Provincial de Ganaderos |                                        |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| Villaescusa del Butrón        | Villaescusa del Butrón                 | »                    | 1920 | 18               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Merindad de Valdivielso       | Valle de Abajo de Valdivielso          | »                    | 1920 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| La Puebla de Arganzón         | La Puebla de Arganzón                  | »                    | 1920 | 22               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Merindad de Valdivielso       | Quintana de Valdivielso (Valle Arriba) | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Salas de Bureba               | Salas de Bureba                        | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Cillaperlata                  | Cillaperlata                           | »                    | 1920 | 15               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Sotragero                     | Sotragero                              | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Villarcayo                    | Villarcayo                             | »                    | 1920 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Santibáñez-Zaraguda           | Santibáñez-Zaraguda                    | »                    | 1920 | 35               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Junta de Traslaloma           | Junta de Traslaloma                    | »                    | 1920 | 35               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Haza                          | Haza                                   | »                    | 1920 | 15               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Aranda de Duero               | Aranda de Duero                        | »                    | 1920 | 110              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Zumel                         | Zumel                                  | »                    | 1920 | 15               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Bahabón de Esgueva            | Bahabón de Esgueva                     | »                    | 1921 | 30               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y adquisición de maquinaria. |

| AYUNTAMIENTO                        | PUEBLO                               | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|-------------------------------------|--------------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                                     |                                      | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de BURGOS</b>          |                                      |                      |      |                  |                                   |
| Junta de la Cerca.....              | Junta de la Cerca.....               | »                    | 1921 | 45               | »                                 |
| Merindad de Sotoscueva..            | Villamartín de Sotoscueva....        | »                    | 1921 | 20               | »                                 |
| Sotillo de la Ribera.....           | Sotillo de la Ribera.....            | »                    | 1921 | 35               | »                                 |
|                                     | Agro-pecuario.                       |                      |      |                  |                                   |
| Sotillo de la Ribera.....           | Sotillo de la Ribera.....            | »                    | 1921 | 30               | »                                 |
|                                     | Santa Cruz.                          |                      |      |                  |                                   |
| Junta de Oteo.....                  | Oteo de Losa.....                    | »                    | 1921 | 40               | »                                 |
| Grisaleña.....                      | Grisaleña.....                       | »                    | 1921 | 20               | »                                 |
| Sotovellanos.....                   | Sotovellanos.....                    | Mayo....             | 1922 | 19               | »                                 |
| Castil de Peones.....               | Castil de Peones.....                | Mayo....             | 1922 | 20               | »                                 |
| Valle de Hoz de Arriba ..           | Población de Arriba.....             | Novbre..             | 1922 | 17               | »                                 |
| Villalba de Duero.....              | Villalba de Duero.....               | Enero....            | 1923 | 40               | »                                 |
| Merindad de Castilla la Vieja ..... | Quintana de Poveda.....              | Octubre..            | 1923 | 20               | »                                 |
| Torregalindo.....                   | Torregalindo.....                    | Octubre..            | 1923 | 17               | »                                 |
| Fontioso.....                       | Fontioso.....                        | Mayo....             | 1924 | 46               | »                                 |
| Palacios de la Sierra.....          | Palacios de la Sierra.....           | Junio....            | 1924 | 228              | »                                 |
| Salas de los Infantes.....          | Salas de los Infantes.....           | Agosto... 1924       |      | 28               | »                                 |
|                                     | Junta local de Ganaderos.            |                      |      |                  |                                   |
| Zarzosa de Río Pisuerga...          | Zarzosa de Riopisuerga.....          | Marzo....            | 1926 | 26               | »                                 |
| Santa Gadea de Alfox.....           | Santa Gadea de Alfox.....            | Marzo....            | 1926 | 19               | »                                 |
| Milagros.....                       | Milagros.....                        | Dicbre....           | 1926 | 16               | »                                 |
|                                     | Liga de Campesinos.                  |                      |      |                  |                                   |
| <b>Provincia de CACERES</b>         |                                      |                      |      |                  |                                   |
| Cañaveral.....                      | Cañaveral.....                       | Enero....            | 1911 | 209              | »                                 |
| Serradilla.....                     | Serradilla.....                      | Septbre..            | 1911 | 213              | »                                 |
|                                     | La Unión.                            |                      |      |                  |                                   |
| Talaván.....                        | Talaván.....                         | Julio....            | 1912 | 172              | »                                 |
| Mirabel.....                        | Mirabel.....                         | Mayo....             | 1912 | 103              | 1                                 |
| Guadalupe.....                      | Guadalupe.....                       | Agosto....           | 1912 | 389              | 1                                 |
|                                     | Sociedad de Agricultores y Braceros. |                      |      |                  |                                   |
| Torrejón el Rubio.....              | Torrejón el Rubio.....               | Mayo....             | 1913 | 62               | »                                 |
|                                     | La Mutua.                            |                      |      |                  |                                   |
| Madroñera.....                      | Madroñera.....                       | Mayo....             | 1914 | 134              | 1                                 |
|                                     | La Purísima Concepción.              |                      |      |                  |                                   |
| Malpartida de Plasencia ..          | Malpartida de Plasencia.....         | Marzo....            | 1914 | 115              | »                                 |
| Abertura.....                       | Abertura.....                        | Junio....            | 1915 | 79               | 0,50                              |
|                                     | Amistad y Trabajo.                   |                      |      |                  |                                   |
| Zarza de Granadilla.....            | Zarza de Granadilla.....             | Mayo....             | 1916 | 173              | »                                 |
|                                     | Unión Zarceña.                       |                      |      |                  |                                   |
| Garrovillas.....                    | Garrovillas.....                     | Mayo....             | 1916 | 300              | 0,55                              |
|                                     | La Unión Agrícola.                   |                      |      |                  |                                   |
| San Martín de Trevejo ..            | San Martín de Trevejo.....           | Marzo....            | 1917 | 57               | 0,25                              |
| Hinojal.....                        | Hinojal.....                         | Agosto....           | 1918 | 189              | 1                                 |
| Portezuela.....                     | Portezuela.....                      | Novbre..             | 1918 | 55               | 1,50                              |
|                                     | San José.                            |                      |      |                  |                                   |
| Aldeanueva del Camino...            | Aldeanueva del Camino.....           | Novbre..             | 1919 | 70               | »                                 |
|                                     | El Auxilio.                          |                      |      |                  |                                   |
| Alia.....                           | Alia.....                            | Marzo....            | 1919 | 212              | 0,50                              |

| RECURSOS | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                    | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA |                                                        |            |
|----------|----------------------------|--------------------|------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------|------------|
|          | Del Banco de España        | De otras entidades |                              |                   | En metálico                                            | En especie |
|          | Pesetas                    | Pesetas            |                              |                   | Pesetas                                                | Pesetas    |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Fomento de la agricultura y adquisición de maquinaria. |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Idem id.                                               |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Idem id.                                               |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Idem id.                                               |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Idem id.                                               |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Fomento de la agricultura.                             |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Idem id.                                               |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Idem id.                                               |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Idem id.                                               |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Idem id.                                               |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Idem id.                                               |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Defensa y progreso de la agricultura.                  |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Fomento de la agricultura.                             |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Idem id. y ganadería.                                  |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Socorro mutuo de los socios.                           |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | 559               | Seguro mutuo.                                          |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | 350               | Idem de ganado.                                        |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | 355               | Idem id.                                               |            |
| »        | 109.831                    | 50.461             | 6.202                        | 3.704             | Protección a los socios.                               |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | 640               | Seguro mutuo del ganado.                               |            |
| »        | 1.400                      | 250                | »                            | 4.000             | Protección a los socios.                               |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Fomento de la agricultura.                             |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | 452               | Defensa de los intereses agrícolas.                    |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | 19                | Seguro de ganados.                                     |            |
| »        | »                          | 730                | »                            | 285               | Mejoramiento de la agricultura.                        |            |
| »        | 12.183                     | 8.500              | »                            | 4.383             | Préstamos a los agricultores.                          |            |
| »        | 5.771                      | 3.089              | 3.421                        | 690               | Compras en común.                                      |            |
| »        | 20.000                     | »                  | »                            | 640               | Protección al obrero.                                  |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Fomento de la agricultura.                             |            |
| »        | 13.000                     | 13.000             | »                            | 1.074             | Idem id.                                               |            |







| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO                                    | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                          |
|-------------------------------|-------------------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|------------------------------------------------------------|
|                               |                                           | Mes                  | Año  |                  |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                            |
| <b>Provincia de CANARIAS</b>  |                                           |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                            |
| Puerto de la Cruz.....        | Puerto de la Cruz.....                    | Febrero ..           | 1923 | 35               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                 |
| Telde .....                   | Telde del Sur de Gran Canaria..           | Febrero ..           | 1925 | 12               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                   |
| Santa Cruz de Tenerife....    | Santa Cruz de Tenerife.....               | Febrero ..           | 1926 | 57               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                   |
|                               | Unión de Exportadores.                    |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                            |
| Santa Cruz de Tenerife....    | Santa Cruz de Tenerife.....               | Novbre. . .          | 1926 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                   |
|                               | Aprovechamientos residuales.              |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                            |
| <b>Provincia de CASTELLON</b> |                                           |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                            |
| Villarreal .....              | Villarreal.....                           | Octubre ..           | 1908 | 44               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Cooperación y venta de la naranja.                         |
|                               | Naranjeros.                               |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                            |
| Villafamés .....              | Villafamés.....                           | Octubre ..           | 1908 | 1.187            | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos y semillas para los socios.          |
|                               | San Isidro Labrador.                      |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                            |
| Morella.....                  | Morella.....                              | Febrero ..           | 1908 | 56               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                 |
|                               | Sindato y Cámara Agrícola.                |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                            |
| Cervera del Maestre .....     | Cervera del Maestre.....                  | Febrero ..           | 1908 | 605              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de semillas para mejoramiento de los cultivos. |
| Villarreal .....              | Villarreal.....                           | Febrero ..           | 1908 | 70               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                 |
|                               | La Unión.                                 |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                            |
| Castellón.....                | Castellón.....                            | Febrero ..           | 1908 | 845              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos para los socios.                     |
|                               | Obrero.                                   |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                            |
| Cálig.....                    | Cálig.....                                | Marzo ....           | 1908 | 110              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                 |
|                               | San Lorenzo.                              |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                            |
| Castellón.....                | Castellón.....                            | Marzo ....           | 1908 | 39               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Venta de la naranja. Cooperación.                          |
|                               | Cooperativa Naranjera.                    |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                            |
| Sueros .....                  | Sueros.....                               | Marzo ....           | 1908 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                 |
|                               | Suerense.                                 |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                            |
| Traiguera.....                | Traiguera .....                           | Junio ....           | 1908 | 782              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Vigilancia agraria.                                        |
| Chert .....                   | Chert.....                                | Junio ....           | 1909 | 432              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Mejoramiento del arbolado.                                 |
| Focall.....                   | Focall.....                               | Dicbre ..            | 1909 | 80               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos, etc., para los socios.              |
| Onda .....                    | Onda.....                                 | Abril.....           | 1909 | 124              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id., y venta de la naranja de los asociados.          |
|                               | Cooperativa Ondense.                      |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                            |
| Tales .....                   | Tales.....                                | Junio ....           | 1909 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                 |
| Cabanés .....                 | Cabanés.....                              | Febrero ..           | 1909 | 72               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos y semillas para los socios.          |
|                               | San Jaime.                                |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                            |
| Castellón.....                | Castellón.....                            | Novbre ..            | 1909 | 573              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id., y maquinaria para los socios.                    |
|                               | La Fertilizadora.                         |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                            |
| Segorbe .....                 | Segorbe.....                              | Junio ....           | 1909 | 750              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                   |
|                               | San Isidro.                               |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                            |
| Villarreal .....              | Villarreal.....                           | Octubre ..           | 1909 | 64               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Venta de la naranja de los asociados.                      |
|                               | El Mijares.                               |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                            |
| Villarreal .....              | Villarreal.....                           | Febrero ..           | 1909 | 275              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos para los socios.                     |
|                               | La Armónica.                              |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                            |
| Castellón.....                | Castellón.....                            | Octubre ..           | 1910 | 110              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Venta de los frutos de los socios.                         |
|                               | Cooperativa Naranjera de Levante Vitoria. |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                            |
| Albocácer .....               | Albocácer.....                            | Mayo ....            | 1910 | 618              | »                                 | »                             | »                            | »                          | 20.000               | »                            | Adquisición de abonos para los socios.                     |
|                               | San José.                                 |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                            |
| Altura .....                  | Altura.....                               | Julio.....           | 1910 | 208              | »                                 | »                             | »                            | »                          | 1.000                | »                            | Cooperativa de consumo.                                    |
|                               | Corazón de Jesús.                         |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                            |
| Torreblanca.....              | Torreblanca.....                          | Octubre ..           | 1910 | 210              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Venta de los frutos de los asociados.                      |
|                               | Cooperativa Naranjera Boleña.             |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                            |



| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO                                             | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|-------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                               |                                                    | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de CASTELLON</b> |                                                    |                      |      |                  |                                   |
| Benicarló .....               | Benicarló.....<br>Sindicato de la Cámara Agrícola. | Junio .....          | 1919 | 120              | »                                 |
| Bechi.....                    | Bechi.....                                         | Julio.....           | 1918 | 240              | »                                 |
| La Jana .....                 | La Jana.....<br>Caja Agrícola.                     | Dicbre.....          | 1919 | 280              | »                                 |
| San Jorge.....                | San Jorge.....<br>Católico.                        | Novbre...            | 1919 | 170              | »                                 |
| Vall de Alba .....            | Vall de Alba.....                                  | Dicbre...            | 1919 | 70               | »                                 |
| Villarreal .....              | Villarreal.....<br>Católico.                       | Febrero ..           | 1919 | 2.370            | »                                 |
| Viver .....                   | Viver.....                                         | Septbre...           | 1919 | 265              | »                                 |
| Cati .....                    | Cati.....<br>San Isidro Labrador.                  | Novbre...            | 1919 | 285              | »                                 |
| Almenara.....                 | Almenara .....                                     | »                    | 1920 | 45               | »                                 |
| Onda .....                    | Onda.....<br>Nuestra Señora de la Esperanza.       | »                    | 1920 | 163              | »                                 |
| Burriana .....                | Burriana.....                                      | »                    | 1920 | 110              | »                                 |
| Vall de Uxó .....             | Vall de Uxó.....                                   | »                    | 1920 | 125              | »                                 |
| Canet lo Roig .....           | Canet lo Roig.....                                 | »                    | 1920 | 75               | »                                 |
| Villarreal .....              | Villarreal.....<br>La Villarrealense.              | »                    | 1920 | 85               | »                                 |
| Jérica .....                  | Jérica.....                                        | »                    | 1920 | 55               | »                                 |
| Almedijar .....               | Almedijar.....                                     | »                    | 1920 | 25               | »                                 |
| Torreblanca.....              | Torreblanca.....<br>La Fama.                       | »                    | 1920 | 60               | »                                 |
| Navajas .....                 | Navajas.....                                       | »                    | 1920 | 30               | »                                 |
| Algimia de Almonacid ...      | Algimia de Almonacid.....                          | »                    | 1920 | 35               | »                                 |
| Torreblanca.....              | Torreblanca.....                                   | »                    | 1921 | 50               | »                                 |
| Cirat.....                    | Cirat.....<br>San Fernando.                        | »                    | 1921 | 45               | »                                 |
| Almazora.....                 | Almazora .....                                     | »                    | 1921 | 70               | »                                 |
| Navajas .....                 | Navajas.....<br>La Unión.                          | »                    | 1921 | 30               | »                                 |
| Almedijar .....               | Almedijar.....<br>La Unión.                        | »                    | 1921 | 25               | »                                 |
| Castelново.....               | Castelново .....                                   | »                    | 1921 | 35               | »                                 |
| Chóvar .....                  | Chóvar.....<br>El Porvenir.                        | »                    | 1921 | 20               | »                                 |
| Torreblanca.....              | Torreblanca .....                                  | »                    | 1921 | 50               | »                                 |
| Gaibiel .....                 | Gaibiel.....<br>La Unión.                          | »                    | 1921 | 40               | »                                 |
| Gátova.....                   | Gátova.....<br>San Roque.                          | »                    | 1921 | 35               | »                                 |
| San Mateo .....               | San Mateo.....                                     | Mayo.....            | 1922 | 400              | »                                 |
| Matet .....                   | Matet.....                                         | Octubre ..           | 1922 | 15               | »                                 |
| Villahermosa del Río .....    | Villahermosa del Río.....                          | Novbre ..            | 1922 | 18               | »                                 |

| AYUNTAMIENTO               | PUEBLO                                             | FECHA DE SU CREACIÓN | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS            |                    | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |            | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                   |
|----------------------------|----------------------------------------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------|----------------------------|------------|------------------------------|-----------------------------------------------------|
|                            |                                                    |                      |                  |                                   | Del Banco de España | De otras entidades | En metálico                | En especie |                              |                                                     |
|                            |                                                    |                      |                  |                                   | Pesetas             | Pesetas            | Pesetas                    | Pesetas    |                              |                                                     |
| Benicarló .....            | Benicarló.....<br>Sindicato de la Cámara Agrícola. | Junio .....          | 1919             | 120                               | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Adquisición de abonos y maquinaria para los socios. |
| Bechi.....                 | Bechi.....                                         | Julio.....           | 1918             | 240                               | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Fomento de la agricultura.                          |
| La Jana .....              | La Jana.....<br>Caja Agrícola.                     | Dicbre.....          | 1919             | 280                               | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                            |
| San Jorge.....             | San Jorge.....<br>Católico.                        | Novbre...            | 1919             | 170                               | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Adquisición de abonos y semillas.                   |
| Vall de Alba .....         | Vall de Alba.....                                  | Dicbre...            | 1919             | 70                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                            |
| Villarreal .....           | Villarreal.....<br>Católico.                       | Febrero ..           | 1919             | 2.370                             | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Defensa de los intereses agrícolas.                 |
| Viver .....                | Viver.....                                         | Septbre...           | 1919             | 265                               | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Adquisición de abonos para los socios.              |
| Cati .....                 | Cati.....<br>San Isidro Labrador.                  | Novbre...            | 1919             | 285                               | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Fomento de la agricultura.                          |
| Almenara.....              | Almenara .....                                     | »                    | 1920             | 45                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                            |
| Onda .....                 | Onda.....<br>Nuestra Señora de la Esperanza.       | »                    | 1920             | 163                               | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                            |
| Burriana .....             | Burriana.....                                      | »                    | 1920             | 110                               | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                            |
| Vall de Uxó .....          | Vall de Uxó.....                                   | »                    | 1920             | 125                               | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                            |
| Canet lo Roig .....        | Canet lo Roig.....                                 | »                    | 1920             | 75                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                            |
| Villarreal .....           | Villarreal.....<br>La Villarrealense.              | »                    | 1920             | 85                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                            |
| Jérica .....               | Jérica.....                                        | »                    | 1920             | 55                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                            |
| Almedijar .....            | Almedijar.....                                     | »                    | 1920             | 25                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                            |
| Torreblanca.....           | Torreblanca.....<br>La Fama.                       | »                    | 1920             | 60                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                            |
| Navajas .....              | Navajas.....                                       | »                    | 1920             | 30                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                            |
| Algimia de Almonacid ...   | Algimia de Almonacid.....                          | »                    | 1920             | 35                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                            |
| Torreblanca.....           | Torreblanca.....                                   | »                    | 1921             | 50                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos.  |
| Cirat.....                 | Cirat.....<br>San Fernando.                        | »                    | 1921             | 45                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                            |
| Almazora.....              | Almazora .....                                     | »                    | 1921             | 70                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                            |
| Navajas .....              | Navajas.....<br>La Unión.                          | »                    | 1921             | 30                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                            |
| Almedijar .....            | Almedijar.....<br>La Unión.                        | »                    | 1921             | 25                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                            |
| Castelново.....            | Castelново .....                                   | »                    | 1921             | 35                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                            |
| Chóvar .....               | Chóvar.....<br>El Porvenir.                        | »                    | 1921             | 20                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                            |
| Torreblanca.....           | Torreblanca .....                                  | »                    | 1921             | 50                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                            |
| Gaibiel .....              | Gaibiel.....<br>La Unión.                          | »                    | 1921             | 40                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                            |
| Gátova.....                | Gátova.....<br>San Roque.                          | »                    | 1921             | 35                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                            |
| San Mateo .....            | San Mateo.....                                     | Mayo.....            | 1922             | 400                               | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Fomento de la agricultura.                          |
| Matet .....                | Matet.....                                         | Octubre ..           | 1922             | 15                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                            |
| Villahermosa del Río ..... | Villahermosa del Río.....                          | Novbre ..            | 1922             | 18                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                            |

| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO                                                          | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                 |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|---------------------------------------------------|
|                               |                                                                 | Mes                  | Año  |                  |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                   |
|                               |                                                                 |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                   |
| <b>Provincia de CASTELLON</b> |                                                                 |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                   |
| Burriana .....                | Burriana .....                                                  | Mayo                 | 1908 | 194              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura. Cooperativa de abonos. |
| Almazora.....                 | Almazora.....<br>Obrero.                                        | Octubre              | 1923 | 37               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                        |
| Onda .....                    | Onda.....<br>San José.                                          | Enero                | 1924 | 39               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                          |
| Gelda .....                   | Gelda.....<br>Cooperativa de Exportadores.                      | Abril                | 1924 | 46               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                          |
| Alcalá de Chisvert .....      | Alcalá de Chisvert.....<br>Santisimo Cristo de la Luz.          | Mayo                 | 1924 | 28               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                          |
| Cabanes .....                 | Cabanes.....<br>San Isidro.                                     | Septbre              | 1924 | 28               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                          |
| Torreblanca.....              | Torreblanca.....<br>El Progreso, Cooperativa Naranjera.         | Dicbre               | 1924 | 12               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                          |
| Castellón.....                | Castellón.....<br>Castellón Avícola.                            | Enero                | 1925 | 47               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                          |
| Castellón.....                | Castellón.....<br>Castellón Arroceros                           | Febrero              | 1925 | 51               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                          |
| Zucaína.....                  | Zucaína.....<br>Santa Ana.                                      | Marzo                | 1925 | 33               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                          |
| Almedijar .....               | Almedijar.....                                                  | Julio                | 1925 | 46               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                          |
| Vinaroz .....                 | Vinaroz.....<br>Del Salvador.                                   | Julio                | 1925 | 42               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                          |
| Onda .....                    | Onda.....<br>Cooperativa de Exportación,<br>La Amistad Ondense. | Septbre              | 1925 | 32               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                          |
| Alcora .....                  | Alcora.....                                                     | Enero                | 1926 | 40               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                          |
| Fuente la Reina .....         | Fuente la Reina.....<br>San Antonio de Padua.                   | Febrero              | 1926 | 44               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                          |
| Nules.....                    | Nules.....<br>San José.                                         | Febrero              | 1926 | 40               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                          |
| Puebla de Arenoso .....       | Los Calpes.....<br>La Maimona.                                  | Junio                | 1926 | 44               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                          |
| Sot de Ferrer.....            | Sot de Ferrer.....                                              | Dicbre               | 1926 | 19               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                          |
| <b>Prov. de CIUDAD REAL</b>   |                                                                 |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                   |
| Almuradiel .....              | Almuradiel.....                                                 | Agosto               | 1915 | 95               | »                                 | »                             | »                            | 15.000                     | »                    | »                            | Moralizadora social y económica.                  |
| Anchuras .....                | Anchuras.....                                                   | Septbre              | 1916 | 30               | »                                 | »                             | »                            | 13.000                     | »                    | »                            | Idem id.                                          |
| Brazatortas .....             | Brazatortas.....                                                | Octubre              | 1919 | 101              | »                                 | »                             | »                            | 6.575                      | »                    | »                            | Idem id.                                          |
| Cañada de Calatrava .....     | Cañada de Calatrava.....                                        | Mayo                 | 1916 | 13               | »                                 | »                             | »                            | 1.850                      | »                    | »                            | Seguro de cosechas.                               |
| Carrizosa .....               | Carrizosa.....                                                  | Novbre               | 1907 | 30               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Moralizadora social y económica.                  |
| Ciudad Real .....             | Ciudad Real.....                                                | Octbre               | 1915 | 164              | »                                 | »                             | »                            | 313.792                    | »                    | »                            | Idem id.                                          |
| Corral de Calatrava .....     | Corral de Calatrava.....                                        | Dicbre               | 1915 | 267              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                          |
| Cózar.....                    | Cózar.....                                                      | Julio                | 1915 | 214              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                          |
| Daimiel .....                 | Daimiel.....                                                    | Abril                | 1915 | 104              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                          |
| Granátula de Calatrava .....  | Granátula de Calatrava.....                                     | Abril                | 1918 | 243              | »                                 | »                             | »                            | 68.604                     | »                    | »                            | Idem id.                                          |
| Herencia .....                | Herencia.....                                                   | Febrero              | 1916 | 505              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                          |
| Hinojosa de Calatrava .....   | Hinojosa de Calatrava.....                                      | Enero                | 1916 | 86               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                          |
| Horcajo de los Montes .....   | Horcajo de los Montes.....                                      | Junio                | 1916 | 116              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                          |
| Infantes .....                | Infantes.....                                                   | Junio                | 1915 | 934              | »                                 | »                             | »                            | 136.350                    | »                    | »                            | Idem id.                                          |
| Malagón.....                  | Malagón.....                                                    | Septbre              | 1919 | 44               | »                                 | »                             | »                            | 15.409                     | »                    | »                            | Idem id.                                          |

| AYUNTAMIENTO                | PUEBLO                          | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas     | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                             |
|-----------------------------|---------------------------------|----------------------|------|------------------|---------------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|-----------------------------------------------|
|                             |                                 | Mes                  | Año  |                  |                                       | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                               |
|                             |                                 |                      |      |                  |                                       |                               |                              |                            |                      |                              |                                               |
| <b>Prov. de CIUDAD REAL</b> |                                 |                      |      |                  |                                       |                               |                              |                            |                      |                              |                                               |
| Manzanares .....            | Manzanares .....                | Julio .....          | 1915 | 198              | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Moralizadora social y económica.              |
| Membrilla .....             | Membrilla .....                 | Junio .....          | 1917 | 256              | »                                     | »                             | 321.571                      | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Mestanza .....              | Mestanza .....                  | Enero .....          | 1914 | 175              | »                                     | »                             | 18.000                       | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Miguelturra .....           | Miguelturra .....               | Septbre ..           | 1912 | 303              | »                                     | »                             | 400.937                      | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Montiel .....               | Montiel .....                   | Julio .....          | 1917 | 110              | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Moral de Calatrava .....    | Moral de Calatrava .....        | Enero .....          | 1917 | 58               | »                                     | »                             | 40.000                       | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Pozuelo de Calatrava .....  | Pozuelo de Calatrava .....      | Novbre ..            | 1919 | 188              | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                    |
| Puebla de Don Rodrigo ..    | Puebla de Don Rodrigo ..        | Mayo .....           | 1917 | 25               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Moralizadora social y económica.              |
| Valdepeñas .....            | Valdepeñas .....                | Febrero ..           | 1916 | 128              | »                                     | »                             | 44.800                       | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Valenzuela de Calatrava ..  | Valenzuela de Calatrava ..      | Febrero ..           | 1916 | 179              | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Villanueva de la Fuente ..  | Villanueva de la Fuente ..      | Novbre ..            | 1908 | 153              | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Villanueva de San Carlos .. | Villanueva de San Carlos ..     | Marzo .....          | 1916 | 92               | »                                     | »                             | 12.000                       | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Aldea del Rey .....         | Aldea del Rey .....             | Junio .....          | 1919 | 249              | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                    |
| Piedrabuena .....           | Piedrabuena .....               | Septbre ..           | 1915 | 54               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Facilita abonos y maquinaria a los asociados. |
| Alcázar de San Juan .....   | Alcázar de San Juan .....       | Marzo .....          | 1919 | 150              | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                    |
| Villarrubia de los Ojos ..  | Villarrubia de los Ojos ..      | Marzo .....          | 1919 | 42               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Campo de Criptana .....     | Campo de Criptana .....         | Enero .....          | 1913 | 343              | 12 anual o múltiplo de 1 pta. mensual | »                             | 66.434                       | 41.225                     | »                    | 11.447                       | Idem id.                                      |
|                             | La Agrícola Manchega.           |                      |      |                  |                                       |                               |                              |                            |                      |                              |                                               |
| Saceruela .....             | Saceruela .....                 | Mayo .....           | 1917 | 33               | 3                                     | »                             | »                            | 900                        | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                    |
| La Solana .....             | La Solana .....                 | Junio .....          | 1912 | 54               | 2                                     | »                             | »                            | 1.000                      | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Tomelloso .....             | Tomelloso .....                 | Novbre ..            | 1915 | 120              | »                                     | »                             | »                            | 4.500                      | »                    | »                            | Préstamos a los socios.                       |
| Villamayor .....            | Villamayor .....                | Julio .....          | 1916 | 117              | 2                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | 2.207                        | Fomento de la agricultura.                    |
| Viso del Marqués .....      | Viso del Marqués .....          | »                    | 1919 | 35               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Fuente el Fresno .....      | Fuente el Fresno .....          | »                    | 1919 | 40               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Bolaños de Calatrava .....  | Bolaños de Calatrava .....      | »                    | 1919 | 45               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| San Lorenzo .....           | San Lorenzo de Calatrava ..     | »                    | 1920 | 34               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Almagro .....               | Almagro .....                   | »                    | 1920 | 532              | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Calzada de Calatrava .....  | Hortezuelas de Sierra Morena .. | »                    | 1920 | 45               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Fuencollana .....           | Fuencollana .....               | »                    | 1920 | 125              | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Porzuna .....               | Porzuna .....                   | »                    | 1920 | 64               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Almadenejos .....           | Almadenejos .....               | »                    | 1920 | 77               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Almadén .....               | Almadén .....                   | »                    | 1920 | 267              | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Chillón .....               | Guadalmés .....                 | »                    | 1920 | 65               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| La Solana .....             | La Solana .....                 | »                    | 1920 | 170              | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Agudo .....                 | Agudo .....                     | »                    | 1920 | 313              | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Alamillo .....              | Alamillo .....                  | »                    | 1920 | 60               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Chillón .....               | Chillón .....                   | »                    | 1920 | 275              | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Terrinches .....            | Terrinches .....                | »                    | 1920 | 55               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Alhambra .....              | Alhambra .....                  | »                    | 1920 | 69               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Villahermosa .....          | Villahermosa .....              | »                    | 1920 | 129              | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Manzanares .....            | Manzanares .....                | »                    | 1921 | 220              | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Alcolea de Calatrava .....  | Alcolea de Calatrava .....      | »                    | 1921 | 130              | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| San Carlos del Valle .....  | San Carlos del Valle .....      | »                    | 1921 | 80               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Tomelloso .....             | Tomelloso .....                 | Marzo .....          | 1922 | 60               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Villar de Puertollano ..... | Villar de Puertollano .....     | Abril .....          | 1922 | 25               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Tamaral .....               | Tamaral .....                   | Abril .....          | 1922 | 23               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
| Pozuelos de Calatrava ..... | Pozuelos de Calatrava .....     | Abril .....          | 1924 | 30               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
|                             | Santa Quiteria.                 |                      |      |                  |                                       |                               |                              |                            |                      |                              |                                               |
| Villarrubia de los Ojos ..  | Villarrubia de los Ojos ..      | Abril .....          | 1924 | 68               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                      |
|                             | El Progreso.                    |                      |      |                  |                                       |                               |                              |                            |                      |                              |                                               |



| AYUNTAMIENTO                | PUEBLO                       | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|-----------------------------|------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                             |                              | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de CORDOBA</b> |                              |                      |      |                  |                                   |
| Villaharta .....            | Villaharta.....              | »                    | 1920 | 35               | »                                 |
| La Carlota .....            | Las Pinedas.....             | »                    | 1920 | 25               | »                                 |
| Almodóvar del Río.....      | Almodóvar del Río.....       | »                    | 1921 | 70               | »                                 |
| Cañete de las Torres .....  | Cañete de las Torres.....    | »                    | 1921 | 60               | »                                 |
| Argallón.....               | Argallón.....                | Junio .....          | 1922 | 19               | »                                 |
| Castro del Río .....        | Castro del Río.....          | Enero.....           | 1924 | 17               | »                                 |
| La Carlota .....            | Chica Carlota .....          | Dicbre....           | 1925 | 11               | »                                 |
| Baena.....                  | Baena.....<br>San Bartolomé. | Febrero... 1926      |      | 25               | »                                 |
| <b>Prov. de CORUÑA (LA)</b> |                              |                      |      |                  |                                   |
| Ames .....                  | Viduido.....                 | Junio .....          | 1915 | 42               | 1 entrada<br>3 anual.             |
| Bergondo.....               | Bergondo.....                | Dicbre....           | 1907 | 252              | »                                 |
| Buján.....                  | Buján.....                   | Marzo.....           | 1910 | 275              | 3                                 |
| Cambre .....                | Cambre.....                  | Mayo.....            | 1909 | 40               | »                                 |
| Cee .....                   | Pereiriña .....              | Septbre... 1907      |      | »                | »                                 |
| Corintanco.....             | Agualado.....                | Dicbre....           | 1912 | 12               | 1 entrada<br>3 anual.             |
| Dumbria .....               | Bujantes.....                | Julio.....           | 1913 | 20               | 1                                 |
| Fene .....                  | Fene Barallobre.....         | Septbre... 1907      |      | 286              | 0,60                              |
| Oroso .....                 | Oroso .....                  | Enero.....           | 1908 | 212              | 1,20                              |
| Puente-Ceso .....           | Puente-Ceso .....            | Mayo.....            | 1915 | 340              | 1,50                              |
| Santiso.....                | Rairiz.....                  | Enero.....           | 1909 | 200              | 0,25                              |
| Teo .....                   | Luou.....                    | Mayo.....            | 1912 | 82               | 4,20                              |
| Zas .....                   | Mira .....                   | Marzo.....           | 1914 | 14               | 1,20                              |
| Arzúa .....                 | Arzúa .....                  | Agosto .....         | 1907 | 457              | 0,50                              |
| Laracha .....               | Montemayor.....              | Octubre... 1909      |      | 15               | 1,20                              |
| Puentedeume .....           | Puentedeume.....             | Febrero... 1917      |      | 59               | 3                                 |
| Cambre .....                | Cecebre.....                 | Octubre... 1918      |      | 43               | »                                 |
| Oleiros .....               | Iñás.....<br>San Jorge.      | Mayo.....            | 1918 | 79               | 6                                 |
| Oleiros .....               | Mera.....                    | Septbre... 1918      |      | 90               | 3                                 |
| Negreira .....              | Negreira.....                | Octubre... 1918      |      | »                | »                                 |
| Sada .....                  | Sada .....                   | Enero.....           | 1918 | 450              | »                                 |
| Ortigueira.....             | San Adrián de Veiga.....     | Octubre... 1918      |      | 70               | »                                 |
| Ortigueira.....             | San Juan de Insúa.....       | Junio.....           | 1918 | 44               | »                                 |
| Ortigueira.....             | San Pedro de Nos.....        | Septbre... 1918      |      | 32               | »                                 |
| Valdoviño.....              | Meirás.....                  | »                    | 1918 | 35               | »                                 |
| Laracha .....               | Laracha .....                | »                    | 1918 | 40               | »                                 |
| Laracha .....               | Soandrés.....                | »                    | 1918 | 54               | »                                 |
| Santiago .....              | Santiado de Pantín.....      | »                    | 1918 | 36               | »                                 |
| Negreira.....               | Aro y Broño.....             | »                    | 1918 | 45               | »                                 |
| Oza (La Coruña).....        | Elviña.....                  | »                    | 1918 | 55               | »                                 |
| San Pedro de Virna.....     | San Pedro de Virna.....      | »                    | 1918 | 35               | »                                 |
| Loreto .....                | Loreto.....                  | »                    | 1918 | 40               | »                                 |
| Ordenes .....               | Ordenes.....                 | »                    | 1918 | 50               | »                                 |

| RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                               |
|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y adquisición de maquinaria.          |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 55                           | Empleo de abonos y cría de ganados.                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                      |
| »                             | »                            | 750                        | »                    | »                            | Suministro de abonos. Tiene caja de ahorros.                    |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Seguro del ganado. Tiene un capital asociado de pesetas 46.225. |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Sigue en periodo de constitución, sin haber realizado labor.    |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 100                          | Adquisición de abonos y aperos.                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 71                           | Mejora del ganado vacuno.                                       |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 152                          | Suministro de abonos y semillas.                                |
| »                             | »                            | »                          | 800                  | 72                           | Suministro de aperos y maquinaria agrícola.                     |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 33                           | Mejora de raza en la ganadería y el cultivo de cereales.        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 210                          | Selección de semillas y abonos.                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 457                          | Adquisición de abonos.                                          |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento agrícola y pecuario.                                    |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 300                          | Mutualidad.                                                     |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Compra de abonos.                                               |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 831                          | Fomento de la agricultura.                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | 3.000                        | 3.000                      | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 100                          | Cooperativa de consumo. Compra de abonos para los socios.       |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Protección a la agricultura.                                    |
| »                             | 2.713                        | 2.190                      | »                    | 523                          | Fomento de la agricultura.                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos para los socios.                          |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos.              |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y ganadería.                          |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |





| AYUNTAMIENTO                         | PUEBLO                               | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                  |
|--------------------------------------|--------------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|----------------------------------------------------|
|                                      |                                      | Mes                  | Año  |                  |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                    |
|                                      |                                      |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |
| <b>Prov. de CORUÑA (LA)</b>          |                                      |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |
| Arteijo .....                        | San Esteban de Morás.....            | »                    | 1919 | 36               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y ganadería.             |
| Ortigueira.....                      | Freires.....                         | »                    | 1919 | 34               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Muros.....                           | Esteiro.....                         | »                    | 1919 | 28               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Ortigueira.....                      | San Juan de Espasante.....           | »                    | 1919 | 45               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Carballo.....                        | Jan Jorge de Artes.....              | »                    | 1919 | 35               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Valdoviño.....                       | Santa Eulalia de Valdoviño.....      | »                    | 1919 | 32               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Teo.....                             | San Cristóbal de Reyes.....          | »                    | 1919 | 54               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Abegondo.....                        | Sarandones.....                      | »                    | 1919 | 46               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Mugia.....                           | San Martín de Ozón.....              | »                    | 1919 | 40               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Dumbria.....                         | Dumbria.....                         | »                    | 1919 | 30               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Ortigueira.....                      | San Antonio de la Barquera.....      | »                    | 1919 | 35               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Muros.....                           | San Julián de Montojo.....           | »                    | 1919 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos. |
| Carral.....                          | Santa Eulalia de Caña.....           | »                    | 1919 | 28               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Mesia.....                           | San Martín de Cabruy.....            | »                    | 1919 | 22               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Puebla del Caramiñal.....            | Santa Cruz y Casares.....            | »                    | 1919 | 30               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Arteijo.....                         | Santa María de Castoriza.....        | »                    | 1919 | 15               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Arteijo.....                         | Santa María del Real de Sobrado..... | »                    | 1919 | 27               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Cesuras.....                         | Cesuras.....                         | »                    | 1919 | 33               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Laracha.....                         | San Román de Cabovilaño.....         | »                    | 1919 | 32               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Conjo.....                           | Villestio, Figueiras y Laraño.....   | »                    | 1919 | 18               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Ribeira.....                         | Ribeira.....                         | »                    | 1919 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Carnota.....                         | Sofán.....                           | »                    | 1919 | 40               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Ortigueira.....                      | Cerdido.....                         | »                    | 1919 | 35               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Puentes de García Rodríguez.....     | Puentes de García Rodríguez.....     | »                    | 1919 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Rianjo.....                          | Rianjo.....                          | »                    | 1919 | 55               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Brión.....                           | Brión Bullón.....                    | »                    | 1919 | 30               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Laracha.....                         | San Julián de Laudo.....             | »                    | 1919 | 55               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Laracha.....                         | San Julián de Coiro.....             | »                    | 1919 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Frades.....                          | Puenterrareiro.....                  | »                    | 1919 | 15               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Enfesta.....                         | Nemenzo.....                         | »                    | 1919 | 30               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Cesuras.....                         | San Pedro de Barrifans.....          | »                    | 1919 | 47               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Bergondo.....                        | San Juan de Onces.....               | »                    | 1919 | 43               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Boimorto.....                        | Boimorto.....                        | »                    | 1919 | 28               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Coristanco.....                      | Coristanco.....                      | »                    | 1919 | 32               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Enfesta.....                         | Santa María de Berdia.....           | »                    | 1919 | 12               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Curtis.....                          | Teijeiro.....                        | »                    | 1919 | 28               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Sada.....                            | Osedo.....                           | »                    | 1919 | 33               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Oroso.....                           | Sigüeiro.....                        | »                    | 1919 | 27               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Santa María Jusnafiz del Deveso..... | Santa María Jusnafiz del Deveso..... | »                    | 1919 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Sada.....                            | Mondejo.....                         | »                    | 1919 | 30               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| San Pedro de Presaras ..             | San Pedro de Presaras.....           | »                    | 1919 | 45               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Malpica.....                         | Malpica de Bergantiños.....          | »                    | 1919 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Oza.....                             | San Julián.....                      | »                    | 1919 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Abegondo.....                        | Santa María de Regueira.....         | »                    | 1919 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Boiro.....                           | San Juan de Orto.....                | »                    | 1920 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                         |
| Boiro.....                           | Boiro.....                           | »                    | 1920 | 95               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Oza.....                             | Eiris.....                           | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Mellid.....                          | Agron.....                           | »                    | 1920 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Buján.....                           | Buján.....                           | »                    | 1920 | 60               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
|                                      | San Juan.....                        |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |







| AYUNTAMIENTO                | PUEBLO                                            | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados —<br>—<br>Pesetas |
|-----------------------------|---------------------------------------------------|----------------------|------|------------------|-------------------------------------------|
|                             |                                                   | Mes                  | Año  |                  |                                           |
| <b>Prov. de CORUÑA (LA)</b> |                                                   |                      |      |                  |                                           |
| Loraño .....                | Santiago de Loraño y Castro...                    | Dicbre ...           | 1922 | 20               | »                                         |
| Puenteceso .....            | Nuestra Señora de la Estrella de Puenteceso ..... | Dicbre ...           | 1922 | 13               | »                                         |
| Oleiros .....               | Santa María de Mera .....                         | Enero ...            | 1923 | 10               | »                                         |
| Mesía .....                 | Albijoy .....                                     | Enero ...            | 1923 | 15               | »                                         |
| Germade .....               | Landoy .....                                      | Enero ...            | 1923 | 15               | »                                         |
| Salceda .....               | San Jorge de la Mariña .....                      | Marzo ...            | 1923 | 12               | »                                         |
| Mesía .....                 | Feas. ....                                        | Marzo ...            | 1923 | 10               | »                                         |
| Mugía .....                 | San José de Villatoste .....                      | Abril ...            | 1923 | 12               | »                                         |
| Ortigueira .....            | Loiba .....                                       | Mayo ...             | 1923 | 14               | »                                         |
| Mañón .....                 | El Barquero .....                                 | Mayo ...             | 1923 | 13               | »                                         |
| Ortigueira .....            | Nieves .....                                      | Mayo ...             | 1923 | 11               | »                                         |
| Dumbria .....               | Olveira .....                                     | Julio ...            | 1923 | 14               | »                                         |
| Conjo .....                 | Santa María de Figueiras .....                    | Julio ...            | 1923 | 19               | »                                         |
| Ortigueira .....            | La Piedra .....                                   | Agosto ...           | 1923 | 13               | »                                         |
| Ortigueira .....            | San Adrián y San Antonio .....                    | Agosto ...           | 1923 | 10               | »                                         |
| Ames .....                  | Carreira y Gándara .....                          | Septbre ..           | 1923 | 10               | »                                         |
| Ortigueira .....            | Cuiña .....                                       | Septbre ..           | 1923 | 11               | »                                         |
| Cesuras .....               | Mandayo .....                                     | Octubre ..           | 1923 | 19               | »                                         |
| Zas .....                   | San Clemente y Allo .....                         | Novbre ...           | 1923 | 14               | »                                         |
| Ortigueira .....            | Liñayo .....                                      | Abril ...            | 1923 | 18               | »                                         |
| Puebla del Caramiñal .....  | Puebla del Caramiñal .....                        | Febrero ...          | 1924 | 38               | »                                         |
| Fene .....                  | Fene .....                                        | Febrero ...          | 1924 | 33               | »                                         |
| Ortigueira .....            | Devesas .....                                     | Marzo ...            | 1924 | 15               | »                                         |
| Paderne .....               | Paderne .....                                     | Marzo ...            | 1924 | 15               | »                                         |
| Oroso .....                 | Crasmonte y Deijebe .....                         | Enero ...            | 1924 | 15               | »                                         |
| Boiro .....                 | Lampón .....                                      | Febrero ...          | 1924 | 19               | »                                         |
| Finisterre .....            | San Martín de Diego .....                         | Junio ...            | 1924 | 12               | »                                         |
| Dumbria .....               | Salgueiros .....                                  | Junio ...            | 1924 | 17               | »                                         |
| Cee .....                   | San Manuel.                                       |                      |      |                  |                                           |
|                             | Lires .....                                       | Junio ...            | 1924 | 13               | »                                         |
|                             | San Antonio.                                      |                      |      |                  |                                           |
| Cee .....                   | Pereiriña .....                                   | Junio ...            | 1924 | 11               | »                                         |
|                             | San Antonio.                                      |                      |      |                  |                                           |
| Dumbria .....               | Berdeogas .....                                   | Junio ...            | 1924 | 12               | »                                         |
| Laracha .....               | Santa María de Esboedo .....                      | Julio ...            | 1924 | 31               | »                                         |
| Zas .....                   | Bradomil .....                                    | Agosto ...           | 1924 | 12               | »                                         |
| Zas .....                   | Meanos .....                                      | Agosto ...           | 1924 | 14               | »                                         |
|                             | San Martín.                                       |                      |      |                  |                                           |
| Mugía .....                 | Santa María de Marquintán .....                   | Novbre ...           | 1924 | 34               | »                                         |
| Malpica .....               | Leiloyo .....                                     | Novbre ...           | 1924 | 17               | »                                         |
| Brión .....                 | Barcabales .....                                  | Enero ...            | 1925 | 278              | »                                         |
|                             | Agrícola y pecuario.                              |                      |      |                  |                                           |
| Vimianzo .....              | Carmás y Cercijo .....                            | Febrero ...          | 1925 | 27               | »                                         |
| Ortigueira .....            | Ladrado .....                                     | Febrero ...          | 1925 | 14               | »                                         |
|                             | La Armonía.                                       |                      |      |                  |                                           |
| Malpica .....               | Buño .....                                        | Junio ...            | 1925 | 12               | »                                         |
| Culleredo .....             | Castelo .....                                     | Julio ...            | 1925 | 27               | »                                         |
| Cambre .....                | Santa María de Vigo .....                         | Dicbre ...           | 1925 | 10               | »                                         |
| Puerto del Son .....        | San Benito de Serans .....                        | Febrero ...          | 1926 | 21               | »                                         |
| Ribeira .....               | San Julián de Artes .....                         | Febrero ...          | 1926 | 47               | »                                         |

| RECURSOS                              |                                      | PRESTAMOS A LOS LABRADORES    |                              | Existencia en Caja —<br>—<br>Pesetas | LABOR QUE REALIZA          |
|---------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|----------------------------|
| Del Banco de España —<br>—<br>Pesetas | De otras entidades —<br>—<br>Pesetas | En metálico —<br>—<br>Pesetas | En especie —<br>—<br>Pesetas |                                      |                            |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Fomento de la agricultura. |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Idem id.                   |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Idem id.                   |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Idem id.                   |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Idem id.                   |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Idem id.                   |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Idem id.                   |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Idem id.                   |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Idem id.                   |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Idem id.                   |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Idem id.                   |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Idem id.                   |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Idem id.                   |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Idem id.                   |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Idem id.                   |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Idem id.                   |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Idem id.                   |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Idem id.                   |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Idem id.                   |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Idem id.                   |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Idem id.                   |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Idem id.                   |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Idem id.                   |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Idem id.                   |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Idem id.                   |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Idem id.                   |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Idem id.                   |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Idem id.                   |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Idem id.                   |
| »                                     | »                                    | »                             | »                            | »                                    | Idem id.                   |

| AYUNTAMIENTO                   | PUEBLO                         | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|--------------------------------|--------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                                |                                | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Prov. de CORUÑA (LA)</b>    |                                |                      |      |                  |                                   |
| Vedra .....                    | Illobre.....                   | Abril.....           | 1926 | 24               | »                                 |
|                                | San Julián.....                |                      |      |                  |                                   |
| Boquijan .....                 | Gastrar.....                   | Abril.....           | 1926 | 32               | »                                 |
|                                | Seguro mutuo del Ganado.....   |                      |      |                  |                                   |
| Vedra .....                    | Santa Cruz de Rivadulla.....   | Abril.....           | 1926 | 22               | »                                 |
| Mañón.....                     | Mañón.....                     | Dicbre.....          | 1926 | 17               | »                                 |
| Cecuras .....                  | Trazanuelos.....               | Dicbre.....          | 1926 | 26               | »                                 |
| <b>Provincia de CUENCA</b>     |                                |                      |      |                  |                                   |
| Salvacañete.....               | Salvacañete.....               | Junio.....           | 1910 | 32               | 2                                 |
| Carrascosa del Campo .....     | Carrascosa del Campo.....      | Mayo.....            | 1916 | 38               | »                                 |
| Huete.....                     | Huete.....                     | Marzo.....           | 1912 | 50               | »                                 |
| Loranca del Campo .....        | Loranca del Campo.....         | Mayo.....            | 1916 | 20               | »                                 |
| Montalvo .....                 | Montalvo.....                  | Novbre.....          | 1919 | 50               | »                                 |
| Albaladejo del Cuende.....     | Albaladejo del Cuende.....     | Febrero.....         | 1919 | 81               | 2                                 |
| Buciegas.....                  | Buciegas.....                  | Julio.....           | 1918 | 54               | »                                 |
| Cañaveras.....                 | Cañaveras.....                 | Septbre.....         | 1917 | 85               | »                                 |
| Casasimarro .....              | Casasimarro.....               | Dicbre.....          | 1919 | 185              | »                                 |
| Cuenca .....                   | Cuenca.....                    | Julio.....           | 1918 | 40               | »                                 |
| Cuevas de Velasco .....        | Cuevas de Velasco.....         | Junio.....           | 1918 | 24               | »                                 |
| El Peral .....                 | El Peral.....                  | Abril.....           | 1909 | 48               | 10                                |
| El Hito .....                  | El Hito.....                   | Julio.....           | 1908 | 15               | »                                 |
| El Pozuelo .....               | El Pozuelo.....                | Novbre.....          | 1915 | 30               | »                                 |
| Garcinarro.....                | Garcinarro.....                | Marzo.....           | 1918 | 56               | »                                 |
| Henarejos .....                | Henarejos.....                 | Novbre.....          | 1919 | 62               | »                                 |
| Jabalera.....                  | Jabalera.....                  | Marzo.....           | 1918 | 18               | 4,50                              |
|                                | San José.....                  |                      |      |                  |                                   |
| Jabalera.....                  | Jabalera.....                  | Marzo.....           | 1918 | 28               | 18                                |
|                                | San Juan.....                  |                      |      |                  |                                   |
| Ledaña.....                    | Ledaña.....                    | Mayo.....            | 1910 | 82               | 6                                 |
| Minglanilla .....              | Minglanilla.....               | Enero.....           | 1917 | 138              | 1                                 |
| Olmeda del Rey .....           | Olmeda del Rey.....            | Dicbre.....          | 1918 | 51               | 1                                 |
| Palomares del Campo .....      | Palomares del Campo.....       | Abril.....           | 1916 | 25               | »                                 |
| Saelices .....                 | Saelices.....                  | Mayo.....            | 1919 | 35               | 12                                |
| Santa María de los Llanos..... | Santa María de los Llanos..... | Septbre.....         | 1919 | 30               | 6, 3 y 2                          |
| Santa María del Campo Rús..... | Santa María del Campo Rús..... | Abril.....           | 1918 | 45               | »                                 |
| Sotos.....                     | Sotos.....                     | Enero.....           | 1914 | 32               | 1                                 |
| Torrejoncillo del Rey .....    | Torrejoncillo del Rey.....     | Abril.....           | 1916 | 73               | »                                 |
| Valdeolivas .....              | Valdeolivas.....               | Octubre.....         | 1916 | 80               | 10                                |
| Valera de Arriba.....          | Valera de Arriba.....          | Febrero.....         | 1919 | 16               | »                                 |
| Villanueva de la Jara .....    | Villanueva de la Jara.....     | Septbre.....         | 1912 | 78               | 15                                |
| Villar de la Encina .....      | Villar de la Encina.....       | Junio.....           | 1919 | 81               | 5, 3 y 2                          |
| Henarejos .....                | Henarejos.....                 | ».....               | 1920 | 35               | »                                 |
| Huerta del Marquesado .....    | Huerta del Marquesado.....     | ».....               | 1920 | 18               | »                                 |
| Mira .....                     | Mira.....                      | ».....               | 1920 | 55               | »                                 |
| La Peraleja.....               | La Peraleja.....               | ».....               | 1920 | 22               | »                                 |
|                                | San Miguel.....                |                      |      |                  |                                   |
| Tarancón .....                 | Tarancón.....                  | ».....               | 1920 | 75               | »                                 |
| Valdemeca.....                 | Valdemeca.....                 | ».....               | 1920 | 25               | »                                 |
| Zarza de Tajo.....             | Zarza del Tajo.....            | ».....               | 1920 | 25               | »                                 |

| Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                   |
|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------|
|                               |                              | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                     |
|                               |                              |                            |                      |                              |                                                     |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                          |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| »                             | 3.000                        | »                          | 3.000                | »                            | Compra de abonos y maquinaria.                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos.  |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de los intereses agrícolas.                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 4                            | Progreso y fomento de la agricultura.               |
| »                             | »                            | 1.000                      | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| »                             | »                            | 5.000                      | 6.000                | 1.500                        | Préstamos a los socios.                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Compra de abonos y maquinaria.                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Defensa de los intereses de los labradores.         |
| »                             | 3.000                        | 3.000                      | »                    | 283                          | Fomento de la agricultura y préstamos a los socios. |
| 10.000                        | »                            | 400                        | »                    | »                            | Préstamos a los socios.                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                          |
| »                             | »                            | 825                        | »                    | 1.660                        | Adquisición de abonos y semillas.                   |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 100                          | Idem id.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento agrícola.                                   |
| »                             | »                            | 175                        | »                    | 10                           | Adquisición de abonos.                              |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 565                          | Adquisición de abonos y maquinaria.                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 3.000                        | Fomento agrícola y cooperativa de consumo.          |
| »                             | »                            | 200                        | »                    | 745                          | Auxilios a los socios y mejora de la agricultura.   |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 950                          | Adquisición de abonos y préstamos a los socios.     |
| »                             | 15.000                       | »                          | 7.219                | 565                          | Idem id.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 260                          | Mejora de la agricultura.                           |
| »                             | 17.000                       | »                          | 17.290               | 2.000                        | Adquisición de abonos y maquinaria.                 |
| »                             | 4.500                        | 4.500                      | »                    | 490                          | Idem id.                                            |
| »                             | 4.000                        | 4.000                      | »                    | 1.204                        | Fomento agrícola y socorros mutuos.                 |
| »                             | »                            | »                          | 1.000                | 1.627                        | Idem id. Economato.                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Mejoramiento de la agricultura y ganadería.         |
| »                             | 30.500                       | 24.820                     | 7.578                | 2.053                        | Fomento agrícola.                                   |
| »                             | »                            | 5.000                      | 15.000               | 1.500                        | Idem id.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                          |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |

| AYUNTAMIENTO                 | PUEBLO                       | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|------------------------------|------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                              |                              | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de CUENCA</b>   |                              |                      |      |                  |                                   |
| Cuenca .....                 | Cuenca .....                 | »                    | 1920 | 155              | »                                 |
| Olmeda de la Cuesta .....    | Olmeda de la Cuesta .....    | »                    | 1921 | 20               | »                                 |
| Tejadillos .....             | Tejadillos .....             | »                    | 1921 | 15               | »                                 |
| Garcinarro .....             | Garcinarro .....             | »                    | 1921 | 35               | »                                 |
| Beteta .....                 | Beteta .....                 | Abril .....          | 1922 | 19               | »                                 |
|                              | La Verdad.                   |                      |      |                  |                                   |
| Cañete .....                 | Cañete .....                 | Mayo .....           | 1922 | 35               | »                                 |
| Fuentelespino de Moya .....  | Fuentelespino de Moya .....  | Julio .....          | 1922 | 20               | »                                 |
| Cañete .....                 | Cañete .....                 | Abril .....          | 1924 | 14               | »                                 |
| Verleta de Arriba .....      | Verleta de Arriba .....      | Enero .....          | 1924 | 64               | »                                 |
| Ledaña .....                 | Ledaña .....                 | Novbre .....         | 1926 | 77               | »                                 |
|                              | Comunidad de Labradores.     |                      |      |                  |                                   |
| <b>Provincia de GERONA</b>   |                              |                      |      |                  |                                   |
| Bas .....                    | Bas .....                    | Junio .....          | 1919 | 103              | 1                                 |
|                              | San Esteban.                 |                      |      |                  |                                   |
| Tortellá .....               | Tortellá .....               | Septbre .....        | 1907 | 76               | 3                                 |
| Torroella de Montgrí .....   | Torroella de Montgrí .....   | Abril .....          | 1911 | 462              | 6                                 |
| Santa Coloma de Farnés ..... | Santa Coloma de Farnés ..... | Abril .....          | 1908 | 403              | 3, 6 y 12                         |
| Bordils .....                | Bordils .....                | Mayo .....           | 1913 | 115              | 3                                 |
| Fortiá .....                 | Fortiá .....                 | Mayo .....           | 1915 | 51               | 6                                 |
|                              | San Sebastián.               |                      |      |                  |                                   |
| Ridaura .....                | Ridaura .....                | Julio .....          | 1919 | 47               | 1                                 |
| Garriguella .....            | Garriguella .....            | Abril .....          | 1914 | 134              | 6                                 |
| La Bisbal .....              | La Bisbal .....              | Novbre .....         | 1909 | 230              | 2                                 |
| La Bisbal .....              | La Bisbal .....              | Dicbre .....         | 1918 | 290              | 3                                 |
| San Privat de Bas .....      | San Privat de Bas .....      | Septbre .....        | 1919 | 98               | 1                                 |
| Vilablareix .....            | Vilablareix .....            | Agosto .....         | 1918 | 52               | 6                                 |
| La Sellera .....             | La Sellera .....             | Junio .....          | 1911 | 143              | 6                                 |
| Llagostera .....             | Llagostera .....             | Septbre .....        | 1919 | 174              | 5                                 |
| La Escala .....              | La Escala .....              | Dicbre .....         | 1917 | 170              | 3                                 |
| Riudarenas .....             | Riudarenas .....             | Febrero .....        | 1908 | 198              | 3                                 |
| Lloret de Mar .....          | Lloret de Mar .....          | Marzo .....          | 1906 | 330              | 6                                 |
| Llers .....                  | Llers .....                  | Enero .....          | 1916 | 102              | 1                                 |
| San Salvador de Viaña .....  | Vall de Vianya .....         | Octubre .....        | 1919 | 95               | 1                                 |
| Ripoll .....                 | Ripoll .....                 | »                    | 1919 | 30               | »                                 |
|                              | Comarca.                     |                      |      |                  |                                   |
| Ventalló .....               | Ventalló Vilademat .....     | »                    | 1918 | 58               | »                                 |
| Espolla .....                | Espolla .....                | Julio .....          | 1906 | 100              | 2                                 |
| San Daniel .....             | San Daniel .....             | Octubre .....        | 1919 | 30               | 3                                 |
| Campmany .....               | Campmany .....               | Marzo .....          | 1916 | 62               | 20                                |
| Rabós .....                  | Rabós de Ampurdá .....       | Octubre .....        | 1916 | 56               | 3                                 |
| San Gregorio .....           | San Gregorio .....           | Septbre .....        | 1903 | 55               | 4, 7, 13                          |
| Bas .....                    | Hostalets de Bas .....       | Agosto .....         | 1919 | 82               | 1                                 |
| San Feliu de Pallarols ..... | San Feliu de Pallarols ..... | Novbre .....         | 1919 | 136              | 1, 2, 4, 6                        |
| Castelló de Ampurias .....   | Castelló de Ampurias .....   | Mayo .....           | 1911 | 401              | 3, 6, 12                          |
| Blanes .....                 | Blanes .....                 | Junio .....          | 1907 | 117              | 3, 6, 12                          |
| Palau de Sabardera .....     | Palau de Sabardera .....     | Enero .....          | 1914 | 120              | 6                                 |
| Salt .....                   | Salt .....                   | Novbre .....         | 1902 | 115              | 9                                 |
| San Miguel de Fluviá .....   | San Miguel de Fluviá .....   | Marzo .....          | 1911 | 46               | 4                                 |
| Pals .....                   | Pals .....                   | Junio .....          | 1917 | 366              | 6                                 |
| Amer .....                   | Amer .....                   | Junio .....          | 1913 | 180              | 6, 3                              |

| AYUNTAMIENTO | PUEBLO | FECHA DE SU CREACIÓN | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS            |                    | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |            | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                  |
|--------------|--------|----------------------|------------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------|----------------------------|------------|------------------------------|----------------------------------------------------|
|              |        |                      |                  |                                   | Del Banco de España | De otras entidades | En metálico                | En especie |                              |                                                    |
|              |        |                      |                  |                                   | Pesetas             | Pesetas            | Pesetas                    | Pesetas    |                              |                                                    |
|              |        |                      |                  |                                   |                     |                    |                            |            |                              |                                                    |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Fomento de la agricultura.                         |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos. |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Fomento de la agricultura.                         |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | 474                          | Compra de abonos y alimento para el ganado.        |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | 1.226                        | Idem id., y simientes.                             |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | 72.000             | 59.000                     | »          | 3.545                        | Seguro contra mortalidad del ganado.               |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | 15.000                     | »          | 2.200                        | Explotación con maquinaria agrícola.               |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | 2.000      | 885                          | Idem id.                                           |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | 1.500              | 2.085                      | »          | 771                          | Compra y venta de abonos.                          |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | 665                          | Compra de productos agrícolas.                     |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | 794                          | Compra y venta de abonos.                          |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | 19.951                     | 22.000     | 821                          | Préstamos a los socios.                            |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | 64.325                     | »          | 2.681                        | Compra de abonos y maquinaria.                     |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | 17.553             | »                          | »          | 741                          | Idem id.                                           |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | 6.000              | »                          | 1.524      | 425                          | Idem id.                                           |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | 5.234                        | Préstamos a los socios.                            |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | 13.280                     | »          | 760                          | Compra de abonos y simientes.                      |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | 2.295                      | »          | 725                          | Idem id.                                           |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | 1.200                      | 1.500      | 7.836                        | Préstamos a los socios.                            |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | 19.892                     | »          | 2.000                        | Compra de abonos y maquinaria.                     |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | 300                          | Idem id.                                           |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | 170                          | Idem id.                                           |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | 475                        | »          | »                            | Fomento de la agricultura.                         |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | 500                          | Compra de abonos para los asociados.               |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | 12                           | Idem id.                                           |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | 7.375              | 1.625                      | 7.000      | »                            | Compra de abonos para los asociados.               |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | 631                          | Idem id.                                           |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | 1.898                        | Seguro del ganado. Compra de abonos.               |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | 3.725                      | »          | 457                          | Compra de abonos para los socios.                  |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | 11.464                     | »          | 1.095                        | Idem id.                                           |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | 124.299                    | »          | 37.338                       | Idem id.                                           |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | 6.304      | 161                          | Socorros mutuos.                                   |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | 450                          | Compra y venta de productos.                       |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | 2.480                      | »          | 1.965                        | Idem de abonos.                                    |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | 50                           | Idem id.                                           |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | 15.000             | 41.855                     | »          | 6.000                        | Seguro del ganado.                                 |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | 18.780                     | »          | 1.407                        | Compra de abonos para los socios.                  |



| AYUNTAMIENTO               | PUEBLO                                      | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados<br>—<br>Pesetas |
|----------------------------|---------------------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------------|
|                            |                                             | Mes                  | Año  |                  |                                         |
| <b>Provincia de GERONA</b> |                                             |                      |      |                  |                                         |
| Begudá .....               | San Juan de las Fonts.....                  | Marzo...             | 1919 | 71               | 2,50                                    |
| Santa Pau.....             | Santa Pau.....                              | Junio....            | 1908 | 75               | 1                                       |
| Pau.....                   | Pau.....                                    | Junio....            | 1919 | 27               | 6                                       |
| Bañolas.....               | Bañolas.....                                | Enero....            | 1907 | 1.699            | 6, 12, 15                               |
| Celrá.....                 | Celrá.....                                  | Junio....            | 1913 | 173              | 1                                       |
| Blanes .....               | Blanes y su comarca.....                    | »                    | 1919 | 39               | »                                       |
| Viure .....                | Viure .....                                 | Novbre...            | 1916 | 61               | 2                                       |
| Vilamaniscla.....          | Vilamaniscla.....                           | Abril....            | 1916 | 58               | 6                                       |
| Cassá de la Selva.....     | Cassá de la Selva.....                      | Mayo....             | 1908 | 325              | 5                                       |
| San Juan de Palamós.....   | San Juan de Palamós.....                    | Septbre..            | 1919 | 50               | 6                                       |
| Rupiá.....                 | Rupiá.....                                  | Dicbre...            | 1917 | 43               | 6                                       |
| Montagut.....              | Montagut.....                               | Agosto...            | 1918 | 82               | 3                                       |
| Anglés .....               | Anglés.....                                 | Abril....            | 1913 | 80               | 5                                       |
| Ordís .....                | Ordís .....                                 | Marzo...             | 1918 | 30               | 2, 4, 6                                 |
| Lladó.....                 | Lladó.....                                  | Septbre...           | 1904 | 47               | 6, 4, 2                                 |
| Besalú .....               | Besalú.....                                 | Mayo....             | 1912 | 110              | 1                                       |
| Cistella.....              | Cistella.....                               | Julio....            | 1907 | 68               | 3                                       |
| San Pedro Pescador.....    | San Pedro Pescador.....                     | Febrero..            | 1919 | 115              | 6                                       |
| Olot.....                  | Olot.....                                   | Enero....            | 1903 | 106              | 5, 2, 1                                 |
| Pals.....                  | Pals.....                                   | Mayo....             | 1905 | 67               | »                                       |
| Vidreras.....              | Vidreras.....                               | Agosto...            | 1919 | 26               | 1                                       |
| Caldas de Malabella.....   | Caldas de Malabella.....                    | Marzo...             | 1911 | 122              | 12, 6, 3                                |
| Gerona .....               | Gerona y su comarca.....                    | Mayo....             | 1908 | 55               | 5, 2                                    |
| Llansá .....               | Llansá.....                                 | Enero....            | 1910 | 61               | »                                       |
| Perelada.....              | Perelada.....                               | Junio....            | 1918 | 36               | 12, 9, 6                                |
| San Felú de Guixols.....   | San Felú de Guixols.....                    | Junio....            | 1917 | 155              | 10, 5, 3                                |
| Vilajuiga.....             | Vilajuiga.....                              | Febrero..            | 1914 | 50               | 6                                       |
| Anglés .....               | Anglés.....                                 | »                    | 1920 | 28               | »                                       |
| La Piña.....               | La Alianza Agrícola.<br>La Piña.....        | »                    | 1920 | 27               | »                                       |
| Las Planas.....            | La Piña.....                                | »                    | 1920 | 30               | »                                       |
| Garrigás.....              | Las Planas.....                             | »                    | 1920 | 63               | »                                       |
| Figueras.....              | Garrigás y su comarca.....                  | »                    | 1920 | 135              | »                                       |
|                            | Comarcal de Ampurdán.                       |                      |      |                  |                                         |
| Palafrugell.....           | Figueras.....                               | »                    | 1920 | 95               | »                                       |
| Armentera.....             | Comarcal de Ampurdán.                       | »                    | 1920 | 30               | »                                       |
|                            | Armenterense.                               |                      |      |                  |                                         |
| Navata.....                | Armentera.....                              | »                    | 1920 | 92               | »                                       |
| Pau.....                   | Navata.....                                 | »                    | 1920 | 15               | »                                       |
|                            | Pau.....                                    |                      |      |                  |                                         |
|                            | Vinicola.                                   |                      |      |                  |                                         |
| Vilademat.....             | Vilademat.....                              | »                    | 1920 | 20               | »                                       |
| Begudá.....                | Begudá.....                                 | »                    | 1920 | 25               | »                                       |
| Seriñá.....                | Begudá.....                                 | »                    | 1920 | 25               | »                                       |
| Viure .....                | Seriñá.....                                 | »                    | 1920 | 36               | »                                       |
| Vilademuls.....            | Viure.....                                  | »                    | 1920 | 40               | »                                       |
| Begudá.....                | Gallinés.....                               | »                    | 1920 | 37               | »                                       |
| Juanetas.....              | San Juan las Fonts.....                     | »                    | 1920 | 52               | »                                       |
| Hostalrich.....            | Juanetas.....                               | »                    | 1920 | 30               | »                                       |
| Canet de Adri.....         | Hostalrich y su comarca.....                | »                    | 1920 | 30               | »                                       |
| Gerona .....               | Canet de Adri.....                          | »                    | 1920 | 30               | »                                       |
|                            | Gerona.....                                 | »                    | 1921 | 20               | »                                       |
|                            | Criadores y exportadores de vacas lecheras. |                      |      |                  |                                         |

| Existencia en Caja —<br>Pesetas | RECURSOS                            |                                    | PRESTAMOS A LOS LABRADORES  |                            | LABOR QUE REALIZA                                  |
|---------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------|
|                                 | Del Banco de España<br>—<br>Pesetas | De otras entidades<br>—<br>Pesetas | En metálico<br>—<br>Pesetas | En especie<br>—<br>Pesetas |                                                    |
|                                 |                                     |                                    |                             |                            |                                                    |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | 140                        | Compra de abonos para los socios.                  |
| »                               | »                                   | 65.635                             | »                           | 1.372                      | Idem id.                                           |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | 42                         | Idem id.                                           |
| »                               | 54.660                              | 21.129                             | 3.635                       | »                          | Seguro del ganado.                                 |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | 3.000                      | Compra de abonos.                                  |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | »                          | Fomento de la agricultura.                         |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | »                          | Idem id.                                           |
| »                               | »                                   | »                                  | 7.269                       | 1.634                      | Compra y venta de abonos para los socios.          |
| »                               | 40.000                              | 9.000                              | 2.350                       | 2.365                      | Idem id.                                           |
| »                               | »                                   | »                                  | 125                         | 35                         | Idem id.                                           |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | 554                        | Cultivo del olivo.                                 |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | 990                        | Adquisición de abonos y maquinaria.                |
| »                               | »                                   | 8.735                              | »                           | 4.230                      | Seguro del ganado.                                 |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | 70                         | Fomento de la agricultura.                         |
| »                               | »                                   | 1.600                              | »                           | »                          | Idem id.                                           |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | 1.645                      | Fomento de la agricultura.                         |
| »                               | »                                   | »                                  | 300                         | 200                        | Compra de productos agrícolas para los socios.     |
| »                               | »                                   | 2.725                              | »                           | 700                        | Préstamos a los socios y seguro del ganado.        |
| »                               | 1.525                               | »                                  | 369                         | 33                         | Fomento de la agricultura.                         |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | »                          | Idem id.                                           |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | »                          | Idem id.                                           |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | »                          | Compra de abonos para los socios.                  |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | 1.114                      | Defensa de los intereses agrícolas.                |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | »                          | Fomento de la agricultura.                         |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | »                          | Adquisición de abonos para los socios.             |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | 1.195                      | Compra en común de abonos y maquinaria.            |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | »                          | Adquisición de abonos.                             |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | »                          | Fomento de la agricultura.                         |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | 300                        | Compra y venta de abonos.                          |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | »                          | Idem id.                                           |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | 342                        | Idem id.                                           |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | »                          | Idem id.                                           |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | »                          | Idem id.                                           |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | »                          | Fomento de la agricultura.                         |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | »                          | Idem id.                                           |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | »                          | Idem id.                                           |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | »                          | Idem id.                                           |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | »                          | Fomento de la agricultura.                         |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | »                          | Idem id.                                           |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | »                          | Idem id.                                           |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | 16                         | Compra de abonos y maquinaria agrícola.            |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | »                          | Idem id.                                           |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | 40                         | Fomento de la agricultura.                         |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | 500                        | Compra y venta de abonos.                          |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | 1.007                      | Fomento de la agricultura.                         |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | »                          | Idem id.                                           |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | »                          | Idem id.                                           |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | »                          | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos. |
| »                               | »                                   | »                                  | »                           | »                          | Idem id.                                           |

| AYUNTAMIENTO                | PUEBLO                                                      | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                             |                                                             | M e s                | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de GERONA</b>  |                                                             |                      |      |                  |                                   |
| Llansá .....                | Llansá.....<br>Vitivinicola.                                | »                    | 1921 | 45               | »                                 |
| Cerviá de Ter .....         | Cerviá de Ter.....                                          | »                    | 1921 | 40               | »                                 |
| Perelada .....              | Perelada.....<br>Centro de cultura popular.                 | »                    | 1921 | 25               | »                                 |
| Palafrugell.....            | Palafrugell.....<br>Emporium.                               | »                    | 1921 | 85               | »                                 |
| Gerona.....                 | Gerona.....<br>Fomento y venta de horticultores y su Llano. | »                    | 1921 | 45               | »                                 |
| Surqueda .....              | Surqueda.....                                               | Julio.....           | 1922 | 30               | »                                 |
| Argelaguer.....             | Argelaguer.....                                             | Julio.....           | 1922 | 21               | »                                 |
| Amer .....                  | Regantes de la Riera de Riubrugent .....                    | Novbre....           | 1922 | 60               | »                                 |
| Aviñonet .....              | Aviñonet de Puig Ventas.....                                | Marzo....            | 1923 | 17               | »                                 |
| Ger.....                    | Ger.....<br>Cooperativa de lechería.                        | Junio.....           | 1923 | 16               | »                                 |
| Lladó .....                 | Lladó.....<br>La Garrotxa.                                  | Julio.....           | 1923 | 20               | »                                 |
| Borrassá .....              | Borrassá.....                                               | Novbre....           | 1923 | 25               | »                                 |
| Vallfogona.....             | Vallfogona.....                                             | Agosto....           | 1924 | 42               | »                                 |
| Vidreras.....               | Vidreras.....<br>Alianza Agrícola.                          | Agosto....           | 1924 | 19               | »                                 |
| Massanas .....              | Massanas .....                                              | Enero.....           | 1925 | 29               | »                                 |
| Vilanant .....              | Vilanant y su comarca.....                                  | Mayo.....            | 1925 | 25               | »                                 |
| Llers.....                  | Llers.....                                                  | Febrero..            | 1926 | 36               | »                                 |
| Blanes .....                | Blanes.....<br>Cámara Sindical Agraria.                     | Abril.....           | 1926 | 30               | »                                 |
| <b>Provincia de GRANADA</b> |                                                             |                      |      |                  |                                   |
| Alhama .....                | Alhama.....                                                 | Julio.....           | 1909 | 43               | 1                                 |
| Jerez del Marquesado .....  | Jerez del Marquesado.....                                   | Abril.....           | 1912 | 65               | 6                                 |
| Montejicar.....             | Montejicar.....                                             | Octubre..            | 1915 | 98               | 5                                 |
| Motril.....                 | Motril.....                                                 | Julio.....           | 1913 | 62               | 1                                 |
| Ogijares .....              | Ogijares.....                                               | Mayo.....            | 1911 | 113              | »                                 |
| Salobreña .....             | Salobreña .....                                             | Septbre..            | 1916 | 35               | 7                                 |
| Otura .....                 | Otura.....                                                  | »                    | 1919 | 46               | »                                 |
| Lanjarón .....              | Lanjarón .....                                              | »                    | 1919 | 38               | »                                 |
| Gabia la Grande.....        | Gabia la Grande.....                                        | »                    | 1919 | 45               | »                                 |
| Armillá .....               | Armillá .....                                               | »                    | 1919 | 48               | »                                 |
| Atarfe .....                | Atarfe .....                                                | »                    | 1919 | 36               | »                                 |
| Dilar.....                  | Dilar.....                                                  | »                    | 1919 | 44               | »                                 |
| Mondújar.....               | Mondújar.....                                               | »                    | 1919 | 41               | »                                 |
| Padul .....                 | Padul.....<br>San Sebastián.                                | »                    | 1919 | 52               | »                                 |
| Zubia .....                 | Zubia.....                                                  | »                    | 1919 | 360              | »                                 |
| Gójar.....                  | Gójar.....                                                  | »                    | 1919 | 35               | »                                 |
| Albuñuelas .....            | Albuñuelas.....                                             | »                    | 1919 | 48               | »                                 |
| Fuente Vaqueros .....       | Fuente Vaqueros.....                                        | »                    | 1919 | 54               | »                                 |
| Puebla de Don Fadrique      | Puebla de Don Fadrique.....                                 | »                    | 1919 | 217              | »                                 |
| Santafé .....               | Santafé .....                                               | »                    | 1919 | 30               | »                                 |
| Baza.....                   | Baza.....                                                   | »                    | 1919 | 49               | »                                 |

| RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                  |
|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|----------------------------------------------------|
| Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                    |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos. |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                         |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| »                             | 15.000                       | »                          | 15.000               | 153                          | Instrucción agrícola.                              |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                         |
| »                             | »                            | »                          | 4.830                | »                            | Facilita semillas y granos a los socios.           |
| »                             | »                            | »                          | 29.000               | 412                          | Facilita las ventas suprimiendo intermediarios.    |
| »                             | »                            | 2.350                      | »                    | 3                            | Préstamos a los socios.                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 30                           | Fomento de la agricultura.                         |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos. |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                         |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos. |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                         |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de los intereses agrícolas.                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos. |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                         |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |







| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO             | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|-------------------------------|--------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                               |                    | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de GUIPUZCOA</b> |                    |                      |      |                  |                                   |
| Arechavaleta.....             | Arechavaleta.....  | Septbre ..           | 1908 | 100              | 10                                |
| Astigarraga .....             | Astigarraga.....   | Marzo....            | 1911 | 190              | 2                                 |
| Azcoitia .....                | Azcoitia .....     | Abril.....           | 1909 | 240              | 2                                 |
| Azpeitia .....                | Azpeitia.....      | Novbre...            | 1908 | 620              | 10                                |
| Cizurquil.....                | Cizurquil.....     | Junio....            | 1905 | 195              | 2                                 |
| Deva .....                    | Iziar .....        | Septbre ..           | 1910 | 89               | 2                                 |
| Elgoibar.....                 | Elgoibar.....      | »                    | 1905 | 145              | 2                                 |
| Elgueta.....                  | Elgueta.....       | Mayo....             | 1909 | 80               | 2                                 |
| Anguiozar.....                | Anguiozar.....     | Abril.....           | 1908 | 58               | 2                                 |
| Eibar.....                    | Eibar.....         | Agosto...            | 1916 | 65               | 2                                 |
| Ezquioga.....                 | Ezquioga.....      | Dicbre...            | 1910 | 21               | 4                                 |
| Escoriaza.....                | Escoriaza.....     | Mayo....             | 1908 | 112              | 2                                 |
| Hernani.....                  | Hernani.....       | Dicbre...            | 1908 | 190              | 2                                 |
| Irún.....                     | Irún.....          | »                    | 1918 | 180              | 2                                 |
| Motrico.....                  | Motrico.....       | Febrero...           | 1911 | 169              | 2                                 |
| Oñate.....                    | Oñate.....         | Junio....            | 1908 | 283              | 2                                 |
| Orio.....                     | Orio.....          | Marzo....            | 1909 | 135              | 2                                 |
| Oyarzun.....                  | Oyarzun.....       | »                    | »    | 305              | 10                                |
| San Sebastián .....           | San Sebastián..... | Dicbre. . .          | 1905 | 520              | 5 y 3                             |
| Tolosa .....                  | Tolosa.....        | Abril.....           | 1915 | 203              | 2                                 |
| Urnieta.....                  | Urnieta.....       | Junio....            | 1908 | 120              | 2                                 |
| Usurbil.....                  | Usurbil.....       | Octubre..            | 1908 | 292              | 2                                 |
| Vergara.....                  | Vergara.....       | Julio....            | 1907 | 200              | 1                                 |
| Vidania.....                  | Vidania.....       | Marzo....            | 1909 | 108              | 5                                 |
| Zarauz.....                   | Zarauz.....        | Julio....            | 1907 | 125              | 2                                 |
| Zumaya.....                   | Zumaya.....        | Novbre...            | 1909 | 121              | 2                                 |
| San Sebastián .....           | San Sebastián..... | Dicbre...            | 1911 | 71               | 5                                 |
| Placencia.....                | Placencia.....     | Julio....            | 1909 | 39               | 5                                 |
| Gueteria.....                 | Gueteria.....      | Julio....            | 1918 | 75               | 2                                 |
| Placencia.....                | Placencia.....     | »                    | 1920 | 30               | »                                 |
| Rentería.....                 | Rentería.....      | Marzo....            | 1920 | 84               | »                                 |
| Villafranca .....             | Alkertasuna. . .   | Novbre ..            | 1920 | 86               | »                                 |
| Aya.....                      | Alkertasuna. . .   | Novbre ..            | 1921 | 115              | »                                 |
| Mutiloa.....                  | Mutiloa.....       | Octubre..            | 1922 | 30               | »                                 |
| Gueteria.....                 | Gueteria.....      | Abril.....           | 1923 | 23               | »                                 |
| Cerain.....                   | Alkertasuna. . .   | Septbre...           | 1924 | 26               | »                                 |
| Idiazábal.....                | Alkertasuna. . .   | Abril.....           | 1925 | 61               | »                                 |
| Gaviria.....                  | Alkertasuna. . .   | Junio....            | 1925 | 56               | »                                 |
| Astigorrieta.....             | Alkertasuna. . .   | Mayo....             | 1926 | 13               | »                                 |
| <b>Provincia de HUELVA</b>    |                    |                      |      |                  |                                   |
| Aracena.....                  | Aracena.....       | Agosto...            | 1912 | 67               | De 1 a 10                         |
| Beas.....                     | Beas.....          | Dicbre...            | 1914 | 421              | »                                 |
| Bonares.....                  | Bonares.....       | Marzo....            | 1916 | 66               | 3, 4, 5 y 8                       |

| Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                             | RECURSOS            |                    | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |            |
|------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------|--------------------|----------------------------|------------|
|                              |                                               | Del Banco de España | De otras entidades | En metálico                | En especie |
|                              |                                               | Pesetas             | Pesetas            | Pesetas                    | Pesetas    |
| 2.019                        | Compra de géneros para los socios.            | »                   | »                  | 2.981                      | »          |
| 297                          | Venta de abonos y maquinaria para los socios. | »                   | 1.500              | »                          | 5.440      |
| 3.015                        | Idem id.                                      | »                   | »                  | »                          | 27.773     |
| 6.000                        | Facilita productos agrícolas.                 | »                   | 12.856             | 4.215                      | 9.999      |
| 325                          | Suministro de simientes a los socios.         | »                   | 4.000              | »                          | 3.500      |
| 500                          | Facilita productos agrícolas.                 | »                   | »                  | »                          | 4.704      |
| 3.420                        | Venta de abonos y maquinaria.                 | »                   | 2.500              | »                          | 2.851      |
| 6.420                        | Facilita productos agrícolas.                 | »                   | 12.000             | »                          | 7.850      |
| 1.999                        | Suministro de simientes a los socios.         | »                   | 3.850              | 541                        | 3.423      |
| 2.515                        | Venta de abonos y semillas.                   | »                   | 6.420              | »                          | 5.433      |
| 18                           | Facilita abonos y semillas.                   | »                   | »                  | »                          | 3.421      |
| 1.200                        | Suministro de abonos y semillas.              | »                   | 4.224              | »                          | 2.552      |
| 548                          | Venta de granos a los socios.                 | »                   | 3.896              | »                          | 7.434      |
| 1.403                        | Suministro de géneros a los socios.           | »                   | 10.000             | »                          | 4.436      |
| 583                          | Adquisición de abonos, etc., para los socios. | »                   | 8.436              | 11.875                     | 10.346     |
| 4.675                        | Idem id.                                      | »                   | 15.000             | »                          | 18.348     |
| 2.221                        | Idem id.                                      | »                   | 8.420              | »                          | 9.636      |
| 815                          | Idem id.                                      | »                   | 14.487             | 5.321                      | 1.001      |
| 2.100                        | Idem id.                                      | »                   | 14.438             | »                          | 150.000    |
| 1.700                        | Idem id.                                      | »                   | 6.420              | »                          | 4.300      |
| 2.903                        | Idem id.                                      | »                   | 5.315              | »                          | 3.521      |
| 3.339                        | Idem id.                                      | »                   | 40.000             | 16.023                     | 21.515     |
| 5.342                        | Idem id.                                      | »                   | 55.515             | »                          | 37.335     |
| 4.520                        | Idem id.                                      | »                   | 37.430             | 750                        | 12.000     |
| 925                          | Idem id.                                      | »                   | 9.001              | »                          | 5.205      |
| 1.587                        | Idem id.                                      | »                   | 5.420              | »                          | 6.436      |
| 1.068                        | Idem id.                                      | »                   | 16.434             | »                          | 736        |
| 558                          | Idem id.                                      | »                   | 5.342              | »                          | 21.353     |
| 799                          | Idem id.                                      | »                   | 4.255              | »                          | 1.856      |
| »                            | Idem id.                                      | »                   | »                  | »                          | »          |
| »                            | Idem id.                                      | »                   | »                  | »                          | »          |
| »                            | Idem id.                                      | »                   | »                  | »                          | »          |
| »                            | Idem id.                                      | »                   | »                  | »                          | »          |
| »                            | Fomento de la agricultura.                    | »                   | »                  | »                          | »          |
| »                            | Idem id.                                      | »                   | »                  | »                          | »          |
| »                            | Idem id.                                      | »                   | »                  | »                          | »          |
| »                            | Idem id.                                      | »                   | »                  | »                          | »          |
| »                            | Idem id.                                      | »                   | »                  | »                          | »          |
| »                            | Idem id.                                      | »                   | »                  | »                          | »          |
| »                            | Idem id.                                      | »                   | »                  | »                          | »          |
| 1.147                        | Préstamos a los labradore.                    | »                   | »                  | 5.150                      | »          |
| 1.868                        | Compra de abonos y maquinaria.                | »                   | »                  | »                          | »          |
| 42                           | Fomento de la agricultura.                    | »                   | »                  | »                          | »          |



| AYUNTAMIENTO               | PUEBLO                    | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|----------------------------|---------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                            |                           | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de HUESCA</b> |                           |                      |      |                  |                                   |
| Alcolea de Cinca .....     | Alcolea de Cinca.....     | Julio.....           | 1917 | 65               | »                                 |
|                            | Agrario.                  |                      |      |                  |                                   |
| Alcubierre .....           | Alcubierre.....           | Junio.....           | 1918 | 134              | »                                 |
|                            | Agrario.                  |                      |      |                  |                                   |
| Agüero .....               | Agüero.....               | Julio.....           | 1909 | 917              | »                                 |
| Almudévar .....            | Almudévar.....            | Mayo.....            | 1919 | 198              | 0,50                              |
|                            | Agrícola y Pecuario.      |                      |      |                  |                                   |
| Ayerbe .....               | Ayerbe.....               | Julio.....           | 1909 | 175              | »                                 |
| Atarés .....               | Atarés.....               | Febrero.....         | 1913 | 37               | »                                 |
| Barbastro .....            | Barbastro.....            | Novbre.....          | 1912 | 185              | »                                 |
| Barbués .....              | Barbués.....              | Julio.....           | 1913 | 40               | 5                                 |
| Benabarre .....            | Benabarre.....            | Junio.....           | 1918 | 85               | »                                 |
| Binéfar .....              | Binéfar.....              | Junio.....           | 1918 | 90               | »                                 |
| Callén.....                | Callén.....               | Septbre.....         | 1913 | 25               | 3                                 |
|                            | Agrícola Industrial..     |                      |      |                  |                                   |
| Candasnos .....            | Candasnos.....            | Febrero.....         | 1914 | 49               | 6                                 |
|                            | San Antonio Abad.         |                      |      |                  |                                   |
| Candasnos .....            | Candasnos.....            | Agosto.....          | 1916 | 88               | »                                 |
|                            | Contratación y Crédito.   |                      |      |                  |                                   |
| Casbas.....                | Casbas.....               | Mayo.....            | 1906 | 563              | »                                 |
|                            | Casbantino.               |                      |      |                  |                                   |
| Castejón de Monegros ..... | Castejón de Monegros..... | Dicbre.....          | 1915 | 226              | »                                 |
| Castejón del Puente .....  | Castejón del Puente.....  | Mayo.....            | 1918 | 97               | »                                 |
| Costean .....              | Costean.....              | Marzo.....           | 1913 | 40               | 0,50                              |
| Castillazuelo.....         | Castillazuelo.....        | Septbre.....         | 1915 | 30               | »                                 |
| Chalamera .....            | Chalamera.....            | Abril.....           | 1918 | 59               | 0,25                              |
| El Tormillo.....           | El Tormillo.....          | Mayo.....            | 1913 | 70               | »                                 |
| Fañanás.....               | Fañanás.....              | Enero.....           | 1906 | 70               | »                                 |
| Gésera .....               | Gésera.....               | Septbre.....         | 1917 | 38               | »                                 |
| Graus .....                | Graus.....                | Agosto.....          | 1912 | 1.000            | 0,25                              |
|                            | Liga Ribagorza.           |                      |      |                  |                                   |
| Grañén.....                | Grañén.....               | Abril.....           | 1911 | 62               | »                                 |
| Hecho .....                | Hecho.....                | Marzo.....           | 1910 | 165              | »                                 |
|                            | Contratación y Crédito.   |                      |      |                  |                                   |
| Huesca.....                | Huesca.....               | Mayo.....            | 1917 | 140              | »                                 |
|                            | Centro de Labradores.     |                      |      |                  |                                   |
| Huesca.....                | Huesca.....               | Octubre.....         | 1912 | 130              | »                                 |
|                            | Riegos Alto Aragón.       |                      |      |                  |                                   |
| Jaca .....                 | Jaca.....                 | Marzo.....           | 1914 | 90               | »                                 |
|                            | Montañés.                 |                      |      |                  |                                   |
| Jaca .....                 | Jaca.....                 | Novbre.....          | 1913 | 20               | »                                 |
|                            | Jaqués.                   |                      |      |                  |                                   |
| Javierrelatre .....        | Javierrelatre.....        | Febrero.....         | 1909 | 67               | 3                                 |
| Javierregay .....          | Javierregay.....          | Junio.....           | 1908 | 36               | »                                 |
| Jabarrella .....           | Jabarrella.....           | Agosto.....          | 1916 | 20               | 1,50                              |
|                            | Unión y Progreso.         |                      |      |                  |                                   |
| Laluenga .....             | Laluenga.....             | Enero.....           | 1916 | 102              | 5                                 |
| Lanaja .....               | Lanaja.....               | Enero.....           | 1916 | 294              | 5                                 |
| Lupiñén .....              | Lupiñén.....              | Enero.....           | 1915 | 86               | 1                                 |
| Ontiñena .....             | Ontiñena.....             | Febrero.....         | 1917 | 217              | 5,50                              |
| Orna.....                  | Orna.....                 | Septbre.....         | 1916 | 21               | »                                 |
|                            | La Unión del Labrador.    |                      |      |                  |                                   |

| AYUNTAMIENTO | PUEBLO | FECHA DE SU CREACIÓN | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS            |                    | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |            | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                        |
|--------------|--------|----------------------|------------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------|----------------------------|------------|------------------------------|------------------------------------------|
|              |        |                      |                  |                                   | Del Banco de España | De otras entidades | En metálico                | En especie |                              |                                          |
|              |        |                      |                  |                                   | Pesetas             | Pesetas            | Pesetas                    | Pesetas    |                              |                                          |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Socorros y préstamos.                    |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | 40.560             | »                          | 31.069     | 8.343                        | Suministra abonos y semillas.            |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | 48.085             | 17.841                     | 39.000     | 88                           | Idem id., y préstamos.                   |
|              |        |                      |                  |                                   | 12.000              | 26.787             | 40.429                     | 10.398     | 41                           | Préstamos y Socorros Mutuos.             |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | 3.916                      | 9.766      | 13.744                       | Crédito agrícola.                        |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | 10.000             | 10.000                     | 760        | 100                          | Compras en común de abonos.              |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Compra de abonos y simientes.            |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | 4.700              | 4.700                      | »          | 768                          | Préstamos a los socios.                  |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Compra y venta en común.                 |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Enseñanza agrícola.                      |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | 2.150              | 3.325                      | »          | 12                           | Compra de abonos, préstamos.             |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | 5.000              | 3.275                      | »          | 2.725                        | Préstamos a los socios.                  |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Cooperativa.                             |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | 87.190             | »                          | »          | 210                          | Préstamos y Cooperativa.                 |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | 3.834              | 3.834                      | »          | »                            | Fomento de la agricultura.               |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Seguro mutuo.                            |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Facilita simientes a los socios.         |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Compra y venta en común.                 |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | 2.000                        | Cooperativa.                             |
|              |        |                      |                  |                                   | 3.500               | »                  | 3.500                      | »          | »                            | Cultivo de parcelas.                     |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | 6.000              | 6.000                      | 1.725      | 315                          | Enseñanza agrícola.                      |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Suministro de abonos a los socios.       |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | 6.000                      | 10.000     | 200                          | Coto social de previsión, enseñanza.     |
|              |        |                      |                  |                                   | 15.000              | 12.700             | 17.399                     | 7.722      | 3.187                        | Fomento de la agricultura.               |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | 85.000             | 85.000                     | »          | »                            | Cooperativa. Seguro de ganado.           |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | 6.500              | »                          | »          | 753                          | Compra y venta de semillas.              |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Riegos.                                  |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Compra de abonos y semillas.             |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | 110                          | Fomento de la agricultura.               |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | 550        | »                            | Compra de abonos.                        |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | 10.500             | 11.946                     | 1.100      | 211                          | Enseñanza y préstamos.                   |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | 6.500              | »                          | »          | 753                          | Compra y venta de semillas.              |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | 1.125              | 863                        | 915        | 150                          | Préstamos y Cooperativa.                 |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | 15.000             | 18.000                     | 73.000     | 30.000                       | Préstamos, enseñanza.                    |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | 5.870              | 5.000                      | »          | 870                          | Enseñanza, compra de abonos.             |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | 465                          | Facilita abonos y semillas a los socios. |
|              |        |                      |                  |                                   | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Compra y venta en común.                 |



| AYUNTAMIENTO               | PUEBLO                      | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|----------------------------|-----------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                            |                             | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de HUESCA</b> |                             |                      |      |                  |                                   |
| Peñalba .....              | Peñalba .....               | Agosto...            | »    | 212              | 1                                 |
| Pallaruelo de Monegros ..  | Pallaruelo de Monegros ..   | Febrero ..           | 1912 | 70               | 3                                 |
| Peralta de la Sal .....    | Peralta de la Sal .....     | Marzo....            | 1913 | 70               | 1,25 y 0,50                       |
| Poleñino .....             | Poleñino .....              | Dicbre....           | 1911 | 38               | 3                                 |
| Pomar .....                | Pomar .....                 | Julio....            | 1914 | 35               | »                                 |
| Ponzano .....              | Ponzano .....               | Agosto...            | 1911 | 96               | »                                 |
|                            | San Román.                  |                      |      |                  |                                   |
| Ponzano .....              | Ponzano .....               | Julio.....           | 1918 | 30               | »                                 |
|                            | Labradores.                 |                      |      |                  |                                   |
| Pueyo de Fañanás .....     | Pueyo de Fañanás .....      | Marzo....            | 1915 | 46               | 0,50                              |
| Quinzano .....             | Quinzano .....              | Novbre...            | 1919 | 20               | »                                 |
| Rasal .....                | Rasal .....                 | Julio.....           | 1918 | 30               | »                                 |
| Salas Bajas .....          | Salas Bajas .....           | Enero....            | 1916 | 146              | 0,50                              |
| Sallent .....              | Sallent .....               | Junio.....           | 1911 | 120              | »                                 |
| Sariñena .....             | Sariñena .....              | Agosto...            | 1913 | 167              | 3                                 |
| Sariñena .....             | Sariñena .....              | Novbre...            | 1913 | 110              | »                                 |
| Sesa .....                 | Sesa .....                  | Marzo....            | 1907 | 400              | »                                 |
| Tamarite .....             | Tamarite .....              | Febrero...           | 1915 | 102              | 4                                 |
| Vicién .....               | Vicién .....                | Agosto...            | 1913 | 38               | »                                 |
| Villanueva de Sijena ..... | Villanueva de Sijena .....  | Febrero...           | 1916 | 37               | 1                                 |
| Binéfar .....              | Binéfar .....               | »                    | 1918 | 56               | »                                 |
|                            | Bineferense.                |                      |      |                  |                                   |
| Castejón de Sos .....      | Castejón de Sos .....       | »                    | 1918 | 44               | »                                 |
| Alcampel .....             | Alcampel .....              | »                    | 1918 | 35               | »                                 |
| Poleñino .....             | Poleñino .....              | Febrero...           | 1918 | 30               | »                                 |
|                            | Pecuario.                   |                      |      |                  |                                   |
| Estadilla .....            | Estadilla .....             | Enero....            | 1919 | 150              | 0,50                              |
| Ilche .....                | Ilche .....                 | Dicbre....           | 1918 | 20               | »                                 |
| Monzón .....               | Fornillos de Permisa .....  | Febrero...           | 1919 | 42               | »                                 |
| Berbegal .....             | Berbegal .....              | Novbre...            | 1918 | 93               | 3                                 |
|                            | Pecuario.                   |                      |      |                  |                                   |
| Torraiba .....             | Torraiba .....              | Febrero ..           | 1919 | 48               | »                                 |
| Belver de Cinca .....      | Belver de Cinca .....       | »                    | 1919 | 55               | »                                 |
| Torres de Montes .....     | Torres de Montes .....      | Marzo....            | 1919 | 52               | »                                 |
|                            | Pecuario.                   |                      |      |                  |                                   |
| Apiés .....                | Apiés .....                 | Abril .....          | 1919 | 224              | 4                                 |
| Fraga .....                | Fraga .....                 | Febrero...           | 1919 | 52               | »                                 |
| Sieste .....               | Sieste .....                | »                    | 1919 | 48               | »                                 |
| Guaso .....                | Guaso .....                 | »                    | 1919 | 35               | »                                 |
| Gerbe y Griebal .....      | Gerbe y Griebal .....       | »                    | 1919 | 40               | »                                 |
| Selgua .....               | Selgua .....                | »                    | 1919 | 40               | »                                 |
| Morillo de Monclús .....   | Tierrantona .....           | »                    | 1919 | 45               | »                                 |
| Fonz .....                 | Fonz .....                  | Mayo....             | 1917 | 83               | »                                 |
| San Esteban de Litera ..   | San Esteban de Litera ..... | »                    | 1919 | 40               | »                                 |
| Crejenzan .....            | Crejenzan .....             | Agosto...            | 1910 | 18               | 0,05                              |
|                            | Católico.                   |                      |      |                  |                                   |
| Mediano .....              | Mediano .....               | Febrero ..           | 1919 | 45               | »                                 |
| Naval .....                | Naval .....                 | »                    | 1919 | 42               | »                                 |
| Palo .....                 | Palo .....                  | »                    | 1919 | 45               | »                                 |
| Labuerda .....             | Labuerda .....              | Agosto...            | 1919 | 46               | 0,25                              |
|                            | Católico.                   |                      |      |                  |                                   |
| Laspuña .....              | Laspuña .....               | Febrero...           | 1919 | 45               | »                                 |

| RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                        |
|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|------------------------------------------|
| Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                          |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 1.200                        | Facilita a los socios abonos y semillas. |
| »                             | 8.148                        | »                          | 463                  | 29                           | Compra de abonos y maquinaria.           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 400                          | Idem id., para los socios.               |
| »                             | 14.000                       | 7.000                      | »                    | 750                          | Fomento de la agricultura.               |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Escuela agrícola.                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 300                          | Enseñanza agrícola.                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Cooperativa.                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.               |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Préstamos a los socios.                  |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Compra y venta en común.                 |
| »                             | 3.500                        | 3.500                      | »                    | 2.000                        | Préstamos. Socorros mutuos.              |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Cooperativa.                             |
| »                             | »                            | 2.150                      | 880                  | 800                          | Cooperativa y compra de abonos.          |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Enseñanza.                               |
| 15.500                        | 39.000                       | »                          | »                    | »                            | Compra de abonos y semillas.             |
| »                             | 8.000                        | 4.500                      | 3.000                | 500                          | Idem id.                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                 |
| »                             | 10.000                       | 5.000                      | 6.000                | 1.550                        | Idem id.                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.               |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                 |
| »                             | 6.000                        | 500                        | »                    | 8.000                        | Adquisición de abonos y semillas.        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.               |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 50                           | Adquisición de abonos.                   |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.               |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                 |
| »                             | 6.133                        | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                 |
| »                             | 10.000                       | 2.500                      | 3.140                | 4.855                        | Cooperativa y seguros mutuos.            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.               |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Enseñanza agrícola.                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 469                          | Fomento de la agricultura.               |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                 |

| AYUNTAMIENTO                 | PUEBLO                                                   | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                  |
|------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|------------------------------------|
|                              |                                                          | Mes                  | Año  |                  |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                    |
|                              |                                                          |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                    |
| <b>Provincia de HUESCA</b>   |                                                          |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                    |
| Abizanda .....               | Abizanda .....                                           | Agosto ...           | 1919 | 56               | 3                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 140                          | Suministro de abonos y semillas.   |
|                              | Católico-agrario.                                        |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                    |
| El Pueyo Araguas .....       | El Pueyo de Araguas .....                                | Febrero...           | 1919 | 40               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.         |
| Boltaña .....                | Boltaña .....                                            | »                    | 1919 | 35               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                           |
| Albela y Jánovas .....       | Jánovas .....                                            | »                    | 1919 | 40               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                           |
| Coscojuela de Sobrarbe ..... | Coscojuela de Sobrarbe .....                             | Agosto ...           | 1919 | 35               | 0,25                              | »                             | »                            | »                          | »                    | 19                           | Suministro de abonos a los socios. |
|                              | San Isidro.                                              |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                    |
| Calvera .....                | Calvera .....                                            | Dicbre....           | 1919 | 16               | 0,25                              | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                           |
|                              | Católico-agrario.                                        |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                    |
| Ainsa .....                  | Ainsa .....                                              | Febrero ..           | 1919 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                           |
| Fanlo .....                  | Fanlo .....                                              | Julio .....          | 1919 | 65               | 3                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 160                          | Idem id.                           |
| Fanlo .....                  | Cerezueta .....                                          | Febrero ..           | 1919 | 34               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.         |
| Ilche .....                  | Permisán .....                                           | »                    | 1919 | 30               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                           |
| Pueyo de Santa Cruz .....    | Pueyo de Santa Cruz .....                                | Abril .....          | 1919 | 34               | 0,25                              | »                             | 2.100                        | 2.100                      | »                    | 350                          | Idem id.                           |
|                              | Católico.                                                |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                    |
| Biscarrués .....             | Biscarrués .....                                         | Febrero ..           | 1919 | 35               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                           |
| Loarre .....                 | Loarre .....                                             | »                    | 1919 | 61               | 8                                 | »                             | 2.000                        | 420                        | »                    | 236                          | Idem id.                           |
|                              | Agrícola y Pecuario.                                     |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                    |
| Camporrells .....            | Camporrells .....                                        | »                    | 1919 | 38               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                           |
| Záidín .....                 | Záidín .....                                             | »                    | 1919 | 68               | 6, 3 y 1                          | »                             | 2.000                        | 3.000                      | 2.600                | 350                          | Idem id.                           |
|                              | Católico.                                                |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                    |
| Oso de Cinca .....           | Oso de Cinca .....                                       | »                    | 1919 | 42               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                           |
| Bielsa .....                 | Javierre de Ara .....                                    | Julio .....          | 1919 | 54               | 0,25                              | »                             | »                            | »                          | »                    | 214                          | Compra y venta de productos.       |
| Chía .....                   | Chía .....                                               | Febrero...           | 1919 | 32               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.         |
| Puértolas .....              | Puértolas .....                                          | »                    | 1919 | 43               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                           |
| Perarrúa .....               | Perarrúa .....                                           | Agosto ...           | 1919 | 10               | 3                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos.             |
| Salas Altas .....            | Salas Altas .....                                        | Agosto ...           | 1919 | 70               | 1                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 25                           | Compras en común.                  |
| Castejón de Sos .....        | Castejón de Sos .....                                    | Febrero...           | 1919 | 39               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.         |
| Secastilla .....             | Secastilla .....                                         | »                    | 1919 | 31               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                           |
| Morillo de Monclús .....     | Morillo de Monclús .....                                 | »                    | 1919 | 49               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                           |
| Huerta de Vero .....         | Huerta de Vero .....                                     | »                    | 1919 | 38               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                           |
| Aguinaliú .....              | Aguinaliú .....                                          | Abril .....          | 1919 | 25               | 0,25                              | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                           |
|                              | San José.                                                |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                    |
| Chalamera .....              | Chalamera .....                                          | Octubre ..           | 1919 | 36               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                           |
| Campo .....                  | Campo .....                                              | »                    | 1920 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                           |
| Pozán de Vero .....          | Pozán de Vero .....                                      | »                    | 1920 | 30               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                           |
| Benasque .....               | Benasque .....                                           | »                    | 1920 | 40               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                           |
| Almudévar .....              | Almudévar .....                                          | »                    | 1920 | 65               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                           |
|                              | Asociación de Labradores y Ganaderos.                    |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                    |
| Aniés .....                  | Aniés .....                                              | »                    | 1920 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                           |
| Loporzano .....              | Loporzano .....                                          | »                    | 1920 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                           |
| Peraltilla .....             | Peraltilla .....                                         | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                           |
| Postean .....                | Costean .....                                            | »                    | 1920 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                           |
| Huesca .....                 | Huesca .....                                             | »                    | 1920 | 265              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                           |
|                              | Asociación de Labradores y Ganaderos del Alto de Aragón. |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                    |
| Areu .....                   | Areu .....                                               | »                    | 1920 | 45               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                           |
| Esquedas .....               | Esquedas .....                                           | »                    | 1920 | 15               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                           |
| Ortilla .....                | Ortilla .....                                            | »                    | 1920 | 30               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                           |
| Coscojuela de Fantova .....  | Coscojuela de Fantova .....                              | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                           |
| Peralta de Alcofea .....     | Peralta de Alcofea .....                                 | »                    | 1920 | 55               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                           |



| AYUNTAMIENTO               | PUEBLO                      | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                      |
|----------------------------|-----------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------|
|                            |                             | Mes                  | Año  |                  |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                        |
|                            |                             |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| <b>Provincia de JAEN</b>   |                             |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| Mancha Real .....          | Mancha Real .....           | »                    | 1919 | 528              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                             |
| Baeza .....                | Baeza .....                 | »                    | 1919 | 39               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Villagordo .....           | Villagordo .....            | »                    | 1919 | 500              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Navas de San Juan .....    | Navas de San Juan .....     | »                    | 1919 | 43               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Jamilena .....             | Jamilena .....              | »                    | 1919 | 47               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Bailén .....               | Bailén .....                | »                    | 1919 | 33               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Huelma .....               | Huelma .....                | »                    | 1919 | 42               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
|                            | La Aurora.                  |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              | Idem id.                                               |
| Jaén .....                 | Jaén .....                  | »                    | 1919 | 45               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Lopera .....               | Lopera .....                | »                    | 1919 | 30               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
|                            | Unión Agraria.              |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              | Idem id.                                               |
| Torre del Campo .....      | Torre del Campo .....       | »                    | 1919 | 44               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Porcuna .....              | Porcuna .....               | »                    | 1919 | 36               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
|                            | Asociación mutua de P. y O. |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              | Idem id.                                               |
| Andújar .....              | Andújar .....               | »                    | 1920 | 185              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Villanueva de la Reina ..  | Villanueva de la Reina ..   | »                    | 1920 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Beas de Segura .....       | Beas de Segura .....        | »                    | 1920 | 85               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Canena .....               | Canena .....                | »                    | 1920 | 45               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Castillo de Lucubín .....  | Castillo de Lucubín .....   | »                    | 1920 | 90               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Begíjar .....              | Begíjar .....               | »                    | 1920 | 65               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Vilches .....              | Vilches .....               | »                    | 1920 | 85               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Torres .....               | Torres .....                | »                    | 1920 | 70               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Jódar .....                | Jódar .....                 | »                    | 1920 | 140              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Arjonilla .....            | Arjonilla .....             | »                    | 1920 | 90               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Jódar .....                | Jaudulilla .....            | »                    | 1920 | 35               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| La Guardia .....           | La Guardia .....            | »                    | 1920 | 60               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Villanueva del Arzobispo.  | Villanueva del Arzobispo .. | »                    | 1920 | 135              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Pegalajar .....            | Pegalajar .....             | »                    | 1920 | 105              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Alcaudete .....            | Alcaudete .....             | »                    | 1920 | 145              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y adquisición de maquinaria. |
| Martos .....               | Martos .....                | »                    | 1921 | 135              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Arjona .....               | Arjona .....                | »                    | 1921 | 45               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Torredonjimeno .....       | Torredonjimeno .....        | »                    | 1924 | 31               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| <b>Provincia de LEON</b>   |                             |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| Astorga .....              | Astorga .....               | Dicbre ..            | 1912 | 40               | 6                                 | »                             | »                            | 5.000                      | »                    | 867                          | Compra en común de abonos.                             |
|                            | Unión Agrícola.             |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| Carrizo .....              | Carrizo .....               | Octubre ..           | 1913 | 450              | 1                                 | »                             | 33.000                       | 3.478                      | 15.248               | 14.274                       | Cooperativa de compras y ventas.                       |
| Castromudarra .....        | Castromudarra .....         | Enero .....          | 1915 | 36               | »                                 | 15.000                        | 25.000                       | »                          | »                    | »                            | Mejoramiento de la agricultura.                        |
| Cistierna .....            | Sorriba Cistierna .....     | Enero .....          | 1906 | 113              | »                                 | 15.000                        | »                            | »                          | »                    | »                            | Conservación de un canal de riego.                     |
| Gradefes .....             | Cifuentes .....             | Marzo .....          | 1906 | 120              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 250                          | Apertura de cauces de riego.                           |
| Hospital de Orbigo .....   | Hospital de Orbigo .....    | Dicbre .....         | 1907 | 134              | 3 entrada                         | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Suministro de maquinaria y abonos.                     |
| Ponferrada .....           | San Lorenzo del Bierzo ..   | Marzo .....          | 1910 | 12               | 1                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Compra de aperos agrícolas.                            |
| Riaño .....                | Riaño .....                 | Septbre ..           | 1913 | 223              | 3 entrada                         | »                             | »                            | »                          | 1.500                | 2.200                        | Fomento de la agricultura y ganadería.                 |
| San Justo de la Vega ..... | Celada .....                | Octubre ..           | 1913 | 23               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                             |
| San Justo de la Vega ..... | San Román de la Vega .....  | Octubre ..           | 1913 | 98               | »                                 | »                             | 6.773                        | 6.773                      | »                    | »                            | Compras en común de maquinaria y abonos.               |
| Saelices .....             | Saelices .....              | Mayo .....           | 1913 | 90               | De 1 a 4                          | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Facilita abonos y maquinaria.                          |
| Santa María de la Isla ..  | Santibáñez de la Isla ..... | Mayo .....           | 1915 | 63               | »                                 | »                             | 15.880                       | »                          | 15.880               | 443                          | Adquisición de abonos.                                 |
| Urdiales .....             | Mansilla del Páramo .....   | Septbre ..           | 1913 | 56               | »                                 | 9.000                         | 4.000                        | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                             |
| Valderrueda .....          | Yillarrueda .....           | Agosto .....         | 1908 | 70               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Un cauce de riego.                                     |
| Magaz .....                | Magaz .....                 | Novbre ..            | 1915 | »                | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos y semillas.                      |



| AYUNTAMIENTO                | PUEBLO                           | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados<br>—<br>Pesetas | RECURSOS                            |                                    | PRESTAMOS A LOS LABRADORES  |                            | Existencia en Caja<br>—<br>Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                  |
|-----------------------------|----------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------|
|                             |                                  | Mes                  | Año  |                  |                                         | Del Banco de España<br>—<br>Pesetas | De otras entidades<br>—<br>Pesetas | En metálico<br>—<br>Pesetas | En especie<br>—<br>Pesetas |                                    |                                                    |
|                             |                                  |                      |      |                  |                                         |                                     |                                    |                             |                            |                                    |                                                    |
| <b>Provincia de LEON</b>    |                                  |                      |      |                  |                                         |                                     |                                    |                             |                            |                                    |                                                    |
| Vegaquemada .....           | La Devesa y Las Arrimadas...     | »                    | 1919 | 37               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Fomento de la agricultura.                         |
| Vegaquemada .....           | Mota de la Riva.....             | »                    | 1919 | 34               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Vegaquemada .....           | Lugan .....                      | »                    | 1919 | 41               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Vegaquemada .....           | Vegaquemada .....                | »                    | 1919 | 32               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Curueña .....               | Barrio de Curueña.....           | »                    | 1919 | 30               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Castilfalé .....            | Castilfalé .....                 | »                    | 1919 | 41               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Vegas del Condado .....     | Vegas del Condado.....           | »                    | 1919 | 43               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Vegas del Condado .....     | Villanueva del Condado.....      | »                    | 1919 | 35               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Riello .....                | Barrillos de Curueña y Gallegos  | »                    | 1919 | 37               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Santa Colomba de Curueña    | Santa Colomba de Curueña.....    | »                    | 1919 | 60               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos. |
| Vegamián .....              | Vegamián.....                    | »                    | 1919 | 70               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Reyero .....                | Reyero.....                      | »                    | 1919 | 45               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Lillo .....                 | Puebla de Lillo.....             | »                    | 1919 | 55               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Lillo .....                 | Cofinal.....                     | »                    | 1919 | 60               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Burón.....                  | Burón.....                       | »                    | 1919 | 50               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Acebedo.....                | Acebedo.....                     | »                    | 1919 | 52               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Villabandre .....           | Crémedes .....                   | »                    | 1919 | 48               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Posada de Valdeón.....      | Posada de Valdeón.....           | »                    | 1919 | 50               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Santovenia de la Valdona    | Quintana de Raneros.....         | »                    | 1919 | 60               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Cubillos.....               | Cubillos del Sil.....            | »                    | 1919 | 52               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
|                             | San Cristóbal.                   |                      |      |                  |                                         |                                     |                                    |                             |                            |                                    |                                                    |
| Boca de Huérgano.....       | Besaude.....                     | »                    | 1919 | 48               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Castrillo de los Polvazares | Castrillo de los Polvazares..... | »                    | 1919 | 48               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Villanontán .....           | Fresno de la Valduerna.....      | »                    | 1919 | 62               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Castrillo de los Polvazares | Murias de Rechivaldo.....        | »                    | 1919 | 40               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Boca de Huérgano.....       | Barniedo .....                   | »                    | 1919 | 50               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Castrillo de los Polvazares | Santa Catalina de Somoza.....    | »                    | 1919 | 48               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Bustillo del Páramo .....   | Acébez .....                     | »                    | 1919 | 52               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Billazala .....             | Valdesandinas .....              | »                    | 1919 | 60               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Santiago Millas .....       | Santiago Millas.....             | »                    | 1919 | 50               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Curillas .....              | Valderrey .....                  | »                    | 1919 | 60               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Destriana.....              | Robledo de la Valduerna.....     | »                    | 1919 | 42               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| San Pedro de Bercianos      | San Pedro Bercianos.....         | »                    | 1919 | 58               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Valdefuentes del Páramo     | Valdefuentes del Páramo.....     | »                    | 1919 | 49               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Quintana y Congosto .....   | Herreros de Jamuz.....           | »                    | 1919 | 61               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Renedo de Valdetuéjar ..    | Las Muñecas y la Red .....       | »                    | 1919 | 70               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Pajares de los Oteros.....  | Valdesad .....                   | »                    | 1919 | 80               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Ponferrada .....            | Rimor .....                      | Novbre...            | 1920 | 33               | »                                       | 425                                 | 445                                | »                           | 20                         | »                                  | Fomento de la agricultura.                         |
| Priaranza del Bierzo .....  | Priaranza del Bierzo.....        | »                    | 1920 | 40               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Ponferrada .....            | Dehesa.....                      | »                    | 1920 | 20               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Carracedelo .....           | Villadepalos .....               | Novbre...            | 1920 | 102              | »                                       | »                                   | 1.100                              | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Ponferrada .....            | Columbrianos .....               | »                    | 1920 | 20               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Corullón.....               | Corullón.....                    | Octubre..            | 1920 | 88               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | 1.000                      | »                                  | Idem id.                                           |
| Berlanga .....              | Berlanga.....                    | Octubre..            | 1920 | 25               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | 30                         | »                                  | Idem id.                                           |
| Bembibre.....               | Arlanza.....                     | Enero....            | 1920 | 23               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Toreno .....                | Tombrio de Abajo.....            | Octubre..            | 1920 | 30               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Castropodame.....           | Matachana.....                   | »                    | 1920 | 15               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Priaranza del Bierzo .....  | Santalla.....                    | »                    | 1920 | 20               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Bembibre.....               | Ribera de Benbibre.....          | »                    | 1920 | 20               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Congosto.....               | Congosto.....                    | »                    | 1920 | 35               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                           |
| Boca de Huérgano.....       | Valverde de la Sierra.....       | Novbre...            | 1920 | 21               | »                                       | »                                   | »                                  | »                           | 25                         | »                                  | Idem id.                                           |







| AYUNTAMIENTO                | PUEBLO                      | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|-----------------------------|-----------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                             |                             | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de LERIDA</b>  |                             |                      |      |                  |                                   |
| Anglesola.....              | Anglesola.....              | Marzo...             | 1917 | 76               | 6                                 |
| Artesa de Lérida.....       | Artesa de Lérida.....       | Octubre..            | 1917 | 130              | »                                 |
|                             | San Isidro.                 |                      |      |                  |                                   |
| Bellvis.....                | Bellvis.....                | Octubre..            | 1916 | 142              | »                                 |
| Borjas Blancas.....         | Borjas.....                 | Abril.....           | 1912 | 428              | 9                                 |
| Cubells.....                | Cubells.....                | Abril.....           | 1915 | 33               | 3                                 |
| Espluga Calva.....          | Espluga Calva.....          | Agosto...            | 1917 | 34               | 8, 6 y 4                          |
| Floresta.....               | Floresta.....               | Junio...             | 1917 | 30               | 6, 4 y 2                          |
|                             | San Isidro.                 |                      |      |                  |                                   |
| Foradada.....               | Foradada.....               | Abril.....           | 1916 | 64               | 3                                 |
| Isona.....                  | Isona.....                  | Agosto...            | 1917 | 73               | 6                                 |
| Juneda.....                 | Juneda.....                 | Mayo.....            | 1917 | 14               | 1                                 |
|                             | Fomento Agrícola.           |                      |      |                  |                                   |
| Liñola.....                 | Liñola.....                 | Junio.....           | 1916 | 111              | »                                 |
| Maldá.....                  | Maldá.....                  | Dicbre...            | 1915 | 16               | »                                 |
| Pons.....                   | Pons.....                   | Mayo.....            | 1905 | 235              | 3                                 |
| Seo de Urgel.....           | Seo de Urgel.....           | Octubre..            | 1915 | 113              | »                                 |
| Vilagrassa.....             | Vilagrassa.....             | Abril.....           | 1916 | 85               | 6                                 |
| Villanueva de la Barca..... | Villanueva de la Barca..... | Marzo.....           | 1917 | 26               | 12                                |
| Agramunt.....               | Agramunt.....               | Abril.....           | 1917 | 180              | 6                                 |
| Alamús.....                 | Alamús.....                 | Octubre..            | 1918 | 44               | »                                 |
| Alcanaz.....                | Alcanaz.....                | Julio.....           | 1918 | 287              | 12                                |
| Alfés.....                  | Alfés.....                  | Abril.....           | 1916 | 103              | 6                                 |
| Almacellas.....             | Almacellas.....             | Agosto...            | 1918 | 58               | 6                                 |
| Almenar.....                | Almenar.....                | Abril.....           | 1918 | 80               | 3                                 |
| Artesa de Segre.....        | Artesa de Segre.....        | Abril.....           | 1918 | 154              | »                                 |
| Aspa.....                   | Aspa.....                   | Octubre..            | 1918 | 65               | 1                                 |
| Belianes.....               | Belianes.....               | Dicbre...            | 1909 | 104              | »                                 |
| Bellvis.....                | Barchs.....                 | Novbre...            | 1918 | 54               | 2,50                              |
| Borjas Blancas.....         | Borjas Blancas.....         | Marzo.....           | 1917 | 370              | 9                                 |
| Butseny.....                | Butseny.....                | Octubre..            | 1918 | 93               | 3                                 |
| Castellidans.....           | Castellidans.....           | Julio.....           | 1918 | 29               | 6                                 |
| Cervera y su comarca.....   | Cervera y su comarca.....   | Octubre..            | 1918 | 250              | »                                 |
| Ciutadilla.....             | Ciutadilla.....             | Septbre..            | 1918 | 60               | »                                 |
| Fondarella.....             | Fondarella.....             | Marzo.....           | 1918 | 44               | 12                                |
| Juneda.....                 | Juneda.....                 | Octubre..            | 1918 | 170              | 3                                 |
| Lérida.....                 | Lérida.....                 | Novbre...            | 1918 | 40               | 6                                 |
| Mayals.....                 | Mayals.....                 | Mayo.....            | 1917 | 85               | 3, 6 y 9                          |
| Mollerusa.....              | Mollerusa.....              | Mayo.....            | 1915 | 640              | »                                 |
| Mongay.....                 | Mongay.....                 | Octubre..            | 1918 | 47               | 6                                 |
| Palau de Anglesola.....     | Palau de Anglesola.....     | Marzo.....           | 1917 | 324              | 12                                |
| Penellas.....               | Penellas.....               | Septbre..            | 1916 | 42               | 3                                 |
| Pobla de Ciervols.....      | Pobla de Ciervols.....      | Septbre..            | 1918 | 43               | »                                 |
| Preixana.....               | Preixana.....               | Enero.....           | 1915 | 21               | 3                                 |
| Roselló.....                | Roselló.....                | Octubre..            | 1918 | 127              | 12                                |
| Salas.....                  | Serós.....                  | Febrero..            | 1912 | 415              | 6                                 |
| San Lorenzo de Monseny..... | San Lorenzo de Monseny..... | Junio.....           | 1918 | 30               | 5                                 |
| Sosés.....                  | Sosés.....                  | Octubre..            | 1917 | 150              | 6                                 |
| Suñé.....                   | Suñé.....                   | Enero.....           | 1911 | 45               | »                                 |
| Tárrega.....                | Tárrega.....                | Junio.....           | 1914 | 52               | 12                                |
| Torregrosa.....             | Torregrosa.....             | Junio.....           | 1914 | 169              | 6                                 |

| RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                         |
|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 187                          | Fomento de la agricultura.                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fabricación de aceite con los frutos de los asociados.    |
| »                             | 19.269                       | »                          | 19.269               | 205                          | Fomento agrícola.                                         |
| »                             | »                            | 9.200                      | »                    | 5.235                        | Adquisición y venta de abonos.                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 120                          | Compra y venta de semillas y abonos para los socios.      |
| »                             | »                            | 460                        | »                    | 72                           | Elaboración de aceites. Adquisición de abonos.            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 18                           | Adquisición de abonos.                                    |
| »                             | »                            | 1.275                      | »                    | 1.520                        | Compra de abonos y maquinaria. Conferencias.              |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 100                          | Adquisición de abonos y maquinaria para los socios.       |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 100                          | Cooperativa de compra y venta de productos agrícolas.     |
| »                             | »                            | 2.023                      | »                    | 1.017                        | Desarrollo y defensa de los intereses agrícolas.          |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Elaboración de los frutos de los asociados.               |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 217                          | Compra y venta de primeras materias entre los socios.     |
| »                             | »                            | »                          | 4.257                | »                            | Fabricación de productos agrícolas.                       |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 340                          | Procurar el progreso de la agricultura.                   |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 334                          | Adquisición de abonos.                                    |
| »                             | 17.175                       | 10.000                     | »                    | 7.500                        | Fomento de la agricultura y ganadería.                    |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 49                           | Fomento y desarrollo de la agricultura y ganadería.       |
| »                             | 12.500                       | 2.500                      | 10.000               | 384                          | Adquisición de abonos para los socios.                    |
| »                             | »                            | 11.810                     | 1.502                | 2.126                        | Venta en común de los productos agrícolas.                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 158                          | Fomento de la agricultura y ganadería.                    |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 115                          | Fomento y desarrollo de la agricultura y ganadería.       |
| »                             | »                            | 2.410                      | »                    | 2.737                        | Préstamos a los socios.                                   |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Elaboración de aceite.                                    |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento y desarrollo de la agricultura y ganadería.       |
| »                             | »                            | »                          | 2.000                | »                            | Compra de abonos y aperos de labranza.                    |
| »                             | 7.000                        | 15.000                     | 6.300                | 2.624                        | Adquisición de abonos y semillas; préstamos a los socios. |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 35                           | Compra y venta en común.                                  |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Cooperativa de consumo.                                   |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 200                          | Defensa de los intereses agro-pecuarios.                  |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 200                          | Venta en común de productos agrícolas.                    |
| »                             | »                            | 1.130                      | »                    | 1.790                        | Fomento y desarrollo de la agricultura.                   |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y ganadería.                    |
| »                             | »                            | 3.277                      | »                    | 627                          | Adquisición de maquinaria y abonos para los socios.       |
| »                             | »                            | »                          | 7.673                | »                            | Compra y venta de abonos para los socios.                 |
| »                             | »                            | 6.010                      | »                    | »                            | Fomento agrícola.                                         |
| 15.000                        | 17.000                       | 16.000                     | 19.500               | 1.500                        | Préstamos y abonos y semillas de los socios.              |
| »                             | »                            | »                          | 7.500                | 351                          | Fomento de la agricultura.                                |
| »                             | 23.520                       | »                          | »                    | 2.500                        | Idem id.                                                  |
| »                             | »                            | 299                        | »                    | »                            | Fomento y desarrollo de la agricultura.                   |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 99                           | Enseñanza agrícola.                                       |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 4.500                        | Compra y venta de abonos.                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 63                           | Fomento de la agricultura.                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 200                          | Fomento y desarrollo de la agricultura y ganadería.       |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 86                           | Fomento de la agricultura.                                |
| »                             | »                            | 2.700                      | »                    | 500                          | Préstamos a los socios y enseñanza.                       |
| »                             | »                            | 7.348                      | 39.600               | 1.337                        | Enseñanza.                                                |

| AYUNTAMIENTO               | PUEBLO                           | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                  |
|----------------------------|----------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|----------------------------------------------------|
|                            |                                  | Mes                  | Año  |                  |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                    |
| <b>Provincia de LERIDA</b> |                                  |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |
| Verdú.....                 | Verdú.....                       | Octubre...           | 1913 | 140              | »                                 | »                             | 99.944                       | 2.500                      | 3.511                | 32.878                       | Compra de abonos y maquinaria.                     |
| Vilanova de Bellpuig....   | Vilanova de Bellpuig.....        | Abril.....           | 1917 | 89               | 1-3,75-0,50                       | »                             | »                            | 1.500                      | »                    | »                            | Fomento y desarrollo de la agricultura.            |
| Bellpuig.....              | Bellpuig.....                    | »                    | 1918 | 40               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos. |
| Serós.....                 | Serós.....                       | »                    | 1918 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Artesa de Lérida.....      | Artesa de Lérida.....            | »                    | 1918 | 65               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Almenar.....               | Almenar.....                     | »                    | 1918 | 45               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
|                            | Almenarense.                     |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |
| Fondarella.....            | Fondarella.....                  | »                    | 1918 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Artesa de Segre.....       | Artesa de Segre.....             | »                    | 1918 | 60               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Pobla de Ciérvoles.....    | Pobla de Ciérvoles.....          | »                    | 1918 | 48               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Torregrosa.....            | Torregrosa.....                  | »                    | 1918 | 52               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Soses.....                 | Soses.....                       | »                    | 1918 | 60               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Castellidans.....          | Castellidans.....                | »                    | 1918 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Bellvis.....               | Poal.....                        | »                    | 1918 | 48               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Ciudadilla.....            | Ciudadilla.....                  | »                    | 1918 | 52               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Borjas Blancas.....        | Borjas Blancas.....              | »                    | 1918 | 70               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
|                            | Llanos de Urgel.                 |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |
| Torrefarrera.....          | Torrefarrera.....                | »                    | 1919 | 45               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Seo de Urgel.....          | Bajo Urgel.....                  | »                    | 1919 | 55               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
|                            | Comarcal.                        |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |
| Arbeca.....                | Arbeca Nova.....                 | »                    | 1919 | 60               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Portella.....              | Portella.....                    | »                    | 1919 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Albí.....                  | Albí.....                        | »                    | 1919 | 40               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Torres de Segre.....       | Torres de Segre.....             | »                    | 1919 | 46               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Tárrega.....               | Tárrega.....                     | »                    | 1919 | 54               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
|                            | Agrupación Agrícola Tarraguense. |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |
| Cervera y su comarca....   | Cervera y su comarca.....        | »                    | 1919 | 60               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Arbeca.....                | Arbeca.....                      | »                    | 1919 | 70               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
|                            | La Oliva Arberquirca.            |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |
| Albagés.....               | Albagés.....                     | »                    | 1919 | 40               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Corbins.....               | Corbins.....                     | »                    | 1919 | 48               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Puigvert de Lérida.....    | Puigvert de Lérida.....          | »                    | 1919 | 52               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Llardecans.....            | Llardecans.....                  | »                    | 1919 | 40               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Puigvert de Lérida.....    | Puigvert de Lérida.....          | »                    | 1919 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
|                            | San Jorge.                       |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |
| Ibars de Urgel.....        | Ibars de Urgel.....              | »                    | 1919 | 65               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Puig-Gros.....             | Puig Gros.....                   | »                    | 1919 | 45               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
|                            | San Isidro.                      |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |
| Palau de Anglesola.....    | Palau de Anglesola.....          | »                    | 1919 | 32               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Albesa.....                | Albesa.....                      | »                    | 1919 | 48               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Rocafort de Vallbona....   | Llorens.....                     | »                    | 1919 | 70               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Os de Balaguer.....        | Os de Balaguer.....              | »                    | 1919 | 60               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Vinaixa.....               | Vinaixa.....                     | »                    | 1919 | 52               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Lladorre.....              | Lladorre.....                    | »                    | 1919 | 48               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Juncosa.....               | Juncosa.....                     | »                    | 1919 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem d.                                            |
| Palau de Noguera.....      | Palau de Noguera.....            | »                    | 1919 | 60               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Pla de San Tirs.....       | Pla de San Tirs.....             | »                    | 1919 | 70               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Coll de Nargó.....         | Coll de Nargó.....               | »                    | 1919 | 64               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Estimarin.....             | Estimarin.....                   | »                    | 1919 | 46               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Alós de Balaguer.....      | Alós de Balaguer.....            | »                    | 1919 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |



| AYUNTAMIENTO                 | PUEBLO                                   | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                      |
|------------------------------|------------------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------|
|                              |                                          | Mes                  | Año  |                  |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                        |
|                              |                                          |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| <b>Provincia de LERIDA</b>   |                                          |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| Albí .....                   | Albí.....                                | »                    | 1920 | 40               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                             |
|                              | Económico y Caja de Ahorros y Préstamos. |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| Bellvis.....                 | Bellvis.....                             | »                    | 1920 | 65               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
|                              | Fomento Agrícola.                        |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| Omellons .....               | Omellons.....                            | »                    | 1920 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Aña .....                    | Val-Llebrera.....                        | »                    | 1920 | 15               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Vinaixa .....                | Vinaixa.....                             | »                    | 1920 | 35               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
|                              | El Porvenir.                             |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| Alguaire.....                | Alguaire.....                            | »                    | 1920 | 60               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Doncel .....                 | Monclá.....                              | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Golmés.....                  | Golmés.....                              | »                    | 1920 | 35               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Nalech .....                 | Nalech.....                              | »                    | 1920 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Pobla de Ciérvoles .....     | Pobla de Ciérvoles.....                  | »                    | 1920 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Bellmunt .....               | Bellmunt.....                            | »                    | 1920 | 48               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Omells de Nagaya .....       | Omells de Nagaya.....                    | »                    | 1920 | 22               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Corbias .....                | Corbias.....                             | »                    | 1920 | 35               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Castelló de Farfaña .....    | Castelló de Farfaña.....                 | »                    | 1920 | 30               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Llovera .....                | Perecamps.....                           | »                    | 1921 | 12               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y adquisición de maquinaria. |
| Olices .....                 | Brieles.....                             | »                    | 1921 | 10               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Verdú.....                   | Verdú.....                               | »                    | 1921 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
|                              | (Unión de).                              |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| Tremp .....                  | Tremp y su comarca.....                  | »                    | 1921 | 45               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Alás .....                   | Alás.....                                | »                    | 1921 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Santa María de Meyá .....    | Santa María de Meyá.....                 | »                    | 1921 | 18               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Tarroja .....                | Tarroja.....                             | »                    | 1921 | 15               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Pinós .....                  | Pinós.....                               | »                    | 1921 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Pobla de la Granadella ..... | Pobla de la Granadella.....              | »                    | 1921 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Esterri de Aneu .....        | Esterri de Aneu.....                     | »                    | 1921 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Floresta .....               | Floresta.....                            | »                    | 1922 | 28               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                             |
| Almenar .....                | El Porvenir de Almenar.....              | Abril .....          | 1922 | 30               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Algerrí .....                | Algerrí.....                             | Mayo .....           | 1922 | 26               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Tudela de Segre .....        | Tudela de Segre.....                     | Julio.....           | 1922 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Aitona.....                  | Aceitero de Aitona.....                  | Septbre .....        | 1922 | 40               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Figuerola de Orcau.....      | Figuerola de Orcau y su comarca.....     | Dicbre.....          | 1922 | 75               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Tudela .....                 | Tudela de Segre.....                     | Enero.....           | 1923 | 80               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Montoliu de Lérida.....      | Montoliu de Lérida.....                  | Marzo.....           | 1923 | 35               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Roselló.....                 | Roselló.....                             | Julio.....           | 1923 | 56               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
|                              | Unión Rosellense.                        |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| Palau de Anglesola.....      | Palau de Anglesola.....                  | Junio .....          | 1924 | 98               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
|                              | Bodegas Vinícolas.                       |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| Serós .....                  | Serós.....                               | Junio .....          | 1925 | 335              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
|                              | Industrial de Serós.                     |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| Artera de Lérida.....        | Artera de Lérida.....                    | Julio .....          | 1926 | 10               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| <b>Provincia de LOGROÑO</b>  |                                          |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| Alfaro.....                  | Alfaro.....                              | Julio.....           | 1909 | 760              | »                                 | »                             | »                            | 86.957                     | »                    | 23.320                       | Compra de abonos en común.                             |
| Aldeanueva .....             | Aldeanueva.....                          | Enero.....           | 1909 | 350              | 2.100                             | »                             | »                            | 1.325                      | »                    | 1.510                        | Cooperativa de compras.                                |
| Rincón de Soto .....         | Rincón de Soto.....                      | Julio.....           | 1916 | 150              | 477                               | »                             | 2.500                        | »                          | 5.000                | 700                          | Idem id.                                               |
| Alcanadre .....              | Alcanadre.....                           | Junio.....           | 1916 | 90               | 216                               | »                             | »                            | »                          | 2.500                | 100                          | Adquisición de semillas y maquinaria.                  |

| AYUNTAMIENTO                | PUEBLO                | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                   |
|-----------------------------|-----------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------|
|                             |                       | Mes                  | Año  |                  |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                     |
|                             |                       |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                     |
| <b>Provincia de LOGROÑO</b> |                       |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                     |
| Ausejo.....                 | Ausejo.....           | Mayo.....            | 1913 | 183              | 275                               | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                          |
| Calahorra.....              | Calahorra.....        | Marzo ...            | 1910 | 887              | 1.065                             | »                             | 10.000                       | »                          | 1.016                | 4.183                        | Compra de abonos.                                   |
| Calahorra.....              | Calahorra.....        | »                    | 1919 | »                | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| Pradejón.....               | Pradejón.....         | Marzo ...            | 1914 | 157              | 157                               | »                             | »                            | »                          | »                    | 1.200                        | Adquisición de maquinaria agrícola para los socios. |
| Pradejón.....               | Pradejón.....         | Mayo. ...            | 1914 | 180              | 250                               | »                             | »                            | »                          | »                    | 1.884                        | Idem id.                                            |
| Arnedillo.....              | Arnedillo.....        | Enero....            | 1914 | 113              | 28                                | »                             | »                            | »                          | »                    | 136                          | Compra de abonos y semillas.                        |
| Arnedo.....                 | Arnedo.....           | Abril ...            | 1912 | 360              | 720                               | »                             | 10.600                       | 9.739                      | »                    | 1.800                        | Fomento de la agricultura. Cooperativa de consumo.  |
| Bergasa.....                | Bergasa.....          | Marzo....            | 1913 | »                | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| Corera.....                 | Corera.....           | »                    | »    | 82               | 246                               | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Compra de abonos.                                   |
| Enciso.....                 | Enciso.....           | Enero....            | 1917 | 125              | 225                               | »                             | 4.500                        | »                          | »                    | 2.200                        | Cooperativa de consumo. Enseñanza.                  |
| Enciso.....                 | Ruedas.....           | Dicbre...            | 1916 | 164              | 492                               | »                             | 2.500                        | »                          | »                    | 560                          | Idem id.                                            |
| Galilea.....                | Galilea.....          | Junio....            | 1912 | 95               | 47                                | »                             | »                            | »                          | »                    | 424                          | Adquisición de abonos para los socios.              |
| Herce.....                  | Herce.....            | Abril....            | 1913 | »                | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                          |
| Muro de Aguas.....          | Muro de Aguas.....    | Junio....            | 1913 | 88               | 105                               | »                             | »                            | »                          | »                    | 100                          | Cooperativa de compras de abonos y semillas.        |
| Ocón.....                   | Ocón.....             | Marzo....            | 1913 | 44               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 200                          | Adquisición de abonos para los socios.              |
| Ocón.....                   | Aldealobos.....       | Junio....            | 1911 | 43               | 65                                | »                             | »                            | »                          | »                    | 100                          | Idem id.                                            |
| Ocón.....                   | Los Molinos.....      | Septbre..            | 1911 | 48               | 72                                | »                             | »                            | »                          | »                    | 100                          | Mejoramiento de la agricultura.                     |
| Ocón.....                   | Pipaona.....          | Dicbre...            | 1912 | 21               | 63                                | »                             | »                            | »                          | »                    | 150                          | Suministro de semillas y abonos.                    |
| Ocón.....                   | Santa Lucía.....      | Mayo....             | 1913 | 37               | 111                               | »                             | »                            | »                          | »                    | 25                           | Fomento de la agricultura y ganadería.              |
| Prejano.....                | Prejano.....          | Dicbre...            | 1909 | 91               | 182                               | »                             | »                            | »                          | »                    | 326                          | Adquisición de abonos para los socios.              |
| Quel.....                   | Quel.....             | Febrero..            | 1909 | 173              | 519                               | »                             | »                            | »                          | »                    | 418                          | Idem id.                                            |
| Redal (El).....             | Redal (El).....       | Febrero..            | 1913 | 32               | 96                                | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos para los socios.              |
| Tudelilla.....              | Tudelilla.....        | Octubre..            | 1913 | 138              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 3.546                        | Idem id.                                            |
| Turruncun.....              | Turruncun.....        | Octubre..            | 1913 | 45               | 112                               | »                             | »                            | »                          | »                    | 450                          | Venta de abonos a los socios.                       |
| Villar de Arnedo.....       | Villar de Arnedo..... | Mayo....             | 1910 | 132              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                          |
| Zarzosa.....                | Zarzosa.....          | Octubre..            | 1914 | 30               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos.                              |
| Aguilar del Río Alhama..... | Inestrillas.....      | Agosto...            | 1916 | 97               | 291                               | »                             | 10.228                       | 400                        | 9.700                | 792                          | Compra de abonos, semillas y maquinaria.            |
| Cervera.....                | Cervera.....          | Mayo....             | 1916 | 530              | 1.000                             | »                             | 10.000                       | »                          | 10.000               | 500                          | Préstamos y suministro de abonos a los socios.      |
| Cervera.....                | Rincón de Olivar..... | Febrero..            | 1906 | 117              | 250                               | »                             | 4.500                        | »                          | »                    | 2.200                        | Fomento de la agricultura.                          |
| Cornago.....                | Cornago.....          | Dicbre...            | 1914 | 398              | »                                 | »                             | »                            | 4.500                      | »                    | 895                          | Cooperativa de consumo.                             |
| Grávalos.....               | Grávalos.....         | Octubre..            | 1910 | 115              | »                                 | »                             | 3.500                        | 21.617                     | »                    | 500                          | Compra de abonos para los socios.                   |
| Igea.....                   | Igea.....             | Septbre..            | 1913 | 120              | 144                               | »                             | »                            | »                          | »                    | 1.000                        | Idem id.                                            |
| Agoncillo.....              | Arrubal.....          | Agosto...            | 1916 | 25               | 150                               | »                             | 2.135                        | »                          | 2.135                | »                            | Cooperativa de consumo.                             |
| Albelda.....                | Albelda.....          | Septbre..            | 1911 | 104              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 500                          | Fomento de la agricultura.                          |
| Alberite.....               | Alberite.....         | Octubre..            | 1918 | 65               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| Cenicero.....               | Cenicero.....         | Novbre..             | 1912 | 117              | 585                               | »                             | »                            | »                          | »                    | 100                          | Adquisición de maquinaria para los socios.          |
| Clavijo.....                | Clavijo.....          | Mayo....             | 1915 | »                | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Compra de abonos y semillas para los socios.        |
| Entrena.....                | Entrena.....          | Septbre..            | 1911 | 107              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 500                          | Protección a los socios agricultores.               |
| Fuenmayor.....              | Fuenmayor.....        | Septbre..            | 1918 | 108              | 54                                | »                             | 25.793                       | »                          | 26.600               | 350                          | Adquisición de abonos y maquinaria.                 |
| Hornos.....                 | Hornos.....           | Dicbre...            | 1911 | 24               | 29                                | »                             | »                            | »                          | »                    | 150                          | Fomento de la agricultura.                          |
| Lagunilla.....              | Lagunilla.....        | Abril....            | 1916 | 132              | 396                               | »                             | 6.000                        | 4.000                      | »                    | 1.580                        | Adquisición de abonos y maquinaria.                 |
| Lardero.....                | Lardero.....          | Mayo....             | 1906 | 40               | 240                               | »                             | »                            | »                          | »                    | 200                          | Cultura y moralidad.                                |
| Leza.....                   | Leza.....             | Novbre..             | 1913 | 27               | 7                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 40                           | Cooperativa entre los socios.                       |
| Logroño.....                | Logroño.....          | Mayo....             | 1915 | 103              | 618                               | »                             | »                            | 750                        | »                    | 2.285                        | Conferencias agrícolas. Préstamos.                  |
| Medrano.....                | Medrano.....          | Octubre..            | 1918 | 59               | 177                               | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de maquinaria agrícola.                 |
| Murillo.....                | Murillo.....          | Mayo....             | 1910 | 97               | 291                               | »                             | »                            | »                          | »                    | 18                           | Defensa de los intereses agrícolas.                 |
| Nalda.....                  | Nalda.....            | Mayo....             | 1914 | 173              | 1.038                             | »                             | »                            | »                          | »                    | 1.032                        | Fomento de la agricultura.                          |
| Nalda.....                  | Islallana.....        | Marzo....            | 1916 | »                | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| Navarrete.....              | Navarrete.....        | Septbre..            | 1911 | 149              | 447                               | »                             | 14.770                       | »                          | »                    | 3.302                        | Idem id.                                            |

| AYUNTAMIENTO                | PUEBLO                | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                    |
|-----------------------------|-----------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|------------------------------------------------------|
|                             |                       | Mes                  | Año  |                  |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                      |
|                             |                       |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                      |
| <b>Provincia de LOGROÑO</b> |                       |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                      |
| Ribafrecha                  | Ribafrecha            | Octubre              | 1913 | 106              | 318                               | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Cooperativa de consumo. Compra de abonos y semillas. |
| Sorzano                     | Sorzano               | Agosto               | 1914 | 28               | »                                 | »                             | »                            | »                          | 106                  | »                            | Facilita abonos y semillas a los socios.             |
| Sotés                       | Sotés                 | Mayo                 | 1911 | 49               | 82                                | »                             | 650                          | »                          | »                    | 141                          | Agrícola, moral y económica.                         |
| Ventas Blancas              | Lagunilla             | Mayo                 | 1917 | »                | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                           |
| Villamediana                | Villamediana          | Mayo                 | 1910 | 71               | »                                 | »                             | 14.092                       | 14.000                     | »                    | 100                          | Labor agrícola.                                      |
| Viguera                     | Viguera               | Marzo                | 1916 | »                | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                           |
| Abalos                      | Abalos                | Mayo                 | 1914 | 105              | 315                               | »                             | 15.000                       | 3.000                      | 18.000               | 400                          | Adquisición de abonos y maquinaria.                  |
| Anguciana                   | Anguciana             | Septbre              | 1909 | 53               | 53                                | »                             | 5.576                        | 10.320                     | 2.797                | 900                          | Idem id.                                             |
| Briñas                      | Briñas                | Agosto               | 1916 | 61               | 549                               | 7.750                         | 1.000                        | »                          | 1.741                | »                            | Facilita abonos y maquinaria a los socios.           |
| Briones                     | Briones               | Novbre               | 1909 | 202              | 400                               | »                             | 12.000                       | »                          | »                    | 100                          | Idem id.                                             |
| Casalarreina                | Casalarreina          | Febrero              | 1914 | 133              | 212                               | »                             | 11.400                       | 6.170                      | »                    | 43                           | Préstamos. Adquisición de abonos.                    |
| Castañares de Rioja         | Castañares de Rioja   | Marzo                | 1915 | 92               | 30                                | »                             | »                            | »                          | 4.500                | 305                          | Conferencias agrícolas.                              |
| Cihuri                      | Cihuri                | Agosto               | 1915 | »                | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                           |
| Cuzcurrita                  | Cuzcurrita            | Mayo                 | 1911 | 77               | 231                               | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Compra de abonos para los socios.                    |
| Foncea                      | Foncea                | Julio                | 1915 | »                | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 670                          | Fomento de la agricultura.                           |
| Fonzaleche                  | Fonzaleche            | Mayo                 | 1915 | 64               | 192                               | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos para los socios.               |
| Galbarruli                  | Galbarruli            | Dicbre               | 1912 | 14               | 42                                | »                             | »                            | »                          | »                    | 110                          | Mejora de los cultivos.                              |
| Haro                        | Haro                  | Mayo                 | 1916 | 100              | 180                               | »                             | 26.192                       | »                          | 26.092               | 25                           | Facilita abonos a los socios.                        |
| Ochanduri                   | Ochanduri             | Julio                | 1915 | 25               | 6                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 213                          | Idem id.                                             |
| Ollauri                     | Ollauri               | Junio                | 1915 | 104              | »                                 | »                             | 7.414                        | »                          | »                    | 550                          | Idem id.                                             |
| Sajazarra                   | Sajazarra             | Dicbre               | 1912 | 70               | 210                               | »                             | 2.350                        | 509                        | »                    | 650                          | Compra sulfatos y abonos para los socios.            |
| San Asensio                 | San Asensio           | Enero                | 1911 | 230              | 1.380                             | »                             | 16.000                       | »                          | »                    | 750                          | Idem id.                                             |
| San Vicente                 | San Vicente           | Novbre               | 1915 | 210              | 630                               | »                             | 10.800                       | »                          | 10.000               | 1.683                        | Facilita abonos y semillas a los socios.             |
| Tirgo                       | Tirgo                 | Julio                | 1913 | 74               | 88                                | »                             | 1.000                        | »                          | »                    | 50                           | Fomento de la agricultura.                           |
| Treviana                    | Treviana              | Julio                | 1914 | 92               | 20                                | »                             | »                            | »                          | »                    | 10                           | Idem id.                                             |
| Villalobar                  | Villalobar            | Octubre              | 1912 | 24               | 72                                | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                             |
| Zarratón                    | Zarratón              | Febrero              | 1916 | »                | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                             |
| Almarza                     | Almarza               | Enero                | 1912 | 44               | 132                               | »                             | »                            | 900                        | »                    | 2.500                        | Compra en común de abonos, semillas y maquinaria.    |
| Hornillos                   | Hornillos             | Agosto               | 1916 | 15               | 37                                | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Procurar el bien moral y material de los socios.     |
| Laguna                      | Laguna                | Octubre              | 1916 | 94               | 282                               | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Cooperativa de consumo.                              |
| Nestares                    | Nestares              | Julio                | 1918 | »                | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                           |
| Nieva de Cameros            | Nieva de Cameros      | »                    | 1919 | »                | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                             |
| Ortigosa                    | Ortigosa              | Dicbre               | 1915 | 294              | 51                                | »                             | 1.000                        | »                          | »                    | 260                          | Proporciona semillas a los labradores.               |
| Pradillo                    | Pradillo              | Dicbre               | 1917 | 79               | 237                               | »                             | »                            | »                          | »                    | 50                           | Cooperativa de consumo.                              |
| Soto                        | Soto                  | Mayo                 | 1918 | »                | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                           |
| San Román                   | San Román             | Abril                | 1916 | 230              | 690                               | »                             | 13.000                       | »                          | 3.000                | 850                          | Facilita abonos y maquinaria a los socios.           |
| Torrecilla de Cameros       | Torrecilla de Cameros | Mayo                 | 1909 | 70               | »                                 | »                             | »                            | »                          | 14.000               | »                            | Idem id.                                             |
| Villoslada de Cameros       | Villoslada            | »                    | 1919 | »                | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                           |
| Bañares                     | Bañares               | Octubre              | 1909 | 80               | 43                                | »                             | 1.100                        | »                          | »                    | 110                          | Instrucción agrícola.                                |
| Baños de Rioja              | Baños de Rioja        | Junio                | 1914 | 38               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos.                               |
| Cirueña                     | Cirueña               | Julio                | 1910 | 28               | 75                                | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Mutualidad.                                          |
| Ciriñuela                   | Ciriñuela             | Junio                | 1911 | 15               | 45                                | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Desarrollo de la agricultura.                        |
| Corporales                  | Corporales            | Octubre              | 1915 | 30               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Cooperativa de consumo.                              |
| Ezcaray                     | Ezcaray               | Agosto               | 1915 | »                | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                           |
| Grañón                      | Grañón                | Junio                | 1911 | 110              | 440                               | »                             | 30.000                       | »                          | 8.000                | 11.000                       | Adquisición y venta de productos agrícolas.          |
| Hervías                     | Hervías               | Mayo                 | 1910 | 78               | 234                               | »                             | »                            | »                          | »                    | 290                          | Compra y venta en común.                             |
| Herramelluri                | Herramelluri          | Junio                | 1909 | 49               | 60                                | »                             | 300                          | »                          | »                    | »                            | Compra en común de abonos.                           |
| Leiva                       | Leiva                 | Junio                | 1914 | 54               | 60                                | »                             | »                            | »                          | »                    | 80                           | Fomentar la unión y progreso agrícolas.              |
| Manzanares                  | Manzanares            | Julio                | 1915 | »                | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                           |
| Ojocastro                   | Ojocastro             | Octubre              | 1913 | 75               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 355                          | Adquisición de abonos.                               |









| AYUNTAMIENTO             | PUEBLO                     | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA          |
|--------------------------|----------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|----------------------------|
|                          |                            | Mes                  | Año  |                  |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                            |
| <b>Provincia de LUGO</b> |                            |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                            |
| Sober.....               | Neiras .....               | »                    | 1920 | 22               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura. |
|                          | San Salvador.              |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                            |
| Villameá .....           | Recedente .....            | »                    | 1920 | 15               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
|                          | San Esteban.               |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                            |
| Mondoñedo .....          | Mondoñedo .....            | »                    | 1920 | 65               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
|                          | Nuestra Señora del Carmen. |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                            |
| Ferreiros .....          | Neira de Jusá .....        | »                    | 1920 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
| Trasparga .....          | Mariz .....                | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
|                          | Santa Eulalia.             |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                            |
| Mondoñedo .....          | Villamor .....             | »                    | 1920 | 15               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
| Lugo .....               | Destriz .....              | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
|                          | San Andrés.                |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                            |
| Trabada.....             | Balboa .....               | »                    | 1920 | 18               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
| Trabada.....             | Formea .....               | »                    | 1920 | 22               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
|                          | San Esteban.               |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                            |
| Lorenzana .....          | Lorenzana .....            | »                    | 1920 | 45               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
|                          | San Adriano.               |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                            |
| Mondoñedo .....          | Curros .....               | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
| Ribadeo .....            | Cogela .....               | »                    | 1920 | 18               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
| Ribadeo .....            | Cedofeita.....             | »                    | 1920 | 22               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
| Abadín.....              | Labrada .....              | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
|                          | San Pedro.                 |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                            |
| Mondoñedo .....          | Mondoñedo.....             | »                    | 1920 | 75               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
| Taboada .....            | Taboada .....              | »                    | 1920 | 85               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
| Palas de Rey .....       | Mosteiro.....              | »                    | 1920 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
|                          | Santiago.                  |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                            |
| Samos .....              | Rairiz .....               | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
|                          | San Esteban.               |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                            |
| Carballedo .....         | Aguada .....               | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
| Chantada.....            | Nogueira.....              | »                    | 1920 | 15               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
| Otero del Rey .....      | Vilela.....                | »                    | 1920 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
|                          | Santiago.                  |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                            |
| Valle del Oro .....      | Pereiro .....              | »                    | 1920 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
| Barreiros .....          | Santiago de Reinante.....  | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
| Valle de Oro .....       | Frejulfe.....              | »                    | 1920 | 15               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
| Valle de Oro .....       | Valle de Oro .....         | »                    | 1920 | 45               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
|                          | Santa Cruz.                |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                            |
| Valle de Oro .....       | Recaré.....                | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
|                          | Santo Tomé y San Julián.   |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                            |
| Riotorto.....            | Vilar de Santiago.....     | »                    | 1920 | 29               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
| Valle de Oro .....       | Lagoa .....                | »                    | 1920 | 18               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
| Alfoz .....              | Bacoy .....                | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
| Alfoz .....              | Mor .....                  | »                    | 1920 | 15               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
| Alfoz .....              | Carballido.....            | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
| Alfoz .....              | Oirás.....                 | »                    | 1920 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
| Sober.....               | Bolmonte .....             | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
| Puebla de Brollón.....   | Linares .....              | »                    | 1920 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
|                          | San Cosme.                 |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                            |
| Monforte.....            | Villamarin.....            | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
|                          | San Félix.                 |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                            |
| Ribas del Sil .....      | Ribas del Sil .....        | »                    | 1920 | 45               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                   |
|                          | San Clodio.                |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                            |





| AYUNTAMIENTO               | PUEBLO                                                                                              | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número<br>de<br>socio | Cuotas<br>de los<br>asociados<br>—<br>—<br>Pesetas |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------|-----------------------|----------------------------------------------------|
|                            |                                                                                                     | Mes                  | Año  |                       |                                                    |
| <b>Provincia de MADRID</b> |                                                                                                     |                      |      |                       |                                                    |
| Fuencarral.....            | Fuencarral.....<br>Asociación de Labradores y<br>Coto Redondo de Chamartín<br>de la Rosa.           | Abril.....           | 1908 | 60                    | »                                                  |
| Aranjuez.....              | Aranjuez.....<br>Asociación de Labradores.                                                          | Mayo.....            | 1908 | 48                    | »                                                  |
| Leganés.....               | Leganés.....                                                                                        | Mayo.....            | 1908 | 90                    | »                                                  |
| Móstoles.....              | Móstoles.....<br>San Isidro.                                                                        | Julio.....           | 1908 | 63                    | »                                                  |
| Madrid.....                | Madrid.....<br>Centro benéfico-agrícola para<br>el fomento de los cultivos e<br>industrias rurales. | Agosto...            | 1908 | 242                   | »                                                  |
| Fuencarral.....            | Fuencarral.....<br>Asociación de Labradores.                                                        | Abril.....           | 1909 | 40                    | »                                                  |
| Vicálvaro.....             | Vicálvaro.....<br>Asociación de Labradores y<br>Propietarios.                                       | Dicbre. ...          | 1908 | 13                    | »                                                  |
| Madrid.....                | Madrid.....<br>Asociación de Agricultores de<br>España.                                             | Abril.....           | 1909 | »                     | »                                                  |
| Madrid.....                | Madrid.....<br>Productores de España.                                                               | Junio.....           | 1911 | 80                    | »                                                  |
| Villanueva de la Cañada..  | Villanueva de la Cañada.....                                                                        | Abril.....           | 1912 | 50                    | »                                                  |
| Villanueva del Pardillo .. | Villanueva del Pardillo.....                                                                        | Octubre...           | 1912 | 45                    | »                                                  |
| El Alamo.....              | El Alamo.....                                                                                       | Enero.....           | 1913 | 47                    | »                                                  |
| Navalcarnero.....          | Navalcarnero.....                                                                                   | Octubre...           | 1913 | 75                    | »                                                  |
| Villaviciosa de Odón ..... | Villaviciosa de Odón.....                                                                           | Novbre ..            | 1913 | 45                    | »                                                  |
| Valdilecha.....            | Valdilecha.....                                                                                     | Dicbre....           | 1913 | 35                    | »                                                  |
| Colmenar Viejo.....        | Colmenar Viejo.....                                                                                 | Octubre...           | 1914 | 22                    | »                                                  |
| Navalagamella.....         | Navalagamella.....                                                                                  | Octubre..            | 1914 | 20                    | »                                                  |
| Fuenlabrada.....           | Fuenlabrada.....                                                                                    | Dicbre....           | 1914 | 130                   | »                                                  |
| Perales de Tajuña.....     | Perales de Tajuña.....                                                                              | Dicbre....           | 1914 | 65                    | »                                                  |
| Brea.....                  | Brea de Tajo.....                                                                                   | Dicbre. ...          | 1914 | 51                    | »                                                  |
| Moraleja de Enmedio.....   | Moraleja de Enmedio.....                                                                            | Dicbre....           | 1914 | 71                    | »                                                  |
| Villar del Olmo.....       | Villar del Olmo.....                                                                                | Dicbre....           | 1914 | 24                    | »                                                  |
| Sevilla la Nueva.....      | Sevilla la Nueva.....                                                                               | Enero.....           | 1915 | 24                    | »                                                  |
| Colmenar del Arroyo.....   | Colmenar del Arroyo.....                                                                            | Febrero...           | 1915 | 20                    | »                                                  |
| Chapinería.....            | Chapinería.....                                                                                     | Febrero...           | 1915 | 69                    | »                                                  |
| Braojos.....               | Braojos.....                                                                                        | Abril.....           | 1915 | 53                    | »                                                  |
| Fuencarral.....            | Fuencarral.....                                                                                     | Mayo.....            | 1915 | 50                    | »                                                  |
| Fresnedillas.....          | Fresnedillas de la Oliva.....                                                                       | Junio.....           | 1915 | 66                    | »                                                  |
| El Molar.....              | El Molar.....                                                                                       | Octubre...           | 1915 | 71                    | »                                                  |
| El Vellón.....             | El Vellón.....                                                                                      | Octubre...           | 1915 | 52                    | »                                                  |
| Torreaguna.....            | Torreaguna.....                                                                                     | Novbre. ...          | 1915 | 65                    | »                                                  |
| Pedrezuela.....            | Pedrezuela.....                                                                                     | Novbre. ...          | 1915 | 30                    | »                                                  |
| Orusco.....                | Orusco.....                                                                                         | Novbre. ...          | 1915 | 70                    | »                                                  |
| Valdepiélagos.....         | Valdepiélagos.....                                                                                  | Novbre. ...          | 1915 | 22                    | »                                                  |
| Pinto.....                 | Pinto.....                                                                                          | Novbre. ...          | 1915 | 150                   | »                                                  |
| Valdaracete.....           | Valdaracete.....                                                                                    | Dicbre....           | 1915 | 25                    | »                                                  |
| Villarejo de Salvanés..... | Villarejo de Salvanés.....                                                                          | Abril.....           | 1916 | 141                   | »                                                  |
| Hortaleza.....             | Hortaleza.....                                                                                      | Mayo.....            | 1916 | 35                    | »                                                  |

| RECURSOS | PRESTAMOS<br>A LOS LABRADORES               |                                            | Existencia<br>en Caja<br>—<br>—<br>Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                 |
|----------|---------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|          | Del Banco<br>de España<br>—<br>—<br>Pesetas | De otras<br>entidades<br>—<br>—<br>Pesetas |                                            |                                                   |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Adquisición de abonos para los socios.            |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Idem id.                                          |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Fomento de la agricultura.                        |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Idem id.                                          |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Idem id.                                          |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Defensa de los intereses agrícolas.               |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Idem id.                                          |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Fomento de la agricultura en todos sus ramos.     |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Defensa de los intereses agrícolas.               |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Adquisición de abonos y semillas para los socios. |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Idem id.                                          |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Idem id.                                          |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Idem id.                                          |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Fomento de la agricultura.                        |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Idem id.                                          |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Idem id.                                          |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Adquisición de abonos para los socios.            |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Idem id.                                          |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Idem id.                                          |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Defensa de los intereses agrícolas.               |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Idem id.                                          |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Fomento de la agricultura.                        |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Idem id.                                          |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Idem id.                                          |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Adquisición de maquinaria y abonos.               |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Idem id.                                          |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Defensa de los intereses agrícolas.               |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Idem id.                                          |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Fomento de la agricultura.                        |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Adquisición de abonos.                            |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Idem id.                                          |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Fomento de la agricultura.                        |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Idem id.                                          |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Adquisición de abonos y semillas para los socios. |
| »        | »                                           | »                                          | »                                          | Defensa de los intereses agrícolas.               |



| AYUNTAMIENTO               | PUEBLO                                       | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados<br>—<br>Pesetas |
|----------------------------|----------------------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------------|
|                            |                                              | Mes                  | Año  |                  |                                         |
| <b>Provincia de MADRID</b> |                                              |                      |      |                  |                                         |
| Valdepiélagos.....         | Valdepiélagos.....                           | Julio.....           | 1925 | 26               | »                                       |
| Valdelaguna.....           | Valdelaguna.....                             | Julio.....           | 1925 | 41               | »                                       |
| Torrejón de Ardoz.....     | Torrejón de Ardoz.....                       | Dicbre.....          | 1925 | 21               | »                                       |
| <b>Provincia de MALAGA</b> |                                              |                      |      |                  |                                         |
| Sierra Yeguas.....         | Sierra Yeguas.....                           | Julio.....           | 1908 | 42               | »                                       |
| Ardales.....               | Ardales.....                                 | Mayo.....            | 1911 | 159              | 1 y 5                                   |
| Vélez-Málaga.....          | Vélez-Málaga.....                            | Junio.....           | 1911 | 420              | 1                                       |
|                            | Unión de Labradores.                         |                      |      |                  |                                         |
| Málaga.....                | Málaga.....                                  | Mayo.....            | 1912 | 215              | »                                       |
|                            | Asociación Nacional Agrícola.                |                      |      |                  |                                         |
| Málaga.....                | Almayate Alto, Almayate Bajo,<br>y Vado..... | Mayo.....            | 1912 | 60               | »                                       |
|                            | Unión de Labradores.                         |                      |      |                  |                                         |
| Istán.....                 | Istán.....                                   | Marzo.....           | 1913 | 56               | »                                       |
| Málaga.....                | Málaga.....                                  | Junio.....           | 1914 | 63               | »                                       |
|                            | Viñeros de los Montes de.                    |                      |      |                  |                                         |
| Vélez-Málaga Guaro.....    | Guaro y Rubite.....                          | Enero.....           | 1915 | 55               | »                                       |
| Antequera.....             | Antequera.....                               | Julio.....           | 1915 | 316              | 15                                      |
| Campillos.....             | Campillos.....                               | Abril.....           | 1916 | 85               | »                                       |
| Ronda.....                 | Ronda.....                                   | Marzo.....           | 1916 | 900              | »                                       |
|                            | Nuestra Señora de la Cabeza.                 |                      |      |                  |                                         |
| Málaga.....                | Del Guadalhorce.....                         | Marzo.....           | 1916 | 70               | »                                       |
| Alora.....                 | Alora.....                                   | Octubre.....         | 1916 | 560              | 3 y 1,50                                |
|                            | Patria y Agricultura.                        |                      |      |                  |                                         |
| Mijas.....                 | Mijas.....                                   | Febrero.....         | 1919 | 85               | »                                       |
| Alora.....                 | Alora.....                                   | Febrero.....         | 1919 | 502              | »                                       |
|                            | San José.                                    |                      |      |                  |                                         |
| Almogía.....               | Almogía.....                                 | Julio.....           | 1919 | 400              | »                                       |
| Ardales.....               | Ardales.....                                 | »                    | 1919 | 86               | »                                       |
| Málaga.....                | Gálica Jarazmin.....                         | »                    | 1919 | 46               | »                                       |
| Coín.....                  | Coín.....                                    | »                    | 1919 | 80               | »                                       |
| Málaga.....                | Campanillas.....                             | »                    | 1919 | 70               | »                                       |
| Casarabonela.....          | Casarabonela.....                            | »                    | 1919 | 55               | »                                       |
| Pizarra.....               | Pizarra.....                                 | »                    | 1919 | 580              | »                                       |
| Cuevas de San Marcos.....  | Cuevas de San Marcos.....                    | »                    | 1919 | 500              | »                                       |
| Teba.....                  | Teba.....                                    | »                    | 1919 | 67               | »                                       |
|                            | Asociación Agraria.                          |                      |      |                  |                                         |
| Marbella.....              | Marbella.....                                | »                    | 1919 | 150              | »                                       |
| Peñarrubia.....            | Peñarrubia.....                              | »                    | 1919 | 55               | »                                       |
| Alhaurín de la Torre.....  | Alhaurín de la Torre.....                    | »                    | 1919 | 45               | »                                       |
| Tolox.....                 | Tolox.....                                   | »                    | 1919 | 40               | »                                       |
| Campillos.....             | Campillos.....                               | »                    | 1919 | 93               | »                                       |
| Burgo.....                 | Burgo.....                                   | »                    | 1920 | 60               | »                                       |
| Junquera.....              | Junquera.....                                | »                    | 1920 | 172              | »                                       |
| Cártama.....               | Cártama.....                                 | »                    | 1920 | 75               | »                                       |
|                            | Asociación de Defensa Agraria                |                      |      |                  |                                         |
| Alhaurín de la Torre.....  | Alhaurín de la Torre.....                    | »                    | 1920 | 65               | »                                       |
|                            | San Sebastián.                               |                      |      |                  |                                         |
| Arenas.....                | Arenas.....                                  | »                    | 1920 | 50               | »                                       |
|                            | Nuestra Señora de Gracia.                    |                      |      |                  |                                         |

| Del Banco de España | De otras entidades | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |            | Existencia en Caja | LABOR QUE REALIZA                                 |
|---------------------|--------------------|----------------------------|------------|--------------------|---------------------------------------------------|
|                     |                    | En metálico                | En especie |                    |                                                   |
|                     |                    | Pesetas                    | Pesetas    |                    |                                                   |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Fomento de la agricultura.                        |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Idem id.                                          |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Idem id.                                          |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Idem id.                                          |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Idem id.                                          |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Idem id.                                          |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Idem id.                                          |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Idem id.                                          |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Idem id.                                          |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Fomento de la agricultura y ganadería.            |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Propagación de los vinos de los montes.           |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Defensa de los intereses agrícolas.               |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Económica, moral y social.                        |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Económica y cooperación.                          |
| »                   | 438.000            | 300.000                    | 65.000     | 14.000             | Préstamos. Adquisición de abonos para los socios. |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Fomento de la agricultura.                        |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Idem id.                                          |
| »                   | 5.000              | 18.637                     | »          | 363                | Idem id.                                          |
| »                   | 25.000             | 44.170                     | »          | 3.136              | Adquisición de maquinaria. Cooperación.           |
| »                   | 22.337             | 22.337                     | »          | »                  | Préstamos a los socios. Adquisición de abonos.    |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Fomento de la agricultura.                        |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Defensa de los intereses agrícolas.               |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Idem id.                                          |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Idem id.                                          |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Idem id.                                          |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Idem id.                                          |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Idem id.                                          |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Idem id.                                          |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Idem id.                                          |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Idem id.                                          |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Idem id.                                          |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Idem id.                                          |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Idem id.                                          |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Fomento de la agricultura.                        |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Idem id.                                          |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Idem id.                                          |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                  | Idem id.                                          |





| AYUNTAMIENTO               | PUEBLO                            | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|----------------------------|-----------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                            |                                   | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de MURCIA</b> |                                   |                      |      |                  |                                   |
| Murcia                     | Churra                            | Mayo                 | 1917 | 12               | 6                                 |
| Murcia                     | Esparragal                        | Novbre               | 1915 | 65               | 2,40                              |
| Murcia                     | Espinarola                        | Febrero              | 1918 | 33               | 6                                 |
| Murcia                     | Espín y Buendía                   | Marzo                | 1917 | 26               | 6                                 |
| Murcia                     | Era Alta                          | Marzo                | 1918 | 14               | 6                                 |
| Murcia                     | Guadalupe                         | Marzo                | 1917 | 160              | 6                                 |
| Murcia                     | Javali Nuevo                      | Enero                | 1917 | 144              | 3,60                              |
| Murcia                     | Javali Viejo                      | Enero                | 1916 | 39               | 6                                 |
| Jumilla                    | Jumilla                           | Abril                | 1918 | 80               | 6                                 |
| Murcia                     | La Raya                           | Marzo                | 1917 | 79               | 6                                 |
| Murcia                     | La Nora                           | Mayo                 | 1914 | 80               | 6                                 |
| Murcia                     | Loborillo                         | Mayo                 | 1918 | 68               | 6                                 |
| Librilla                   | Librilla                          | Septbre              | 1918 | 33               | 6                                 |
| Lorqui                     | Lorqui                            | Mayo                 | 1918 | 32               | 6                                 |
| Murcia                     | Llano de Brujas                   | Septbre              | 1915 | 70               | 6                                 |
| Molina de Segura           | Molina de Segura                  | Mayo                 | 1916 | 315              | »                                 |
| Moratalla                  | Moratalla                         | Febrero              | 1917 | 422              | 6                                 |
| Murcia                     | Monteagudo                        | Mayo                 | 1917 | 58               | 6                                 |
| Murcia                     | Nonduermas                        | Enero                | 1916 | 70               | 3                                 |
| Murcia                     | Patiño                            | Novbre               | 1913 | 72               | 6                                 |
| Murcia                     | Puebla de Soto                    | Marzo                | 1917 | 52               | 6                                 |
| Murcia                     | Palmar                            | Febrero              | 1918 | 57               | 6                                 |
| Murcia                     | Rincón de Seca                    | Abril                | 1917 | 100              | 3                                 |
| Molina de Segura           | Ribera de Molina de Segura        | Julio                | 1916 | 192              | 3                                 |
| Pacheco                    | Roldán                            | Marzo                | 1911 | 40               | 5                                 |
| Murcia                     | Santomera                         | Marzo                | 1918 | 130              | 6                                 |
| Murcia                     | San Benito                        | Abril                | 1918 | 10               | 6                                 |
| Murcia                     | Sangonera la Seca                 | Mayo                 | 1918 | 60               | 6                                 |
| Murcia                     | San Pedro del Pinatar             | Junio                | 1918 | 18               | 6                                 |
| Molina de Segura           | Torre-Alta                        | Marzo                | 1917 | 25               | 6                                 |
| Murcia                     | Torreagüera                       | Dicbre               | 1917 | 24               | 6                                 |
| Totana                     | Totana                            | Enero                | 1918 | 166              | 6                                 |
| Yecla                      | Yecla                             | Marzo                | 1918 | 265              | 10,40                             |
| Murcia                     | Zarandona                         | Junio                | 1917 | 12               | 6                                 |
| Murcia                     | Zeneta                            | Mayo                 | 1918 | 22               | 6                                 |
| Alberca (La)               | Alberca (La)                      | Agosto               | 1913 | 130              | 6                                 |
| Murcia                     | Alquerías                         | Marzo                | 1914 | 31               | 3                                 |
| Murcia                     | Los Garres                        | Novbre               | 1913 | 241              | 3                                 |
| Murcia                     | Puente-Tocinos                    | Febrero              | 1913 | 150              | 5                                 |
| Murcia                     | Zaraiche (Murcia)                 | Mayo                 | 1914 | 114              | 3                                 |
| Murcia                     | Murcia (Partido de Alberca)       | Junio                | 1913 | 21               | 3                                 |
| Murcia                     | Puente-Tocinos, Senda de Casillas | Enero                | 1914 | 50               | 3                                 |
| Murcia                     | Torreagüera (Partido)             | Julio                | 1913 | 51               | 3                                 |
| Cartagena                  | Algar                             | Enero                | 1917 | 93               | 24                                |
| Murcia                     | Puebla de Soto                    | Marzo                | 1813 | 96               | 3                                 |
| Lorca                      | Lorca                             | »                    | 1918 | 120              | »                                 |
| Jumilla                    | Alquería y Fuente del Pino        | »                    | 1918 | 50               | »                                 |
| Archena                    | Archena                           | »                    | 1918 | 94               | »                                 |
| Murcia                     | Era Alta                          | »                    | 1918 | 46               | »                                 |
| El Despertar Huertano.     |                                   |                      |      |                  |                                   |

| RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                                       |
|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                                                         |
| »                             | »                            | 420                        | 5.406                | 52                           | Defensa de la agricultura y suministro de semillas, simientes y abonos a los asociados. |
| »                             | »                            | 1.200                      | 12.465               | 382                          | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | 60                         | 2.926                | 12                           | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | 3.200                      | 7.447                | 19                           | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | 1.580                | 8                            | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | 30.768               | 23                           | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | 3.936                | 1.212                        | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | 6.000                      | 8.751                | 1.158                        | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | 13.842               | 261                          | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | 967                  | 583                          | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | 4.079                | »                            | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | 250                        | 14.043               | 360                          | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | 48.135               | »                            | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | 3.338                | 1.975                        | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | 9.067                | 235                          | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | 25.160               | 210                          | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | 3.750                      | 15.502               | 1.800                        | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | 500                        | 12.955               | 101                          | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | 950                        | 5.410                | 90                           | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | 560                        | 16.427               | 38                           | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | 23.756               | 1.581                        | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 1.386                        | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | 25.021               | 87                           | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | 430                  | 396                          | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 17                           | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | 11.964               | 86                           | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | 1.524                | 8                            | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | 2.600                | 6.592                        | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | 2.653                | »                            | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | 450                        | 1.544                | 63                           | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 150                          | Proporciona abonos y semillas a los socios.                                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 25                           | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 220                          | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 40                           | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 30                           | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 400                          | Compra de abonos, plantas y semillas.                                                   |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 150                          | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                |

| AYUNTAMIENTO               | PUEBLO                             | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número<br>de<br>socios | Cuotas<br>de los<br>asociados<br>—<br>—<br>Pesetas |
|----------------------------|------------------------------------|----------------------|------|------------------------|----------------------------------------------------|
|                            |                                    | Mes                  | Año  |                        |                                                    |
| <b>Provincia de MURCIA</b> |                                    |                      |      |                        |                                                    |
| Calasparra                 | Calasparra                         | »                    | 1919 | 92                     | »                                                  |
| Pacheco                    | Pacheco                            | »                    | 1919 | 58                     | »                                                  |
| Cotillas                   | Las Torres de Cotillas             | »                    | 1919 | 54                     | »                                                  |
| San Javier                 | San Javier                         | »                    | 1919 | 46                     | »                                                  |
| Molina                     | Molina                             | Novbre...            | 1919 | 101                    | »                                                  |
|                            | El Triunfo Agrario.                |                      |      |                        |                                                    |
| Murcia                     | Espinardo                          | Octubre..            | 1919 | 30                     | »                                                  |
| Mula                       | Mula                               | Febrero..            | 1915 | 169                    | »                                                  |
| Archena                    | Archena                            | »                    | 1920 | 45                     | »                                                  |
|                            | La Vega.                           |                      |      |                        |                                                    |
| Archena                    | Archena                            | »                    | 1920 | 75                     | »                                                  |
|                            | Sindicato de Labradores.           |                      |      |                        |                                                    |
| Archena                    | Archena                            | »                    | 1920 | 14                     | »                                                  |
|                            | El Triunfo Popular.                |                      |      |                        |                                                    |
| Murcia                     | Algezares                          | »                    | 1920 | 16                     | »                                                  |
|                            | Cooperativo.                       |                      |      |                        |                                                    |
| Murcia                     | Santiago y Zaráiche                | »                    | 1920 | 131                    | »                                                  |
|                            | El Porvenir.                       |                      |      |                        |                                                    |
| Murcia                     | Zarandona (Puente Tocinos)         | »                    | 1920 | 38                     | »                                                  |
|                            | La Reacción Agraria.               |                      |      |                        |                                                    |
| Murcia                     | Alberca                            | »                    | 1920 | 49                     | »                                                  |
|                            | La Constancia.                     |                      |      |                        |                                                    |
| Murcia                     | Santomera                          | »                    | 1920 | 66                     | »                                                  |
|                            | El Repatriado Libre.               |                      |      |                        |                                                    |
| Murcia                     | Javali Nuevo                       | »                    | 1920 | 30                     | »                                                  |
|                            | La Propiedad Agrícola.             |                      |      |                        |                                                    |
| Murcia                     | Patiño (San Benito)                | »                    | 1920 | 41                     | »                                                  |
|                            | El Triunfo Agrícola.               |                      |      |                        |                                                    |
| Murcia                     | Beniaján                           | »                    | 1920 | 330                    | »                                                  |
|                            | El Triunfo de la Agricultura.      |                      |      |                        |                                                    |
| Murcia                     | Cañarejo (Beniaján)                | »                    | 1920 | 58                     | »                                                  |
|                            | Denominado Moderno.                |                      |      |                        |                                                    |
| Murcia                     | Puente Tocinos (Senda Casillas)    | »                    | 1920 | 50                     | »                                                  |
|                            | La Agricultura Moderna.            |                      |      |                        |                                                    |
| Murcia                     | Puebla de Soto                     | »                    | 1920 | 60                     | »                                                  |
|                            | Invencible.                        |                      |      |                        |                                                    |
| Murcia                     | Alquerías                          | »                    | 1920 | 11                     | »                                                  |
|                            | Católico.                          |                      |      |                        |                                                    |
| Murcia                     | Era Alta                           | »                    | 1920 | 97                     | »                                                  |
|                            | La Confianza.                      |                      |      |                        |                                                    |
| Murcia                     | La Raya                            | »                    | 1920 | 34                     | »                                                  |
|                            | La Agricultura Industrial.         |                      |      |                        |                                                    |
| Murcia                     | Monteagudo                         | »                    | 1920 | 56                     | »                                                  |
|                            | El Progreso Imperante.             |                      |      |                        |                                                    |
| Murcia                     | Cobatillas (Caserio de Esparragal) | »                    | 1920 | 30                     | »                                                  |
|                            | El Protector de Cobatillas.        |                      |      |                        |                                                    |
| Murcia                     | Los Garres (Esparragal)            | »                    | 1920 | 213                    | »                                                  |
|                            | La Alianza Agrícola.               |                      |      |                        |                                                    |
| Murcia                     | San Benito                         | »                    | 1920 | 10                     | »                                                  |
|                            | Católico.                          |                      |      |                        |                                                    |

| RECURSOS | PRESTAMOS<br>A LOS LABRADORES |                       | Existencia<br>en Caja<br>—<br>—<br>Pesetas | LABOR QUE REALIZA |                                                   |               |
|----------|-------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------|---------------|
|          | Del Banco<br>de España        | De otras<br>entidades |                                            |                   | En<br>metálico                                    | En<br>especie |
|          | Pesetas                       | Pesetas               |                                            |                   | Pesetas                                           | Pesetas       |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Compra de abonos, plantas y semillas.             |               |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Idem id.                                          |               |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Idem id.                                          |               |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Idem id.                                          |               |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Defensa de los intereses agrarios.                |               |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Idem id.                                          |               |
| »        | »                             | 3.545                 | »                                          | 7.458             | Préstamos, conferencias. Compra y venta en común. |               |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Fomento de la agricultura.                        |               |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Idem id.                                          |               |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Idem id.                                          |               |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Idem id.                                          |               |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Idem id.                                          |               |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Idem id.                                          |               |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Idem id.                                          |               |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Idem id.                                          |               |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Idem id.                                          |               |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Idem id.                                          |               |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Idem id.                                          |               |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Idem id.                                          |               |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Idem id.                                          |               |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Idem id.                                          |               |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Idem id.                                          |               |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Idem id.                                          |               |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Idem id.                                          |               |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Idem id.                                          |               |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Idem id.                                          |               |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Idem id.                                          |               |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Idem id.                                          |               |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Idem id.                                          |               |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Idem id.                                          |               |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Idem id.                                          |               |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Idem id.                                          |               |
| »        | »                             | »                     | »                                          | »                 | Idem id.                                          |               |





| AYUNTAMIENTO                | PUEBLO                                       | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|-----------------------------|----------------------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                             |                                              | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de MURCIA</b>  |                                              |                      |      |                  |                                   |
| Sucina .....                | Sucina .....                                 | Junio .....          | 1926 | 12               | »                                 |
|                             | Mutualidad de Seguro del ganado.             |                      |      |                  |                                   |
| Pacheco .....               | Pacheco .....                                | Junio .....          | 1926 | 13               | »                                 |
|                             | Mutualidad de Seguro del ganado.             |                      |      |                  |                                   |
| San Javier .....            | Pozo Alcedo-San Cayetano .....               | Junio .....          | 1926 | 12               | »                                 |
|                             | Mutualidad de Seguro del ganado.             |                      |      |                  |                                   |
| Dolores .....               | Dolores-Roda .....                           | Junio .....          | 1926 | 16               | »                                 |
|                             | Mutualidad de Seguro del ganado .....        |                      |      |                  |                                   |
| San Javier .....            | San Javier .....                             | Junio .....          | 1926 | 14               | »                                 |
|                             | Mutualidad de Seguro del ganado La Calavera. |                      |      |                  |                                   |
| Fuente Alamo .....          | Fuente Alamo .....                           | Agosto .....         | 1926 | 68               | »                                 |
|                             | La Unión agrícola.                           |                      |      |                  |                                   |
| Pliego .....                | Pliego de Riegos .....                       | Agosto .....         | 1926 | 19               | »                                 |
| Lorca .....                 | Santa Gertrudis .....                        | Octubre .....        | 1926 | 285              | »                                 |
| <b>Provincia de NAVARRA</b> |                                              |                      |      |                  |                                   |
| Pitillas .....              | Pitillas .....                               | Enero .....          | 1915 | 60               | 10                                |
| Ribaforada .....            | Ribaforada .....                             | Marzo .....          | 1915 | 150              | 6                                 |
| Sesma .....                 | Sesma .....                                  | Agosto .....         | 1914 | 157              | 1                                 |
| Tudela .....                | Tudela .....                                 | Abril .....          | 1915 | 100              | »                                 |
| Aras .....                  | Aras .....                                   | Mayo .....           | 1917 | 89               | 2                                 |
| Bargota .....               | Bargota .....                                | Septbre .....        | 1916 | 104              | 3                                 |
| Desojo .....                | Desojo .....                                 | Octubre .....        | 1916 | 36               | 3                                 |
| Espronceda .....            | Espronceda .....                             | Junio .....          | 1916 | 145              | 2                                 |
| Pamplona .....              | Pamplona .....                               | Septbre .....        | 1916 | 73               | 25                                |
| Torres .....                | Torres del Río .....                         | Enero .....          | 1916 | 160              | 3                                 |
| Tudela .....                | Tudela .....                                 | Enero .....          | 1917 | 246              | 3                                 |
|                             | Tudelano.                                    |                      |      |                  |                                   |
| Aviz .....                  | Aviz .....                                   | Septbre .....        | 1906 | 84               | »                                 |
| Pueyo .....                 | Pueyo .....                                  | Febrero .....        | 1907 | 200              | 10                                |
| Viana .....                 | Viana .....                                  | Novbre .....         | 1906 | 204              | »                                 |
| Corella .....               | Corella .....                                | Abril .....          | 1914 | 320              | 0,50                              |
| Urroz .....                 | Urroz .....                                  | Febrero .....        | 1909 | 47               | 10                                |
| Berbinzana .....            | Berbinzana .....                             | Marzo .....          | 1916 | 288              | 3                                 |
| Tafalla .....               | Tafalla .....                                | Abril .....          | 1902 | 768              | »                                 |
| Azuelo .....                | Azuelo .....                                 | Julio .....          | 1918 | 55               | »                                 |
| Cintruénigo .....           | Cintruénigo .....                            | Agosto .....         | 1913 | 290              | 4 y 2                             |
| Cortes .....                | Cortes .....                                 | Dicbre .....         | 1910 | 195              | 3                                 |
| Estella .....               | Estella .....                                | Dicbre .....         | 1906 | 94               | 10                                |
| Lodosa .....                | Lodosa .....                                 | Junio .....          | 1916 | 80               | 12                                |
| Olite .....                 | Olite .....                                  | Marzo .....          | 1910 | 100              | 3                                 |
| Torralba del Río .....      | Torralba del Río .....                       | »                    | 1918 | 50               | »                                 |
| Milagro .....               | Milagro .....                                | »                    | 1919 | 42               | »                                 |
| Legaria .....               | Legaria .....                                | »                    | 1919 | 68               | »                                 |
| Arguedas .....              | Arguedas .....                               | »                    | 1919 | 46               | »                                 |
| Artajona .....              | Artajona .....                               | »                    | 1919 | 30               | »                                 |

| RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                  |
|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|----------------------------------------------------|
| Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                    |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                         |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y de la ganadería.       |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| »                             | »                            | 8.000                      | 10.000               | 2.000                        | Defensa de los intereses agrícolas.                |
| »                             | »                            | »                          | 20.000               | »                            | Idem id.                                           |
| »                             | 25.000                       | 12.000                     | »                    | 800                          | Compra de abonos y semillas.                       |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 100                          | Idem id.                                           |
| »                             | 9.050                        | 1.710                      | 8.593                | 541                          | Préstamos.                                         |
| »                             | »                            | »                          | 1.100                | 1.700                        | Fomento de la agricultura.                         |
| »                             | »                            | »                          | 4.134                | 84                           | Cooperativa de consumo.                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 754                          | Cooperativa de consumo y compra de maquinaria.     |
| »                             | »                            | »                          | 300.000              | 1.047                        | Realiza sus fines sociales.                        |
| »                             | »                            | 4.495                      | »                    | 318                          | Facilita abonos y semillas a los socios.           |
| »                             | 42.692                       | »                          | 25.370               | 17.695                       | Combatir las enfermedades de las plantas.          |
| »                             | »                            | 14.129                     | »                    | 4.639                        | Fomento de la agricultura.                         |
| »                             | 17.550                       | 10.867                     | »                    | 4.128                        | Compra de abonos y semillas.                       |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos.                             |
| »                             | 125.000                      | 40.000                     | 84.000               | 1.000                        | Favorecer a los agricultores.                      |
| »                             | »                            | »                          | 3.825                | »                            | Adquisición de abonos y semillas.                  |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 500                          | Cooperativa; compra de abonos.                     |
| »                             | »                            | 7.475                      | »                    | 1.600                        | Préstamos; suministro de abonos.                   |
| »                             | 1.355                        | 935                        | »                    | 140                          | Idem id.                                           |
| 250.000                       | 1.000                        | 5.345                      | 18.028               | 7.000                        | Favorecer a la agricultura.                        |
| »                             | 2.093                        | »                          | 2.800                | 1.915                        | Compra de abonos y semillas.                       |
| »                             | »                            | 5.347                      | »                    | 2.776                        | Préstamos. Venta de abonos.                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Compra de abonos y semillas.                       |
| »                             | 85.000                       | 8.000                      | 1.000                | 5.000                        | Préstamos a los socios.                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos. |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |



| AYUNTAMIENTO                | PUEBLO                                  | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                           |
|-----------------------------|-----------------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------|
|                             |                                         | Mes                  | Año  |                  |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                             |
| <b>Provincia de NAVARRA</b> |                                         |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                             |
| Uncite                      | Alzorriz                                | »                    | 1920 | 22               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos.          |
| Aranguren                   | Tajonar y Mutilvas                      | »                    | 1920 | 18               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
| Urraul Alto                 | Urraul Alto                             | »                    | 1920 | 30               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
| Arguedas                    | Arguedas                                | »                    | 1920 | 45               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
| Romanzado                   | Romanzado                               | »                    | 1920 | 30               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
| Lerga                       | Lerga                                   | »                    | 1920 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
| Murieta                     | Murieta                                 | »                    | 1920 | 65               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
| Guesalaz                    | Arguiñano                               | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
| Améscoa Baja                | Améscoa Baja                            | »                    | 1920 | 45               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
| Erro                        | Espinal Auzperri                        | »                    | 1910 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
| Fuslapeña                   | Juslapeña                               | »                    | 1920 | 30               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
|                             | Domiciliado en Marcalain.               |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                             |
| Roncesvalles                | Roncesvalles                            | »                    | 1920 | 12               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
| Elorz                       | Valle de Elorz                          | »                    | 1920 | 58               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
| Carcastillo                 | Carcastillo                             | »                    | 1920 | 55               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
| Dicastillo                  | Dicastillo                              | »                    | 1920 | 45               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
| Javier                      | Javier                                  | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
| Ibargoiti                   | Ibargoiti                               | »                    | 1920 | 30               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
| Luquin                      | Luquin                                  | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
| Urroz                       | Urroz                                   | »                    | 1920 | 30               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
| Huarte-Araquil              | Huarte-Araquil                          | »                    | 1920 | 35               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
| Araquil (Valle de)          | Echarren, Ecay, Zuazu y Eguia-<br>rrera | »                    | 1921 | 28               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y adquisición de maqui-<br>naria. |
| Pueyo                       | Pueyo                                   | »                    | 1921 | 15               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
| Ansoain                     | Cendea de Ansoain                       | »                    | 1921 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
| Eneriz                      | Eneriz                                  | »                    | 1921 | 12               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
| Viana                       | Viana                                   | »                    | 1921 | 35               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
| Oteiza                      | Oteiza de la Solana                     | »                    | 1921 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
|                             | La Unión.                               |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                             |
| Murillo el Cuende           | Murillo de Cuende                       | »                    | 1921 | 15               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
|                             | Los Arcos                               | »                    | 1921 | 12               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
| Sartaguda                   | Sartaguda                               | »                    | 1921 | 18               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
| Cabredo                     | Cabredo                                 | »                    | 1921 | 15               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
| Ucar                        | Ucar                                    | »                    | 1921 | 10               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
| Araquil (Valle de)          | Irurzun                                 | »                    | 1921 | 15               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
| Fustiniana                  | Fustiniana                              | Marzo                | 1922 | 29               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                  |
| Santaguda                   | Santaguda                               | Novbre               | 1922 | 31               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
| San Martín de Unx           | San Martín de Unx                       | Mayo                 | 1924 | 258              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                    |
| <b>Provincia de ORENSE</b>  |                                         |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                             |
| Carballino                  | Longoseiros                             | Novbre               | 1915 | 52               | 3                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 65                           | Conferencias; compras de semillas.                          |
| Castrelo de Miño            | Astariz                                 | Novbre               | 1911 | 560              | 3                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 67                           | Defensa y mejoramiento de la agricultura.                   |
| Cea                         | Cea                                     | Junio                | 1914 | 260              | 1,50                              | »                             | »                            | »                          | »                    | 100                          | Maquinaria agrícola, ahorro, etc.                           |
| Irijo                       | Irijo                                   | Agosto               | 1915 | 428              | 1,20                              | »                             | »                            | »                          | »                    | 180                          | Defensa de los intereses agrícolas.                         |
| Leiro                       | Leiro San Clodio                        | Julio                | 1915 | 325              | 2                                 | »                             | »                            | 100                        | »                    | »                            | Adquisición de maquinaria y semillas.                       |
| Maside                      | Maside                                  | Julio                | 1915 | 50               | 2                                 | »                             | »                            | »                          | 5.490                | 703                          | Fomento de la agricultura.                                  |
| Orense                      | Sejalvo                                 | Agosto               | 1908 | 64               | 3                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Compra de semillas; conferencias.                           |
| Pungin                      | La Forja                                | Mayo                 | 1907 | 207              | 1,20                              | »                             | 6.850                        | 625                        | 6.500                | 620                          | Idem id.                                                    |
| Esgos                       | Esgos                                   | Agosto               | 1916 | 179              | 3                                 | »                             | »                            | 4.000                      | 2.794                | »                            | Sus fines económicos e instructivos.                        |
| Maside                      | Armeses                                 | Julio                | 1917 | 60               | 2                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 44                           | Compra de azufres y sulfatos en común.                      |
| Nogueira de Ramuin          | Luintra                                 | Agosto               | 1916 | 353              | 1                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 79                           | Compraventa y préstamos.                                    |
|                             |                                         |                      |      |                  |                                   |                               |                              | 175                        | »                    | 290                          |                                                             |





| AYUNTAMIENTO                | PUEBLO                       | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|-----------------------------|------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                             |                              | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de ORENSE</b>  |                              |                      |      |                  |                                   |
| Oimbra .....                | Oimbra.....                  | »                    | 1920 | 45               | »                                 |
|                             | Domiciliado en Chas .....    |                      |      |                  |                                   |
| Padrenda.....               | Destriz .....                | »                    | 1920 | 20               | »                                 |
|                             | San Miguel.....              |                      |      |                  |                                   |
| Padrenda.....               | Padrenda.....                | »                    | 1920 | 65               | »                                 |
|                             | San Cipriano.....            |                      |      |                  |                                   |
| Ribadavia .....             | Ribadavia .....              | »                    | 1920 | 75               | »                                 |
| Gudiña.....                 | Pentes.....                  | »                    | 1920 | 25               | »                                 |
|                             | San Mamed.....               |                      |      |                  |                                   |
| Cortegada .....             | Refojos .....                | »                    | 1920 | 20               | »                                 |
| La Merca .....              | La Merca .....               | »                    | 1920 | 60               | »                                 |
| Canedo.....                 | Santa Cruz de Arrabaldo..... | »                    | 1920 | 20               | »                                 |
| La Merca .....              | Proente.....                 | »                    | 1920 | 25               | »                                 |
| Parada del Sil .....        | Parada de Sil.....           | »                    | 1920 | 55               | »                                 |
| Paderne .....               | Cantoña.....                 | »                    | 1920 | 20               | »                                 |
| Leveo .....                 | Leborendi.....               | »                    | 1920 | 20               | »                                 |
|                             | San Miguel.....              |                      |      |                  |                                   |
| Junquera de Espadañedo      | Ramil .....                  | »                    | 1920 | 18               | »                                 |
|                             | San Miguel.....              |                      |      |                  |                                   |
| Maside .....                | Treboedo .....               | »                    | 1920 | 22               | »                                 |
|                             | Santa Comba.....             |                      |      |                  |                                   |
| Junquera de Espadañedo..... | Junquera de Espadañedo.....  | »                    | 1920 | 45               | »                                 |
| Lovios .....                | Lovios.....                  | »                    | 1920 | 65               | »                                 |
| Villamarín .....            | Villamarín.....              | »                    | 1920 | 60               | »                                 |
|                             | La Unión.....                |                      |      |                  |                                   |
| Monterrey .....             | Villaza.....                 | »                    | 1920 | 20               | »                                 |
| Bande .....                 | Bande.....                   | »                    | 1920 | 85               | »                                 |
| Maceda .....                | Maceda.....                  | »                    | 1920 | 75               | »                                 |
| Ríos.....                   | Tras-Extrada .....           | »                    | 1920 | 20               | »                                 |
| Laza .....                  | Laza.....                    | »                    | 1920 | 80               | »                                 |
| Laza .....                  | Retorta .....                | »                    | 1920 | 25               | »                                 |
| Baños de Molgas.....        | Baños de Molgas.....         | »                    | 1920 | 65               | »                                 |
| Verín .....                 | Verín.....                   | »                    | 1920 | 75               | »                                 |
| Ríos.....                   | La Tropa.....                | »                    | 1920 | 20               | »                                 |
| Centelle.....               | Espinoso.....                | »                    | 1920 | 25               | »                                 |
| Allariz .....               | Villanueva de Allariz.....   | »                    | 1920 | 25               | »                                 |
| Freas de Eiras.....         | Paizás.....                  | »                    | 1920 | 20               | »                                 |
|                             | San Salvador.....            |                      |      |                  |                                   |
| Cenlle .....                | San Lorenzo de Pena.....     | »                    | 1920 | 20               | »                                 |
| La Mezquita.....            | La Mezquita.....             | »                    | 1920 | 60               | »                                 |
| Castrelo del Valle .....    | Castrelo del Valle.....      | »                    | 1920 | 55               | »                                 |
| Ríos.....                   | Ríos.....                    | »                    | 1920 | 85               | »                                 |
| Orense.....                 | Villamayor .....             | »                    | 1920 | 25               | »                                 |
| Entrimo .....               | Eurrimo .....                | »                    | 1920 | 75               | »                                 |
| Baños de Molgas.....        | Baños de Molgas.....         | »                    | 1920 | 78               | »                                 |
| Grinzo .....                | Morgade.....                 | »                    | 1920 | 22               | »                                 |
| Villardebos .....           | Azádegos .....               | »                    | 1920 | 20               | »                                 |
| Ríos.....                   | San Miguel de Progo.....     | »                    | 1920 | 15               | »                                 |
| Ríos.....                   | Navallo.....                 | »                    | 1921 | 20               | »                                 |
| Parada del Sil .....        | Lama.....                    | »                    | 1921 | 18               | »                                 |

| RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                               |
|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                      |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos y maquinaria. |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |

| AYUNTAMIENTO               | PUEBLO                        | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                               |
|----------------------------|-------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
|                            |                               | Mes                  | Año  |                  |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                                 |
| <b>Provincia de ORENSE</b> |                               |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                 |
| Monterrey                  | Flariz                        | »                    | 1921 | 22               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos y maquinaria. |
|                            | San Pedro                     | »                    | 1921 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| Allariz                    | San Victorio de la Mezquita   | »                    | 1921 | 18               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| Merca                      | Pereira de Montes             | »                    | 1921 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| Merca                      | Faramontaos                   | »                    | 1921 | 24               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| Merca                      | Olás                          | »                    | 1921 | 23               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| Orense                     | Santa Marina del Monte        | »                    | 1921 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| Castro Candelas            | Las Penelas                   | »                    | 1921 | 15               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| Maside                     | Garabanes                     | »                    | 1921 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| Allariz                    | Urrós                         | »                    | 1921 | 24               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
|                            | San Mamed                     | »                    | 1921 | 46               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| Ginzo de Limia             | Sabucedo                      | »                    | 1921 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| Puebla de Trives           | Puebla de Trives              | »                    | 1921 | 31               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| Cenlle                     | Layas                         | »                    | 1921 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| Puentedeiva                | Puenteveda                    | »                    | 1921 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
|                            | San Verísimo                  | »                    | 1921 | 37               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| La Peroja                  | San Cristóbal de Souto        | »                    | 1921 | 22               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| Montederramo               | Montederramo                  | »                    | 1921 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| Castrelo del Valle         | Piornedo                      | »                    | 1921 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| San Ciprián de Viñas       | Gargantos                     | »                    | 1921 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
|                            | Santa Comba                   | »                    | 1921 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| Sarreáns                   | Codosedo                      | »                    | 1921 | 19               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
|                            | Santa María                   | »                    | 1921 | 23               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                      |
| Carballino                 | Santa María de Couso de Avión | Febrero              | 1922 | 21               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| Bobores                    | Cabanelas                     | Junio                | 1922 | 21               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
|                            | Salou                         | Junio                | 1922 | 33               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| Cualedro                   | Cualedro                      | Abril                | 1925 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
|                            | Junta Agraria                 | »                    | 1925 | 24               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| Beoriz                     | Lebazán                       | Abril                | 1926 | 24               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| Verca                      | Sau Martín de Domes           | Julio                | 1926 |                  | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| <b>Provincia de OVIEDO</b> |                               |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                 |
| Aller                      | Santa María de Cuérigo        | Mayo                 | 1909 | 43               | »                                 | »                             | 10.500                       | 8.200                      | 2.300                | »                            | Instrucción; facilita abonos y semillas.                        |
| Aller                      | Piñeres                       | Junio                | 1909 | 78               | 5                                 | »                             | 9.658                        | 1.375                      | 8.411                | 1.471                        | Cooperativa; préstamos.                                         |
| Aller                      | Santibáñez                    | Marzo                | 1912 | 32               | »                                 | »                             | 7.200                        | 6.020                      | 1.160                | 20                           | Caja de ahorros y préstamos; compras de abonos y simientes.     |
| Aller                      | Soto                          | Septbre              | 1909 | 58               | 5                                 | »                             | 6.350                        | »                          | 5.656                | 2.080                        | Adquisición de maquinaria agrícola.                             |
| Amieva                     | Sebarga                       | Junio                | 1912 | 73               | »                                 | »                             | 1.012                        | »                          | 8.632                | 127                          | Adquisición de abonos y semillas.                               |
| Avilés                     | Avilés                        | Abril                | 1910 | 6                | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 400                          | Defensa de los intereses agrícolas; seguros.                    |
| Cabranes                   | Torazo                        | Enero                | 1910 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento agrícola.                                               |
| Cangas de Onís             | Corao                         | Septbre              | 1908 | 585              | 2                                 | »                             | »                            | »                          | 12.716               | 2.801                        | Adquisición de maquinaria agrícola, abonos y semillas.          |
| Cangas de Onís             | Cangas de Onís                | Mayo                 | 1909 | 200              | »                                 | »                             | »                            | 12.500                     | 12.861               | 552                          | Experiencias de abonos, maquinaria, etc.                        |
| Cangas de Tineo            | Corias                        | Septbre              | 1915 | 47               | 6,60                              | »                             | »                            | »                          | »                    | 214                          | Fines agrícolas.                                                |
| Carreño                    | Logrezana                     | Septbre              | 1912 | 27               | 3                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 150                          | Idem id.                                                        |
| Caso                       | Caso                          | Abril                | 1915 | 116              | 3                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                        |
| Caso                       | Orlé                          | Dicbre               | 1912 | 55               | 3                                 | »                             | 6.000                        | 44.910                     | »                    | 1.617                        | Creación de una Caja rural, abonos, etc.                        |
| Colunga                    | San Juan de Luz               | Dicbre               | 1912 | 130              | 2                                 | »                             | 16.500                       | »                          | 12.563               | 648                          | Compra de útiles de labranza.                                   |
| Corvera                    | Solis                         | Enero                | 1912 | 74               | 3                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Caja de ahorros y préstamos.                                    |
| Gijón                      | Gijón                         | Abril                | 1906 | 1.351            | 3                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 232                          | Seguro del ganado, abonos, etc.                                 |
| Gozón                      | Berdicio                      | Enero                | 1913 | 10               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 2.040                        | Proporciona abonos, semillas y maquinaria.                      |
|                            |                               |                      |      |                  |                                   | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Compras de abonos y semillas.                                   |

| AYUNTAMIENTO               | PUEBLO                 | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|----------------------------|------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                            |                        | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de OVIEDO</b> |                        |                      |      |                  |                                   |
| Gozón.....                 | Víodo.....             | Julio.....           | 1912 | 250              | 3                                 |
| Gozón.....                 | Bocines.....           | Enero.....           | 1913 | 130              | 1,20                              |
| Grado.....                 | San José de Grado..... | Agosto.....          | 1909 | 40               | »                                 |
| Grado.....                 | Grado.....             | Julio.....           | 1909 | 352              | 1 entrada                         |
| Illas.....                 | Illas.....             | Septbre.....         | 1907 | 84               | 2                                 |
| Lena.....                  | Lena.....              | Febrero.....         | 1907 | 142              | 3                                 |
| Llanes.....                | Naves.....             | Dicbre.....          | 1906 | 29               | 1,20                              |
| Llanera.....               | Posada de Llanera..... | Junio.....           | 1908 | 50               | 6                                 |
| Llanera.....               | Villardebeyo.....      | Mayo.....            | 1910 | 51               | »                                 |
| Llanes.....                | Hontoria.....          | Marzo.....           | 1908 | 103              | 1,20                              |
| Mieres.....                | Ujo.....               | Abril.....           | 1909 | 199              | 6                                 |
| Nava.....                  | Ceceda.....            | Dicbre.....          | 1910 | 132              | »                                 |
| Nava.....                  | Nava.....              | Novbre.....          | 1910 | 500              | 2                                 |
| Nava.....                  | Cuenya.....            | Dicbre.....          | 1910 | »                | »                                 |
| Nava.....                  | Remedios.....          | Enero.....           | 1911 | 85               | »                                 |
| Nava.....                  | Tresali.....           | Febrero.....         | 1912 | 52               | 1,50                              |
| Oviedo.....                | Olloniego.....         | Novbre.....          | 1912 | 61               | 2                                 |
| Oviedo.....                | Santullano.....        | Dicbre.....          | 1911 | 56               | »                                 |
| Parres.....                | Castiello.....         | Novbre.....          | 1907 | 33               | »                                 |
| Quirós.....                | Berniego.....          | Mayo.....            | 1913 | 44               | 3                                 |
| Ribadesella.....           | Ribadesella.....       | Dicbre.....          | 1907 | 600              | 3                                 |
| Ribera de Arriba.....      | Ferreros.....          | Mayo.....            | 1914 | 50               | 6                                 |
| Salas.....                 | Salas.....             | Septbre.....         | 1909 | 20               | »                                 |
| Salas.....                 | Priero.....            | Junio.....           | 1909 | 32               | 2                                 |
| Sariego.....               | Narzana.....           | Julio.....           | 1909 | 30               | »                                 |
| Siero.....                 | Lieres.....            | Septbre.....         | 1907 | 80               | 2,50                              |
| Siero.....                 | Marcenado.....         | Mayo.....            | 1909 | 25               | 1 entrada                         |
| Siero.....                 | Pola de Siero.....     | Marzo.....           | 1912 | 247              | 3                                 |
| Siero.....                 | Valdesoto.....         | Novbre.....          | 1912 | 134              | »                                 |
| Siero.....                 | Traspando.....         | Marzo.....           | 1914 | 66               | »                                 |
| Siero.....                 | Tiñada.....            | Agosto.....          | 1909 | 27               | »                                 |
| Teverga.....               | San Martín.....        | Dicbre.....          | 1911 | 293              | 10 ingreso                        |
| Tineo.....                 | Troncedo.....          | Dicbre.....          | 1912 | 300              | 1                                 |
| Villaviciosa.....          | La Magdalena.....      | Febrero.....         | 1913 | 21               | »                                 |
| Villaviciosa.....          | Rozadas.....           | Abril.....           | 1911 | 60               | »                                 |
| Villaviciosa.....          | Valdebarzana.....      | Agosto.....          | 1911 | 48               | »                                 |
| Bimenes.....               | Bimenes.....           | Enero.....           | 1911 | 97               | 1                                 |
| Cangas de Tineo.....       | Cangas de Tineo.....   | Novbre.....          | 1916 | 139              | 6                                 |
| Carreño.....               | Guimarán-Valle.....    | Dicbre.....          | 1911 | 35               | 3                                 |
| Caso.....                  | Bezanes.....           | Julio.....           | 1915 | 103              | »                                 |
| Caso.....                  | Bueres.....            | Dicbre.....          | 1912 | 88               | 3                                 |
| Caso.....                  | Coballes.....          | Dicbre.....          | 1915 | 44               | »                                 |
| Cudillero.....             | Cudillero.....         | Febrero.....         | 1917 | 40               | 3                                 |
| Cudillero.....             | Soto de Luiña.....     | Marzo.....           | 1908 | 246              | 3                                 |
| Piloña-Infiesto.....       | Infiesto.....          | Julio.....           | 1910 | 110              | 1                                 |
| Laviana.....               | Tiraña.....            | Dicbre.....          | 1912 | 96               | 6                                 |
| Lena.....                  | Telledo.....           | Abril.....           | 1917 | 105              | 6                                 |
| Lena.....                  | Pajares.....           | Febrero.....         | 1917 | 60               | 0,50                              |
| Luarca.....                | Otur.....              | Enero.....           | 1913 | 377              | 2                                 |
| Llanera.....               | San Cucufate.....      | Novbre.....          | 1908 | 168              | 2                                 |

| RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                     |
|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                       |
| »                             | »                            | »                          | 31.645               | »                            | Seguro del ganado.                                    |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 8                            | Adquisición de abonos.                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 3.700                        | Fomento de la ganadería.                              |
| »                             | »                            | 13.864                     | »                    | 3.731                        | Facilita abonos, etc.                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 75                           | Seguros del ganado.                                   |
| »                             | 6.220                        | 2.750                      | 5.132                | 1.642                        | Compra en común y préstamos.                          |
| »                             | 1.000                        | »                          | 800                  | 205                          | Compra en común y seguro del ganado.                  |
| »                             | »                            | »                          | 6.200                | 450                          | Mejora y desarrollo de la agricultura.                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 300                          | Fomento de la ganadería.                              |
| »                             | 16.000                       | 9.000                      | 6.600                | 550                          | Compras y ventas; caja rural; seguros.                |
| »                             | »                            | »                          | 12.500               | »                            | Cooperación y caja de ahorros.                        |
| »                             | »                            | 2.445                      | 8.187                | 2.763                        | Facilitar abonos y maquinaria.                        |
| »                             | »                            | »                          | 100                  | 1.000                        | Desarrollo de la agricultura.                         |
| »                             | »                            | 6.000                      | 7.331                | 2.113                        | Préstamos; facilitar abonos y semillas, etc.          |
| »                             | »                            | 4.000                      | 5.811                | 791                          | Idem id.                                              |
| »                             | »                            | 312                        | 1.873                | 2.086                        | Idem id.                                              |
| »                             | 36.587                       | 14.359                     | 137.894              | 1.021                        | Caja de ahorros y préstamos.                          |
| »                             | 1.975                        | 1.675                      | »                    | 249                          | Compras en común.                                     |
| »                             | 1.500                        | 15.240                     | »                    | 414                          | Compras en común y fomento de la ganadería.           |
| »                             | 6.063                        | 985                        | 8.874                | 417                          | Idem; abonos químicos.                                |
| »                             | »                            | »                          | 9.000                | 875                          | Mejora de la agricultura y ganadería.                 |
| »                             | 3.000                        | 2.750                      | 139                  | 135                          | Préstamos, compras, etc.                              |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 617                          | Fomento de la agricultura y ganadería.                |
| »                             | »                            | 915                        | 915                  | »                            | Compra de cereales.                                   |
| »                             | 3.000                        | 1.000                      | 1.500                | 600                          | Adquisición de ganado; abonos químicos.               |
| »                             | »                            | 3.500                      | 1.000                | 800                          | Facilitar préstamos, maquinaria, etc.                 |
| »                             | 250                          | »                          | 2.030                | 3.085                        | Seguro de ganado.                                     |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 600                          | Cooperativa de consumo.                               |
| »                             | 7.984                        | 1.450                      | 5.698                | 1.117                        | Caja de ahorros y préstamos.                          |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 229                          | Seguro del ganado vacuno.                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                              |
| »                             | 3.005                        | »                          | 14.090               | 4.091                        | Compraventa de artículos.                             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 290                          | Idem; caja de ahorros                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Compras en común.                                     |
| »                             | 1.500                        | »                          | »                    | 20                           | Idem id.                                              |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 7                            | Compra de abonos y plantas.                           |
| »                             | 5.840                        | »                          | 8.631                | 1.917                        | Compra en común y adquisición de maquinaria.          |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 530                          | Adquisición de sulfatos y azufres.                    |
| »                             | 3.910                        | 3.910                      | »                    | 80                           | Adquisición de maquinaria.                            |
| »                             | 40.000                       | »                          | 46.000               | 868                          | Facilita artículos de consumo a los socios.           |
| »                             | 17.350                       | »                          | 20.200               | 500                          | Adquisición de maquinaria.                            |
| »                             | 4.600                        | 293                        | 3.190                | 937                          | Facilita artículos de primera necesidad a los socios. |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 47                           | Cooperativa de consumo. Compra de abonos.             |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Mejora de la agricultura y ganadería.                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 364                          | Adquisición de sementales, semillas y maquinaria.     |
| »                             | »                            | »                          | 6.809                | 784                          | Compras en común de arados y otros utensilios.        |
| »                             | 1.800                        | »                          | »                    | 3.530                        | Cooperativa y molino harinero.                        |
| »                             | 9.000                        | 5.550                      | 3.240                | 210                          | Crédito agrícola; mejora de la raza vacuna.           |
| »                             | »                            | »                          | 1.565                | 2.620                        | Fomento de la agricultura. Compraventa de productos.  |
| »                             | 5.432                        | 4.014                      | »                    | 1.073                        | Préstamos; compra de artículos, seguro del ganado.    |





| AYUNTAMIENTO               | PUEBLO                                                               | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados<br>—<br>Pesetas |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------------|
|                            |                                                                      | Mes                  | Año  |                  |                                         |
|                            |                                                                      |                      |      |                  |                                         |
| <b>Provincia de OVIEDO</b> |                                                                      |                      |      |                  |                                         |
| Taramundi .....            | Ouria .....                                                          | »                    | 1920 | 20               | »                                       |
|                            | San Julián.                                                          |                      |      |                  |                                         |
| Oviedo .....               | Oviedo. ....                                                         | »                    | 1920 | 110              | »                                       |
|                            | Junta Provincial de Ganaderos de Asturias.                           |                      |      |                  |                                         |
| Vega de Ribadeo .....      | Guiar .....                                                          | »                    | 1920 | 20               | »                                       |
|                            | San Isidro.                                                          |                      |      |                  |                                         |
| Llanes .....               | Poo .....                                                            | »                    | 1920 | 120              | »                                       |
|                            | San Vicente.                                                         |                      |      |                  |                                         |
| Pravia .....               | Forcinas.....                                                        | »                    | 1920 | 20               | »                                       |
| San Tirso de Abres .....   | San Tirso de Abres .....                                             | »                    | 1920 | 45               | »                                       |
|                            | San Salvador.                                                        |                      |      |                  |                                         |
| Llanera .....              | Bonielles.....                                                       | »                    | 1920 | 20               | »                                       |
|                            | San Nicolás.                                                         |                      |      |                  |                                         |
| Lena.....                  | Casorvida.....                                                       | »                    | 1920 | 25               | »                                       |
| Oviedo .....               | Oviedo.....                                                          | »                    | 1920 | 45               | »                                       |
|                            | Unión de Labradores de Asturias, domiciliado en San Miguel de Lillo. |                      |      |                  |                                         |
| Aller .....                | Llamas.....                                                          | »                    | 1920 | 26               | »                                       |
|                            | San Juan el Real.                                                    |                      |      |                  |                                         |
| Siero.....                 | Santa Marina .....                                                   | »                    | 1920 | 50               | »                                       |
| Cabanes .....              | Santa María de Fresnedo.....                                         | »                    | 1920 | 18               | »                                       |
| Gijón .....                | Ruedes .....                                                         | »                    | 1920 | 22               | »                                       |
|                            | Santa Magdalena.                                                     |                      |      |                  |                                         |
| Lena.....                  | Herías .....                                                         | »                    | 1920 | 20               | »                                       |
|                            | San Claudio.                                                         |                      |      |                  |                                         |
| Sabas .....                | Villamar .....                                                       | »                    | 1920 | 25               | »                                       |
|                            | San Félix.....                                                       |                      |      |                  |                                         |
| Llanes .....               | Carranzo .....                                                       | »                    | 1920 | 20               | »                                       |
| Las Regueras .....         | Las Regueras .....                                                   | »                    | 1920 | 80               | »                                       |
| Piloña .....               | Viyao .....                                                          | »                    | 1920 | 25               | »                                       |
|                            | La Protectora.                                                       |                      |      |                  |                                         |
| Llanes .....               | Llanes .....                                                         | »                    | 1920 | 75               | »                                       |
| Lena.....                  | Congostinas .....                                                    | »                    | 1920 | 24               | »                                       |
|                            | Nuestra Señora del Rosario.                                          |                      |      |                  |                                         |
| Aller .....                | Santibáñez de Murias.....                                            | »                    | 1920 | 20               | »                                       |
|                            | San Juan.                                                            |                      |      |                  |                                         |
| Las Regueras .....         | Trasmonte .....                                                      | »                    | 1920 | 20               | »                                       |
|                            | San Juan.                                                            |                      |      |                  |                                         |
| Vega de Ribadeo.....       | Abres .....                                                          | »                    | 1920 | 18               | »                                       |
|                            | Santiago.                                                            |                      |      |                  |                                         |
| Cangas de Tineo .....      | Sierra .....                                                         | »                    | 1920 | 22               | »                                       |
|                            | Santa Lucía de Forcelay.                                             |                      |      |                  |                                         |
| Colunga .....              | Luc .....                                                            | »                    | 1920 | 20               | »                                       |
|                            | San Vicente.                                                         |                      |      |                  |                                         |
| Aller .....                | Murias .....                                                         | »                    | 1920 | 25               | »                                       |
|                            | Santa María.                                                         |                      |      |                  |                                         |
| Gozón.....                 | Nembra .....                                                         | »                    | 1920 | 246              | »                                       |
|                            | Santa Eulalia.                                                       |                      |      |                  |                                         |
| Villaviciosa .....         | Villaviciosa .....                                                   | »                    | 1920 | 115              | »                                       |
|                            | Santa María.                                                         |                      |      |                  |                                         |

| RECURSOS            |                    | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |            | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                  |
|---------------------|--------------------|----------------------------|------------|------------------------------|----------------------------------------------------|
| Del Banco de España | De otras entidades | En metálico                | En especie |                              |                                                    |
| Pesetas             | Pesetas            | Pesetas                    | Pesetas    |                              |                                                    |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos. |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |







| AYUNTAMIENTO                   | PUEBLO                                        | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados —<br>Pesetas | RECURSOS                            |                                    | PRESTAMOS A LOS LABRADORES  |                            | Existencia en Caja —<br>Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                 |
|--------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------|------|------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                |                                               | Mes                  | Año  |                  |                                      | Del Banco de España<br>—<br>Pesetas | De otras entidades<br>—<br>Pesetas | En metálico<br>—<br>Pesetas | En especie<br>—<br>Pesetas |                                 |                                                   |
| <b>Provincia de OVIEDO</b>     |                                               |                      |      |                  |                                      |                                     |                                    |                             |                            |                                 |                                                   |
| Amayo .....                    | Amayo .....                                   | Enero...             | 1926 | 11               | »                                    | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                               | Fomento de la agricultura.                        |
|                                | Liga del Seguro contra mortalidad del ganado. |                      |      |                  |                                      |                                     |                                    |                             |                            |                                 |                                                   |
| Oller .....                    | Casomera .....                                | Enero...             | 1926 | 25               | »                                    | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                               | Idem id.                                          |
| Llanes .....                   | San Roque del Acebal .....                    | Febrero...           | 1926 | 30               | »                                    | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                               | Idem id.                                          |
| Box .....                      | San Julián de Box .....                       | Marzo...             | 1926 | 19               | »                                    | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                               | Idem id.                                          |
| Luarca .....                   | Cadavedo .....                                | Marzo...             | 1926 | 59               | »                                    | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                               | Idem id.                                          |
|                                | El Progreso Agrícola.                         |                      |      |                  |                                      |                                     |                                    |                             |                            |                                 |                                                   |
| Tineo .....                    | Baradal .....                                 | Mayo...              | 1926 | 18               | »                                    | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                               | Idem id.                                          |
| Tineo .....                    | Santa Eulalia .....                           | Mayo...              | 1926 | 56               | »                                    | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                               | Idem id.                                          |
| Tineo .....                    | Brañalonga .....                              | Mayo...              | 1926 | 39               | »                                    | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                               | Idem id.                                          |
| Tineo .....                    | Nieres .....                                  | Mayo...              | 1926 | 39               | »                                    | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                               | Idem id.                                          |
| Tineo .....                    | El Pedregal .....                             | Mayo...              | 1926 | 24               | »                                    | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                               | Idem id.                                          |
| Llanes .....                   | Santa María Magdalena de Rales                | Mayo...              | 1926 | 19               | »                                    | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                               | Idem id.                                          |
| Gijón .....                    | Partido judicial de Gijón .....               | Mayo...              | 1926 | 31               | »                                    | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                               | Idem id.                                          |
| Llanes .....                   | Vidiago .....                                 | Junio...             | 1926 | 28               | »                                    | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                               | Idem id.                                          |
| Bediñana .....                 | Villaviciosa .....                            | Agosto...            | 1926 | 25               | »                                    | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                               | Idem id.                                          |
|                                | Liga contra la mortalidad.                    |                      |      |                  |                                      |                                     |                                    |                             |                            |                                 |                                                   |
| Llanes .....                   | La Borbolla .....                             | Octubre...           | 1926 | 45               | »                                    | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                               | Idem id.                                          |
| Llanes .....                   | Ardisana .....                                | Octubre...           | 1926 | 42               | »                                    | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                               | Idem id.                                          |
| Llanes .....                   | San Román de Cue .....                        | Novbre...            | 1926 | 49               | »                                    | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                               | Idem id.                                          |
| Proaza .....                   | Proaza .....                                  | Novbre...            | 1926 | 35               | »                                    | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                               | Idem id.                                          |
| Llanes .....                   | Caldueño .....                                | Novbre...            | 1926 | 49               | »                                    | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                               | Idem id.                                          |
| Llanes .....                   | Pereda .....                                  | Novbre...            | 1926 | 36               | »                                    | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                               | Idem id.                                          |
| Llanes .....                   | Purón .....                                   | Novbre...            | 1926 | 32               | »                                    | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                               | Idem id.                                          |
| Llanes .....                   | Pendueles .....                               | Novbre...            | 1926 | 42               | »                                    | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                               | Idem id.                                          |
| Llanes .....                   | Posada .....                                  | Novbre...            | 1926 | 62               | »                                    | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                               | Idem id.                                          |
| Llanes .....                   | Barro .....                                   | Novbre...            | 1926 | 40               | »                                    | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                               | Idem id.                                          |
| Llanes .....                   | Tresgrandas .....                             | Novbre...            | 1926 | 25               | »                                    | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                               | Idem id.                                          |
| Llanes .....                   | Porriúa .....                                 | Novbre...            | 1926 | 76               | »                                    | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                               | Idem id.                                          |
| <b>Provincia de PALENCIA</b>   |                                               |                      |      |                  |                                      |                                     |                                    |                             |                            |                                 |                                                   |
| Abastos .....                  | Abastos .....                                 | Julio...             | 1913 | 38               | 7, 6 y 2                             | »                                   | 16.000                             | 16.000                      | »                          | 250                             | Compra de abonos y maquinaria.                    |
| Abia .....                     | Abia de las Torres .....                      | Enero...             | 1910 | 94               | 1                                    | »                                   | 7.542                              | 500                         | 7.042                      | »                               | Compra de abonos y préstamos.                     |
| Astudillo .....                | Astudillo .....                               | Marzo...             | 1907 | 228              | 5                                    | »                                   | 76.718                             | 44.425                      | »                          | 6.496                           | Desarrollo de la agricultura.                     |
| Antilla del Pino .....         | Antilla del Pino .....                        | Febrero...           | 1913 | 53               | 7 entrada                            | »                                   | »                                  | »                           | »                          | 173                             | Compras en común.                                 |
| Barruelo .....                 | Santa María .....                             | Septbre...           | 1912 | 148              | 1                                    | »                                   | »                                  | 1.775                       | »                          | 1.177                           | Idem id. y semillas y abonos.                     |
| Becerril de Campos .....       | Becerril de Campos .....                      | Abril...             | 1913 | 258              | 1 a 5                                | »                                   | 3.450                              | 10.500                      | 653                        | »                               | Idem id. y préstamos.                             |
| Berzosilla .....               | Alfoz de Berzosilla .....                     | Octubre...           | 1908 | 42               | 1                                    | »                                   | 5.559                              | 3.934                       | 1.625                      | »                               | Préstamos y compras.                              |
| Castrillo de Don Juan .....    | Castrillo de Don Juan .....                   | Julio...             | 1915 | 89               | 3                                    | »                                   | 10.000                             | 6.450                       | 3.600                      | 168                             | Adquisición de maquinaria y abonos.               |
| Castrejón .....                | Castrejón .....                               | Septbre...           | 1912 | 216              | 1                                    | »                                   | 30.000                             | 25.000                      | 4.000                      | 1.000                           | Idem id. y préstamos.                             |
| Castrillo de Onielo .....      | Castrillo de Onielo .....                     | Julio...             | 1908 | 62               | 1,50                                 | 2.000                               | 6.750                              | 6.415                       | 2.500                      | 128                             | Compras de artículos y adquisición de maquinaria. |
| Castromocho .....              | Castromocho .....                             | Junio...             | 1911 | 108              | 1 a 6                                | »                                   | 20.025                             | 9.424                       | 3.923                      | 5.115                           | Agrícola.                                         |
| Cervatos de la Cuezra .....    | Cervatos de la Cuezra .....                   | Julio...             | 1912 | 108              | 5, 3 y 1                             | 2.000                               | »                                  | 1.565                       | »                          | 950                             | Replantación de viñedos y adquisición de abonos.  |
| Cevico Navero .....            | Cevico Navero .....                           | Febrero...           | 1908 | 32               | 1                                    | »                                   | 7.500                              | 7.065                       | »                          | 425                             | Compra de simientes y abonos.                     |
| Cisneros .....                 | Cisneros .....                                | Octubre...           | 1914 | 400              | »                                    | »                                   | »                                  | »                           | 20.000                     | 1.000                           | Cooperativa; reposición del viñedo.               |
| Dehesa de Montijo .....        | Dehesa de Montijo .....                       | Novbre...            | 1912 | 36               | 12                                   | »                                   | »                                  | 3.600                       | »                          | 39                              | Compra de abonos.                                 |
| Espinosa de Villagonzalo ..... | Espinosa de Villagonzalo .....                | Julio...             | 1912 | 109              | »                                    | »                                   | »                                  | »                           | 12.306                     | 1.334                           | Compras de abonos; facilitar maquinaria.          |
| Frómista .....                 | Frómista .....                                | Junio...             | 1914 | 38               | 6                                    | »                                   | »                                  | 3.832                       | »                          | 413                             | Repoblación de la vid.                            |
| Fuentes .....                  | Fuentes .....                                 | Febrero...           | 1910 | 62               | »                                    | »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                               | Contratación y crédito.                           |
| Herrera de Pisuerga .....      | Herrera de Pisuerga .....                     | Novbre...            | 1906 | 95               | 5 entrada                            | »                                   | 2.600                              | 2.500                       | »                          | 400                             | Préstamos, compras y seguros.                     |

| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO                         | FECHA DE SU CREACIÓN  |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|-------------------------------|--------------------------------|-----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                               |                                | Mes                   | Año  |                  |                                   |
|                               |                                | Provincia de PALENCIA |      |                  |                                   |
| Husillos .....                | Husillos .....                 | Marzo...              | 1908 | 21               | 3                                 |
| Itero de la Vega .....        | Itero de la Vega .....         | »                     | 1909 | »                | »                                 |
| Las Cabañas .....             | Las Cabañas .....              | Enero ....            | 1908 | 92               | 2                                 |
| Monzón .....                  | Monzón .....                   | Abril.....            | 1907 | 59               | 3                                 |
| Paredes de Nava .....         | Paredes de Nava .....          | Abril.....            | 1912 | 284              | 1 a 5                             |
| Prádanos .....                | Prádanos .....                 | Octubre..             | 1912 | 600              | 5                                 |
| Pomar .....                   | Villarén .....                 | Novbre...             | 1912 | 24               | 2                                 |
| Respenda .....                | Santibáñez de la Peña .....    | Septbre..             | 1912 | 230              | 3                                 |
| Respenda .....                | Tarilonte .....                | Enero ....            | 1914 | 99               | 3                                 |
| Ruedo de Valdavia .....       | Ruedo de Valdavia .....        | Junio.....            | 1912 | 370              | »                                 |
| Salinas .....                 | Salinas .....                  | Septbre..             | 1912 | 199              | »                                 |
| San Salvador .....            | San Salvador .....             | Octubre ..            | 1912 | 70               | 2                                 |
| Santa Cecilia .....           | Santa Cecilia .....            | Junio ....            | 1915 | 37               | »                                 |
| Sotobañado .....              | Sotillo de Boedo .....         | Novbre...             | 1914 | 16               | 2                                 |
| Sotobañado .....              | Valle de Boedo .....           | Octubre..             | 1912 | 39               | »                                 |
| Torquemada .....              | Torquemada .....               | Enero ....            | 1909 | 58               | 3                                 |
| Valdespina .....              | Valdespina .....               | Dicbre... 1906        |      | 72               | »                                 |
| Valoria del Alcor .....       | Valoria del Alcor .....        | Junio ....            | 1915 | 40               | 12 y 3                            |
| Villaconancio .....           | Villaconancio .....            | Febrero ..            | 1908 | 25               | 6                                 |
| Villada .....                 | Villada .....                  | Dicbre... 1906        |      | 51               | »                                 |
| Villaluenga .....             | Quintana Díaz de la Vega ..... | Octubre.. 1912        |      | 350              | 1 anual                           |
| Villanueva de Henares .....   | Villanueva de Henares .....    | Julio..... 1914       |      | 18               | 2,50                              |
| Villasarracino .....          | Villasarracino .....           | Novbre... 1912        |      | 135              | 12 y 3                            |
| Villaviudas .....             | Villaviudas .....              | Mayo .... 1915        |      | 32               | 3                                 |
| Antigüedad .....              | Antigüedad .....               | Abril..... 1916       |      | 98               | »                                 |
| Buenavista de Valdavia .....  | Barriosuso .....               | Agosto ... 1918       |      | 23               | 1                                 |
| Boadilla del Camino .....     | Boadilla del Camino .....      | Enero .... 1916       |      | 64               | 5                                 |
| Mazariegos .....              | Mazariegos .....               | Marzo .... 1917       |      | 74               | 2,50 y 1                          |
| Meneses .....                 | Meneses de Campos .....        | Dicbre... 1917        |      | 14               | 12                                |
| Nestar .....                  | Nestar .....                   | Octubre.. 1912        |      | 88               | 2                                 |
| Osorno .....                  | Osorno .....                   | Octubre.. 1911        |      | 175              | de 0,50 a 5                       |
| Pedraza de Campos .....       | Pedraza de Campos .....        | Junio .... 1916       |      | 60               | 6 y 3                             |
| Prádanos de Ojeda .....       | Prádanos .....                 | Octubre.. 1912        |      | 700              | »                                 |
| Reinoso de Cerrato .....      | Reinoso de Cerrato .....       | Febrero .. 1917       |      | 23               | 6                                 |
| Respenda de la Peña .....     | Congosto de Valdaón .....      | Febrero... 1916       |      | 80               | 3                                 |
| Valdecañas de Cerrato .....   | Valdecañas .....               | Junio .... 1916       |      | 60               | 3                                 |
| Ventosa de Pisuerga .....     | Ventosa de Pisuerga .....      | Novbre... 1917        |      | 20               | 1,20                              |
| Vertabillo .....              | Vertabillo .....               | Novbre... 1916        |      | 70               | 5 entrada<br>3 anual              |
| Villalaco .....               | Villalaco .....                | Enero..... 1913       |      | 68               | 5,50                              |
| Villanueva del Rebollar ..... | Villanueva del Rebollar .....  | Marzo.... 1916        |      | 53               | 5 y 3                             |
| Villaumbrales .....           | Villaumbrales .....            | Junio .... 1913       |      | »                | »                                 |
| Villoldo .....                | Villoldo .....                 | Dicbre... 1907        |      | 28               | »                                 |
| Baltanás .....                | Baltanás .....                 | Octubre.. 1912        |      | 490              | »                                 |
|                               | San Millán.                    |                       |      |                  |                                   |

| RECURSOS            |                    | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |            | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                                                |
|---------------------|--------------------|----------------------------|------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Del Banco de España | De otras entidades | En metálico                | En especie |                              |                                                                                                  |
| Pesetas             | Pesetas            | Pesetas                    | Pesetas    |                              |                                                                                                  |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Adquisición de abonos.                                                                           |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                                                                         |
| 21.000              | 22.091             | 20.760                     | »          | 1.587                        | Préstamos, compras, etc.                                                                         |
| »                   | 16.295             | 30.608                     | »          | 6.686                        | Préstamos, compra de abonos y maquinaria.                                                        |
| »                   | 4.930              | 37.987                     | »          | 3.014                        | Divulgación, préstamos, etc.                                                                     |
| »                   | 66.982             | 4.594                      | 22.686     | 367                          | Facilitar abonos, maquinaria, etc.                                                               |
| »                   | »                  | »                          | »          | 6                            | Fomento de la agricultura.                                                                       |
| »                   | 9.250              | 9.120                      | »          | 130                          | Compra de abonos, aperos de labranza, etc.                                                       |
| »                   | »                  | »                          | »          | 390                          | Idem, fomento de la ganadería.                                                                   |
| »                   | »                  | 19.233                     | »          | 1.101                        | Fomento de la agricultura y ganadería.                                                           |
| »                   | »                  | »                          | »          | 500                          | Idem id.                                                                                         |
| »                   | »                  | 250                        | »          | 366                          | Compras en común.                                                                                |
| »                   | »                  | »                          | »          | 310                          | Idem id. de abonos y maquinaria.                                                                 |
| »                   | 3.500              | 450                        | 310        | 300                          | Instructiva agrícola.                                                                            |
| »                   | 250                | »                          | »          | 307                          | Maquinaria agrícola y abonos.                                                                    |
| »                   | »                  | 1.976                      | »          | 2.535                        | Repoblación de viñedos.                                                                          |
| 27.000              | 35.000             | 36.000                     | 10.000     | 100                          | Compras y préstamos.                                                                             |
| »                   | 3.000              | 3.000                      | »          | 200                          | Defensa de los intereses agrícolas.                                                              |
| »                   | 13.875             | 12.475                     | »          | 582                          | Fomento de la agricultura.                                                                       |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Adquisición de aparatos agrícolas.                                                               |
| »                   | 23.000             | 23.515                     | »          | 615                          | Compras, préstamos, instrucción.                                                                 |
| »                   | »                  | »                          | »          | 33                           | Fomento de la agricultura y adquisición de maquinaria.                                           |
| »                   | »                  | 2.925                      | 3.745      | 224                          | Maquinaria, préstamos y compras.                                                                 |
| »                   | 2.300              | »                          | 6.376      | 360                          | Compras de especies, semillas, etc.                                                              |
| »                   | 291.980            | »                          | »          | »                            | Adquisición de maquinaria con las imposiciones de los socios.                                    |
| »                   | »                  | »                          | »          | 40                           | Compra de maquinaria y abonos.                                                                   |
| »                   | 3.000              | 2.054                      | »          | 247                          | Préstamos y facilitar maquinaria a los socios.                                                   |
| »                   | »                  | 300                        | »          | 150                          | Compras en común. Facilita maquinaria a los socios.                                              |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Fomento agrícola.                                                                                |
| »                   | »                  | »                          | »          | 200                          | Compras de maquinaria y otros artículos.                                                         |
| 13.350              | 2.916              | 10.919                     | 1.001      | 65                           | Préstamos. Combatir la usura y facilitar recursos a los obreros del campo.                       |
| »                   | »                  | 2.360                      | »          | 603                          | Fomento agrícola.                                                                                |
| »                   | 46.239             | 1.940                      | 5.893      | 2.650                        | Préstamos y facilitar géneros y maquinaria a los socios.                                         |
| »                   | 2.522              | 2.000                      | »          | 71                           | Cooperativa de compra y venta. Facilita abonos, semillas y maquinaria a los socios.              |
| »                   | »                  | »                          | »          | 422                          | Compras en común de abonos.                                                                      |
| »                   | »                  | »                          | »          | 3                            | Fomento agrícola.                                                                                |
| »                   | »                  | »                          | »          | 100                          | Idem id.                                                                                         |
| »                   | »                  | »                          | »          | 462                          | Compraventa en común. Seguro del ganado.                                                         |
| »                   | 12.121             | 21.363                     | 1.432      | 2.936                        | Préstamos. Compra en común de abonos, maquinaria y géneros para los socios                       |
| »                   | 12.940             | 8.469                      | 3.992      | 459                          | Compras en común de maquinaria, abonos y artículos de primera necesidad. Préstamos a los socios. |
| »                   | 10.050             | 10.540                     | »          | »                            | Préstamos a los socios, mejora y enseñanza.                                                      |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Compras en común.                                                                                |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Favorecer a los asociados.                                                                       |

| AYUNTAMIENTO                 | PUEBLO                       | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados —<br>Pesetas |
|------------------------------|------------------------------|----------------------|------|------------------|--------------------------------------|
|                              |                              | Mes                  | Año  |                  |                                      |
| <b>Provincia de PALENCIA</b> |                              |                      |      |                  |                                      |
| Carrión de los Condes...     | Carrión de los Condes .....  | Octubre ..           | 1909 | 1.000            | 3                                    |
| Cevico de la Torre .....     | Cevico de la Torre .....     | Marzo ....           | 1907 | 88               | 12                                   |
| Dueñas .....                 | Dueñas .....                 | Abril .....          | 1911 | 515              | »                                    |
| Mantinos .....               | Mantinos .....               | Octubre ..           | 1912 | 200              | 3 y 1,50                             |
| Palenzuela .....             | Palenzuela .....             | Marzo ....           | 1915 | 84               | 10                                   |
| Población de Campos .....    | Población de Campos .....    | Octubre ..           | 1917 | 60               | 1                                    |
| Tabanera de Cerrato .....    | Tabanera de Cerrato .....    | Mayo ....            | 1915 | 37               | 2,50                                 |
| Torremormojón .....          | Torremormojón .....          | Febrero ..           | 1916 | 122              | »                                    |
| Villarramiel .....           | Villarramiel .....           | »                    | »    | 52               | 3                                    |
| Alba de Cerrato .....        | Alba de Cerrato .....        | »                    | 1918 | 42               | »                                    |
| Castrillo de Villavega ..... | Castrillo de Villavega ..... | »                    | 1918 | 58               | »                                    |
| Calahorra de Boedo .....     | Calahorra de Boedo .....     | »                    | 1918 | 55               | »                                    |
| Antillo de Campos .....      | Antillo de Campos .....      | »                    | 1918 | 45               | »                                    |
| Cubillas de Cerrato .....    | Cubillas de Cerrato .....    | »                    | 1918 | 60               | »                                    |
| Soto de Cerrato .....        | Soto de Cerrato .....        | »                    | 1918 | 58               | »                                    |
| Bascones de Ojeda .....      | Bascones de Ojeda .....      | »                    | 1918 | 42               | »                                    |
| Sotobañado .....             | Sotobañado .....             | »                    | 1918 | 50               | »                                    |
| Fuentes de Nava .....        | Fuentes de Nava .....        | »                    | 1918 | 60               | »                                    |
| Villamuriel .....            | Villamuriel .....            | »                    | 1918 | 52               | »                                    |
| Lomas .....                  | Lomas .....                  | »                    | 1918 | 48               | »                                    |
| Magaz .....                  | Magaz .....                  | »                    | 1918 | 60               | »                                    |
| Villamuriel de Cerrato ..... | Villamuriel de Cerrato ..... | »                    | 1918 | 50               | »                                    |
| Grijota .....                | Grijota .....                | »                    | 1918 | 40               | »                                    |
| Boadilla de Rioseco .....    | Boadilla de Rioseco .....    | »                    | 1918 | 52               | »                                    |
| Santoyo .....                | Santoyo .....                | »                    | 1918 | 48               | »                                    |
| Villalaco .....              | Villalaco .....              | »                    | 1919 | 62               | »                                    |
|                              | El Porvenir .....            |                      |      |                  |                                      |
| Támara de Campos .....       | Támara de Campos .....       | »                    | 1919 | 78               | »                                    |
| Ledigos .....                | Ledigos .....                | »                    | 1919 | 45               | »                                    |
| Santoyo .....                | Santoyo .....                | »                    | 1919 | 55               | »                                    |
|                              | San Juan Bautista .....      |                      |      |                  |                                      |
| Valle de Cerrato .....       | Valle de Cerrato .....       | »                    | 1919 | 40               | »                                    |
|                              | San Roque .....              |                      |      |                  |                                      |
| Calzada de los Molinos ..    | Calzada de los Molinos ..... | Diciembre ...        | 1908 | 49               | »                                    |
| Alba de Cerrato .....        | Alba de Cerrato .....        | »                    | 1920 | 28               | »                                    |
| San Román de la Cuba ..      | San Román de la Cuba .....   | »                    | 1920 | 18               | »                                    |
| Guardo .....                 | Guardo .....                 | »                    | 1920 | 50               | »                                    |
| Villamartín de Campos ..     | Villamartín de Campos .....  | »                    | 1920 | 13               | »                                    |
| Villamediano .....           | Villamediano .....           | »                    | 1920 | 54               | »                                    |
| Valdeolmillos .....          | Valdeolmillos .....          | »                    | 1920 | 52               | »                                    |
| Villelga .....               | Villelga-Villemar .....      | »                    | 1920 | 41               | »                                    |
| Hontoria de Cerrato .....    | Hontoria de Cerrato .....    | »                    | 1920 | 39               | »                                    |
| Buenavista de Valdavia ..    | Buenavista de Valdavia ..... | »                    | 1920 | 44               | »                                    |
| Cordovilla la Real .....     | Cordovilla la Real .....     | »                    | 1920 | 28               | »                                    |
| Gozón de Ucieza .....        | Gozón de Ucieza .....        | »                    | 1920 | 43               | »                                    |
| Villanueva de Abajo .....    | Villanueva de Abajo .....    | »                    | 1921 | 15               | »                                    |
|                              |                              |                      |      |                  |                                      |
| Guaza de Campos .....        | Guaza de Campos .....        | »                    | 1921 | 20               | »                                    |
| Mantinos .....               | Mantinos .....               | »                    | 1921 | 15               | »                                    |
| Abastas .....                | Abastas .....                | »                    | 1922 | 15               | »                                    |
| Villelga .....               | Villelga .....               | »                    | 1921 | 12               | »                                    |
| San Cebrián de Campos ..     | San Cebrián de Campos .....  | Enero .....          | 1923 | 100              | »                                    |

| RECURSOS | PRESTAMOS A LOS LABRADORES | Existencia en Caja —<br>Pesetas | LABOR QUE REALIZA |                     |                                                        |             |            |
|----------|----------------------------|---------------------------------|-------------------|---------------------|--------------------------------------------------------|-------------|------------|
|          |                            |                                 |                   | Del Banco de España | De otras entidades                                     | En metálico | En especie |
|          |                            |                                 |                   | Pesetas             | Pesetas                                                | Pesetas     | Pesetas    |
| »        | »                          | 201.705                         | 35.062            | 57.988              | Adquisición de maquinaria, abonos y semillas.          |             |            |
| »        | »                          | 4.500                           | »                 | »                   | Fomento de la agricultura y ganadería.                 |             |            |
| »        | »                          | 81.749                          | »                 | »                   | Conferencias. Viveros.                                 |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Compra de abonos y aperos de labranza.                 |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Fomento de la agricultura.                             |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Contratación y crédito.                                |             |            |
| »        | 1.328                      | 1.197                           | »                 | »                   | Social y agraria.                                      |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Combatir la usura.                                     |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Adquisición de abonos y maquinaria.                    |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos.     |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Fomento de la agricultura y adquisición de maquinaria. |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Idem id.                                               |             |            |
| »        | »                          | »                               | »                 | »                   | Fomento de la agricultura.                             |             |            |





| AYUNTAMIENTO               | PUEBLO                                            | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                  |
|----------------------------|---------------------------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|----------------------------------------------------|
|                            |                                                   | Mes                  | Año  |                  |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                    |
|                            |                                                   |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |
| <b>Prov. de PONTEVEDRA</b> |                                                   |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |
| Ribadumia .....            | Leiro .....                                       | »                    | 1919 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos. |
| Meaño .....                | San Martín de Paduenda .....                      | »                    | 1919 | 60               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Geve .....                 | San Andrés de Geve .....                          | »                    | 1919 | 60               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Ribadumia .....            | San Andrés de Barrantes .....                     | »                    | 1919 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Tomíño .....               | San Juan de Amorín .....                          | »                    | 1919 | 44               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Túy .....                  | San Martín de Caldelas .....                      | »                    | 1919 | 66               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Tomíño .....               | Sobrada .....                                     | »                    | 1919 | 72               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Salvatierra .....          | San Pablo de Porto .....                          | »                    | 1919 | 48               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Geve .....                 | Geve (Concepción y San Martín de Berducido) ..... | »                    | 1919 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Puenté Sampayo .....       | Puente Sampayo .....                              | »                    | 1919 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Estrada .....              | Gesimarey y Onsande .....                         | »                    | 1919 | 62               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
|                            | San Julián.                                       |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |
| Poyo .....                 | San Juan de Poyo .....                            | »                    | 1919 | 48               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Cuntis .....               | Cuntis .....                                      | »                    | 1919 | 200              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Cambados .....             | San Martín de Grove .....                         | »                    | 1919 | 60               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Gondomar .....             | San Cristóbal de Couso .....                      | »                    | 1919 | 60               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Nieves .....               | Santiago de Rivarteme .....                       | »                    | 1919 | 40               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Campo Lameiro .....        | Campo Lameiro .....                               | »                    | 1919 | 38               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
|                            | Católico.                                         |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |
| Caldas de Reyes .....      | San Clemente de César .....                       | »                    | 1919 | 42               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Pazos de Borbén .....      | Pazos de Borbén .....                             | »                    | 1919 | 54               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Lavadores .....            | Beade .....                                       | »                    | 1919 | 66               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Salceda .....              | San Vicente de Santelo .....                      | »                    | 1919 | 70               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Creciente .....            | Creciente .....                                   | »                    | 1919 | 40               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
|                            | El Labriego.                                      |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |
| Túy .....                  | San Juan de Páramos .....                         | »                    | 1919 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Tomíño .....               | Santa María de Tebra .....                        | »                    | 1919 | 65               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Túy .....                  | San Cristóbal de Mourentán .....                  | »                    | 1919 | 45               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Puenteáreas .....          | Puenteáreas .....                                 | »                    | 1919 | 36               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
|                            | El Progreso.                                      |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |
| Fornelos de Montes .....   | Fornelos de Montes .....                          | »                    | 1919 | 44               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Puenteáreas .....          | Puenteáreas .....                                 | »                    | 1919 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
|                            | Cooperativa Agrícola.                             |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |
| Cañiza .....               | Oroso .....                                       | »                    | 1920 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
|                            | Santa María.                                      |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |
| Cañiza .....               | Valeije .....                                     | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
|                            | Santa Cristina.                                   |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |
| Covelo .....               | Covelo (San Sebastián de) .....                   | »                    | 1920 | 35               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Covelo .....               | Covelo (Santiago de) .....                        | »                    | 1920 | 30               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Covelo .....               | Prado (San Salvador de) .....                     | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Covelo .....               | Covelo (Santa Marina de) .....                    | »                    | 1920 | 34               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Covelo .....               | Lamosa (San Bartolomé de) .....                   | »                    | 1920 | 16               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Covelo .....               | Maceira (San Salvador de) .....                   | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Covelo .....               | Piñeiro (San Juan de) .....                       | »                    | 1920 | 18               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Creciente .....            | Sendelle (Santa Cruz de) .....                    | »                    | 1920 | 22               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Lama .....                 | Lama (San Salvador de) .....                      | »                    | 1920 | 60               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Puenteáreas .....          | Insúa (San José de) .....                         | »                    | 1920 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Fornelos de Montes .....   | Calvos (San Adrián de) .....                      | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Creciente .....            | Freijó (San Roque de) .....                       | »                    | 1920 | 18               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Creciente .....            | Angudes (San Juan de) .....                       | »                    | 1920 | 22               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Creciente .....            | Rivera (Santa Marina de) .....                    | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |



| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO                                          | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                            |
|-------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------|
|                               |                                                 | Mes                  | Año  |                  |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                              |
|                               |                                                 |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                              |
| <b>Prov. de PONTEVEDRA</b>    |                                                 |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                              |
| Salvatierra de Miño.....      | Pesqueiras .....                                | Marzo                | 1925 | 15               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                   |
| Salvatierra .....             | Meder .....                                     | Julio                | 1925 | 16               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                     |
| Gondomar .....                | Chain .....                                     | Novbre               | 1925 | 24               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                     |
| Porriño .....                 | San Juan de Chenlo.....                         | Dicbre               | 1925 | 98               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                     |
| Lerez .....                   | Lerez .....                                     | Enero                | 1926 | 22               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                     |
| Porriño .....                 | Porriño.....                                    | Agosto               | 1926 | 29               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                     |
|                               | Mataderos Rurales. Cooperati-<br>va de Galicia. |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                              |
| <b>Provincia de SALAMANCA</b> |                                                 |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                              |
| Alameda .....                 | Alameda .....                                   | Enero                | 1909 | 24               | 2                                 | »                             | 4.075                        | »                          | »                    | 215                          | Compra en común de abonos.                                   |
| Alberguería de Argañán .      | Alberguería de Argañán.....                     | Febrero              | 1909 | 54               | 1                                 | »                             | 33.000                       | 30.000                     | 1.400                | 2.050                        | Préstamos a los socios y compras en común.                   |
| Alconada .....                | Alconada .....                                  | Junio                | 1909 | 19               | »                                 | »                             | 7.417                        | 8.242                      | »                    | 13                           | Compra de abonos y préstamos a los socios.                   |
| Aldeanueva de la Sierra..     | Aldeanueva de la Sierra.....                    | Julio                | 1909 | 34               | »                                 | »                             | 4.500                        | 4.968                      | »                    | 23                           | Compra de abonos y aperos de labranza.                       |
| Aldehuela de la Bóveda..      | Aldehuela de la Bóveda.....                     | Junio                | 1907 | 40               | »                                 | »                             | 8.000                        | 15.155                     | »                    | 91                           | Préstamos y adquisición de abonos.                           |
| Barreras.....                 | Barreras.....                                   | Octubre              | 1908 | 13               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                     |
| Bodón .....                   | Bodón .....                                     | Septbre              | 1908 | 54               | »                                 | »                             | 7.000                        | 7.000                      | »                    | 250                          | Las de su reglamento.                                        |
| Buenamadre .....              | Buenamadre .....                                | Junio                | 1909 | 15               | 4                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Compra de abonos minerales.                                  |
| Cabeza de Caballo .....       | Cabeza de Caballo.....                          | Marzo                | 1908 | 83               | »                                 | »                             | 8.250                        | 7.940                      | »                    | 277                          | Hacer préstamos a los socios y facilita semillas y aperos.   |
| Carrascal del Obispo ....     | Carrascal del Obispo.....                       | Abril                | 1908 | 28               | »                                 | »                             | 17.000                       | 17.000                     | »                    | »                            | La prosperidad agrícola.                                     |
| Castillejo de Martín Viejo    | Castillejo de Martín Viejo.....                 | Septbre              | 1908 | 92               | 1,50                              | »                             | 9.000                        | 9.365                      | »                    | 789                          | Suministro de abonos y semillas para los socios.             |
| Ciudad Rodrigo .....          | Bocacara.....                                   | Marzo                | 1909 | 31               | 1                                 | »                             | 4.450                        | 4.450                      | »                    | 50                           | Compra de abonos, semillas y préstamos a los socios.         |
| Doñinos de Ledesma ....       | Doñinos de Ledesma.....                         | Junio                | 1907 | 18               | »                                 | »                             | 5.500                        | 5.500                      | »                    | »                            | El desarrollo de la agricultura.                             |
| Galindente .....              | Galindente .....                                | Enero                | 1907 | 34               | »                                 | »                             | »                            | 3.000                      | »                    | »                            | Socorrer a los socios.                                       |
| Lumbrerales .....             | Lumbrerales .....                               | Marzo                | 1908 | 123              | 1,50<br>entrada                   | »                             | 5.900                        | 5.900                      | »                    | »                            | Facilitar abonos y semillas y hacer préstamos.               |
| Malpartida .....              | Malpartida.....                                 | Dicbre               | 1908 | 19               | »                                 | »                             | 5.000                        | 5.000                      | »                    | »                            | Mejora de la agricultura.                                    |
| Martín del Río .....          | Martín del Río.....                             | Abril                | 1909 | 45               | 2 entrada                         | »                             | 2.800                        | 2.800                      | »                    | »                            | Compra de abonos.                                            |
| Olmedo .....                  | Olmedo .....                                    | Marzo                | 1909 | 25               | 2                                 | »                             | 20.000                       | 21.000                     | »                    | 1.000                        | Fomento de la agricultura.                                   |
| Retortillo.....               | Retortillo.....                                 | Julio                | 1908 | 18               | »                                 | »                             | 8.500                        | »                          | »                    | »                            | Fomento agrícola en lo que se invirtieron las 8.500 pesetas. |
| Rinconada.....                | Rinconada.....                                  | Enero                | 1910 | 13               | »                                 | »                             | 4.000                        | 4.000                      | »                    | »                            | Agricultura.                                                 |
| Robleda .....                 | Robleda .....                                   | Agosto               | 1908 | 250              | 1                                 | »                             | 24.650                       | 20.626                     | 4.000                | 24                           | Fomento de la agricultura.                                   |
| Sanfelices de los Gallegos.   | Sanfelices de los Gallegos.....                 | Agosto               | 1908 | 32               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Compra de abonos.                                            |
| Sepulcro-Hilario .....        | Sepulcro Hilario.....                           | Enero                | 1908 | 50               | »                                 | »                             | 10.000                       | »                          | 10.000               | »                            | Compra de abonos y semillas.                                 |
| Tenebrón (El) .....           | Tenebrón (El).....                              | Junio                | 1909 | 11               | 1,50                              | »                             | 5.000                        | »                          | »                    | »                            | Compra de abonos.                                            |
| Veguillas (Las).....          | Veguillas (Las).....                            | Marzo                | 1909 | 102              | »                                 | »                             | 7.000                        | 7.500                      | »                    | 500                          | Préstamos a los socios y compra de abonos.                   |
| Villar de Gallinazo.....      | Villar de Gallinazo.....                        | Agosto               | 1915 | 36               | »                                 | »                             | 10.367                       | 10.367                     | »                    | 29                           | Mejorar la agricultura y ganadería.                          |
| Villasbuenas.....             | Barreras.....                                   | Octubre              | 1908 | 13               | 2                                 | »                             | 52.000                       | 52.000                     | »                    | 39.061                       | Pagar el término que compraron los socios.                   |
| Aldeaseca .....               | Aldeaseca .....                                 | Enero                | 1916 | 43               | »                                 | »                             | 6.000                        | 4.427                      | »                    | 1.573                        | Mejora de la agricultura y de la ganadería.                  |
| Aldearrubia.....              | Aldearrubia.....                                | Agosto               | 1916 | 73               | 2 y 1                             | »                             | 9.195                        | 1.425                      | 7.770                | 145                          | Préstamos. Compra-venta de abonos y cereales.                |
| Anaya de Alba .....           | Anaya de Alba.....                              | Marzo                | 1917 | 13               | 2                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 15                           | Fomento agrícola.                                            |
| Anaya .....                   | Herrezuelo.....                                 | Marzo                | 1917 | 13               | 2                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 25                           | Defensa de los intereses agrícolas.                          |
| Añoover de Tormes.....        | Añoover de Tormes.....                          | Mayo                 | 1916 | 10               | »                                 | »                             | 4.000                        | 4.000                      | »                    | »                            | Mejora de la agricultura y ganadería.                        |
| Campo de Peñaranda.....       | Campo de Peñaranda.....                         | Marzo                | 1917 | 22               | 2,50                              | »                             | »                            | »                          | »                    | 35                           | Idem id.                                                     |
| Carbajosa de Armuña ....      | Carbajosa de Armuña.....                        | Febrero              | 1916 | 17               | 2                                 | »                             | 12.000                       | 12.000                     | »                    | »                            | Compra de maquinaria. Venta de productos.                    |
| Coca de Alba .....            | Coca de Alba.....                               | Novbre               | 1917 | 20               | 3                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 46                           | Compra en común de maquinaria.                               |
| Larrodiego.....               | Larrodiego.....                                 | Marzo                | 1917 | 21               | 1,50                              | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                     |
| Navales.....                  | Navales.....                                    | Marzo                | 1917 | 11               | 2                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 50                           | Idem id.                                                     |
| Peñaparda.....                | Peñaparda.....                                  | Dicbre               | 1917 | 25               | 5 y 1                             | »                             | »                            | »                          | »                    | 15                           | Idem id.                                                     |
| San Morales.....              | San Morales.....                                | Junio                | 1916 | 24               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Mejora de la agricultura y ganadería.                        |





| AYUNTAMIENTO                     | PUEBLO                           | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|----------------------------------|----------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                                  |                                  | Me                   | Año  |                  |                                   |
|                                  |                                  | es                   | o    |                  |                                   |
| <b>Provincia de SALAMANCA</b>    |                                  |                      |      |                  |                                   |
| Macotera .....                   | Macotera .....                   | Junio .....          | 1908 | 191              | »                                 |
| La Fregeneda .....               | La Fregeneda .....               | Junio .....          | 1910 | 96               | »                                 |
| El Arco .....                    | El Arco .....                    | Novbre .....         | 1916 | 27               | »                                 |
| San Martín del Castañar .....    | San Martín del Castañar .....    | Abril .....          | 1918 | 136              | »                                 |
| Palacios del Arzobispo .....     | Palacios del Arzobispo .....     | Mayo .....           | 1916 | 10               | »                                 |
| Palencia de Negrilla .....       | Palencia de Negrilla .....       | Mayo .....           | 1918 | 11               | »                                 |
| Tordillos .....                  | Tordillos .....                  | Octubre .....        | 1908 | 92               | »                                 |
| San Cristóbal de la Cuesta ..... | San Cristóbal de la Cuesta ..... | Enero .....          | 1916 | 58               | »                                 |
| Arabayona de Mojica .....        | Arabayona de Mojica .....        | Dicbre .....         | 1916 | 48               | »                                 |
| Pedrosillo de Alba .....         | Pedrosillo de Alba .....         | Marzo .....          | 1917 | 28               | »                                 |
| Morille .....                    | Morille .....                    | Mayo .....           | 1916 | 18               | »                                 |
| Villavieja .....                 | Villavieja .....                 | Mayo .....           | 1909 | 104              | »                                 |
| Saelices de Chico .....          | Saelices de Chico .....          | Dicbre .....         | 1908 | 25               | »                                 |
| Valdecarros .....                | Valdecarros .....                | Marzo .....          | 1917 | 67               | »                                 |
| Cantalapiedra .....              | Cantalapiedra .....              | Febrero .....        | 1917 | 90               | »                                 |
| Ciudad Rodrigo .....             | Bocacara .....                   | Marzo .....          | 1909 | 60               | »                                 |
| Alberca .....                    | Alberca .....                    | »                    | 1919 | 100              | »                                 |
| Fuenteguinaldo .....             | Fuenteguinaldo .....             | »                    | 1920 | 45               | »                                 |
| Espeja .....                     | Espeja .....                     | »                    | 1920 | 25               | »                                 |
| Campillo de Azaba .....          | Campillo de Azaba .....          | »                    | 1920 | 20               | »                                 |
| Sobradillo .....                 | Sobradillo .....                 | »                    | 1920 | 40               | »                                 |
| Gomecello .....                  | Gomecello de Armuña .....        | »                    | 1920 | 26               | »                                 |
| La Encina .....                  | La Encina .....                  | »                    | 1920 | 20               | »                                 |
| Martiago .....                   | Martiago .....                   | »                    | 1920 | 38               | »                                 |
| Ituero de Azaba .....            | Ituero de Azaba .....            | »                    | 1920 | 22               | »                                 |
| Fuentes de Oñoro .....           | Fuentes de Oñoro .....           | »                    | 1920 | 40               | »                                 |
| La Zarza de Pumareda .....       | La Zarza de Pumareda .....       | »                    | 1920 | 90               | »                                 |
| Puertas .....                    | Puertas .....                    | »                    | 1920 | 60               | »                                 |
| Cespedosa .....                  | Cespedosa de Tormes .....        | »                    | 1920 | 55               | »                                 |
| Topas .....                      | Topas .....                      | »                    | 1920 | 35               | »                                 |
| Villanueva del Conde .....       | Villanueva del Conde .....       | »                    | 1920 | 30               | »                                 |
| Garcirrey .....                  | Garcirrey .....                  | »                    | 1920 | 39               | »                                 |
| Pedraza de Alba .....            | Pedraza de Alba .....            | »                    | 1920 | 20               | »                                 |
| Barquilla .....                  | Barquilla .....                  | »                    | 1920 | 20               | »                                 |
| Golpejas .....                   | Golpejas .....                   | »                    | 1920 | 20               | »                                 |
| Gallegos de Argañán .....        | Gallegos de Argañán .....        | »                    | 1920 | 35               | »                                 |
| Villamayor .....                 | Villamayor .....                 | »                    | 1920 | 20               | »                                 |
| Santa Olalla .....               | Santa Olalla de Yeltes .....     | »                    | 1920 | 13               | »                                 |
| Peñarandilla .....               | Peñarandilla .....               | »                    | 1920 | 66               | »                                 |
| Villaverde .....                 | Villaverde de Guareña .....      | »                    | 1920 | 25               | »                                 |
| Mancera de Abajo .....           | Mancera de Abajo .....           | »                    | 1920 | 30               | »                                 |
| Zamarra .....                    | Zamarra .....                    | »                    | 1920 | 25               | »                                 |
| Tardaguila .....                 | Tardaguila .....                 | »                    | 1920 | 67               | »                                 |
| Santiago de la Puebla .....      | Santiago de la Puebla .....      | »                    | 1920 | 46               | »                                 |
| Parada de Rubiales .....         | Parada de Rubiales .....         | »                    | 1920 | 139              | »                                 |
| Masueco .....                    | Masueco de la Ribera .....       | »                    | 1921 | 200              | »                                 |
| Castellanos de Moriscos .....    | Castellanos de Moriscos .....    | »                    | 1921 | 57               | »                                 |
| Las Uces .....                   | Las Uces .....                   | Febrero .....        | 1922 | 112              | »                                 |
| Espino de la Orbada .....        | Espino de la Orbada .....        | Novbre .....         | 1922 | 41               | »                                 |
| Salamanca .....                  | Miranda del Castañar .....       | Enero .....          | 1923 | 190              | »                                 |
| Cabrerizos .....                 | Cabrerizos .....                 | Febrero .....        | 1915 | 20               | »                                 |
| Doñinos de Ledesma .....         | Doñinos de Ledesma .....         | Novbre .....         | 1916 | »                | »                                 |

| AYUNTAMIENTO                     | PUEBLO                           | FECHA DE SU CREACIÓN | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS            |                    | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |            | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                  |
|----------------------------------|----------------------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------|----------------------------|------------|------------------------------|----------------------------------------------------|
|                                  |                                  |                      |                  |                                   | Del Banco de España | De otras entidades | En metálico                | En especie |                              |                                                    |
|                                  |                                  |                      |                  |                                   | Pesetas             | Pesetas            | Pesetas                    | Pesetas    |                              |                                                    |
| Macotera .....                   | Macotera .....                   | Junio .....          | 1908             | 191                               | »                   | 1.764              | 300                        | »          | »                            | Defensa de la agricultura.                         |
| La Fregeneda .....               | La Fregeneda .....               | Junio .....          | 1910             | 96                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| El Arco .....                    | El Arco .....                    | Novbre .....         | 1916             | 27                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| San Martín del Castañar .....    | San Martín del Castañar .....    | Abril .....          | 1918             | 136                               | »                   | »                  | 35.000                     | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Palacios del Arzobispo .....     | Palacios del Arzobispo .....     | Mayo .....           | 1916             | 10                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Palencia de Negrilla .....       | Palencia de Negrilla .....       | Mayo .....           | 1918             | 11                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Tordillos .....                  | Tordillos .....                  | Octubre .....        | 1908             | 92                                | »                   | »                  | 286                        | »          | »                            | Idem id.                                           |
| San Cristóbal de la Cuesta ..... | San Cristóbal de la Cuesta ..... | Enero .....          | 1916             | 58                                | »                   | »                  | 14.163                     | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Arabayona de Mojica .....        | Arabayona de Mojica .....        | Dicbre .....         | 1916             | 48                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Pedrosillo de Alba .....         | Pedrosillo de Alba .....         | Marzo .....          | 1917             | 28                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Morille .....                    | Morille .....                    | Mayo .....           | 1916             | 18                                | »                   | »                  | 349                        | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Villavieja .....                 | Villavieja .....                 | Mayo .....           | 1909             | 104                               | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Saelices de Chico .....          | Saelices de Chico .....          | Dicbre .....         | 1908             | 25                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Valdecarros .....                | Valdecarros .....                | Marzo .....          | 1917             | 67                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Cantalapiedra .....              | Cantalapiedra .....              | Febrero .....        | 1917             | 90                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Ciudad Rodrigo .....             | Bocacara .....                   | Marzo .....          | 1909             | 60                                | »                   | »                  | 21.000                     | »          | »                            | Fomento de la agricultura.                         |
| Alberca .....                    | Alberca .....                    | »                    | 1919             | 100                               | »                   | »                  | 36.145                     | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Fuenteguinaldo .....             | Fuenteguinaldo .....             | »                    | 1920             | 45                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Préstamos y compra de abonos para los socios.      |
| Espeja .....                     | Espeja .....                     | »                    | 1920             | 25                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos. |
| Campillo de Azaba .....          | Campillo de Azaba .....          | »                    | 1920             | 20                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Sobradillo .....                 | Sobradillo .....                 | »                    | 1920             | 40                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Gomecello .....                  | Gomecello de Armuña .....        | »                    | 1920             | 26                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| La Encina .....                  | La Encina .....                  | »                    | 1920             | 20                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Martiago .....                   | Martiago .....                   | »                    | 1920             | 38                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Ituero de Azaba .....            | Ituero de Azaba .....            | »                    | 1920             | 22                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Fuentes de Oñoro .....           | Fuentes de Oñoro .....           | »                    | 1920             | 40                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| La Zarza de Pumareda .....       | La Zarza de Pumareda .....       | »                    | 1920             | 90                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Puertas .....                    | Puertas .....                    | »                    | 1920             | 60                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Cespedosa .....                  | Cespedosa de Tormes .....        | »                    | 1920             | 55                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Topas .....                      | Topas .....                      | »                    | 1920             | 35                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Villanueva del Conde .....       | Villanueva del Conde .....       | »                    | 1920             | 30                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Garcirrey .....                  | Garcirrey .....                  | »                    | 1920             | 39                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Pedraza de Alba .....            | Pedraza de Alba .....            | »                    | 1920             | 20                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Barquilla .....                  | Barquilla .....                  | »                    | 1920             | 20                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Golpejas .....                   | Golpejas .....                   | »                    | 1920             | 20                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Gallegos de Argañán .....        | Gallegos de Argañán .....        | »                    | 1920             | 35                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Villamayor .....                 | Villamayor .....                 | »                    | 1920             | 20                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Santa Olalla .....               | Santa Olalla de Yeltes .....     | »                    | 1920             | 13                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Peñarandilla .....               | Peñarandilla .....               | »                    | 1920             | 66                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Villaverde .....                 | Villaverde de Guareña .....      | »                    | 1920             | 25                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Mancera de Abajo .....           | Mancera de Abajo .....           | »                    | 1920             | 30                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Zamarra .....                    | Zamarra .....                    | »                    | 1920             | 25                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Tardaguila .....                 | Tardaguila .....                 | »                    | 1920             | 67                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Santiago de la Puebla .....      | Santiago de la Puebla .....      | »                    | 1920             | 46                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Parada de Rubiales .....         | Parada de Rubiales .....         | »                    | 1920             | 139                               | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Masueco .....                    | Masueco de la Ribera .....       | »                    | 1921             | 200                               | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Fomento de la agricultura.                         |
| Castellanos de Moriscos .....    | Castellanos de Moriscos .....    | »                    | 1921             | 57                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Las Uces .....                   | Las Uces .....                   | Febrero .....        | 1922             | 112                               | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Espino de la Orbada .....        | Espino de la Orbada .....        | Novbre .....         | 1922             | 41                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Salamanca .....                  | Miranda del Castañar .....       | Enero .....          | 1923             | 190                               | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Cabrerizos .....                 | Cabrerizos .....                 | Febrero .....        | 1915             | 20                                | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |
| Doñinos de Ledesma .....         | Doñinos de Ledesma .....         | Novbre .....         | 1916             | »                                 | »                   | »                  | »                          | »          | »                            | Idem id.                                           |

| AYUNTAMIENTO                     | PUEBLO                                               | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|----------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                                  |                                                      | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de SALAMANCA</b>    |                                                      |                      |      |                  |                                   |
| Pedroso de la Armuña....         | Pedroso de la Armuña.....                            | Mayo.....            | 1923 | 31               | »                                 |
| Pedrosillo el Ralo.....          | Pedrosillo el Ralo.....                              | Junio.....           | 1923 | 37               | »                                 |
| Vitigudino.....                  | Vitigudino.....                                      | Agosto.....          | 1923 | 74               | »                                 |
| Cespedosa.....                   | Cespedosa de Agadones.....                           | Septbre...           | 1923 | 34               | »                                 |
| Los Santos.....                  | Los Santos.....                                      | Julio.....           | 1923 | 65               | »                                 |
| San Esteban de la Sierra.        | San Esteban de la Sierra.....                        | Abril.....           | 1924 | 78               | »                                 |
|                                  | Liga de Agricultores, Viticultores y arboricultores. |                      |      |                  |                                   |
| Navarredondo de Salvatierra..... | Navarredondo de Salvatierra...                       | Abril.....           | 1924 | 37               | »                                 |
| Palaciosrubios.....              | Palaciosrubios.....                                  | Junio.....           | 1924 | 96               | »                                 |
| Calzada de Valdunciel.....       | Calzada de Valdunciel.....                           | Julio.....           | 1924 | 34               | »                                 |
| Calvarrasa de Arriba.....        | Calvarrasa de Arriba.....                            | Septbre...           | 1924 | 35               | »                                 |
| Mieza.....                       | Mieza.....                                           | Julio.....           | 1925 | 34               | »                                 |
| Aldeadávila de la Rivera.        | Aldeadávila de la Rivera.....                        | Agosto.....          | 1925 | 151              | »                                 |
| Castellanos de Villiquera..      | Castellanos de Villiquera.....                       | Octubre..            | 1925 | 31               | »                                 |
| Aldeanueva de Figueroa..         | Aldeanueva de Figueroa.....                          | Dicbre....           | 1925 | 30               | »                                 |
| Arapiles.....                    | Arapiles.....                                        | Febrero..            | 1925 | 24               | »                                 |
| <b>Provincia de SANTANDER</b>    |                                                      |                      |      |                  |                                   |
| Arnuero.....                     | Arnuero.....                                         | Novbre..             | 1908 | 51               | »                                 |
| Bárcena de Pie de Concha.        | Bárcena.....                                         | Mayo.....            | 1909 | 62               | 1                                 |
| Barello.....                     | Ajo.....                                             | Mayo.....            | 1910 | 107              | »                                 |
| Camargo.....                     | Camargo.....                                         | Junio.....           | 1908 | 301              | »                                 |
| Colindres.....                   | Colindres.....                                       | Abril.....           | 1910 | 199              | 5 entrada                         |
| Liébana.....                     | Liébana.....                                         | Mayo.....            | 1908 | 295              | »                                 |
| Mazcuerras.....                  | Mazcuerras.....                                      | Febrero..            | 1908 | 170              | »                                 |
| Molledo.....                     | Molledo.....                                         | Junio.....           | 1909 | 160              | »                                 |
| Ribamontán al Monte.....         | Anero.....                                           | Febrero..            | 1913 | 170              | »                                 |
| Ribamontán al Monte.....         | Villaverde de Pontones.....                          | Febrero..            | 1908 | 142              | 5 entrada                         |
| Rionansa.....                    | Puentenansa.....                                     | Novbre..             | 1915 | 104              | »                                 |
| Santa María de Cayón.....        | Esles.....                                           | Octubre..            | 1909 | 38               | »                                 |
| Santander.....                   | Peñacastillo.....                                    | Mayo.....            | 1910 | 39               | 5 entrada                         |
| Santillana.....                  | Santillana.....                                      | Julio.....           | 1911 | 220              | »                                 |
| Santoña.....                     | Santoña.....                                         | ».....               | »    | 70               | »                                 |
| Valdeprado.....                  | Sotillo de San Vitores.....                          | Dicbre...            | 1908 | 68               | »                                 |
| Pielagos.....                    | Zurita.....                                          | Agosto...            | 1916 | 35               | 5                                 |
| Santander.....                   | Santander.....                                       | Enero.....           | 1908 | 30               | »                                 |
| Val de San Vicente.....          | Serdio.....                                          | Marzo.....           | 1917 | 60               | »                                 |
| Cabezón de la Sal.....           | Cabezón de la Sal.....                               | Junio.....           | 1916 | 170              | 2                                 |
| Colindres.....                   | Colindres.....                                       | Abril.....           | 1910 | 152              | »                                 |
| Valdaliga.....                   | Larrevilla.....                                      | ».....               | »    | 60               | »                                 |
| Meruelos.....                    | Meruelos.....                                        | ».....               | 1910 | 100              | »                                 |
| Valdeprado.....                  | Reocin de los Molinos.....                           | Septbre...           | 1908 | 288              | »                                 |
| Valderrible.....                 | Ruanales.....                                        | Octubre..            | 1911 | 48               | »                                 |
| San Vicente de la Barquera       | San Vicente de la Barquera.....                      | Febrero..            | 1913 | 61               | »                                 |
| Santa Cruz de Bezana.....        | Santa Cruz de Bezana.....                            | Dicbre...            | 1907 | 127              | »                                 |
| Sobarzo.....                     | Sobarzo.....                                         | ».....               | 1918 | 42               | »                                 |
| Herrerías.....                   | Herrerías.....                                       | ».....               | 1918 | 48               | »                                 |
| Santurde de Toranzo.....         | Iruz.....                                            | ».....               | 1919 | 45               | »                                 |

| RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                        |
|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                          |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                               |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                 |
| 4.273                         | 14.953                       | 16.383                     | »                    | 3.156                        | Fomento de la agricultura y ganadería.                   |
| 1.923                         | 9.638                        | 8.133                      | »                    | 471                          | Préstamos a los socios para semillas y ganado.           |
| »                             | 38.750                       | 45.434                     | »                    | 1.433                        | Fomento de la agricultura y ganadería.                   |
| 30.000                        | »                            | 32.200                     | 2.500                | 982                          | Idem id.                                                 |
| »                             | »                            | 30.498                     | »                    | 1.058                        | Préstamos para compras de ganados.                       |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Defensa de los intereses agrícolas.                      |
| »                             | 30.019                       | 30.000                     | »                    | 786                          | Fomento de la agricultura y ganadería.                   |
| »                             | 30.000                       | 30.000                     | »                    | »                            | Lo que preceptúan los estatutos.                         |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 179                          | Seguro mutuo de ganado vacuno.                           |
| »                             | »                            | 17.888                     | 4.485                | 5.883                        | Desarrollo y mejoramiento de la agricultura.             |
| »                             | 19.000                       | 28.613                     | »                    | 384                          | Liberación de varias aparcerías de ganado vacuno.        |
| »                             | »                            | 4.874                      | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y ganadería.                   |
| »                             | 32.349                       | 25.045                     | »                    | 1.186                        | Compra de piensos en común.                              |
| »                             | 16.000                       | 17.015                     | »                    | 5                            | Préstamos a los socios y seguro de ganado.               |
| »                             | 4.000                        | 5.100                      | 127                  | 127                          | Fomento de la ganadería y seguro de ganado.              |
| »                             | 7.000                        | 15.735                     | »                    | 976                          | Proporciona a los socios préstamos, abonos y maquinaria. |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 305                          | Seguro mutuo del ganado.                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 586                          | Seguro mutuo de ganado vacuno.                           |
| »                             | 15.000                       | 15.000                     | »                    | »                            | Préstamos a los socios.                                  |
| »                             | 37.241                       | 36.540                     | »                    | 701                          | Seguro de ganado vacuno.                                 |
| »                             | 96.858                       | 71.832                     | »                    | 107                          | Préstamos a los asociados.                               |
| »                             | 35.872                       | 24.781                     | »                    | 8.923                        | Préstamos a los socios.                                  |
| »                             | 16.225                       | 14.065                     | »                    | 203                          | Fomento de la agricultura.                               |
| »                             | 19.929                       | 19.265                     | »                    | 664                          | Préstamos y compra en común de ganado.                   |
| »                             | 2.550                        | 1.750                      | »                    | 600                          | Compra en común de abonos.                               |
| »                             | 41.429                       | 33.740                     | 1.456                | 4.774                        | Compra de abonos y maquinaria.                           |
| »                             | 15.476                       | 33.147                     | »                    | 1.472                        | Préstamos a los socios.                                  |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                 |

| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO                      | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|-------------------------------|-----------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                               |                             | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de SANTANDER</b> |                             |                      |      |                  |                                   |
| Valderrible                   | La Velilla Rocamundo        | Octubre              | 1915 | 200              | 2,50                              |
| Cieza                         | Cieza                       | Julio                | 1918 | 95               | »                                 |
| Udias                         | Udias                       | Septbre              | 1916 | 85               | »                                 |
| Comillas                      | Ruisenada                   | Marzo                | 1905 | 283              | »                                 |
| Ampuero                       | Ampuero                     | Marzo                | 1908 | 180              | »                                 |
| Laredo                        | Laredo                      | Novbre               | 1907 | 160              | »                                 |
| Suances                       | Suances                     | Octubre              | 1910 | 229              | »                                 |
| Solórzano                     | Solórzano                   | Octubre              | 1907 | 60               | »                                 |
| Arnuero                       | Castillo                    | Octubre              | 1910 | 30               | »                                 |
| Miengo                        | Miengo                      | Julio                | 1919 | 56               | »                                 |
| Voto                          | Voto                        | Marzo                | 1920 | 66               | »                                 |
| Miengo                        | Cudon                       | Octubre              | 1916 | 72               | »                                 |
| Val de San Vicente            | Prellezo                    | Mayo                 | 1918 | 60               | »                                 |
| Los Tojos                     | Los Tojos                   | Septbre              | 1919 | 79               | »                                 |
| Liérganes                     | Liérganes                   | Novbre               | 1918 | 115              | »                                 |
| Soba                          | Valle de Soba               | Novbre               | 1918 | 200              | »                                 |
| Villacarriedo                 | Santibáñez de Carriedo      | Febrero              | 1920 | 97               | »                                 |
| Villaescusa                   | Villaescusa                 | Octubre              | 1907 | 87               | »                                 |
| Tudanca                       | Tudanca                     | Novbre               | 1920 | 40               | »                                 |
| Ramales                       | Ramales                     | Octubre              | 1911 | 50               | »                                 |
| Corvera                       | Ontaneda                    | Enero                | 1908 | 210              | »                                 |
|                               | Asociación de Labradores.   |                      |      |                  |                                   |
| Rionansa                      | Rionansa                    | Novbre               | 1915 | 120              | »                                 |
| Miengo                        | Mogro                       | Febrero              | 1908 | 56               | »                                 |
| Valdaliga                     | San Vicente del Monte       | Enero                | 1916 | 36               | »                                 |
| Pielagos                      | Boo de Pielagos             | Junio                | 1919 | 66               | »                                 |
| Puente Viesgo                 | Puente Viesgo               | Abril                | 1920 | 113              | »                                 |
| Cabuérniga                    | Valle de Cabuérniga (Terán) | Enero                | 1916 | 197              | »                                 |
| Polanco                       | Polanco                     | Septbre              | 1907 | 220              | »                                 |
| Valderredible                 | Villamoñico                 | Junio                | 1908 | 117              | »                                 |
| Miera                         | Miera                       | Junio                | 1920 | 71               | »                                 |
| Santander                     | San Román de la Llanilla    | Junio                | 1910 | 150              | »                                 |
| Medio Cudello                 | Heras                       | Mayo                 | 1920 | 95               | »                                 |
| Pielagos                      | Barcenilla de Pielagos      | Mayo                 | 1919 | 47               | »                                 |
| Santiur de Reinosa            | Somballe                    | Septbre              | 1918 | 32               | »                                 |
| Comillas                      | Ruiloba                     | Dicbre               | 1907 | 58               | »                                 |
| Alfoz de Lloredo              | Alfoz de Lloredo            | Mayo                 | 1908 | 200              | »                                 |
| Miera                         | Mirones                     | Mayo                 | 1920 | 50               | »                                 |
| Reocin                        | Reocin                      | Mayo                 | 1908 | 255              | »                                 |
| Ribamontán al Mar             | Castañedo                   | Junio                | 1910 | 92               | »                                 |
| Argoyos                       | Argoyos                     | Abril                | 1917 | 37               | »                                 |
| Bezana                        | Santa Cruz de Bezana        | Dicbre               | 1907 | 139              | »                                 |
| Riotuerto                     | La Cavada                   | »                    | 1920 | 60               | »                                 |
| Ribamontán al Mar             | Carriazo                    | »                    | 1920 | 40               | »                                 |
|                               | San Antonio.                |                      |      |                  |                                   |
| Pielagos                      | Arce                        | »                    | 1920 | 45               | »                                 |
| Polaciones (Valle de)         | Polaciones (Valle de)       | »                    | 1920 | 35               | »                                 |
| Santander                     | Monte (La Montaña Rural de) | »                    | 1921 | 30               | »                                 |
| Riconchos                     | Riconchos                   | Julio                | 1922 | 38               | »                                 |
| Lugar del Monte               | Lugar del Monte             | Dicbre               | 1925 | 11               | »                                 |
| Barago                        | Cereceda                    | Octubre              | 1925 | 32               | »                                 |

| RECURSOS | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                    |             |            | Existencia en Caja — Pesetas                       | LABOR QUE REALIZA |
|----------|----------------------------|--------------------|-------------|------------|----------------------------------------------------|-------------------|
|          | Del Banco de España        | De otras entidades | En metálico | En especie |                                                    |                   |
|          | Pesetas                    | Pesetas            | Pesetas     | Pesetas    |                                                    |                   |
| »        | 41.311                     | 9.000              | 15.843      | 3.179      | Mejorar la agricultura.                            |                   |
| »        | 22.295                     | »                  | »           | 1.119      | Idem id.                                           |                   |
| »        | »                          | 7.625              | »           | 2.242      | Préstamos y compras en comisión.                   |                   |
| »        | »                          | 48.152             | 27.526      | 2.291      | Fomento de la agricultura.                         |                   |
| »        | »                          | 77.783             | »           | 4.906      | Seguro de ganado y préstamos.                      |                   |
| »        | »                          | 36.306             | 3.176       | 7.895      | Fomento de la agricultura.                         |                   |
| »        | 30.000                     | »                  | »           | 30.000     | Seguro de ganado.                                  |                   |
| »        | »                          | »                  | »           | 530        | Idem id.                                           |                   |
| »        | 24.000                     | »                  | »           | 2.000      | Fomento de la agricultura.                         |                   |
| »        | 17.074                     | 13.343             | »           | 195        | Idem id.                                           |                   |
| »        | »                          | »                  | »           | »          | Fomento de la agricultura.                         |                   |
| »        | 17.550                     | 10.892             | »           | 14.107     | Fomento de la agricultura y seguro de ganado.      |                   |
| »        | 50.646                     | 38.245             | 14.000      | 820        | Fomento de la agricultura.                         |                   |
| »        | 5.000                      | 5.000              | »           | »          | Seguro de ganados.                                 |                   |
| »        | 6.950                      | 3.077              | »           | »          | Compras en comisión.                               |                   |
| »        | 570                        | 444                | »           | »          | Cooperativa de consumo.                            |                   |
| »        | »                          | »                  | »           | »          | Compras en común.                                  |                   |
| »        | 31.188                     | 31.098             | »           | 91         | Compras en común y cooperativa de consumo.         |                   |
| »        | 18.500                     | 18.500             | »           | »          | Compras en comisión.                               |                   |
| »        | 3.600                      | 1.300              | »           | 1.072      | Compras en común.                                  |                   |
| »        | »                          | 14.268             | »           | 300        | Idem id.                                           |                   |
| »        | 74.680                     | 60.000             | »           | 22.023     | Compras en comisión.                               |                   |
| »        | 27.750                     | 7.953              | »           | 3.813      | Idem id.                                           |                   |
| »        | 4.870                      | 11.816             | »           | 37         | Fomento de la agricultura y ganadería.             |                   |
| »        | 25.000                     | 26.300             | »           | 4.291      | Idem id.                                           |                   |
| »        | »                          | »                  | »           | »          | Idem id.                                           |                   |
| »        | 57.039                     | 47.500             | »           | 1.000      | Cooperativa, seguro de ganados.                    |                   |
| »        | 79.449                     | 21.092             | »           | 7.655      | Compras en común, coto social.                     |                   |
| »        | 32.255                     | 31.593             | »           | 661        | Fomento de la agricultura.                         |                   |
| »        | »                          | »                  | »           | 88         | Compras en común.                                  |                   |
| »        | 178.362                    | 75.191             | »           | 1.414      | Préstamos, seguros de ganados.                     |                   |
| »        | 10.250                     | 5.400              | »           | »          | Compras en común.                                  |                   |
| »        | 5.180                      | 5.000              | »           | 180        | Fomento de la agricultura.                         |                   |
| »        | 10.746                     | 10.561             | »           | 185        | Préstamos, seguro de ganados.                      |                   |
| »        | 10.000                     | 4.600              | »           | »          | Idem id.                                           |                   |
| »        | 138.012                    | 121.927            | 11.432      | 3.728      | Idem id.                                           |                   |
| »        | »                          | »                  | »           | »          | Compras en común.                                  |                   |
| »        | 47.176                     | 3.787              | »           | 2.329      | Préstamos, seguros de ganados.                     |                   |
| »        | 67.705                     | 55.865             | »           | 11.840     | Compras en común y seguros de ganados.             |                   |
| »        | 5.250                      | 8.400              | 200         | 1.500      | Seguro de ganados.                                 |                   |
| »        | 15.500                     | »                  | »           | 139        | Fomento de la agricultura y ganadería.             |                   |
| »        | »                          | »                  | »           | »          | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos. |                   |
| »        | »                          | »                  | »           | »          | Idem id.                                           |                   |
| »        | »                          | »                  | »           | »          | Idem id.                                           |                   |
| »        | »                          | »                  | »           | »          | Idem id.                                           |                   |
| »        | »                          | »                  | »           | »          | Idem id.                                           |                   |
| »        | »                          | »                  | »           | »          | Fomento de la agricultura.                         |                   |
| »        | »                          | »                  | »           | »          | Idem id.                                           |                   |
| »        | »                          | »                  | »           | »          | Idem id.                                           |                   |

| AYUNTAMIENTO                      | PUEBLO                                         | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|-----------------------------------|------------------------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                                   |                                                | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de SEGOVIA</b>       |                                                |                      |      |                  |                                   |
| Aldehorno .....                   | Aldehorno .....                                | Dicbre. . .          | 1912 | 42               | 1                                 |
| Barbolla .....                    | Barbolla .....                                 | Junio. . . .         | 1910 | 45               | 5 entrada                         |
| Boceguillas .....                 | Boceguilla .....                               | Novbre. . .          | 1913 | 41               | 6                                 |
| Brieva .....                      | Brieva .....                                   | Enero. . . .         | 1915 | 45               | 5                                 |
| Cabañas .....                     | Cabañas .....                                  | Mayo. . . .          | 1915 | 82               | 11                                |
| Cantimpalos .....                 | Cantimpalos .....                              | Mayo. . . .          | 1913 | 38               | 5                                 |
| Carbonero el Mayor .....          | Carbonero el Mayor .....                       | Mayo. . . .          | 1915 | 60               | »                                 |
| Escalona .....                    | Escalona .....                                 | Julio. . . .         | 1907 | 50               | »                                 |
| Fuentepelayo .....                | Fuentepelayo .....                             | Octubre. . .         | 1913 | 105              | »                                 |
| Ituero .....                      | Ituero .....                                   | Enero. . . .         | 1915 | 90               | 1,50                              |
| Martín Muñoz de las Posadas ..... | Martín Muñoz de las Posadas .....              | Julio. . . .         | 1909 | 29               | 10 entrada                        |
| Moraleja de Coca .....            | Moraleja de Coca .....                         | Enero. . . .         | 1909 | 28               | »                                 |
| Mozoncillo .....                  | Mozoncillo .....                               | Abril. . . .         | 1913 | 96               | »                                 |
| Nieva .....                       | Nieva .....                                    | Novbre. . .          | 1915 | 14               | »                                 |
| Orejana .....                     | Orejana .....                                  | Dicbre. . .          | 1914 | 60               | »                                 |
| Valverde .....                    | Valverde .....                                 | Junio. . . .         | 1915 | 85               | 10 anual                          |
| Vallelado .....                   | Vallelado .....                                | Marzo. . . .         | 1915 | 194              | »                                 |
| Vegas de Matute .....             | Vegas de Matute .....                          | Febrero . .          | 1915 | 50               | 2                                 |
| Villacastín .....                 | Villacastín .....                              | Junio . . . .        | 1912 | 52               | 3                                 |
| Villeguilla .....                 | Villeguilla .....                              | Abril. . . .         | 1915 | 22               | »                                 |
| Cerezo de Abajo .....             | Cerezo de Abajo .....                          | Mayo. . . .          | 1917 | 83               | »                                 |
| Domingo García .....              | Domingo García .....                           | Enero. . . .         | 1917 | 22               | 12                                |
| Fuentemilanos .....               | Fuentemilanos .....                            | Novbre. . .          | 1915 | 28               | 5                                 |
| Fuentidueña .....                 | Fuentidueña .....                              | Junio . . . .        | 1916 | 240              | »                                 |
| Melque .....                      | Melque de Cercos .....                         | Junio . . . .        | 1913 | 34               | »                                 |
| Ortigosa de Pestaño .....         | Ortigosa de Pestaño .....                      | Febrero . .          | 1917 | 10               | 1                                 |
| Torre Val de San Pedro .....      | Torre Val de San Pedro .....                   | Junio . . . .        | 1913 | 80               | 5                                 |
| Caballar .....                    | Caballar .....                                 | Dicbre. . .          | 1916 | 43               | 1                                 |
| Fuente de Santa Cruz .....        | Fuente de Santa Cruz .....                     | Mayo. . . .          | 1915 | 68               | 3 y 1,50                          |
| Rapariegos .....                  | Rapariegos .....                               | Agosto . . .         | 1917 | 21               | »                                 |
| Sangarcía .....                   | Sangarcía .....                                | Dicbre. . .          | 1913 | 106              | 3 y 0,50                          |
| Santo Tomé del Puerto .....       | Santo Tomé del Puerto, Sigüero y Sigüero ..... | Novbre. . .          | 1913 | 39               | »                                 |
| Turégano .....                    | Turégano .....                                 | Abril. . . .         | 1915 | 101              | 1                                 |
| Sotosalbos .....                  | Sotosalbos .....                               | » . . . .            | 1918 | 38               | »                                 |
| San Cristóbal de la Vega .....    | San Cristóbal de la Vega .....                 | » . . . .            | 1918 | 32               | »                                 |
| Los Huertos .....                 | Los Huertos .....                              | » . . . .            | 1915 | 17               | »                                 |
| Martín Miguel .....               | Martín Miguel .....                            | Mayo. . . .          | 1915 | 23               | »                                 |
| Muñoveros .....                   | Muñoveros .....                                | Junio . . . .        | 1915 | 23               | »                                 |
| Zarzueta del Monte .....          | Zarzueta del Monte .....                       | Febrero . .          | 1915 | 96               | »                                 |
| Pinilla .....                     | Pinilla .....                                  | Febrero . .          | 1915 | 90               | »                                 |
| Roda .....                        | Roda .....                                     | » . . . .            | 1920 | 30               | »                                 |
| Hontanares .....                  | Hontanares .....                               | » . . . .            | 1920 | 15               | »                                 |
|                                   |                                                | » . . . .            | 1920 | 15               | »                                 |

| RECURSOS | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                    | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA |                                                               |            |
|----------|----------------------------|--------------------|------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------|------------|
|          | Del Banco de España        | De otras entidades |                              |                   | En metálico                                                   | En especie |
|          | Pesetas                    | Pesetas            |                              |                   | Pesetas                                                       | Pesetas    |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Propagar la mejora de la agricultura entre los asociados.     |            |
| »        | »                          | 8.000              | »                            | 750               | Fomentar la industria agrícola.                               |            |
| »        | 6.892                      | »                  | 1.200                        | 500               | Compra de maquinaria agrícola.                                |            |
| »        | 4.300                      | 1.104              | 2.667                        | 529               | Compra de abonos, semillas, etc.                              |            |
| »        | 24.250                     | 16.000             | 8.000                        | 150               | Idem id. en común; maquinaria agrícola.                       |            |
| »        | 3.300                      | 3.300              | »                            | »                 | Fomento de la agricultura, compra y venta en común.           |            |
| »        | »                          | »                  | 308                          | »                 | Defensa de los intereses agrícolas.                           |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | 15                | Adquisición de abonos.                                        |            |
| »        | 4.452                      | 5.575              | »                            | 21                | Préstamos a los socios.                                       |            |
| »        | 12.000                     | 4.000              | 5.000                        | 959               | Préstamos a sus socios y compra de abonos, etc.               |            |
| »        | 6.000                      | 6.363              | »                            | »                 | Adquisición de abonos y aperos para los asociados.            |            |
| »        | 7.068                      | 8.233              | »                            | 137               | Lo preceptuado por la ley de sindicatos.                      |            |
| »        | 10.978                     | 10.656             | »                            | 322               | Favorecer a los socios.                                       |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | 21                | Defensa de los intereses agrícolas.                           |            |
| »        | »                          | »                  | 1.000                        | »                 | Compras en común; experimentaciones agrícolas.                |            |
| »        | 11.659                     | »                  | 13.722                       | »                 | Cooperativa de compras y ventas.                              |            |
| »        | »                          | 4.255              | »                            | »                 | Contribuir al mejoramiento material y moral de los asociados. |            |
| »        | 12.747                     | 7.747              | »                            | 719               | Compras y ventas en común. Roturación de sus montes.          |            |
| »        | 7.750                      | 4.780              | 2.480                        | 195               | Experimentos de abonos y semillas. Préstamos a los socios.    |            |
| 2.000    | »                          | 2.000              | »                            | 15                | Defensa y fomento de los intereses agrícolas.                 |            |
| »        | 17.702                     | 15.796             | 1.905                        | 34                | Préstamos a los socios y compras en común.                    |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | 31                | Compras en común de abonos, azufre, etc.                      |            |
| »        | 15.000                     | 15.000             | »                            | 186               | Compra y venta en común de préstamos a los socios.            |            |
| »        | »                          | »                  | 30.000                       | »                 | Cooperativa de consumo.                                       |            |
| »        | 700                        | 1.950              | »                            | 141               | Progreso de la agricultura.                                   |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | 98                | Adquisición de abonos.                                        |            |
| »        | »                          | 2.000              | 1.493                        | »                 | Compra en común de abonos y aperos de labranza y cooperativa. |            |
| »        | »                          | 175                | »                            | 14                | Fomento de la agricultura.                                    |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | 336               | Compra de abonos y maquinaria.                                |            |
| »        | »                          | 27.000             | »                            | »                 | Adquisición de abonos.                                        |            |
| 2.700    | »                          | »                  | »                            | 1.251             | Préstamos y compra en común de abonos y maquinaria.           |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Mutualidad. Mejora de la ganadería.                           |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Adquisición de abonos en común.                               |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Defensa de los intereses agrícolas.                           |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Idem id.                                                      |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Adquisición de abonos y maquinaria.                           |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Idem id.                                                      |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Idem id. y Cooperativa.                                       |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Idem id y maquinaria.                                         |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos.            |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Idem id.                                                      |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Idem id.                                                      |            |

| AYUNTAMIENTO                    | PUEBLO                                    | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                  |
|---------------------------------|-------------------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|----------------------------------------------------|
|                                 |                                           | Mes                  | Año  |                  |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                    |
| <b>Provincia de SEGOVIA</b>     |                                           |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |
| Muñopedro .....                 | Muñopedro .....                           | »                    | 1920 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos. |
|                                 | San Marcos.                               |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |
| Bernúy de Porreros.....         | Bernúy de Porreros.....                   | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Olombrada .....                 | Olombrada .....                           | »                    | 1920 | 40               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Encinillas .....                | Encinillas .....                          | »                    | 1920 | 15               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Armuña .....                    | Armuña .....                              | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Tabanera la Luenga.....         | Tabanera la Luenga.....                   | »                    | 1920 | 12               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Paradinas .....                 | Paradinas .....                           | »                    | 1920 | 18               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Aragoneses .....                | Aragoneses .....                          | »                    | 1920 | 15               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Codorniz .....                  | Codorniz .....                            | »                    | 1920 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Ochando .....                   | Pascuales .....                           | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Escobar de Polendos.....        | Villovela de Pirón .....                  | »                    | 1921 | 15               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                         |
| Donhierro .....                 | Donhierro.....                            | »                    | 1921 | 12               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Tolocirio .....                 | Tolocirio.....                            | »                    | 1921 | 18               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Madrona .....                   | Madrona .....                             | Febrero ..           | 1922 | 37               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Juarros del Voltoya.....        | Juarros del Voltoya .....                 | Marzo.....           | 1923 | 40               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Duratón .....                   | Duratón .....                             | Mayo .....           | 1923 | 41               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Sotillo .....                   | Sotillo .....                             | Junio.....           | 1923 | 37               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Madrona .....                   | Madrona .....                             | Septbre ..           | 1923 | 52               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Anaya .....                     | Anaya .....                               | Novbre....           | 1923 | 14               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
|                                 | Nuestra Señora de Añer.                   |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |
| Garcillán.....                  | Garcillán .....                           | Enero .....          | 1924 | 24               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
|                                 | San Isidro.                               |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |
| Boceguillas.....                | Boceguillas.....                          | Febrero ..           | 1924 | 53               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Madrona .....                   | Perogordo.....                            | Octubre ..           | 1924 | 12               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Hontoria .....                  | Hontoria .....                            | Febrero ..           | 1925 | 31               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Aldehuela del Codonal....       | Aldehuela del Codonal.....                | Marzo.....           | 1925 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Torremolinos.....               | Torremolinos.....                         | Abril.....           | 1925 | 10               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
|                                 | Coto Social del Apostolado de la Oración. |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |
| Oñe .....                       | Oñe.....                                  | Junio .....          | 1925 | 26               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
|                                 | Liga de Campesinos.                       |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |
| Languilla .....                 | Languilla.....                            | Enero.....           | 1926 | 10               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Palazuelos de Eresma.....       | Palazuelos de Eresma.....                 | Marzo.....           | 1926 | 14               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Tabanera del Monte.....         | Tabanera del Monte.....                   | Marzo.....           | 1926 | 21               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
| Valvieja .....                  | Valvieja.....                             | Junio.....           | 1926 | 45               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
|                                 | Liga de Campesinos.                       |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |
| Corral de Ayllón.....           | Corral de Ayllón.....                     | Junio.....           | 1926 | 47               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
|                                 | Liga de Campesinos.                       |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |
| Santa Maria de Riaza....        | Santa Maria de Riaza.....                 | Junio.....           | 1926 | 48               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
|                                 | Liga de Campesinos.                       |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |
| Rianguas de San Bartolomé ..... | Rianguas de San Bartolomé....             | Junio.....           | 1926 | 38               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
|                                 | Liga de Campesinos.                       |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |
| Aldealuenga de Santa Maria..... | Aldealuenga de Santa Maria.....           | Junio.....           | 1926 | 57               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
|                                 | Liga de Campesinos.                       |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |
| Maderuelo .....                 | Maderuelo .....                           | Junio.....           | 1926 | 114              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
|                                 | Liga de Campesinos.                       |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |
| Ayllón.....                     | Ayllón.....                               | Junio.....           | 1926 | 16               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                           |
|                                 | Liga de Campesinos.                       |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                    |

| AYUNTAMIENTO                | PUEBLO                                  | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número<br>de<br>socios | Cuotas<br>de los<br>asociados<br>—<br>Pesetas |
|-----------------------------|-----------------------------------------|----------------------|------|------------------------|-----------------------------------------------|
|                             |                                         | Mes                  | Año  |                        |                                               |
| <b>Provincia de SEGOVIA</b> |                                         |                      |      |                        |                                               |
| Pajares de Fresno.....      | Pajares de Fresno.....                  | Junio.....           | 1926 | 46                     | »                                             |
|                             | Liga de Campesinos.                     |                      |      |                        |                                               |
| Alconada de Maderuelo...    | Alconada de Maderuelo.....              | Junio.....           | 1926 | 16                     | »                                             |
|                             | Liga de Maderuelo.                      |                      |      |                        |                                               |
| Estebanuela.....            | Estebanuela.....                        | Junio.....           | 1926 | 81                     | »                                             |
|                             | Liga de Campesinos.                     |                      |      |                        |                                               |
| Sequera del Fresno.....     | Sequera del Fresno.....                 | Junio.....           | 1926 | 36                     | »                                             |
|                             | Liga de Campesinos.                     |                      |      |                        |                                               |
| Fuentemisarra.....          | Fuentemisarra.....                      | Junio.....           | 1926 | 34                     | »                                             |
|                             | Liga de Campesinos.                     |                      |      |                        |                                               |
| Santibáñez de Ayllón.....   | Santibáñez de Ayllón.....               | Julio.....           | 1926 | 71                     | »                                             |
|                             | Liga de Campesinos.                     |                      |      |                        |                                               |
| Cedillo de la Torre.....    | Cedillo de la Torre.....                | Julio.....           | 1926 | 31                     | »                                             |
|                             | Liga de Campesinos.                     |                      |      |                        |                                               |
| Maragatos.....              | Maragatos.....                          | Julio.....           | 1926 | 10                     | »                                             |
|                             | Liga de Campesinos.                     |                      |      |                        |                                               |
| Corral de Ayllón.....       | Corral de Ayllón.....                   | Julio.....           | 1926 | 16                     | »                                             |
|                             | Liga de Campesinos Ayllenense           |                      |      |                        |                                               |
| Ribote.....                 | Ribote.....                             | Agosto...            | 1926 | 35                     | »                                             |
|                             | Liga de Campesinos.                     |                      |      |                        |                                               |
| Valdebarnes.....            | Valdebarnes.....                        | Septbre...           | 1926 | 28                     | »                                             |
|                             | Liga de Campesinos.                     |                      |      |                        |                                               |
| <b>Provincia de SEVILLA</b> |                                         |                      |      |                        |                                               |
| Carmona.....                | Carmona.....                            | Julio.....           | 1910 | 87                     | »                                             |
| Osuna.....                  | Osuna.....                              | Mayo.....            | 1912 | 342                    | 1 a 10                                        |
| Paradas.....                | Paradas.....                            | Marzo.....           | 1909 | 19                     | »                                             |
|                             |                                         |                      | 1918 | 95                     | »                                             |
| Osuna.....                  | Osuna.....                              | »                    | 1918 | 50                     | »                                             |
| Villanueva del Ariscal..... | Villanueva del Ariscal.....             | »                    | 1918 | 55                     | »                                             |
| Villaverde del Río.....     | Villaverde del Río.....                 | »                    | 1919 | 42                     | »                                             |
| Pilas.....                  | Pilas.....                              | »                    | 1919 | 48                     | »                                             |
| Carrión de los Céspedes...  | Carrión de los Céspedes.....            | »                    | 1919 | 36                     | »                                             |
| Huévar.....                 | Huévar.....                             | »                    | 1919 | 84                     | »                                             |
| Sanlúcar la Mayor.....      | Sanlúcar la Mayor.....                  | »                    | 1919 | 36                     | »                                             |
| Bollullos de la Mitación... | Bollullos de la Mitación.....           | »                    | 1919 | 44                     | »                                             |
| La Rinconada.....           | La Rinconada.....                       | »                    | 1919 | 65                     | »                                             |
| Lora del Río.....           | Lora del Río.....                       | »                    | 1919 | 45                     | »                                             |
| Castillejo del Campo.....   | Castillejo del Campo.....               | »                    | 1919 | 52                     | »                                             |
| La Algaba.....              | La Algaba.....                          | »                    | 1919 | 58                     | »                                             |
| Cantillana.....             | Cantillana.....                         | »                    | 1919 | 39                     | »                                             |
| Umbreta.....                | Umbreta.....                            | »                    | 1919 | 61                     | »                                             |
| Guadalcanal.....            | Guadalcanal.....                        | »                    | 1920 | 60                     | »                                             |
| Brenes.....                 | Brenes.....                             | »                    | 1920 | 195                    | »                                             |
| Ecija.....                  | Ecija.....                              | »                    | 1920 | 20                     | »                                             |
| Castilleja del Campo.....   | Castilleja del Campo.....               | »                    | 1920 | 85                     | »                                             |
| Utrera.....                 | Utrera.....                             | »                    | 1920 | 45                     | »                                             |
| Peñaflor.....               | Peñaflor.....                           | »                    | 1920 | 90                     | »                                             |
| Estepa.....                 | Estepa.....                             | »                    | 1920 |                        |                                               |
|                             | Asociación de Agricultores y Ganaderos. |                      |      |                        |                                               |
| Burguillos.....             | Burguillos.....                         | »                    | 1920 | 25                     | »                                             |
| Valencia.....               | Valencia del Alcor.....                 | »                    | 1921 | 35                     | »                                             |

| Existencia<br>en Caja<br>—<br>Pesetas | RECURSOS               |                       | PRESTAMOS<br>A LOS LABRADORES |               | LABOR QUE REALIZA                                  |
|---------------------------------------|------------------------|-----------------------|-------------------------------|---------------|----------------------------------------------------|
|                                       | Del Banco<br>de España | De otras<br>entidades | En<br>metálico                | En<br>especie |                                                    |
|                                       | Pesetas                | Pesetas               | Pesetas                       | Pesetas       |                                                    |
|                                       |                        |                       |                               |               |                                                    |
|                                       |                        |                       |                               |               | Fomento de la agricultura.                         |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
| 80                                    |                        | 1.300                 | 1.225                         |               | Sostener escuelas para hijos de los socios.        |
|                                       |                        |                       | 58.600                        |               | Fomentar el ahorro. Peéstamos. Cooperativa.        |
|                                       | 6.500                  |                       | 6.500                         |               | Adquisición de abonos.                             |
|                                       |                        |                       |                               |               | Defensa de los intereses agrícolas.                |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos. |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Idem id.                                           |
|                                       |                        |                       |                               |               | Fomento de la agricultura.                         |

| AYUNTAMIENTO                | PUEBLO                           | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|-----------------------------|----------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                             |                                  | M.e.s                | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de SEVILLA</b> |                                  |                      |      |                  |                                   |
| Sevilla .....               | Aljarafe .....                   | »                    | 1921 | 41               | »                                 |
|                             | Asociación de Olivareros.        |                      |      |                  |                                   |
| Castilblanco .....          | Castilblanco de los Arroyos..... | »                    | 1921 | 34               | »                                 |
| Lebrija .....               | Lebrija .....                    | »                    | 1921 | 60               | »                                 |
| Alcalá del Río.....         | Alcalá del Río .....             | »                    | 1925 | 38               | »                                 |
|                             | Unión Agraria.                   |                      |      |                  |                                   |
| Coria del Río.....          | Coria del Río .....              | »                    | 1925 | 58               | »                                 |
|                             | Gremio de Sederos.               |                      |      |                  |                                   |
| <b>Provincia de SORIA</b>   |                                  |                      |      |                  |                                   |
| Alcubilla de las Peñas....  | Alcubilla de las Peñas .....     | Marzo....            | 1917 | 44               | »                                 |
| Aguaviva.....               | Aguaviva.....                    | Marzo....            | 1918 | 18               | »                                 |
| Barcones.....               | Barcones.....                    | Junio....            | 1909 | 43               | »                                 |
| Bocigas .....               | Bocigas.....                     | Octubre..            | 1907 | 47               | »                                 |
| Camparañón .....            | Camparañón .....                 | Febrero..            | 1915 | 17               | »                                 |
| Centenera de Andaluz....    | Centenera de Andaluz.....        | Febrero..            | 1914 | 146              | »                                 |
| Covaleda .....              | Covaleda.....                    | Marzo....            | 1919 | 60               | »                                 |
| Chércoles .....             | Chércoles.....                   | Julio....            | 1915 | 31               | »                                 |
| Fuentes de Magaña.....      | Fuentes de Magaña.....           | Mayo....             | 1917 | 60               | »                                 |
| Judes .....                 | Judes.....                       | Mayo....             | 1913 | 37               | »                                 |
| Inés .....                  | Inés.....                        | Febrero..            | 1914 | 16               | »                                 |
| Medinaceli.....             | Medinaceli.....                  | Mayo....             | 1916 | 42               | »                                 |
| Morón .....                 | Morón.....                       | Junio....            | 1908 | 147              | »                                 |
| Torlengua.....              | Torlengua.....                   | Agosto..             | 1912 | 49               | »                                 |
| Fuentepinilla .....         | Valderrueda .....                | Marzo....            | 1909 | 32               | »                                 |
| Valtueña .....              | Valtueña.....                    | Mayo....             | 1915 | 53               | »                                 |
| Ventosa de San Pedro....    | Ventosa de San Pedro.....        | Mayo....             | 1917 | 56               | »                                 |
| Yelo .....                  | Yelo.....                        | Novbre..             | 1908 | 109              | »                                 |
| Calatañazor.....            | Calatañazor.....                 | Novbre..             | 1908 | 41               | 5                                 |
| Langa de Duero.....         | Langa de Duero.....              | Dicbre..             | 1908 | 279              | »                                 |
| Osma .....                  | Osma.....                        | Octubre..            | 1915 | 20               | 1                                 |
| San Andrés de Almarza..     | San Andrés de Almarza .....      | Mayo....             | 1913 | 30               | »                                 |
| San Esteban de Gormaz..     | San Esteban de Gormaz .....      | Dicbre..             | 1913 | 23               | »                                 |
| Soria .....                 | Soria.....                       | Octubre..            | 1915 | 20               | »                                 |
| Torrubia .....              | Torrubia.....                    | Novbre..             | 1915 | 123              | »                                 |
| Villar de Maya.....         | Villar de Maya.....              | Mayo....             | 1915 | 53               | »                                 |
| Villares (Los).....         | Villares (Los).....              | Enero....            | 1915 | 20               | 2                                 |
| Beltejar .....              | Beltejar.....                    | Febrero..            | 1909 | 90               | »                                 |
| Quintanas de Gormaz....     | Quintanas de Gormaz.....         | Junio....            | 1917 | 69               | »                                 |
| San Andrés de Soria.....    | San Andrés de Soria.....         | Mayo....             | 1913 | 31               | 5                                 |
| Valdemaluque.....           | Sotos del Burgo.....             | Abril....            | 1913 | »                | »                                 |
| Almenar.....                | Almenar.....                     | Abril....            | 1918 | 100              | »                                 |
|                             | Almenarense.                     |                      |      |                  |                                   |
| Fuente Monje .....          | Fuente Monje .....               | Octubre..            | 1916 | 90               | »                                 |
| Monteagudo de las Vicarias  | Monteagudo de las Vicarias.....  | Octubre..            | 1916 | 74               | »                                 |
| Montuenga .....             | Montuenga.....                   | Mayo....             | 1915 | 50               | »                                 |
| Puebla de Eca .....         | Puebla de Eca.....               | Novbre..             | 1917 | 29               | »                                 |
| San Pedro Manrique.....     | San Pedro Manrique.....          | Junio....            | 1917 | 70               | »                                 |
| Villaciervos de Arriba....  | Villaciervos de Arriba.....      | Enero....            | 1915 | 18               | 1                                 |
| Almazul .....               | Záraves .....                    | Mayo....             | 1917 | 33               | 1                                 |
| Andaluz.....                | Andaluz.....                     | Enero....            | 1916 | 32               | 1                                 |

| RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                     |
|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                                       |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                              |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                              |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                              |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                              |
| »                             | 15.700                       | 15.700                     | »                    | 33                           | Préstamos a los socios.                                               |
| 10.000                        | »                            | 11.534                     | »                    | »                            | Compra de abonos y maquinaria para los socios.                        |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Facilitar préstamos a los socios y maquinaria.                        |
| 22.000                        | »                            | 22.000                     | »                    | »                            | Préstamos a los asociados.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Compras en común de abonos, etc.                                      |
| »                             | 22.800                       | 15.000                     | »                    | »                            | Compras en común de abonos y préstamos.                               |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Mejorar las condiciones del cultivo.                                  |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos para los socios.                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Agrícola y préstamos.                                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                            |
| »                             | 11.000                       | 11.000                     | »                    | »                            | Préstamos a los socios.                                               |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                            |
| »                             | 2.200                        | 2.200                      | »                    | »                            | Adquisición de maquinaria.                                            |
| »                             | 11.600                       | 8.000                      | »                    | »                            | Adquisición de maquinaria y abonos.                                   |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Cooperativa de consumo.                                               |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Compras en común.                                                     |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Mejoramiento agrícola.                                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 416                          | Conservación de las acequias de riego.                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos.                                                |
| »                             | 9.550                        | 2.080                      | 3.050                | 225                          | Socorro a los asociados.                                              |
| »                             | 25.000                       | 25.000                     | »                    | 275                          | Adquisición de semillas.                                              |
| »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 69                           | Compra de maquinaria.                                                 |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 24                           | Adquisición de géneros para los socios.                               |
| »                             | 2.400                        | »                          | »                    | 25                           | Fomento de la agricultura.                                            |
| 18.000                        | »                            | 18.000                     | »                    | »                            | Préstamo a los socios.                                                |
| 73.000                        | 61.314                       | »                          | »                    | 18.524                       | Derivación de aguas del Duero para convertir en regadío aquella vega. |
| »                             | 10.750                       | 3.402                      | 4.000                | 2.079                        | Compraventa de artículos de consumo.                                  |
| 3.700                         | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                              |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 1.000                        | Compraventa de abonos, semillas y maquinaria.                         |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 425                          | Cooperativa de compraventa.                                           |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 2.180                        | Fomento de la agricultura.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 54                           | Adquisición de abonos.                                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 53                           | Fomento de la agricultura.                                            |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 53                           | Compra de abonos para los socios.                                     |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 23                           | Adquisición de abonos.                                                |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 318                          | Combatir la usura.                                                    |
| »                             | »                            | »                          | »                    | 92                           | Venta de productos en común.                                          |





| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO                          | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas     | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                 |
|-------------------------------|---------------------------------|----------------------|------|------------------|---------------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
|                               |                                 | Mes                  | Año  |                  |                                       | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                                   |
| <b>Provincia de SORIA</b>     |                                 |                      |      |                  |                                       |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                   |
| Barahona                      | Barahona                        | »                    | 1920 | 25               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos.                |
| Tajuco                        | Tajuco                          | »                    | 1920 | 20               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                          |
| Taroda                        | Taroda                          | »                    | 1921 | 20               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                                        |
| Fuentepinilla                 | Fuentepinilla                   | »                    | 1921 | 25               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                          |
| Romanillos de Medinaceli      | Romanillos de Medinaceli        | »                    | 1921 | 18               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                          |
| Olvega                        | Olvega                          | »                    | 1921 | 32               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                          |
| Brias                         | Brias                           | Abril                | 1922 | 29               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                          |
| Centenera                     | Centenera                       | Agosto               | 1923 | 51               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                          |
|                               | Caja rural de Ganados.          |                      |      |                  |                                       |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                   |
| Fuentearmigil                 | Fuentearmigil (y sus agregados) | Novbre               | 1923 | 268              | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                          |
| Cihuela                       | Cihuela                         | Febrero              | 1924 | 36               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                          |
| Santa María de Huerta         | Santa María de Huerta           | Febrero              | 1924 | 26               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                          |
| Alconaba                      | Ontalvilla de Almazán           | Julio                | 1924 | 47               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                          |
| <b>Provincia de TARRAGONA</b> |                                 |                      |      |                  |                                       |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                   |
| Barbará                       | Barbará                         | Agosto               | 1913 | 42               | 6-12-18-24                            | »                             | »                            | »                          | »                    | 1.445                        | Estudio y defensa de los intereses agrícolas.                     |
| Bellvey                       | Bellvey                         | Febrero              | 1912 | 22               | 3 anuales                             | »                             | »                            | »                          | »                    | 193                          | Adquisición de abonos y materias para combatir plagas.            |
| Cabra                         | Cabra                           | Mayo                 | 1915 | 25               | 6, 3, 2, 40<br>1,80 y 1,20<br>anuales | »                             | »                            | »                          | 2.500                | 54                           | Compra de abonos y semillas para los socios.                      |
| Cenia (La)                    | Cenia (La)                      | Junio                | 1915 | 654              | 0,25                                  | »                             | »                            | »                          | »                    | 698                          | Defensa de los intereses agrícolas.                               |
| Flix                          | Flix                            | Octubre              | 1909 | 97               | »                                     | 14.968                        | »                            | 7.235                      | »                    | 809                          | Adquisición de abonos.                                            |
| Maspujols                     | Maspujols                       | Febrero              | 1909 | 60               | 12 anuales                            | 4.177                         | »                            | 889                        | 4.573                | 685                          | Adquisición de abonos, maquinaria, etc.                           |
| Paùls                         | Paùls                           | Julio                | 1910 | 85               | 10 entrada                            | 5.000                         | »                            | »                          | »                    | »                            | Defensa de los intereses agrícolas.                               |
| Plá de Cabra                  | Plá de Cabra                    | Mayo                 | 1910 | 146              | 1,20 anual                            | »                             | 9.300                        | 17.240                     | 2.976                | 248                          | Préstamos a los socios y compra de abonos, etc.                   |
| Reus                          | Reus (Arrabal bajo de Jesús)    | Febrero              | 1901 | 206              | 6                                     | »                             | 9.354                        | »                          | 5.823                | 357                          | Idem id. de abonos, semillas, etc.                                |
| Reus                          | Reus                            | Julio                | 1914 | 67               | 0,25 anual                            | »                             | »                            | »                          | »                    | 16                           | Fomento de la agricultura.                                        |
|                               | La Protectora Agrícola.         |                      |      |                  |                                       |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                   |
| Riudoms                       | Riudoms                         | Abril                | 1912 | 152              | 5 entrada                             | »                             | 25.114                       | »                          | 26.848               | 1.816                        | Adquisición y venta de abonos a los asociados.                    |
| Roquetas                      | Roquetas                        | Febrero              | 1907 | 55               | 15                                    | »                             | »                            | »                          | 1.000                | 475                          | Enseñanza agrícola, conferencias.                                 |
| Santa Oliva                   | Santa Oliva                     | Dicbre               | 1910 | 50               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | 415                          | Adquisición de abonos.                                            |
| Selva                         | Selva                           | Marzo                | 1904 | 157              | 1 y 0,50                              | 46.281                        | »                            | 47.100                     | 6.000                | 250                          | Préstamos a los labradores en especies y metálico.                |
| Tarragona                     | Tarragona                       | Enero                | 1908 | 34               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | 326                          | Riego de los terrenos de los asociados.                           |
|                               | La Enfermería.                  |                      |      |                  |                                       |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                   |
| Tortosa                       | Tortosa                         | Enero                | 1909 | 32               | »                                     | 4.000                         | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos.                                            |
|                               | La Cava.                        |                      |      |                  |                                       |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                   |
| Tortosa                       | Jesús (Tortosa)                 | Abril                | 1907 | 50               | »                                     | »                             | »                            | »                          | 4.150                | 53                           | Adquisición de abonos y venta a los socios.                       |
| Tortosa                       | Regnés                          | Enero                | 1907 | 21               | 9 anuales                             | »                             | »                            | »                          | »                    | 340                          | Socorros mutuos.                                                  |
|                               | San Antonio Abad.               |                      |      |                  |                                       |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                   |
| Tortosa                       | Tortosa                         | Marzo                | 1912 | 428              | »                                     | »                             | »                            | 188.849                    | »                    | 50.339                       | Préstamos a los socios y suministro de abonos y maquinaria.       |
|                               | Ramo de Oliva.                  |                      |      |                  |                                       |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                   |
| Vallmoll                      | Vallmoll                        | Novbre               | 1911 | 132              | 3                                     | »                             | 25.000                       | 2.000                      | 20.000               | 350                          | Adquisición de azufre, abonos, etc., a los asociados.             |
| Vendrell                      | Vendrell                        | Julio                | 1909 | 73               | »                                     | »                             | 32.500                       | »                          | »                    | 2.600                        | Elaboración y venta de vino; adquisición de azufre, sulfato, etc. |
| Vilaplana                     | Vilaplana                       | Septbre              | 1909 | 30               | 0,25                                  | »                             | »                            | »                          | 200                  | 150                          | Social de cultura y protección agrícola.                          |
| Vimbodí                       | Vimbodí                         | Octubre              | 1905 | 49               | »                                     | 18.550                        | 960                          | 20.005                     | »                    | 469                          | Cultivo y mejoramiento de las propiedades.                        |
| Arnés                         | Arnés                           | Enero                | 1917 | 49               | »                                     | »                             | 10.000                       | 6.000                      | 3.000                | 1.000                        | Venta de productos en común y venta de abonos.                    |
|                               | San José.                       |                      |      |                  |                                       |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                   |
| Arnés                         | Arnés                           | Enero                | 1908 | 45               | »                                     | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Préstamos.                                                        |
|                               | Nuestra Señora del Carmen.      |                      |      |                  |                                       |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                   |

| AYUNTAMIENTO              | PUEBLO                       | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                                            |
|---------------------------|------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
|                           |                              | Mes                  | Año  |                  |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                                                              |
|                           |                              |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                              |
| <b>Prov. de TARRAGONA</b> |                              |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                              |
| Bellmunt                  | Bellmunt                     | Febrero              | 1916 | 42               | 0,05                              | »                             | »                            | »                          | »                    | 4.337                        | Creación de una cooperativa de vinos.                                                        |
| Brafim                    | Brafim                       | Agosto               | 1916 | 80               | »                                 | »                             | 10.500                       | 10.000                     | 500                  | »                            | Préstamos a los asociados.                                                                   |
| Corbera                   | Corbera                      | Septbre.             | 1909 | 169              | 6                                 | 5.000                         | 5.500                        | 5.500                      | 3.700                | 1.300                        | Compra-venta de abonos, azufre, semillas, etc.                                               |
| Horta de San Juan         | Horta de San Juan            | Octubre              | 1917 | 95               | »                                 | »                             | 6.000                        | »                          | 6.000                | 12                           | Los fines de la ley de Sindicatos.                                                           |
| La Secuítá                | Arglada                      | Enero                | 1917 | 38               | 3                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 300                          | Adquisición de abonos, semillas y demás elementos de producción y fomento de la agricultura. |
| Mardenverge               | Mardenverge                  | Novbre.              | 1916 | 93               | 12                                | »                             | »                            | 6.630                      | 442                  | 520                          | Agrícola.                                                                                    |
| Masroig                   | Masroig                      | Septbre.             | 1916 | 81               | 3                                 | »                             | 5.000                        | 654                        | 16.544               | 2.117                        | Facilita abonos y semillas, préstamos y trabajo a sus asociados.                             |
| Montroig                  | Montroig                     | Febrero              | 1909 | 269              | »                                 | 50.000                        | »                            | 1.500                      | 49.500               | 1.580                        | Adquisición de abonos y demás materias necesarias a la agricultura.                          |
| Morell                    | Morell                       | Abril                | 1906 | 38               | »                                 | 8.100                         | »                            | 8.100                      | »                    | »                            | Préstamos en metálico a los socios.                                                          |
| Perelló                   | Perelló                      | Octubre              | 1907 | 182              | »                                 | 49.000                        | 6.000                        | 57.000                     | 3.570                | 235                          | Compra de abonos y préstamos a los socios.                                                   |
| Pira                      | Pira                         | Enero                | 1917 | 46               | »                                 | »                             | 15.000                       | »                          | »                    | »                            | Compra en común de abonos y elaboración y venta de vinos.                                    |
| Pobla de Mafumet          | Pobla de Mafumet             | Junio                | 1916 | 47               | »                                 | »                             | »                            | »                          | 806                  | »                            | Adquisición de abonos y semillas.                                                            |
| Pratdip                   | Pratdip                      | Octubre              | 1916 | 79               | 1                                 | »                             | 2.660                        | »                          | 2.500                | 450                          | Fomento de la agricultura.                                                                   |
| San Jaime dels Domenys    | Barrio de Popiolet           | Dicbre.              | 1916 | 72               | 3                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos para los socios.                                                       |
| Santa Bárbara             | Santa Bárbara                | Enero                | 1913 | 166              | »                                 | »                             | 117.000                      | 117.000                    | »                    | »                            | Facilitar el crédito a los socios y cooperativa de productos agrícolas.                      |
| Sarreal                   | Sarreal                      | Mayo                 | 1913 | 505              | »                                 | »                             | 18.000                       | 3.000                      | 8.000                | 200                          | Compra de abonos y semillas para sus asociados.                                              |
| Sarreal                   | Sarreal                      | Marzo                | 1914 | 210              | »                                 | »                             | »                            | »                          | 15                   | »                            | Elaboración y venta en común de vinos.                                                       |
| Sarreal                   | Sindicatos de Vinicultores.  |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                              |
| Solvella                  | Solvella                     | Febrero              | 1916 | 90               | 1                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 4                            | Agrícola.                                                                                    |
| Tarragona                 | Tarragona                    | Enero                | 1918 | 185              | 6                                 | »                             | »                            | »                          | 5.000                | 300                          | Compra-venta de géneros y abonos.                                                            |
| Torroja                   | Torroja                      | Septbre.             | 1917 | 90               | 1                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Préstamos a los socios; adquisición de abonos y vides.                                       |
| Tortosa                   | Tortosa                      | Febrero              | 1907 | 428              | »                                 | »                             | 12.000.000                   | »                          | »                    | 10.623                       | Construcción y conservación de obras de riego.                                               |
| Tortosa                   | Comunidad de Regantes.       |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                              |
| Tortosa                   | Tortosa (Prados de la Aldea) | Agosto               | 1854 | 200              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Limpia de desagües y acequias.                                                               |
| Tortosa                   | Tortosa (Santiago de)        | Dicbre.              | 1908 | 164              | »                                 | 45.725                        | »                            | 45.725                     | 9.936                | 1.200                        | Crédito y cultura entre los socios.                                                          |
| Ulldecona                 | Ulldecona                    | Octubre              | 1916 | 161              | 3                                 | »                             | 4.190                        | »                          | 3.000                | 413                          | Adquisición de abonos, semillas y defensa de los intereses agrícolas.                        |
| Vandellós                 | Vandellós                    | Dicbre.              | 1916 | 128              | 6                                 | »                             | 5.000                        | »                          | 1.740                | 3.259                        | Compra de abonos, semillas y venta en común de frutos.                                       |
| Vilabella                 | Vilabella                    | Abril                | 1909 | 125              | »                                 | 11.000                        | 2.000                        | 18.600                     | 3.700                | 1.000                        | Compra y venta de abonos y cereales.                                                         |
| Vilabert                  | Vilabert                     | Febrero              | 1914 | 24               | 3                                 | »                             | »                            | »                          | 44                   | »                            | Fomento de la agricultura.                                                                   |
| Vilaseca                  | Vilaseca                     | Abril                | 1917 | 165              | 1                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 275                          | Facilita abonos, semillas e insecticidas a los socios.                                       |
| Alforja                   | Alforja                      | Febrero              | 1918 | 261              | 3                                 | »                             | »                            | 15.000                     | »                    | 8.570                        | Compra y venta para los socios de abonos y semillas.                                         |
| Arnés                     | Arnés                        | Enero                | 1917 | 54               | »                                 | »                             | »                            | 24.000                     | »                    | »                            | Compra y venta de productos agrícolas.                                                       |
| Ascó                      | Ascó                         | Enero                | 1918 | 56               | »                                 | »                             | »                            | 3.100                      | 1.800                | »                            | Préstamos; facilitar abonos a los asociados.                                                 |
| Argentera                 | San Pedro Mártir.            |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                              |
| Argentera                 | Argentera                    | Junio                | 1918 | 47               | 3                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 142                          | Defensa de los intereses de los asociados.                                                   |
| Blancafort                | San Isidro.                  |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                                                              |
| Blancafort                | Blancafort                   | Abril                | 1918 | 60               | 1,20 a 6                          | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento agrícola.                                                                            |
| Bonastre                  | Bonastre                     | Julio                | 1918 | »                | 3                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de los productos agrícolas.                                                          |
| Botarell                  | Botarell                     | Julio                | 1918 | »                | 3                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                     |
| Dosaiguas                 | Dosaiguas                    | Julio                | 1918 | »                | 6                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                                                     |
| Figuerola                 | Figuerola                    | Agosto               | 1918 | 34               | 1,20                              | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Compra en común de abonos y semillas.                                                        |
| García                    | García                       | Mayo                 | 1917 | 60               | 6                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 1.121                        | Compra-venta de azufre, sulfato y patata para semilla.                                       |
| Gratallops                | Gratallops                   | Junio                | 1917 | 52               | 6                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Elaboración y venta de vinos.                                                                |
| Guiamets                  | Guiamets                     | Septbre.             | 1913 | 128              | 6                                 | »                             | 20.000                       | »                          | 1.500                | 3.525                        | Esencialmente agrícola.                                                                      |
| La Galera                 | La Galera                    | Abril                | 1918 | 60               | »                                 | »                             | 27.929                       | 27.009                     | »                    | 1.749                        | Préstamos a los socios.                                                                      |





| AYUNTAMIENTO               | PUEBLO                                                                                         | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados<br>—<br>—<br>Pesetas |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------|------------------|----------------------------------------------|
|                            |                                                                                                | Mes                  | Año  |                  |                                              |
| <b>Prov. de TARRAGONA</b>  |                                                                                                |                      |      |                  |                                              |
| Bisbal del Panadés         | Bisbal del Panadés                                                                             | Abril                | 1922 | 51               | »                                            |
| Calafell                   | Calafell                                                                                       | Julio                | 1922 | 39               | »                                            |
| Vimbodí                    | Vimbodí                                                                                        | Dicbre               | 1922 | 47               | »                                            |
| Borjas del Campo           | Borjas del Campo                                                                               | Abril                | 1923 | 26               | »                                            |
| Torredembarra              | Torredembarra                                                                                  | Abril                | 1923 | 24               | »                                            |
| Valls                      | Valls                                                                                          | Septbre              | 1923 | 80               | »                                            |
| Tarragona                  | Tarragona                                                                                      | Septbre              | 1923 | 66               | »                                            |
| Tortosa                    | Tortosa<br>Junta Local de Ganaderos.<br>Comunidad de Regantes de las huertas de Jesús y María. | Junio                | 1924 | 207              | »                                            |
| Valls                      | Valls<br>Sindicato de Agricultores.                                                            | Septbre              | 1924 | 10               | »                                            |
| Tortosa                    | Campredo<br>Sindicato de Riegos.                                                               | Septbre              | 1924 | 92               | »                                            |
| Falset                     | Falset<br>Comunidad de Regantes del Bajo Priorato.                                             | Octubre              | 1924 | 117              | »                                            |
| Vimbodí                    | Vimbodí<br>Vitícola de Vimbodí.                                                                | Novbre               | 1924 | 14               | »                                            |
| Salamó                     | Salamó                                                                                         | Enero                | 1925 | 37               | »                                            |
| Catllar                    | Catllar                                                                                        | Febrero              | 1925 | 27               | »                                            |
| La Riera                   | La Riera<br>Sociedad Cooperativa Agrícola                                                      | Abrit                | 1925 | 70               | »                                            |
| Vilella Alta               | Vilella Alta                                                                                   | Junio                | 1925 | 13               | »                                            |
| Pobla de Montornés         | Pobla de Montornés                                                                             | Julio                | 1925 | 20               | »                                            |
| Bellmunt                   | Bellmunt                                                                                       | Agosto               | 1926 | 22               | »                                            |
| <b>Provincia de TERUEL</b> |                                                                                                |                      |      |                  |                                              |
| Alcañiz                    | Alcañiz                                                                                        | Enero                | 1910 | 33               | 12 y 6                                       |
| Alfambra                   | Alfambra                                                                                       | Febrero              | 1914 | 261              | 6                                            |
| Blesa                      | Blesa                                                                                          | Enero                | 1910 | 200              | 1 entrada                                    |
| Codoñera                   | Codoñera                                                                                       | Marzo                | 1907 | 192              | 3 anuales                                    |
| Cretas                     | Cretas                                                                                         | Mayo                 | 1912 | 18               | »                                            |
| Godos                      | Godos                                                                                          | Dicbre               | 1911 | 66               | 1                                            |
| Híjar                      | Híjar                                                                                          | Julio                | 1908 | 253              | 3                                            |
| Manzanera                  | Manzanera                                                                                      | Abril                | 1914 | 70               | 0,50                                         |
| Mazaleón                   | Mazaleón                                                                                       | Agosto               | 1910 | 160              | 1 anual                                      |
| Muniesa                    | Muniesa                                                                                        | Agosto               | 1912 | 132              | 3 anuales                                    |
| Navarrete                  | Navarrete                                                                                      | Marzo                | 1913 | 85               | 5                                            |
| Odón                       | Odón                                                                                           | Junio                | 1910 | 54               | »                                            |
| Orihuela del Tremedal      | Orihuela del Tremedal                                                                          | Mayo                 | 1915 | 38               | 15 entrada                                   |
| Samper de Calanda          | Samper de Calanda                                                                              | Abril                | 1909 | 145              | 1 anual                                      |
| Sarrión                    | Sarrión                                                                                        | Marzo                | 1909 | 102              | 1 entrada                                    |
| Tormón                     | Tormón                                                                                         | Agosto               | 1908 | 30               | »                                            |
| Úrrea de Gaén              | Úrrea de Gaén                                                                                  | Julio                | 1909 | 190              | 3 al mes                                     |
| Valdealgorda               | Valdealgorda                                                                                   | Mayo                 | 1909 | 117              | »                                            |
| Vinacite                   | Vinacite                                                                                       | Febrero              | 1910 | 33               | 3                                            |

| AYUNTAMIENTO          | PUEBLO                                                                                         | FECHA DE SU CREACIÓN | Número de socios | Cuotas de los asociados<br>—<br>—<br>Pesetas | RECURSOS            |                    | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |            | Existencia en Caja<br>—<br>—<br>Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                         |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|----------------------------------------------|---------------------|--------------------|----------------------------|------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
|                       |                                                                                                |                      |                  |                                              | Del Banco de España | De otras entidades | En metálico                | En especie |                                         |                                                           |
|                       |                                                                                                |                      |                  |                                              | Pesetas             | Pesetas            | Pesetas                    | Pesetas    |                                         |                                                           |
| Bisbal del Panadés    | Bisbal del Panadés                                                                             | Abril                | 1922             | 51                                           | »                   | »                  | »                          | »          | »                                       | Fomento de la agricultura.                                |
| Calafell              | Calafell                                                                                       | Julio                | 1922             | 39                                           | »                   | »                  | »                          | »          | »                                       | Idem id.                                                  |
| Vimbodí               | Vimbodí                                                                                        | Dicbre               | 1922             | 47                                           | »                   | »                  | »                          | »          | »                                       | Idem id.                                                  |
| Borjas del Campo      | Borjas del Campo                                                                               | Abril                | 1923             | 26                                           | »                   | »                  | »                          | »          | »                                       | Idem id.                                                  |
| Torredembarra         | Torredembarra                                                                                  | Abril                | 1923             | 24                                           | »                   | »                  | »                          | »          | »                                       | Idem id.                                                  |
| Valls                 | Valls                                                                                          | Septbre              | 1923             | 80                                           | »                   | »                  | »                          | »          | »                                       | Idem id.                                                  |
| Tarragona             | Tarragona                                                                                      | Septbre              | 1923             | 66                                           | »                   | »                  | »                          | »          | »                                       | Idem id.                                                  |
| Tortosa               | Tortosa<br>Junta Local de Ganaderos.<br>Comunidad de Regantes de las huertas de Jesús y María. | Junio                | 1924             | 207                                          | »                   | »                  | »                          | »          | »                                       | Idem id.                                                  |
| Valls                 | Valls<br>Sindicato de Agricultores.                                                            | Septbre              | 1924             | 10                                           | »                   | »                  | »                          | »          | »                                       | Idem id.                                                  |
| Tortosa               | Campredo<br>Sindicato de Riegos.                                                               | Septbre              | 1924             | 92                                           | »                   | »                  | »                          | »          | »                                       | Idem id.                                                  |
| Falset                | Falset<br>Comunidad de Regantes del Bajo Priorato.                                             | Octubre              | 1924             | 117                                          | »                   | »                  | »                          | »          | »                                       | Idem id.                                                  |
| Vimbodí               | Vimbodí<br>Vitícola de Vimbodí.                                                                | Novbre               | 1924             | 14                                           | »                   | »                  | »                          | »          | »                                       | Idem id.                                                  |
| Salamó                | Salamó                                                                                         | Enero                | 1925             | 37                                           | »                   | »                  | »                          | »          | »                                       | Idem id.                                                  |
| Catllar               | Catllar                                                                                        | Febrero              | 1925             | 27                                           | »                   | »                  | »                          | »          | »                                       | Idem id.                                                  |
| La Riera              | La Riera<br>Sociedad Cooperativa Agrícola                                                      | Abrit                | 1925             | 70                                           | »                   | »                  | »                          | »          | »                                       | Idem id.                                                  |
| Vilella Alta          | Vilella Alta                                                                                   | Junio                | 1925             | 13                                           | »                   | »                  | »                          | »          | »                                       | Idem id.                                                  |
| Pobla de Montornés    | Pobla de Montornés                                                                             | Julio                | 1925             | 20                                           | »                   | »                  | »                          | »          | »                                       | Idem id.                                                  |
| Bellmunt              | Bellmunt                                                                                       | Agosto               | 1926             | 22                                           | »                   | »                  | »                          | »          | »                                       | Idem id.                                                  |
| Alcañiz               | Alcañiz                                                                                        | Enero                | 1910             | 33                                           | »                   | »                  | »                          | »          | 1.600                                   | Difundir la cultura agrícola; proporcionar abonos, etc.   |
| Alfambra              | Alfambra                                                                                       | Febrero              | 1914             | 261                                          | »                   | 9.500              | »                          | 60.000     | 3.000                                   | Experiencias agrícolas; cooperativa de compra y venta.    |
| Blesa                 | Blesa                                                                                          | Enero                | 1910             | 200                                          | »                   | 3.000              | 10.000                     | »          | 300                                     | Adquisición de abonos y préstamos a los socios.           |
| Codoñera              | Codoñera                                                                                       | Marzo                | 1907             | 192                                          | »                   | »                  | 1.195                      | »          | 300                                     | Compras en común para los asociados.                      |
| Cretas                | Cretas                                                                                         | Mayo                 | 1912             | 18                                           | »                   | »                  | »                          | »          | 136                                     | Elaboración de aceite.                                    |
| Godos                 | Godos                                                                                          | Dicbre               | 1911             | 66                                           | »                   | 1.050              | »                          | 1.050      | »                                       | Fomento de la agricultura.                                |
| Híjar                 | Híjar                                                                                          | Julio                | 1908             | 253                                          | »                   | »                  | »                          | »          | 73                                      | Compra de maquinaria a beneficio de los asociados.        |
| Manzanera             | Manzanera                                                                                      | Abril                | 1914             | 70                                           | »                   | »                  | »                          | 400        | »                                       | Protección de la agricultura.                             |
| Mazaleón              | Mazaleón                                                                                       | Agosto               | 1910             | 160                                          | »                   | 10.000             | »                          | 13.500     | 3.500                                   | Adquisición de abonos.                                    |
| Muniesa               | Muniesa                                                                                        | Agosto               | 1912             | 132                                          | »                   | 4.200              | 3.517                      | »          | 4.034                                   | Proporcionar simientes a los socios.                      |
| Navarrete             | Navarrete                                                                                      | Marzo                | 1913             | 85                                           | »                   | 1.000              | 300                        | 500        | 900                                     | Fomento de la agricultura; cooperativa de consumo.        |
| Odón                  | Odón                                                                                           | Junio                | 1910             | 54                                           | »                   | »                  | »                          | »          | 1.080                                   | Adquisición de abonos.                                    |
| Orihuela del Tremedal | Orihuela del Tremedal                                                                          | Mayo                 | 1915             | 38                                           | »                   | »                  | »                          | »          | »                                       | Cooperativa de consumo.                                   |
| Samper de Calanda     | Samper de Calanda                                                                              | Abril                | 1909             | 145                                          | »                   | 6.300              | 4.764                      | 3.385      | 65                                      | Préstamos a los labradores y proporcionarles abonos.      |
| Sarrión               | Sarrión                                                                                        | Marzo                | 1909             | 102                                          | »                   | »                  | »                          | »          | »                                       | Adquisición de semillas; concursos agropecuarios.         |
| Tormón                | Tormón                                                                                         | Agosto               | 1908             | 30                                           | »                   | »                  | »                          | »          | 214                                     | Idem de abonos para los socios.                           |
| Úrrea de Gaén         | Úrrea de Gaén                                                                                  | Julio                | 1909             | 190                                          | »                   | 12.000             | 2.500                      | 5.000      | 1.500                                   | Proporcionar a los socios simientes, abonos y maquinaria. |
| Valdealgorda          | Valdealgorda                                                                                   | Mayo                 | 1909             | 117                                          | »                   | 600                | »                          | »          | »                                       | Fomento de la agricultura.                                |
| Vinacite              | Vinacite                                                                                       | Febrero              | 1910             | 33                                           | »                   | »                  | »                          | »          | 495                                     | Préstamos a los socios, simientes, abonos, etc.           |











| AYUNTAMIENTO                 | PUEBLO                                                 | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número<br>de<br>socios | Cuotas<br>de los<br>asociados<br>—<br>Pesetas | RECURSOS                               |                                       | PRESTAMOS<br>A LOS LABRADORES  |                               | Existencia<br>en Caja<br>—<br>Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                           |
|------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------|------|------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
|                              |                                                        | Mes                  | Año  |                        |                                               | Del Banco<br>de España<br>—<br>Pesetas | De otras<br>entidades<br>—<br>Pesetas | En<br>metálico<br>—<br>Pesetas | En<br>especie<br>—<br>Pesetas |                                       |                                                             |
|                              |                                                        |                      |      |                        |                                               |                                        |                                       |                                |                               |                                       |                                                             |
| <b>Provincia de TOLEDO</b>   |                                                        |                      |      |                        |                                               |                                        |                                       |                                |                               |                                       |                                                             |
| Los Navalucillos.....        | Los Navalucillos.....<br>Nuestra Señora de las Sabras. | »                    | 1919 | 70                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos.          |
| Cedillo.....                 | Cedillo del Condado.....                               | »                    | 1919 | 60                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| Yuncos.....                  | Yuncos.....                                            | »                    | 1919 | 52                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| Villaluenga.....             | Villaluenga de la Sagra.....                           | »                    | 1919 | 48                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| Madridejos.....              | Madridejos.....                                        | »                    | 1919 | 36                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| San Martín de Montalbán..... | San Martín de Montalbán.....                           | »                    | 1919 | 54                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| Alba Real de Tajo.....       | Alba Real de Tajo.....                                 | »                    | 1919 | 60                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| Gálvez.....                  | Gálvez.....                                            | »                    | 1919 | 70                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| Totanés.....                 | Totanés.....                                           | »                    | 1919 | 80                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| Los Cerralvos.....           | Los Cerralvos.....                                     | »                    | 1920 | 35                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| Robledo del Mazo.....        | Robledo del Mazo.....                                  | »                    | 1920 | 50                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| Burujón.....                 | Burujón.....                                           | »                    | 1920 | 38                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| Sevilleja de la Jara.....    | Buenas Bodas.....<br>San Blas.                         | »                    | 1920 | 62                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| El Casar de Escalona.....    | El Casar de Escalona.....                              | »                    | 1920 | 65                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| Escalona.....                | Escalona de Alberche.....                              | »                    | 1920 | 60                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| Mejorada.....                | Mejorada.....                                          | »                    | 1920 | 35                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| El Campillo.....             | El Campillo de la Jara.....                            | »                    | 1920 | 55                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| Carmena.....                 | Carmena.....                                           | »                    | 1920 | 70                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| Gamonal.....                 | Gamonal.....                                           | »                    | 1920 | 40                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| Cazalegas.....               | Cazalegas.....                                         | »                    | 1920 | 30                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| Carriches.....               | Carriches.....                                         | »                    | 1920 | 25                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| Santa Olalla.....            | Santa Olalla.....                                      | »                    | 1920 | 95                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| Malpica.....                 | Malpica.....<br>Nuestra Señora de las Nieves.          | »                    | 1920 | 40                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| Villamiel.....               | Villamiel.....<br>San Isidro.                          | »                    | 1920 | 30                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| Polán.....                   | Polán.....                                             | »                    | 1920 | 85                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| Gerindote.....               | Gerindote.....                                         | »                    | 1920 | 70                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| Paredes.....                 | Paredes de Escalona.....                               | »                    | 1920 | 25                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| Los Navalmorales.....        | Los Navalmorales.....                                  | »                    | 1920 | 110                    | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| Bargas.....                  | Bargas.....                                            | »                    | 1920 | 95                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| Villatobas.....              | Villatobas.....<br>San Isidro.                         | »                    | 1920 | 75                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| Navalcán.....                | Navalcán.....<br>San Roque.                            | »                    | 1920 | 70                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| Toledo.....                  | Toledo.....<br>Junta provincial de Ganaderos           | »                    | 1920 | 470                    | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| Orgaz.....                   | Orgaz.....<br>San Isidro Labrador.                     | »                    | 1920 | 85                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| Nombela.....                 | Nombela.....                                           | »                    | 1921 | 40                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Fomento de la agricultura.                                  |
| Talavera de la Reina.....    | Talavera de la Reina.....<br>Regional.                 | Dicbre....           | 1923 | 44                     | »                                             | »                                      | »                                     | »                              | »                             | »                                     | Idem id.                                                    |
| <b>Provincia de VALENCIA</b> |                                                        |                      |      |                        |                                               |                                        |                                       |                                |                               |                                       |                                                             |
| Ademuz.....                  | Ademuz.....                                            | Abril.....           | 1910 | 25                     | 25                                            | »                                      | »                                     | »                              | 1.450                         | »                                     | Compra y préstamos de abonos y maquinaria.                  |
| Albalat de Sorells.....      | Albalat de Sorells.....                                | Septbre....          | 1914 | 360                    | »                                             | »                                      | 19.000                                | »                              | 31.000                        | 5.361                                 | Cooperativa de consumo; socorros mutuos.                    |
| Alcácer.....                 | Alcácer.....                                           | Octubre....          | 1911 | 564                    | 3 anuales                                     | »                                      | 36.175                                | 1.415                          | 35.160                        | 972                                   | Fomenta el recreo de ganado; proporciona abonos y semillas. |
| Alcudia de Carlet.....       | Alcudia de Carlet.....                                 | Julio.....           | 1912 | 252                    | 12,50<br>anuales                              | »                                      | »                                     | 9.604                          | 8.765                         | »                                     | Préstamos de abonos y semillas a los asociados.             |

| AYUNTAMIENTO                 | PUEBLO                      | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|------------------------------|-----------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                              |                             | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de VALENCIA</b> |                             |                      |      |                  |                                   |
| Alfajar .....                | Alfajar.....                | Novbre...            | 1909 | 218              | 1                                 |
| Algar .....                  | Algar.....<br>El Palancia.  | Novbre...            | 1914 | 34               | 10                                |
| Algar .....                  | Algar.....<br>El Progreso.  | Octubre..            | 1910 | 79               | »                                 |
| Algimia de Alfara.....       | Algimia.....                | Octubre..            | 1914 | 52               | »                                 |
| Algimet.....                 | Algimet.....                | Febrero..            | 1912 | 260              | 0,25 a 1                          |
| Almácer.....                 | Almácer.....                | Junio....            | 1913 | 79               | »                                 |
| Alquería de la Condesa ..    | Alquería de la Condesa..... | Dicbre....           | 1907 | 200              | »                                 |
| Ayelo de Malferit.....       | Ayelo de Malferit.....      | Mayo....             | 1915 | 567              | 2                                 |
| Benavites .....              | Benavites .....             | »                    | 1909 | »                | »                                 |
| Benetúser .....              | Benetúser.....              | Mayo....             | 1909 | 250              | 6 anuales                         |
| Benifayó .....               | Benifayó.....               | Julio....            | 1918 | 735              | 9                                 |
| Benimodo .....               | Benimodo.....               | Marzo....            | 1911 | 72               | »                                 |
| Benirredrá.....              | Benirredrá.....             | »                    | »    | »                | »                                 |
| Bonrepós .....               | Bonrepós.....               | Novbre...            | 1913 | 52               | »                                 |
| Burjasot .....               | Burjasot .....              | Enero....            | 1915 | 56               | »                                 |
| Cuart de Poblet.....         | Cuart de Poblet.....        | Junio....            | 1914 | 150              | 30 entrada                        |
| Cullera .....                | Cullera .....               | Julio....            | 1909 | 20               | »                                 |
| Játiba .....                 | Játiba .....                | Abril....            | 1906 | 115              | »                                 |
| Manises .....                | Manises .....               | Abril....            | 1904 | 40               | 0,90                              |
| Mislata.....                 | Mislata.....                | Septbre..            | 1908 | 32               | »                                 |
| Montaverner .....            | Montaverner .....           | Abril....            | 1911 | 44               | 0,50                              |
| Otos .....                   | Otos.....                   | Enero....            | 1911 | 50               | 5                                 |
| Palma de Gandía .....        | Palma de Gandía .....       | Agosto..             | 1906 | 30               | 25                                |
| Palomar.....                 | Palomar.....                | Novbre...            | 1911 | 50               | 2                                 |
| Paterna.....                 | Paterna.....                | Abril....            | 1908 | 430              | 0,50                              |
| Petrés.....                  | Petrés.....                 | Septbre..            | 1914 | 43               | »                                 |
| Picasent.....                | Picasent.....               | Dicbre....           | 1913 | 80               | »                                 |
| Potries .....                | Potries .....               | Julio....            | 1906 | 17               | »                                 |
| Puebla de Rugat.....         | Puebla de Rugat.....        | Junio....            | 1907 | 85               | 6                                 |
| Puebla de Vallbona .....     | Puebla de Vallbona .....    | Julio....            | 1914 | 127              | 3                                 |
| Rocafort .....               | Rocafort .....              | Mayo....             | 1909 | 76               | 3                                 |
| Sedavi .....                 | Sedavi .....                | Mayo....             | 1904 | 95               | 1 y 0,50                          |
| Tabernes de Valldigna ..     | Tabernes de Valldigna.....  | Marzo....            | 1913 | 128              | »                                 |
| Terrateig .....              | Terrateig .....             | Marzo....            | 1908 | 36               | 6 anuales                         |
| Tuéjar.....                  | Tuéjar.....                 | Novbre...            | 1910 | 65               | 0,50                              |
| Villar.....                  | Villar.....                 | Dicbre...            | 1907 | 146              | »                                 |
| Albal .....                  | Albal .....                 | Febrero..            | 1918 | 320              | 3                                 |
| Alberique.....               | Alberique.....              | Marzo....            | 1917 | 35               | 5                                 |
| Albuixech .....              | Albuixech .....             | Dicbre....           | 1915 | 82               | 6                                 |
| Alboraya .....               | Alboraya .....              | Novbre...            | 1916 | 178              | »                                 |

| RECURSOS | PRESTAMOS A LOS LABRADORES    |                              | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA |                                                                              |
|----------|-------------------------------|------------------------------|------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------|
|          | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas |                              |                   | En metálico — Pesetas                                                        |
| »        | »                             | »                            | 2.160                        | 3.399             | Cooperativa de consumo; adquisición de maquinaria agrícola.                  |
| »        | »                             | »                            | 2.000                        | »                 | Confección y venta de la naranja; combatir las plagas.                       |
| »        | »                             | »                            | »                            | 409               | Recolección y confección de la naranja; compras de abonos.                   |
| »        | »                             | »                            | »                            | »                 | Idem id. para exportación y venta.                                           |
| »        | »                             | 2.557                        | »                            | 16.554            | Préstamos; adquisición de abonos, semillas, etc.                             |
| »        | »                             | »                            | 5.129                        | »                 | Protección a la agricultura; adquisición de simientes y abonos.              |
| »        | »                             | »                            | »                            | »                 | Proporcionar abonos a los asociados.                                         |
| »        | »                             | »                            | »                            | 150               | La guardería de los campos.                                                  |
| »        | »                             | »                            | »                            | »                 | Fomento de la agricultura.                                                   |
| »        | »                             | »                            | »                            | »                 | Adquisición de abonos y semillas para los socios.                            |
| »        | »                             | 44.115                       | 63.550                       | 123               | Enseñanzas; exportación y venta de la naranja; préstamos a los socios.       |
| »        | 1.136                         | »                            | 3.149                        | 396               | Adquisición de abonos, sulfato y azufre.                                     |
| »        | »                             | »                            | »                            | »                 | Defensa de los intereses agrícolas.                                          |
| »        | »                             | »                            | 1.000                        | 500               | Compra de abonos y simientes para los asociados.                             |
| »        | 1.500                         | »                            | 2.537                        | 1.344             | Facilita abonos, simientes y maquinaria a los socios.                        |
| »        | »                             | 4.811                        | 4.210                        | 500               | Préstamos a los socios; proporciona abonos y semillas.                       |
| »        | »                             | »                            | »                            | »                 | Adquisición de abonos.                                                       |
| »        | »                             | »                            | »                            | 1.179             | Proporciona a los socios simientes, abonos, etc.                             |
| »        | »                             | »                            | »                            | 250               | Solidaridad mutua.                                                           |
| »        | »                             | »                            | »                            | 1.730             | Suministra abonos, semillas y aparatos agrícolas a los socios.               |
| »        | »                             | »                            | »                            | »                 | Agrícola.                                                                    |
| »        | »                             | »                            | »                            | 75                | Facilita a los asociados abonos y semillas.                                  |
| »        | »                             | »                            | »                            | 166               | Fomento de la agricultura.                                                   |
| »        | 4.047                         | 166                          | 3.881                        | »                 | Adquisición de abonos.                                                       |
| »        | »                             | »                            | »                            | 13                | Protección a la agricultura y a los socios.                                  |
| »        | »                             | »                            | »                            | 3.000             | Exportación de la naranja al extranjero.                                     |
| »        | »                             | »                            | »                            | 500               | Adquisición de abonos y útiles para la agricultura en común.                 |
| »        | »                             | »                            | »                            | »                 | Facilitar abonos para los socios.                                            |
| »        | »                             | »                            | »                            | 33                | Adquisición de aperos de labranza y maquinaria agrícola para los socios.     |
| »        | »                             | »                            | »                            | 696               | Compra de abonos para los asociados.                                         |
| »        | »                             | 1.025                        | 5.847                        | 5.032             | Proteger a los asociados labradores.                                         |
| »        | »                             | »                            | »                            | 200               | Socorro mutuo.                                                               |
| »        | »                             | 1.755                        | »                            | 2.197             | Préstamos a los socios.                                                      |
| »        | »                             | »                            | »                            | 8                 | Idem id.                                                                     |
| »        | »                             | »                            | »                            | 1.356             | Adquisición de maquinaria, abonos, etc., para los asociados.                 |
| »        | 4.500                         | »                            | 3.100                        | 400               | Idem sulfato de cobre, semillas, abonos para los socios.                     |
| »        | 8.000                         | »                            | 4.389                        | 730               | Préstamos de especies a los socios, compra de abonos y selección de semilla. |
| »        | »                             | »                            | »                            | 145               | Fomento de la agricultura.                                                   |
| »        | »                             | »                            | »                            | 1.655             | Mejoramiento de semillas y abonos.                                           |
| »        | »                             | »                            | »                            | 733               | Compra-venta de mercaderías, semillas y abonos, y cooperativa de consumo.    |

| AYUNTAMIENTO               | PUEBLO                               | FECHA DE SU CREACIÓN         |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|----------------------------|--------------------------------------|------------------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                            |                                      | Mes                          | Año  |                  |                                   |
|                            |                                      | <b>Provincia de VALENCIA</b> |      |                  |                                   |
| Alfara de Algimia .....    | Alfara de Algimia.....               | Novbre...                    | 1914 | 50               | 10                                |
| Benifairó de los Valles .. | Benifairó de los Valles.....         | Abril.....                   | 1917 | 27               | 3                                 |
| Benigamin.....             | Benigamin.....                       | Abril.....                   | 1916 | 80               | »                                 |
| Casinos.....               | Casinos.....                         | Febrero...                   | 1909 | 191              | »                                 |
| Cheste.....                | Cheste.....                          | Febrero...                   | 1917 | 355              | 12                                |
| Chiva.....                 | Chiva.....                           | Marzo.....                   | 1917 | 202              | 20                                |
| Cofrentes.....             | Cofrentes.....                       | Enero.....                   | 1917 | 43               | 0,50                              |
| Cullera.....               | Cullera.....<br>El Fomento Agrícola. | Marzo.....                   | 1917 | 252              | 12                                |
| Faura.....                 | Faura.....                           | Agosto...                    | 1916 | 11               | »                                 |
| Foyos.....                 | Foyos.....                           | Mayo.....                    | 1916 | 131              | 6                                 |
| Fuente la Higuera.....     | Fuente la Higuera.....               | »                            | 1899 | 112              | »                                 |
| Gilet.....                 | Gilet.....                           | Julio.....                   | 1913 | 22               | 4                                 |
| Granja (La).....           | Granja de la Costera.....            | Marzo.....                   | 1917 | 90               | »                                 |
| Jaraco.....                | Jaraco.....                          | Agosto...                    | 1916 | 13               | 60                                |
| Jeresa.....                | Jeresa.....                          | Marzo.....                   | 1914 | 170              | »                                 |
| Llanera.....               | Llanera de Ranos.....                | Abril.....                   | 1917 | 24               | 60                                |
| Llombay.....               | Llombay.....                         | Febrero...                   | 1917 | 206              | 3                                 |
| Llosa de Ranos.....        | Llosa de Ranos.....                  | Agosto...                    | 1916 | 376              | »                                 |
| Masalavés.....             | Masalavés.....                       | Enero.....                   | 1917 | 82               | 3                                 |
| Masalavés.....             | Masalavés.....                       | Octubre...                   | 1917 | 23               | »                                 |
| Masanasa.....              | Masanasa.....                        | Julio.....                   | 1917 | 113              | 12                                |
| Moncada.....               | Moncada.....                         | Agosto...                    | 1916 | 170              | 25, 15 y 5                        |
| Montroy.....               | Montroy.....                         | Agosto...                    | 1917 | 60               | 4                                 |
| Náquera.....               | Náquera.....                         | Septbre...                   | 1917 | 84               | 3                                 |
| Oliva.....                 | Oliva.....                           | Octubre..                    | 1914 | 92               | 1                                 |
| Olocau.....                | Olocau.....                          | Dicbre..                     | 1907 | 107              | »                                 |
| Picaña.....                | Picaña.....                          | Abril.....                   | 1916 | 44               | 3                                 |
| Poliñá de Júcar.....       | Poliñá de Júcar.....                 | Septbre...                   | 1917 | 47               | 3                                 |
| Puebla de Farnals.....     | Puebla de Farnals.....               | Julio.....                   | 1916 | 14               | »                                 |
| Puig.....                  | Puig.....                            | Junio.....                   | 1916 | 110              | 25                                |
| Puzol.....                 | Puzol.....                           | Marzo.....                   | 1917 | 303              | 6                                 |
| Rafelbuñol.....            | Rafelbuñol.....                      | Octubre...                   | 1916 | 86               | »                                 |
| Riola.....                 | Riola.....                           | Septbre...                   | 1917 | 9                | 60                                |
| Sagunto.....               | Sagunto.....                         | Septbre...                   | 1908 | 54               | »                                 |
| Silla.....                 | Silla.....                           | Abril.....                   | 1916 | 330              | 12                                |
| Sinarcas.....              | Sinarcas.....                        | Enero.....                   | 1916 | 233              | »                                 |
| Sollana.....               | Sollana.....                         | Octubre...                   | 1917 | 17               | 5                                 |
| Torres-Torres.....         | Torres-Torres.....                   | Julio.....                   | 1915 | 41               | »                                 |
| Turis.....                 | Turis.....                           | Junio.....                   | 1917 | 600              | 6                                 |
| Valencia.....              | La Punta.....                        | Marzo.....                   | 1910 | 211              | 6                                 |
| Valencia.....              | Masarrochos.....                     | Julio.....                   | 1910 | 103              | 2                                 |

| AYUNTAMIENTO | PUEBLO | FECHA DE SU CREACIÓN | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS            |                    | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |            | Existencia en Caja — Pesetas                                                                                                                         | LABOR QUE REALIZA |
|--------------|--------|----------------------|------------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------|----------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|              |        |                      |                  |                                   | Del Banco de España | De otras entidades | En metálico                | En especie |                                                                                                                                                      |                   |
|              |        |                      |                  |                                   | Pesetas             | Pesetas            | Pesetas                    | Pesetas    |                                                                                                                                                      |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | »                  | »                          | 200        | Compra de abonos en común y otras materias.                                                                                                          |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | 1.634               | »                  | 1.234                      | 211        | Compra-venta de abonos, simientes y aperos de labranza.                                                                                              |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | 2.000              | »                          | »          | Facilita abonos, semillas y harinas.                                                                                                                 |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | »                  | »                          | 63         | La guardia de fincas rústicas contra el pastoreo.                                                                                                    |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | 1.987              | »                          | 9.554      | Adquisición de abonos y maquinaria agrícola.                                                                                                         |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | 1.050              | »                          | 1.149      | Facilitar a los socios abonos y artículos de primera necesidad.                                                                                      |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | »                  | 3.000                      | 300        | Adquisición de abonos y artículos de primera necesidad.                                                                                              |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | »                  | »                          | 588        | Adquisición de abonos, cooperativa de consumo, crédito mutuo entre los socios; venta, exportación, elaboración, etc., del cultivo y de la ganadería. |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | »                  | »                          | »          | Fomento de la agricultura y propiedad del labrador.                                                                                                  |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | 5.520              | 2.407                      | 1.597      | Cooperativa de consumo y adquisición de maquinaria agrícola.                                                                                         |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | »                  | »                          | 441        | Defender los intereses agrícolas de la localidad, y adquisición de semillas y abonos.                                                                |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | »                  | »                          | 200        | Socorro mutuo.                                                                                                                                       |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | »                  | »                          | »          | Fomento de la agricultura y prosperidad del labrador.                                                                                                |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | »                  | »                          | »          | Préstamos en metálico y en especie.                                                                                                                  |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | »                  | »                          | 250        | Cultivo del arroz.                                                                                                                                   |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | »                  | 877                        | 10         | Agrícola.                                                                                                                                            |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | 11.181              | 52                 | 17.070                     | 3.086      | Venta de abonos, semillas y préstamos en metálico a los socios.                                                                                      |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | 1.450               | 15.488             | »                          | 353        | Compras en común de abonos y préstamos a los socios.                                                                                                 |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | »                  | 1.800                      | 250        | Compra-venta en común.                                                                                                                               |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | »                  | »                          | »          | Fomento de la agricultura.                                                                                                                           |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | »                  | »                          | 432        | Compra-venta en común de abonos, semillas, etc.                                                                                                      |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | 6.000               | 3.865              | 1.235                      | 3.817      | Compra-venta en común.                                                                                                                               |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | 3.000               | 2.450              | 1.898                      | 293        | Adquisición de abonos, semillas, etc., y librar al labrador de la usura.                                                                             |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | 2.650               | »                  | 2.730                      | 50         | Favorecer los intereses agrícolas.                                                                                                                   |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | 4.125              | »                          | 877        | Compra de abonos para los socios y exportación de naranja.                                                                                           |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | »                  | »                          | 25         | Defensa de la propiedad rústica.                                                                                                                     |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | 10.000              | »                  | 10.500                     | 750        | Defensa de los intereses de la clase agrícola.                                                                                                       |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | »                  | »                          | 200        | Adquisición de materias necesarias para los cultivos.                                                                                                |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | »                  | »                          | »          | Fomento de la agricultura y propiedad del labrador.                                                                                                  |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | »                  | »                          | 800        | Compra-venta de géneros de consumo.                                                                                                                  |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | »                  | »                          | 2.309      | Socorro a los asociados pobres y enfermos.                                                                                                           |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | 5.000               | »                  | »                          | 483        | Agrícola.                                                                                                                                            |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | »                  | »                          | »          | Fomento agrícola.                                                                                                                                    |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | 15.000              | »                  | »                          | 2.000      | Exportación de naranja.                                                                                                                              |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | 2.000               | »                  | »                          | »          | Venta de artículos de consumo y aperos de labranza.                                                                                                  |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | »                  | »                          | »          | Adquisición y venta de las cosechas.                                                                                                                 |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | »                  | »                          | »          | Agrícola.                                                                                                                                            |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | »                  | »                          | »          | Fomento agrícola.                                                                                                                                    |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | »                  | »                          | »          | Confección de naranjas de los socios.                                                                                                                |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | 4.000              | »                          | 8.000      | Cooperativa de consumo y caja de ahorros.                                                                                                            |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | »                  | 128.000                    | 2.166      | Adquisición de abonos, semillas y piensos.                                                                                                           |                   |
| »            | »      | »                    | »                | »                                 | »                   | »                  | »                          | 580        | Proporcionar abonos.                                                                                                                                 |                   |

| AYUNTAMIENTO                 | PUEBLO                                        | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados —<br>Pesetas | RECURSOS                       |                               | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                       | Existencia en Caja —<br>Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                          |
|------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------|------|------------------|--------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|----------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------|
|                              |                                               | Mes                  | Año  |                  |                                      | Del Banco de España<br>Pesetas | De otras entidades<br>Pesetas | En metálico<br>Pesetas     | En especie<br>Pesetas |                                 |                                                            |
| <b>Provincia de VALENCIA</b> |                                               |                      |      |                  |                                      |                                |                               |                            |                       |                                 |                                                            |
| Valencia.....                | Carpesa.....                                  | Abril.....           | 1917 | 63               | 6                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | 1.097                           | Cooperativa de consumo, semillas y abonos.                 |
| Valencia.....                | La Vega Alta.....                             | Dicbre....           | 1917 | 54               | 6                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | 3.545                           | Compra-venta de artículos para consumo, semillas y abonos. |
| Villamarchante.....          | Villamarchante.....                           | Julio.....           | 1904 | 55               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | 588                             | Agrícola.                                                  |
| Vinalera.....                | Vinalera.....                                 | Abril.....           | 1916 | 219              | 2                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | 12.183                          | Compra-venta de artículos y caja de ahorros.               |
| Albaida.....                 | Albaida.....                                  | Octubre..            | 1918 | »                | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Cooperativa, compra de abonos.                             |
| Alcudia de Carlet.....       | Alcudia de Carlet<br>La Protectora.           | Marzo....            | 1918 | 413              | »                                    | »                              | 34.032                        | 3.429                      | 32.380                | 5.112                           | Préstamos a los socios.                                    |
| Aldaya.....                  | Aldaya.....                                   | Enero.....           | 1918 | 246              | »                                    | »                              | 21.699                        | 6.847                      | 1.919                 | 12.872                          | Compra-venta en común de productos agrícolas.              |
| Bétera.....                  | Bétera.....                                   | Enero.....           | 1917 | 224              | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | 2.870                           | Defensa de la propiedad. Cooperativa de consumo.           |
| Benetúser.....               | Benetúser.....<br>Nuestra Señora del Socorro. | Abril.....           | 1917 | 21               | 0,50                                 | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Adquisición de abonos y semillas y préstamos a los socios. |
| Carcagente.....              | Carcagente.....<br>San José.                  | Septbre..            | 1903 | 770              | 25                                   | »                              | 168.539                       | 128.195                    | »                     | 46.206                          | Cooperativa de consumos, exportación de la naranja.        |
| Meliana.....                 | Meliana.....<br>San Isidro.                   | Febrero..            | 1918 | 279              | 3                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | 1.068                           | Seguros mutuos.                                            |
| Ollería.....                 | Ollería.....<br>San José.                     | Marzo....            | 1918 | 250              | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Compra-venta de productos agrícolas.                       |
| Serra.....                   | Serra.....                                    | Abril.....           | 1917 | 150              | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Cooperativa de consumos.                                   |
| Benaguacil.....              | Benaguacil.....                               | »                    | 1918 | 62               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Fomento de la agricultura.                                 |
| Montroy.....                 | Montroy.....                                  | »                    | 1918 | 48               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Idem id.                                                   |
| Torrente.....                | Torrente.....                                 | »                    | 1918 | 76               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Idem id.                                                   |
| Puebla del Duc.....          | Puebla del Duc.....                           | »                    | 1918 | 50               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Idem id.                                                   |
| Gabardá.....                 | Gabardá.....                                  | »                    | 1918 | 46               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Idem id.                                                   |
| Paterna.....                 | Paterna.....                                  | »                    | 1918 | 44               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Idem id.                                                   |
| Pedralva.....                | Pedralva.....                                 | »                    | 1918 | 56               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Idem id.                                                   |
| Alfara del Patriarca.....    | Alfara del Patriarca.....                     | »                    | 1918 | 38               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Idem id.                                                   |
| Chulilla.....                | Chulilla.....                                 | »                    | 1918 | 32               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Idem id.                                                   |
| Benimaclet.....              | Benimaclet.....                               | »                    | 1918 | 40               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Idem id.                                                   |
| Puzol.....                   | Puzol.....                                    | »                    | 1918 | 35               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Idem id.                                                   |
| Antella.....                 | Antella.....                                  | »                    | 1918 | 47               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Idem id.                                                   |
| Meliana.....                 | Meliana.....                                  | »                    | 1918 | 33               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Idem id.                                                   |
| Gilet.....                   | Gilet.....                                    | »                    | 1918 | 49               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Idem id.                                                   |
| Enova.....                   | Enova.....<br>Agraria Enovense.               | »                    | 1918 | 40               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Idem id.                                                   |
| Enova.....                   | Enova.....                                    | »                    | 1918 | 51               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Idem id.                                                   |
| Alginet.....                 | Alginet.....                                  | »                    | 1918 | 50               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Idem id.                                                   |
| Masamagrell.....             | Masamagrell.....                              | »                    | 1918 | 53               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Idem id.                                                   |
| Benimodo.....                | Benimodo.....                                 | »                    | 1918 | 47               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Idem id.                                                   |
| Montserrat.....              | Montserrat.....                               | »                    | 1918 | 55               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Idem id.                                                   |
| Favareta.....                | Favareta.....                                 | »                    | 1918 | 45               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Idem id.                                                   |
| Chirivella.....              | Chirivella.....                               | »                    | 1918 | 68               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Idem id.                                                   |
| Ceste.....                   | Ceste.....                                    | »                    | 1918 | 42               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Idem id.                                                   |
| Fortaleny.....               | Fortaleny.....                                | »                    | 1918 | 46               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Idem id.                                                   |
| Corvera de Alcira.....       | Corvera de Alcira.....                        | »                    | 1918 | 54               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Idem id.                                                   |
| Villamarchante.....          | Villamarchante.....                           | »                    | 1918 | 38               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Idem id.                                                   |
| Albalat de Segart.....       | Albalat de Segart.....                        | »                    | 1918 | 52               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Idem id.                                                   |
| Ceste.....                   | Ceste.....<br>Ceste Vinicola.                 | »                    | 1918 | 50               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Idem id.                                                   |
| Almacera.....                | Almacera.....                                 | »                    | 1918 | 45               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Idem id.                                                   |
| Godolleta.....               | Godolleta.....                                | »                    | 1918 | 55               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Idem id.                                                   |
| Alfatar.....                 | Alfatar.....                                  | »                    | 1918 | 55               | »                                    | »                              | »                             | »                          | »                     | »                               | Idem id.                                                   |









| AYUNTAMIENTO                 | PUEBLO                                                                                                      | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                              |                                                                                                             | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de VALENCIA</b> |                                                                                                             |                      |      |                  |                                   |
| Estivella .....              | Estivella .....                                                                                             | »                    | 1920 | 55               | »                                 |
| Olocau .....                 | Olocau .....                                                                                                | »                    | 1920 | 45               | »                                 |
| Jalance .....                | Nuestra Señora del Rosario.<br>San Miguel.                                                                  | »                    | 1920 | 25               | »                                 |
| Señera .....                 | Señera.....<br>Del Cristo de la Buena Muerte.                                                               | »                    | 1920 | 25               | »                                 |
| Guadasuar.....               | Guadasuar.....<br>Cooperativa naranjera de Levante (La Paz).                                                | »                    | 1920 | 60               | »                                 |
| Benifayó de Espioca .....    | Benifayó.....<br>Caja de Crédito Agrícola.                                                                  | »                    | 1920 | 85               | »                                 |
| Valencia.....                | Vega Alta .....                                                                                             | »                    | 1920 | 45               | »                                 |
| Alcudia de Carlet.....       | Alcudia de Carlet.....<br>Defensa agrícola.                                                                 | »                    | 1920 | 75               | »                                 |
| Guadasuar.....               | Guadasuar.....                                                                                              | »                    | 1920 | 50               | »                                 |
| Alberique.....               | Alberique.....                                                                                              | »                    | 1920 | 95               | »                                 |
| Señera .....                 | Señera.....                                                                                                 | »                    | 1920 | 20               | »                                 |
| Almusafes.....               | Almusafes.....                                                                                              | »                    | 1920 | 80               | »                                 |
| Algemesí .....               | Algemesí.....<br>El Porvenir.                                                                               | »                    | 1920 | 70               | »                                 |
| Castielfabip .....           | Los Santos.....                                                                                             | »                    | 1920 | 25               | »                                 |
| Chera .....                  | Chera .....                                                                                                 | »                    | 1920 | 40               | »                                 |
| Alginet.....                 | Alginet.....<br>El Porvenir.                                                                                | »                    | 1920 | 85               | »                                 |
| Alborache .....              | Alborache.....<br>Sindicato de Agricultores y Caja rural.                                                   | »                    | 1920 | 40               | »                                 |
| Jaraco .....                 | Jaraco .....                                                                                                | »                    | 1921 | 35               | »                                 |
| Aldaya .....                 | Aldaya .....                                                                                                | »                    | 1921 | 45               | »                                 |
| Oliva .....                  | Oliva .....                                                                                                 | »                    | 1921 | 65               | »                                 |
|                              | Sociedad de Labradores y Propietarios.                                                                      |                      |      |                  |                                   |
| Valencia.....                | Benimamet.....<br>La Paz.                                                                                   | »                    | 1921 | 30               | »                                 |
| Tabernes Blanques.....       | Tabernes Blanques .....                                                                                     | »                    | 1921 | 20               | »                                 |
| Masanasa.....                | Masanasa .....                                                                                              | »                    | 1921 | 35               | »                                 |
| Bolbaite.....                | Bolbaite .....                                                                                              | »                    | 1921 | 30               | »                                 |
| Villamarchante.....          | Villamarchante.....                                                                                         | »                    | 1921 | 50               | »                                 |
| Torre Baja.....              | Torre Baja .....                                                                                            | »                    | 1921 | 25               | »                                 |
| Sueca .....                  | Sueca .....                                                                                                 | »                    | 1921 | 65               | »                                 |
|                              | Unión Cristiana.                                                                                            |                      |      |                  |                                   |
| Requena .....                | Requena .....                                                                                               | »                    | 1921 | 85               | »                                 |
|                              | El Fomento.                                                                                                 |                      |      |                  |                                   |
| Palma de Gandía .....        | Palma de Gandía .....                                                                                       | »                    | 1921 | 25               | »                                 |
| Bétera .....                 | Bétera .....                                                                                                | »                    | 1921 | 60               | »                                 |
|                              | Fusión de Sindicatos La Unión y Sagrado Corazón, con la denominación La Unión Agrícola del Sagrado Corazón. |                      |      |                  |                                   |

| AYUNTAMIENTO              | PUEBLO                                                                                                      | FECHA DE SU CREACIÓN | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS            |                    | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |            | Existencia en Caja — Pesetas                                    | LABOR QUE REALIZA |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------|----------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------|
|                           |                                                                                                             |                      |                  |                                   | Del Banco de España | De otras entidades | En metálico                | En especie |                                                                 |                   |
|                           |                                                                                                             |                      |                  |                                   | Pesetas             | Pesetas            | Pesetas                    | Pesetas    |                                                                 |                   |
| Estivella .....           | Estivella .....                                                                                             | »                    | 1920             | 55                                | »                   | »                  | »                          | »          | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos y maquinaria. |                   |
| Olocau .....              | Olocau .....                                                                                                | »                    | 1920             | 45                                | »                   | »                  | »                          | »          | Idem id.                                                        |                   |
| Jalance .....             | Nuestra Señora del Rosario.<br>San Miguel.                                                                  | »                    | 1920             | 25                                | »                   | »                  | »                          | »          | Idem id.                                                        |                   |
| Señera .....              | Señera.....<br>Del Cristo de la Buena Muerte.                                                               | »                    | 1920             | 25                                | »                   | »                  | »                          | »          | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos.              |                   |
| Guadasuar.....            | Guadasuar.....<br>Cooperativa naranjera de Levante (La Paz).                                                | »                    | 1920             | 60                                | »                   | »                  | »                          | »          | Idem id.                                                        |                   |
| Benifayó de Espioca ..... | Benifayó.....<br>Caja de Crédito Agrícola.                                                                  | »                    | 1920             | 85                                | »                   | »                  | »                          | »          | Idem id.                                                        |                   |
| Valencia.....             | Vega Alta .....                                                                                             | »                    | 1920             | 45                                | »                   | »                  | »                          | »          | Idem id.                                                        |                   |
| Alcudia de Carlet.....    | Alcudia de Carlet.....<br>Defensa agrícola.                                                                 | »                    | 1920             | 75                                | »                   | »                  | »                          | »          | Idem id.                                                        |                   |
| Guadasuar.....            | Guadasuar.....                                                                                              | »                    | 1920             | 50                                | »                   | »                  | »                          | »          | Idem id.                                                        |                   |
| Alberique.....            | Alberique.....                                                                                              | »                    | 1920             | 95                                | »                   | »                  | »                          | »          | Idem id.                                                        |                   |
| Señera .....              | Señera.....                                                                                                 | »                    | 1920             | 20                                | »                   | »                  | »                          | »          | Idem id.                                                        |                   |
| Almusafes.....            | Almusafes.....                                                                                              | »                    | 1920             | 80                                | »                   | »                  | »                          | »          | Idem id.                                                        |                   |
| Algemesí .....            | Algemesí.....<br>El Porvenir.                                                                               | »                    | 1920             | 70                                | »                   | »                  | »                          | »          | Idem id.                                                        |                   |
| Castielfabip .....        | Los Santos.....                                                                                             | »                    | 1920             | 25                                | »                   | »                  | »                          | »          | Idem id.                                                        |                   |
| Chera .....               | Chera .....                                                                                                 | »                    | 1920             | 40                                | »                   | »                  | »                          | »          | Idem id.                                                        |                   |
| Alginet.....              | Alginet.....<br>El Porvenir.                                                                                | »                    | 1920             | 85                                | »                   | »                  | »                          | »          | Idem id.                                                        |                   |
| Alborache .....           | Alborache.....<br>Sindicato de Agricultores y Caja rural.                                                   | »                    | 1920             | 40                                | »                   | »                  | »                          | »          | Adquisición de abonos y maquinaria.                             |                   |
| Jaraco .....              | Jaraco .....                                                                                                | »                    | 1921             | 35                                | »                   | »                  | »                          | »          | Fomento de la agricultura.                                      |                   |
| Aldaya .....              | Aldaya .....                                                                                                | »                    | 1921             | 45                                | »                   | »                  | »                          | »          | Idem id.                                                        |                   |
| Oliva .....               | Oliva .....                                                                                                 | »                    | 1921             | 65                                | »                   | »                  | »                          | »          | Idem id.                                                        |                   |
|                           | Sociedad de Labradores y Propietarios.                                                                      |                      |                  |                                   |                     |                    |                            |            |                                                                 |                   |
| Valencia.....             | Benimamet.....<br>La Paz.                                                                                   | »                    | 1921             | 30                                | »                   | »                  | »                          | »          | Idem id.                                                        |                   |
| Tabernes Blanques.....    | Tabernes Blanques .....                                                                                     | »                    | 1921             | 20                                | »                   | »                  | »                          | »          | Idem id.                                                        |                   |
| Masanasa.....             | Masanasa .....                                                                                              | »                    | 1921             | 35                                | »                   | »                  | »                          | »          | Idem id.                                                        |                   |
| Bolbaite.....             | Bolbaite .....                                                                                              | »                    | 1921             | 30                                | »                   | »                  | »                          | »          | Idem id.                                                        |                   |
| Villamarchante.....       | Villamarchante.....                                                                                         | »                    | 1921             | 50                                | »                   | »                  | »                          | »          | Idem id.                                                        |                   |
| Torre Baja.....           | Torre Baja .....                                                                                            | »                    | 1921             | 25                                | »                   | »                  | »                          | »          | Idem id.                                                        |                   |
| Sueca .....               | Sueca .....                                                                                                 | »                    | 1921             | 65                                | »                   | »                  | »                          | »          | Idem id.                                                        |                   |
|                           | Unión Cristiana.                                                                                            |                      |                  |                                   |                     |                    |                            |            |                                                                 |                   |
| Requena .....             | Requena .....                                                                                               | »                    | 1921             | 85                                | »                   | »                  | »                          | »          | Idem id.                                                        |                   |
|                           | El Fomento.                                                                                                 |                      |                  |                                   |                     |                    |                            |            |                                                                 |                   |
| Palma de Gandía .....     | Palma de Gandía .....                                                                                       | »                    | 1921             | 25                                | »                   | »                  | »                          | »          | Idem id.                                                        |                   |
| Bétera .....              | Bétera .....                                                                                                | »                    | 1921             | 60                                | »                   | »                  | »                          | »          | Idem id.                                                        |                   |
|                           | Fusión de Sindicatos La Unión y Sagrado Corazón, con la denominación La Unión Agrícola del Sagrado Corazón. |                      |                  |                                   |                     |                    |                            |            |                                                                 |                   |



| AYUNTAMIENTO                 | PUEBLO                                                 | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                   |
|------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------|
|                              |                                                        | Mes                  | Año  |                  |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                     |
| <b>Provincia de VALENCIA</b> |                                                        |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                     |
| Paterna.....                 | Paterna.....<br>El Defensor del Agricultor             | Marzo....            | 1925 | 292              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                          |
| Benetúser .....              | Benetúser .....                                        | Abril .....          | 1925 | 22               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| Valencia.....                | Valencia.....<br>San Miguel de los Reyes.              | Mayo .....           | 1925 | 32               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| Llosa de Ranes.....          | Llosa de Ranes.....                                    | Junio .....          | 1925 | 23               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| Carlet .....                 | Carlet .....                                           | Junio .....          | 1925 | 65               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| Pedralba .....               | Pedralba .....                                         | Julio.....           | 1925 | 85               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| Castellón de Rugat.....      | Castellón de Rugat .....                               | Julio.....           | 1925 | 44               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| Alcudia de Carlet.....       | Alcudia de Carlet.....<br>La Defensa del Campo.        | Julio.....           | 1925 | 42               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| Valencia.....                | Valencia.....<br>La Concepción.                        | Julio.....           | 1925 | 32               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| Corbera de Alcira.....       | Corbera de Alcira.....                                 | Novbre...            | 1925 | 195              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| Fortaleny .....              | Fortaleny .....                                        | Novbre...            | 1925 | 18               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| Alcira .....                 | Alcira .....                                           | Novbre ..            | 1925 | 24               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| Foyos .....                  | Foyos.....<br>Sanidad Agrícola de la Barra-<br>ca.     | Dicbre....           | 1925 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| Puebla Larga .....           | Puebla Larga .....                                     | Dicbre....           | 1925 | 34               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| Canals .....                 | Canals .....                                           | Febrero...           | 1926 | 54               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| Chella.....                  | Chella.....<br>La Innovadora Agrícola Cana-<br>diense. | Febrero...           | 1926 | 18               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| Puebla de Farnals .....      | Puebla de Farnals.....<br>Patriótico.                  | Marzo....            | 1926 | 109              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| Játiba .....                 | Játiba.....<br>San José.                               | Marzo....            | 1926 | 210              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| Beniapa .....                | Beniapa.....<br>Unión Agrícola.                        | Abril .....          | 1926 | 28               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| Játiba .....                 | Játiba.....<br>El Porvenir.                            | Abril .....          | 1926 | 54               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| Campanar.....                | Campanar .....                                         | Abril.....           | 1926 | 42               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| Real de Montroy.....         | Real de Montroy.....<br>San José.                      | Julio.....           | 1926 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
| Caudete de las Fuentes ...   | Caudete de las Fuentes.....<br>La Realidad.            | Julio.....           | 1926 | 19               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                            |
|                              | Caudete de las Fuentes.....<br>Bodega Cooperativa.     |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                     |
| <b>Prov. de VALLADOLID</b>   |                                                        |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                     |
| Alaejos.....                 | Alaejos.....                                           | Octubre ..           | 1913 | 350              | 5, 3 y 1                          | »                             | 25.000                       | 26.741                     | »                    | 279                          | Labor educativa; conferencias; compras en común.    |
| Aldeamayor de San Martín     | Aldeamayor .....                                       | Febrero ..           | 1910 | 54               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Proporcionar a los socios maquinaria y abonos.      |
| Bocos .....                  | Bocos.....                                             | Julio.....           | 1914 | 27               | 3, 2 y 1                          | »                             | 150                          | 180                        | »                    | »                            | Compra de abonos en común.                          |
| Boecillo.....                | Boecillo.....                                          | Enero.....           | 1909 | 33               | »                                 | 500                           | »                            | »                          | »                    | 73                           | Adquisición de arados de vertedera.                 |
| Bolaños.....                 | Bolaños .....                                          | Octubre ..           | 1915 | 84               | 6, 4, 3, 2<br>1,50 y 1<br>anual   | »                             | 11.000                       | 9.000                      | 500                  | 1.500                        | Instructiva, moral y económica.                     |
| Bustillo de Chaves.....      | Bustillo de Chaves .....                               | Abril.....           | 1911 | 22               | 5 y 2                             | 3.900                         | 51.815                       | 68.056                     | 17.734               | 6.039                        | Ventas de los productos agrícolas de los asociados. |
| Canalejas .....              | Canalejas .....                                        | Enero.....           | 1914 | 180              | »                                 | »                             | 3.000                        | »                          | »                    | 250                          | Adquisición de abonos.                              |

| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO                        | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados —<br>—<br>—<br>Pesetas |
|-------------------------------|-------------------------------|----------------------|------|------------------|------------------------------------------------|
|                               |                               | Mes                  | Año  |                  |                                                |
|                               |                               |                      |      |                  |                                                |
| <b>Prov. de VALLADOLID</b>    |                               |                      |      |                  |                                                |
| Carpio .....                  | Carpio .....                  | Mayo .....           | 1911 | 138              | 3 anuales                                      |
| Casasola de Arión .....       | Casasola de Arión .....       | Octubre ..           | 1913 | 50               | 5, 3 y 1                                       |
| Castrillo de Duero .....      | Castrillo de Duero .....      | Dicbre ..            | 1914 | 186              | 5, 3, 2 y 1                                    |
| Castrobol .....               | Castrobol .....               | Octubre ..           | 1914 | 16               | 1 anual                                        |
| Castroverde de Cerrato ..     | Castroverde de Cerrato .....  | Junio .....          | 1915 | 68               | 4 anuales                                      |
| Cigales .....                 | Cigales .....                 | Mayo .....           | 1907 | »                | »                                              |
| Corrales de Duero .....       | Corrales de Duero .....       | »                    | »    | 37               | »                                              |
| Curiel .....                  | Curiel .....                  | Marzo .....          | 1914 | 52               | »                                              |
| Esguevillas .....             | Esguevillas .....             | Abril .....          | 1908 | 36               | »                                              |
| Fombellida .....              | Fombellida .....              | Mayo .....           | 1915 | 78               | 1 anual                                        |
| Fompedraza .....              | Fompedraza .....              | Septbre ..           | 1913 | 104              | 2                                              |
| Fuensaldaña .....             | Fuensaldaña .....             | Julio .....          | 1909 | 21               | »                                              |
| Gallegos .....                | Gallegos .....                | Dicbre .....         | 1913 | 55               | »                                              |
| Hornillos .....               | Hornillos .....               | Marzo .....          | 1914 | 73               | 1,80                                           |
| Matapozuelos .....            | Matapozuelos .....            | Novbre .....         | 1913 | 202              | »                                              |
| Medina del Campo .....        | Medina del Campo .....        | Junio .....          | 1915 | 36               | 6 anuales                                      |
| Montealegre .....             | Montealegre .....             | Junio .....          | 1915 | 65               | 2                                              |
| Mucientes .....               | Mucientes .....               | Enero .....          | 1907 | 77               | 12                                             |
| Nava del Rey .....            | Nava del Rey .....            | Marzo .....          | 1899 | 800              | »                                              |
| Olmos .....                   | Olmo .....                    | Marzo .....          | 1915 | 35               | »                                              |
| Pedroja (La) .....            | Pedroja (La) .....            | Junio .....          | 1915 | 140              | 2 anuales                                      |
| Pedrosa del Rey .....         | Pedrosa del Rey .....         | Novbre .....         | 1913 | 155              | 5, 3 y 1                                       |
| Peñaflor .....                | Peñaflor .....                | Marzo .....          | 1915 | 172              | »                                              |
| Pesquera .....                | Pesquera .....                | Mayo .....           | 1913 | 140              | 2 y 0,50                                       |
| Piñel de Abajo .....          | Piñel de Abajo .....          | Marzo .....          | 1914 | 161              | 5, 3 y 1                                       |
| Piñel de Arriba .....         | Piñel de Arriba .....         | Dicbre .....         | 1914 | 58               | 2                                              |
| Pozal de Gallinas .....       | Pozal de Gallinas .....       | Septbre ..           | 1913 | 71               | 12 anuales                                     |
| Quintanilla de Abajo .....    | Quintanilla de Abajo .....    | Junio .....          | 1915 | 106              | 1 anual                                        |
| Quintanilla de Arriba .....   | Quintanilla de Arriba .....   | Octubre ..           | 1914 | 98               | »                                              |
| Rodilana .....                | Rodilana .....                | Julio .....          | 1909 | 69               | »                                              |
| Rueda .....                   | Rueda .....                   | Marzo .....          | 1913 | 165              | »                                              |
| San Llorente .....            | San Llorente .....            | Enero .....          | 1915 | 52               | »                                              |
| San Miguel del Arroyo .....   | San Miguel del Arroyo .....   | Abril .....          | 1908 | 31               | 1 anual                                        |
| San Pedro de Latarce .....    | San Pedro de Latarce .....    | Junio .....          | 1911 | 37               | 2, 1,50 y 1                                    |
| San Román de Hornija .....    | San Román de la Hornija ..... | Junio .....          | 1915 | 128              | 3, 2 y 1                                       |
| Santa Eufemia .....           | Santa Eufemia .....           | Julio .....          | 1915 | 47               | 6, 4 y 2,50                                    |
| Santervás de Campos .....     | Santervás de Campos .....     | Novbre .....         | 1908 | 36               | »                                              |
| San Vicente del Palacio ..... | San Vicente del Palacio ..... | »                    | 1905 | 17               | »                                              |
| Sardón de Duero .....         | Sardón de Duero .....         | Abril .....          | 1914 | 65               | 5, 2 y 1                                       |
| Seca (La) .....               | Seca (La) .....               | Abril .....          | 1915 | 185              | »                                              |
| Serrada .....                 | Serrada .....                 | Marzo .....          | 1915 | 39               | »                                              |

| RECURSOS            |                    | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |            | Existencia en Caja —<br>—<br>—<br>Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                           |
|---------------------|--------------------|----------------------------|------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Del Banco de España | De otras entidades | En metálico                | En especie |                                           |                                                                             |
| Pesetas             | Pesetas            | Pesetas                    | Pesetas    |                                           |                                                                             |
| »                   | »                  | »                          | »          | 1.670                                     | Vigilancia y custodia del campo.                                            |
| »                   | »                  | »                          | 178        | 116                                       | Beneficiar a la agricultura.                                                |
| »                   | 5.000              | 6.200                      | »          | »                                         | Social agrícola.                                                            |
| »                   | 5.000              | 5.001                      | »          | 43                                        | Préstamos a los asociados y adquisición para los mismos de abonos, etc.     |
| »                   | »                  | 1.583                      | »          | 530                                       | Conferencias sobre procedimiento de cultivos para aumento de la producción. |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                                         | Seguros mutuos de ganados.                                                  |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                                         | Adquisición de abonos.                                                      |
| »                   | 4.700              | 4.926                      | »          | »                                         | Defensa y progreso de los intereses agrícolas.                              |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                                         | Fomento agrícola.                                                           |
| »                   | »                  | »                          | »          | 50                                        | Compra en común de abonos minerales, etc.                                   |
| »                   | 16.000             | 15.200                     | 800        | 300                                       | Adquisición de abonos y maquinaria para los socios.                         |
| »                   | »                  | »                          | »          | 60                                        | Importación de abonos y maquinaria agrícola.                                |
| »                   | 8.000              | 1.875                      | »          | 125                                       | Préstamos a los socios y compras en común de abonos, etc.                   |
| »                   | 2.500              | 2.152                      | 348        | »                                         | Compras en común.                                                           |
| 40.000              | 37.500             | 19.720                     | 9.934      | 700                                       | Instrucción, préstamos a los socios y compras de abonos, etc.               |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                                         | Mejoramiento de la agricultura.                                             |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                                         | Socorros mutuos; cooperativa de consumo y ventas en común.                  |
| »                   | »                  | »                          | »          | 193                                       | Fomentar el progreso de la agricultura.                                     |
| »                   | »                  | »                          | »          | 1.000                                     | Respeto de la propiedad. Adquisición de maquinaria, etcétera.               |
| »                   | »                  | »                          | »          | 50                                        | Fomento de la agricultura.                                                  |
| »                   | 2.000              | 2.000                      | »          | 100                                       | Proporcionar abonos a los agricultores.                                     |
| »                   | 13.500             | 13.500                     | »          | »                                         | Defensa y progreso de los intereses agrícolas.                              |
| »                   | »                  | 11.000                     | »          | 5.321                                     | Préstamos a los socios; compra en común de abonos y maquinaria.             |
| »                   | 11.000             | 10.500                     | »          | 500                                       | El bien agrario.                                                            |
| »                   | »                  | 1.150                      | »          | 250                                       | Compras de abonos, sulfato y maquinaria agrícola.                           |
| »                   | »                  | 25                         | »          | 7                                         | Defensa y progreso de los intereses agrícolas.                              |
| »                   | 2.000              | 500                        | 1.500      | 486                                       | Compras de abonos para los socios.                                          |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                                         | Compra de abonos para los socios y cooperativa de consumo.                  |
| »                   | »                  | 1.100                      | »          | »                                         | Idem id.                                                                    |
| »                   | 7.500              | 10.500                     | »          | 2.800                                     | Préstamos a los agricultores.                                               |
| »                   | 21.000             | 22.771                     | »          | 2.400                                     | Adquisición de abonos para los socios y préstamos a los agricultores.       |
| »                   | »                  | 50                         | »          | 225                                       | Fomento de la agricultura.                                                  |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                                         | Idem id.                                                                    |
| »                   | »                  | »                          | »          | 598                                       | Compra de material agrícola.                                                |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                                         | Fomentar la agricultura y beneficiar al agricultor.                         |
| »                   | 5.500              | 5.594                      | »          | »                                         | Préstamos a los socios y adquisición de abonos y maquinaria.                |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                                         | Conferencias agrícolas; compras de abonos, etc.                             |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                                         | Adquisición de abonos.                                                      |
| »                   | »                  | »                          | »          | 107                                       | Compras de abonos en común y proporciona maquinaria a los socios.           |
| »                   | »                  | »                          | »          | 254                                       | Fomento de la agricultura.                                                  |
| »                   | 2.485              | 2.025                      | »          | 680                                       | Cultura, crédito y progreso de la agricultura.                              |

| AYUNTAMIENTO                      | PUEBLO                                                | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados —<br>—<br>—<br>Pesetas | RECURSOS                                   |                                           | PRESTAMOS A LOS LABRADORES         |                                   | Existencia en Caja —<br>—<br>—<br>Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                      |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------|------|------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
|                                   |                                                       | Mes                  | Año  |                  |                                                | Del Banco de España —<br>—<br>—<br>Pesetas | De otras entidades —<br>—<br>—<br>Pesetas | En metálico —<br>—<br>—<br>Pesetas | En especie —<br>—<br>—<br>Pesetas |                                           |                                                                        |
|                                   |                                                       |                      |      |                  |                                                |                                            |                                           |                                    |                                   |                                           |                                                                        |
| <b>Prov. de VALLADOLID</b>        |                                                       |                      |      |                  |                                                |                                            |                                           |                                    |                                   |                                           |                                                                        |
| Sieteiglesias.....                | Sieteiglesias.....                                    | Junio                | 1907 | 143              | »                                              | »                                          | »                                         | 14.440                             | »                                 | 1.595                                     | Adquisición de abonos y maquinaria para los socios.                    |
| Tiedra.....                       | Tiedra.....                                           | Novbre               | 1907 | »                | »                                              | »                                          | »                                         | »                                  | »                                 | »                                         | Fomento de la agricultura.                                             |
| Tordesillas.....                  | Tordesillas.....                                      | Junio                | 1913 | 200              | »                                              | »                                          | 5.000                                     | 14.010                             | »                                 | 2.801                                     | Fomento del ahorro; propaganda agrícola y adquisición de abonos, etc.  |
| Torreclilla de la Abadesa.....    | Torreclilla de la Abadesa.....                        | »                    | »    | »                | »                                              | »                                          | »                                         | »                                  | »                                 | »                                         | Adquisición de abonos.                                                 |
| Torrelobatón (Valle).....         | Torrelobatón.....                                     | Novbre               | 1913 | 373              | »                                              | »                                          | »                                         | 16.608                             | »                                 | 1.327                                     | Préstamos a los socios, adquisición de maquinaria, etcétera.           |
| Trigueros.....                    | Trigueros.....                                        | Marzo                | 1907 | 82               | 0,50                                           | »                                          | »                                         | 1.000                              | »                                 | 1.500                                     | Adquisición de abonos, azufres, maquinaria, etc.                       |
| Urones de Castroponce.....        | Urones de Castroponce.....                            | Abril                | 1908 | 10               | 20 entrada                                     | »                                          | »                                         | »                                  | »                                 | »                                         | Adquisición de maquinaria para los socios.                             |
| Valdearcos de la Vega.....        | Valdearcos de la Vega.....                            | Dicbre               | 1913 | 40               | »                                              | »                                          | »                                         | »                                  | »                                 | 25                                        | Adquisición de abonos para los socios.                                 |
| Valoria la Buena.....             | Valoria la Buena.....                                 | Abril                | 1907 | 27               | 12 anual                                       | »                                          | 4.000                                     | »                                  | »                                 | 600                                       | Difundir los modernos procedimientos de cultivo entre los socios.      |
| Villanueva de los Caballeros..... | Villanueva de los Caballeros.....                     | »                    | 1909 | 51               | »                                              | »                                          | »                                         | »                                  | »                                 | »                                         | Adquisición de abonos.                                                 |
| Velliza.....                      | Velliza.....                                          | Febrero              | 1915 | 121              | 0,50 anual                                     | »                                          | »                                         | 600                                | »                                 | 300                                       | Fomento de la agricultura.                                             |
| Villafrechos.....                 | Villafrechos.....                                     | Dicbre               | 1914 | 256              | 5, 3 y 1                                       | »                                          | 22.076                                    | 16.029                             | 7.022                             | 19                                        | Adquisición de maquinaria y abonos para los socios.                    |
| Villalar.....                     | Villalar.....                                         | Enero                | 1914 | 138              | 5, 3 y 1                                       | »                                          | 6.750                                     | 6.750                              | »                                 | »                                         | Fomento de la agricultura.                                             |
| Villalba.....                     | Villalba de la Loma.....                              | Octubre              | 1915 | 22               | 0,50                                           | »                                          | »                                         | »                                  | 750                               | 90                                        | Defensa de los intereses agrícolas.                                    |
| Villalón.....                     | Villalón.....                                         | Enero                | 1915 | 63               | »                                              | »                                          | 8.000                                     | 500                                | 8.000                             | 63                                        | Préstamos a los socios.                                                |
| Villardefrades.....               | Villardefrades.....                                   | Marzo                | 1909 | 36               | »                                              | »                                          | »                                         | »                                  | 599                               | »                                         | Adquisición de abonos.                                                 |
| Villavieja del Cerro.....         | Villavieja del Cerro.....                             | Enero                | 1914 | 44               | »                                              | »                                          | »                                         | 6.000                              | 6.000                             | »                                         | Préstamos a los socios y abonos, etc.                                  |
| Vamba.....                        | Vamba.....                                            | Enero                | 1908 | 24               | »                                              | »                                          | »                                         | 1.274                              | »                                 | 203                                       | Compra en común de abonos y otros productos.                           |
| Zaratán.....                      | Zaratán.....                                          | Febrero              | 1910 | 56               | 2 y 1 anual                                    | »                                          | »                                         | »                                  | »                                 | 89                                        | Adquisición de abonos y maquinaria para los socios.                    |
| Alcazarén.....                    | Alcazarén.....                                        | Marzo                | 1916 | 161              | 5, 3 y 1                                       | »                                          | »                                         | 4.800                              | »                                 | 200                                       | Progreso de la agricultura.                                            |
| Cabreros del Monte.....           | Cabreros del Monte.....                               | Marzo                | 1917 | 41               | 0,50, 0,35 y 0,10                              | »                                          | »                                         | »                                  | »                                 | 305                                       | Compra en común de maquinaria y especies.                              |
| Castromonte.....                  | Castromonte.....                                      | Enero                | 1916 | 180              | 1 a 5                                          | »                                          | »                                         | »                                  | 3.200                             | 230                                       | Cooperativa de consumo. Compra de abonos.                              |
| Castroponce.....                  | Castroponce.....                                      | Marzo                | 1917 | 41               | 3 entrada y 2 anual                            | »                                          | 11.125                                    | 10.259                             | »                                 | 531                                       | Fomento de la riqueza agrícola y pecuaria.                             |
| Cogeces del Monte.....            | Cogeces del Monte.....                                | Mayo                 | 1917 | 62               | 3                                              | »                                          | »                                         | »                                  | »                                 | »                                         | Selección de semillas. Compra de abonos.                               |
| Fuente el Sol.....                | Fuente el Sol.....                                    | Mayo                 | 1916 | 100              | 1 y 0,50                                       | »                                          | »                                         | 10.175                             | »                                 | »                                         | Social y moral.                                                        |
| Herrín de Campos.....             | Herrín de Campos.....                                 | Agosto               | 1917 | 65               | 5-3,50-2y1                                     | »                                          | 3.500                                     | 3.500                              | »                                 | 300                                       | Compra de maquinaria y abonos.                                         |
| Iscar.....                        | Iscar.....                                            | Septbre              | 1917 | 250              | 5, 3 y 1                                       | »                                          | »                                         | »                                  | 10.500                            | 280                                       | Compra en común de comestibles.                                        |
| Medina del Campo.....             | Medina.....<br>Medinense.                             | Enero                | 1917 | 80               | »                                              | »                                          | »                                         | »                                  | »                                 | 1.964                                     | Fomento de la agricultura.                                             |
| Medina de Rioseco.....            | Medina de Rioseco.....                                | Enero                | 1902 | 23               | 6                                              | »                                          | 14.000                                    | »                                  | »                                 | 200                                       | Fomento agrícola.                                                      |
| Mojados.....                      | Mojados.....                                          | Enero                | 1916 | 232              | 5, 3 y 1                                       | »                                          | »                                         | »                                  | »                                 | »                                         | Compras en común. Caja de ahorros.                                     |
| Mota del Marqués.....             | Mota del Marqués.....                                 | Junio                | 1916 | 207              | 1 a 6                                          | »                                          | 12.720                                    | 12.695                             | »                                 | 25                                        | Préstamos. Compra de abonos y maquinaria y venta de comestibles.       |
| Olmedo.....                       | Olmedo.....                                           | Dicbre               | 1913 | 475              | 5, 3 y 1                                       | »                                          | 47.000                                    | 30.000                             | 45.000                            | 5.409                                     | Facilita a sus socios dinero, abonos, maquinaria, granos, etc.         |
| Roales.....                       | Roales.....                                           | Febrero              | 1917 | 75               | 6 y 3                                          | »                                          | »                                         | 10.475                             | »                                 | 1.504                                     | Préstamos. Compras en común de artículos de consumo. Seguro de ganado. |
| Tordehumos.....                   | Tordehumos.....                                       | Enero                | 1914 | 180              | 1 a 5                                          | »                                          | 7.050                                     | 3.020                              | »                                 | 1.730                                     | Cooperativa de consumo. Préstamos.                                     |
| Traspinedo.....                   | Traspinedo.....                                       | Enero                | 1916 | 75               | 4, 2,50 y 1                                    | »                                          | »                                         | »                                  | »                                 | »                                         | Compras en común de abonos y azufre.                                   |
| Valladolid.....                   | Valladolid.....                                       | Novbre               | 1915 | 70               | 10                                             | »                                          | »                                         | 2.500                              | »                                 | 436                                       | Fomento de la agricultura.                                             |
| Valladolid.....                   | Valladolid<br>Cooperativa de crédito popular agrario. | Dicbre               | 1917 | 525              | 5                                              | »                                          | »                                         | 35.750                             | »                                 | 93.547                                    | Préstamos a los labradores y obreros.                                  |
| Ventosa de la Cuesta.....         | Ventosa de la Cuesta.....                             | Enero                | 1917 | 49               | 3-1,50-0,50                                    | »                                          | 6.400                                     | 6.400                              | »                                 | »                                         | Préstamos a los socios.                                                |
| Villabrágima.....                 | Villabrágima.....                                     | Enero                | 1916 | 266              | 0,50 a 15                                      | »                                          | 20.239                                    | 10.492                             | »                                 | 820                                       | Procurar el bienestar moral y material de los socios.                  |







| AYUNTAMIENTO                 | PUEBLO                               | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                       |                                        |
|------------------------------|--------------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------|
|                              |                                      | Mes                  | Año  |                  |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                         |                                        |
| <b>Provincia de VIZCAYA</b>  |                                      |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                         |                                        |
| Mendeja.....                 | Mendeja.....                         | Septbre...           | 1919 | 60               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos, etc. |                                        |
| Begoña.....                  | Begoña.....                          | Septbre...           | 1919 | 80               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                |                                        |
| Ceanuri.....                 | Ceanuri.....                         | »                    | 1920 | 65               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                |                                        |
| Yurre.....                   | Yurre.....                           | »                    | 1920 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                |                                        |
| Berango.....                 | Berango.....                         | »                    | 1920 | 110              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                |                                        |
| Abanto.....                  | Abanto.....                          | »                    | 1920 | 150              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                |                                        |
| Orozco.....                  | Valle de Orozco<br>La Agrícola.      | »                    | 1920 | 95               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                |                                        |
| Durango.....                 | Durango.....                         | »                    | 1920 | 85               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                |                                        |
| Arcentales.....              | Arcentales.....                      | »                    | 1920 | 45               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                |                                        |
| Yurreta.....                 | Yurreta.....<br>San Miguel Arcángel. | »                    | 1920 | 48               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                |                                        |
| Amoroto.....                 | Amoroto.....                         | »                    | 1920 | 22               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                |                                        |
| Güeñes.....                  | Sodupe.....                          | »                    | 1920 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                |                                        |
| Orduña.....                  | Orduña.....                          | »                    | 1921 | 45               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                              |                                        |
| Maruri.....                  | Maruri.....                          | »                    | 1921 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                |                                        |
| Ereño.....                   | Ereño.....                           | »                    | 1921 | 18               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                |                                        |
| Meñaca.....                  | Meñaca y Larrauri.....               | »                    | 1921 | 22               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                |                                        |
| Ibárruri.....                | Ibárruri.....                        | »                    | 1921 | 30               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                |                                        |
| Zamudio.....                 | Zamudio.....                         | »                    | 1921 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                |                                        |
| Morga.....                   | Morga.....                           | »                    | 1921 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                |                                        |
| Gordejuela.....              | Valle de Gordejuela.....             | »                    | 1921 | 45               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                |                                        |
| Guernica.....                | Guernica.....                        | Marzo....            | 1922 | 51               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                |                                        |
| <b>Provincia de ZAMORA</b>   |                                      |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                         |                                        |
| Andavías.....                | Andavías.....                        | Septbre..            | 1919 | 100              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 4                            | Compras en común de abonos, etc.                        |                                        |
| Algodre.....                 | Algodre.....                         | Octubre..            | 1908 | 156              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 2.339                        | Idem id.                                                |                                        |
| Aspariegos.....              | Aspariegos.....                      | Septbre...           | 1918 | 150              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 51                           | Idem id.                                                |                                        |
| Arquillinos.....             | Arquillinos.....                     | Marzo....            | 1906 | 42               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                |                                        |
| Arcenillas.....              | Arcenillas.....                      | Novbre..             | 1919 | 80               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 200                          | Préstamos y reparto de abonos.                          |                                        |
| Alcañices.....               | Alcañices.....                       | Dicbre..             | 1916 | 300              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                              |                                        |
| Ayoó de Vidriales.....       | Ayoó de Vidriales.....               | Marzo....            | 1916 | »                | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                |                                        |
| Almeida.....                 | Almeida.....                         | Septbre..            | 1916 | 69               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                |                                        |
| Benegiles.....               | Benegiles.....                       | Mayo....             | 1917 | 33               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 1.100                        | Idem id.                                                |                                        |
| Bustillo de Oro.....         | Bustillo de Oro.....                 | Abril....            | 1916 | 35               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 7.000                        | 400                                                     | Compra en común de abonos. Préstamos.  |
| Belver de los Montes.....    | Belver de los Montes.....            | Junio....            | 1916 | 52               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                              |                                        |
| Bermillo de Sayago.....      | Bermillo de Sayago.....              | Octubre..            | 1916 | 17               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                |                                        |
| Benavente.....               | Benavente.....                       | Enero....            | 1917 | 85               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos para los socios.                  |                                        |
| Corese.....                  | Corese.....                          | Mayo....             | 1917 | 303              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 25.977                       | Instrucción. Préstamos.                                 |                                        |
| Cubo de Tierra del Vino..... | Cubo de Tierra del Vino.....         | Octubre..            | 1916 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos para los socios.                  |                                        |
| Casaseca de las Chanas.....  | Casaseca de las Chanas.....          | Enero....            | 1918 | 194              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                                |                                        |
| Cañizal.....                 | Cañizal.....                         | Marzo....            | 1919 | 105              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 27.985                       | 1.351                                                   | Idem id.                               |
| Castrogonzalo.....           | Castrogonzalo.....                   | Enero....            | 1915 | 56               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                              |                                        |
| Cerecinos de Campos.....     | Cerecinos de Campos.....             | Enero....            | 1919 | 108              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 23.291                       | »                                                       | Préstamos y compras en común.          |
| Codesal.....                 | Codesal.....                         | Octubre..            | 1915 | 79               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura.                              |                                        |
| Castrillo de Guareña.....    | Castrillo de Guareña.....            | Febrero...           | 1916 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Adquisición de abonos para los socios.                  |                                        |
| Fermoselle.....              | Fermoselle.....                      | Octubre..            | 1919 | 614              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | 3.158                        | Fomento de la agricultura.                              |                                        |
| Ferreras de Abajo.....       | Ferreras de Abajo.....               | Marzo....            | 1919 | 55               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | 35                                                      | Adquisición de abonos para los socios. |
| Fuentes de Ropel.....        | Fuentes de Ropel.....                | Agosto...            | 1918 | 65               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | 233                                                     | Instrucción agrícola.                  |
| Fuentelapeña.....            | Fuentelapeña.....                    | Mayo....             | 1913 | 200              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | 93                                                      | Fomento de la agricultura.             |
| Faramontanos de Tábara.....  | Faramontanos de Tábara.....          | Mayo....             | 1919 | 33               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | 207                                                     | Adquisición de abonos para los socios. |

| AYUNTAMIENTO                     | PUEBLO                           | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|----------------------------------|----------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                                  |                                  | Mes                  | Año  |                  |                                   |
|                                  |                                  |                      |      |                  |                                   |
| <b>Provincia de ZAMORA</b>       |                                  |                      |      |                  |                                   |
| Fuentesaúco.....                 | Fuentesaúco.....                 | Febrero..            | 1916 | 220              | »                                 |
| Fuentespreadas.....              | Fuentespreadas.....              | Abril.....           | 1917 | 92               | »                                 |
| Fresno de la Polvorosa.....      | Fresno de la Polvorosa.....      | Novbre...            | 1919 | 16               | »                                 |
| Gema.....                        | Gema.....                        | Junio.....           | 1917 | 204              | »                                 |
| Gallegos del Pan.....            | Gallegos del Pan.....            | Enero.....           | 1917 | 53               | »                                 |
| Jambrina.....                    | Jambrina.....                    | Novbre...            | 1917 | 110              | »                                 |
| Morales de Valverde.....         | Morales de Valverde.....         | Febrero..            | 1916 | 24               | »                                 |
| Mombuey.....                     | Mombuey.....                     | Marzo.....           | 1919 | 114              | »                                 |
| Moraleja del Vino.....           | Moraleja del Vino.....           | Junio.....           | 1916 | 96               | »                                 |
| Madridanos.....                  | Madridanos.....                  | Enero.....           | 1919 | 117              | »                                 |
| Moreruela de los Infanzones..... | Moreruela de los Infanzones..... | Mayo.....            | 1917 | 46               | »                                 |
| Molacillos.....                  | Molacillos.....                  | Abril.....           | 1917 | 103              | »                                 |
| Manganeses de la Lampreana.....  | Manganeses de la Lampreana.....  | Julio.....           | 1916 | 50               | »                                 |
| Morales de Rey.....              | Morales de Rey.....              | Junio.....           | 1919 | 15               | »                                 |
| Rabanales.....                   | Matellanes.....                  | Abril.....           | 1917 | 72               | »                                 |
| Montamarta.....                  | Montamarta.....                  | Abril.....           | 1919 | 65               | »                                 |
| Pinilla de Toro.....             | Pinilla de Toro.....             | Octubre..            | 1915 | 125              | »                                 |
| Pereruela.....                   | Pereruela.....                   | Enero.....           | 1918 | 44               | »                                 |
| Pontejos.....                    | Pontejos.....                    | Abril.....           | 1917 | 66               | »                                 |
| Perilla de Castro.....           | Perilla de Castro.....           | Agosto...            | 1917 | 56               | »                                 |
| Perilla de Castro.....           | Perilla de Castro.....           | Abril.....           | 1919 | 116              | »                                 |
| Pozoantiguo.....                 | Pozoantiguo.....                 | Novbre...            | 1916 | 34               | »                                 |
| Peleas de Arriba.....            | Peleas de Arriba.....            | Dicbre...            | 1918 | 42               | »                                 |
| Pajares.....                     | Pajares.....                     | Agosto...            | 1916 | 127              | »                                 |
| Quintanilla del Olmo.....        | Quintanilla del Olmo.....        | Junio.....           | 1919 | 61               | »                                 |
| Quiruelas de Vidriales.....      | Quiruelas de Vidriales.....      | ».....               | 1919 | 50               | »                                 |
| Rabanales.....                   | Rabanales.....                   | Junio.....           | 1919 | 51               | »                                 |
| Rosinos de Vidriales.....        | Rosinos de Vidriales.....        | Marzo.....           | 1918 | 180              | »                                 |
| Sanzoles.....                    | Sanzoles.....                    | Abril.....           | 1917 | 171              | »                                 |
| Santa Clara de Avellido.....     | Santa Clara de Avellido.....     | Junio.....           | 1917 | 70               | »                                 |
| San Vitero.....                  | San Vitero.....                  | Octubre..            | 1916 | 52               | »                                 |
| San Vitero.....                  | San Juan del Rebollar.....       | Dicbre...            | 1916 | 46               | »                                 |
| Trabazos.....                    | Trabazos.....                    | Octubre..            | 1916 | 190              | »                                 |
| Toro.....                        | Toro.....                        | Febrero..            | 1916 | 57               | »                                 |
| Tardobispo.....                  | Tardobispo.....                  | Abril.....           | 1917 | 28               | »                                 |
| Tábara.....                      | Tábara.....                      | Enero.....           | 1916 | 63               | »                                 |
| Torres.....                      | Torres del Carrizal.....         | Abril.....           | 1917 | 50               | »                                 |
| Torres.....                      | Torres del Carrizal.....         | Julio.....           | 1918 | 65               | »                                 |
| Villalobos.....                  | Asociación de Labradores.....    | Junio.....           | 1918 | 87               | »                                 |
| Vidayanes.....                   | Vidayanes.....                   | Novbre...            | 1919 | 45               | »                                 |
| Villamor de los Escuderos.....   | Villamor de los Escuderos.....   | Febrero..            | 1919 | 122              | »                                 |
| Villaescusa.....                 | Villaescusa.....                 | Abril.....           | 1916 | 127              | »                                 |
| Villaescusa.....                 | Villaescusa.....                 | Mayo.....            | 1916 | 142              | »                                 |
| Villalpando.....                 | La Pecuaria.....                 | Julio.....           | 1909 | 155              | »                                 |
| Villarín de Campos.....          | Villalpando.....                 | Junio.....           | 1913 | 280              | »                                 |
| Valdescorriel.....               | Villarín de Campos.....          | Marzo.....           | 1918 | 23               | »                                 |
| Venialbo.....                    | Valdescorriel.....               | Mayo.....            | 1917 | 200              | »                                 |
| Villavendimio.....               | Venialbo.....                    | Enero.....           | 1916 | 59               | »                                 |

| RECURSOS | PRESTAMOS A LOS LABRADORES    |                              | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA |                                        |                      |
|----------|-------------------------------|------------------------------|------------------------------|-------------------|----------------------------------------|----------------------|
|          | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas |                              |                   | En metálico — Pesetas                  | En especie — Pesetas |
|          |                               |                              |                              |                   |                                        |                      |
| »        | »                             | 11.400                       | »                            | 400               | Adquisición de abonos para los socios. |                      |
| »        | »                             | »                            | »                            | »                 | Idem id.                               |                      |
| »        | »                             | »                            | »                            | »                 | Idem id.                               |                      |
| »        | »                             | 44.275                       | »                            | »                 | Idem id.                               |                      |
| »        | »                             | 7.868                        | »                            | 948               | Idem id. y préstamos.                  |                      |
| »        | »                             | 7.000                        | »                            | 150               | Préstamos a los socios.                |                      |
| »        | »                             | »                            | »                            | »                 | Adquisición de abonos para los socios. |                      |
| »        | »                             | 22.825                       | »                            | 627               | Idem id.                               |                      |
| »        | »                             | »                            | »                            | 273               | Venta de productos.                    |                      |
| »        | »                             | »                            | »                            | 152               | Adquisición de abonos para los socios. |                      |
| »        | »                             | 4.000                        | »                            | 99                | Idem id. y préstamos.                  |                      |
| »        | »                             | 7.500                        | »                            | 266               | Idem id.                               |                      |
| »        | »                             | »                            | »                            | »                 | Adquisición de abonos para los socios. |                      |
| »        | »                             | »                            | »                            | »                 | Fomento de la agricultura.             |                      |
| »        | »                             | »                            | »                            | 147               | Adquisición de abonos para los socios. |                      |
| »        | »                             | »                            | »                            | »                 | Idem id.                               |                      |
| »        | »                             | 40.911                       | »                            | 763               | Fomento de la agricultura.             |                      |
| »        | »                             | »                            | »                            | 106               | Idem id.                               |                      |
| »        | »                             | »                            | »                            | 49                | Idem id. y préstamos.                  |                      |
| »        | »                             | 18.000                       | »                            | »                 | Fomento de la agricultura y préstamos. |                      |
| »        | »                             | 10.695                       | »                            | 60                | Adquisición de abonos y préstamos.     |                      |
| »        | »                             | »                            | »                            | 190               | Idem id.                               |                      |
| »        | »                             | 4.000                        | »                            | 250               | Fomento de la agricultura.             |                      |
| »        | »                             | »                            | »                            | »                 | Idem id.                               |                      |
| »        | »                             | 26.051                       | »                            | 1.783             | Adquisición de abonos para los socios. |                      |
| »        | »                             | »                            | »                            | »                 | Idem id.                               |                      |
| »        | »                             | »                            | »                            | 10                | Idem id.                               |                      |
| »        | »                             | 15.705                       | »                            | 7.686             | Compra en común de abonos, etc.        |                      |
| »        | »                             | 12.553                       | »                            | 751               | Adquisición de abonos para los socios. |                      |
| »        | »                             | »                            | »                            | »                 | Idem id.                               |                      |
| »        | »                             | »                            | »                            | 130               | Idem id.                               |                      |
| »        | »                             | »                            | »                            | »                 | Idem id.                               |                      |
| »        | »                             | »                            | »                            | 500               | Préstamos y adquisición de abonos.     |                      |
| »        | »                             | »                            | »                            | 69                | Adquisición de abonos para los socios. |                      |
| »        | »                             | »                            | »                            | »                 | Fomento de la agricultura.             |                      |
| »        | »                             | »                            | »                            | 209               | Adquisición de abonos para los socios. |                      |
| »        | »                             | 33.000                       | »                            | 300               | Caja de pensiones y socorros.          |                      |
| »        | »                             | »                            | »                            | »                 | Fomento de la agricultura.             |                      |
| »        | »                             | 32.650                       | »                            | 563               | Adquisición de abonos y maquinaria.    |                      |
| »        | »                             | 400                          | »                            | 1.135             | Idem id.                               |                      |
| »        | »                             | 2.000                        | »                            | 150               | Idem id.                               |                      |
| »        | »                             | 15.000                       | »                            | »                 | Fomento de la agricultura.             |                      |
| »        | »                             | »                            | »                            | »                 | Idem id.                               |                      |
| »        | »                             | »                            | »                            | »                 | Idem id.                               |                      |
| »        | »                             | 55.000                       | »                            | 5.766             | Adquisición de abonos y maquinaria.    |                      |
| »        | »                             | »                            | »                            | 256               | Fomento de la agricultura.             |                      |
| »        | »                             | »                            | »                            | 3.533             | Adquisición de abonos y maquinaria.    |                      |
| »        | »                             | 9.500                        | »                            | 391               | Compras en común de abonos, etc.       |                      |



| AYUNTAMIENTO                 | PUEBLO                         | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|------------------------------|--------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                              |                                | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de ZAMORA</b>   |                                |                      |      |                  |                                   |
| Tamames .....                | Tamames de Sayago .....        | Octubre ..           | 1924 | 53               | »                                 |
| Villanueva de Campos ..      | Villanueva de Campos .....     | Marzo .....          | 1925 | 77               | »                                 |
| Moraleja del Vino .....      | Moraleja del Vino .....        | Mayo .....           | 1925 | 38               | »                                 |
| Manzanal del Barco .....     | Manzanal del Barco .....       | Junio .....          | 1925 | 37               | »                                 |
| Piedrahita de Castro .....   | Piedrahita de Castro .....     | Febrero ..           | 1926 | 53               | »                                 |
| <b>Provincia de ZARAGOZA</b> |                                |                      |      |                  |                                   |
| Alberite de San Juan ...     | Alberite de San Juan .....     | Octubre ..           | 1911 | 40               | »                                 |
| Alfajarín .....              | Alfajarín .....                | Octubre ..           | 1909 | 46               | »                                 |
| Almonacid de la Cuba .....   | Almonacid de la Cuba .....     | Enero .....          | 1910 | 56               | 1,50 anual                        |
| Añón .....                   | Añón .....                     | Abril .....          | 1912 | 81               | »                                 |
| Azuara .....                 | Azuara .....                   | Febrero ..           | 1909 | 400              | 3 anuales                         |
| Bureta .....                 | Bureta .....                   | Septbre ..           | 1908 | 78               | 10 ingresos                       |
| Cabañas .....                | Cabañas .....                  | Marzo .....          | 1913 | 90               | 0,50                              |
| Calatayud .....              | Calatayud .....                | Novbre ..            | 1908 | 262              | 1                                 |
| Cosuenda .....               | Cosuenda .....                 | Novbre ..            | 1911 | 70               | »                                 |
| Egea de los Caballeros ..    | Egea de los Caballeros .....   | Junio .....          | 1908 | 98               | 12                                |
| Fuendejalón .....            | Fuendejalón .....              | Enero .....          | 1911 | 102              | »                                 |
| Fuendetodos .....            | Fuendetodos .....              | Julio .....          | 1908 | 87               | 3 anuales                         |
| Gelsa .....                  | Gelsa .....                    | Septbre ..           | 1907 | 140              | 0,25                              |
| Herrera .....                | Herrera de los Navarros .....  | Julio .....          | 1911 | 254              | 5 entrada                         |
| Ibdes .....                  | Ibdes .....                    | Marzo .....          | 1909 | 125              | 1                                 |
| María .....                  | María .....                    | Octubre ..           | 1909 | 60               | »                                 |
| Munébrega .....              | Munébrega .....                | Agosto ...           | 1915 | 37               | 1                                 |
| Murillo de Gállego .....     | Murillo de Gállego .....       | Junio .....          | 1914 | 147              | »                                 |
| Paracuellos de la Ribera ..  | Paracuellos de la Ribera ..... | Dicbre .....         | 1912 | 61               | »                                 |
| Puebla de Alfindén .....     | Puebla de Alfindén .....       | Marzo .....          | 1909 | 94               | »                                 |
| Saviñán .....                | Saviñán .....                  | Junio .....          | 1909 | 209              | »                                 |
| Tosos .....                  | Tosos .....                    | Agosto .....         | 1909 | 117              | »                                 |
| Trasmoz .....                | Trasmoz .....                  | Novbre ..            | 1913 | 12               | 5 entrada                         |
| Valpalmas .....              | Valpalmas .....                | Marzo .....          | 1913 | 48               | 3 anuales                         |
| Velilla de Ebro .....        | Velilla de Ebro .....          | Febrero ...          | 1907 | 166              | 2,50                              |
| Villanueva de Gállego .....  | Villanueva de Gállego .....    | Mayo .....           | 1915 | 117              | »                                 |
| Zaida (La) .....             | Zaida (La) .....               | Marzo .....          | 1910 | 70               | 0,75 anual                        |
| Bordalba .....               | Bordalba .....                 | Abril .....          | 1916 | 10               | 1                                 |
| Cadrete .....                | Cadrete .....                  | Novbre ..            | 1908 | 88               | 6                                 |
| Illueca .....                | Illueca .....                  | Mayo .....           | 1916 | 110              | 1                                 |
| Los Fayos .....              | Los Fayos .....                | Marzo .....          | 1915 | 46               | 3                                 |
| Mallén .....                 | Mallén .....                   | Mayo .....           | 1908 | 150              | 3                                 |
| Mediana .....                | Mediana .....                  | Mayo .....           | 1910 | 40               | 3                                 |
| Santa Cruz de Grio .....     | Santa Cruz de Grio .....       | Abril .....          | 1911 | 47               | 1                                 |
| Villafranca de Ebro .....    | Villafranca de Ebro .....      | Marzo .....          | 1910 | 43               | 6                                 |
| Villanueva del Huerva ..     | Villanueva del Huerva .....    | Junio .....          | 1917 | 45               | 6                                 |
| Villarroya de la Sierra ..   | Villarroya de la Sierra .....  | Julio .....          | 1916 | 155              | 6                                 |
| Zaragoza .....               | San Juan de Mozarifar .....    | Marzo .....          | 1909 | 16               | 1                                 |
| Zaragoza .....               | Zaragoza .....                 | Marzo .....          | 1915 | 50               | 1                                 |
|                              | Unión Vitícola Aragonesa.      |                      |      |                  |                                   |

| LABOR QUE REALIZA                                                           | Existencia en Caja — Pesetas | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | RECURSOS                      |                              |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------------------|------------------------------|
|                                                                             |                              | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas |
|                                                                             |                              |                            |                      |                               |                              |
| Fomento de agricultura                                                      | »                            | »                          | »                    | »                             | »                            |
| Idem id.                                                                    | »                            | »                          | »                    | »                             | »                            |
| Idem id.                                                                    | »                            | »                          | »                    | »                             | »                            |
| Idem id.                                                                    | »                            | »                          | »                    | »                             | »                            |
| Idem id.                                                                    | »                            | »                          | »                    | »                             | »                            |
| Fomento de la agricultura.                                                  | 120                          | 1.000                      | »                    | »                             | 1.000                        |
| Compra de abonos y semillas para los asociados.                             | 129                          | »                          | »                    | »                             | »                            |
| Seguro del ganado entre los socios.                                         | »                            | »                          | »                    | »                             | »                            |
| Protección a la agricultura; proporcionar maquinaria agrícola a los socios. | 522                          | 1.722                      | 2.374                | »                             | »                            |
| Propia de los sindicatos.                                                   | 563                          | »                          | »                    | »                             | »                            |
| Proporciona a los socios semillas y abonos.                                 | 128                          | 1.510                      | 2.426                | »                             | »                            |
| Instructiva moral y cooperativa.                                            | 37                           | 400                        | »                    | »                             | »                            |
| Compra y venta en común de abonos, semillas, etc.                           | 30                           | 18.546                     | 21.552               | »                             | »                            |
| Adquisición de abonos para los socios.                                      | »                            | 2.500                      | »                    | »                             | »                            |
| Defensa de los intereses de los asociados.                                  | 3.237                        | »                          | »                    | »                             | »                            |
| Adquisición de abonos y maquinaria.                                         | 100                          | 15.000                     | 16.500               | »                             | »                            |
| Fines agrícolas.                                                            | 38                           | 2.164                      | 2.106                | »                             | »                            |
| Proporcionar simientes y maquinaria a los socios.                           | 237                          | »                          | 2.000                | »                             | »                            |
| Compra de abonos en común.                                                  | 52                           | »                          | 700                  | »                             | »                            |
| Idem de abonos y simientes para los socios.                                 | 308                          | 2.500                      | 2.500                | »                             | »                            |
| Cooperativa de consumo y suministro de abonos.                              | 200                          | »                          | »                    | »                             | »                            |
| Compra-venta colectiva de abonos, simientes y maquinaria.                   | 14                           | 2.507                      | 1.897                | »                             | »                            |
| Benéfica.                                                                   | 565                          | 5.945                      | 2.570                | 2.276                         | »                            |
| Guardería rural.                                                            | 70                           | »                          | »                    | »                             | »                            |
| Compra de abonos.                                                           | »                            | »                          | »                    | »                             | »                            |
| Guardería y adquisición de abonos para los socios.                          | 129                          | 3.000                      | »                    | »                             | »                            |
| Propaganda agrícola.                                                        | 76                           | »                          | »                    | »                             | »                            |
| Proporcionar abonos y simientes a los socios.                               | 282                          | »                          | 208                  | »                             | »                            |
| Seguro de ganado.                                                           | 240                          | »                          | »                    | »                             | »                            |
| Cooperativa de vino y adquisición de abonos y simientes.                    | 1.440                        | 5.696                      | 7.117                | »                             | »                            |
| Protección a los socios.                                                    | 100                          | 8.500                      | 8.577                | »                             | »                            |
| Instrucción agrícola.                                                       | 123                          | 8.500                      | 8.500                | 521                           | »                            |
| Fomento de la agricultura y ganadería.                                      | 10                           | »                          | »                    | »                             | »                            |
| Adquisición de maquinaria agrícola.                                         | 3.229                        | »                          | 2.110                | »                             | »                            |
| Guarda de la propiedad.                                                     | 250                          | »                          | »                    | »                             | »                            |
| Adquisición de abonos y semillas.                                           | 384                          | »                          | 1.802                | »                             | »                            |
| Alquiler de maquinaria y préstamos.                                         | 559                          | »                          | »                    | »                             | »                            |
| Protección a la agricultura.                                                | 54                           | »                          | »                    | »                             | »                            |
| Préstamos a sus socios.                                                     | 220                          | »                          | 207                  | »                             | »                            |
| Idem id.                                                                    | 445                          | 2.075                      | 1.081                | 547                           | »                            |
| Adquisición de abonos.                                                      | 17                           | »                          | »                    | »                             | »                            |
| Préstamos y socorros.                                                       | »                            | »                          | »                    | »                             | »                            |
| Adquisición de maquinaria.                                                  | 4                            | »                          | »                    | »                             | »                            |
| Protección a la agricultura.                                                | »                            | »                          | »                    | »                             | »                            |

| AYUNTAMIENTO                 | PUEBLO                      | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas |
|------------------------------|-----------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|
|                              |                             | Mes                  | Año  |                  |                                   |
| <b>Provincia de ZARAGOZA</b> |                             |                      |      |                  |                                   |
| Zaragoza.....                | Zaragoza.....               | Marzo                | 1915 | 745              | 10                                |
|                              | Pecuario Aragonés.          |                      |      |                  |                                   |
| Alconchel.....               | Alconchel.....              | »                    | 1915 | 96               | »                                 |
| Almonacid de la Sierra.....  | Almonacid de la Sierra..... | Junio                | 1910 | 124              | 3                                 |
| Ardisa.....                  | Ardisa.....                 | Mayo                 | 1911 | 74               | 2                                 |
| Ateca.....                   | Ateca.....                  | Agosto               | 1914 | 640              | »                                 |
| Alforque.....                | Alforque.....               | Mayo                 | 1915 | 54               | »                                 |
| Belchite.....                | Belchite.....               | »                    | 1908 | 60               | »                                 |
| Biel.....                    | Biel.....                   | Septbre.             | 1909 | 136              | »                                 |
| Boquiñeni.....               | Boquiñeni.....              | Mayo                 | 1908 | 74               | 0,50                              |
| Bujaraloz.....               | Bujaraloz.....              | Abril                | 1917 | 71               | 6                                 |
| Bulbueite.....               | Bulbueite.....              | Abril                | 1911 | 243              | »                                 |
| Burgo (El).....              | Burgo (El).....             | Octubre              | 1908 | 106              | »                                 |
| Buste (El).....              | Buste (El).....             | Abril                | 1907 | 45               | 3                                 |
| Calatorao.....               | Calatorao.....              | Junio                | 1909 | 117              | 2                                 |
| Cariñena.....                | Cariñena.....               | Dicbre.              | 1909 | 245              | »                                 |
| Caspe.....                   | Caspe.....                  | Julio                | 1908 | 268              | 3                                 |
| Chiprana.....                | Chiprana.....               | Julio                | 1915 | 134              | 6                                 |
| Daroca.....                  | Daroca.....                 | Marzo                | 1914 | 400              | »                                 |
| Epila.....                   | Epila.....                  | Marzo                | 1910 | 106              | 6                                 |
| Fabara.....                  | Fabara.....                 | Octubre              | 1915 | 405              | 1                                 |
| Fuencalderas.....            | Fuencalderas.....           | »                    | 1905 | 78               | »                                 |
| Gallocanta.....              | Gallocanta.....             | Novbre               | 1913 | 51               | 3                                 |
| Leciñena.....                | Leciñena.....               | Junio                | 1916 | 241              | 1                                 |
| Lituénigo.....               | Lituénigo.....              | Junio                | 1913 | 22               | »                                 |
| Luesia.....                  | Luesia.....                 | Febrero              | 1909 | 245              | 3                                 |
| Luna.....                    | Luna.....                   | Dicbre.              | 1916 | 138              | 6                                 |
| Magallón.....                | Magallón.....               | Septbre.             | 1907 | 114              | 3                                 |
| Miedes.....                  | Miedes.....                 | Septbre              | 1911 | 174              | 1                                 |
| Mara.....                    | Mara.....                   | Agosto               | 1918 | 40               | »                                 |
| Monterde.....                | Monterde.....               | Abril                | 1917 | 55               | 3                                 |
| Monaspe.....                 | Monaspe.....                | Junio                | 1916 | 171              | 1                                 |
| Novallas.....                | Novallas.....               | Julio                | 1918 | 102              | »                                 |
| Nuez de Ebro.....            | Nuez del Ebro.....          | Julio                | 1909 | 171              | 5                                 |
| Osera.....                   | Osera.....                  | Febrero              | 1914 | 57               | 6                                 |
| Pedrola.....                 | Pedrola.....                | Marzo                | 1911 | 345              | 6                                 |
| Pozuel de Ariza.....         | Pozuel de Ariza.....        | »                    | 1916 | 38               | »                                 |
| Pozuelo (El).....            | Pozuelo (El).....           | »                    | 1910 | 136              | »                                 |
| Remolinos.....               | Remolinos.....              | Febrero              | 1909 | 222              | 6                                 |
| Ricla.....                   | Ricla.....                  | Abril                | 1913 | 592              | 6                                 |
| San Mateo de Gállego.....    | San Mateo de Gállego.....   | Octubre              | 1913 | 174              | 2                                 |
| Santa Eulalia.....           | Santa Eulalia.....          | Agosto               | 1909 | 137              | 5                                 |
| Talamantes.....              | Talamantes.....             | Marzo                | 1913 | 55               | »                                 |
| Tarazona.....                | Tarazona.....               | Mayo                 | 1908 | 420              | 3,60                              |
| Torrellas.....               | Torrellas.....              | Abril                | 1912 | 74               | 1                                 |
| Valconchán.....              | Valconchán.....             | Abril                | 1913 | 40               | 3                                 |
| Uncastillo.....              | Uncastillo.....             | Mayo                 | 1908 | 171              | »                                 |

| RECURSOS | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                    | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA |                                                                 |            |
|----------|----------------------------|--------------------|------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------|------------|
|          | Del Banco de España        | De otras entidades |                              |                   | En metálico                                                     | En especie |
|          | Pesetas                    | Pesetas            |                              |                   | Pesetas                                                         | Pesetas    |
| »        | 25.000                     | 56.579             | »                            | »                 | Préstamos y consultorios agrícola, pecuario, jurídico y social. |            |
| »        | 20.000                     | »                  | »                            | »                 | Fomento de la agricultura, compra de abonos.                    |            |
| »        | »                          | 3.000              | »                            | »                 | Cooperativa de consumo. Conferencias agrícolas.                 |            |
| »        | 20.786                     | 6.557              | 3 vag. de abonos             | »                 | Labor agraria.                                                  |            |
| »        | »                          | 113.856            | 7 »                          | »                 | Enseñanza agrícola, adquisición de abonos y semillas.           |            |
| »        | 10.500                     | 4.000              | »                            | »                 | Labor agraria.                                                  |            |
| »        | 5.000                      | 4.000              | 12 »                         | »                 | Idem id.                                                        |            |
| »        | 11.263                     | 113.042            | 10 »                         | »                 | Préstamos y adquisición de abonos y semillas para los socios.   |            |
| »        | 4.440                      | 18.457             | 20 »                         | »                 | Adquisición de abonos y simientos.                              |            |
| »        | 693                        | »                  | »                            | »                 | Defensa de los intereses agrícolas.                             |            |
| »        | 1.450                      | »                  | 7 »                          | »                 | Reparto de semillas y abonos a los socios.                      |            |
| »        | 1.500                      | 8.000              | 27 »                         | »                 | Cooperativa de consumo, instrucción agrícola.                   |            |
| »        | 5.000                      | 49.000             | 15 »                         | »                 | Adquisición de maquinaria.                                      |            |
| »        | 13.150                     | 15.066             | 40 »                         | »                 | Proporciona a los socios abonos, semillas y maquinaria.         |            |
| »        | 5.000                      | 10.000             | »                            | »                 | Compra de abonos para los socios; préstamos.                    |            |
| »        | »                          | 26.344             | 13 »                         | »                 | Cooperativa de consumo, compra de abonos y semillas.            |            |
| »        | 555                        | 759                | »                            | »                 | Fomento de la agricultura.                                      |            |
| »        | »                          | »                  | 3 »                          | »                 | Conferencias agrícolas.                                         |            |
| »        | 4.000                      | 8.000              | 1 »                          | »                 | Adquisición de abonos y semillas para los socios.               |            |
| »        | »                          | 1.026              | 8 »                          | »                 | Idem id.                                                        |            |
| »        | 5.000                      | 16.168             | 7 »                          | »                 | Fomento de la agricultura.                                      |            |
| »        | 7.000                      | »                  | 3 »                          | »                 | Idem id.                                                        |            |
| »        | 7.000                      | 18.215             | 70 »                         | »                 | Préstamos a los socios.                                         |            |
| »        | 250                        | »                  | 9 »                          | »                 | Conferencias agrícolas, compra de abonos y semillas.            |            |
| »        | 3.050                      | 7.182              | »                            | »                 | Adquisición de abonos y maquinaria para los socios.             |            |
| »        | 3.313                      | 30.000             | 41 »                         | »                 | Protección a la agricultura y préstamos.                        |            |
| »        | 6.200                      | 14.203             | 8 »                          | »                 | Préstamos a los socios.                                         |            |
| »        | 14.000                     | 20.037             | 135 »                        | »                 | Adquisición de abonos para los socios.                          |            |
| »        | »                          | »                  | »                            | »                 | Fomento de la agricultura.                                      |            |
| »        | »                          | »                  | 15 »                         | »                 | Compra de abonos y semillas.                                    |            |
| »        | 5.000                      | »                  | 3 »                          | »                 | Préstamos a los socios.                                         |            |
| »        | »                          | »                  | 3 »                          | »                 | Fomento de la agricultura.                                      |            |
| »        | 80.000                     | 60.000             | 27 »                         | »                 | Idem id.                                                        |            |
| »        | 1.231                      | 3.500              | »                            | »                 | Idem id.                                                        |            |
| »        | 32.000                     | 46.818             | 8 »                          | »                 | Enseñanza agrícola.                                             |            |
| »        | 3.000                      | »                  | 15 »                         | »                 | Fomento de la agricultura.                                      |            |
| »        | »                          | »                  | 3 »                          | »                 | Idem id.                                                        |            |
| »        | 45.000                     | 150.000            | 11 »                         | »                 | Préstamos de abonos y simientos a los socios.                   |            |
| »        | 500                        | »                  | 7 »                          | »                 | Adquisición de abonos y maquinaria a los asociados.             |            |
| »        | 8.310                      | »                  | 91 »                         | »                 | Idem id.                                                        |            |
| »        | 6.940                      | 16.640             | 4 »                          | »                 | Idem id.                                                        |            |
| »        | 7.000                      | »                  | 5 »                          | »                 | Idem id.                                                        |            |
| »        | 25.615                     | 20.000             | 18 »                         | »                 | Préstamos. Conferencias agrícolas.                              |            |
| »        | 5.000                      | »                  | 8 »                          | »                 | Adquisición de abonos y simientos para los socios.              |            |
| »        | 10.000                     | 12.500             | 4 »                          | »                 | Compra en común de abonos, etc.                                 |            |
| »        | 15.000                     | 4.125              | 4 »                          | »                 | Suministro de abonos para los socios.                           |            |

| AYUNTAMIENTO                 | PUEBLO                                      | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados — Pesetas | RECURSOS                      |                              | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                      | Existencia en Caja — Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                      |
|------------------------------|---------------------------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------|
|                              |                                             | Mes                  | Año  |                  |                                   | Del Banco de España — Pesetas | De otras entidades — Pesetas | En metálico — Pesetas      | En especie — Pesetas |                              |                                                        |
|                              |                                             |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| <b>Provincia de ZARAGOZA</b> |                                             |                      |      |                  |                                   |                               |                              |                            |                      |                              |                                                        |
| Zaragoza.....                | Zaragoza.....                               | Enero....            | 1911 | 50               | 3                                 | »                             | 50.000                       | 148.000                    | 25 vag. de abonos    | »                            | Préstamos a los socios u compra de abonos.             |
| Zaragoza.....                | Santa Isabel.                               | Abril....            | 1913 | 52               | 3                                 | »                             | 7.000                        | 5.000                      | 8 »                  | »                            | Adquisición de abonos para los socios.                 |
| Zaragoza.....                | Julisbol.                                   | Abril....            | 1914 | 109              | 3                                 | »                             | 2.000                        | »                          | 4 »                  | »                            | Idem id.                                               |
| Zaragoza.....                | Peñaflor.                                   | Enero....            | 1916 | 137              | 6                                 | »                             | 620                          | »                          | »                    | »                            | Socorros mutuos.                                       |
| Zaragoza.....                | Cartuja Baja.                               | Octubre..            | 1916 | 54               | 6                                 | »                             | 16.000                       | 8.000                      | 40 vag. de abonos    | »                            | Préstamos a los socios.                                |
| Zaragoza.....                | Monzalbarba.                                | Mayo ....            | 1914 | »                | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y adquisición de abonos.     |
| Bordalla.....                | Bordalla.....                               | »                    | 1918 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Acered.....                  | Acered.....                                 | »                    | 1918 | 40               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Luna.....                    | Lacorvilla.....                             | »                    | 1918 | 72               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Zaragoza.....                | Montañana.....                              | »                    | 1918 | 48               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Fuentes de Jiloca.....       | Fuentes de Jiloca.....                      | »                    | 1919 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Azuara.....                  | Azuara.....                                 | »                    | 1919 | 60               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Urries.....                  | Urries.....                                 | »                    | 1919 | 45               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Egea.....                    | Egea.....                                   | »                    | 1919 | 55               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Farlete.....                 | La Berné Alta.                              | »                    | 1919 | 70               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| La Almolda.....              | Farlete.....                                | »                    | 1919 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Tauste.....                  | La Almolda.....                             | »                    | 1919 | 42               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Torrijo.....                 | Tauste.....                                 | »                    | 1919 | 58               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Erla.....                    | San Miguel Arcángel.                        | »                    | 1919 | 40               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Barboles.....                | Torrijo.....                                | »                    | 1919 | 60               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Villamayor.....              | La Cañada.                                  | »                    | 1919 | 70               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Paracuellos de Jiloca.....   | Erla.....                                   | »                    | 1919 | 55               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Calatorao.....               | Barboles.....                               | »                    | 1919 | 75               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Salillas de Jalón.....       | Villamayor.....                             | »                    | 1920 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Fomento de la agricultura y adquisición de maquinaria. |
| Torralba de Ribota.....      | Paracuellos de Jiloca.....                  | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Zaragoza.....                | Calatorao.....                              | »                    | 1920 | 40               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Lucena de Jalón.....         | Salillas de Jalón.....                      | »                    | 1920 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Borja.....                   | Torralba de Ribota.....                     | »                    | 1920 | 75               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Maella.....                  | San Juan de Mozarrifar.....                 | »                    | 1920 | 70               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Tarazona.....                | Lucena de Jalón.....                        | »                    | 1920 | 125              | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Ariza.....                   | La Unión Agrícola.                          | »                    | 1920 | 60               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Sádaba.....                  | Borja.....                                  | »                    | 1920 | 50               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Bijuesca.....                | Católico.                                   | »                    | 1920 | 35               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Fréscano.....                | Maella.....                                 | »                    | 1920 | 25               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Zaragoza.....                | Tarazona.....                               | »                    | 1920 | 75               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Bisimbre.....                | Nuevo Sindicato Agrario.                    | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
| Erla.....                    | Ariza.....                                  | »                    | 1920 | 35               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
|                              | Sádaba.....                                 | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
|                              | Bijuesca.....                               | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
|                              | Fréscano.....                               | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
|                              | Zaragoza.....                               | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
|                              | General Agrario de Rioja, Navarra y Aragón. | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
|                              | Bisimbre.....                               | »                    | 1920 | 20               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |
|                              | Erla.....                                   | »                    | 1920 | 35               | »                                 | »                             | »                            | »                          | »                    | »                            | Idem id.                                               |



## XXV

RELACION DE LOS SINDICATOS AGRICOLAS QUE, SEGUN LOS DATOS REMITIDOS POR LOS GOBERNADORES, SE HAN CONSTITUIDO CON ARREGLO A LA LEY DE ASOCIACIONES

### ALBACETE

Sindicato Agrícola de San Pedro.  
Idem de Agramón.

### ALICANTE

Sindicato Agrícola de Beniarbeig.

### AVILA

Sindicato Agrícola del Santísimo Cristo de Gracia, de las Navas del Marqués.

Idem de San Isidro Labrador, de las Navas del Marqués.

Idem de Serranillos.

Idem de la Inmaculada Concepción, de Santa Cruz del Valle.

### BADAJOS

Sindicato Agrícola de San Vicente de Alcántara.

Idem de Cabeza de Buey.

Idem de Villagarcía.

Idem de La Haba.

Idem de Alburquerque.

Idem de Almendralejo.

### BALEARES

Sindicato Agrícola de San Rafael, de Ibiza.

Idem de Manacor.

Idem de Plá.



B A R C E L O N A

Sindicato Agrícola de Calella.  
Idem de Cataluña.  
Idem de Molins del Rey.  
Idem de Corbera de Llobregat.  
Idem de Abrera.  
Idem de Monistrol de Montserrat.  
Idem de San Pedro de Ribas.  
Idem de Tarrasa.  
Idem de Castelldefels.  
Idem de Hospitalet de Llobregat.

B U R G O S

Sindicato Agrícola de Vallegero.  
Idem de Hínestrosa.  
Idem de Villalba de Duero.  
Idem de Aguilar de Burebo.  
Idem de Cornudilla.  
Idem de Revillalcón.  
Idem de Urria.  
Idem de Catabrana.  
Idem de Mijangos.  
Idem de Arroyuelos.  
Idem de Cebolleros.  
Idem de Mouco.  
Idem de Valderrama.  
Idem de Celada del Camino.  
Idem de Roa de Duero.  
Idem de Arroyo de Valdivielso.  
Idem de Quintanarraya.  
Idem de la Parte de Bureba.  
Idem de Quintana de Bureba.  
Idem de Trespaderne.  
Idem de Villizar.  
Idem de Villalmanzo.  
Idem de Revillarruz.  
Idem de Castil de Lences.

C Á C E R E S

Sindicato Agrícola de Madrigalejo.  
Idem de Torrejoncillo.  
Idem de Torremocha.  
Idem de Salorino.  
Idem de Torrequemada.  
Idem de Casatejada.  
Idem de Saucedilla.  
Idem de Almaraz.  
Idem de Talayuela.  
Idem de Peraleda de la Mata.  
Idem de Brozas.  
Idem de Casas de Millán.

C A N A R I A S

Sindicato Agrícola Sur de Fuerteventura.  
Idem de Haría (Lanzarote).  
Idem de Ingenio.  
Idem de Terror.  
Idem de Oliva de Fuerteventura.

C I U D A D R E A L

Sindicato Agrícola de Arriba.  
Idem de Puertollano.  
Idem de Toledana (Porzuna).  
Idem de Valdemanco de Esteros.  
Idem de Santa Cruz de Mudela.  
Idem de Calzada de Calatrava.

C Ó R D O B A

Sindicato Agrícola de Córdoba (San Rafael).

C O R U Ñ A

Sindicato Agrícola de Toques.  
Idem de Mellid.  
Idem de Culleredo.

Sindicato Agrícola de Conjo.  
Idem de Santa María de Cela.  
Idem de Cee.  
Idem de Santiago de Iranza.  
Idem de Santa María de la O (Mugía).  
Idem de San Cristóbal de Abangueiros (Doiro).  
Idem de Agualado.  
Idem de Curtis.  
Idem de Santa María de Videndo (Amés).

#### C U E N C A

Sindicato Agrícola de Horcajo de Santiago.  
Idem de Paracuellos de la Vega.

#### G E R O N A

Sindicato Agrícola de Figueras.  
Idem de Camprodón y su comarca.  
Idem de Ampurdá.  
Idem de San Juan de las Abadesas.

#### G R A N A D A

Sindicato Agrícola de la Vega, de Granada.  
Idem de Montefrío.  
Idem Mancomunidad Granadina Agraria, de Granada.

#### G U A D A L A J A R A

Sindicato Agrícola de Cercadillo.  
Idem de Aldeanueva de Guadalajara.  
Idem de Alhóndiga.  
Idem de Tomellosa.  
Idem de Espinosa de Henares.  
Idem de Fuencemillán.  
Idem de Atanzón.  
Idem de Casa de Uceda.  
Idem de Casas de San Galindo.  
Idem de Tendilla.  
Idem de Almoguera.  
Idem de Arnueña.  
Idem de Alocén.

Sindicato Agrícola de Uceda.  
Idem de Valdeconcha.  
Idem de Fuentelaencina.  
Idem de Mondéjar.  
Idem de Santiuste.  
Idem de Tartanedo.

#### H U E S C A

Sindicato Agrícola de Peralta de Alcolea.

#### L E Ó N

Sindicato Agrícola de Boñar.  
Idem de Pedrosa del Rey.  
Idem de Portilla de la Reina.  
Idem de La Mata de Monteagudo.  
Idem de Morgovejo.  
Idem de Sotillo de Cea.  
Idem de Santa María del Monte Cea.  
Idem de Corbillos de la Solarriba.  
Idem de Santa María de Torre.  
Idem de La Carrera.  
Idem de San Esteban de Nogales.  
Idem de Nistal de la Vega.  
Idem de San Félix de la Vega.  
Idem de Castrillo de las Piedras.  
Idem de Valtville de Arriba.  
Idem de Viforcós.  
Idem de Astorga (Horticultores).  
Idem de Carral de la Vega.  
Idem de Riego de la Vega.  
Idem de Fresnedo.  
Idem de Gordaliza del Pino.  
Idem de Villaquejida.  
Idem de Sahagún.  
Idem de León.  
Idem de Villaverde de Arcayos.  
Idem de Izagre.  
Idem de La Mata de Curueño.  
Idem de Bercianos del Real Camino.  
Idem de Fasgar.

Sindicato Agrícola de Losada.  
Idem de Benavides de Orbigo.  
Idem de Gavilanes de Orbigo.  
Idem de San Martín de Veldedo.  
Idem de El Espino.  
Idem de Huerga de Garavalles.  
Idem de Brimeda.  
Idem de Cabañas Raras.  
Idem de San Román el Antiguo.  
Idem de Campelo.  
Idem de Rodanillo.  
Idem de Castro de Cepeda.

#### L É R I D A

Sindicato Agrícola de Miralcamp.

#### L U G O

Sindicato Agrícola de Ansean (Corgo).  
Idem de Antas.  
Idem de Quiroga.  
Idem de Clarero.  
Idem de Páramo.  
Idem de Pastoriza.  
Idem de Sabarey (Corgo).  
Idem de Pantón.  
Idem de Tortes (Guilfray).  
Idem de Candilada (Quinta).  
Idem de Neira del Rey (Becerreá).  
Idem de Mao.  
Idem de Samos.  
Idem de Baamonde.  
Idem de Palas del Rey.  
Idem de Cebrero.  
Idem de Noa (Incio).

#### M A D R I D

Sindicato Agrícola de Ambite.  
Idem de Aldea del Fresno.  
Idem de Paracuellos de Jarama.

Sindicato Agrícola de Robledo de Chavela.  
Idem de Vallecas.  
Idem de Valverde.  
Idem de Villamantilla.

#### M Á L A G A

Sindicato Agrícola de Nuestra Señora Caños Santos, de Cañete la Real.  
Idem de Arenas de Daimalos.  
Idem Industrial, de Alameda.  
Idem San Sebastián, de Alhaurín el Grande.  
Idem Unión de Trabajadores, de Benalmádena.  
Idem Labradores, de Almachar.

#### M U R C I A

Sindicato Agrícola de Cieza.  
Idem de Nuestra Señora de la Fuensanta, de Murcia.  
Idem de Raal.

#### N A V A R R A

Sindicato Agrícola de Agricultores Navarros.

#### O R E N S E

Sindicato Agrícola de Santa Marta.  
Idem de San Ciprián de Coles (Aguilar).  
Idem de Rivela.  
Idem de San Ciprián de Viñas.  
Idem de La Vega.  
Idem de Amoeiro.  
Idem de San Lorenzo de Siabal.  
Idem de San Mamed de Moldes.  
Idem de Peares.  
Idem de Moreiras (Toen).  
Idem de Junquera de Ambía.  
Idem de Boborás.  
Idem de Luintra.  
Idem de Pungin.

**O V I E D O**

- Sindicato Agrícola de Pravia.
- Idem de Belmonte.
- Idem de San Vicente de Triengo (Cangas de Onís).
- Idem de Cornellana.
- Idem de Cayes.
- Idem de Ponga.
- Idem de Tineo.
- Idem de Villaviciosa de Quintueles.
- Idem de Boó.
- Idem de La Carrera.
- Idem de El Busto.
- Idem de Siero Viella.
- Idem de Santañés de Molerés (Grado).
- Idem de Deva (Gijón).
- Idem de San Miguel de Conforcos.
- Idem de Rondiella (Llanera).
- Idem de La Cerrada (Soto del Barco).
- Idem del Cardanal (Villaviciosa).
- Idem de Esva en Tremias, Concejo de Luarca.

**P A L E N C I A**

- Sindicato Agrícola de Villanueva del Rebollar.
- Idem de Pomar de Valdavia.
- Idem de Valdaviés.
- Idem de Algar.
- Idem de Dueñas (La Unión).
- Idem de Loma de Saldaña (domiciliado en Relea).

**P O N T E V E D R A**

- Sindicato Agrícola de Valongo.
- Idem de Pontevedra.

**S A L A M A N C A**

- Sindicato Agrícola de Villar de la Yegua.
- Idem de Saldeana.
- Idem de Pitiegua.

Sindicato Agrícola de Peñaranda de Bracamonte.  
Idem de Villalba de los Llanos.  
Idem de Serradilla del Arroyo.  
Idem Pelarrodríguez.  
Idem de Mozáruez.  
Idem de Barceo.  
Idem de Villagarcía (Villagarciano).

#### SANTANDER

Sindicato Agrícola de Puente Arce.  
Idem de Fresno del Río.  
Idem de La Costana (Campo de Yuso).  
Idem de Izara (Campo de Yuso).  
Idem de Güemes.  
Idem de Bricia (Valderredible).  
Idem de Sásamo (Castro-Urdiales).  
Idem de Lamadrid (Valdáliga).  
Idem de Val de San Vicente.  
Idem de Arenas de Iguña.

#### SEGOVIA

Sindicato Agrícola de Chañe.  
Idem de Aldeanueva del Monte.  
Idem de Valtiendas.

#### SEVILLA

Sindicato Agrícola "La Prosperidad", de Alcolea del Río.  
Idem "La Olivarera", de Sevilla.  
Idem de Marchena.  
Idem "La Unión", de Alcolea del Río.

#### SORIA

Sindicato Agrícola de Laina.

#### TARRAGONA

Sindicato Agrícola de Tivisa.  
Idem de Calafell.



**T E R U E L**

Sindicato Agrícola de Estercuel.  
Idem de Obón.  
Idem de Torrecilla del Rebollar.

**T O L E D O**

Sindicato Agrícola de Las Herencias.  
Idem de Mascaraque (Unión Agrícola de).

**V A L E N C I A**

Sindicato Agrícola de Fuente-Encarroz.  
Idem de Domeño.  
Idem de Onteniente.

**V A L L A D O L I D**

Sindicato Agrícola de Villavellid  
Idem de La Cistérniga.  
Idem de Aguilar de Campos.  
Idem de Villanueva de los Caballeros.  
Idem de Santiago del Arroyo.  
Idem de Vega de Ruiponce.  
Idem de Hormilla.  
Idem de Bracamonte.  
Idem de Celerio.  
Idem de Miravalles.  
Idem de Villafrades de Campo.

**V I Z C A Y A**

Sindicato Agrícola de Baquío.  
Idem de Gordejuela.  
Idem de Amorebieta.  
Idem de Arcentales.  
Idem de Deusto.  
Idem de Yurreta.

Z A R A G O Z A

Sindicato Agrícola de Cuarte.

Idem de Maella.

Idem de Carenas.

Idem de Mozota.

Idem de La Muela.

Idem de Monreal de Ariza.

Idem de Pina de Ebro.

Idem de Vierlas.

Idem de Novillas.

Idem de Villar de los Navarros.

Idem de Moyuela.

Idem de Fuentes de Ebro.

Idem de Ambel.

Idem de Vera de Moncayo.

## XXVI

## RELACION DEL NUMERO DE SOCIOS, RECURSOS Y PRESTAMOS DE LOS SINDICATOS AGRICOLAS

| PROVINCIAS        | Número de socios. | RECURSOS             |                     | PRÉSTAMOS A LOS LABRADORES |                  | Número de Sindicatos. |
|-------------------|-------------------|----------------------|---------------------|----------------------------|------------------|-----------------------|
|                   |                   | Del Banco de España. | De otras Entidades. | En metálico.               | En especie.      |                       |
| Alava.....        | 4.228             | »                    | 22.300              | »                          | 24.192           | 43                    |
| Albacete.....     | 4.112             | »                    | 120.451             | 32.352                     | 174.637          | 41                    |
| Alicante.....     | 12.571            | 33.000               | 58.954              | 261.330                    | 129.377          | 125                   |
| Almería.....      | 3.020             | »                    | »                   | 300                        | 200              | 44                    |
| Ávila.....        | 2.328             | »                    | 11.700              | 18.460                     | »                | 54                    |
| Badajoz.....      | 9.475             | »                    | »                   | 12.815                     | 4.275            | 78                    |
| Baleares.....     | 3.412             | »                    | 22.040              | 157.663                    | 22.731           | 59                    |
| Barcelona.....    | 31.208            | 3.000                | 197.525             | 245.876                    | 114.980          | 178                   |
| Burgos.....       | 14.115            | 3.000                | 434.851             | 1.013.153                  | 112.756          | 249                   |
| Cáceres.....      | 6.165             | »                    | 255.441             | 321.006                    | 9.623            | 82                    |
| Cádiz.....        | 1.585             | »                    | 36.297              | 36.297                     | 10.000           | 16                    |
| Canarias.....     | 1.592             | »                    | 501.435             | 520.650                    | 1.726            | 20                    |
| Castellón.....    | 16.038            | »                    | »                   | »                          | »                | 99                    |
| Ciudad Real.....  | 9.435             | »                    | 76.434              | 1.615.447                  | »                | 73                    |
| Córdoba.....      | 3.341             | »                    | 13.765              | 3.995                      | 4.515            | 51                    |
| Coruña (La).....  | 11.796            | »                    | 5.713               | 5.940                      | 800              | 300                   |
| Cuenca.....       | 2.391             | 10.000               | 77.000              | 48.920                     | 57.087           | 48                    |
| Gerona.....       | 10.498            | »                    | 215.613             | 510.555                    | 54.376           | 103                   |
| Granada.....      | 3.672             | »                    | 15.000              | 2.350                      | 48.830           | 72                    |
| Guadalajara.....  | 3.299             | 8.590                | 56.043              | 182.112                    | »                | 103                   |
| Guipúzcoa.....    | 5.884             | »                    | 317.149             | 40.225                     | 404.135          | 41                    |
| Huelva.....       | 2.952             | »                    | 16.436              | 10.382                     | 10.698           | 43                    |
| Huesca.....       | 12.275            | 85.500               | 494.382             | 347.698                    | 204.573          | 154                   |
| Jaén.....         | 5.164             | »                    | »                   | »                          | »                | 40                    |
| León.....         | 11.185            | 54.000               | 348.224             | 236.087                    | 90.150           | 234                   |
| Lérida.....       | 13.651            | 150.000              | 226.715             | 199.556                    | 140.301          | 187                   |
| Logroño.....      | 13.149            | 7.750                | 316.158             | 184.039                    | 181.135          | 157                   |
| Lugo.....         | 8.235             | 20.000               | 12.297              | 8.325                      | 330              | 207                   |
| Madrid.....       | 12.679            | »                    | 20.000              | 33.000                     | »                | 87                    |
| Málaga.....       | 8.464             | »                    | 490.337             | 385.144                    | 65.000           | 65                    |
| Murcia.....       | 13.054            | »                    | 15.000              | 26.985                     | 437.127          | 160                   |
| Navarra.....      | 7.243             | 25.000               | 308.740             | 118.303                    | 478.850          | 117                   |
| Orense.....       | 7.119             | »                    | 6.850               | 4.900                      | 22.363           | 138                   |
| Oviedo.....       | 19.959            | 20.000               | 260.449             | 170.554                    | 623.862          | 290                   |
| Palencia.....     | 12.161            | 65.850               | 770.202             | 694.944                    | 146.156          | 141                   |
| Pontevedra.....   | 8.543             | »                    | 9.516               | 82.423                     | 22.174           | 156                   |
| Salamanca.....    | 7.782             | »                    | 343.781             | 590.291                    | 23.170           | 166                   |
| Santander.....    | 8.358             | 36.196               | 1.531.197           | 1.369.061                  | 80.745           | 89                    |
| Segovia.....      | 3.937             | 29.000               | 144.798             | 143.934                    | 68.135           | 91                    |
| Sevilla.....      | 2.044             | 6.500                | 1.308               | 66.325                     | »                | 35                    |
| Soria.....        | 4.913             | 127.300              | 172.314             | 133.916                    | 7.050            | 103                   |
| Tarragona.....    | 13.228            | 264.831              | 12.793.157          | 828.684                    | 253.296          | 171                   |
| Teruel.....       | 7.595             | »                    | 55.015              | 23.191                     | 94.823           | 143                   |
| Toledo.....       | 7.532             | »                    | 189.984             | 228.728                    | 3.778            | 97                    |
| Valencia.....     | 27.925            | 15.000               | 340.513             | 248.456                    | 382.766          | 353                   |
| Valladolid.....   | 13.248            | 66.400               | 412.074             | 483.010                    | 119.431          | 163                   |
| Vizcaya.....      | 3.249             | »                    | »                   | »                          | »                | 52                    |
| Zamora.....       | 10.144            | »                    | »                   | 477.344                    | »                | 128                   |
| Zaragoza.....     | 16.253            | »                    | 575.931             | 1.060.909                  | 45.797           | 175                   |
| <b>TOTAL.....</b> | <b>442.206</b>    | <b>1.030.917</b>     | <b>22.293.089</b>   | <b>13.133.635</b>          | <b>4.675.950</b> | <b>5.821</b>          |

## XXVII

### LEY DE 28 DE ENERO DE 1906

Artículo 1.º Se consideran Sindicatos agrícolas, para los efectos de esta ley, las Asociaciones, Sociedades, Comunidades y Cámaras agrícolas constituidas o que se constituyan legalmente para alguno o algunos de los fines siguientes :

Por sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo de 7 de Mayo de 1910 se establece que para que un organismo tenga el carácter de Sindicato agrícola y goce de los beneficios de la ley, debe resultar evidenciado que ha sido constituido con el exclusivo objeto de favorecer la agricultura *por uno de los medios que la ley señala*, sin que sea bastante que, al realizar los fines especiales para que fuera constituido, se beneficiase a la agricultura, no siendo tampoco suficiente a estimarlo como Sindicato agrícola que al mismo le den este calificativo los interesados, pues su concepto jurídico no depende de la voluntad de éstos, sino de su constitución y fines.

Aplicando este criterio no se considera Sindicato agrícola a una Compañía (a la que luego se le cambie el nombre por Sindicato agrícola) que, habiendo nacido como Sociedad anónima mercantil, reformó sus Estatutos y contrató con una Comunidad de regantes la ejecución de unas obras de riego que habían de entregarse a la Comunidad mediante ciertas condiciones, pues dado su carácter de contratista, carecía, en su constitución y fines, de los elementos que integran el concepto de Sindicato agrícola, a tenor de la ley.

Las Asociaciones cooperativas de colonos agrícolas tienen el carácter de Sindicatos agrícolas, y como tales disfrutan de las exenciones y beneficios que concede la ley de Sindicatos agrícolas de 28 de Enero de 1906.

Reglamento de 23 de Octubre de 1918, artículos 93 y 94 para la aplicación de la ley de Colonización. (*Gaceta* de 30 de Octubre de 1918.)

No puede reconocerse carácter de Sindicatos agrícolas a las Asociaciones no constituidas primordialmente para fomentar los intereses agrícolas, aun cuando su funcionamiento las favorezca.

Sentencia de 8 de Octubre de 1907. (*Gaceta* de 12 de Diciembre.)

1.º Adquisición de aperos y máquinas agrícolas y ejemplares reproductores de animales útiles para su aprovechamiento por el Sindicato.

2.º Adquisición para el Sindicato, o para los individuos que lo formen, de abonos, plantas, semillas, animales y demás elementos de la producción y el fomento agrícola o pecuario.

3.º Venta, exportación, conservación, elaboración o mejora de productos del cultivo o de la ganadería.

La circunstancia de que los Estatutos autericen la venta de los productos obtenidos por los miembros de un Sindicato agrícola no es obstáculo para que éste tenga carácter de tal y goce de los beneficios de la ley. (Sentencia de 15 de Octubre de 1913 de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.)

No se consideran operaciones mercantiles, y estarán, por consiguiente, comprendidas en la ley de Sindicatos, según el art. 326 del Código de Comercio, las ventas que hicieren los propietarios y los labradores de los frutos, de sus cosechas o de las especies en que se les paguen las rentas.

Por sentencia de 3 de Noviembre de 1911 de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo se establece que no puede reconocerse carácter de Sindicato agrícola o una Sociedad a la que los interesados aportan bienes con propósito de lucro para distribuirse las ganancias.

4.º Roturación, explotación y saneamiento de terrenos incultos.

5.º Construcción o explotación de obras aplicables a la agricultura, la ganadería o las industrias derivadas o auxiliares de ellas.

Por sentencia de 15 de Octubre de 1913 se establece que están comprendidos en los fines del art. 1.º de la ley: el mejoramiento del cultivo de la viña; la transformación en vino de las uvas de los asociados, bajo la exclusiva dirección o inspección de la Sociedad; la venta de dicho caldo, sea directa, sea indirectamente al consumidor; la elaboración y venta de los subproductos de la vinificación, y la compra del material necesario para la vinificación de las vendimias y venta del vino, y la construcción de un local único, cuando lo permitan los recursos, cuyos fines guardan relación con el ejercicio, fomento y desarrollo de la industria agrícola, porque arrancan del cultivo de la vid que constituye su base (atienden a la transformación del fruto en el producto que constituye su base) y principal aplicación, y se encaminan a realizar en las mejores condiciones posibles el objetivo que persigue todo agricultor, o sea, lograr una remuneración para el trabajo y para el capital empleados en la preparación y en la práctica de la industria.

6.º Aplicación de remedios contra las plagas del campo.

7.º Creación o fomento de institutos o combinaciones de crédito agrícola (personal, pignoraticio o hipotecario), bien sea directamente dentro de la misma Asociación, bien estableciendo o secundando Cajas, Bancos o Pósitos separados de ella, bien constituyéndose la Asociación intermediaria entre tales establecimientos y los individuos de ella.

Por Real orden de Hacienda de 28 de Julio de 1915 se invitó al Banco de España: 1.º Para que incluya, desde luego, en sus listas de crédito, previo examen de los respectivos Estatutos y de cuantos antecedentes conduzcan a una clasificación acertada, a todos los Sindicatos que como tales hayan obtenido los beneficios de la ley de 28 de Enero de 1906, mediante Real orden dictada por el Ministerio de Hacienda, de conformidad con la propuesta del de Fomento; y 2.º Para que comunicase al primero de dichos Ministerios las normas que dicte para la concesión de crédito a los Sindicatos agrícolas, así como el número de éstos que clasifique, a los efectos indicados, en cada provincia, y la cuantía total de la cantidad que lo haga.

A propuesta del Ministro de Fomento y por Real orden del Ministerio de Hacienda de 19 de Diciembre de 1917, el Banco de España acordó incluir en las listas de créditos a los Sindicatos agrícolas comprendidos en el art. 8.º del Reglamento para la aplicación de la ley de 28 de Enero de 1906.

8.º Instituciones de cooperación, de mutualidad, de seguro, de auxilio o de retiro para inválidos y ancianos, aplicadas a la agricultura o la ganadería.

La Hacienda pretende sujetar a las leyes fiscales las Cooperativas de consumo creadas por los Sindicatos agrícolas, interpretando a su manera el art. 8.º de la ley. Por el contrario, el criterio oficial de Fomento sostiene que la cooperación a que se refiere dicho artículo comprende no solamente la relativa al consumo, con destino exclusivamente a los asociados de los Sindicatos, siempre que dicha cooperación conste expresamente en los Estatutos, sino también las cooperativas de todas clases y aunque tiene por evidente que ese es el sentido claro de la ley, admite la conveniencia de evitar dudas en tal respecto, acordando con Hacienda la oportuna disposición aclaratoria, o, mejor aún, modificando en los términos necesarios el precepto correspondiente de la ley.

**Real orden del Ministerio de Hacienda de 14 de Noviembre de 1919, excluyendo las Cooperativas de consumo.**

Ilmo. Sr: Vista la instancia presentada por D. José Manuel de Aristizábal, como Director del Secretariado de la Confederación Nacional Católica Agraria, en la que se solicita que se aprueben, sin salvedad, los Reglamentos de Sindicatos agrícolas que tienen secciones decompraventa en común, sin denominación expresa de cooperación de consumo:

Resultando que funda su petición la entidad reclamante en que las aludidas secciones se refieren exclusivamente a las operaciones de compras y ventas autorizadas por el art. 1.º de la ley de Sindicatos agrícolas de 28 de Enero de 1906, y en manera alguna a operaciones de la cooperación de consumo, acompañando el solicitante el ejemplar de un Reglamento, en el que se regulan con separación las Cooperativas de compras y ventas de las llamadas de consumo:

Resultando que la Subsecretaría de este Ministerio, en expedientes en que no se hacía claramente tal distinción, ha venido sustentando el criterio de excluir de los beneficios de la ley a las Secciones de compraventa en común, por estimar que podían considerarse como verdaderas Cooperativas de Consumo:

Considerando que el art. 1.º de la ley de 28 de Enero de 1906 considera Sindicatos agrícolas, a los efectos de la misma, a las Asociaciones que se constituyan legalmente para, entre otros fines, adquirir aperos, máquinas de labranza, ejemplares reproductores de animales útiles, abonos, plantas, semillas y demás elementos integrantes de la labor agrícola, por cuya razón no pueden negarse los beneficios tributarios de dicha ley a las Cooperativas de compras y ventas de tales elementos, por estar ellos dentro del espíritu y letra de esas protectoras disposiciones; siendo notorio que si por obscuridades de reglamentación o deficiencias de expresión, no se otorgasen aquellas ventajas fiscales a secciones que bajo una equivocada apariencia de Cooperativas de consumo estén realmente dentro de los fines que enumera el repetido artículo 1.º, se anularía de hecho la finalidad perseguida por la ley y quedaría claramente contradicho el propósito que al promulgarla inspiró al legislador:

Considerando que a contrario *sensu* si se extendiesen los beneficios tributarios de que se trata a entidades u organismo que al amparo del nombre de Sindicato agrícola y protegidos por la Real orden de su aprobación, se dedicasen a fines de cooperación de consumo propiamente dichos, o sea a la relacionada con los artículos vulgarmente llamados de primera necesidad, se infringiría igualmente no sólo a la misma ley que se trata de aplicar, sino el principio general de derecho tributario de que las excepciones de carácter fiscal, por ser de interpretación restrictiva, no pueden ampliarse a caso alguno no comprendido de manera taxativa en la ley que concede el beneficio; regla ésta cristalizada también en el art. 5.º de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública:

Considerando que dado el cúmulo de expedientes en el que esta cuestión se plantea y la necesidad de señalar con carácter definitivo una norma jurídica que fije un criterio de aplicación constante y evite en la aplicación de la ley tratos desiguales que por esa sola condición habrían de reputarse odiosos e injustos, conviene dar carácter general a una resolución declaratoria de que las Secciones de compraventa en común sin denominación expresa de su cooperación de consumo, que se refieren, por tanto, a los fines enumerados en el art. 1.º de la ley, deben gozar de los beneficios tributarios que la misma otorga.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acordar que se declare con carácter general que procede aprobar sin distinción alguna los Reglamentos de Sindicatos agrícolas que tengan Secciones de compraventa en común, sin expresa denominación de Cooperativas de consumo.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Noviembre de 1919.—*Bugallal*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio (1).

9.º Enseñanzas, publicaciones, experiencias, exposiciones; certámenes y cuantos medios conduzcan a difundir los conocimientos útiles a la agricultura y la ganadería y estimular sus adelantos, sea creando o fomentando institutos docentes, sea facilitando la acción de los que existan o el acceso a ellos.

10. El estudio y la defensa de los intereses agrícolas comunes a los Sindicatos y la resolución de sus desacuerdos por medio del arbitraje.

Se considera también Sindicato la unión formada por Asociaciones agrícolas para fines comunes de los que quedan enumerados.

Art. 2.º Para la constitución de un Sindicato agrícola bastará que lo pidan, en solicitud dirigida al Gobernador de la provincia, las personas que deseen formarlo en número no menor de diez, ó una Asociación agrícola legalmente organizada.

Habiéndose discutido si los Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería tenían facultad para autorizar la constitución de Sindicatos agrícolas, la Dirección general de Agricultura, por orden de 27 de Febrero de 1908, resolvió negativamente la cuestión, declarando que corre a cargo de los Gobernadores civiles de las provincias el entender exclusivamente en la clase de asuntos de que se trata.

A la solicitud pidiendo la autorización se acompañará una copia de los Estatutos y la lista de las personas que formen el Sindicato, indicando las que pertenezcan al Comité directivo y los recursos con que ha de contar para su sostenimiento.

De toda modificación que se haga en los Estatutos se dará conocimiento al Gobernador de la provincia.

A estos efectos, se abrirá en todos los Gobiernos de provincia un Registro especial de Sindicatos agrícolas, del que se sacarán las certificaciones que se estimaren necesarias.

Art. 3.º Se reconoce a los Sindicatos agrícolas la capacidad jurídica que determina el art. 38 del Código civil.

---

(1) Por Real orden de Hacienda de 26 de Abril de 1924 (*Gaceta* del 6 de Mayo) se concede al Sindicato agrícola de Jena (Coruña) el beneficio de la compraventa en común o de consumo.

Art. 4.º Para obtener cargo de dirección, administración o representación en los Sindicatos agrícolas, será requisito gozar de la plenitud de derechos civiles.

Art. 5.º Los asociados en Sindicato agrícola podrán en todo tiempo retirarse, no obstante cualquiera cláusula en contrario de sus Estatutos, sin detrimento de las obligaciones o responsabilidades por ellos contraídas y pendientes al tiempo de la separación.

Los Estatutos determinarán los derechos que el socio separado deba conservar en las instituciones de previsión, auxilio, retiro y demás análogas, derechos adquiridos onerosa o gratuitamente mientras permaneció en la Asociación. A falta de prevención estatutaria, se entenderá que la rescisión individual del pacto de Asociación no altera los derechos ni las obligaciones del interesado en las mencionadas instituciones, siempre que éstas sean distintas del Sindicato, aunque estén agregadas, subordinadas o relacionadas con él. Cuando dichas instituciones estén constituidas en forma mutua, dentro del mismo Sindicato, quedará excluido de ellas el socio separado, a falta de cláusula estatutaria que otra cosa ordene.

Art. 6.º Quedan exentas de los impuestos de Timbre y Derechos reales la constitución, modificación, unión o disolución de Sindicatos agrícolas.

Gozarán de igual exención los actos y contratos en que intervenga como parte la personalidad jurídica de un Sindicato agrícola constituido y registrado en forma, siempre que tenga por objeto directo cumplir, según los respectivos Estatutos, fines sociales enumerados en el artículo 1.º de la presente ley.

Por Real orden de Hacienda de 13 de Julio de 1908 se resuelve que para aplicar dichas exenciones a la constitución, modificación, unión o disolución de tales Sindicatos, o a los actos y contratos en que intervengan, deberá tenerse muy en cuenta la naturaleza y objeto del acto para depurar si cabe o no dentro de los fines sociales enumerados en el art. 1.º de la ley.

La base 3.ª de la ley arancelaria de 20 de marzo de 1906, al prohibir toda exención de pago de derechos de Aduanas, puso en entredicho el privilegio concedido a los Sindicatos por el art. 7.º de la ley. Igual efecto produjo, respecto a la exención del Timbre concedida por el art. 6.º de la propia ley, el apartado letra G de la disposición 1.ª de la ley de Presupuestos de 1910, al declarar como únicas exenciones del impuesto del Timbre del Estado las comprendidas en la ley del mismo impuesto y la que establece la ley orgánica del Instituto Nacional de Previsión para este organismo; pero, posteriormente, la Real orden de Hacienda de 28 de Mayo de 1914 declaró, de acuerdo con el Consejo de Estado, que las exenciones referentes a los impuestos de Derechos reales, Timbre y Aduanas concedidas a los Sindicatos agrícolas por la ley de 28 de Enero de 1906 no han sido derogadas por ninguno de los preceptos citados, ni tampoco por el art. 1.º de la ley de 29 de Diciembre de 1910.

Por Real orden de Hacienda de 4 de Octubre de 1915 se establece que existe una diferencia evidente entre la exención concedida por el art. 203 de la ley del Timbre y la establecida a favor de los Sindicatos agrícolas por el art. 6.º de la ley de 28 de Enero de 1906, así por la distinta legislación a que responden, como por la disparidad de sus términos y de su extensión. Por consiguiente, los artículos 193 y siguientes del Reglamento de Abril de 1909, consagrados al desenvolvimiento del art. 203 de la ley del Timbre, no son aplicables, ni en cuanto a la for-



ma de obtener la declaración de exención, ni en cuanto al alcance de la misma, a los Sindicatos agrícolas, regidos, para lo primero, por su Reglamento especial, y respecto de lo segundo, por el art. 6.º de la ley de 28 de Enero de 1908.

Por Real orden de Hacienda de 13 de Junio de 1908 se resuelve que los contratos otorgados por los Sindicatos agrícolas constituidos con arreglo a la ley de 28 de Enero de 1906 gozan de las exenciones tributarias que la misma concede, cualquiera que sea la fecha de su otorgamiento o terminación.

Por Circular de 7 de Diciembre de 1914 de la Dirección general de los Registros se recuerda a los Notarios y Registradores dichas exenciones, para que las tengan presentes al autorizar o inscribir los contratos en que tales entidades intervengan.

Por la 2.ª disposición adicional de la vigente ley Hipotecaria, los Sindicatos agrícolas constituidos con arreglo a la ley, deben satisfacer solamente la mitad de los honorarios designados en el Arancel de los Registradores para la inscripción de los contratos en que intervengan, incluso de los préstamos hipotecarios que hagan, y por las certificaciones de los registros que se expidan a instancia de los mismos.

Por Real orden de Hacienda de 22 de Mayo de 1915 se declara que los Sindicatos agrícolas no están exentos del impuesto sobre los bienes en las personas jurídicas.

La posibilidad de que se cometan abusos no puede estimarse como causa para negar la concesión de los beneficios de la ley, cuando la Asociación no se aparta de los fines comprendidos en la ley. (Sentencia del Tribunal Supremo de 15 de Octubre de 1913.)

Las instituciones de previsión, de cooperación o de crédito formadas por Sindicatos agrícolas y basadas en la mutualidad dentro de los mismos, estarán sujetas al impuesto de Utilidades solamente por los dividendos de beneficios que reportan a los asociados.

Las exenciones tributarias que este artículo concede cesarán para las Asociaciones que el Ministerio de Hacienda, oído el de Fomento, declare constituídas para fines diferentes de los que caracterizan al Sindicato agrícola, aunque tomen apariencia de tal.

Por sentencia de 15 de Octubre de 1913 se establece que, según la ley, puede hacerse cesar las exenciones tributarias concedidas a una Asociación agrícola que, habiendo tomado apariencia de tal, se aparte en el ejercicio de su función de los fines que motivaron la concesión.

Las exenciones tributarias que concede la ley de Sindicatos agrícolas alcanzan al impuesto del Timbre que corresponde a los libros y contabilidad de los Sindicatos que tienen éstos para su régimen interior.

Real orden de 12 de Junio de 1918. (*Gaceta* del 19 de Julio.)

Los Sindicatos agrícolas que gocen de los beneficios de la ley de 28 de Enero de 1906 no están sujetos al repartimiento que acuerden los Ayuntamientos, y un representante del Sindicato es Vocal nato de la Comisión de evaluación.

Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, artículos 36 y 69. (*Gaceta* del 15 de Septiembre.)

Art. 7.º Los derechos de Aduanas que se hayan satisfecho por las máquinas, aperos, semillas y demás elementos de las industrias agrícolas, o ejemplares reproductores selectos para mejorar la ganadería, serán devueltos, a instancia del Sindicato, por el Ministerio de Hacienda, previa declara-

ción del de Fomento sobre la mejora y utilidad general de la importación de que se trata.

Art. 8.º El Ministerio de Fomento facilitará gratuita y preferentemente a los Sindicatos el uso de los ejemplares selectos destinados a la mejora de las razas, las semillas de ensayo, las plantas, máquinas y herramientas agrícolas que el Estado adquiriera y pueda en esta forma aplicar al fomento de las industrias del campo. Igual preferencia tendrán los Sindicatos para recabar los medios oficiales disponibles para extensión de la enseñanza agrícola.

Por sentencia de 7 de Mayo de 1910 de la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo, se establece que la ley de 28 de Enero de 1906, como de excepción y privilegio, debe interpretarse y aplicarse con carácter restrictivo.

La ley de Ordenación bancaria de 29 de Octubre de 1921, art. 1.º, base 8.ª, concede a los Sindicatos agrícolas el régimen de bonificación sobre los descuentos.

## REGLAMENTO DE 16 DE ENERO DE 1908

Artículo 1.º Presentados que sean al Gobierno de provincia, para la constitución de Sindicato agrícola, la instancia y los anejos y documentos que requiere el art. 2.º de la ley de 28 de Enero de 1906, serán al día siguiente comunicados al Ministro de Fomento, para que éste, dentro de los veinte días subsiguientes, lo remita al de Hacienda, expresando las conclusiones de su examen:

1.º Sobre si es o no y si debe o no ser tenido como verdadero Sindicato agrícola, según su formación y sus fines, dentro de la citada ley, el que pretende ser inscrito en el Registro especial; y

2.º Sobre aplicación, caso afirmativo, de las exenciones, devoluciones, preferencias y demás auxilios por la misma ley señalados al Sindicato que se intenta registrar.

Art. 2.º Cuando el Ministro de Hacienda acepte la calificación de Sindicato agrícola para el consiguiente goce de las aludidas exenciones, devoluciones, preferencias o auxilios, a tenor de la ley, sin más trámites lo comunicará al Gobernador y al Delegado de Hacienda, para la inscripción en el Registro especial y para los demás efectos legales.

Art. 3.º Cuando las conclusiones del Ministerio de Fomento y las del de Hacienda estén conformes en denegar la inscripción en el Registro y el goce de las exenciones y ventajas reservadas por la ley a los verdaderos Sindicatos agrícolas, el segundo de dichos Ministerios dictará y comunicará su

resolución, contra la cual no se dará más recurso que el contencioso-administrativo.

Art. 4.º Si las conclusiones del Ministerio de Fomento estuvieran en pugna con una resolución denegatoria que el de Hacienda estimara procedente, dará cuenta en Consejo de Ministros.

Art. 5.º En cualquiera de los casos previstos por los tres precedentes artículos, será de veinte días el plazo dentro del cual el Ministro de Hacienda deberá dictar su resolución o proponerla al Consejo de Ministros.

Art. 6.º Idéntico curso seguirán las modificaciones que se hagan en Estatutos o Reglamentos de Sindicatos agrícolas ya inscriptos en el Registro especial.

También será aplicable la dicha tramitación cuando se trate de formar Sindicato agrícola por la unión de Asociaciones, según el párrafo último del art. 1.º de la ley.

Art. 7.º Según el párrafo último del art. 6.º de la ley, se podrá, en cualquier tiempo en que apareciere motivo para ello, promover, por denuncia o de oficio, la caducidad de las exenciones tributarias, a las cuales aquel texto hace referencia, sin que obsten la inscripción en el Registro especial, ni cualesquiera resoluciones que con anterioridad hubieren declarado o mantenido los beneficios legales. La denuncia, el informe o la comunicación que susciten la caducidad, seguirá los mismos trámites que trazan los artículos precedentes.

Por Real orden de 28 de Mayo de 1914, se establece que, si bien debe seguirse aplicando el art. 8.º del Reglamento, la Administración debe acudir al procedimiento de la revisión para invalidar las concesiones que no reúnan las condiciones exigidas por la ley.

Art. 8.º Si en el plazo de tres meses después de presentada la instancia y demás documentos a que se refiere el artículo 1.º no se hubiere notificado resolución definitiva sobre ellos, desde luego será inscripto el Sindicato agrícola en el Registro especial.

Por Real orden de Hacienda de 28 de Mayo de 1914, se establece que los expedientes a los que no sea aplicable el art. 8.º del Reglamento no pueden ser resueltos en conjunto, sino que cada uno de ellos debe ser objeto de resolución especial.

Art. 9.º Serán de la exclusiva competencia del Ministerio de Hacienda las incidencias que se susciten con ocasión del goce por Sindicatos agrícolas inscriptos en el Registro especial de las exenciones tributarias que define la ley, bien versen sobre duración, alcance, límite o modo de tales exenciones, bien sobre formalidades, inspecciones o visitas preservadoras del legítimo haber del Tesoro público.

Las reglas o instrucciones que con carácter general dicte el Ministerio de Hacienda para concertar la observancia del art. 6.º de la ley de 28 de

Enero de 1906, y el goce de las exenciones tributarias con el régimen peculiar y la ordinaria, percepción de los impuestos a que se refieren las ventajas reservadas a los Sindicatos agrícolas, o bien para ordenar las inspecciones y visitas, y evitar o reprimir contravenciones o fraudes, serán, antes de su publicación, examinadas en Consejo de Ministros, para que el de Fomento ejercite la representación que en la ley le está atribuida.

Art. 10. Corresponderá privativamente al Ministerio de Fomento la aplicación del art. 8.º de la ley en favor de Sindicatos inscritos en el Registro especial.

Las incidencias que ocasione la aplicación de los artículos 3.º, 4.º y 5.º de la ley, también serán de la exclusiva competencia del Ministerio de Fomento.

Art. 11. Desde que se inicie la formación o modificación de Sindicato agrícola se considerará aplicable la exención 10.ª, letra B, del art. 20 de la vigente ley del Timbre, y, en su consecuencia, se podrá emplear papel de 10 céntimos, clase 12.ª, sin perjuicio de reintegrar, cuando quedare desestimada la calificación, y negadas, por consiguiente, las ventajas legales.

Para las demás exenciones tributarias será requisito la inscripción del Sindicato en el Registro especial. Mientras para tal inscripción cursen los trámites marcados en los primeros artículos de esta ley, se considerarán en suspenso los plazos de las disposiciones que respectivamente rigen los diversos impuestos.

Art. 12. En las fechas que marcan los artículos 10 y 11 de la ley general de 30 de Junio de 1887, los Sindicatos inscritos en el Registro especial presentarán en el Gobierno de provincia y en la Delegación de Hacienda, a cada cual un ejemplar, los balances y extractos de su contabilidad que declaren las operaciones realizadas y las situaciones inicial y final del período.

En todo tiempo deberán además comunicar al Gobernador o al Delegado las noticias que les fueren reclamadas sobre actos, operaciones o situación de los Sindicatos.

Estarán también obligados a exhibir los libros de contabilidad, de actas, de socios y los demás documentos sociales, en las visitas que ordenaren el Gobernador o el Delegado de Hacienda.

Art. 13. Los Sindicatos agrícolas constituídos con anterioridad al presente Reglamento, para entrar en el goce de las exenciones y ventajas legales, estarán sujetos a las disposiciones del mismo, debiéndose iniciar, desde luego, y, a más tardar, dentro de dos meses, contados desde la publicación de este Reglamento, los trámites para su inscripción, sin que el tiempo transcurrido con anterioridad les pare perjuicio en el derecho que legítimamente resulte asistirles.

## XXVIII

### CAJAS RURALES

Las Cajas rurales son instituciones de crédito que tienen por objeto recibir imposiciones de los socios o de personas extrañas (individuales y colectivas), para prestar con módico interés, y a corto plazo, y con garantía (personal, prendaria o hipotecaria), a los socios para fines reproductivos de la agricultura y de la ganadería.

Antes de la ley de Sindicatos agrícolas de 28 de Enero de 1906 ya se había iniciado una campaña para la fundación de estas Cajas. Cuando forman parte de los Sindicatos agrícolas, se rigen por sus mismos organismos, y gozan de las mismas exenciones y beneficios que aquéllas, y en todos los demás casos, como no figuran en la ley de Sindicatos como tales organismos, se constituyen al amparo de la ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887.

Los dos tipos más usuales en España de Cajas rurales son el "Raiffeissen", responsabilidad solidaria de los asociados, y el "Schulze", responsabilidad limitada.

Estas Cajas defienden a los labradores necesitados del poder abusivo y avasallador de la usura, promueven eficazmente el bienestar de la clase agrícola, principalmente de la rural, y contribuyen a aumentar el número de los pequeños propietarios que labran por su cuenta, como lo evidencian las Cajas rurales del gran estadista Wollemborg y del propagandista entusiasta Cerutti en Italia, y en España las de las provincias de Badajoz y Navarra, que, constituidas bajo la base de garantía solidaria de todos sus asociados, tienen ya fondos propios para atender a las peticiones de los labradores.



| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO                       | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Capital asociado<br>—<br>Pesetas | Inmuebles y fondos públicos<br>—<br>Pesetas | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                               |                              | Imposiciones en la Caja de Ahorros<br>—<br>Pesetas | FONDOS FACILITADOS                     |                                     | Existencia en Caja<br>—<br>Pesetas |
|-------------------------------|------------------------------|----------------------|------|------------------|----------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
|                               |                              | Mes                  | Año  |                  |                                  |                                             | Personales<br>—<br>Pesetas | Pignoratícios<br>—<br>Pesetas | Hipotecarios<br>—<br>Pesetas |                                                    | Por el Banco de España<br>—<br>Pesetas | Por otras entidades<br>—<br>Pesetas |                                    |
|                               |                              |                      |      |                  |                                  |                                             |                            |                               |                              |                                                    |                                        |                                     |                                    |
| <b>Provincia de BADAJOZ</b>   |                              |                      |      |                  |                                  |                                             |                            |                               |                              |                                                    |                                        |                                     |                                    |
| Valencia del Ventoso          | Valencia del Ventoso         | Novbre...            | 1907 | 474              | 11.388.831                       | 290.583                                     | 106.215                    | »                             | 34.525                       | 470.256                                            | 300.000                                | »                                   | 16.689                             |
| Villafranca de los Barros     | Villafranca de los Barros    | Octubre..            | 1906 | »                | »                                | »                                           | »                          | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | »                                   | »                                  |
| Zafra                         | Zafra                        | Junio....            | 1909 | »                | »                                | »                                           | »                          | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | »                                   | »                                  |
| <b>Provincia de BALEARES</b>  |                              |                      |      |                  |                                  |                                             |                            |                               |                              |                                                    |                                        |                                     |                                    |
| Artá                          | Artá                         | Enero....            | 1907 | 349              | »                                | 67.637                                      | 17.391                     | 6.621                         | 45.173                       | 20.922                                             | »                                      | 125.271                             | 18.082                             |
| Benisalem                     | Benisalem                    | Dicbre...            | 1909 | 110              | »                                | »                                           | 100.221                    | »                             | »                            | 106.348                                            | »                                      | 12.000                              | 8.193                              |
| Capdepera                     | Capdepera                    | Febrero...           | 1909 | 285              | »                                | 14.017                                      | 59.151                     | 8.225                         | 22.350                       | 9.118                                              | »                                      | 97.170                              | 2.571                              |
| Felanitx                      | Felanitx                     | Dicbre...            | 1910 | 600              | 22.855                           | 15.319                                      | 159.061                    | 216.689                       | »                            | 427.828                                            | »                                      | »                                   | 29.734                             |
| Inca                          | Inca                         | Agosto...            | 1909 | 90               | »                                | 5.340                                       | 21.475                     | 100                           | 11.600                       | 33.944                                             | »                                      | »                                   | 523                                |
| Petra                         | Petra                        | Julio....            | 1909 | 468              | »                                | »                                           | 10.780                     | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | »                                   | 30.077                             |
| Pollensa                      | Pollensa                     | Junio....            | 1913 | 166              | 359                              | 1.920                                       | 13.935                     | »                             | »                            | 21.247                                             | »                                      | »                                   | 6.285                              |
| San Juan                      | San Juan                     | Agosto...            | 1913 | 52               | 772.700                          | 11.312                                      | 100.668                    | »                             | »                            | 1.500                                              | 65.452                                 | »                                   | 593                                |
| Santany                       | Santany                      | Septbre..            | 1908 | 253              | »                                | »                                           | 36.785                     | 9.307                         | 15.963                       | 11.516                                             | »                                      | 33.949                              | 61                                 |
| Santa Margarita               | Santa Margarita              | Enero....            | 1911 | 130              | 27.000                           | »                                           | 16.511                     | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | »                                   | 150                                |
| Selva                         | Caimari                      | Octubre..            | 1913 | 130              | »                                | »                                           | 13.756                     | »                             | »                            | 376                                                | »                                      | 7.500                               | 950                                |
| Sineu                         | Sineu                        | Marzo....            | 1908 | 250              | »                                | 52.006                                      | 49.764                     | 1.330                         | 68.523                       | 181.405                                            | »                                      | 12.013                              | 952                                |
| María                         | María                        | Agosto...            | 1909 | 197              | »                                | »                                           | 9.830                      | »                             | »                            | 6.658                                              | »                                      | »                                   | 496                                |
| Villafranca                   | Villafranca                  | Febrero...           | 1911 | 65               | »                                | 2.150                                       | 16.634                     | »                             | 3.084                        | 2.713                                              | »                                      | »                                   | 147                                |
| Muro                          | Muro                         | »                    | »    | 150              | 254.625                          | 74.706                                      | 67.169                     | 5.610                         | 41.309                       | 28.819                                             | »                                      | »                                   | »                                  |
| <b>Provincia de BARCELONA</b> |                              |                      |      |                  |                                  |                                             |                            |                               |                              |                                                    |                                        |                                     |                                    |
| Esparraguera                  | Esparraguera                 | Abril....            | 1909 | 178              | 4.486                            | »                                           | 207                        | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | »                                   | »                                  |
| Malgrat                       | Malgrat                      | Octubre..            | 1910 | 250              | 1.500                            | »                                           | 5.400                      | »                             | »                            | 6.050                                              | »                                      | »                                   | 50                                 |
| <b>Provincia de BURGOS</b>    |                              |                      |      |                  |                                  |                                             |                            |                               |                              |                                                    |                                        |                                     |                                    |
| Barrios de Bureba             | Barrios de Bureba (Los)      | Marzo...             | 1908 | 65               | 650                              | »                                           | 10.808                     | »                             | »                            | 10.808                                             | »                                      | »                                   | 650                                |
| Belbimbre                     | Belbimbre                    | Marzo....            | 1915 | 45               | »                                | »                                           | 3.193                      | »                             | »                            | 210                                                | »                                      | 2.300                               | 376                                |
| Busto                         | Busto                        | Mayo....             | 1908 | 216              | 326                              | »                                           | 15.895                     | »                             | »                            | 22.709                                             | »                                      | »                                   | 3.505                              |
| Milagros                      | Milagros                     | Febrero...           | 1915 | 183              | 183                              | »                                           | 2.250                      | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | 2.250                               | 18                                 |
| Peñaranda                     | Peñaranda                    | Dicbre...            | 1914 | 121              | 545                              | »                                           | 6.294                      | »                             | 1.150                        | »                                                  | 5.000                                  | 2.100                               | 20                                 |
| Quintanillas de Burgos (Las)  | Quintanillas de Burgos (Las) | Novbre...            | 1914 | 34               | »                                | »                                           | 884                        | »                             | »                            | 288                                                | »                                      | 1.500                               | 163                                |
| Santa Inés                    | Santa Inés                   | Novbre...            | 1914 | 45               | 340                              | »                                           | 1.927                      | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | 3.250                               | 106                                |
| Santa María del Campo         | Santa María del Campo        | Abril....            | 1915 | 77               | 308                              | »                                           | 3.944                      | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | 5.000                               | 248                                |
| Torresandino                  | Torresandino                 | Junio....            | 1909 | 74               | 150.000                          | »                                           | 1.300                      | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | 1.500                               | 200                                |
| Villaquirán                   | Villaquirán de los Infantes  | Junio....            | 1915 | 30               | 2.000                            | »                                           | 3.000                      | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | 5.000                               | 500                                |
| Villaveta                     | Villaveta                    | Marzo....            | 1908 | 42               | »                                | »                                           | 5.375                      | »                             | »                            | 5.800                                              | »                                      | »                                   | »                                  |
| Alfoz de Bricia               | Barrio de Bricia             | Marzo....            | 1916 | 38               | »                                | »                                           | 420                        | »                             | »                            | 420                                                | »                                      | »                                   | »                                  |
| Argote                        | Argote (Treviño, Condado de) | Julio....            | 1917 | 136              | »                                | »                                           | »                          | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | »                                   | 5.478                              |
| Boada de Roa                  | Boada de Roa                 | Octubre..            | 1906 | 39               | 1.500                            | »                                           | 1.500                      | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | »                                   | »                                  |
| <b>Provincia de CÁCERES</b>   |                              |                      |      |                  |                                  |                                             |                            |                               |                              |                                                    |                                        |                                     |                                    |
| Berzocana                     | Berzocana                    | Septbre..            | 1907 | 184              | 2.032                            | »                                           | 13.696                     | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | 12.800                              | 1.136                              |
| Coria                         | Coria                        | »                    | 1910 | 150              | »                                | »                                           | 6.000                      | »                             | »                            | 6.000                                              | »                                      | »                                   | »                                  |
| Valdehuncar                   | Valdehuncar                  | Febrero..            | 1908 | 61               | »                                | »                                           | 10.204                     | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | »                                   | 24                                 |
| <b>Provincia de CASTELLÓN</b> |                              |                      |      |                  |                                  |                                             |                            |                               |                              |                                                    |                                        |                                     |                                    |
| Castellón                     | Castellón                    | Dicbre...            | 1914 | 314              | 106.229                          | »                                           | 16.490                     | 16.741                        | 81.992                       | »                                                  | »                                      | 11.073                              | 2.217                              |
| Olocau del Rey                | Olocau del Rey               | Enero....            | 1909 | 69               | »                                | »                                           | 27.397                     | »                             | »                            | 35.403                                             | »                                      | »                                   | »                                  |

| AYUNTAMIENTO                    | PUEBLO                       | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios |
|---------------------------------|------------------------------|----------------------|------|------------------|
|                                 |                              | Mes                  | Año  |                  |
| <b>Provincia de CIUDAD REAL</b> |                              |                      |      |                  |
| Carrizosa .....                 | Carrizosa .....              | Novbre ..            | 1907 | 18               |
| Daimiel .....                   | Daimiel .....                | Abril .....          | 1915 | 393              |
| Miguelturra .....               | Miguelturra .....            | Mayo .....           | 1914 | 110              |
| <b>Provincia de CÓRDOBA</b>     |                              |                      |      |                  |
| Fuente Palmera .....            | Fuente Palmera .....         | Enero .....          | 1909 | 310              |
| Hinojosa del Duque .....        | Hinojosa del Duque .....     | » .....              | »    | »                |
| Pedro Abad .....                | Pedro Abad .....             | » .....              | »    | 110              |
| <b>Provincia de CORUÑA (LA)</b> |                              |                      |      |                  |
| Cerdido .....                   | Cerdido .....                | Septbre...           | 1912 | 105              |
| Coruña (La) .....               | Coruña (La) .....            | Febrero ..           | 1908 | 59               |
| <b>Provincia de CUENCA</b>      |                              |                      |      |                  |
| Buendía .....                   | Buendía .....                | Julio .....          | 1908 | 70               |
| Cardenete .....                 | Cardenete .....              | Febrero...           | 1911 | 130              |
| Casasimarro .....               | Casasimarro .....            | Novbre...            | 1904 | 203              |
| Montalvanejo .....              | Montalvanejo .....           | Agosto...            | 1907 | 81               |
| Puebla de Almenara .....        | Puebla de Almenara .....     | Agosto...            | 1907 | 21               |
| Villares del Saz .....          | Villares del Saz .....       | Enero .....          | 1909 | 29               |
| <b>Provincia de GERONA</b>      |                              |                      |      |                  |
| Blanes .....                    | Blanes .....                 | Agosto...            | 1910 | 108              |
| Castelló de Ampurias .....      | Castelló de Ampurias .....   | Mayo .....           | 1911 | 301              |
| Fortiá .....                    | Fortiá .....                 | Octubre...           | 1915 | 45               |
| La Señera .....                 | La Señera .....              | Junio .....          | 1911 | 130              |
| La Bisbal .....                 | La Bisbal .....              | Marzo...             | 1910 | 155              |
| Riudarenas .....                | Riudarenas .....             | Mayo .....           | 1908 | 157              |
| Salt .....                      | Salt .....                   | Febrero ..           | 1917 | 96               |
| Santa Coloma de Farnés .....    | Santa Coloma de Farnés ..... | Septbre...           | 1910 | 300              |
| Santa Pau .....                 | Santa Pau .....              | Junio .....          | 1908 | 63               |
| Torroella de Montgrí .....      | Torroella de Montgrí .....   | Agosto...            | 1917 | 336              |
| Verges .....                    | Verges .....                 | Mayo .....           | 1910 | 97               |
| <b>Provincia de GRANADA</b>     |                              |                      |      |                  |
| Dúrcal .....                    | Dúrcal .....                 | Julio .....          | 1909 | 70               |
| <b>Provincia de GUADALAJARA</b> |                              |                      |      |                  |
| Sigüenza .....                  | Sigüenza .....               | Enero .....          | 1907 | 57               |
| <b>Provincia de GUIPÚZCOA</b>   |                              |                      |      |                  |
| Oyarzun .....                   | Oyarzun .....                | Agosto...            | 1908 | 330              |
| Usurbil .....                   | Usurbil .....                | Abril .....          | 1908 | 270              |
| San Sebastián .....             | San Sebastián .....          | » .....              | »    | 45               |

| Capital asociado | Inmuebles y fondos públicos | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |             |              | Imposiciones en la Caja de Ahorros | FONDOS FACILITADOS     |                     | Existencia en Caja |
|------------------|-----------------------------|----------------------------|-------------|--------------|------------------------------------|------------------------|---------------------|--------------------|
|                  |                             | Personales                 | Pignoratios | Hipotecarios |                                    | Por el Banco de España | Por otras entidades |                    |
| Pesetas          | Pesetas                     | Pesetas                    | Pesetas     | Pesetas      | Pesetas                            | Pesetas                | Pesetas             |                    |
| »                | »                           | 11.500                     | »           | »            | »                                  | 11.500                 | 135                 |                    |
| »                | »                           | 15.500                     | »           | »            | »                                  | 15.500                 | 3.689               |                    |
| 3.665            | »                           | 10.772                     | »           | »            | 6.457                              | »                      | »                   |                    |
| 46.020           | »                           | 263                        | »           | »            | 36.712                             | »                      | »                   |                    |
| »                | »                           | 39.566                     | »           | »            | 44.058                             | »                      | 4.491               |                    |
| 1.430            | »                           | 12.887                     | »           | »            | 5.810                              | »                      | 6.050               |                    |
| 97.352           | »                           | »                          | »           | »            | »                                  | »                      | »                   |                    |
| 9.625            | »                           | 1.719                      | »           | »            | »                                  | »                      | 7.950               |                    |
| »                | »                           | 11.000                     | »           | »            | »                                  | »                      | »                   |                    |
| 15.760           | »                           | 4.611                      | »           | »            | 132                                | 24.000                 | 252                 |                    |
| 2.264            | 1.200.000                   | 52.680                     | »           | »            | 21.600                             | 64.250                 | 73.168              |                    |
| 10.000           | »                           | 12.000                     | »           | »            | 1.100                              | »                      | 10.000              |                    |
| »                | »                           | 4.000                      | »           | »            | »                                  | »                      | 4.000               |                    |
| »                | »                           | 12.300                     | »           | »            | »                                  | 12.000                 | 426                 |                    |
| 658              | 560                         | 5.359                      | »           | »            | 5.473                              | »                      | 1.276               |                    |
| 1.335            | »                           | 103.931                    | »           | 874          | 79.451                             | 52.163                 | 27.683              |                    |
| »                | 100                         | 640                        | »           | »            | 650                                | »                      | 10                  |                    |
| »                | »                           | »                          | 13.325      | »            | »                                  | »                      | »                   |                    |
| 1.851            | 7.098                       | 54.020                     | »           | »            | »                                  | »                      | 614                 |                    |
| 17.069           | »                           | 18.339                     | »           | »            | 12.351                             | »                      | 448                 |                    |
| 1.556            | »                           | »                          | »           | »            | »                                  | »                      | 156                 |                    |
| 28.375           | »                           | 26.995                     | »           | »            | »                                  | »                      | 1.583               |                    |
| 4.000            | 16.977                      | 10.270                     | »           | 6.595        | 29.956                             | »                      | 1.025               |                    |
| »                | »                           | »                          | »           | »            | »                                  | »                      | »                   |                    |
| 7.823            | 1.221                       | 6.550                      | »           | »            | 5.213                              | »                      | 52                  |                    |
| 700              | »                           | 3.252                      | »           | »            | 472                                | 4.000                  | 789                 |                    |
| »                | »                           | 143.048                    | »           | »            | 133.892                            | »                      | 8.718               |                    |
| 3.300            | 5.500                       | 2.500                      | »           | »            | 4.400                              | »                      | 1.400               |                    |
| 55.566           | 24.282                      | 9.121                      | »           | »            | 55.566                             | »                      | 3.380               |                    |
| »                | »                           | 2.750                      | »           | »            | »                                  | 3.000                  | 250                 |                    |



| AYUNTAMIENTO                       | PUEBLO                          | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Capital asociado<br>—<br>Pesetas | Inmuebles y fondos públicos<br>—<br>Pesetas | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                               |                              | Imposiciones en la Caja de Ahorros<br>—<br>Pesetas | FONDOS FACILITADOS                     |                                     | Existencia en Caja<br>—<br>Pesetas |
|------------------------------------|---------------------------------|----------------------|------|------------------|----------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
|                                    |                                 | Mes                  | Año  |                  |                                  |                                             | Personales<br>—<br>Pesetas | Pignoraticios<br>—<br>Pesetas | Hipotecarios<br>—<br>Pesetas |                                                    | Por el Banco de España<br>—<br>Pesetas | Por otras entidades<br>—<br>Pesetas |                                    |
|                                    |                                 |                      |      |                  |                                  |                                             |                            |                               |                              |                                                    |                                        |                                     |                                    |
| <b>Provincia de HUESCA</b>         |                                 |                      |      |                  |                                  |                                             |                            |                               |                              |                                                    |                                        |                                     |                                    |
| Colungo.....                       | Colungo.....                    | Septbre...           | 1919 | 145              | »                                | »                                           | 28.000                     | »                             | »                            | 28.400                                             | »                                      | »                                   | 108                                |
| Grañén.....                        | Grañén.....                     | Abril.....           | 1911 | 50               | »                                | »                                           | 9.831                      | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | 9.000                               | 2.000                              |
| Gurrea de Gállego.....             | La Paül.....                    | Mayo.....            | 1909 | 60               | »                                | »                                           | 3.000                      | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | 3.000                               | 150                                |
| Javierregay.....                   | Javierregay.....                | Junio.....           | 1908 | 41               | »                                | »                                           | 373                        | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | 1.000                               | 50                                 |
| Quinzano.....                      | Quinzano.....                   | Agosto.....          | 1909 | 42               | 1.307                            | 250                                         | 2.275                      | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | 1.000                               | 32                                 |
| Tamarite.....                      | Tamarite.....                   | Febrero...           | 1915 | 75               | »                                | »                                           | 4.500                      | »                             | »                            | 3.000                                              | »                                      | 5.000                               | 500                                |
| Torres de Barbués.....             | Torres de Barbués.....          | Dicbre....           | 1909 | 26               | »                                | »                                           | 5.900                      | »                             | »                            | 864                                                | »                                      | 5.000                               | 360                                |
| Bailo.....                         | Bailo.....                      | Marzo.....           | 1916 | 75               | 375                              | »                                           | 1.208                      | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | »                                   | 138                                |
| <b>Provincia de JAÉN</b>           |                                 |                      |      |                  |                                  |                                             |                            |                               |                              |                                                    |                                        |                                     |                                    |
| Torredonjimeno.....                | Torredonjimeno.....             | Abril.....           | 1905 | 25               | »                                | »                                           | 350                        | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | »                                   | 3.992                              |
| <b>Provincia de LEÓN</b>           |                                 |                      |      |                  |                                  |                                             |                            |                               |                              |                                                    |                                        |                                     |                                    |
| Antigua (La).....                  | Andanzas del Valle.....         | Abril.....           | 1906 | 77               | 3.901                            | 672                                         | 3.885                      | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | »                                   | 16                                 |
| Astorga.....                       | Astorga.....                    | Dicbre....           | 1912 | 38               | 6.000                            | »                                           | 5.200                      | »                             | »                            | 5.000                                              | »                                      | »                                   | 800                                |
| Gordaliza.....                     | Gordaliza.....                  | Dicbre....           | 1908 | 110              | »                                | »                                           | 13.852                     | »                             | 4.500                        | »                                                  | »                                      | 21.789                              | 212                                |
| Grajal de Campos.....              | Grajal de Campos.....           | Dicbre....           | 1907 | 209              | »                                | »                                           | 71.266                     | »                             | 21.322                       | 2.471                                              | 15.000                                 | 82.142                              | 1.418                              |
| Izagre.....                        | Izagre.....                     | Febrero...           | 1909 | 171              | »                                | »                                           | 63.916                     | »                             | »                            | 6.713                                              | »                                      | 57.260                              | 57                                 |
| Pozuelo del Páramo.....            | Altobar.....                    | Enero.....           | 1910 | 27               | »                                | »                                           | »                          | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | 11.000                              | 100                                |
| Sahagún.....                       | Sahagún.....                    | Julio.....           | 1910 | 140              | »                                | 44.789                                      | 93.250                     | 96.068                        | »                            | »                                                  | »                                      | 235.754                             | 1.646                              |
| Santa Cristina de Valmadrigal..... | Matallana de Valmadrigal.....   | Junio.....           | 1910 | 78               | »                                | 1.500                                       | 29.000                     | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | 30.000                              | »                                  |
| Villares de Orbigo.....            | Santibáñez de Valdeiglesia..... | Octubre..            | 1911 | 54               | 661                              | »                                           | »                          | »                             | »                            | 13.352                                             | »                                      | 1.000                               | 125                                |
| Gradefes.....                      | Villanofar.....                 | Febrero...           | 1909 | 56               | »                                | »                                           | 3.000                      | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | 3.000                               | »                                  |
| Riego de la Vega.....              | Riego de la Vega.....           | Febrero...           | 1916 | 146              | »                                | »                                           | 6.000                      | »                             | »                            | 4.500                                              | »                                      | 1.500                               | »                                  |
| <b>Provincia de LÉRIDA</b>         |                                 |                      |      |                  |                                  |                                             |                            |                               |                              |                                                    |                                        |                                     |                                    |
| Anglesola.....                     | Anglesola.....                  | Mayo.....            | 1910 | 36               | 1.709                            | »                                           | 1.480                      | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | »                                   | 228                                |
| Balaguer.....                      | Balaguer.....                   | Enero.....           | 1909 | 44               | »                                | »                                           | 17.816                     | »                             | »                            | 22.635                                             | »                                      | »                                   | 5.050                              |
| Bellpuig.....                      | Bellpuig.....                   | Junio.....           | 1906 | 105              | 1.197                            | »                                           | »                          | »                             | »                            | 272                                                | »                                      | »                                   | 70                                 |
| Ibars de Urgel.....                | Ibars de Urgel.....             | Mayo.....            | 1915 | 127              | 1.068                            | »                                           | 1.130                      | »                             | »                            | 4.486                                              | »                                      | »                                   | 704                                |
| Llardecans.....                    | Llardecans.....                 | Junio.....           | 1905 | 388              | »                                | »                                           | 47.000                     | »                             | »                            | »                                                  | 32.000                                 | »                                   | 600                                |
| Os.....                            | Os.....                         | Octubre..            | 1905 | 54               | 1.845                            | »                                           | 1.712                      | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | »                                   | 133                                |
| Sarroca.....                       | Sarroca.....                    | Marzo.....           | 1906 | 145              | 368.710                          | »                                           | 21.184                     | »                             | »                            | 1.909                                              | 18.000                                 | »                                   | »                                  |
| Torrebeses.....                    | Torrebeses.....                 | Dicbre....           | 1905 | 161              | 356.300                          | »                                           | 14.005                     | »                             | »                            | 9.500                                              | »                                      | »                                   | 127                                |
| Alcanó.....                        | Alcanó.....                     | Mayo.....            | 1906 | 59               | 116.250                          | »                                           | 1.125                      | »                             | »                            | »                                                  | 700                                    | »                                   | 400                                |
| Castelló de Farfana.....           | Castelló de Farfana.....        | Enero.....           | 1906 | 142              | 2.781                            | »                                           | 2.781                      | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | »                                   | »                                  |
| Castellserá.....                   | Castellserá.....                | Agosto...            | 1912 | 142              | 3.850                            | 28.229                                      | »                          | 4.000                         | »                            | »                                                  | 10.000                                 | 20.450                              | 1.970                              |
| Cerviá.....                        | Cerviá.....                     | Agosto...            | 1914 | 27               | »                                | »                                           | 1.700                      | »                             | »                            | 1.700                                              | »                                      | »                                   | »                                  |
| <b>Provincia de LOGROÑO</b>        |                                 |                      |      |                  |                                  |                                             |                            |                               |                              |                                                    |                                        |                                     |                                    |
| Alfaro.....                        | Alfaro.....                     | Abril.....           | 1915 | 734              | 107.508                          | »                                           | 96.316                     | »                             | »                            | 12.609                                             | »                                      | »                                   | 3.119                              |
| Treviana.....                      | Treviana.....                   | Enero.....           | 1916 | 25               | 499                              | »                                           | 475                        | »                             | »                            | 499                                                | »                                      | »                                   | 24                                 |
| <b>Provincia de MADRID</b>         |                                 |                      |      |                  |                                  |                                             |                            |                               |                              |                                                    |                                        |                                     |                                    |
| Alcorcón (San José).....           | Alcorcón.....                   | Mayo.....            | 1908 | 20               | »                                | »                                           | 3.500                      | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | 3.500                               | 340                                |
| Colmenar del Arroyo.....           | Colmenar del Arroyo.....        | Septbre..            | 1914 | 82               | »                                | »                                           | 12.425                     | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | 10.000                              | »                                  |
| Molar (El).....                    | Molar (El).....                 | Octubre..            | 1915 | 32               | 409                              | »                                           | 2.990                      | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | 3.000                               | 445                                |

| AYUNTAMIENTO                | PUEBLO                     | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Capital asociado<br>—<br>Pesetas | Inmuebles y fondos públicos<br>—<br>Pesetas | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                               |                              | Imposiciones en la Caja de Ahorros<br>—<br>Pesetas | FONDOS FACILITADOS                     |                                     | Existencia en Caja<br>—<br>Pesetas |
|-----------------------------|----------------------------|----------------------|------|------------------|----------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
|                             |                            | Mes                  | Año  |                  |                                  |                                             | Personales<br>—<br>Pesetas | Pignoratícios<br>—<br>Pesetas | Hipotecarios<br>—<br>Pesetas |                                                    | Por el Banco de España<br>—<br>Pesetas | Por otras entidades<br>—<br>Pesetas |                                    |
| <b>Provincia de MADRID</b>  |                            |                      |      |                  |                                  |                                             |                            |                               |                              |                                                    |                                        |                                     |                                    |
| Moraleja .....              | Moraleja .....             | Dicbre...            | 1914 | 35               | »                                | »                                           | 12.000                     | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | 12.000                              | 100                                |
| Perales de Tajuña .....     | Perales de Tajuña .....    | Dicbre...            | 1913 | 70               | 140                              | »                                           | 12.715                     | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | 10.963                              | 11                                 |
| Tielmes .....               | Tielmes .....              | Mayo...              | 1908 | 32               | »                                | »                                           | 95                         | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | 5.000                               | 402                                |
| Torrelaguna .....           | Torrelaguna .....          | Novbre...            | 1915 | 106              | »                                | »                                           | 2.000                      | »                             | »                            | 423                                                | »                                      | 3.000                               | 1.000                              |
| Villamantilla .....         | Villamantilla .....        | Mayo...              | 1913 | 39               | 1.575                            | »                                           | 9.500                      | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | 11.075                              | »                                  |
| Villar del Olmo .....       | Villar del Olmo .....      | Dicbre...            | 1914 | 32               | 312                              | »                                           | 6.480                      | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | 6.168                               | 92                                 |
| La Acebeda .....            | La Acebeda .....           | Octubre...           | 1912 | 25               | »                                | »                                           | 2.520                      | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | 2.375                               | 146                                |
| Aravaca .....               | Aravaca .....              | Julio...             | 1910 | »                | »                                | »                                           | »                          | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | »                                   | »                                  |
| Rozas de Puerto Real .....  | Rozas de Puerto Real ..... | Marzo...             | 1909 | »                | »                                | »                                           | »                          | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | »                                   | »                                  |
| <b>Provincia de MURCIA</b>  |                            |                      |      |                  |                                  |                                             |                            |                               |                              |                                                    |                                        |                                     |                                    |
| Abanilla .....              | Abanilla .....             | Julio...             | 1910 | 35               | 832                              | »                                           | 340                        | »                             | »                            | 762                                                | »                                      | »                                   | 16                                 |
| Abarán .....                | Abarán .....               | Marzo...             | 1903 | 487              | 32.791                           | »                                           | 31.974                     | »                             | »                            | 22.556                                             | »                                      | »                                   | 817                                |
| Alhama .....                | Alhama .....               | Agosto...            | 1902 | 66               | »                                | »                                           | 127.315                    | »                             | »                            | 113.729                                            | 14.800                                 | »                                   | 4.775                              |
| Lorca .....                 | Lorca .....                | Enero...             | 1907 | 341              | 12.955                           | »                                           | 14.085                     | »                             | »                            | 2.428                                              | »                                      | »                                   | 1.840                              |
| Pozo Estrecho .....         | Pozo Estrecho .....        | Enero...             | 1900 | 172              | 19.776                           | »                                           | 17.010                     | »                             | »                            | 523                                                | »                                      | »                                   | 1.102                              |
| Yecla .....                 | Yecla .....                | Julio...             | 1902 | »                | »                                | 59.274                                      | 381.439                    | »                             | 165.429                      | 704.356                                            | »                                      | »                                   | 132.857                            |
| Cehegín .....               | Cehegín .....              | Novbre...            | 1914 | 561              | »                                | »                                           | 54.987                     | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | »                                   | 1.562                              |
| Pacheco .....               | Roldán .....               | Agosto...            | 1916 | 104              | »                                | »                                           | 2.907                      | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | 3.441                               | 810                                |
| <b>Provincia de NAVARRA</b> |                            |                      |      |                  |                                  |                                             |                            |                               |                              |                                                    |                                        |                                     |                                    |
| Abarzuza .....              | Abarzuza .....             | Febrero...           | 1908 | 72               | 720                              | »                                           | 10.991                     | »                             | »                            | 10.601                                             | »                                      | »                                   | 814                                |
| Aberín .....                | Aberín .....               | Novbre...            | 1901 | 45               | 410                              | 1.700                                       | 10.600                     | »                             | 1.000                        | 11.600                                             | »                                      | »                                   | 110                                |
| Abaurrea Alta .....         | Abaurrea Alta .....        | Septbre...           | 1917 | 25               | »                                | »                                           | »                          | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | 1.800                               | 405                                |
| Aibar .....                 | Aibar .....                | Mayo...              | 1907 | 97               | 970                              | 3.000                                       | 7.000                      | »                             | »                            | 8.000                                              | »                                      | »                                   | 1.000                              |
| Adiós .....                 | Adiós .....                | Abril...             | 1907 | 27               | 270                              | »                                           | 350                        | 1.250                         | »                            | 1.194                                              | »                                      | »                                   | 118                                |
| Aguilar .....               | Aguilar .....              | Julio...             | 1911 | 80               | 860                              | »                                           | 3.282                      | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | 3.025                               | 700                                |
| Andosilla .....             | Andosilla .....            | Enero...             | 1910 | 240              | »                                | »                                           | 28.000                     | »                             | »                            | 16.700                                             | »                                      | 12.500                              | 2.000                              |
| Ancín .....                 | Ancín .....                | Enero...             | 1908 | 33               | 330                              | 300                                         | 6.400                      | »                             | »                            | 7.500                                              | »                                      | »                                   | 770                                |
| Aoiz .....                  | Aoiz .....                 | Septbre...           | 1906 | 84               | »                                | »                                           | 24                         | »                             | 18.631                       | 35.088                                             | »                                      | »                                   | 4.639                              |
| Anué .....                  | Olagüe .....               | Julio...             | 1909 | 118              | 590                              | 803                                         | 30.370                     | 39.539                        | »                            | 69.953                                             | »                                      | »                                   | 3.500                              |
| Aranguren .....             | Tajonar .....              | Marzo...             | 1908 | 35               | »                                | »                                           | 600                        | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | »                                   | 618                                |
| Aras .....                  | Aras .....                 | Dicbre...            | 1909 | 82               | 820                              | »                                           | 4.262                      | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | 6.000                               | 142                                |
| Arbizu .....                | Arbizu .....               | Febrero...           | 1909 | 96               | 960                              | »                                           | 3.500                      | »                             | »                            | 8.480                                              | »                                      | »                                   | 7.208                              |
| Arellano .....              | Arellano .....             | Novbre...            | 1910 | 75               | 750                              | »                                           | 15.779                     | »                             | »                            | 15.952                                             | »                                      | »                                   | 173                                |
| Artazu .....                | Artazu .....               | Julio...             | 1908 | 65               | 650                              | »                                           | »                          | »                             | »                            | 100                                                | »                                      | »                                   | »                                  |
| Arraiza .....               | Arraiza .....              | Dicbre...            | 1906 | 49               | 1.564                            | »                                           | 2.554                      | »                             | »                            | 14.766                                             | »                                      | 1.500                               | 564                                |
| Arriasgoiti .....           | Zalba .....                | Enero...             | 1908 | 38               | 380                              | 145                                         | 5.539                      | »                             | »                            | 5.110                                              | »                                      | »                                   | 78                                 |
| Arróniz .....               | Arróniz .....              | Febrero...           | 1907 | 240              | 2.400                            | »                                           | 20.940                     | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | 24.648                              | 34.614                             |
| Beire .....                 | Beire .....                | Abril...             | 1906 | 94               | 1.412                            | »                                           | 17.542                     | »                             | »                            | 7.999                                              | »                                      | 10.837                              | 1.247                              |
| Burgui .....                | Burgui .....               | Dicbre...            | 1907 | 49               | »                                | »                                           | 5.940                      | »                             | »                            | 1.000                                              | »                                      | 6.675                               | 1.289                              |
| Belascoain .....            | Belascoain .....           | Agosto...            | 1907 | 32               | 2.171                            | 325                                         | 1.446                      | »                             | »                            | 1.254                                              | »                                      | »                                   | 399                                |
| Cárcar .....                | Cárcar .....               | Mayo...              | 1911 | 240              | 4.905                            | »                                           | 34.928                     | »                             | »                            | 34.928                                             | »                                      | »                                   | »                                  |
| Carcastillo .....           | Carcastillo .....          | Novbre...            | 1906 | 235              | 3.350                            | 6.467                                       | 122.766                    | »                             | »                            | 180.623                                            | »                                      | »                                   | 71.501                             |
| Cascante .....              | Cascante .....             | Mayo...              | 1911 | 160              | 12.953                           | »                                           | 6.439                      | »                             | »                            | 1.104                                              | »                                      | 3.100                               | 1.205                              |
| Cirauqui .....              | Cirauqui .....             | Marzo...             | 1908 | 133              | »                                | »                                           | 15.470                     | »                             | »                            | 7.000                                              | »                                      | 9.000                               | 530                                |
| Dicastillo .....            | Dicastillo .....           | Dicbre...            | 1906 | 203              | 2.030                            | 800                                         | 32.048                     | »                             | »                            | 39.088                                             | »                                      | »                                   | 10.506                             |
| Elorz .....                 | Torres .....               | Mayo...              | 1908 | 114              | 1.140                            | »                                           | 11.692                     | »                             | »                            | 11.267                                             | »                                      | »                                   | 617                                |
| Echarri-Aranaz .....        | Echarri-Aranaz .....       | Julio...             | 1910 | 98               | 980                              | »                                           | 3.017                      | »                             | »                            | 2.025                                              | »                                      | »                                   | 129                                |
| Eslava .....                | Eslava .....               | Junio...             | 1907 | 72               | 100                              | »                                           | 8.770                      | 308                           | »                            | 3.960                                              | »                                      | 5.700                               | 600                                |

| AYUNTAMIENTO                | PUEBLO                    | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios |
|-----------------------------|---------------------------|----------------------|------|------------------|
|                             |                           | Mes                  | Año  |                  |
| <b>Provincia de NAVARRA</b> |                           |                      |      |                  |
| Estella.....                | Estella.....              | Dicbre...            | 1906 | 86               |
| Esteribar.....              | Zuriain.....              | Abril.....           | 1907 | 52               |
| Falces.....                 | Falces.....               | Junio.....           | 1915 | 18               |
| Fitero.....                 | Fitero.....               | Febrero...           | 1906 | 74               |
| Funes.....                  | Funes.....                | Enero.....           | 1908 | 195              |
| Gallipienzo.....            | Gallipienzo.....          | Dicbre...            | 1907 | 116              |
| Güesa.....                  | Igal.....                 | Julio.....           | 1909 | 19               |
| Guesalaz.....               | Iturgoyen.....            | Dicbre...            | 1907 | 30               |
| Gulina.....                 | Gulina.....               | Abril.....           | 1908 | 64               |
| Guesalaz.....               | Vidaurre.....             | Julio.....           | 1907 | 128              |
| Ibargoiti.....              | Idocin.....               | Agosto...            | 1907 | 98               |
| Iguzquiza.....              | Iguzquiza.....            | Febrero...           | 1908 | 40               |
| Iza.....                    | Zuasti.....               | Marzo.....           | 1908 | 36               |
| Izagaondo.....              | Ardanaz.....              | Agosto...            | 1907 | 66               |
| Javier.....                 | Javier.....               | Julio.....           | 1908 | 12               |
| Yerri.....                  | Lorca.....                | Mayo.....            | 1910 | 24               |
| Juslapeña.....              | Valle de Juslapeña.....   | Agosto...            | 1907 | 85               |
| Leache.....                 | Leache.....               | Julio.....           | 1907 | 39               |
| Leoz.....                   | Iracheta.....             | Septbre...           | 1907 | 109              |
| Lerga.....                  | Lerga.....                | Enero.....           | 1908 | 60               |
| Lerin.....                  | Lerin.....                | Julio.....           | 1906 | 332              |
| Lónguida.....               | Villaveta.....            | ».....               | »    | 96               |
| Luquín.....                 | Luquín.....               | Enero.....           | 1907 | 88               |
| Marcilla.....               | Marcilla.....             | Agosto...            | 1910 | 280              |
| Mendavia.....               | Mendavia.....             | Novbre...            | 1907 | 260              |
| Metauten.....               | Metauten.....             | Mayo.....            | 1908 | 70               |
| Monreal.....                | Monreal.....              | Enero.....           | 1907 | 47               |
| Monteagudo.....             | Monteagudo.....           | Octubre...           | 1908 | 173              |
| Morentin.....               | Morentin.....             | Novbre...            | 1906 | 63               |
| Muniain.....                | Muniain de la Solana..... | Enero.....           | 1907 | 60               |
| Murchante.....              | Murchante.....            | Mayo.....            | 1908 | 280              |
| Murieta.....                | Murieta.....              | Septbre...           | 1907 | 51               |
| Murillo el Fruto.....       | Murillo el Fruto.....     | Enero.....           | 1907 | 147              |
| Muruzábal.....              | Muruzábal.....            | Mayo.....            | 1907 | 60               |
| Obanos.....                 | Obanos.....               | Dicbre...            | 1906 | 172              |
| Olejua.....                 | Olejua.....               | Febrero...           | 1907 | 60               |
| Olite.....                  | Olite.....                | Enero.....           | 1904 | 350              |
| Olza.....                   | Arazuri.....              | Dicbre...            | 1916 | 37               |
| Olza.....                   | Ibero.....                | Enero.....           | 1917 | 80               |
| Ollo.....                   | Ollo.....                 | Abril.....           | 1908 | 77               |
| Oteiza.....                 | Oteiza.....               | Novbre...            | 1906 | 153              |
| Peralta.....                | Peralta.....              | Septbre...           | 1902 | 345              |
| Piedramillera.....          | Piedramillera.....        | Febrero...           | 1907 | 135              |
| Pitillas.....               | Pitillas.....             | Septbre...           | 1907 | 156              |
| Puente la Reina.....        | Puente la Reina.....      | Marzo.....           | 1908 | 213              |
| Pueyo.....                  | Pueyo.....                | Febrero...           | 1907 | 200              |
| Romanzado.....              | Arboniés.....             | Julio.....           | 1907 | 65               |
| Sada.....                   | Sada.....                 | Mayo.....            | 1907 | 125              |
| Sangüesa.....               | Sangüesa.....             | Julio.....           | 1906 | 322              |
| San Martín de Unx.....      | San Martín de Unx.....    | Julio.....           | 1906 | 260              |
| Sorlada.....                | Sorlada.....              | Febrero...           | 1907 | 134              |
| Ujué.....                   | Ujué.....                 | Novbre...            | 1906 | 198              |

| Capital asociado | Inmuebles y fondos públicos | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |               |              | Imposiciones en la Caja de Ahorros | FONDOS FACILITADOS     |                     | Existencia en Caja |
|------------------|-----------------------------|----------------------------|---------------|--------------|------------------------------------|------------------------|---------------------|--------------------|
|                  |                             | Personales                 | Pignoraticios | Hipotecarios |                                    | Por el Banco de España | Por otras entidades |                    |
| Pesetas          | Pesetas                     | Pesetas                    | Pesetas       | Pesetas      | Pesetas                            | Pesetas                | Pesetas             | Pesetas            |
| 850              | »                           | 4.704                      | »             | »            | »                                  | »                      | 14.254              | 6.600              |
| 540              | »                           | »                          | 10.384        | »            | 1.078                              | »                      | »                   | 1.166              |
| 10.797           | 159.725                     | 18.349                     | »             | »            | 155.074                            | »                      | »                   | 7.873              |
| 4.275            | 10.000                      | 32.681                     | »             | 44.000       | 97.724                             | »                      | »                   | 5.297              |
| »                | »                           | 25.340                     | »             | »            | 33.558                             | »                      | »                   | 3.150              |
| 1.160            | 7.162                       | 26.550                     | »             | »            | 44.276                             | »                      | »                   | 1.300              |
| 190              | »                           | 10.000                     | »             | »            | 11.000                             | »                      | »                   | »                  |
| 200              | »                           | 250                        | »             | »            | »                                  | »                      | »                   | 50                 |
| 320              | »                           | 1.077                      | »             | »            | »                                  | »                      | 1.000               | 242                |
| »                | 300                         | 11.210                     | »             | »            | 9.702                              | »                      | 5.312               | 425                |
| 980              | »                           | 2.660                      | »             | »            | 2.190                              | »                      | 8.688               | 3.009              |
| 400              | 615                         | 3.360                      | »             | »            | 2.430                              | »                      | »                   | 85                 |
| »                | »                           | 225                        | »             | »            | »                                  | »                      | »                   | 310                |
| 3.273            | 470                         | 6.976                      | »             | »            | 12                                 | »                      | 3.750               | 148                |
| 120              | »                           | 221                        | »             | »            | »                                  | »                      | »                   | 214                |
| 240              | 576                         | 2.762                      | »             | »            | »                                  | »                      | 3.225               | 420                |
| 425              | »                           | »                          | »             | »            | »                                  | »                      | »                   | »                  |
| 390              | »                           | 2.710                      | »             | »            | 2.320                              | »                      | »                   | 7.561              |
| 3.396            | »                           | 8.264                      | »             | »            | 15.825                             | »                      | »                   | »                  |
| 12.700           | »                           | 12.645                     | »             | »            | »                                  | »                      | 12.700              | 55                 |
| 15.257           | »                           | 43.632                     | »             | »            | 15.737                             | »                      | »                   | 46.763             |
| 960              | »                           | »                          | »             | »            | 3.504                              | »                      | 5.000               | 625                |
| 50               | »                           | 9.125                      | »             | »            | 7.805                              | »                      | »                   | 460                |
| »                | 500                         | 62.047                     | »             | »            | 75.000                             | »                      | »                   | 9.653              |
| 4.475            | »                           | 40.000                     | »             | »            | 48.409                             | »                      | »                   | 2.824              |
| 700              | »                           | 2.540                      | »             | »            | »                                  | »                      | »                   | 411                |
| 5.107            | »                           | 2.541                      | »             | »            | »                                  | »                      | »                   | 2.950              |
| 1.730            | 1.795                       | 11.016                     | »             | »            | 5.493                              | »                      | 17.411              | 1.267              |
| »                | »                           | 4.565                      | »             | »            | 883                                | »                      | 4.000               | 800                |
| »                | »                           | 7.000                      | »             | »            | 4.500                              | »                      | 2.500               | »                  |
| 8.193            | »                           | 22.828                     | 1.609         | »            | 12.000                             | »                      | »                   | 926                |
| 510              | 283                         | 14.629                     | »             | »            | 15.670                             | »                      | »                   | 1.326              |
| 3.255            | 840                         | 15.700                     | »             | »            | 11.000                             | »                      | »                   | 1.500              |
| 3.049            | »                           | 3.000                      | »             | »            | 11.022                             | »                      | »                   | 136                |
| 1.745            | »                           | 20.453                     | »             | »            | 17.159                             | »                      | 4.000               | 2.450              |
| 600              | »                           | 6.650                      | »             | »            | »                                  | »                      | 8.670               | 667                |
| 20.116           | 119.466                     | 63.314                     | »             | »            | 209.779                            | »                      | 54.435              | 1.062              |
| 370              | »                           | »                          | »             | »            | 400                                | »                      | »                   | 350                |
| 800              | »                           | 1.500                      | »             | »            | 14.500                             | »                      | »                   | 1.300              |
| 770              | »                           | »                          | »             | »            | »                                  | »                      | »                   | 770                |
| »                | »                           | 55.303                     | »             | »            | 62.875                             | »                      | »                   | 7.571              |
| 17.750           | »                           | 98.641                     | »             | »            | 82.429                             | »                      | »                   | 1.539              |
| 1.350            | »                           | 1.500                      | »             | »            | 33.190                             | »                      | 532                 | 987                |
| 9.986            | 510                         | 18.429                     | 775           | 2.500        | 1.000                              | »                      | 11.605              | 387                |
| 2.988            | »                           | 11.636                     | »             | »            | 11.476                             | »                      | »                   | 108                |
| 2.000            | 2.600                       | 17.489                     | »             | 2.350        | 26.095                             | »                      | »                   | 10.480             |
| 1.250            | »                           | 4.640                      | »             | »            | 1.216                              | »                      | 1.800               | 120                |
| 3.220            | »                           | 21.290                     | »             | »            | 20.550                             | »                      | »                   | 510                |
| »                | 99.428                      | 23.428                     | »             | 1.008        | 31.518                             | »                      | »                   | 11.310             |
| 1.340            | 200                         | 28.832                     | »             | 106.124      | 235.191                            | »                      | »                   | 810                |
| 3.500            | 25.000                      | 29.073                     | »             | »            | 40.013                             | »                      | 1.875               | 2.606              |
| »                | »                           | 27.800                     | »             | »            | 26.500                             | »                      | 3.250               | 1.575              |

| AYUNTAMIENTO                | PUEBLO                       | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios |
|-----------------------------|------------------------------|----------------------|------|------------------|
|                             |                              | Mes                  | Año  |                  |
| <b>Provincia de NAVARRA</b> |                              |                      |      |                  |
| Ulzama.....                 | Lizaso.....                  | Mayo                 | 1908 | 100              |
| Urraul Alto.....            | Irurozqui.....               | Agosto               | 1907 | 80               |
| Urroz.....                  | Urroz.....                   | Febrero              | 1907 | 47               |
| Uterga.....                 | Uterga.....                  | Septbre              | 1906 | 18               |
| Valle de Goñi.....          | Aizquin.....                 | Enero                | 1907 | 99               |
| Valle de Imoz.....          | Valle de Imoz.....           | Junio                | 1908 | 82               |
| Vidangoz.....               | Vidangoz.....                | Abril                | 1914 | 65               |
| Villatuerta.....            | Villatuerta.....             | Septbre              | 1907 | 106              |
| Yerri.....                  | Eraul.....                   | Novbre               | 1908 | 34               |
| Yerri.....                  | Villanueva.....              | Mayo                 | 1906 | 22               |
| Yerri.....                  | Zurucuain.....               | Enero                | 1908 | 23               |
| Yerri.....                  | Murugarren.....              | Abril                | 1910 | 36               |
| Iza.....                    | Erice.....                   | Abril                | 1908 | 60               |
| Zudaire.....                | Zudaire.....                 | Enero                | 1907 | 100              |
| Allo.....                   | Allo.....                    | Dicbre               | 1906 | 125              |
| Arguedas.....               | Arguedas.....                | Octubre              | 1905 | 513              |
| Berbinzana.....             | Berbinzana.....              | Octubre              | 1905 | 106              |
| Erro.....                   | Erro.....                    | Mayo                 | 1908 | 20               |
| Imoz.....                   | Imoz.....                    | Junio                | 1908 | 81               |
| Lanz.....                   | Lanz.....                    | Septbre              | 1909 | 36               |
| Lizoain.....                | Oscáriz.....                 | Enero                | 1907 | 102              |
| Mañeru.....                 | Mañeru.....                  | Mayo                 | 1908 | 148              |
| Miranda de Arga.....        | Miranda de Arga.....         | Mayo                 | 1907 | 223              |
| Subiza.....                 | Subiza.....                  | Mayo                 | 1908 | 20               |
| Urraul Bajo.....            | Artieda.....                 | Novbre               | 1907 | 20               |
| Vidaurreta.....             | Vidaurreta.....              | Junio                | 1916 | 41               |
| Villafranca.....            | Villafranca.....             | Julio                | 1906 | 510              |
| Yerri.....                  | Grocín.....                  | Dicbre               | 1907 | 17               |
| Yerri.....                  | Arizala.....                 | Mayo                 | 1908 | 11               |
| Arriasgoiti.....            | Zunzarren.....               | Enero                | 1908 | 36               |
| Artajona.....               | Artajona.....                | Octubre              | 1905 | 348              |
| Cirauqui.....               | Cirauqui.....                | Dicbre               | 1913 | 15               |
| Fustiñana.....              | Fustiñana.....               | Marzo                | 1911 | 340              |
| Esteribar.....              | Zubiri.....                  | Dicbre               | 1911 | 147              |
| Mendigorría.....            | Mendigorría.....             | Novbre               | 1904 | 254              |
| Peralta.....                | Peralta.....                 | Marzo                | 1918 | 275              |
| Biurrun.....                | Biurrun.....                 | Junio                | 1917 | 22               |
| Araquil.....                | Satrústegui.....             | Junio                | 1913 | 7                |
| Viana.....                  | Viana.....                   | Novbre               | 1906 | 204              |
| Corella.....                | Corella.....                 | Octubre              | 1905 | 497              |
| Iza.....                    | Zuasti.....                  | Abril                | 1908 | 30               |
| Aberín.....                 | Muniain de la Solana.....    | Enero                | 1907 | 70               |
| San Adrián.....             | San Adrián.....              | Dicbre               | 1916 | 75               |
| <b>Provincia de OVIEDO</b>  |                              |                      |      |                  |
| Aller.....                  | San Pedro de Piñeres.....    | Junio                | 1909 | 78               |
| Bimenes.....                | San Julián de Bimenes.....   | Enero                | 1911 | 97               |
| Cangas de Onís.....         | Cangas de Onís.....          | Mayo                 | 1909 | 280              |
| Carreño.....                | Guimarán Valle.....          | Dicbre               | 1911 | 52               |
| Llanera.....                | San Cucufate de Llanera..... | Novbre               | 1908 | 126              |
| Llanes.....                 | Hontoria.....                | Marzo                | 1908 | 103              |

| Capital asociado | Inmuebles y fondos públicos | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                |               | Imposiciones en la Caja de Ahorros | FONDOS FACILITADOS     |                     | Existencia en Caja |
|------------------|-----------------------------|----------------------------|----------------|---------------|------------------------------------|------------------------|---------------------|--------------------|
|                  |                             | Personales                 | Pignorati-cios | Hipoteca-rios |                                    | Por el Banco de España | Por otras entidades |                    |
| Pesetas          | Pesetas                     | Pesetas                    | Pesetas        | Pesetas       | Pesetas                            | Pesetas                | Pesetas             |                    |
| 500              | 1.304                       | »                          | »              | »             | 25.824                             | »                      | »                   | 2.009              |
| 800              | 2.500                       | 8.460                      | 4.318          | »             | 14.644                             | »                      | »                   | 166                |
| 912              | »                           | »                          | 4.336          | »             | 4.375                              | »                      | 5.000               | 2.300              |
| 150              | »                           | »                          | »              | »             | »                                  | »                      | »                   | 150                |
| »                | »                           | 9.632                      | »              | »             | 19.750                             | »                      | »                   | 480                |
| »                | »                           | »                          | »              | »             | 646                                | »                      | »                   | 646                |
| »                | »                           | 23.130                     | »              | »             | 23.017                             | »                      | »                   | »                  |
| 1.060            | 3.303                       | 12.950                     | »              | »             | »                                  | »                      | 15.125              | 146                |
| 340              | »                           | 1.138                      | »              | »             | 1.412                              | »                      | »                   | 415                |
| 480              | 500                         | 260                        | »              | »             | »                                  | »                      | »                   | 650                |
| 230              | »                           | 522                        | »              | »             | »                                  | »                      | »                   | 146                |
| 380              | 358                         | »                          | 2.481          | »             | 2.747                              | »                      | »                   | 92                 |
| 600              | »                           | »                          | »              | »             | »                                  | »                      | »                   | 600                |
| 1.000            | 1.000                       | 8.765                      | »              | »             | 9.254                              | »                      | »                   | 489                |
| 1.250            | »                           | 6.855                      | »              | »             | »                                  | »                      | 5.325               | 621                |
| 5.130            | 200.000                     | 184.170                    | »              | »             | 135.000                            | »                      | 202.000             | 10.992             |
| 1.060            | 100                         | 3.000                      | »              | »             | »                                  | »                      | »                   | »                  |
| »                | »                           | »                          | »              | »             | »                                  | »                      | »                   | 200                |
| 538              | »                           | »                          | »              | »             | »                                  | »                      | »                   | 538                |
| 160              | »                           | »                          | »              | »             | »                                  | »                      | »                   | »                  |
| »                | »                           | 24.676                     | »              | »             | »                                  | »                      | 24.676              | »                  |
| 1.480            | »                           | 11.017                     | 824            | »             | »                                  | »                      | 12.300              | 558                |
| 2.230            | »                           | 29.210                     | »              | »             | 16.058                             | »                      | »                   | »                  |
| 500              | »                           | »                          | »              | »             | »                                  | »                      | »                   | 50                 |
| »                | »                           | 4.000                      | »              | »             | »                                  | »                      | 1.800               | »                  |
| 410              | »                           | 410                        | »              | »             | »                                  | »                      | »                   | »                  |
| »                | 32.891                      | 245.822                    | »              | »             | 141.142                            | »                      | 25.000              | 57.861             |
| »                | »                           | 560                        | »              | »             | »                                  | »                      | »                   | 300                |
| »                | »                           | »                          | »              | »             | »                                  | »                      | »                   | »                  |
| 360              | 280                         | 10.957                     | »              | »             | 8.600                              | »                      | 1.932               | 111                |
| »                | »                           | 29.390                     | »              | »             | »                                  | »                      | »                   | 3.250              |
| 10.000           | »                           | 10.000                     | »              | »             | »                                  | »                      | »                   | 10.000             |
| 9.005            | »                           | 34.568                     | »              | »             | 784                                | »                      | »                   | 8.550              |
| 735              | »                           | 37.840                     | »              | »             | »                                  | »                      | 45.573              | 1.200              |
| 8.130            | 750                         | 41.080                     | »              | »             | 40.000                             | »                      | »                   | 1.364              |
| 2.750            | »                           | 50.000                     | 60.000         | »             | 42.000                             | »                      | 25.000              | 4.715              |
| 220              | »                           | »                          | »              | »             | »                                  | »                      | »                   | 265                |
| 70               | »                           | 31.004                     | »              | »             | 32.504                             | »                      | »                   | 1.500              |
| 2.040            | »                           | 16.000                     | »              | »             | 14.300                             | »                      | »                   | 340                |
| 45.500           | »                           | 45.000                     | »              | »             | 45.530                             | »                      | 45.500              | 45.000             |
| »                | »                           | 100                        | »              | »             | »                                  | »                      | »                   | 500                |
| 700              | »                           | 12.800                     | »              | »             | 6.300                              | »                      | 6.300               | 300                |
| 1.520            | »                           | 1.000                      | »              | »             | 9.481                              | »                      | »                   | 9.670              |
| 390              | »                           | 1.375                      | 8.411          | »             | 1.900                              | »                      | 7.296               | 1.471              |
| 1.672            | »                           | 8.889                      | »              | »             | 6.250                              | »                      | »                   | 832                |
| 41.280           | 250                         | 24.361                     | »              | »             | 55.909                             | »                      | »                   | 552                |
| 645              | »                           | 949                        | »              | 750           | 3.694                              | »                      | »                   | 1.995              |
| 10.144           | »                           | 5.779                      | »              | »             | 5.990                              | »                      | »                   | 1.072              |
| »                | »                           | 10.500                     | »              | »             | 6.500                              | »                      | 5.000               | 1.000              |

| AYUNTAMIENTO                   | PUEBLO                                                            | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Capital asociado<br>—<br>Pesetas | Inmuebles y fondos públicos<br>—<br>Pesetas | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                                    |                                   | Imposiciones en la Caja de Ahorros<br>—<br>Pesetas | FONDOS FACILITADOS                     |                                     | Existencia en Caja<br>—<br>Pesetas |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------|------|------------------|----------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
|                                |                                                                   | Me s                 | Año  |                  |                                  |                                             | Personales<br>—<br>Pesetas | Pignorati-<br>cios<br>—<br>Pesetas | Hipoteca-<br>rios<br>—<br>Pesetas |                                                    | Por el Banco de España<br>—<br>Pesetas | Por otras entidades<br>—<br>Pesetas |                                    |
| <b>Provincia de OVIEDO</b>     |                                                                   |                      |      |                  |                                  |                                             |                            |                                    |                                   |                                                    |                                        |                                     |                                    |
| Nava.....                      | Ceceda.....                                                       | Dicbre....           | 1910 | 125              | 1.560                            | 2.658                                       | 15.769                     | »                                  | 1.250                             | 20.529                                             | »                                      | »                                   | 2.117                              |
| Nava.....                      | Cuenya.....                                                       | Dicbre....           | 1910 | 58               | 1.053                            | 1.119                                       | 5.980                      | »                                  | »                                 | 6.194                                              | »                                      | »                                   | 1.992                              |
| Nava.....                      | Nava (San Bartolomé de).....                                      | Marzo....            | 1911 | 222              | 3.753                            | »                                           | 16.673                     | »                                  | »                                 | 19.751                                             | »                                      | »                                   | 660                                |
| Nava.....                      | Remedios.....                                                     | Enero....            | 1911 | 85               | »                                | »                                           | 13.535                     | »                                  | »                                 | 13.548                                             | »                                      | »                                   | 250                                |
| Parres.....                    | San Juan de Parres.....                                           | Marzo....            | 1909 | 106              | »                                | »                                           | 15.789                     | »                                  | 1.428                             | 13.847                                             | »                                      | 3.721                               | 342                                |
| Parres.....                    | Castiello.....                                                    | Novbre...            | 1909 | 33               | »                                | »                                           | 15.266                     | »                                  | »                                 | 8.811                                              | »                                      | 1.000                               | 414                                |
| Pola de Lena.....              | Pola de Lena.....                                                 | Febrero..            | 1907 | 142              | 1.543                            | »                                           | »                          | »                                  | »                                 | »                                                  | »                                      | 6.220                               | 1.642                              |
| Salas.....                     | Arcellana.....                                                    | Abril....            | 1910 | 68               | 2.500                            | »                                           | 800                        | 725                                | 400                               | 1.650                                              | »                                      | »                                   | 646                                |
| San Vicente de Triongo.....    | Triongo.....                                                      | Marzo....            | 1910 | 29               | »                                | »                                           | 9.214                      | »                                  | 1.125                             | 6.900                                              | »                                      | »                                   | 60                                 |
| Sariego.....                   | Sariego.....                                                      | Junio....            | 1907 | 92               | 121.500                          | »                                           | »                          | 28.653                             | »                                 | 32.558                                             | »                                      | »                                   | 2.905                              |
| Sariego.....                   | Narzana.....                                                      | Julio....            | 1909 | 30               | 3.000                            | »                                           | 2.500                      | »                                  | »                                 | »                                                  | »                                      | 4.000                               | 600                                |
| Siero.....                     | Marcenado.....                                                    | Mayo....             | 1909 | 45               | 101                              | »                                           | 2.030                      | »                                  | »                                 | 2.067                                              | »                                      | »                                   | 385                                |
| Siero.....                     | Vega de Poja.....                                                 | Febrero..            | 1910 | 90               | »                                | »                                           | 5.651                      | »                                  | »                                 | 3.419                                              | »                                      | »                                   | 1.630                              |
| Villaviciosa.....              | Puelles.....                                                      | Febrero..            | 1911 | 40               | »                                | 510                                         | 2.120                      | »                                  | 1.500                             | 3.620                                              | »                                      | »                                   | 410                                |
| Villaviciosa.....              | Oles.....                                                         | Enero....            | 1911 | 50               | 10.000                           | »                                           | 600                        | »                                  | »                                 | 1.000                                              | »                                      | »                                   | 400                                |
| <b>Provincia de PALENCIA</b>   |                                                                   |                      |      |                  |                                  |                                             |                            |                                    |                                   |                                                    |                                        |                                     |                                    |
| Amusco.....                    | Amusco.....                                                       | Junio....            | 1911 | 30               | 359.615                          | 4.200                                       | 39.383                     | »                                  | »                                 | »                                                  | 3.146                                  | 39.825                              | 1.108                              |
| Villalaco.....                 | Villalaco.....                                                    | Enero....            | 1913 | 63               | »                                | »                                           | 14.419                     | »                                  | »                                 | »                                                  | »                                      | 14.649                              | 229                                |
| <b>Provincia de SALAMANCA</b>  |                                                                   |                      |      |                  |                                  |                                             |                            |                                    |                                   |                                                    |                                        |                                     |                                    |
| Aldealuenga.....               | Aldealuenga.....                                                  | Marzo....            | 1915 | 44               | »                                | »                                           | 12.874                     | »                                  | »                                 | »                                                  | »                                      | »                                   | »                                  |
| Monterrubio.....               | Monterrubio.....                                                  | Marzo....            | 1915 | 34               | »                                | »                                           | 39.330                     | »                                  | »                                 | »                                                  | »                                      | »                                   | »                                  |
| Ciudad Rodrigo.....            | Ciudad Rodrigo.....                                               | Abril....            | 1925 | »                | »                                | »                                           | »                          | »                                  | »                                 | »                                                  | »                                      | »                                   | »                                  |
| Ciudad Rodrigo.....            | Caja Popular de Ahorros de la Federación Agrícola Mirobri-guense. | Abril....            | 1925 | »                | »                                | »                                           | »                          | »                                  | »                                 | »                                                  | »                                      | 6.000                               | 264                                |
| Salamanca.....                 | Caja de Ahorro Popular.                                           | Septbre..            | 1926 | »                | »                                | »                                           | »                          | »                                  | »                                 | »                                                  | »                                      | 40.760                              | 1.430                              |
| <b>Provincia de SANTANDER</b>  |                                                                   |                      |      |                  |                                  |                                             |                            |                                    |                                   |                                                    |                                        |                                     |                                    |
| Meruelo.....                   | Meruelo.....                                                      | Mayo....             | 1910 | 97               | »                                | »                                           | 15.625                     | »                                  | »                                 | 15.650                                             | »                                      | »                                   | 25                                 |
| Argoños-Piedrahita.....        | Argoños-Piedrahita.....                                           | Marzo....            | 1917 | 34               | »                                | »                                           | 2.035                      | »                                  | »                                 | 2.300                                              | »                                      | »                                   | 1.958                              |
| Lamadrid.....                  | Lamadrid.....                                                     | Junio....            | 1915 | 59               | »                                | »                                           | 24.137                     | »                                  | »                                 | 23.977                                             | »                                      | »                                   | »                                  |
| La Velilla de Rocamundo.....   | La Velilla de Rocamundo.....                                      | Octubre..            | 1908 | 165              | »                                | »                                           | 4.685                      | »                                  | »                                 | 3.575                                              | »                                      | 5.000                               | »                                  |
| Villamoñico.....               | Villamoñico.....                                                  | Junio....            | 1908 | 108              | »                                | »                                           | 25.052                     | »                                  | »                                 | 27.417                                             | »                                      | »                                   | »                                  |
| <b>Provincia de SEGOVIA</b>    |                                                                   |                      |      |                  |                                  |                                             |                            |                                    |                                   |                                                    |                                        |                                     |                                    |
| Aldeanueva del Colonal.....    | Aldeanueva del Colonal.....                                       | Abril....            | 1906 | 15               | 2.705                            | »                                           | 3.098                      | »                                  | »                                 | »                                                  | »                                      | 392                                 | »                                  |
| Cuéllar.....                   | Cuéllar.....                                                      | Mayo....             | 1913 | 280              | »                                | »                                           | »                          | »                                  | »                                 | 1.758                                              | »                                      | 20.000                              | »                                  |
| Martín Muñoz de la Dehesa..... | Martín Muñoz de la Dehesa.....                                    | Marzo....            | 1909 | 12               | »                                | »                                           | 4.035                      | »                                  | »                                 | »                                                  | »                                      | 4.000                               | »                                  |
| Navares de Ayuso.....          | Navares de Ayuso.....                                             | Mayo....             | 1913 | 25               | »                                | »                                           | »                          | »                                  | »                                 | »                                                  | »                                      | »                                   | »                                  |
| Fuente de Santa Cruz.....      | Fuente de Santa Cruz.....                                         | Febrero..            | 1916 | 68               | 200.000                          | »                                           | 1.200                      | »                                  | »                                 | »                                                  | »                                      | 2.000                               | 800                                |
| <b>Provincia de SEVILLA</b>    |                                                                   |                      |      |                  |                                  |                                             |                            |                                    |                                   |                                                    |                                        |                                     |                                    |
| El Rubio.....                  | El Rubio.....                                                     | Novbre...            | 1908 | 96               | »                                | »                                           | 114.125                    | »                                  | »                                 | »                                                  | »                                      | 114.500                             | 10.000                             |

| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO                   | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Capital asociado<br>—<br>Pesetas | Inmuebles y fondos públicos<br>—<br>Pesetas | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                               |                              | Imposiciones en la Caja de Ahorros<br>—<br>Pesetas | FONDOS FACILITADOS                     |                                     | Existencia en Caja<br>—<br>Pesetas |
|-------------------------------|--------------------------|----------------------|------|------------------|----------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
|                               |                          | Mes                  | Año  |                  |                                  |                                             | Personales<br>—<br>Pesetas | Pignoraticios<br>—<br>Pesetas | Hipotecarios<br>—<br>Pesetas |                                                    | Por el Banco de España<br>—<br>Pesetas | Por otras entidades<br>—<br>Pesetas |                                    |
| <b>Provincia de SORIA</b>     |                          |                      |      |                  |                                  |                                             |                            |                               |                              |                                                    |                                        |                                     |                                    |
| Ambrona                       | Ambrona                  | Novbre.              | 1903 | 187              | 900                              | »                                           | 53.235                     | »                             | »                            | 29.703                                             | 29.500                                 | »                                   | 68                                 |
| Barca                         | Barca                    | Mayo.                | 1908 | 162              | »                                | »                                           | 16.419                     | »                             | »                            | 9.688                                              | 14.800                                 | »                                   | 7                                  |
| Beltejar                      | Beltejar                 | Enero.               | 1909 | 61               | 20.000                           | »                                           | 11.500                     | »                             | »                            | »                                                  | 11.500                                 | »                                   | »                                  |
| Fuentepinilla                 | Valderrueda              | Julio.               | 1909 | 29               | 3.442                            | »                                           | 12.400                     | »                             | »                            | »                                                  | 12.500                                 | »                                   | 116                                |
| Soria                         | Soria                    | Octubre.             | 1912 | 729              | 347.842                          | 86.368                                      | 200.609                    | 12.585                        | 39.000                       | 342.842                                            | »                                      | 25.000                              | 66                                 |
| Yelo                          | Yelo                     | Novbre.              | 1908 | 154              | »                                | »                                           | 32.195                     | »                             | »                            | 25.250                                             | 7.000                                  | »                                   | 54                                 |
| Morón                         | Morón                    | Junio.               | 1908 | 115              | »                                | »                                           | 15.000                     | »                             | »                            | »                                                  | 12.000                                 | 3.150                               | 150                                |
| <b>Provincia de TARRAGONA</b> |                          |                      |      |                  |                                  |                                             |                            |                               |                              |                                                    |                                        |                                     |                                    |
| Alcanar                       | Alcanar                  | Junio.               | 1915 | 248              | »                                | »                                           | 6.727                      | »                             | »                            | »                                                  | 20.000                                 | »                                   | 6.301                              |
| Alió                          | Alió                     | Abril.               | 1911 | 73               | »                                | »                                           | 5.000                      | »                             | »                            | »                                                  | 95.000                                 | »                                   | 1.300                              |
| Batea                         | Batea                    | Enero.               | 1908 | 97               | »                                | »                                           | 2.000                      | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | »                                   | 350                                |
| Castellvell                   | Castellvell              | Novbre.              | 1906 | 42               | 6.300                            | 21.074                                      | 25.250                     | »                             | »                            | 15.700                                             | 22.000                                 | »                                   | 5.949                              |
| Catllar                       | Catllar                  | Junio.               | 1909 | 80               | 500                              | 12.300                                      | »                          | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | 5.000                               | »                                  |
| Constantí                     | Constantí                | Julio.               | 1914 | 312              | »                                | »                                           | 106.000                    | »                             | »                            | »                                                  | 70.000                                 | »                                   | 600                                |
| Corbera                       | Corbera                  | Septbre.             | 1909 | 152              | 270.000                          | »                                           | 25.900                     | »                             | »                            | »                                                  | 15.000                                 | »                                   | 300                                |
| Cornudella                    | Cornudella               | Novbre.              | 1904 | 1.262            | 3.769.835                        | 20.904                                      | 292.130                    | »                             | 18.580                       | 30.496                                             | 465.000                                | 25.000                              | 6.011                              |
| Espuga de Francolí            | Espuga de Francolí       | Novbre.              | 1908 | 571              | 28.816                           | »                                           | 73.976                     | »                             | »                            | 116.666                                            | 10.205                                 | »                                   | 4.129                              |
| García                        | García                   | Dicbre.              | 1905 | 65               | »                                | »                                           | 18.100                     | »                             | »                            | »                                                  | 18.100                                 | »                                   | »                                  |
| Montroig                      | Montroig (Montringense)  | Febrero.             | 1909 | 295              | 1.824.250                        | 3.360                                       | 56.449                     | »                             | »                            | 275                                                | 65.000                                 | »                                   | 1.135                              |
| Plá de Cabra                  | Plá de Cabra             | Abril.               | 1910 | 334              | 360.625                          | 6.778                                       | 48.917                     | »                             | »                            | 104.450                                            | »                                      | 40.181                              | 14.745                             |
| Roquetas                      | Roquetas                 | Junio.               | 1909 | 23               | 125.000                          | »                                           | 5.450                      | »                             | »                            | 18                                                 | 5.450                                  | »                                   | 15                                 |
| Falset                        | Falset                   | Agosto.              | 1917 | 302              | 1.389                            | »                                           | 18.053                     | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | 5.500                               | 769                                |
| Flix                          | Flix                     | Octubre.             | 1909 | 96               | 727.457                          | 20.028                                      | 4.000                      | »                             | »                            | »                                                  | 15.000                                 | »                                   | 7.300                              |
| Gandesa                       | Gandesa                  | Mayo.                | 1906 | 381              | 1.724.148                        | »                                           | 129.069                    | »                             | »                            | »                                                  | 140.000                                | 3.000                               | 18.167                             |
| Masroig                       | Masroig                  | Dicbre.              | 1915 | 117              | »                                | »                                           | 27.872                     | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | »                                   | »                                  |
| Rourell                       | Rourell                  | Febrero.             | 1914 | 61               | »                                | »                                           | »                          | »                             | »                            | 538                                                | »                                      | »                                   | »                                  |
| Vilaplana                     | Vilaplana                | Septbre.             | 1909 | 110              | 1.765                            | »                                           | 1.015                      | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | »                                   | 2.100                              |
| Villalonga                    | Villalonga               | Marzo.               | 1916 | 28               | 65                               | »                                           | 2.500                      | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | »                                   | 120                                |
| Vilaseca                      | Vilaseca                 | Abril.               | 1917 | 165              | 8.250                            | »                                           | 375                        | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | »                                   | 7.875                              |
| Cambrils                      | Cambrils                 | Dicbre.              | 1902 | 353              | 333.400                          | 2.000                                       | 43.122                     | »                             | »                            | 61.831                                             | 42.000                                 | »                                   | 14.027                             |
| Montblanch                    | Montblanch               | Septbre.             | 1912 | 43               | »                                | »                                           | »                          | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | »                                   | »                                  |
| Montroig                      | Montroig (Montringense)  | Julio.               | 1914 | 237              | 2.479.300                        | 140.000                                     | 52.677                     | 25.254                        | »                            | 144.465                                            | »                                      | 75.000                              | 1.345                              |
| Selva del Campo               | Selva del Campo          | Agosto.              | 1916 | 229              | 51.312                           | »                                           | 18.590                     | »                             | »                            | 6.874                                              | »                                      | »                                   | »                                  |
| Riudorns                      | Riudorns                 | Marzo.               | 1917 | 202              | »                                | »                                           | 9.400                      | »                             | »                            | 47.452                                             | »                                      | 52.500                              | 288                                |
| Villarrodona                  | Villarrodona             | Enero.               | 1918 | »                | »                                | »                                           | 6.065                      | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | 66.000                              | 3.563                              |
| Villanova de Escornalbou      | Villanova de Escornalbou | Febrero.             | 1918 | 97               | 134.250                          | »                                           | 9.800                      | »                             | »                            | 6.528                                              | »                                      | »                                   | 629                                |
| Marsá                         | Marsá                    | Febrero.             | 1918 | 139              | »                                | »                                           | 10.000                     | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | »                                   | 2.000                              |
| Prat de Compte                | Prat de Compte           | Abril.               | 1918 | 89               | 705                              | »                                           | 1.310                      | »                             | »                            | 3.150                                              | »                                      | »                                   | 2.545                              |
| Pobla de Mafumet              | Pobla de Mafumet         | Junio.               | 1916 | 81               | 1.000.000                        | »                                           | 16.000                     | »                             | »                            | »                                                  | 25.000                                 | »                                   | 1.110                              |
| <b>Provincia de TERUEL</b>    |                          |                      |      |                  |                                  |                                             |                            |                               |                              |                                                    |                                        |                                     |                                    |
| Alcorisa                      | Alcorisa                 | Dicbre.              | 1911 | 195              | 750                              | »                                           | 10.927                     | »                             | »                            | 10.082                                             | »                                      | »                                   | 895                                |
| Calaceite                     | Calaceite                | Marzo.               | 1907 | 318              | 230.000                          | 14.443                                      | 67.500                     | »                             | »                            | »                                                  | 206.330                                | »                                   | 54                                 |
| Calanda                       | Calanda                  | Febrero.             | 1907 | 183              | »                                | »                                           | 60                         | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | »                                   | 1.347                              |
| Cuevas de Almudén             | Cuevas de Almudén        | Mayo.                | 1909 | 47               | 799                              | »                                           | 621                        | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | »                                   | 176                                |
| Muniesa                       | Muniesa                  | Abril.               | 1911 | 150              | 3.500                            | »                                           | 7.548                      | »                             | »                            | »                                                  | »                                      | 5.000                               | 105                                |
| Torre del Compte              | Torre del Compte         | Enero.               | 1913 | 157              | »                                | »                                           | 20.000                     | »                             | »                            | 20.000                                             | »                                      | »                                   | »                                  |
| Alloza                        | Alloza                   | Marzo.               | 1916 | 25               | 6.500                            | »                                           | 4.491                      | 1.118                         | »                            | 6.500                                              | »                                      | »                                   | 954                                |
| Báguena                       | Báguena                  | Agosto.              | 1907 | 116              | 232                              | »                                           | 638                        | »                             | »                            | 710                                                | »                                      | »                                   | 57                                 |

| AYUNTAMIENTO             | PUEBLO                   | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Capital asociado | Inmuebles y fondos públicos | PRÉSTAMOS A LOS LABRADORES |               |              | Imposiciones en la Caja de Ahorros | FONDOS FACILITADOS     |                     | Existencia en Caja |
|--------------------------|--------------------------|----------------------|------|------------------|------------------|-----------------------------|----------------------------|---------------|--------------|------------------------------------|------------------------|---------------------|--------------------|
|                          |                          | Mes                  | Año  |                  |                  |                             | Personales                 | Pignoraticios | Hipotecarios |                                    | Por el Banco de España | Por otras entidades |                    |
|                          |                          |                      |      |                  |                  |                             |                            |               |              |                                    |                        |                     |                    |
|                          |                          |                      |      |                  |                  |                             |                            |               |              |                                    |                        |                     |                    |
| Provincia de TOLEDO      |                          |                      |      |                  |                  |                             |                            |               |              |                                    |                        |                     |                    |
| Almorox                  | Almorox                  | Febrero              | 1908 | 150              |                  |                             |                            |               |              |                                    |                        |                     |                    |
| San Pablo                | San Pablo                | Enero                | 1911 | 47               | 1.069            | »                           | 12.770                     | »             | »            | »                                  | »                      | 12.000              | 479                |
| Ventas con Peña Aguilera | Ventas con Peña Aguilera | Dicbre               | 1910 | 130              | 144.780          | »                           | 12.250                     | »             | 2.000        | »                                  | »                      | 10.000              | 272                |
| Menasalbas               | Menasalbas               | Enero                | 1911 | 85               | 207.500          | »                           | 14.955                     | 5.400         | »            | 10.850                             | »                      | 8.000               | 555                |
|                          |                          |                      |      |                  | »                | »                           | 17.000                     | »             | »            | »                                  | »                      | 17.000              | »                  |
| Provincia de VALENCIA    |                          |                      |      |                  |                  |                             |                            |               |              |                                    |                        |                     |                    |
| Carlet                   | Carlet                   | Octubre              | 1909 | 1.219            |                  |                             |                            |               |              |                                    |                        |                     |                    |
| Torrente                 | Torrente                 | Agosto               | 1906 | 611              | »                | »                           | 170.000                    | »             | »            | »                                  | »                      | 100.000             | 41.447             |
| Benifayó                 | Benifayó                 | Marzo                | 1912 | 800              | 9.510            | 21.700                      | 58.269                     | 42.834        | 193.556      | 279.103                            | 17.240                 | »                   | 5.206              |
|                          |                          |                      |      |                  | »                | »                           | 54.329                     | »             | »            | 27.065                             | 4.000                  | »                   | 16.442             |
| Provincia de VALLADOLID  |                          |                      |      |                  |                  |                             |                            |               |              |                                    |                        |                     |                    |
| Medina de Rioseco        | Medina de Rioseco        | Enero                | 1906 | 28               |                  |                             |                            |               |              |                                    |                        |                     |                    |
| Villanueva de la Condesa | Villanueva de la Condesa | Junio                | 1906 | 19               | »                | »                           | 15.000                     | »             | »            | »                                  | 24.000                 | »                   | 1.000              |
| Wamba                    | Wamba                    | Enero                | 1908 | 25               | »                | »                           | 8.000                      | »             | »            | »                                  | 24.000                 | »                   | 29                 |
| Rueda                    | Rueda                    | Marzo                | 1913 | 553              | »                | »                           | 1.053                      | »             | »            | 900                                | »                      | »                   | 202                |
| Villardefrades           | Villardefrades           | Marzo                | 1909 | 36               | »                | »                           | 23.796                     | »             | »            | 3.005                              | »                      | 23.797              | »                  |
|                          |                          |                      |      |                  | 626              | »                           | 626                        | »             | »            | »                                  | »                      | »                   | »                  |
| Provincia de ZAMORA      |                          |                      |      |                  |                  |                             |                            |               |              |                                    |                        |                     |                    |
| Arcenillas               | Arcenillas               | Febrero              | 1902 | 50               |                  |                             |                            |               |              |                                    |                        |                     |                    |
| Madridanos               | Bamba                    | Enero                | 1913 | 13               | 1.656            | »                           | 74                         | »             | »            | »                                  | »                      | »                   | 1.582              |
| Madridanos               | Madridanos               | Dicbre               | 1911 | 25               | 71               | »                           | 3.066                      | »             | »            | »                                  | »                      | 3.050               | 56                 |
| San Marcial              | San Marcial              | Febrero              | 1902 | 78               | »                | »                           | »                          | »             | »            | »                                  | »                      | »                   | »                  |
|                          |                          |                      |      |                  | 7.359            | »                           | 7.350                      | »             | »            | »                                  | »                      | »                   | 9                  |
| Provincia de ZARAGOZA    |                          |                      |      |                  |                  |                             |                            |               |              |                                    |                        |                     |                    |
| Ainzón                   | Ainzón                   | Febrero              | 1908 | 210              |                  |                             |                            |               |              |                                    |                        |                     |                    |
| Belchite                 | Belchite                 | Septbre              | 1908 | 46               | 2.100            | 3.500                       | 10.549                     | »             | »            | »                                  | »                      | 5.000               | 50                 |
| Biel                     | Biel                     | Septbre              | 1909 | 134              | »                | 300                         | »                          | »             | »            | 900                                | »                      | 4.000               | »                  |
| Borja                    | Borja                    | Mayo                 | 1905 | 125              | 18.221           | 723                         | 17.490                     | »             | »            | 16.267                             | »                      | »                   | 8                  |
| Bulbiente                | Bulbiente                | Abril                | 1911 | 244              | 3.985            | »                           | 2.133                      | »             | »            | »                                  | »                      | 1.229               | »                  |
| Calatorao                | Calatorao                | Junio                | 1909 | 134              | 12.893           | »                           | »                          | »             | »            | »                                  | »                      | »                   | »                  |
| Fuencalderas             | Fuencalderas             | Octubre              | 1905 | 82               | 8.050            | »                           | 132.988                    | »             | »            | 25.049                             | »                      | 10.125              | 6.172              |
| Gallur                   | Gallur                   | Agosto               | 1908 | 246              | 8.920            | 5.215                       | 17.848                     | »             | »            | 10.077                             | »                      | 5.361               | 207                |
| Ibdes                    | Ibdes                    | Marzo                | 1909 | 125              | 17.080           | »                           | »                          | »             | »            | 17.080                             | »                      | »                   | 786                |
| Litago                   | Litago                   | Octubre              | 1912 | 32               | 360              | »                           | »                          | »             | 2.500        | 360                                | »                      | 2.500               | 360                |
| Luesia                   | Luesia                   | Septbre              | 1910 | 243              | »                | »                           | 2.492                      | »             | »            | »                                  | »                      | 329                 | 298                |
| Maella                   | Maella                   | Junio                | 1913 | 269              | 5.861            | »                           | »                          | »             | »            | 3.819                              | »                      | »                   | 1.786              |
| Maluenda                 | Maluenda                 | Marzo                | 1909 | 287              | 2.500.000        | »                           | 61.566                     | »             | »            | 1.460                              | 55.000                 | 5.000               | 3.575              |
| Mallén                   | Mallén                   | Agosto               | 1906 | 190              | 7.721            | »                           | 9.695                      | »             | »            | »                                  | »                      | 29.752              | 1.383              |
| Morata de Jiloca         | Morata de Jiloca         | Novbre               | 1914 | 153              | 8.000            | »                           | »                          | »             | »            | 8.000                              | »                      | »                   | 8.000              |
| Pozuelo                  | Pozuelo                  | Julio                | 1908 | 106              | 2.585            | »                           | »                          | »             | »            | »                                  | »                      | »                   | 3.646              |
| Santa Eulalia de Gállego | Santa Eulalia de Gállego | Agosto               | 1909 | 136              | 300              | »                           | 12.000                     | »             | »            | »                                  | »                      | 12.000              | 340                |
| Tarazona                 | Tarazona                 | Junio                | 1906 | 668              | 2.294            | 2.805                       | 2.805                      | »             | »            | »                                  | »                      | 3.406               | 90                 |
| Boquiñeni                | Boquiñeni                | Mayo                 | 1908 | 73               | »                | 30.000                      | 41.844                     | »             | »            | 68.280                             | »                      | 18.375              | »                  |
| Cabolafuente             | Cabolafuente             | Octubre              | 1906 | 63               | 237.320          | »                           | 5.377                      | »             | »            | 1.902                              | »                      | 3.327               | 63                 |
| El Buste                 | El Buste                 | Dicbre               | 1906 | 44               | 17.000           | »                           | 17.000                     | »             | »            | »                                  | 11.000                 | 6.000               | »                  |
| Fuendetodos              | Fuendetodos              | Marzo                | 1909 | 79               | 1.460            | »                           | 3.460                      | »             | »            | »                                  | »                      | 2.000               | 38                 |
|                          |                          |                      |      |                  | 212              | »                           | 1.820                      | »             | »            | 783                                | »                      | 1.250               | »                  |

## XXX

RELACION DE LOS SINDICATOS, CAJAS RURALES Y DE AHORROS Y PRESTAMOS QUE, SEGUN LOS DATOS REMITIDOS POR LOS GOBERNADORES, SE HAN CONSTITUIDO CON ARREGLO A LA LEY DE ASOCIACIONES

### ALBACETE

Caja rural de San Pedro.  
Idem de Almansa.

### AVILA

Caja rural de Casavieja.  
Idem de Cardeñosa.  
Idem de Adanero.  
Idem de Serranillos.

### BARCELONA

Caja rural de San Saturnino de Noya.  
Idem Católica agraria de Artés.  
Idem de Senmanat.  
Idem de San Pedro de Ribas.

### BURGOS

Caja rural "Unión Agrícola", de Villalmanzo.  
Idem de Hermosilla.  
Idem de Briviesca.  
Idem de Melgar.  
Idem de Aguilar de Bureba.



**C Ó R D O B A**

Caja rural de Crédito popular de la Victoria.  
Idem de Montilla.  
Idem de Fuenteovejuna.

**C O R U Ñ A**

Caja rural de Crédito popular, de Culleredo.  
Idem cooperativa de consumo y retiro de Bergantinos.  
Idem de Rodes.  
Idem de Socamino (Touro).

**G E R O N A**

Caja rural de Crédito de Amer.  
Idem de Ampurdán (Figueras).  
Idem de Llansá.

**G U A D A L A J A R A**

Caja rural de Horna.  
Idem de Contratación y Crédito de Rillo.

**L E Ó N**

Caja rural de Crédito mutuo de Sorriba Cistierna.  
Idem Bercianos del Real Camino.  
Idem Villarejo de Orbigo.  
Idem Villares de Orbigo.  
Idem de Robledo de Torío.  
Idem Joarilla.

**M U R C I A**

Caja rural de Caravaca.  
Idem de Alguazas.

**N A V A R R A**

Caja rural de Azcona.  
Idem Arandigoyen.

Caja rural de Cia.  
Idem Cilveti.  
Idem Cancedo.  
Idem Legarda.  
Idem Legaria.  
Idem Lana.  
Idem Esparza de Galar.  
Idem Labiano.  
Idem Larraya.  
Idem Unanua.  
Idem Murugarren.  
Idem Muzqui.  
Idem Sansoain.  
Idem Tafalla.  
Idem Eulate.  
Idem Sesma.  
Idem Elcano.  
Idem Badostain.  
Idem Aramendia.  
Idem Guirguillano.  
Idem Unciti.  
Idem Huarte.  
Idem Alzorriz.  
Idem Añorbe.  
Idem Arbeiza.  
Idem Lorca.  
Idem Eneriz.  
Idem Peña.  
Idem Santacara.  
Idem Tiebas.

O V I E D O

Caja rural de Riosa.  
Idem Lodeña.  
Idem Candanal (Villaviciosa).  
Idem San Martín de Soto.  
Idem Salime.  
Idem Pravia.  
Idem San Martín (Teverga).  
Idem Piloña.

**P A L E N C I A**

Caja rural de Ribas de Campos.  
Idem Alfor.

**S E G O V I A**

Caja rural de Crédito popular de Cedillo de la Torre.  
Idem Navares.  
Idem Chau.  
Idem Barbolla.

**S E V I L L A**

Caja rural de Crédito mutuo de Badolatosa.  
Idem de Pilas.

**S O R I A**

Caja rural de Castejón del Campo.  
Idem Bocigas.  
Idem Agreda.  
Idem Calatañazor.

**T A R R A G O N A**

Caja rural de Crédito de Horta.  
Idem Tivisa.

**T E R U E L**

Caja rural de Crédito de Villahermosa.  
Idem popular de El Cuervo.

**V A L E N C I A**

Caja rural católica de Ademuz.

**V A L L A D O L I D**

Caja rural de Construcción y Crédito de Rodilana.

Z A R A G O Z A

Caja rural de Zaragoza.

Idem Torrehermosa.

Idem Valdehorna.

Idem La Muela.

Idem Pastriz.

Idem Calcena.



# XXXI

## RELACION DEL NUMERO DE SOCIOS, RECURSOS Y PRESTAMOS DE LAS CAJAS RURALES

| PROVINCIAS         | NUMERO DE SOCIOS | C A P I T A L      |                             | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                  |                  | IMPOSICIONES EN LA CAJA DE AHORROS |                    | FONDOS FACILITADOS POR |  |
|--------------------|------------------|--------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------|------------------|------------------------------------|--------------------|------------------------|--|
|                    |                  | ASOCIADO           | INTERESES Y FONDOS PUBLICOS | PERSONALES                 | PIGON-RATIFICIOS | HIPO-TECARIOS    | EN LA CAJA DE AHORROS              | EL BANCO DE ESPAÑA | OTRAS ENTIDADES        |  |
|                    |                  |                    |                             |                            |                  |                  |                                    |                    |                        |  |
| Alava .....        | 289              | 406                | 275                         | 13.181                     | »                | »                | 36.327                             | »                  | »                      |  |
| Albacete .....     | 283              | 12.817             | »                           | 81.128                     | »                | »                | 25.491                             | »                  | »                      |  |
| Alicante .....     | 39               | 178.330            | »                           | »                          | »                | 190              | »                                  | 190                | »                      |  |
| Avila .....        | 544              | 105.020            | »                           | 29.400                     | »                | 22.000           | 16.835                             | 28.000             | 16.770                 |  |
| Badajoz .....      | 7.705            | 172.279.923        | 7.191.824                   | 2.227.218                  | 1.799.794        | 7.131.852        | 11.607.767                         | 3.834.516          | »                      |  |
| Baleares .....     | 3.295            | 1.077.539          | 244.407                     | 693.131                    | 247.882          | 208.002          | 852.394                            | 65.452             | 287.903                |  |
| Barcelona .....    | 428              | 5.986              | »                           | 5.607                      | »                | »                | 6.050                              | »                  | »                      |  |
| Burgos .....       | 1.145            | 155.852            | »                           | 54.870                     | »                | 1.150            | 40.235                             | 5.000              | 22.900                 |  |
| Cáceres .....      | 395              | 2.032              | »                           | 29.900                     | »                | »                | 6.000                              | »                  | 12.800                 |  |
| Castellón .....    | 383              | 106.229            | »                           | 43.887                     | 16.741           | 81.992           | 35.403                             | »                  | 11.073                 |  |
| Ciudad Real .....  | 521              | 3.665              | »                           | 37.772                     | »                | »                | 6.457                              | »                  | 27.000                 |  |
| Córdoba .....      | 420              | 47.450             | »                           | 52.716                     | »                | »                | 96.580                             | »                  | »                      |  |
| Coruña (La) .....  | 164              | 26.977             | »                           | 1.719                      | »                | »                | »                                  | »                  | »                      |  |
| Cuenca .....       | 534              | 28.024             | 1.200.000                   | 96.591                     | »                | »                | 23.032                             | 64.250             | 123.168                |  |
| Gerona .....       | 1.788            | 62.667             | 25.956                      | 226.104                    | 13.325           | 7.469            | 133.094                            | »                  | 52.163                 |  |
| Granada .....      | 70               | 700                | »                           | 3.252                      | »                | »                | 472                                | »                  | 4.000                  |  |
| Guadalajara .....  | 57               | »                  | »                           | 143.048                    | »                | »                | 133.892                            | »                  | »                      |  |
| Guipúzcoa .....    | 645              | 58.866             | 29.782                      | 14.371                     | »                | »                | 59.966                             | »                  | 21.782                 |  |
| Huesca .....       | 514              | 1.682              | 250                         | 55.087                     | »                | »                | 32.264                             | »                  | 24.000                 |  |
| Jaén .....         | 25               | »                  | »                           | 350                        | »                | »                | »                                  | »                  | »                      |  |
| León .....         | 1.106            | 10.562             | 46.961                      | 289.369                    | 96.068           | 25.822           | 32.036                             | 15.000             | 443.465                |  |
| Lérida .....       | 1.430            | 853.710            | 28.229                      | 109.933                    | 4.000            | »                | 40.502                             | 60.700             | 20.405                 |  |
| Logroño .....      | 759              | 108.007            | »                           | 96.791                     | »                | »                | 13.108                             | »                  | »                      |  |
| Madrid .....       | 473              | 2.436              | »                           | 64.225                     | »                | »                | 423                                | »                  | 67.076                 |  |
| Murcia .....       | 1.766            | 66.354             | 59.274                      | 630.107                    | »                | »                | 844.254                            | 14.800             | 3.441                  |  |
| Navarra .....      | 14.636           | 293.102            | 685.996                     | 2.144.144                  | 125.924          | 175.613          | 2.473.762                          | »                  | 665.517                |  |
| Oviedo .....       | 1.951            | 199.141            | 4.537                       | 157.180                    | 37.789           | 6.453            | 214.137                            | »                  | 27.237                 |  |
| Palencia .....     | 93               | 359.615            | 4.200                       | 53.802                     | »                | »                | »                                  | 3.146              | 54.477                 |  |
| Salamanca .....    | 78               | »                  | »                           | 52.204                     | »                | »                | »                                  | »                  | 46.760                 |  |
| Santander .....    | 463              | »                  | »                           | 71.534                     | »                | »                | 72.919                             | »                  | 5.000                  |  |
| Segovia .....      | 400              | 202.705            | »                           | 8.333                      | »                | »                | 1.758                              | »                  | 26.392                 |  |
| Sevilla .....      | 96               | »                  | »                           | 114.125                    | »                | »                | »                                  | »                  | 114.500                |  |
| Soria .....        | 1.437            | 342.184            | 86.368                      | 341.358                    | 12.585           | 3.900            | 407.483                            | 87.300             | 5.650                  |  |
| Tarragona .....    | 5.484            | 12.828.367         | 226.444                     | 1.015.747                  | 25.254           | 18.580           | 538.443                            | 1.007.755          | 272.181                |  |
| Teruel .....       | 1.191            | 241.781            | 14.443                      | 111.785                    | 1.118            | »                | 37.292                             | 206.330            | »                      |  |
| Toledo .....       | 412              | 353.349            | »                           | 56.975                     | 5.400            | »                | 12.800                             | »                  | 47.000                 |  |
| Valencia .....     | 2.630            | 9.510              | 21.700                      | 282.598                    | 42.832           | 193.555          | 306.168                            | 21.240             | 100.000                |  |
| Valladolid .....   | 461              | 626                | »                           | 48.475                     | »                | »                | 3.905                              | 48.000             | 23.797                 |  |
| Zamora .....       | 166              | 9.086              | »                           | 10.490                     | »                | »                | »                                  | »                  | 3.050                  |  |
| Zaragoza .....     | 3.689            | 2.854.362          | 42.543                      | 339.067                    | »                | 2.500            | 153.887                            | 66.000             | 109.654                |  |
| <b>TOTAL .....</b> | <b>57.965</b>    | <b>192.889.062</b> | <b>9.913.189</b>            | <b>9.808.174</b>           | <b>2.428.712</b> | <b>8.144.507</b> | <b>18.265.136</b>                  | <b>5.527.679</b>   | <b>2.639.161</b>       |  |



## XXXII

### SOCIEDADES ECONOMICAS DE AMIGOS DEL PAIS

Son estas Sociedades unas reuniones de Amigos del País que se dedican, por puro patriotismo, al fomento y desarrollo de la riqueza pública.

La Sociedad Económica de Amigos del País, de Madrid, fué fundada en 1785 para fomentar la industria popular, las artes y oficios, la agricultura y la ganadería. Sus Estatutos fueron aprobados por Real cédula de 9 de Noviembre de dicho año, y habiéndola considerado el Gobierno como una grande asamblea de consulta, fué ella por algún tiempo su único e inspirado consejero, y no había, como dice un ilustre escritor, medida importante de la Administración que no fuese enviada al examen previo de la Sociedad.

Queriendo el Gobierno que el ejemplo de la Corte transcendiese al resto del Reino, fueron creadas iguales Sociedades Económicas en Valencia, Sevilla, Segovia, Zaragoza y, sucesivamente, en otras muchas provincias, con arreglo al decreto de las Cortes de 8 de Junio de 1813 y Real decreto de 9 de Junio de 1815, aprobándose los Estatutos por Real orden de 2 de Abril de 1835, hasta que, por otra de 14 de Febrero de 1836, se concedió libertad a dichas Sociedades para formar sus Estatutos, con excepción de aquellas que, recibiendo de los fondos públicos cualquiera consignación para atender a los fines de su instituto, están obligadas a someterlos a la aprobación de S. M.

Podrá afirmarse que las Sociedades Económicas de Amigos del País no son tan necesarias hoy como cuando se pensó en su creación; pero es indudable que en la actualidad sus trabajos darán mayores resultados, y por eso no debe desistirse de dar nueva vida a las que cesaron, ni impulsar la creación de otras nuevas.



XX

RELACION DE LAS SOCIEDADES ECONOMICAS DE

| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO                      | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados<br>—<br>Pesetas |
|-------------------------------|-----------------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------------|
|                               |                             | Mes                  | Año  |                  |                                         |
|                               |                             |                      |      |                  |                                         |
| <b>Provincia de ALMERIA</b>   |                             |                      |      |                  |                                         |
| Almería.....                  | Almería.....                | »                    | 1902 | 96               | »                                       |
| <b>Provincia de BADAJOZ</b>   |                             |                      |      |                  |                                         |
| Badajoz.....                  | Badajoz.....                | Julio.....           | 1816 | 72               | 17,28                                   |
| Mérida.....                   | Mérida.....                 | Marzo.....           | 1851 | 63               | 324                                     |
| <b>Provincia de BALEARES</b>  |                             |                      |      |                  |                                         |
| Palma.....                    | Palma.....                  | Abril.....           | 1778 | 123              | 5 a 20                                  |
| Ibiza.....                    | Ibiza.....                  | Agosto.....          | 1907 | 22               | »                                       |
| <b>Provincia de BARCELONA</b> |                             |                      |      |                  |                                         |
| Barcelona.....                | Barcelona.....              | Junio.....           | 1822 | 792              | »                                       |
| <b>Provincia de CADIZ</b>     |                             |                      |      |                  |                                         |
| Cádiz.....                    | Cádiz.....                  | Marzo.....           | 1814 | 151              | 12                                      |
| Chiclana.....                 | Chiclana.....               | Dicbre.....          | 1895 | 190              | 2                                       |
| <b>Provincia de CANARIAS</b>  |                             |                      |      |                  |                                         |
| Las Palmas.....               | Las Palmas.....             | Dicbre.....          | 1877 | 142              | »                                       |
| Santa Cruz de la Palma.....   | Santa Cruz de la Palma..... | Agosto.....          | 1876 | 45               | 7,50                                    |
| Santa Cruz de Tenerife.....   | Santa Cruz de Tenerife..... | Julio.....           | 1837 | 73               | »                                       |
| <b>Prov. de CORUÑA (LA)</b>   |                             |                      |      |                  |                                         |
| Santiago.....                 | Santiago.....               | Septbre.....         | 1784 | 306              | »                                       |
| <b>Provincia de CORDOBA</b>   |                             |                      |      |                  |                                         |
| Córdoba.....                  | Córdoba.....                | Novbre.....          | 1785 | 149              | 12 anual                                |
| Baena.....                    | Baena.....                  | Dicbre.....          | 1817 | 45               | 3                                       |
| Montilla.....                 | Montilla.....               | Marzo.....           | 1880 | 152              | »                                       |
| <b>Provincia de GERONA</b>    |                             |                      |      |                  |                                         |
| Gerona.....                   | Gerona.....                 | Abril.....           | 1835 | 147              | 12                                      |
| Figueras.....                 | Figueras.....               | Dicbre.....          | 1903 | 65               | 6                                       |

XIII

AMIGOS DEL PAIS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1926

| RECURSOS            |                    | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |            | Existencia en Caja<br>—<br>Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                                                                                                    |
|---------------------|--------------------|----------------------------|------------|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Del Banco de España | De otras entidades | En metálico                | En especie |                                    |                                                                                                                                                      |
| Pesetas             | Pesetas            | Pesetas                    | Pesetas    |                                    |                                                                                                                                                      |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                                  | Enseñanza.                                                                                                                                           |
| »                   | 500                | »                          | »          | »                                  | Instrucción e ilustración general; Exposiciones, etc. Sostiene clases de dibujo, pintura, geometría, etc.                                            |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                                  | Fomento de los intereses morales y materiales. Mejoras de interés general para la Isla.                                                              |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                                  | Concursos con premio al mérito y a la virtud; enseñanzas.                                                                                            |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                                  | Fomento y desarrollo de la instrucción. Instrucción y vulgarización científica.                                                                      |
| »                   | 1.200              | »                          | »          | »                                  | Fomento de los intereses morales y materiales. Desarrollo de la agricultura, industria y comercio. Los intereses generales de su país.               |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                                  | El estudio de los problemas agrícolas; organizar Congresos y Exposiciones de agricultura y ganadería.                                                |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                                  | Cuanto tiende al fomento de los intereses que representa. La propia de esta clase de sociedades. Coadyuvar al fomento de la agricultura y ganadería. |
| »                   | »                  | »                          | »          | »                                  | Velar por los intereses morales y materiales. Idem id.                                                                                               |

| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO           | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados<br>—<br>Pesetas |
|-------------------------------|------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------------|
|                               |                  | Mes                  | Año  |                  |                                         |
| <b>Provincia de HUELVA</b>    |                  |                      |      |                  |                                         |
| Huelva .....                  | Huelva .....     | Julio .....          | 1834 | 117              | »                                       |
| <b>Provincia de JAÉN</b>      |                  |                      |      |                  |                                         |
| Jaén .....                    | Jaén .....       | Julio .....          | 1786 | 105              | »                                       |
| <b>Provincia de LEÓN</b>      |                  |                      |      |                  |                                         |
| León .....                    | León .....       | Septbre...           | 1783 | 167              | »                                       |
| <b>Provincia de LÉRIDA</b>    |                  |                      |      |                  |                                         |
| Cervera .....                 | Cervera .....    | »                    | »    | 66               | »                                       |
| Lérida .....                  | Lérida .....     | Abril .....          | 1834 | 86               | »                                       |
| <b>Provincia de MADRID</b>    |                  |                      |      |                  |                                         |
| Madrid .....                  | Madrid .....     | Novbre...            | 1775 | 220              | 4.440                                   |
| <b>Provincia de MÁLAGA</b>    |                  |                      |      |                  |                                         |
| Málaga .....                  | Málaga .....     | Agosto...            | 1789 | 706              | 12                                      |
| <b>Provincia de MURCIA</b>    |                  |                      |      |                  |                                         |
| Lorca .....                   | Lorca .....      | Octubre..            | 1862 | 145              | »                                       |
| Murcia .....                  | Murcia .....     | Dicbre...            | 1777 | 297              | 8                                       |
| Cartagena .....               | Cartagena .....  | Novbre...            | 1833 | 150              | »                                       |
| <b>Provincia de NAVARRA</b>   |                  |                      |      |                  |                                         |
| Tudela .....                  | Tudela .....     | Marzo...             | 1778 | 65               | »                                       |
| <b>Provincia de OVIEDO</b>    |                  |                      |      |                  |                                         |
| Oviedo .....                  | Oviedo .....     | Abril.....           | 1780 | 208              | »                                       |
| <b>Provincia de PALENCIA</b>  |                  |                      |      |                  |                                         |
| Palencia .....                | Palencia .....   | Enero....            | 1839 | 449              | »                                       |
| <b>Prov. de PONTEVEDRA</b>    |                  |                      |      |                  |                                         |
| Pontevedra .....              | Pontevedra ..... | Marzo....            | 1877 | 102              | »                                       |
| <b>Provincia de SALAMANCA</b> |                  |                      |      |                  |                                         |
| Béjar .....                   | Béjar .....      | Enero....            | 1879 | 132              | »                                       |

| RECURSOS                            |                                    | PRESTAMOS A LOS LABRADORES  |                            | Existencia en Caja<br>—<br>Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                                        |
|-------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Del Banco de España<br>—<br>Pesetas | De otras entidades<br>—<br>Pesetas | En metálico<br>—<br>Pesetas | En especie<br>—<br>Pesetas |                                    |                                                                          |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Fomentar la industria, agricultura y ganadería.                          |
| »                                   | 30.010                             | »                           | »                          | »                                  | Sostenimiento de una escuela de artes y oficios.                         |
| »                                   | 5.005                              | »                           | »                          | »                                  | Sostenimiento de clases de enseñanzas varias.                            |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Defensa de los intereses generales del país.                             |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Idem id.                                                                 |
| »                                   | 750                                | »                           | »                          | »                                  | Sostenimiento de una escuela de taquigrafía.                             |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | 329                                | Enseñanza. Exposiciones y construcción de casas baratas.                 |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Desenvolvimiento de la cultura por reuniones y conferencias.             |
| »                                   | 41.628                             | »                           | »                          | »                                  | La que es propia de estas instituciones; clases de matemáticas, etc.     |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Enseñanza. Conferencias para tratar asuntos de interés local y regional. |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Sostenimiento de una Caja de ahorros, clases de música, etc.             |
| »                                   | 3.700                              | »                           | »                          | »                                  | Promover la instrucción popular.                                         |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | 463                                | Conferencias culturales.                                                 |
| »                                   | 1.750                              | »                           | »                          | »                                  | Enseñanza.                                                               |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Labora para la mejor solución de problemas económicos sociales.          |

| AYUNTAMIENTO                  | PUEBLO                | FECHA DE SU CREACIÓN |      | Número de socios | Cuotas de los asociados<br>—<br>Pesetas |
|-------------------------------|-----------------------|----------------------|------|------------------|-----------------------------------------|
|                               |                       | Mes                  | Año  |                  |                                         |
| <b>Provincia de SANTANDER</b> |                       |                      |      |                  |                                         |
| Potes.....                    | Potes (Liébana),..... | Octubre..            | 1839 | 82               | 5                                       |
| <b>Provincia de SEVILLA</b>   |                       |                      |      |                  |                                         |
| Sevilla.....                  | Sevilla.....          | Dicbre. ...          | 1777 | 827              | 11.250                                  |
| <b>Provincia de SORIA</b>     |                       |                      |      |                  |                                         |
| Soria.....                    | Soria.....            | Septbre...           | 1911 | 106              | 3                                       |
| <b>Provincia de TARRAGONA</b> |                       |                      |      |                  |                                         |
| Reus.....                     | Reus.....             | Febrero ..           | 1909 | 64               | »                                       |
| <b>Provincia de TERUEL</b>    |                       |                      |      |                  |                                         |
| Teruel.....                   | Teruel.....           | Agosto....           | 1877 | 95               | 2.000                                   |
| <b>Provincia de TOLEDO</b>    |                       |                      |      |                  |                                         |
| Toledo.....                   | Toledo.....           | »                    | »    | 23               | »                                       |
| <b>Provincia de VALENCIA</b>  |                       |                      |      |                  |                                         |
| Valencia.....                 | Valencia.....         | Julio.....           | 1776 | 418              | 6.840                                   |
| <b>Provincia de ZAMORA</b>    |                       |                      |      |                  |                                         |
| Zamora.....                   | Zamora.....           | Octubre ..           | 1778 | 50               | »                                       |
| <b>Provincia de ZARAGOZA</b>  |                       |                      |      |                  |                                         |
| Zaragoza.....                 | Zaragoza.....         | Septbre...           | 1776 | 132              | »                                       |

| RECURSOS                            |                                    | PRESTAMOS A LOS LABRADORES  |                            | Existencia en Caja<br>—<br>Pesetas | LABOR QUE REALIZA                                            |
|-------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Del Banco de España<br>—<br>Pesetas | De otras entidades<br>—<br>Pesetas | En metálico<br>—<br>Pesetas | En especie<br>—<br>Pesetas |                                    |                                                              |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Fomento de la cultura y la riqueza pública.                  |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Enseñanza gratuita y fomento de los intereses generales.     |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Defensa de intereses generales.                              |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Fomentar la industria, las artes y oficios y la agricultura. |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Enseñanzas de dibujo, solfeo y piano.                        |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Fomento de los intereses morales y materiales.               |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Enseñanza.                                                   |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Sostenimiento de una escuela de artes y oficios.             |
| »                                   | »                                  | »                           | »                          | »                                  | Fomento de los intereses morales y materiales del país.      |

## XXXIV

RELACION DE LAS SOCIEDADES ECONOMICAS DE AMIGOS  
DEL PAIS QUE, SEGUN LOS DATOS REMITIDOS POR LOS  
GOBERNADORES, SE HAN CONSTITUIDO CON ARREGLO A  
LA LEY DE ASOCIACIONES

### ALICANTE

Sociedad Económica de Alicante.

### BARCELONA

Sociedad Económica de Amigos del País de Arenys de Mar.

### CANARIAS

Sociedad Económica de Arrecife de Lanzarote.

Idem íd., de La Laguna.

### CÓRDOBA

Sociedad Económica de Aguilar.

### GUIPÚZCOA

Sociedad Económica de San Sebastián.

### SEGOVIA

Sociedad Económica de Segovia.

### SEVILLA

Sociedad Económica de Constantina.

### VIZCAYA

Sociedad Económica de Bilbao.

## XXXV

### RELACION DEL NUMERO DE SOCIOS Y RECURSOS DE LAS SOCIEDADES ECONOMICAS DE AMIGOS DEL PAIS

| PROVINCIAS          | SOCIOS       | RECURSOS<br>—<br><i>Pesetas</i> |
|---------------------|--------------|---------------------------------|
| Almería.....        | 96           | »                               |
| Badajoz.....        | 135          | 500                             |
| Baleares.....       | 145          | »                               |
| Barcelona.....      | 792          | »                               |
| Cádiz.....          | 341          | »                               |
| Canarias.....       | 260          | 1.200                           |
| Córdoba.....        | 346          | »                               |
| Coruña.....         | 306          | »                               |
| Gerona.....         | 212          | »                               |
| Huelva.....         | 117          | »                               |
| Jaén.....           | 105          | 30.010                          |
| León.....           | 167          | 5.005                           |
| Lérida.....         | 152          | »                               |
| Madrid.....         | 220          | 750                             |
| Málaga.....         | 706          | »                               |
| Murcia.....         | 601          | 41.628                          |
| Navarra.....        | 65           | »                               |
| Oviedo.....         | 208          | 3.700                           |
| Palencia.....       | 449          | »                               |
| Pontevedra.....     | 102          | 1.750                           |
| Salamanca.....      | 132          | »                               |
| Santander.....      | 82           | »                               |
| Sevilla.....        | 827          | 11.250                          |
| Soria.....          | 106          | »                               |
| Tarragona.....      | 64           | »                               |
| Teruel.....         | 95           | 2.000                           |
| Toledo.....         | 23           | »                               |
| Valencia.....       | 418          | 6.840                           |
| Zamora.....         | 50           | »                               |
| Zaragoza.....       | 132          | »                               |
| <b>TOTALES.....</b> | <b>7.454</b> | <b>104.633</b>                  |

## XXXVI

### POSITOS

Además de las Asociaciones y Entidades anteriormente mencionadas, existen en España otros Institutos de Crédito agrario denominados Pósitos que, según la Memoria publicada por la Delegación regia en Marzo de 1914, en 31 de Diciembre de 1913 funcionaban 3.537, clasificados en las tres agrupaciones siguientes:

*Primer grupo.*—2.000 Pósitos que funcionan bien y reparten y cobran sus caudales con regularidad.

*Segundo grupo.*—875 Pósitos que funcionan regularmente, que no reparten todo su caudal y que cobran de los deudores con deficiencia.

*Tercer grupo.*—662 Pósitos que funcionan mal, que tienen fondos y no los reparten.

El capital por todos conceptos que representan estos tres grupos de Pósitos ascendía, en 31 de Diciembre de 1913, a la suma de 95.328.053,82 pesetas, clasificadas en la forma siguiente:

En arcas, sin repartir, 4.000.000 de pesetas.

En préstamos, debidamente garantidos, y por consiguiente, cobrables, 23.000.000 de pesetas.

En poder de deudores que, por ser insolventes, son de difícil cobro, 53.000.000 de pesetas.

En la Memoria de Marzo de 1916 se consigna que durante el año de 1915 se han realizado 108.088 préstamos, por valor de 17.906.822,72 pesetas; que se renovaron por moratorias 16.808 por 4.607.253,39 pesetas que hacen un total de 124.896 operaciones con importe de 22.514.076,71 pesetas, y que los reintegros efectivos ascendieron a 1.067.020 por 17.314.781,85 pesetas en período voluntario, y a 7.653 por 1.200.573 pesetas en recaudación por la vía ejecutiva.

Según la Memoria de la Inspección general de Pósitos de 1 de julio de 1925, el número total de Pósitos es el de 3.524.

Pósitos liquidados, 2.348, con un capital de 24.422.317,88 pesetas.

Pósitos liquidados pendientes de normalización, 365.

Pósitos liquidados normalizados, 1.982.

# XXXVII

## CUADRO GENERAL DEL NUMERO Y CLASE DE ENTIDADES QUE EXISTEN EN CADA PROVINCIA

| PROVINCIAS        | Cámaras agrícolas | Comunidades de labradores | Federaciones agrarias | Asociaciones agrícolas | Sindicatos agrícolas | Cajas rurales de Ahorros y Préstamos | Sociedades Económicas de Amigos del País | TOTAL        |
|-------------------|-------------------|---------------------------|-----------------------|------------------------|----------------------|--------------------------------------|------------------------------------------|--------------|
| Alava.....        | 1                 | »                         | 1                     | 3                      | 43                   | 2                                    | »                                        | 50           |
| Albacete.....     | 5                 | 3                         | »                     | 1                      | 41                   | 6                                    | »                                        | 56           |
| Alicante.....     | 2                 | 9                         | 1                     | 5                      | 125                  | 1                                    | 1                                        | 144          |
| Almería.....      | 4                 | »                         | 1                     | 13                     | 44                   | »                                    | 1                                        | 63           |
| Avila.....        | 1                 | »                         | 1                     | 2                      | 54                   | 8                                    | »                                        | 66           |
| Badajoz.....      | 2                 | 25                        | 1                     | 37                     | 78                   | 25                                   | 2                                        | 170          |
| Baleares.....     | 4                 | »                         | 4                     | 13                     | 59                   | 15                                   | 2                                        | 97           |
| Barcelona.....    | 14                | »                         | 6                     | 12                     | 178                  | 6                                    | 2                                        | 218          |
| Burgos.....       | 1                 | 1                         | 1                     | 12                     | 249                  | 19                                   | »                                        | 283          |
| Cáceres.....      | 1                 | »                         | 2                     | 9                      | 82                   | 3                                    | »                                        | 97           |
| Cádiz.....        | 6                 | »                         | 1                     | 10                     | 16                   | »                                    | 2                                        | 35           |
| Canarias.....     | 8                 | »                         | »                     | 4                      | 20                   | »                                    | 5                                        | 37           |
| Castellón.....    | 2                 | 12                        | 2                     | 45                     | 99                   | 2                                    | »                                        | 162          |
| Ciudad Real.....  | 3                 | 5                         | 1                     | 3                      | 73                   | 3                                    | »                                        | 88           |
| Córdoba.....      | 4                 | 5                         | 2                     | 6                      | 51                   | 6                                    | 4                                        | 78           |
| Coruña (La).....  | 2                 | »                         | 3                     | 113                    | 300                  | 6                                    | 1                                        | 425          |
| Cuenca.....       | 1                 | 7                         | 1                     | 7                      | 48                   | 6                                    | »                                        | 70           |
| Gerona.....       | 4                 | »                         | 1                     | 1                      | 103                  | 14                                   | 2                                        | 125          |
| Granada.....      | 2                 | 3                         | 1                     | 76                     | 72                   | 1                                    | »                                        | 155          |
| Guadalajara.....  | 1                 | 1                         | 1                     | 10                     | 103                  | 3                                    | »                                        | 119          |
| Guipúzcoa.....    | 1                 | »                         | 1                     | 50                     | 41                   | 3                                    | »                                        | 97           |
| Huelva.....       | 1                 | 10                        | »                     | 6                      | 43                   | »                                    | 1                                        | 61           |
| Huesca.....       | 2                 | »                         | 2                     | 35                     | 154                  | 8                                    | »                                        | 201          |
| Jaén.....         | 2                 | 1                         | 1                     | 1                      | 40                   | 1                                    | 1                                        | 47           |
| León.....         | 1                 | »                         | 2                     | 2                      | 234                  | 17                                   | 1                                        | 257          |
| Lérida.....       | 4                 | »                         | 2                     | 7                      | 187                  | 12                                   | 2                                        | 214          |
| Logroño.....      | 1                 | 6                         | 1                     | 4                      | 157                  | 2                                    | »                                        | 171          |
| Lugo.....         | 1                 | »                         | 5                     | 58                     | 207                  | »                                    | »                                        | 271          |
| Madrid.....       | 1                 | »                         | 2                     | 31                     | 87                   | 12                                   | 1                                        | 134          |
| Málaga.....       | 2                 | 2                         | 1                     | 24                     | 65                   | »                                    | 1                                        | 95           |
| Murcia.....       | 7                 | 5                         | 2                     | 19                     | 160                  | 10                                   | 3                                        | 206          |
| Navarra.....      | 1                 | 4                         | 1                     | 11                     | 117                  | 156                                  | 1                                        | 291          |
| Orense.....       | 1                 | »                         | 2                     | 46                     | 138                  | »                                    | »                                        | 187          |
| Oviedo.....       | 1                 | »                         | 7                     | 25                     | 290                  | 29                                   | 1                                        | 353          |
| Palencia.....     | 1                 | 1                         | 1                     | 2                      | 141                  | 4                                    | 1                                        | 151          |
| Pontevedra.....   | 1                 | »                         | 2                     | 17                     | 156                  | »                                    | 1                                        | 177          |
| Salamanca.....    | 1                 | »                         | 2                     | 30                     | 166                  | 4                                    | 1                                        | 204          |
| Santander.....    | 1                 | »                         | 1                     | 4                      | 89                   | 5                                    | 1                                        | 101          |
| Segovia.....      | 1                 | »                         | 1                     | 6                      | 91                   | 9                                    | 1                                        | 109          |
| Sevilla.....      | 4                 | 2                         | 1                     | 2                      | 35                   | 3                                    | 2                                        | 49           |
| Soria.....        | 1                 | »                         | 1                     | 5                      | 103                  | 11                                   | 1                                        | 122          |
| Tarragona.....    | 10                | 2                         | 4                     | 90                     | 171                  | 33                                   | 1                                        | 311          |
| Teruel.....       | 1                 | 1                         | 1                     | 8                      | 143                  | 10                                   | 1                                        | 165          |
| Toledo.....       | 1                 | 13                        | 1                     | 9                      | 97                   | 4                                    | 1                                        | 126          |
| Valencia.....     | 4                 | 11                        | 3                     | 22                     | 353                  | 4                                    | 1                                        | 398          |
| Valladolid.....   | 1                 | 4                         | 4                     | 7                      | 163                  | 6                                    | »                                        | 185          |
| Vizcaya.....      | 1                 | »                         | 1                     | 12                     | 52                   | »                                    | 1                                        | 67           |
| Zamora.....       | 1                 | »                         | 1                     | 14                     | 128                  | 4                                    | 1                                        | 149          |
| Zaragoza.....     | 5                 | »                         | 2                     | 80                     | 175                  | 28                                   | 1                                        | 291          |
| <b>TOTAL.....</b> | <b>128</b>        | <b>133</b>                | <b>86</b>             | <b>1.069</b>           | <b>5.821</b>         | <b>501</b>                           | <b>50</b>                                | <b>7.728</b> |

# XXXVIII

## RESUMEN GENERAL

| CLASE DE ENTIDADES<br>AGRICOLAS           | Número<br>de entidades | Número<br>de socios | CAPITAL             |                                              | Imposiciones<br>en la Caja<br>de Ahorros | FONDOS FACILITADOS                   |                                   | PRESTAMOS A LOS LABRADORES |                               |                              |
|-------------------------------------------|------------------------|---------------------|---------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|-------------------------------|------------------------------|
|                                           |                        |                     | Asociado<br>Pesetas | Inmuebles<br>y fondos<br>públicos<br>Pesetas |                                          | Por el Banco<br>de España<br>Pesetas | Por otras<br>entidades<br>Pesetas | Personales<br>Pesetas      | Pignorati-<br>cios<br>Pesetas | Hipoteca-<br>rios<br>Pesetas |
| Cámaras agrícolas....                     | 128                    | 13.765              | 43.000              | »                                            | »                                        | »                                    | »                                 | 96.691                     | »                             | »                            |
| Comunidades de La-<br>bradores.....       | 133                    | 153.041             | 543.955             | »                                            | »                                        | »                                    | »                                 | »                          | »                             | »                            |
| Federaciones Agrarias.                    | 86                     | 25.778              | »                   | »                                            | »                                        | 1.144.158                            | »                                 | 2.663.192                  | »                             | »                            |
| Asociaciones Agrícolas.                   | 1.009                  | 99.214              | »                   | »                                            | »                                        | 31.916                               | 340.280                           | 1.029.087                  | »                             | »                            |
| Sindicatos Agrícolas..                    | 5.821                  | 442.206             | »                   | »                                            | »                                        | 1.030.917                            | 22.293.089                        | 17.809.585                 | »                             | »                            |
| Cajas Rurales.....                        | 501                    | 57.965              | 192.889.062         | 9.913.189                                    | 18.265.136                               | 5.527.679                            | 2.639.161                         | 9.808.174                  | 2.428.712                     | 8.144.507                    |
| Sociedad Económica<br>de Amigos del País. | 50                     | 7.454               | 104.633             | »                                            | »                                        | »                                    | »                                 | »                          | »                             | »                            |
| TOTAL.....                                | 7.728                  | 799.423             | 193.580.650         | 9.913.189                                    | 18.265.136                               | 6.590.512                            | 26.416.688                        | 31.406.629                 | 2.428.712                     | 8.144.507                    |



## XXXIX

### ORDEN CIVIL DEL MERITO AGRICOLA

Al iniciarse la llamada política agraria, todos los Gobiernos que se han sucedido rivalizaron en celo para dictar disposiciones encaminadas al desarrollo de la agricultura, decretándose leyes favorables al iniciado desenvolvimiento, y es indudable que en estos últimos tiempos se han señalado dos luminosas orientaciones para fomentar el espíritu rural, defender la cooperación y acudir de un modo eficaz a llenar los servicios necesarios para salvar la agricultura. Así lo evidencian los datos que quedan expuestos, comprensivos de las Sociedades y de los organismos creados para despertar la acción social en las clases agrarias y fomentar el crédito agrícola por la cooperación y la mutualidad, y como complemento, la creación de la Orden civil del Mérito Agrícola, para despertar y estimular la iniciativa privada, tan importante y fecunda en el progreso de la riqueza agrícola.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### EXPOSICIÓN

SEÑOR: El progreso agrícola del país, base principal del bienestar, no puede ser fruto exclusivo de la iniciativa y de la acción oficial, sino que necesita de la acción social y de la iniciativa privada, únicas capaces de producir el rápido adelanto en la riqueza de España.

Procura el Estado español impulsar por todos los medios el progreso de la agricultura creando y sosteniendo Granjas agrícolas, estableciendo la enseñanza ambulante, sufragando las misiones agronómicas, instaurando campos de demostración en los principales Municipios, atendiendo en la medida de lo posible a las plagas del campo y realizando algunas otras cosas de todos conocidas y que no es menester citar ahora.

Pero considera el Ministro que suscribe que, además de esa acción directa, puede el Estado contribuir eficazmente a despertar y estimular la iniciativa privada, tan importante, tan decisiva, tan fecunda en el progreso de la riqueza agrícola, si llegara a alcanzar el desarrollo que todos deseamos y que en bien de la Patria debemos procurar.

Por esta razón no puede el Gobierno de S. M. permanecer indiferente ante los esfuerzos individuales. Son en muchos casos dignos de alabanza, son merecedores de protección y estímulo, y el Estado lo menos que puede hacer es reconocer y declarar solemnemente el mérito de cuantos realicen en este sentido algún hecho notable de importancia reconocida para nuestra agricultura.

Tenemos diferentes Ordenes para premiar actos heroicos, para recompensar méritos científicos y literarios, para realizar acciones desinteresadas en que resplandezca la caridad y amor al prójimo; no tenemos, en cambio, ninguna adecuada, privativa, para demostrar el afecto y la consideración altísima en que el Estado tiene a los que por sus propios medios luchan y vencen en el empeño de mejorar nuestra agricultura, nuestra ganadería o alguna de las industrias de ellas derivadas o que les son afines. Existe en otras naciones la Orden civil del Mérito Agrícola, y no existe hasta el presente en España, donde nos es más necesaria, por lo mismo que entre nosotros la iniciativa privada es más tímida, más pobre, más necesitada de estímulos que en otros países.

A llenar esta deficiencia, a procurar un medio de estimular el progreso agrícola y de premiar los esfuerzos laudables de muchos ciudadanos, a demostrar que al Estado español no le son indiferentes, no pueden serlo, las investigaciones y los sacrificios que en beneficio de la agricultura o de sus industrias realicen los particulares, tiende el presente decreto, creando en España la Orden civil del Mérito Agrícola.

Cree el Ministro que suscribe que con ello se podrá hacer justicia a muchos compatriotas; que con ello, además, se fomentará el estudio de los progresos agrícolas y de todas las industrias rurales; se estimulará el deseo de coadyuvar a las instituciones de ahorro, de crédito, de cooperación, de enseñanzas agronómicas, etc. etc., y se satisfará una aspiración legítima, manifestada repetidas veces en solicitudes ante este Ministerio.

Por las razones expuestas, el Ministro que suscribe tiene la honra de proponer a V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 1.º de diciembre de 1905.—SEÑOR: A L. R. P. de V. M., *Alvaro Figueroa*.

#### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Fomento y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una Orden civil, denominada del Mérito Agrícola, que servirá para premiar servicios eminentes prestados a la agricultura en cualquiera de sus ramas, instituciones, industrias derivadas o elementos de progreso.

Art. 2.º Para la concesión de la Orden del Mérito Agrícola se atenderá a una o varias de las circunstancias que siguen :

Primera. La introducción de un nuevo procedimiento cultural o de alguna raza de ganado de utilidad notoria para el país.

Segunda. La mejora en grado notable de uno de los cultivos ya conocidos o de alguna raza de ganado, con aplicación a la agricultura.

Tercera. La invención de algún aparato o máquina de aplicación directa o indirecta a la agricultura o alguna de sus industrias derivadas, pero siempre de utilidad reconocida.

Cuarta. El perfeccionamiento en grado notable de alguno de los aparatos o máquinas conocidas.

Quinta. El descubrimiento de las causas o remedios de alguna plaga del campo o enfermedad de los ganados.

Sexta. La fundación y sostenimiento de instituciones de enseñanza o experimentación agrícola, como granjas, campos de demostración, cajas de crédito agrícola, de ahorro, de protección mutua, cooperativas, etc.

Séptima. Los donativos de verdadera importancia en campos, máquinas, semillas, abonos, ganados o recursos de otro linaje para las granjas agrícolas, campos de demostración o experimentación sostenidos por el Estado, las Provincias o los Municipios.

Octava. La publicación de libros de agricultura teórico-práctica o profesional, de utilidad manifiesta para el país o para una comarca determinada.

Novena. La de alguna revista o periódico destinado a la divulgación de los conocimientos agronómicos.

Décima. La propaganda de esos mismos conocimientos por medio de Memorias o conferencias en Asambleas, Congresos o Concursos agrícolas, o por los pueblos, como enseñanza ambulante, etc.

Undécima. Cualquiera otro hecho que redunde en beneficio inmediato y considerable de la agricultura, ganadería, explotación y exportación de sus productos, etc.

Art. 3.º La Orden civil del Mérito Agrícola será concedida por el Ministro de Fomento, por iniciativa propia, a propuesta de Cámaras agrícolas o de otras Corporaciones análogas o a petición de los interesados. En todos los casos la concesión se publicará en la *Gaceta de Madrid*, con los méritos de los agraciados.

Art. 4.º La Orden del Mérito Agrícola constará de tres categorías, denominadas: Gran Cruz, Cruz de plata y Cruz sencilla, equivalentes a las denominaciones de Gran Cruz, Encomienda y Caballero de la Orden civil de Alfonso XII.

Art. 5.º Los distintivos de la Orden del Mérito Agrícola serán:

La Gran Cruz: una cruz de oro, del tamaño de las de la Orden de Carlos III, que se llevará pendiente de una cinta verde. La cruz será del modelo que

designe el Ministro de Fomento, y llevará en el anverso los atributos de la agricultura, y en el reverso el nombre del condecorado y la fecha de la concesión. Para uso diario servirán un botón verde y oro, colocado en el ojal de la solapa del traje.

La Cruz de plata o Encomienda tendrá como distintivo una cruz de plata, de igual tamaño, forma y alegoría que la anterior, con el nombre y fecha de la concesión, y para uso diario, un botón de cinta verde y plata.

La Cruz sencilla o Caballero tendrá como distintivo una cruz de cobre, con las mismas condiciones expresadas en las anteriores, y para uso diario, una cinta verde formando lazo.

Un Reglamento determinará los detalles de estos distintivos.

Art. 6.º La Orden del Mérito Agrícola podrá concederse en cualquiera de sus categorías, sin necesidad de poseer las anteriores, solamente cuando el proponente reúna méritos extraordinarios, y por el presente sin limitación, a causa de no existir individuos poseedores de las categorías inferiores. En todo caso, podrán también concederse varias Cruces de igual categoría a una misma persona en épocas sucesivas y por diferentes actos igualmente meritorios. La reunión de tres Cruces de una categoría, dará el derecho y los honores de la superior inmediata.

Art. 7.º Las condecoraciones del Mérito Agrícola serán siempre gratuitas, y su uso y los honores que conceden estarán sujetos solamente a los derechos que señale la ley del Timbre.

Art. 8.º Todos los individuos pertenecientes a la Orden del Mérito Agrícola formarán asamblea, con facultades para imponer el cumplimiento del Reglamento de la Orden y evitar el uso indebido de la condecoración.

Art. 9.º Para todos los efectos legales de la Orden del Mérito Agrícola, se considera equiparada a la de Alfonso XII y sus similares.

El Ministro de Fomento queda autorizado para dictar los Reglamentos y demás disposiciones que sean necesarias para cumplir el presente decreto.

Dado en Palacio a primero de diciembre de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento, *Alvaro de Figueroa*.

#### REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en aprobar el adjunto Reglamento, que ha de aplicarse para la concesión de la Orden civil del Mérito Agrícola, creada por Real decreto de 1.º de diciembre último.

Dado en Palacio a nueve de febrero de mil novecientos seis.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento, *Rafael Gasset*.

*Reglamento de la Orden civil del Mérito Agrícola.*

Artículo 1.º La Orden civil del Mérito Agrícola tiene por objeto premiar los servicios eminentes prestados a la agricultura en cualquiera de sus ramas: creando, dotando o mejorando las instituciones para el fomento del progreso agrícola, bien desde el punto de vista técnico y pedagógico, o bien en el orden económico y social, o contribuyendo de cualquier manera y forma a la difusión y al engrandecimiento de la agricultura patria.

Art. 2.º Con arreglo al Real decreto de su creación, la Orden del Mérito Agrícola constará de las siguientes categorías:

Caballeros Grandes Cruces (Cruz de oro).

Comendadores (Cruz de plata).

Caballeros (Cruz sencilla).

La de Comendadores se subdividirá a su vez en dos clases:

Comendadores de número y Comendadores ordinarios.

Las insignias de los Caballeros Grandes Cruces serán: una banda de seda de color verde, terciada desde el hombro derecho al costado izquierdo, unida en sus extremos por una roseta de la misma clase, de la que penderá la Cruz de oro de la Orden, y la Placa en el pecho.

Esta Placa será una cruz de oro de las del tamaño de Carlos III, acusada por rayos esmaltados del mismo color verde de la banda, en el centro, y grabada sobre un círculo de oro, se destacará la figura de la Agricultura, simbolizada por una mujer guiando un arado e iluminada por los rayos del sol, diseñado a su derecha, en la parte inferior del círculo, y una faja de esmalte blanco que rodea a aquél, se leerá en letras capitales de oro la inscripción: *Mérito Agrícola*; surmontada sobre este círculo irá la Corona Real, y arrancando de ella por uno y otro lado, en forma de collar, se enlazarán los signos del Zodíaco; en la parte inferior irá el escudo de España, que conservará los colores que en la heráldica tiene colocados; de suerte que su extremo superior aparezca superpuesto en la faja de esmalte blanco y dividiendo la inscripción *Mérito Agrícola*, para que las palabras queden a uno y otro lado. A derecha e izquierda del escudo arrancarán, por un lado, una rama de vid, y por el otro, dos espigas de trigo.

En el reverso de la Placa se grabará el nombre del condecorado y la fecha de la concesión. Servirá de distintivo, para uso diario, a los Caballeros Grandes Cruces, un botón verde y oro, colocado en la solapa del traje.

Las insignias de los Comendadores de número consistirán en el uso de la Placa o Cruz de plata, de igual tamaño, forma y alegoría que las de los Caballeros Grandes Cruces. Para uso diario servirá un botón de cinta verde y plata.

Las de los Comendadores ordinarios consistirán en una Placa o Cruz de plata, análoga a la de los Comendadores de número, pero de menores dimensio-

nes, y se llevará colgada al cuello y pendiente de una cinta verde, de igual matiz que la banda. La insignia de diario será una cinta verde y plata, formando lazo, colocado en la solapa del traje.

Los Caballeros usarán en el pecho la Cruz sencilla, que será de cobre, de iguales dimensiones que las de los Comendadores ordinarios, sin más variación en el diseño que la de ser un hombre quien guía el arado, en vez de ser la matrona que simboliza la Agricultura, como lo es en las Cruces de los grados superiores de la Orden. Para uso diario servirá una cinta verde, formando lazo, que se llevará en la solapa del traje.

Art. 3.º Ningún español podrá pertenecer a una categoría de esta Orden superior a la de Caballero, sin haber sido agraciado con la inmediata inferior, con tres años de anterioridad por lo menos. Se exceptúan de esta disposición, en cuanto a la Gran Cruz se refiere, los que fueren o hubieren sido Ministros de la Corona, Presidentes de los Cuerpos Colegisladores, Capitanes generales del Ejército o Armada, Embajadores, Grandes de España, Tenientes generales, Consejeros de Estado, e Individuos de las Juntas Consultivas Agronómica o del Instituto Superior de Agricultura, Industria y Comercio, y de Obras Públicas; Presidentes del Tribunal Supremo, del de Cuentas y los de las Reales Academias, y Directores generales en el Ministerio de Fomento, y los que se hallasen en posesión de otra Gran Cruz de alguna de las Ordenes españolas.

Considéranse igualmente exceptuados los que, llevados de su amor a la agricultura patria, hubieren fundado granjas agrícolas, colonias agrícolas de grande importancia y extensión, o hubieren hecho donativos para el desarrollo y fomento de las instituciones agrarias, o también hubieren publicado obras de reconocido mérito e importancia relacionadas con la agricultura.

Art. 4.º El número de Grandes Cruces no excederá de 150, comprendidas las extranjeras, y el de Comendadores de número de 350.

Art. 5.º La Gran Cruz de la Orden civil del Mérito Agrícola llevará consigo el tratamiento de Excelencia, y su concesión deberá siempre hacerse con acuerdo del Consejo de Ministros, publicándose en la *Gaceta* y expresándose la vacante que se provea. La Encomienda de número concede al que la posee el tratamiento de Ilustrísima y los honores de Jefe superior de Administración; y la Encomienda ordinaria el de Señoría y la categoría de Jefe de Administración civil.

Art. 6.º El ingreso en la Orden del Mérito Agrícola se verificará:

1.º Por expediente instruido por el Ministro del ramo, haciendo antes las consultas precisas, si las estima convenientes, a los Cuerpos consultivos que cultiven los conocimientos a que los méritos se refieran:

2.º A propuesta del Instituto Superior de Agricultura, Industria y Comercio, de las Cámaras Agrícolas y de otras Corporaciones Agrícolas.

3.º A petición de parte, documentando debidamente la solicitud para

aprobar los méritos alegados. El Ministerio podrá enviar la solicitud a informe de algún Cuerpo consultivo o Corporación del Estado.

4.º Por iniciativa del Ministro cuando fuesen notorios los merecimientos de aquel a quien se otorgue.

Art. 7.º Se considerará como mérito para aspirar a esta distinción y concederla:

1.º La introducción de un nuevo procedimiento cultural o de alguna raza de ganado de utilidad notoria para el país.

2.º La mejora en grado notable de uno de los cultivos ya conocidos o de alguna raza de ganado con aplicación a la agricultura.

3.º La invención de algún aparato o máquina de aplicación directa o indirecta a la agricultura.

4.º El perfeccionamiento en grado notable de alguno de los aparatos o máquinas conocidas.

5.º El descubrimiento de las causas o remedios de alguna plaga del campo o enfermedad de los ganados.

6.º La fundación y sostenimiento de instituciones de enseñanza o experimentación agrícola, como granjas, campos de demostración, cajas de crédito agrícola, de ahorro, de protección mutua, cooperativas, etc.

7.º La publicación de libros de agricultura teórico-práctica o profesional, o de obras de propagación de las instituciones agrarias a que se refiere el número anterior, siempre que unas y otras sean de utilidad e importancia manifiesta.

8.º La de alguna revista o periódico destinado a la divulgación de los conocimientos agronómicos o a la propaganda de instituciones de crédito agrícola.

9.º La propaganda de estos conocimientos por medio de Memorias, Conferencias, Asambleas, Congresos o Concursos agrícolas, o por los pueblos con la enseñanza ambulante, y también en los cuarteles.

10. Los servicios prestados a la agricultura en la Cátedra, en el Cuerpo nacional de Ingenieros Agrónomos, con diez años de antigüedad, por lo menos, y con categoría de Jefes de Administración y de Negociado; en los Cuerpos auxiliares, siempre que en ellos se cuente quince años de antigüedad; y como funcionarios administrativos, empleados en los servicios de agricultura, cuya categoría sea la de Jefes de Administración o de Negociado.

11. Cualesquiera otros hechos o servicios que redunden en beneficio inmediato y considerable de la agricultura, ganadería, explotación y exportación de sus productos, etc.

Art. 8.º En los tres primeros casos del artículo 6.º y en todos los del 7.º se hará constar en el expediente de una manera precisa el mérito que sirva de fundamento a la propuesta, y las consultas, en su caso, que hubiesen hecho a determinados Cuerpos consultivos.

Art. 9.º Anualmente se publicará una relación de las Encomiendas y Cruces sencillas concedidas.

Art. 10. El Ministro de Fomento expedirá los diplomas a los interesados.

Art. 11. No podrá usar ninguna condecoración de la Orden, aun cuando mediara propuesta, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º sin que el interesado haya obtenido previamente la gracia y se le haya expedido el título que corresponda.

La Asamblea queda investida de las facultades necesarias para poner en conocimiento del Ministerio fiscal las transgresiones de este artículo, a los efectos legales.

Cuando los Tribunales de Justicia pronunciaren una sentencia ejecutoria contra los que posean la condecoración del Mérito Agrícola en cualquiera de sus grados, enviarán testimonio de la misma al Ministerio de Fomento, quedando, en su virtud, anulada la concesión y privado de cuantos derechos lleva anejos a aquélla, y excluído, por tanto, el nombre del interesado del registro que ha de llevar el Ministerio y de la relación que anualmente publicará la *Gaceta de Madrid* y la *Guía Oficial*.

Art. 12. Podrá concederse a una misma persona varias Cruces de igual categoría en épocas sucesivas y por diferentes actos igualmente meritorios. La posesión de tres Cruces de una categoría, dará derecho a los honores de la superior inmediata.

Art. 13. Las Cruces del Mérito Agrícola, cualquiera que sea su categoría, serán siempre gratuitas, y su uso y los honores que conceden estarán sujetos a los derechos que señala la ley del Timbre. Se abonará en concepto de derechos de expedición 10 pesetas en papel de pagos al Estado.

El plazo para sacar los títulos será de tres meses, contados desde la fecha en que se apruebe la propuesta, quedando anulada la concesión si durante ese plazo no se saca el título.

Art. 14. Las concesiones a súbditos extranjeros se ajustarán en un todo a las condiciones que para las diversas categorías de la Orden quedan establecidas para los nacionales en este Reglamento.

Las excepciones consignadas en el artículo 3.º serán aplicables a los Jefes de Estado y de Gobierno, Príncipes de familias reales y a quienes tengan en su país categorías similares a las consignadas en dicha disposición.

La misma excepción se aplicará para los otros grados de la Orden en los casos de canje de condecoraciones, con motivo de la celebración de Tratados y demás circunstancias en que lo exija una justa reciprocidad, con arreglo a las tradiciones y prácticas internacionales.

Art. 15. Los Caballeros del Mérito Agrícola tendrán representación personal o en Corporación en todos los actos oficiales relacionados con la agricultura, por derecho propio, y entrada franca en todos los establecimientos de



carácter oficial subvencionados por el Estado, dedicados a la agricultura o industrias conexas con ella.

Art. 16. Para la representación oficial, y con el fin de establecer y mantener las relaciones de esta Orden como Corporación con el Ministerio de Fomento, habrá en Madrid una Asamblea, compuesta de tres Caballeros Grandes Cruces más antiguos y cuatro Comendadores de número. Serán Presidente y Vicepresidente de la Asamblea, los dos Caballeros Grandes Cruces por su orden, y Secretario el Comendador más moderno.

#### ARTÍCULO TRANSITORIO

Con el fin de armonizar las restricciones contenidas en el art. 3.º de este Reglamento, la conveniencia de conceder, desde luego, la Orden en sus distintas categorías, podrán otorgarse Encomiendas de número a los que se hallen comprendidos en los casos 1.º, 3.º, 5.º, 6.º, 7.º, 10 y 11 del art. 7.º, y Encomiendas ordinarias a los comprendidos en los casos 2.º, 4.º, 8.º y 9.º, y Cruces sencillas a los comprendidos en los casos restantes del mismo artículo,

Madrid, 9 de Febrero de 1906.—Aprobados por S. M.—*Rafael Gasset*.

Por Real decreto de 3 de Enero de 1920 (*Gaceta* del 5) se modificó el artículo 4.º del Reglamento, en el sentido de que en el número de 150 Grandes Cruces no están comprendidas las concedidas a extranjeros.

Real decreto de Noviembre de 1925 (*Gaceta* del 27), sobre uso de condecoraciones extranjeras.

Real decreto de 28 de Abril de 1925 (*Gaceta* del 30), sujetando al pago de los derechos que determinan las tarifas de la ley tributaria, las condecoraciones de la Orden civil del Mérito Agrícola.

Real decreto de 15 de Junio de 1926 (*Gaceta* del 19), sobre pago de derechos de las Cruces del Mérito Agrícola, concedidas a funcionarios públicos.

Real orden 4 de Mayo de 1926 (*Gaceta* del 5), sobre concesión de la Medalla Agrícola.

## XL

### RELACION DE LAS GRANDES CRUCES Y ENCOMIENDAS DE NUMERO CONCEDIDAS HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 1926

#### *Caballeros Grandes Cruces*

- D. Adán del Castillo y Westering.  
Enrique Trenor y Montesinos, Conde de Montornés.
- Mr. Joseph Ruau.
- D. Pedro Gerardo Maristany, Conde de Lavern.  
Ramón Madan y Uriondo.  
José Estruch Chafer.  
José Jordana y Mompeón.  
Jorge Jordana y Mompeón.  
Salvador Castelló y Carreras.  
Guillermo Boladeres y Romá.
- Sr. D. José Lobo d'Almeida Mello e Castro d'Avilez, Conde das Galveas.
- D. Alvaro Valero de Palma Tornos Chacón, Marqués de Valero de Palma.  
Lorenzo García Brabo.  
Alejandro Palomar y Mur.  
José Delgado Pérez.  
Felipe Romero Donallo.  
Fernando Ruano y Prieto, Barón de Velasco.  
Enrique Alcaráz Martínez.  
José María de Casanova y Palomino.  
Salvador Raventós y Chivillés.  
Martín Rodríguez y Díaz Llanos.  
Bernardo Zamboray y Argós.  
Miguel Poole y Cordero.  
Pedro Sánchez de Ibarгүйen y Villalón.  
Miguel del Prado y Lisboa, Marqués de Acapulco.  
Modesto Varela Sotelo-Valledor.  
José Padilla Villa.  
Pedro García de Leániz y Arias de Quiroga.  
Juan Gavilán y Almuzara.

- D. José Medrano Rosales.  
Carlos Padrós y Rubió.
- Mr. Fernando Gillis y Jadoul.
- D. Jerónimo Rius y Salvá.
- D. Roberto Robert y Surir Gorgoll, Conde de Torroella de Montgrí.  
Laureano Falla Gutiérrez.  
Manuel Raventós Domenech.  
Jorge Lauffer.
- Mr. Jules Meline.
- Príncipe Ferdinand Lobkowitz.
- D. José Oria de Rueda e Iñigo.  
Bernardo Aliño y Marrades.  
Vicente Iranzō Palavicino.  
Rafael Janini y Janini.  
Julio Otero y López Páez.  
Rafael Alvarez Sereix.  
José Moroder Peñalva.  
Manuel Hoyuela Gómez.  
Antonio Halcón Vinent, Conde de Halcón.  
Aurelio González de Gregorio.  
Miguel Márquez del Real.  
Juan Moré y de la Torre.  
Mariano Matesanz y de la Torre.  
Carlos Groizard y Coronado.  
Roque Martínez Pérez.  
Miguel Adellac y González de Agüero.  
José Cima y García.  
Manuel Fernández Peña.  
Francisco Marín y Bertrán de Lis, Marqués de la Frontera.  
Tomás Costa y Martínez.  
José Cañé y Baulenas.  
Nicolás García de los Salmones.  
Carlos Sarthou Francesch.  
Tomás de Osborne y Guezala, Conde de Osborne.  
José García Guerrero.  
Víctor Cruz Manso de Zúñiga y Enrile.  
Pedro M. García de Zúñiga y López.  
Antonio López-Plata Suárez.  
Francisco Ruiz-Martínez y Sánchez de Lamadrid.  
Juan Leyva y Narváez.  
Lorenzo Moncada y Guillén.  
Antonio Pacheco Lerdo de Tejada Blanes y Jiménez.

- D. Eusebio Bertrand y Serra.  
Luis Redonet y López-Dóriga.  
Gabriel María de Laffite y Ruiz.  
José Alvarez Net.  
Calixto Valverde y Valverde.  
Jenaro Parladé y Heredia.  
José Anastasio Martín Serrano.  
Andrés Peralvo y Cañuelo.  
Fernando Villar Escuti.  
Manuel González de Castejón y Elío, Duque de Bailén.  
Antonio Santa Cruz y Garcés de Marcilla.  
Dalmacio García e Izcara.  
Enrique Franch y Trasserra.  
Severino Bello Poeyusan.  
Eduardo Travesedo y Fernández Casariego, Conde de Maluque.  
Roberto Fyfe Millar.  
Perfectino Vieitez Rodríguez.  
Juan Efront.  
Emerenciano García Sánchez.  
Manuel Aguilera Turmo.  
Lázaro Alonso y Romero.  
Fermín Goñi y Eseverri.  
José Vicente Arche y López.  
Miguel Sánchez Dalp y Calonge de Guzmán y Fernández de Granados.  
Ricardo Codorniú y Stárico.  
Manuel Giménez Ramírez.  
Manuel de Chaves y Beramendi, Conde de Caudilla.  
Antonio Gómez-Vallejo y Grova.  
Antonio Monedero y Martín.  
Tomás de Zárata y Morales.
- Mr. Georges Bey Lotfallah.
- D. Manuel González Parejo.  
Lorenzo Muñoz y González.  
Francisco Saro y Bernaldo de Quirós.  
Alfredo Alday de la Pedrera.  
Felipe de Pablo Romero.  
Guillermo Quintanilla y Fábregas.  
Anselmo Rodríguez de Rivas y Rivero.  
José Manuel de la Cámara y Canaleta.  
Federico Vañó Ortiz.  
Segundo Cuesta y Haro.  
Nicolás Martí Dehesa.

- D. Ramón de Azcanio Cruzar.  
Francisco de P. Viñas y Dordal.  
Eusebio de Puig y de Rich.  
José Elías de Molins.  
José Balcells y Cortada.  
Rafael Areses Vidal.  
Severino Infante Santos.  
Rafael Botín y S. de Porrúa.  
Juan López de Chicheri y García Caro.  
Francisco Carvajal y Martín.  
Siro Aboin y Rojas, Conde de Montefrío.  
José A. de Oteyza y Barinaga.  
Vicente Alonso Martínez y Martín, Marqués de Alonso Martínez.  
Antonio Soler y Bayona.  
Carlos Castel y González Amezua.  
Manuel Ruiz Córdoba Alcázar y García.  
Jesús Cánovas del Castillo y Vallejo.  
Antonio Valenciano y Mazerés.  
Luis de Parrella y Bayo.  
José Valero Barragán.  
Rafael Coello de Portugal y Oliván, Conde de Coello de Portugal.  
Vicente Laffite.  
José Sancho y Arroyo.  
Carlos Resines y de Gardeazábal.
- Asociación general de Ganaderos del Reino.
- D. Ignacio Víctor Clarío Soulan.  
José Abego y Sánchez.  
Luis Díez del Corral  
Miguel del Campo.  
Trinitario Ruiz Valarino.  
Martín Rosales y Martel, Duque de Almodóvar del Valle.  
Juan de la Cierva y Peñafiel.  
Diego León Núñez-Robres.  
Pedro de Novo y F. Chicharro.  
José Huesca Rubio.  
Alfonso Crespo y Martín Romero.  
Eduardo Pantano.  
Rafael Ayerbe Castillo.  
Francisco Bernard y Partagas.  
Antonio Correa y Pomar.  
José Cassinello y Núñez.  
Juan Manuel Treviño, Marqués de Casa Treviño.

- D. Juan Garnica y Sandoval, Marqués de Casa Pacheco.  
Francisco Díez y Pérez Muñoz.  
Antonio Miura Hontoria.  
José Arce Jurado.  
Rodolfo Gelabert y Viana.  
José Manuel de Bayo y González-Elipe.  
Salvador Corbella Alvarez.  
Raúl M. Mir y Comas.  
Marcelino Arana Franco.  
José María de Lezameta y de Irazábal.  
Sebastián Castedo y Palero.  
José Miura Hontoria.  
Alejandro Palomar de la Torre.  
Enrique Puig Jofré.  
José Aurelio Larios y Larios, Marqués de Larios.  
José R. de la Lastra y Hoces.  
Honorable C. D. B. King, Presidente de la República de Liberia.  
D. José Primo de Rivera y Orbaneja.  
Emilio Vellando Vicent.

*Comendadores de número.*

- D. Eduardo Noriega.  
Víctor Cruz Manso de Zúñiga.  
Luis Chaves y Arias.  
Vicente Laffite.  
Francisco Viñas.  
Manuel Vázquez Armero.  
Roque Verges Zuazo.  
Enrique Baena y Montellano.  
Julián Mut y Mandilego.  
Antonio Marín y Oliver.  
Antonio Fernández de Velasco.  
José Gascón y Marín.  
Santiago Corella Navarro.  
Francisco Marín y Bertrán de Lis, Marqués de la Frontera.  
Mr. William F. Went.  
D. Lino Francisco de Zuricalday y Otaola.  
Cirilo Alexander.  
Antonio Vega y Ros de Olano.  
Fernando Gobantes.

D. Eugenio Gómez y Pérez.  
Francisco Vázquez Gómez.  
Juan Gimeno Galé.  
Leonardo Pereyra.  
Francisco Vandellós.  
Juan Moreno Bautista.  
José Casinello.

Mr. Luis Leboucher.

D. José Santaló Rodríguez.  
Luis Sitges Grifoll.  
José Serra Cortes y Bermúdez de Castro.  
Pedro Moyano y Moyano.

Mr. Henry Sagnier.

D. Antonio Mompeón y Motos.  
Luis Guillén e Ibarra.  
José Valenzuela La Rosa.  
Manuel Domínguez Muñiz.  
José Lozano Madrid.  
Carlos Posada y García-Barros.  
Tomás Mogollón e Higuero.  
Francisco Bazaga González.  
Manuel Tercero y Acosta.

Mr. François Laurens Jarlier.

D. José Menéndez y Menéndez.  
Ramón de Artaza y Malvarez.  
Gerardo Emérito Paniagua Martínez.

Mr. Jules Maenhaut.

D. Eduardo Sáenz de Santander.  
Juan José Díaz y Quincoces.  
Alberto Aguilar y López.  
Francisco Pascual Martínez de Quinto.  
Manuel de La-Chica y Damas.  
José Díaz Hidalgo de Torralba.  
Luis González Martínez.  
Carlos M.<sup>a</sup> Santigosa Rauteustranch.  
Miguel Ortiz Cañabate.  
Augusto Ruiz Rañoy.

Herr Félix Deutsch.

D. Eustasio García de la Serna.  
Vicente Crespo y León.  
Pantaleón Prieto de Castro.  
Raúl M. Mir y Comas.

D. Pedro Gómez de Rozas.  
José María Jiménez y Rodríguez.  
Rafael López de Heredia.  
Julio Gil de la Cuesta y Quincoces.  
José Reig Palau.  
Baldomero Moya y Gutiérrez.  
Manuel Llopis Sapiña.  
Antonio Botella Jáudenes, Marqués de Colomina.  
Salvador Zaragoza Ripollés.  
Ricardo Santoma Frieria.  
José Fúster Tomás.  
Pablo Vallescá Erea.  
Benito Gandásegui y Marín.  
Agustín Jiménez García.  
Francisco de la Mora y Gándara.  
José Antonio Quijano de la Molina Fernández Hontoria y de la Mora.  
Santiago Abuelo Ledo.  
Marcelino Liria Almor.  
Francisco Villarroya Cartier.  
Antonio Uson Vinies.  
Vicente Gállego Nasarre.  
Francisco Colomer y Claramunt.  
Antonio Gómez Godino.  
Pascual Martínez Peyret.  
Guillermo Berengi.  
Manuel García Bermúdez.  
Francisco Carvajal y Martín.  
Manuel M.<sup>a</sup> Gayán Angulo.  
Octavio de Meana y Solano.  
Jaime Nonell y Comas.

Herr Samuel Hajos.

D. Manuel Ruiz Córdoba.  
Alejandro Palomar de la Torre.  
José de Goicoechea y Calderón.  
Nicolás Martí Dehesa.  
José Luque y Artó.  
Manuel de Peñarrubia y Morenes.  
Nicolás Santos de Otto y Escudero.  
Daniel Rubio y Moscardó.  
José María Vargas y Delgado.  
Manuel García Barzanallana y Salomón.  
Cristóbal Vernia y Tarancón.



- D. Jesús Herrero del Corral.  
Luis de Zuloaga y Mojados.  
Jerónimo González Martínez.  
Julio Redondo Guío.  
Domingo Paramés y González.  
Antonio García Moreno.  
Pedro Juan Beneyto y Rostoll.
- Mr. Louis Tardy.
- D. Antonio de Lemus y Malo de Molina.  
Manuel de Ossuna y Van den Heede.  
Antonio de la Sotilla y Ochotorena.  
Enrique Peinador y Lines.  
Hermenegildo de Gandarillas Estrada.  
Miguel Fons y Massieu.  
Alejandro Michel y Osma.  
Felipe Lagunilla San Martín.
- Sr. Leonardi de Villacortese (Marqués de).
- D. Guillermo Quintanilla y Fábregas.  
Andrés A. de Armenteras y Vintro.
- Mr. Jean Pierre Llaurey.
- D. Rafael Gállego y Amar de la Torre.  
Juan Miró y Trepát.  
Inocencio Jiménez Vicente.  
Alejandro Miró y Trepát.  
José Cruz Lapazarán.  
Luis Parrella y Bayo.  
Prudencio Trevijano y Ruiz Clavijo.  
José M.<sup>a</sup> Trevijano y Ruiz Clavijo.  
Daniel Trevijano y Ruiz Clavijo.  
José Bravo-Villasante y Gómez.  
Manuel de Lemos y Farreras.  
Francisco Alcaraz y Jaén.  
José Manuel de Bayo y González-Elipe.  
Mariano del Valle y García.  
Juan Martí Dehesa.  
Antonio Vallina y Torcida.  
Ramón Ferrer e Hilario.  
Antonio Galtés y Mainé.  
Pío de Valls y de Feliú.  
Luis Díez del Corral y Bravo.  
Carmelo Benaiges Aris.  
Francisco Stuyck Millenet.

- D. Luis González Frades.  
José María Hortelano de Urcullu.  
Alfonso Crespo y Martín-Romero, Conde de Castillo Fiel.  
José González Esteban.  
José Arnedo y Vilanova.  
Enrique Dupuy de Lome y Vidiella.  
Pedro de Novo y Chicharro.  
José M.<sup>a</sup> Blanco y de Quintana.
- Sr. García Muñoz y Jalón de la Revilla.
- D. Isaac Espinosa y Lamas.  
Benigno Gallego y Bazal.  
Horacio Torres de la Serna.  
José M.<sup>a</sup> de Escoriaza y López.  
Francisco Ponte y Blanco.  
Francisco de los Ríos.  
Eduardo Fernández Trevijano.  
Agustín Fernández de Peñaranda, Marqués de Santa Lucía de Cochán.  
Ricardo Trilla Balagué.  
Francisco Delgado Fernández.  
Emilio Queiruga de la Chica.  
Jesús Miranda González.  
Eladio Morales Arjona.  
José M.<sup>a</sup> Moliner Escudero.  
Francisco Sánchez y Sánchez.  
Juan Fernández de Loaysa Reinoso.  
Luis Juárez de Negrón, Marqués del Vado del Maestre.  
Nicolás Ricardo García Cañada.  
Emilio Márquez del Prado y Morales.  
Alfonso Areitio Elío.  
Marcelino Rodríguez Castromán.  
Wenceslao del Castillo Gómez.  
Gonzalo Cánovas Martínez.  
José M.<sup>a</sup> de Soroa y Pineda.  
Salvador Corbella Alvarez.  
Francisco Ponce.  
Jorge Torner de la Fuente.  
José Toubes Pego.  
Julián Martínez Iglesias.  
Alvaro Rodríguez de Rivas.  
Luis Jordana y Pozas.  
Guillermo Perelló Santandreu.  
José de la Lastra y de Hocés.

- D. Francisco González Alegre.  
Adolfo Elías del Campo.  
José Felipe Ruiz del Castillo.  
Francisco Mira y Botella.  
Sebastián Vieira y Casanova.  
José García Viana y Urdangarín.  
Marcelo Negre Rimbaud.  
Lorenzo de Castro y Ramón.  
Francisco Bilbao Sevilla.  
Luis López Santisteban de Lezo.  
Enrique Puig y Jofre.  
Alfredo Melotte.  
Luis M.<sup>a</sup> Febrer y Calvo Encalada, Marqués de Saudin.  
Julio Juncosa.  
Luis Dop.  
Carlos Dragoni.  
César Antonio Arruche y Villanueva.  
Elías Montoya y Rubio.  
Angel Arrué Aztiazarán.  
C. S. Thvan Gink.  
Anselmo de la Cruz.  
William Kock.  
Leopoldo Frateur.  
Alexandro Brici.  
Alexandro Chugi.  
Antonio Piroechi.  
B. Wilton.  
Bernard Johan Cristian te Henepe.  
Barón Snonckaer Van Schaubur.  
Mr. Jean Maurice Lesage.  
Charles Voitieller.  
Marie Casimire Maurice Delamarre, Conde de Delamarre de Manchaux.  
Mohamed Ascar Bey.  
Mr. H. C. Pierce.  
W. C. Thonson.  
D. Antonio Núñez Arenas y Méndez Vigo.  
Arnesto Mestre Artigas.  
César Arroniz Salas.  
Felipe González Marín.  
Federico Crespo Zorrilla.  
Emilio Torres Reina.  
Carlos Morales Antequera.

# XLI

## APENDICE

Para llenar el vacío que en la Memoria estadística social agraria se venía observando, y atendiendo a que una de las estadísticas con dicho carácter más importante es, sin duda, la de producción y consumo de cereales, vinos, aceites, ganados y obreros del campo, no obstante no ser empresa fácil su confección, debido a la imposibilidad de adoptar alguno de los tres diversos medios que la Administración puede emplear al efecto por no consignarse en el presupuesto el crédito necesario para tan importante servicio ni aun para los gastos de comprobación de la exactitud de los datos necesarios para esta clase de trabajos, dadas la ocultación y escasa veracidad en que por regla general en nuestro país incurren cuantos equivocadamente creen ver en ello una investigación de carácter fiscal encaminada a aumentar los impuestos ya existentes o a crear otros nuevos; a pesar, pues, de las dificultades con que se hubo de tropezar, gracias al auxilio, actividad y plausible labor de los Consejos provinciales de Fomento, secundados por el personal técnico agronómico, se ha conseguido dar término a dicho trabajo, como lo demuestran el estado de producción y consumo por provincias en el año de 1922 y el de la producción total en el de 1923, que en concepto de apéndice se acompañan a esta Memoria, así como el de cereales y ganado de 1925.



ESTADO GENERAL POR PROVINCIAS DE LA

Table with 8 main columns: PROVINCIAS, TRIGO, CEBADA, CENTENO, AVE. Each sub-column includes 'Producción anual' and 'Consumo anual' in 'Quintales métricos'.

ESTADISTICA DE PRODUCCION Y CONSUMO

Table with 8 main columns: N A, MAIZ, HABICHUELAS, GARBANZOS, PATATAS. Each sub-column includes 'Producción anual' and 'Consumo anual' in 'Quintales métricos'.

ESTADO GENERAL POR PROVINCIAS DE LA

Table with 8 main columns: ARROZ, VINO, ACEITE DE OLIVA, GANADO, and sub-columns for production and consumption in various units (Quintales, Hectolitros, etc.). Rows list provinces from Alava to Zaragoza and a 'TOTALES' row at the bottom.

ESTADISTICA DE PRODUCCION Y CONSUMO

Table with 10 main columns: VACUNO, GANADO DE CERDA, GANADO LANAR, NUMERO DE OBREROS, and JORNAL MEDIO DIARIO. Sub-columns include production and consumption numbers, and worker counts. Rows list provinces from Alava to Zaragoza and a 'TOTALES' row at the bottom.

## XLII

### ESTADO-RESUMEN DE LA PRODUCCION DE CEREALES Y GANADO EN EL AÑO 1925 COMPARADA CON LA DEL AÑO 1923

#### CEREALES Y VINO

| CLASE DE PRODUCCION     | 1923            | 1925            | DIFERENCIAS |           |
|-------------------------|-----------------|-----------------|-------------|-----------|
|                         | Quintal métrico | Quintal métrico | En más      | En menos  |
| Trigo.....              | 38.214.455      | 44.250.710      | 6.036.255   | »         |
| Cebada.....             | 18.786.630      | 26.558.650      | 2.772.020   | »         |
| Centeno.....            | 6.535.122       | 7.589.947       | 1.054.825   | »         |
| Avena.....              | 5.765.970       | 6.305.839       | 539.869     | »         |
| Maiz.....               | 9.163.325       | 7.165.592       | »           | 1.997.796 |
| Garbanzos.....          | 1.626.342       | 1.628.578       | 2.236       | »         |
| Arroz.....              | 2.732.727       | 3.059.696       | 326.969     | »         |
| Habas.....              | 1.929.661       | 1.929.665       | 4           | »         |
| Vino (hectolitros)..... | 27.352.964      | 26.697.592      | »           | 655.372   |

#### GANADO

| CLASE         | 1923       | 1925       | DIFERENCIAS |          |
|---------------|------------|------------|-------------|----------|
|               | Cabezas    | Cabezas    | En más      | En menos |
| Vacuno.....   | 1.590.782  | 3.436.129  | 1.845.347   | »        |
| Lanar.....    | 10.300.952 | 18.459.627 | 8.158.675   | »        |
| De cerda..... | 4.158.909  | 4.159.867  | 954         | »        |



## XLIII

### CONCLUSION

Como ya se consignó en las Memorias Estadísticas análogas anteriores, las funciones sociales consisten en promover la creación, funcionamiento y expansión de órganos, núcleos y Asociaciones que despierten los sentimientos de sociabilidad, demuestren la necesidad de la unión de esfuerzos para la conservación de fines progresivos y que se compenetren en una acción común para el adelanto agrícola general y que el fin económico de esta clase de Asociaciones sea la cooperación y la mutualidad para el socorro, la producción, la venta y el consumo, el crédito personal, pignoraticio e hipotecario mediante Cajas de Ahorros y préstamos.

En esta Memoria se sintetizan el estado de nuestra agricultura, el número de Entidades agrícolas y ganaderas que existen en la actualidad y la labor que realizan; se encarece la importancia que tiene para la Nación el fomento y desarrollo de la primera fuente de riqueza del país y se puntualizan orientaciones conducentes a su porvenir agrario.

Al efecto se ha utilizado la colaboración valiosa de Centros y Organismos oficiales, de particulares, de Sociedades y Autoridades, y justo es consignar la amable asistencia que en la mayoría de los casos se prestó por todos.

Al Apéndice de 1923 sobre producción y consumo se acompaña un estado de la producción en el año de 1925, y con este humilde trabajo, además de haber cumplido nuestro deber, entendemos haber realizado una obra patriótica.—Madrid, 24 de Febrero de 1927.—El Secretario general del Consejo Superior de Fomento, *Lorenzo Muñiz*.—Conforme: El Director general de Agricultura y Montes, *Emilio Vellando*.

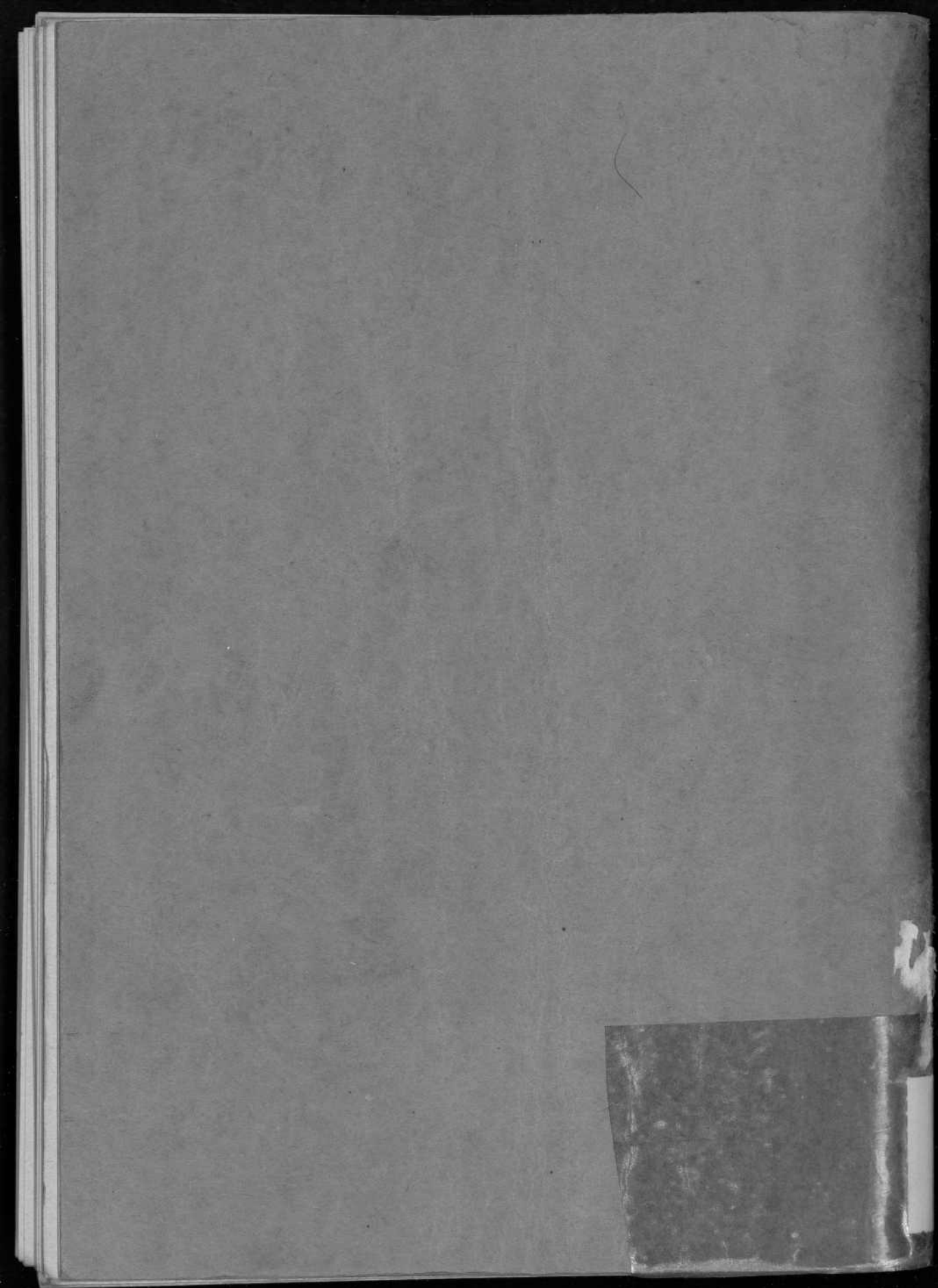


# INDICE

|                                                                                                              | Páginas   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| I.—Prólogo.....                                                                                              | 7         |
| II.—Estado actual de la agricultura.....                                                                     | 9         |
| III.—Importancia de la Asociación y Corporación para el fomento y desarrollo de la riqueza agraria.....      | 12        |
| IV.—El crédito agrícola.....                                                                                 | 17        |
| V.—Asociaciones y entidades agrícolas.....                                                                   | 67        |
| VI.—Cámaras Agrícolas.....                                                                                   | 68        |
| VII.—Relación de las Cámaras agrícolas y uveras hasta 31 de Diciembre de 1926.....                           | 76        |
| VIII.—Idem de las Cámaras agrícolas que funcionan con arreglo a la ley de Asociaciones.....                  | 88        |
| IX.—Idem del número de socios y recursos de las Cámaras agrícolas y uveras.....                              | 89        |
| X.—Comunidades de Labradores.....                                                                            | 90        |
| XI.—Relación de las Comunidades de Labradores en 31 de Diciembre de 1926.....                                | 92        |
| XII.—Idem de las Comunidades de Labradores que funcionan con arreglo a la Ley de Asociaciones.....           | 100       |
| XIII.—Idem del número de socios y recursos de las Comunidades de Labradores.....                             | 101       |
| XIV.—Ley y Reglamento de las Comunidades de Labradores.....                                                  | 102       |
| XV.—Federaciones Agrarias.....                                                                               | 117       |
| XVI.—Relación de las Federaciones Agrarias en 31 de Diciembre de 1926.....                                   | 126       |
| XVII.—Idem de las Federaciones Agrarias que funcionan con arreglo a la ley de Asociaciones.....              | 141       |
| XVIII.—Idem del número de socios y recursos de las Federaciones Agrarias.....                                | 142       |
| XIX.—Sociedades y Asociaciones Agrarias.....                                                                 | 143       |
| XX.—Relación de las Asociaciones y Sociedades de Labradores en 31 de Diciembre de 1926.....                  | 144       |
| XXI.—Idem de las Asociaciones Agrícolas que funcionan con arreglo a la ley de Asociaciones.....              | 178       |
| XXII.—Idem del número de socios y recursos de las Asociaciones de Labradores.....                            | 193       |
| XXIII.—Sindicatos Agrícolas.....                                                                             | 209       |
| XXIV.—Relación de los Sindicatos Agrícolas en 31 de Diciembre de 1926.....                                   | 212       |
| XXV.—Idem de los Sindicatos Agrícolas que funcionan con arreglo a la ley de Asociaciones.....                | 476       |
| XXVI.—Idem del número de socios y recursos de los Sindicatos Agrícolas.....                                  | 487       |
| XXVII.—Ley y Reglamento de los Sindicatos Agrícolas.....                                                     | 488       |
| XXVIII.—Cajas Rurales.....                                                                                   | 497       |
| XXIX.—Relación de las Cajas Rurales en 31 de Diciembre de 1926.....                                          | 498       |
| XXX.—Idem de las Cajas Rurales que funcionan con arreglo a la ley de Asociaciones.....                       | 518       |
| XXXI.—Idem del número de socios y recursos de las Cajas Rurales.....                                         | 524       |
| XXXII.—Sociedades Económicas de Amigos del País.....                                                         | 327       |
| XXXIII.—Relación de las Sociedades Económicas de Amigos del País en 31 de Diciembre de 1926.....             | 528       |
| XXXIV.—Idem de las Sociedades Económicas que funcionan con arreglo a la ley de Asociaciones.....             | 534       |
| XXXV.—Idem del número de socios y recursos de las Sociedades Económicas de Amigos del País.....              | 535       |
| XXXVI.—Pósitos.....                                                                                          | 536       |
| XXXVII.—Cuadro general del número y clase de entidades que existen en cada provincia.....                    | 537       |
| XXXVIII.—Resumen general.....                                                                                | 538       |
| XXXIX.—Orden Civil del Mérito Agrícola.....                                                                  | 539       |
| XL.—Relación de las Grandes Cruces y Encomiendas de número concedidas hasta 31 de Diciembre de 1926.....     | 548       |
| XLI.—APENDICE.—Producción en 1923.....                                                                       | 558 a 563 |
| XLII.—Estado-resumen de la producción de cereales y ganado en el año 1925 comparada con la del año 1923..... | 564       |
| XLIII.—Conclusión.....                                                                                       | 565       |







**D-2**  
**23035**